



## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 9 de octubre de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Servicios en Restauración.

6

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 7 de noviembre de 2008, por la que se corrige error en la Orden de 20 de octubre de 2008, por la que se dispone el nombramiento de los vocales del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

7

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 12 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que a propuesta de las Comisiones de Valoración de los concursos de traslado de las categorías de Albañil, Calefactor, Carpintero, Celador-Conductor, Celador, Cocinero, Costurera, Electricista, Fontanero, Fotógrafo, Gobernanta, Jardiner, Lavandería y Planchado, Limpiadora, Maestro Industrial, Mecánico, Monitor, Peluquero, Peón, Pinche, Pintor y Telefonista, se aprueba la resolución definitiva de dicho concurso.

7

#### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 10 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla Norte, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de Unidad de Gestión Clínica de Guillena clasificado como Cargo Intermedio en el Decreto que se cita.

23

Número formado por dos fascículos

Lunes, 24 de noviembre de 2008

Año XXX

Número 233 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

Resolución de 11 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de Administrativos y Auxiliares Administrativos, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición de los Tribunales que evaluarán las citadas pruebas.

27

Resolución de 14 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de modificación de la de 24 de septiembre de 2007, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de Médicos de Familia SCCU, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición del Tribunal que evaluará las citadas pruebas.

28

Resolución de 4 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia de Distrito Sanitario Axarquía, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de tres puestos de Coordinador de Cuidados de Enfermería de las Unidades de Gestión Clínica de Axarquía Oeste, Nerja y Vélez Sur, puestos clasificados como Cargo Intermedio en el Decreto que se cita.

29

Resolución de 3 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de Unidad de Gestión Clínica de Chana, puesto clasificado como Cargo Intermedio en el Decreto que se cita.

33

Resolución de 3 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Jaén Norte, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de tres puestos de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de Unidad de Gestión Clínica de Linares A (Virgen de Linarejos), Linares C (San José) y La Carolina, puestos clasificados como Cargo Intermedio en el Decreto que se cita.

37

Resolución de 29 de octubre de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Cocina, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

41

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Acuerdo de 11 de noviembre de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se concede renovación de la concesión administrativa para la explotación de emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter comercial a la sociedad mercantil Uniprex, S.A. (PD. 3983/2008).

46

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 10 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se ordena la remisión de expediente y se emplaza a terceros interesados en el procedimiento abreviado por la reposición desestimatoria contra la Resolución de 25 de enero de 2008, sobre solicitud de acumulación de funciones de Secretaría del Ayuntamiento de La Zúbia y Secretario-Interventor del Consorcio de Sierra Nevada Vega Sur.

46

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 7 de noviembre de 2008, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en cumplimiento de las sentencias que se citan.

47

Resolución de 3 de noviembre de 2008, por la que se conceden subvenciones para la financiación del Programa «Punto de Encuentro Familiar», correspondientes al ejercicio 2008, convocadas mediante la Orden que se cita.

49

Resolución de 12 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos los listados de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía cuyos centros de trabajo radican en esta provincia, correspondientes a las solicitudes presentadas durante el mes de junio de 2008.

53

Resolución de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal funcionario y no laboral y del personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla que han sido presentadas durante los meses de marzo, abril y mayo de 2008, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente.

53

Resolución de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal funcionario y no laboral y del personal laboral al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla que han sido presentadas durante los meses de marzo, abril y mayo de 2008.

54

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 10 de noviembre de 2008, por la que se delega la Presidencia de la Comisión Permanente del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales en la Vicepresidencia del mismo.

55

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 28 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 586/2008, procedimiento ordinario, interpuesto por doña Amparo Valero Arenas ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga.

55

Resolución de 29 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 538/2008, procedimiento ordinario, interpuesto por don José Delgado Serrano y doña M.<sup>a</sup> Victoria Nogués Hidalgo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga.

56

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

Decreto 497/2008, de 11 de noviembre, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la iglesia de la Limpia Concepción de Nuestra Señora y la portada del antiguo convento de los Carmelitas Descalzos, en Écija (Sevilla).

56

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 8 de octubre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Casablanca» en el tramo que va desde la «Vereda de la Peña del Olivar» hasta el límite de términos con Benatae, en el término municipal de Siles, en la provincia de Jaén. VP @1655/2006.

61

Resolución de 10 de octubre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba conjuntamente los deslindes y la desafectaciones parciales de las vías pecuarias «Cañada Real de la Venta de la Gitana», en el tramo que va desde el Polígono Industrial consolidado de Torredelcampo, hasta el cruce con la Autovía A-316, y del «Cordel de Espantapalomas», en el tramo que va desde el Polígono Industrial consolidado de Torredelcampo, hasta el cruce con la Autovía A-316 en el término municipal de Torredelcampo, provincia de Jaén. VP @1562/2006-VP @1564/2006.

65

Resolución de 21 de octubre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de los Arrieros», en su totalidad, en el término municipal de Fondón, provincia de Almería. Expte. VP@1062/2007.

69

Resolución de 27 de octubre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Gérgal a Serón, tramo entre el término municipal de Gérgal y el norte de la Barriada de los Santos», en el término municipal de Alcóntar, en la provincia de Almería, VP 1801/06.

73

Resolución de 28 de octubre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real Soriana», en el tramo que va desde el Callejón del Moral hasta el límite de término con Dos Torres, en el término municipal de El Guijo, en la provincia de Córdoba. VP @324/06.

80

Resolución de 28 de octubre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real Soriana» en el tramo que va desde el Camino de Añora a Pedroche hasta el límite de término municipal de Pozoblanco, en el término municipal de Dos Torres, en la provincia de Córdoba. VP@126-2006.

82

**4. Administración de Justicia****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 11 de noviembre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola, dimanante del procedimiento de desahucio núm. 676/2007. (PD. 3980/2008).

87

**5. Anuncios****5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Resolución de 10 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita (Expte. núm. 41.3015ED.08).

89

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Corrección de errores a la Resolución de 31 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la licitación del contrato del servicio de traslado de cadáveres y restos óseos. Expte.: S-01/2008 (BOJA núm. 225, de 12.11.2008). (PD. 3973/2008).

89

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Resolución de 14 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de servicio que se cita. Expte. núm. 320/2008. (PD. 3984/2008).

89

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

Resolución de 3 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

90

Resolución de 5 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

90

Resolución de 10 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Infraestructuras Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de concurso de ideas.

90

## EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 10 de noviembre de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de las obras que se cita, que se enmarca dentro del Proyecto de Cooperación Transfronteriza España-Portugal, cofinanciado en un 75% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y con cargo al Programa de la iniciativa comunitaria Interreg III A España-Portugal, mediante procedimiento negociado.

91

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 17 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial en Cádiz, por el que se somete a Información Pública, la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública del parque eólico «EEE», en el término municipal de Tarifa (Cádiz). (PP. 3838/2008).

92

### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 5 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Granada, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se concede el plazo de diez días hábiles para formular alegaciones a la propuesta de acuerdo de valoración y al informe del ponente en el expediente CPV núm. 92/07.

93

Anuncio de 6 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando resolución y carta de pago de expediente sancionador en materia de consumo.

93

Anuncio de 3 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-224/2007-MR.

94

Anuncio de 3 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la resolución, correspondiente al expediente sancionador MA-28/2008-MR.

94

Anuncio de 3 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-2/2008-ET.

94

Anuncio de 3 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución, correspondiente al expediente sancionador MA-4/2008-ET.

94

### CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 27 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de la Subsanación de deficiencias y Texto Refundido de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa al establecimiento de una nueva Unidad de Ejecución AR-17, Residencial en Ctra. Puente Genil, esquina con C/ Ancha, en el municipio de Aguilar de la Frontera (Expediente P-70/04) de toma de conocimiento, por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2005.

95

### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 30 de octubre de 2008, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifica apertura de trámite de audiencia en procedimiento sancionador en materia de infracciones de Orden Social.

96

Anuncio de 10 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifica providencia de suspensión de procedimiento sancionador en materia de infracciones de Orden Social.

96

Anuncio de 10 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación a don Juan Pedro Sánchez Ruiz de la resolución que se cita.

96

Anuncio de 10 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación a Federación de Espacios Protegidos de Andalucía (FENPA) de la Resolución que se cita.

97

Anuncio de 10 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación a don José Manuel Canto Gutiérrez de la Resolución que se cita.

97

Anuncio de 16 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, notificando Resolución de reintegro a don José Ruiz Cosano, en relación al expediente CO/EMC/00115/2007.

97

### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Notificación de 5 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, a don Olmo Durán Lumbreras, interesado en el expediente 2008/GR/000196 de inscripción del turismo activo denominado «Máximo Canteo», de requerimiento para la subsanación de defectos.

98



**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 8 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda hacer pública la relación de subvenciones concedidas a las Asociaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero (ADSG), en la provincia de Cádiz, correspondientes al año 2007.

98

Anuncio de 15 de octubre de 2008, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

98

Anuncio de 13 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-4846/08).

98

Anuncio de 20 de octubre de 2008, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican las resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

98

Anuncio de 13 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican las resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

103

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 3 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

104

Acuerdo de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a Mustapha Ghandi del acto que se cita.

105

Notificación de 5 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el procedimiento núm. 373-2008-0000867.

105

Notificación de 31 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en los expedientes 353/2008/002149-1, sobre protección de menores, por la que se acuerda iniciar procedimiento de desamparo de los menores que se relacionan.

105

Anuncio de 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

105

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Notificación de 6 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se declara decaída en sus derechos a la empresa Cerámica Hermanos Fernández de Bailén, S.L., con la subvención que se cita. Expte. 2957/2005/C/00.

107

Notificación de 6 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se declara decaída en sus derechos a la empresa Cerámica Hermanos Fernández de Bailén, S.L., en relación con la subvención que se cita. Expediente núm. 90/2006/C/00.

107

Anuncio de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expedientes sancionadores que se citan.

108

Anuncio de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores que se citan.

108

Anuncio de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

108

**EMPRESAS PÚBLICAS**

Anuncio de 29 de septiembre de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de las resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria.

109

**IB, IFP, IES, CP**

Anuncio de 18 de septiembre de 2008, del IES Aynadamar, de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 3583/2008).

109

**CAJAS DE AHORROS**

Anuncio de 12 de noviembre de 2008, de Cajasur, de convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (PP. 3941/2008).

109

**SOCIEDADES COOPERATIVAS**

Anuncio de 3 de noviembre de 2008, de la Sdad. Coop. And. Ecijana de Productos Agrarios (COEPA), de fusión. (PP. 3919/2008).

110

Anuncio de 3 de noviembre de 2008, de la Sdad. Coop. And. Ecijana de Servicios Agropecuarios (COESAGRO) de fusión. (PP. 3920/2008).

110

## **1. Disposiciones generales**

### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*ORDEN de 9 de octubre de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Servicios en Restauración.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ORDEN de 7 de noviembre de 2008, por la que se corrige error en la Orden de 20 de octubre de 2008, por la que se dispone el nombramiento de los vocales del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.*

Advertido error en la Orden de 20 de octubre de 2008, por la que se dispone el nombramiento de los vocales del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (BOJA núm. 215, de 29 de octubre), se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 8, primera columna, en el párrafo segundo titulado «en representación de la Confederación de Empresarios de Andalucía» en su primer apartado denominado «vocalías titulares», donde dice: «Doña Renée Scout Avellaneda»; debe decir: «Doña Renée Scott Avellaneda».

Sevilla, 7 de noviembre de 2008

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA  
Consejero de Empleo

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que a propuesta de las Comisiones de Valoración de los concursos de traslado de las categorías de Albañil, Calefactor, Carpintero, Celador-Conductor, Celador, Cocinero, Costurera, Electricista, Fontanero, Fotógrafo, Gobernanta, Jardiner, Lavandería y Planchado, Limpiadora, Maestro Industrial, Mecánico, Monitor, Peluquero, Peón, Pinche, Pintor y Telefonista, se aprueba la resolución definitiva de dicho concurso.*

De conformidad con lo establecido en las Bases 6 y 7 del Anexo I de la Resolución de 26 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 245, de 14 de diciembre), por la que se convocan concursos de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de las categorías de Albañil, Calefactor, Carpintero, Celador-Conductor, Celador, Cocinero, Costurera, Electricista, Fontanero, Fotógrafo, Gobernanta, Jardiner, Lavandería y Planchado, Limpiadora, Maestro Industrial, Mecánico, Monitor, Peluquero, Peón, Pinche, Pintor y Telefonista dependientes del Servicio Andaluz de Salud; resueltas, por las Comisiones de Valoración, las alegaciones formuladas contra las Resoluciones de 13 de mayo y 10 de julio de 2008 (BOJA núm. 100, de 21 de mayo, y núm. 146, de 23 de julio), por la que se aprueban las resoluciones provisionales de dichos concursos; a propuesta de dichas Comisiones, y en uso de las atribuciones que se le asignan en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 193/2008, de 6 de mayo (BOJA núm. 92, de

9 de mayo), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

#### RESUELVE

Primero. Aprobar, a propuesta de las Comisiones de Valoración, la resolución definitiva del Concurso de Traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de las categorías de Albañil, Calefactor, Carpintero, Celador-Conductor, Celador, Cocinero, Costurera, Electricista, Fontanero, Fotógrafo, Gobernanta, Jardiner, Lavandería y Planchado, Limpiadora, Maestro Industrial, Mecánico, Monitor, Peluquero, Peón, Pinche, Pintor y Telefonista. Dicha resolución adjudica definitivamente las plazas ofertadas -así como las plazas acumuladas tras la aplicación del sistema de resultados- a los concursantes admitidos al concurso, atendiendo a las plazas solicitadas por los mismos y al orden determinado por la puntuación obtenida.

Segundo. Publicar, como Anexo I, las listas definitivas de concursantes admitidos, con indicación de la puntuación otorgada por la Comisión de Valoración, así como, en su caso, de la plaza definitivamente adjudicada.

Tercero. Publicar, como Anexo II, las listas definitivas de concursantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Cuarto. Conforme a lo establecido en la base 7.1 de la convocatoria, los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública.

Quinto. Conforme a lo establecido en la base 7.2 de la convocatoria, los adjudicatarios deberán cesar en la plaza que, en su caso, desempeñan dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, iniciándose el cómputo de dicho cese a la finalización de los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas esta Dirección General acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Sexto. Conforme a lo establecido en la citada base 7.2, la toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese, si las plazas son de la misma Área de Salud; en el plazo de diez días hábiles, si son de distinta Área de Salud; o en el plazo de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino o supone el reintegro al servicio activo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de noviembre de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

## ANEXO I

## CATEGORIA: ALBAÑIL

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS	DESTINO
FERNANDEZ GONZALEZ, ANDRES	025103253H	69	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
LAINIZ GARCIA, DIEGO	031244623C	80,4	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
LOSADA VAQUERO, ANTONIO	028529346P	86,9	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MERINO VERDUGO, EDUARDO	024834017C	70,6	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
OGALLA CASTAÑO, VICENTE	033867430E	59,25	6921 - HOSPITAL DE UBEDA

## CATEGORIA: CALEFACTOR

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS	DESTINO
BEJAR FUENTES, DIEGO	075006010C	102,4	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
CASO DE TORO, EMILIO	026216195J	99	6922 - HOSPITAL DE LINARES
MEDINA ATERO, MANUEL	075007362S	85,5	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
MEDINA GONZALEZ, JUAN	026453683A	77,25	6921 - HOSPITAL DE UBEDA
MENA HIGUERAS, JUAN ANTONIO	025998283A	101,8	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
MONTEJO ROMERO, ANDRES	026218532G	99,19	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
PIMENTEL GAZABA, MIGUEL ANGEL	025563561G	60,9	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
VARGAS RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	024113403L	96,4	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO

## CATEGORIA: CARPINTERO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS	DESTINO
ALMENDROS JIMENEZ, JOSE ANTONIO	033365117Y	48	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
DELGADO MOYA, JOSE	025884717B	111,71	SIN PLAZA
GOMEZ SANCHEZ, FRANCISCO JULIAN	025108946F	4,41	SIN PLAZA
MOYA CASTILLA, RAMON	074621033V	62,5	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO

## CATEGORIA: CELADOR

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS	CENTRO DE DESTINO
ABAD FERNANDEZ, ANA ELENA	031266135G	120,2	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
ADAN GARCIA, JESUS	031331669B	97	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
AGUILAR BEN, LUTGARDA	031262361W	89,3	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
ALBA ESCRIBANO, ENCARNACION	031834399F	91,15	2923 - HOSPITAL ALGECIRAS
ALDANA ALVAREZ, JUANA Mª	074817059Z	91	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
ALVAREZ MORENO, MILAGROS	024203346D	110	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
ALVAREZ VAZQUEZ, M. DEL CARMEN	034984307L	66,1	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
ANDRES BERGES, ANTONIO	017712477Q	111,55	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
ARAQUE MARTIN, CARMEN	075382072D	88	8990 - HOSPITAL DE OSUNA
ARJONA RUIZ, FRANCISCO JOSE	031337523T	103,4	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
ARRIAZA ARANA, JUAN JOSE	031621455C	96,15	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
ASTILLEROS SANCHEZ, Mª ANGELES	075339523X	102	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
BAENA PEREZ, REMEDIOS	011804800G	102,24	8990 - HOSPITAL DE OSUNA
BAEZ CARO, JUAN	031653898X	82,85	2921 - HOSPITAL PUERTO REAL
BARBA AFANADOR, Mª DOLORES	031671828T	213,5	2921 - HOSPITAL PUERTO REAL
BAREA SALAZAR, MARIA JOSE	025085474H	93,5	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
BELACORTU RUIZ, ANTONIO JOSE	033389313Y	114,305	7922 - HOSPITAL DE RONDA
BENITEZ BENITEZ, GUSTAVO ADOLFO	075874008K	99,2	2923 - HOSPITAL ALGECIRAS
BENITEZ ROMERO, ROSALIA	075735004Y	91,65	2923 - HOSPITAL ALGECIRAS
BERNAL SANCHEZ, ROSALIA	034060440Q	68,4	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
BUENO ORTEGA, LORENZO	025094548F	0	7923 - HOSPITAL DE LA AXARQUIA
BUJALANCE TORRES, MANUEL	030452335J	0	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
CABALLERO FERNANDEZ, ANA	034061179L	96,5	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
CABELLO ROMERO, JUAN	031637517M	89	2921 - HOSPITAL PUERTO REAL
CABRAL CEBALLOS, JUAN	079251070Q	96	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
CABRAL RINCON, PALOMARES	034004299H	88,9	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
CABRERA TEJERO, AGUSTIN	031623140A	91,9	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
CABRERA TEJERO, JOSE	079251080A	90,9	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
CALVO RUZ, JUAN ANTONIO	030474529N	74,5	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
CAMACHO BUENOSVINOS, ANA MARIA	030461796K	92,9	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
CAMACHO LEAL, AUGUSTO FCO.	031237452W	101,4	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
CAMPOS ORTEGA, RAFAEL	028511566F	180,715	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
CANSECO SANZ, ANTONIO	031209613Q	93,9	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
CANTARERO TRUJILLO, JOSE	031817528H	89,5	2923 - HOSPITAL ALGECIRAS
CAÑETE MARTINEZ, JOSE ANGEL	033358348E	117	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
CAÑETE ORDOÑEZ, JULIA	030487311Y	107,67	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
CAPARROS TORRES, CATALINA M.	075193056F	79,9	1921 - HOSPITAL DE HUERCAL-OVERA
CARMONA CAMACHO, PASTORA	031231445K	103,15	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
CARO AGUILOCHO, JOSE	031596897A	77,45	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
CARO LASSO DE LA VEGA, LOURDES	031334224J	87,9	2921 - HOSPITAL PUERTO REAL
CARRERAS BORRULL, FEDERICO	017846454H	259,8	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
CARRETERO ALGABA, JOAQUIN	080127959F	87,9	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
CARVAJAL BERROCAL, ANTONIO	024783933F	74,8	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
CARVAJAL HERNANDEZ, GABRIEL	024892113H	132,7	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
CIERO GOMEZ, SERGIO ANTONIO	028584770W	90,4	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
COBOS SANCHIZ, M. DEL PILAR	028702480K	106,4	8922 - HOSPITAL DEL VALME
CONDE MORALES, BARBARA	025557167G	163,2	7922 - HOSPITAL DE RONDA
CONTRERAS CARMONA, JOSE	027908012L	100,4	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
CORRAL MUÑOZ, LEONARDO	031639615X	91,4	2921 - HOSPITAL PUERTO REAL
CORTES RAMIREZ, Mª MERCEDES	031250897S	92,4	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
CRISTINO MARTOS, RAFAEL	008981451C	83,6	6922 - HOSPITAL DE LINARES
DE HARO PADIAL, DIEGO	024158971R	121,105	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
DE MIGUEL MELENDEZ, JUAN	035034724C	98,25	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
DELGADO SANCHEZ, MARCELINO	031662766T	65,5	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
DOMINGUEZ BARRERA, FIDEL	031560866J	99,4	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
DOMINGUEZ RAMIREZ, JESUS	029761730Y	155,845	5921 - HOSPITAL INFANTA ELENA
DOMINGUEZ RODRIGUEZ, MANUEL	014928177G	110,2	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
DOMINGUEZ SANCHEZ, MARIA JOSE	025565311Y	83,7	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA



## CATEGORIA: CELADOR

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS	CENTRO DE DESTINO
DURAN BOZA, JOSE MARIA	031220944P	101,9	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
DURAN SANCHEZ, EDUARDO	032022036X	153,09	8922 - HOSPITAL DEL VALME
ESPADA ORTIZ, JOSE ANTONIO	025982037H	158,93	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
FAJARDO MOLINA, JUAN ANGEL	027519001F	103	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
FELICES GONZALEZ, Mª SOLEDAD	027490718Z	111,75	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
FERNANDEZ FOPIANI, ANTONIA	031207900M	96,65	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
FERNANDEZ GARCIA, MARIA DEL CARMEN	052578780K	88,9	7923 - HOSPITAL DE LA AXARQUIA
FERNANDEZ MORALES, NICOLAS	028582640B	85,9	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
FERREIRA BAZ, VICTOR MANUEL	008964755E	35,535	6922 - HOSPITAL DE LINARES
FERRER VERTEDOR, ANTONIO	024750840B	92	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
FIGUEROA MARRERO, MANUEL	031208495W	109,9	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
FIMIA DE LA TORRE, ISABEL ANGELA	031249428H	102,9	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
FLORES MORCILLO, GLORIA	028434953F	89,95	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
FLORES ROLDAN, ANTONIO	031564989L	94,4	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
FONTALBA MENA, JUAN CARLOS	028870316A	152,985	8922 - HOSPITAL DEL VALME
FRANCO SANTOS, JOSE MARIA	031228349F	104,9	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
GALERA RAMIRO, ANTONIO	025980631S	87,4	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
GALLARDO CRESPO, RAFAELA	075417219N	94,5	8990 - HOSPITAL DE OSUNA
GALVIN PALMERO, Mª CARMEN	031243480G	106,15	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
GARCIA BAREA, MILAGROS	075820585G	97,15	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
GARCIA GARCIA, RAFAEL	028450973L	90,9	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
GARCIA HITA, JOSEFA	031248400W	89,4	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
GARCIA PERIÑAN, Mª JOSEFA	031174706T	101,95	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
GAZITUAGA ADALIA , CARLOS	007520584K	76,75	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
GIL VILLAR, INMACULADA	031248672K	105,9	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
GOMEZ RUIZ, ANTONIO	031217005W	142,4	2921 - HOSPITAL PUERTO REAL
GONZALEZ BURGAZ, FRANCISCO JAVIER	028304194A	127,65	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
GONZALEZ ONETO, JOSE MARIA	031336435Q	77,15	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
GRANADINO ARJONA, JOSE MANUEL	026021632F	77,4	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
GRANADO PÉREZ, MARIA ISABEL	075445414D	67	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
GRANDE SOLER, BEATRIZ	030522261L	89	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
GUERRERO EXTREMERA, Mª CARMEN	024107737B	93,25	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
GUERRERO SOTO, CAYETANO	025582527H	74,6	8990 - HOSPITAL DE OSUNA
GUIJARRO BAENA, ANT. VICENTE	027310594A	87,9	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
GUTIERREZ MARTIN, FRANCISCO JAVIER	033369552W	95,04	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
JUAREZ FABREGA, FRANCISCO	025914853V	85,4	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
LACHA JIMENEZ, ROSA MARÍA	033371581F	93	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
LEON SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	074625281X	81,25	4923 - HOSPITAL DE BAZA
LIÑAN LIÑAN, JOSÉ	030406648G	93,65	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
LLAMAS CANDON, JOSÉ	031402031Q	109,65	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
LOPEZ CARDENAS, LYDIA	075446043V	90,75	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
LOPEZ FERNANDEZ, DOLORES	031185463Q	86,4	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
LOPEZ MAZA, MANUEL	031235129W	101,9	2921 - HOSPITAL PUERTO REAL
LOPEZ RODRIGUEZ, ISABEL	024298702F	107,56	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
LOPEZ SANCHEZ, REMEDIOS DE LOS REYES	025316239R	91,5	7924 - HOSPITAL DE ANTEQUERA
LOPEZ SANTAMARÍA, FELIPE	031234882P	95,4	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
LUISES GUERRERO , JOSE ANTONIO	025055621L	109,44	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
MACHADO BONILLA, Mª TERESA	075426174C	95,7	8922 - HOSPITAL DEL VALME
MACIAS MUÑOZ, ANTONIO	031198846J	94,05	2921 - HOSPITAL PUERTO REAL
MARIN ROSADO, Mª DOLORES	031626739Z	95,4	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
MARQUEZ VILLAVARDE, MANUEL	043037453Z	105,65	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
MARTIN DE VIGUERA, JOSE ANTONIO	030443401A	89,4	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
MARTINEZ ALCAZAR, ADELA	027528889M	97,4	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
MARTINEZ LOPEZ, FRANCISCO	031616810K	94,4	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MESA ROMERO, MIGUEL	075873066E	88,5	2923 - HOSPITAL ALGECIRAS
MILLAN GONZALEZ, VICENTE	031212342P	91,5	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
MORENO RUIZ, PEDRO	030547157Y	80,9	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
MORENO SERRANO, ANTONIO	031206594X	91,15	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
NAVARRETE NARANJO, ANA MARIA	031235930K	104,15	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR

## CATEGORIA: CELADOR

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS	CENTRO DE DESTINO
NAVARRO ALONSO, MANUEL	028525190S	165,4	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
NAVAS ORTIZ, M VICTORIA	025085523K	90	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
NUÑEZ CABRAL, MARIA	034063769X	96,4	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
NUÑEZ GALLARDO, JOSE LUIS	028409449X	232,4	8990 - HOSPITAL DE OSUNA
PADIAL PEREZ, ANGELA MARIA	031253681Q	74,8	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
PALACIOS AVILA, JOAQUIN	025950612B	88,9	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
PALOMAR RODRIGUEZ, LUIS JESUS	024189566Y	141,65	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
PALOMINO ESTABLIE, ANTONIO	031230166F	97,9	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
PASSOLAS ROMERO, ANTONIO JESÚS	026007431C	80,15	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
PAZ PEDRAZA, MERCEDES	075675967X	88,5	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
PECCI RAMBLA, JESÚS	031238346E	97,4	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
PEREZ CHAPARRO, Mª PILAR	028715294R	91,8	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
PÉREZ LUCENA, JOSÉ	030447966Z	83,8	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
PEREZ SANCHEZ, JOSE MARIA	042950444Z	158,675	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
PESO LOZANO, MANUEL	030510571J	95,4	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
PINILLOS CARRASCOSA, JOSE LUIS	028701504B	111,35	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
PUEBLA REJON, FRANCISCO J.	024292950M	128,68	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
RECIO GOMEZ, SOLEDAD	030504165R	95,4	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
REDOLI MEDINA, SOFIA PALOMA	024899694D	83,9	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
REMEDIOS MORGADO, EUGENIO	010848573W	101,255	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
REQUENA PEREZ, JOSE MANUEL	030443361D	108,75	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
REY FERNANDEZ DE CASTRO, FERNANDO	031225722W	101,9	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
RICÓY MERA, FRANCISCA	031228029D	97,4	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
RODRIGUEZ ANDRADE, SOLEDAD	013070080P	94,65	2921 - HOSPITAL PUERTO REAL
RODRIGUEZ MARIN, JOSE LUIS	031618820F	89,15	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JOSE MARIA	031828136T	83	2922 - HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
RODRIGUEZ-RODA CASTRO, GUILLERMO	031212421H	151,505	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
ROMAN TRILLO, MANUEL	026463962R	57,5	6921 - HOSPITAL DE UBEDA
ROSADO HERRERA, JUAN	034061342K	91,4	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
ROSALES VEGA, JUAN MANUEL	032849657E	103,9	2921 - HOSPITAL PUERTO REAL
RUANO DIL, DOLORES	027221104Y	117,34	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
RUIZ CHULIAN, ENRIQUE	031227533L	90,75	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
SALINAS PINILLA, NATIVIDAD	024194532G	105,05	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
SALVADOR CABALLERO, RAFAELA	031658862Y	86,8	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
SEGOVIA BARRIOS, JESUS	031608753Z	132,5	2921 - HOSPITAL PUERTO REAL
SEVILLANO MANZANERO, FRANCISCO JAVIER	031254920J	84,4	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
SOLER MARTIN, CONCEPCIÓN	033364311M	88,9	7923 - HOSPITAL DE LA AXARQUIA
SOTO MORENO, MANUEL	031652154Z	88,4	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
TEJERO RUIZ, MANUEL	034061390T	82,9	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
TEODORO SEGURA, DOLORES	027495269B	86,75	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
TORRES LUGO, RAMON LUIS	042063323A	128,2	2921 - HOSPITAL PUERTO REAL
TORRES TORREJÓN, JOSE MANUEL	031222622F	95,9	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
TRECHERA MOLINILLO, JOSE ANTONIO	031238216F	95,9	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
TRUJILLO CRESPO, REYES	028887001J	93,15	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
VALDERAS MARIN, ANTONIO	079250259X	100,5	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
VALLE MORALES, MIGUEL ANGEL	025095534G	86	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
VALLEJO GARCIA, Mª INMACULADA	031232040H	103,35	2921 - HOSPITAL PUERTO REAL
VELASCO HERRERA, MARIA BELEN REYES	007821257S	124,7	2921 - HOSPITAL PUERTO REAL
VERGARA LARA, SALVADOR	024742320R	74,5	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
VIERA DIEZ, MARIA CARMEN	028532389S	94,465	8990 - HOSPITAL DE OSUNA
VILLALBA RAMIREZ, MANUEL	075442217D	94,9	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
VILLAR FERNANDEZ, FERNANDO	012238063Q	0	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
ZABALLOS JIMENEZ, Mª TERESA	006540997G	106,4	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA

## CATEGORIA: CELADOR-CONDUCTOR

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS	DESTINO
ACEJO DIAZ, JOSE	027803384H	137,4	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
AGUILAR TORRES, DOMINGO	033362305T	55,1	7211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE MALAGA
AGUILAR TRIANO, J MANUEL	052581534S	78,4	7214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE AXARQUIA
ALCALA GALIANO, RAFAEL	037787264N	79,82	3211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA SUR
ALVAREZ GARCIA, JOSE	031577605P	77,01	2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE
ARROYO LOPEZ, FRANCISCO	030486785D	99,8	3213 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA
AYALA PRIETO, ANTONIO	025560541C	87,3	7216 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SERRANIA
BALBUENA GARCIA, SALVADOR	029765158F	77,9	5206 - DISPOSITIVO DE APOYO S DE HUELVA-ANDEVALO CENTRAL
BENITEZ RIVERO, MIGUEL ANGEL	027296560E	119,9	8219 - DISPOSITIVO DE APOYO DEALJARAFE
BETANZOS MATEO, FRANCISCO	075538861F	82,9	5206 - DISPOSITIVO DE APOYO S DE HUELVA-ANDEVALO CENTRAL
BRAVO ROBLES, JUAN ALFONSO	029433837R	87,09	5206 - DISPOSITIVO DE APOYO S DE HUELVA-ANDEVALO CENTRAL
CABALLERO MORATO, RAMON	029745408Z	90,9	5206 - DISPOSITIVO DE APOYO S DE HUELVA-ANDEVALO CENTRAL
CABRERA VALENZUELA, CESAR J	025071251D	60,65	7211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE MALAGA
CANO MADRID, MANUEL	024189777X	42,4	6210 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-SUR
CARAVACA PAZOS, DIEGO	029792776W	84,5	5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
CARRANZA MUÑOZ, JOSE LUIS	075546511K	92,9	5206 - DISPOSITIVO DE APOYO S DE HUELVA-ANDEVALO CENTRAL
CASTRO REIFS, BLAS	030438822R	88,4	3210 - DISPOSITIVO DE APOYO GUADALQUIVIR
CHICA LOPEZ, AMADOR	025966947Q	67,9	6210 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-SUR
CONEJO ROMERO, ANTONIO	024893177R	69,4	7215 - DISPOSITIVO DE APOYO DE VALLE DEL GUADALHORCE
CORCHADO MORENO, JOSE MARIA	031653918F	79,35	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
DEL PINO BARRERA, DIONISIO	031677153N	47,9	2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE
ESTEVEZ LOPEZ, PEDRO MATEO	027259895L	48,4	1208 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALMERIA
FERNANDEZ CORTES, ANTONIO	025062178K	89,65	7214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE AXARQUIA
FUENTE FERNANDEZ, MANUEL DE LA	028412840C	110,9	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
GALLARDO SERRANO, CARLOS	032863374P	55,4	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
GARCIA ADAME, MANUEL	030516507S	78,65	3213 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA
GARCIA ARRIZABALAGA, FRANCISCO JAVIER	030513655S	70,4	3213 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA
GARCIA ARRIZABALAGA, JUAN ANTONIO	030488714Y	82,4	3213 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA
GARCIA DIAZ, FABIAN	030416377G	37,675	3214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA NORTE
GARCIA DOMINGUEZ, JOSE ANTONIO	075537277X	71,9	5206 - DISPOSITIVO DE APOYO S DE HUELVA-ANDEVALO CENTRAL
GARCIA MORENO, JOSE	024173377D	89,9	4212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA
GARRIDO TRILLO, JUAN MANUEL	026463917W	57,25	6209 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORDESTE
GERMAN CARDENAS, JOSE MANUEL	030490950B	111,65	3213 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA
GOMEZ GOMEZ, ANTONIO JESUS	033366994C	82,9	7214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE AXARQUIA
GOMEZ MUÑOZ, PABLO	052363250R	44,8	4211 - DISPOSITIVO DE APOYO METROPOLITANO DE GRANADA
GOMEZ VAZQUEZ, RAFAEL	028883985X	72,95	8218 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA SUR
GONZALEZ ROMERO, SERAFIN	029754613L	136,4	5207 - DISPOSITIVO DE APOYO CONDADO-CAMPIÑA
GUTIERREZ VILCHEZ, CELEDONIO	080138527H	87,4	3210 - DISPOSITIVO DE APOYO GUADALQUIVIR
HABA VICTOR, ANTONIO DE LA	030468580C	92	3210 - DISPOSITIVO DE APOYO GUADALQUIVIR
HERRERO HERRERO, Mª CARMEN	027217992E	69,15	1208 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALMERIA
HIERREZUELO VERTEDOR, MIGUEL	025036927R	78,65	7214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE AXARQUIA
JIMENEZ ARAGONES, MANUEL	024701360G	54,3	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
LARA JIMENEZ, ROSENDO	024113346P	75,4	4210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA SUR
LINARES CALDERON, MIGUEL ANGEL	025988583D	125,69	6211 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN
LINARES LINARES, FRANCISCO JESUS	027493384N	120,4	4210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA SUR
LOPEZ MARTIN, ANTONIO	074590488Q	110,4	4212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA
LORENTE MARTINEZ, CARLOS	044278378C	63,9	4211 - DISPOSITIVO DE APOYO METROPOLITANO DE GRANADA
LOZANO REQUENA, ANTONIO	024107658R	54,9	1209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE LEVANTE-ALTO ALMANZORA
MACIAS ROMERO, JUAN MANUEL	075487402E	86,4	5206 - DISPOSITIVO DE APOYO S DE HUELVA-ANDEVALO CENTRAL
MARFIL PARDO, JOSE ENRIQUE	024839462Z	68,9	7214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE AXARQUIA
MARTINEZ PLAZA, JOSE LUIS	041439305K	45,15	4212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA
MEDINA FUENTES, DIEGO	025082550S	85,9	7215 - DISPOSITIVO DE APOYO DE VALLE DEL GUADALHORCE
MEDINA OSUNA, LUIS	024127984H	72,9	4212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA
MOLINA ARQUELLADAS, ISMAEL	044250697P	63,9	4211 - DISPOSITIVO DE APOYO METROPOLITANO DE GRANADA
MONGE GAMEZ, FCO JAVIER	052513117T	69,9	6209 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORDESTE
MONTES RODRIGUEZ, PEDRO RAFAEL	027252265W	67,4	1208 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALMERIA
MORALES GARCIA, RAFAEL JUAN	034011437A	102,9	3211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA SUR
MORENO CATENA, MANUEL	044033578D	19,9	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
MUÑOZ MARTINEZ, MARIA	052513641H	57,4	4211 - DISPOSITIVO DE APOYO METROPOLITANO DE GRANADA

## CATEGORIA: CELADOR-CONDUCTOR

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS	DESTINO
MUÑOZ ZAFRA, JUAN	025702535N	67,4	7214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE AXARQUIA
MURILLO MELLADO, LUIS	025055522N	129,645	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
OJEDA GUERRERO, JUAN	031608922E	46,9	2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE
ORTIZ AGUIRRE, ANTONIO	031235286K	56,15	2921 - HOSPITAL PUERTO REAL
ORTIZ REIFS, JOSE ANTONIO	030479387V	90,9	3213 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA
PAREJA PAREJA, RAFAEL	052574426Z	0	7214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE AXARQUIA
PAVIAS BAEZ, JUAN	034062333T	54,65	2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE
PAVON MORILLO, FRANCISCO	031585485E	111,03	2209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SIERRA DE CADIZ
PEREIRA RIVERA, JOSE	029762380N	63,4	5208 - DISPOSITIVO DE APOYO HUELVA-COSTA
PEREZ MARTINEZ, FERNANDO	031249203T	51,9	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
OLONIO BELLIDO, JESUS RAFAEL	030535139V	58,9	3213 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA
RAMIREZ BERMEJO, DOLORES	029769257N	54,9	5207 - DISPOSITIVO DE APOYO CONDADO-CAMPIÑA
REGIDOR BENJUMEA, AGUSTIN	029751310M	76,4	5207 - DISPOSITIVO DE APOYO CONDADO-CAMPIÑA
REINE MERLO, RAFAEL	031236278R	65,65	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
RODRIGUEZ DIEZ, BARTOLOME	029735525K	112,78	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
RODRIGUEZ ROMAN, FRANCISCO	024138023Y	101,4	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
ROMERO SANTAMARIA, JOSE MARIA	028864641D	95,25	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
ROSADO ROJO , ALFONSO	024878670F	106,25	7214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE AXARQUIA
RUIZ LIMON, DOMINGO	029793726D	14,7	5207 - DISPOSITIVO DE APOYO CONDADO-CAMPIÑA
RUIZ PRETEL, FRANCISCO JAVIER	005375479B	49,4	7214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE AXARQUIA
SANCHEZ BEJAR, JOSE ANTONIO	023778654N	72,085	4210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA SUR
SANCHEZ ROLDAN, JOSE ANTONIO	074628274J	117,4	4212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA
SANTACRUZ JIMENEZ, JOSE	024857375X	36,5	7214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE AXARQUIA
SEGURA POVEDANO, JUAN	030453842W	85,4	3213 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA
SERRANO SANCHEZ, JOSE LUIS	030501399H	108,8	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
VAZQUEZ HERRAIZ, ANTONIO	031190407S	72,1	1208 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALMERIA
VERDUGO DELGADO, RICARDO	025081313C	60,9	7924 - HOSPITAL DE ANTEQUERA

## CATEGORIA: COCINEROS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS	CENTRO DE DESTINO
JOYA RODRIGUEZ, ISIDORO	024117334V	137,2	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
LOPEZ ORTEGA, JOSE MANUEL	024266812H	70,5	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
MARTIN SANTIAGO, EDUARDO	024164672K	73,18	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
MARTOS MARTINEZ, ANGELA	026472609T	74,9	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
MORALES JIMENEZ, MANUEL	024219854A	112,53	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
MORALES MARIN, MANUEL	024234207G	62	4922 - HOSPITAL DE MOTRIL
MUÑOZ CASARES, CESAR	044281045L	69	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
NUÑEZ HURTADO, JORGE	031684815S	73,4	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
OLEA ROMACHO, ANTONIO MANUEL	024167931Z	66,05	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
PALENQUE CHITO, JUAN JOSE	043497009F	119,65	7922 - HOSPITAL DE RONDA
PEREZ MATEO, FRANCISCO JAVIER	028498815K	63,11	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
RINCON MALDONADO, ANTONIO ANDRES	027528571D	85,5	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
ROBLES JIMENEZ, JOSE	024139913X	220,08	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
SANCHEZ ROMAN, ANA MARIA	028681915H	104,9	8922 - HOSPITAL DEL VALME
SERRANO JIMENEZ, MANUEL	031673887N	74,5	2921 - HOSPITAL PUERTO REAL
TREIG FONSECA, ROSA MARIA	028611959M	69,5	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO

**CATEGORIA: COSTURERA**

APellidos y Nombre	DNI	Puntos	Centro de Destino
AGUILERA ORTEGA, M <sup>º</sup> JESUS	030069195F	58,165	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
BIENVENIDO SAUCEDO, JUANA ENCARNACION	031211519J	220,7	SIN PLAZA
DOMINGUEZ CARRERÑO, ENCARNACION DEL ROSARIO	027271491T	40,455	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
FERNANDEZ CHACON, GUILLERMINA	075202961E	124,215	SIN PLAZA
MOLINA CAÑADAS, JOSEFA	026438910L	78,8	SIN PLAZA
MORALES BERDON, AZUCENA	030536927B	69	2921 - HOSPITAL PUERTO REAL
MORENO LARA, EMERITA	052521921H	83,4	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
MUÑOZ RUIZ, MARGARITA	028407811M	91	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
ORDOÑEZ MORENO, FRANCISCA	025880475R	120,015	SIN PLAZA
PEREZ ESPEJO, EVARISTA DEL CARMEN	052521631G	57,4	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
REDONDO POZUELO, ADORACION	075700854B	17,4	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
ROMERO MARTIN, ANA MARIA	029773158A	106,675	5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
RUIZ GUERRERO, MERCEDES	028594273Y	73,9	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO

**CATEGORIA: ELECTRICISTA**

Apellidos y Nombre	DNI	Puntos	Destino
ARANCON IZQUIERDO, MANUEL	030539859E	98,5	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
BORJA CASTELLANO, F.JAVIER	028474624A	86,65	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
CANO JODAR, ANTONIO	025924244R	85,5	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
CASTILLO ZAFRA, JOSE MARIA	030537516W	76,5	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
CORRALES GARCIA, JOSE	031650299E	81,9	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
DIAZ DIAZ, JOSE FRANCISCO	033362981D	93,4	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
ESCOBAR VELO, EDUARDO	031252117Q	98,9	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
FINCH DE HARO, JOSE	024213998N	92,6	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
GARCIA LATORRE, FRANCISCO	025935458Z	194,905	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
LÓPEZ LÓPEZ, JOSÉ IGNACIO	030498854A	99	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
MISAS MEDRAN, ALFONSO	075700829D	90,65	3940 - HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
MODELO GALLEGOS, JESUS	030517466P	103	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
RUIZ SANCHEZ, ANTONIO	031226795V	96,055	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
SOLDADO ORTIZ, JOSE	029083042W	81,5	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
VARGAS ROLDAN, ANTONIO	034041607C	52,15	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
VAZQUEZ PEÑA, ANTONIO	030440403H	99	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
VERA GONZALEZ, PEDRO	052310238G	88	2924 - HOSPITAL DE JEREZ

**CATEGORIA: FONTANERO**

Apellidos y Nombre	DNI	Puntos	Destino
ESCALERA PRADAS, FRANCISCO	028537003Y	80,25	8922 - HOSPITAL DEL VALME
GALLEGO NAVAS, FRANCISCO	025925868S	87,615	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
GOMEZ RIOS, JUAN FRANCISCO	024118672K	99,68	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
HERNANDEZ MARTINEZ, CIPRIANO	028401099D	77,4	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MUÑOZ MUÑOZ, ANTONIO	075679086R	168,465	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
PARRILLA GARCIA, JUAN DE DIOS	023768851F	95	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
REQUENA LOPEZ, LORENZO	024240864Z	61,73	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO

**CATEGORIA: FOTOGRAFO**

Apellidos y Nombre	DNI	Puntos	Destino
GARRIDO FERNANDEZ, JOSE CARLO	030460593Z	111,65	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA



**CATEGORIA: GOBERNANTA**

APellidos y Nombre	DNI	Puntos	Centro de Destino
CRUZ REY, VICTORIA	028562001A	122,15	8922 - HOSPITAL DEL VALME
DIAZ MUÑOZ, MARIA DEL CARMEN	028462862V	157,375	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
FERNANDEZ CORDERO, FRANCISCO	028702717M	71,6	8922 - HOSPITAL DEL VALME
GARCIA CERVERA, MARIA JOSE	025108741D	64,25	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
GIL SERRANO, FCO JAVIER	029745626W	109,9	5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
GUISADO MEDINA, INMACULADA	030487730B	126,65	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
MAESO ROMERO, JUANA	030200598B	88	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MARTINEZ CHAS, ROSA MARIA	028853746Q	184,9	8922 - HOSPITAL DEL VALME
MARTINEZ SANCHEZ, CARMEN ROSA	027258664F	104,3	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
MENDOZA MANDADO, MARIA CONCEPCION	008686535X	66,4	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MOLINA HERRERA, ANA RAMONA	026441795Y	88,7	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
MONTAÑO RAMOS, ANTONIO MANUEL	028869553E	58,25	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MONTILLA LECHUGA, FELIPE	025957606J	113,5	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
NIETO RODRIGUEZ, MARIA TERESA	025059606W	84,55	7923 - HOSPITAL DE LA AXARQUIA
PALACIOS GARCIA, ADELA	028457866N	198,45	8922 - HOSPITAL DEL VALME
RIVERA BALBOA, ANDRES	026463626X	106,6	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA

**CATEGORIA: JARDINERO**

Apellidos y Nombre	DNI	Puntos	Destino
CASAS MARTINEZ, ANTONIO JOSE	026209374T	100,5	SIN PLAZA
GOMEZ MARIN, MARIA DOLORES	075092227X	91,265	SIN PLAZA
JIMENEZ ALVAREZ, FRANCISCO	028462731R	156,775	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
JURADO GARGALLO, JOSE CARLOS	031264552P	17,4	SIN PLAZA
LOPEZ MURILLO, JOSE	024131624R	99,55	SIN PLAZA
MEGIAS RUIZ, ANTONIO	024183108B	116,23	SIN PLAZA
OROZCO JIMENEZ, FERNANDO	025571409D	87,165	7922 - HOSPITAL DE RONDA

**CATEGORIA: LAVANDERIA-PLANCHADO**

APellidos y Nombre	DNI	Puntos	Destino
ALBA GARRIDO, FRANCISCA DE	031211135C	130,55	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
ANDRES FLORES, MARIA MERCEDES	029780282C	98,38	5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
ATALAYA BENITEZ, ANA MARIA	028473088P	67,25	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
BELTRAN LENDINEZ, JOSEFA	025950379P	88,515	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
BLAZQUEZ ALCANTARA, FRANCISCA	034012547D	42,75	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
CAMPOS FERNANDEZ, ANTONIA	025059826S	121,5	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
CAMPOS ROMAN, MARIA ISABEL	025096150E	70,5	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
CANTO ZAMORA, MARIA	031246760H	83,5	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
CARMONA PRADOS, ANTONIA	025989979W	61,45	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
CORTES DIAZ, CARMEN	025955622F	101,18	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
CORTES IGLESIAS, ANTONIO	028709065M	20	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
CRUZ MORALES, EVA	032031319R	84,8	SIN PLAZA
DIAZ ROLDAN, MARIA DEL CARMEN	031582933T	78,5	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
FRIAS GARCIA, FRANCISCO JAVIER	025086963N	101	7923 - HOSPITAL DE LA AXARQUIA
GARCIA GARCIA, MANUELA	030432760B	108,645	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
GARCIA GARCIA, MARINA	075201185V	39,75	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
GARCIA GARCIA, SILVIA	031658999M	103	2923 - HOSPITAL ALGECIRAS
GARCIA PEÑA, CARMEN	028734049B	77,5	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
GOMEZ MATA, ELADIA	030455649S	25	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
GOMEZ RODRIGUEZ, REMEDIOS	030478824Y	49	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
GONZALEZ MENDOZA, MARIA ISABEL	031252744E	16,89	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
HARO MARISCAL, RAFAELA	030806023F	49	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
HIERRO ORTIZ, MARIA DEL CARMEN	039158058Y	85,5	7923 - HOSPITAL DE LA AXARQUIA
MARTIN ORIHUELA, ANTONIA	025103440K	74,2	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
MORENO LOPEZ, MARIA	075699776Z	58,5	3940 - HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
NEGRI BREVA, MARIA DEL CARMEN	029675843R	95,005	5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
OCHOA HERRERA, RICARDO	031225052E	98,75	2921 - HOSPITAL PUERTO REAL
PEREZ AGUILAR, PURIFICACION	028655535L	191,4	8922 - HOSPITAL DEL VALME
RELOVA OLMO, MERCEDES	026206765J	73	6922 - HOSPITAL DE LINARES
REYES SANTIAGO, ANA MARIA	025075994Z	70	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
RIVERA JURADO, RAFAELA	030448754C	122,4	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
RODRIGUEZ GARCIA, ELVIRA	032030517G	102,4	2922 - HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
ROMERO RAMOS, JUANA MARIA	080129929E	62,4	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
SALADO LORA, MANUELA	028859527R	60,75	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
SAN ROMAN GUZMAN, MARIA	028473577Z	70,9	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
SANCHEZ MONJE, MARIA ANTONIA	031608023C	79,5	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
SANTOS TRONCOSO, JOSEFA	027300683M	69,5	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
SOLA LERENA, ISABEL	030498546V	56,25	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
TRUJILLO AVILA, REMEDIOS	024161117P	72,45	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
VALERO CARMONA, MANUELA	075408275S	80,75	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
VALLE RIVAS, GRACIA	028567600J	53	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
YEPES MOHEDANO, CARMEN	030435142R	53	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
ZUMALAVE GARCIA, MARIA AUXILIADORA	031252818G	69,5	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR

**CATEGORIA: LIMPIADORA**

Apellidos y Nombre	DNI	Puntos	Destino
PEREÑA PARRA, OLIMPIA	025558705R	249	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS

**CATEGORIA: MAESTRO INDUSTRIAL**

Apellidos y Nombre	DNI	Puntos	Centro de Destino
ANDRES ORTEGA, JUAN	027217411Q	113,2	SIN PLAZA
FUENTEMILLA PARRADO, LEONCIO	075399950Q	116,55	8922 - HOSPITAL DEL VALME
GARCIA FERNANDEZ, JOSE	024183977Y	73,45	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
GARCIA GARCIA, LUIS MIGUEL	024298841P	84,25	SIN PLAZA
HIJANO LOPEZ, JOSE JESUS	052572469N	63,15	SIN PLAZA
LORA OVIEDO, JOSE ANTONIO	028586770R	89,8	SIN PLAZA
MUÑOZ RAMOS, JUAN LUIS	028868118J	96,25	SIN PLAZA
PEREZ HUETE, JULIO	024082386Y	140,25	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
PIÑERO OVIEDO, DOMINGO	028868559V	73,05	SIN PLAZA
RAYA PULIDO, MIGUEL	026433848V	138,7	6921 - HOSPITAL DE UBEDA
RUBIO ORTEGA, EDUARDO	028458335K	126,4	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
VILCHEZ GOMEZ, JOSE LUIS	024153706A	112,75	4923 - HOSPITAL DE BAZA

**CATEGORIA: MECANICO**

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS	CENTRO DE DESTINO
BATRES MUÑOZ, ANDRES	026202135Y	85,045	6922 - HOSPITAL DE LINARES
CALVO VARGAS, JESUS	024161389G	169,7	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
DORANTES SANCHEZ, BENITO	034061684H	97,5	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
FERNANDEZ MATEOS, MANUEL JESUS	028722774Y	79,9	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
GARCIA DOMINGUEZ, JUAN ANTONIO	025564763X	49,4	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
GONZALEZ GONZALEZ, JESUS	031635837G	95,48	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
GONZALEZ LOSADA, JOSE ANTONIO	030445209V	153,22	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
GONZALEZ MARTIN, FRANCISCO JOSE	033363723S	67,51	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
MOLINA FERNANDEZ, LUIS	024112391L	159,55	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
MORALES HEREDIA, ANTONIO	031254219W	19,425	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
MORILLO FERNANDEZ, VICENTE	031255709C	70,9	SIN PLAZA
PAREJO ZATON, PEDRO	034018311T	68	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
PEREZ MARTIN, FRANCISCO JAVIER	013124856K	65,915	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
SANCHEZ LUJAN, JESUS	074616446F	108,25	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
VICO VICO, ANTONIO	015372318S	40,475	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES

**CATEGORIA: MONITOR**

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS	DESTINO
MARTIN MARTIN, MARIA ISABEL	024167854Y	46,8	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
MUÑOZ ALCANTARA, JUAN JOSE	025304748X	42,895	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
ROMERO GOMEZ, CARMEN	031662210L	46,58	8922 - HOSPITAL DEL VALME

**CATEGORIA: PELUQUERO**

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS	DESTINO
GONZALEZ MATA, LUCIA	025942305F	64,95	SIN PLAZA

**CATEGORIA: PEON**

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS	DESTINO
BAEZA MASAFRET, MANUEL	028916041G	77,55	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
BECERRA COBO, JUAN	026193571K	113	6922 - HOSPITAL DE LINARES
CARCELA ROMERO, JUAN GILBERTO	052262653Y	62,15	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
CASTILLA LUCAS, PEDRO DE	028894434V	57,4	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
COTO VILARET, FRANCISCO	025066842Q	81,9	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
GAMEZ MENDOZA, JUAN ANTONIO	024157661W	80,09	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
HERRADOR SALAMANCA, MIGUEL	030541218R	99,645	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
IRUELA JIMENEZ, ANTONIO	045274612D	81,735	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
MARTIN HERNANDEZ, JOSE	024298601K	96,5	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
MARTINEZ MALDONADO, MIGUEL ANGEL	033386901D	55,2	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
MELLADO PORRAS, FRANCISCO	030520746E	98,5	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
MONTORO MONTORO, MARIANO	026477179Q	61	6921 - HOSPITAL DE UBEDA
RODRIGUEZ MERIDA, JUAN CARLOS	033355014T	112,5	SIN PLAZA
ROMAN CEBALLOS, JOSE	028425752Y	87,55	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO

## CATEGORIA: PINCHE

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS	CENTRO DE DESTINO
AGABO MAZA, MANUEL JESUS	031637924K	83,3	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
AGUILERA ZAFRA, FRANCISCO	025979572Z	95,515	6922 - HOSPITAL DE LINARES
ALCALA HARO, DOLORES MARIA	025990270V	81,95	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
ALONSO HASSAN, JOSE ANTONIO	024871152X	125,4	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
ALVAREZ CAMACHO, FERNANDO ANTONIO	026215028L	70,005	6922 - HOSPITAL DE LINARES
AMAYA CAMPOS, ANTONIA	031239787Z	122,18	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
ANILLO SANCHEZ, JOSEFA	031198164K	243,2	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
ANTUNEZ TUNDIDOR, FRANCISCA	031591738L	60,3	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
AVILA VIDAL, MARIA CARMEN	032025839H	97,45	2922 - HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
BARRENO CORCHETE, MARIA DEL ROSARIO	031256210S	102,3	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
BELLO ARMADA, MARIA DOLORES	031184247L	94,9	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
BERRUERO MEDINA, LOURDES MARIA	030429579G	82,05	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
BLANCO LOPEZ, REDENCION	032031684K	77,3	2923 - HOSPITAL ALGECIRAS
BRAVO BRAVO, MARIA DEL PILAR	030432585C	91,4	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
CABALLERO CALLEJAS, CONCEPCION	074583046A	74,9	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
CALLEALTA FERNANDEZ, JUAN JOSE	031229820Y	133,95	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
CARDENAS DIAZ, DOLORES	052231221S	110,3	8922 - HOSPITAL DEL VALME
CARO ESPINOSA DE LOS MONTEROS, ANTONIA	031664875Q	82,9	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
CARO ROMERO, ROSARIO	031395935S	130,65	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
CASADO BERMUDEZ, MANUELA	030516923V	91,65	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
CASTILLA PEÑA, ANTONIA	030498554W	98,9	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
CASTILLO JIMENEZ, MARIA FRANCISCA	024159080H	131,45	7923 - HOSPITAL DE LA AXARQUIA
CAUCELO GONZALEZ, JAVIER	031245875F	83,8	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
COSANO HIDALGO, ARACELI	028303020W	143,13	8922 - HOSPITAL DEL VALME
CRUZ GONZALEZ, MELCHOR DE LA	028883285T	78,55	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
CRUZ RODRIGUEZ, JUANA DE LA	031643094Q	80,8	2921 - HOSPITAL PUERTO REAL
CUARESMA DELGADO, BENILDE	029736819G	94,885	2923 - HOSPITAL ALGECIRAS
CUESTA EXPOSITO, ASCENSION	030181873P	102,3	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
DOMINGUEZ GIL, JUANA	031579855G	75,53	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
DOMINGUEZ RODRIGUEZ, MANUEL	014928177G	86,15	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
DONET MOSCARDO, ASUNCION	020389425V	79,6	8922 - HOSPITAL DEL VALME
ESPADAS LASTRES, TERESA CARMEN	030471768B	96,05	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
ESPINOSA MARTIN, MANUEL	028579269K	96,9	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
FLORES CARBALLIDO, ROSARIO	031256246M	74,3	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
GAMEZ PARRA, MILAGROS	031251971P	97,9	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
GARCIA CUENCA, RAMON	031638061C	94,75	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
GARCIA FERNANDEZ, ANTONIO	024295749K	85,75	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
GARCIA MARIN, ROSA MARIA	026211119C	97,905	6922 - HOSPITAL DE LINARES
GARCIA ROBLEDO, JOSE ANTONIO	029771404C	64,8	5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
GARCIA RUBIO, JUAN	030458314N	90,24	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
GARCIA RUIZ, ANTONIA	031636391Y	90,3	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
GARRIDO MENUDO, ROSARIO	029780501D	92,5	5921 - HOSPITAL INFANTA ELENA
GIRELA ZEA, MARIA LUZ	024166191E	181,45	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
GOMEZ ARIZA, RAFAELA	030500691T	76,85	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
GONZALEZ AGUDO, FRANCISCO JOSE	028592385G	71,1	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
JARAMILLO GALVAN, ENCARNACION	028890736E	72,4	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
JIMENEZ LAVELA, PURIFICACION	030490928N	76,3	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
JIMENEZ LEON, MARIA	030408406Z	75,45	3940 - HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
JURADO CANALES, MARIA DOLORES	030467424Z	91,8	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
LARA MORENO, YOLANDA	025329565X	99,3	7924 - HOSPITAL DE ANTEQUERA
LASAGA LOZANO, ISIDRO	026190199F	93	6922 - HOSPITAL DE LINARES
LENDINEZ RINCON, ANA MARIA	025907405K	100,25	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
LEON VAZQUEZ, MARIA INMACULADA	052235737T	113,15	8922 - HOSPITAL DEL VALME
LOPEZ ESPEJO, CARMEN	030426734B	92,9	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
LOPEZ SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN	031236344K	92,7	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
MANZANARES EXPOSITO, MIGUEL ANTONIO	005891547M	88,89	4922 - HOSPITAL DE MOTRIL
MARIN PAREJA, CIPRIANA	075670463A	85,3	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
MARTIN GARCIA, MARIA DOLORES	031251324M	94,3	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
MARTINEZ ANDRADES, FRANCISCA	031625988E	85,2	2924 - HOSPITAL DE JEREZ

## CATEGORIA: PINCHE

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS	CENTRO DE DESTINO
MOLINA LAHESA, ANGELA	029757442L	91,3	5921 - HOSPITAL INFANTA ELENA
MORENO GONZALEZ, FRANCISCA	031557427R	73,8	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
MORENO PIÑERO, MARIA JOSE	031654985Q	89,8	2921 - HOSPITAL PUERTO REAL
MORILLO LEO, MARIA DE LOS REYES	031677599K	83,9	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
MOSTEIRO MARTINEZ, DOLORES	031194747P	91,55	2921 - HOSPITAL PUERTO REAL
MURILLO FERNANDEZ, CLAUDIA	030450383Q	91,3	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
NAVARRO CAMPOS, FELISA	007827684W	82,745	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
NAVARRO VACAS, RAMON	030451508Z	84	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
OBREIRO PRIETO, RAFAELA	030476155M	98,5	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
OJEDA GUZMAN, ANTONIO	030466492W	81,745	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
ONETTI FERNANDEZ, MARIA DEL VALLE	030533539G	91,46	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
ORTIZ HIDALGO, ADELA	030508752B	97,8	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
PANADERO DE MANUEL, MARIA DOLORES	030452031P	95,05	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
PARRA RAMOS, FRANCISCA	031661349D	72,1	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
PEÑA GONZALEZ, JOSE	031247366A	78,9	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
PEREZ JIMENEZ, ANTONIO	031624619X	68,9	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
PONCE SANCHEZ, MANUELA	031322544V	73,3	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
PRERA GUTIERREZ, BELLA	075533068X	106,15	5921 - HOSPITAL INFANTA ELENA
QUEVEDO COCA, EULOGIA MARIA	031232096M	94,15	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
RAMIREZ ANDRADES, MARIA DEL CARMEN	031594481W	74,55	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
RAMIREZ CUADRA, ARACELI	030464969C	71,3	SIN PLAZA
RAMIREZ GARCIA, JOSEFA	030395436Q	100,3	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
RAMOS ROSALES, MARIA DOLORES	031248999A	97,815	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
REDONDO GALVIN, MARIA TERESA	030478242E	101,55	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
REDONDO MACHUCA, FRANCISCO JAVIER	029788449E	89,8	5921 - HOSPITAL INFANTA ELENA
RIERA ESPINOSA, JUAN JOSE	031231197A	74,3	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
RODRIGUEZ PEDRERA, JUAN	030797921R	83,3	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
RODRIGUEZ QUESADA, ANA DOLORES	026175276B	118,8	6922 - HOSPITAL DE LINARES
RODRIGUEZ SANCHEZ DE LA CAMPA, FRANCISCAQ	031402202A	104,4	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
RODRIGUEZ ZAMORANO, MARIA CARMEN	028660939H	122,9	8922 - HOSPITAL DEL VALME
ROMERO GONZALEZ, MILAGROS	031648626M	86,05	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
RUIZ JIMENEZ, CARMEN	023630084E	81,65	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
RUIZ NAJARRO, BENITO	031642497V	85,3	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
SANCHEZ CALERO, DOLORES	030510826S	97,62	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
SANCHEZ CASTRO, ANTONIA	030424225D	95,07	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
SANCHEZ DIAZ, ANTONIO	031229638P	80,55	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
SANCHEZ GONZALEZ, NICOLASA	026429878A	89,2	6921 - HOSPITAL DE UBEDA
SANCHEZ MARTINEZ, JUAN ANTONIO	032854043S	91,3	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
SANTIAGO VILLANUEVA, MANUEL	024120332W	70,4	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
SEGUN ARAGON, ANGELES	031246398R	85,65	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
SERRANO ARANDA, FRANCISCO	026201331F	54,365	6922 - HOSPITAL DE LINARES
SERRANO HORCAS, JOSEFA	030416831K	97,8	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
SIDON ALVAREZ, JUANA	028568539D	48,6	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
UVERO ARDILA, MARIA DE LOS REYES	028567934W	79,3	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
VARGAS MUÑOZ, SEBASTIANA	024828956L	88,5	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
VAZQUEZ GOMEZ, FRANCISCA	028395232F	64,8	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
VAZQUEZ MARFIL, RAFAEL	024192865Q	129,3	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
VEGA CABALLERO, SARA	028580396K	76,55	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
VEGA RODRIGUEZ, ANTONIA	024292747D	81,9	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
VIVAR ROMERA, MARIA LEONOR	030036114T	86,8	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
YAGÜE ALBERTO, MARIA FLORENCIA	025913412W	83,9	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN



**CATEGORIA: PINTOR**

APellidos y Nombre	DNI	Puntos	Centro de Destino
FERNANDEZ NIETO, EDUARDO	024845261V	122,55	SIN PLAZA
GARCIA RUBIALES, ANTONIO JESUS	031655042G	37,4	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
LOPEZ DOMINGUEZ, MANUEL	029785206E	26,775	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
LOPEZ GONZALEZ, JOSE	024173336Z	89,1	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
MARTINEZ MOYA, MANUEL	025994372W	95,2	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
ROMERO BECERRA, MANUEL	024845719S	77,65	SIN PLAZA
ROMERO MUÑOZ, FERNANDO	031223670C	102,4	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
SANCHEZ FERNANDEZ, JOSE	031253172J	45,5	SIN PLAZA

**CATEGORIA: TELEFONISTA**

Apellidos y Nombre	DNI	Puntos	Destino
AFAN PEDREGOSA, LAURA	030054264A	111,75	SIN PLAZA
AGUAYO EGIDO, ANTONIA	030424057W	99,75	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
ALVAREZ CALIZ, JAVIER	030533722A	97,5	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
ASSIEGO ALMAGRO, MANUEL	025534400F	161,55	8922 - HOSPITAL DEL VALME
CANO GAMEZ, CARMEN	024181788W	77,9	4922 - HOSPITAL DE MOTRIL
CAÑAMERO LIÑAN, M DEL MAR	033369976N	97,9	7923 - HOSPITAL DE LA AXARQUIA
CARRASCO RUIZ, MARIA	030393090Q	99,74	SIN PLAZA
CARRERA ROLDAN, MAGDALENA	031218953H	106,635	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
CARRILLO DIAZ, ANA	025949337R	90,75	SIN PLAZA
CASABLANCA DIAZ, MARIA MERCEDES	032031207G	96,65	2923 - HOSPITAL ALGECIRAS
ENCINAS PARDO, LUCIA ESPERANZA	012323539R	100,5	7923 - HOSPITAL DE LA AXARQUIA
FIGUEROA SANTOS, MIGUEL ANGEL	024191521Y	90,25	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
GAITAN LOPEZ, JUAN	025083803A	88,75	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
GARCIA DE LA CRUZ, PEDRO	025923378D	100	6922 - HOSPITAL DE LINARES
GARCIA NAVARRO, MARIA FLORES	024850400G	88,165	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
GARCIA PELAEZ, MARIA DEL MAR	025101245B	66,8	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
LADRON DE GUEVARA MALDONADO, MARIA CARMEN	026441325L	84,5	SIN PLAZA
LOPEZ CASTELLANO, ISAAC	024169402J	84,5	SIN PLAZA
LOPEZ MARTIN, ANA MARIA	074590405W	147,395	SIN PLAZA
MANZANO CORONADO, JUAN	075088832L	146,915	SIN PLAZA
MORENO GARCIA, MARIA JOSEFA	030511328B	114,25	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
MUÑOZ LUQUE, FRANCISCO	031293332S	111,25	SIN PLAZA
PEREZ FERNANDEZ, ISABEL MARIA	026435556T	109,15	SIN PLAZA
PEREZ MUÑOZ, MARIA	052340339K	111,5	SIN PLAZA
RIVERA CEJUDO, CARMEN	032033666W	123,6	2922 - HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
ROMERO CAMACHO, ISABEL	035031865J	75,78	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
ROPERO CANO, DOLORES	075667057R	85,4	SIN PLAZA
RUBIO TORRES, DOMINGA	025958347H	94,47	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
RUIZ MASIP, MARIA	025706806M	86	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
SANCHEZ GARCIA, ANGEL	023211135H	100,9	1921 - HOSPITAL DE HUERCAL-OVERA
TRIVIÑO NUÑEZ, INMACULADA	031829436N	114,62	2923 - HOSPITAL ALGECIRAS
VALENCIA LOPEZ, ASUNCION	051870604S	133,2	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
VEGA AGUILERA, MARIA JOSEFA	024829928W	101,85	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
VIVAS MUÑOZ, FRANCISCO	025886791S	119,565	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN

## ANEXO II

## CATEGORIA: CELADOR

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	COD. EXCL.	DESCRIPCION
ARENALES BARAJA, ANGEL	009305310Q	6	DESISTIMIENTO PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO, FALTA DE SELLO O FECHA DE REGISTRO OFICIAL
CABELLO ALCAIDE, ANA	024865509W	1	O FECHA DE REGISTRO OFICIAL
DE LA LLERA BOLETA, ENRIQUE PABLO	028882794S	6	DESISTIMIENTO
ESTRELLA GARCIA, FRANCISCO	003068743Z	6	DESISTIMIENTO
FERNANDEZ ROMERO, MANUEL	028410477A	6	DESISTIMIENTO PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO, FALTA DE SELLO O FECHA DE REGISTRO OFICIAL
GUERRERO ATENCIA, ANA MARÍA	045275514Z	1	FECHA DE REGISTRO OFICIAL
		10	NO SOLICITAR NINGUN CENTRO DEL AMBITO DE SU CATEGORIA
LOPEZ PADILLA, CARLOS	026171457X	6	DESISTIMIENTO NO SOLICITAR NINGUN CENTRO DEL AMBITO DE SU CATEGORIA
MORA CAMPOS, EDUARDO	029756328D	10	CATEGORIA
OJEDA MORENO, GERMAN	028701311W	6	DESISTIMIENTO
PARRILLA RODRIGUEZ, ESTRELLA	026218250K	6	DESISTIMIENTO

## CATEGORIA: CELADOR - CONDUCTOR

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	COD. EXC	DESTINO
DIEGUEZ CAZORLA, FERNANDO M.	075414338Y	6	DESISTIMIENTO
GERPE ALVAREZ, MAXIMINO JULIO	076346479A	6	DESISTIMIENTO
LOBATO MARTINEZ, JUAN ANTONIO	075406248N	6	DESISTIMIENTO
MARIN HOLGADO, PEDRO FERNANDO	024870662A	6	DESISTIMIENTO
MARMOL GARCIA, ANTONIO	030452017V	6	DESISTIMIENTO
MONTILLA LUQUE, BARTOLOME	030516164V	6	DESISTIMIENTO
MORALES VARON, BALDOMERO	030467998J	6	DESISTIMIENTO
MUÑOZ LUQUE, JUAN MANUEL	030512213E	6	DESISTIMIENTO
ORTIZ HERRERIAS, MANUEL	027530595D	6	DESISTIMIENTO
PORCEL RUIZ, RAFAEL	030503749E	6	DESISTIMIENTO
PULIDO RUIZ, BLAS	025997361R	6	DESISTIMIENTO
RODRIGUEZ TELLO, ANTONIO	025969934J	6	DESISTIMIENTO
SANCHEZ GALVAN, BERNARDO	028520971M	6	DESISTIMIENTO
SEGURA MORENO, EMILIANO	027532572P	9	PERSONAL EN SITUACION DISTINTA A LA DE ACTIVO, SIN RESERVA DE PLAZA, QUE NO REUNE LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS PARA INCORPORARSE AL SERVICIO ACTIVO.
SERRANO ROMERO, FRANCISCO EDUARDO	024140057Q	6	DESISTIMIENTO
SILLERO SILLERO, RAFAEL	030424366N	6	DESISTIMIENTO
TORRES LUGO, RAMON LUIS	042063323A	7	NO APORTAR NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD, COMO PERSONAL ESTATUTARIO, EN LA MISMA CATEGORIA Y/O ESPECIALIDAD A LA QUE SE CONCURSA

## CATEGORIA: LAVANDERIA-PLANCHADO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	COD. EXC	DESTINO
LOPEZ RUIZ, RAFAELA	023634517Q	7	NO APORTAR NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD, COMO PERSONAL ESTATUTARIO, EN LA MISMA CATEGORIA Y/O ESPECIALIDAD A LA QUE SE CONCURSA
RAMON ROCA, ISABEL	040945001X	7	NO APORTAR NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD, COMO PERSONAL ESTATUTARIO, EN LA MISMA CATEGORIA Y/O ESPECIALIDAD A LA QUE SE CONCURSA

**CATEGORIA: MECANICO**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>COD. EXCL.</b>	<b>DESCRIPCION</b>
GOMEZ RODRIGUEZ, JUAN MIGUEL	074630818G	6	DESISTIMIENTO
SANCHEZ SANCHEZ, SALVADOR	025581105E	6	DESISTIMIENTO

**CATEGORIA: MONITOR**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>COD. EXC</b>	<b>DESTINO</b>
AGUILA ALVAREZ, JOSEFA DEL	074625685T	6	DESISTIMIENTO

**CATEGORIA: PINCHE**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>COD. EXCL.</b>	<b>DESCRIPCION</b>
CHINCOA ALCUBILLAS, ARACELI	028676117Q	6	DESISTIMIENTO
LOPEZ VAZQUEZ, AGUASANTA	028544600J	6	DESISTIMIENTO
MARTIN DIAZ, ROSARIO	052232157P	6	DESISTIMIENTO
MORALES MORENO, MARIA ROSA	045273491S	6	DESISTIMIENTO
NARVAEZ HIDALGO, GRACIA	034043994S	6	DESISTIMIENTO
RINCON FOSSATI, MARIA DEL CARMEN	031196343V	9	PERSONAL EN SITUACION DISTINTA A LA DE ACTIVO, SIN RESERVA DE PLAZA, QUE NO REUNE LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS PARA INCORPORARSE AL SERVICIO ACTIVO.
SUAREZ PAVON, ANTONIA	031198299H	1	PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO, FALTA DE SELLO O FECHA DE REGISTRO OFICIAL

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla Norte, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de Unidad de Gestión Clínica de Guillena clasificado como Cargo Intermedio en el Decreto que se cita.*

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por el Decreto 197/2007 de 3 de julio de 2007, de la Consejería de Salud, por la que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla,

#### RESUELVE

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de Unidad de Gestión Clínica, en el Distrito Sanitario Sevilla Norte.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de noviembre de 2008.- El Director Gerente, Álvaro Nieto Reinoso.

#### BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE COORDINADOR DE LOS CUIDADOS DE ENFERMERÍA DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA

##### 1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de

los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

1.3.1. Descripción de la organización de los Cuidados de Enfermería, siempre favoreciendo de atención en todos los procesos asistenciales.

1.3.2. Acciones para el impulso de los cuidados domiciliarios y la atención a pacientes en situación de especial vulnerabilidad.

1.3.3. Establecer canales que promuevan la coordinación entre el personal de enfermería de ambos niveles asistenciales.

1.3.4. Sistema de evaluación para la efectividad, calidad y eficiencia de los cuidados.

1.3.5. Actuaciones en materia de docencia e investigación.

1.3.6. Gestión del material clínico y su mantenimiento.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

##### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Diplomado Universitario en Enfermería y/o ATS, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1., no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

### 3. Características y funciones del puesto convocado.

#### 3.1. Características.

3.1.1. Denominación: Coordinador de los Cuidados de Enfermería de Unidad de Gestión Clínica.

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección de Cuidados de Enfermería.

3.1.3. Destino: ZBS Guillena, U.G.C. Guillena.

3.1.4. Grupo retributivo: B.

3.1.5. Nivel: 22.

#### 3.2. Funciones:

- Impulsar la gestión de los cuidados de enfermería, especialmente de los domiciliarios, favoreciendo la personalización de la atención primaria en todos los procesos asistenciales, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

- Organizar la atención a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con problemas de accesibilidad, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

- Promover y establecer mecanismos de coordinación entre el personal de enfermería de atención primaria y el personal de enfermería de atención especializada, así como con otro personal de enfermería que realice atención en cuidados de enfermeros, de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección del Distrito y la Dirección de la unidad de gestión clínica, en el marco de las estrategias del Servicio Andaluz de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

- Evaluar la efectividad, la calidad y la eficiencia de los cuidados de enfermería, que se prestan en los centros sanitarios adscritos a la unidad, proponiendo a la unidad de gestión clínica las medidas de mejora más adecuadas.

- Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la valoración de necesidad de cuidados de enfermería y efectividad de la práctica cuidadora.

- Gestionar, de forma eficaz y eficiente, el material clínico de la unidad de gestión clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

- Proponer a la Dirección de la unidad de gestión clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados de enfermería.

- Otras funciones que en materia de cuidados de enfermería le sean atribuidos por la Dirección de la unidad de gestión clínica.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de Enfermería de la U.G.C., según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en con-

sonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

3.3. De conformidad con lo previsto en el artículo 26.3 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la coordinación de cuidados de enfermería, realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

3.4. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 0250/08, de 15 de abril, que actualiza la anterior.

### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Distrito Sanitario Sevilla Norte, sito en Barriada Villegas, edificio Bekinsa II, CP 41008.

4.2. A la solicitud se acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Copia del DNI.

4.2.2. Copia del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3. de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Distrito Sanitario Sevilla Norte y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Sevilla Norte, sito en Barriada Villegas, edificio Bekinsa II, CP 41008 sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Distrito Sanitario Sevilla.

### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla Norte aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Distrito Sanitario Sevilla Norte y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla Norte.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.



5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla Norte o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Centro Sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

#### 7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Sevilla.

#### 8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1. de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Distrito la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

#### 9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurridos los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Distrito podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

#### ANEXO I

#### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

D./D.ª .....  
con DNI núm ..... y domicilio en .....  
Calle/Avda./Pza. ....

tfnos. ...., correo electrónico .....  
en posesión del título de .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica ..... del Distrito ..... convocado por la Dirección Gerencia del Distrito ..... mediante Resolución de fecha ..... y publicada en el BOJA núm ..... de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Distrito...

## ANEXO II

### BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

#### 1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

##### 1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área de enfermería, o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos.

#### 1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1. y 1.2.2. son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona, o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de

Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

#### 1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la categoría de ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la categoría de ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones -en revista de carácter científico- de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

#### 1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona, otorgado por sociedades científicas

y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con las categoría ATS/DUE o Matrona:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

Conocimientos:

- Derechos y deberes de los ciudadanos.
- Informática, nivel usuario.
- Cartera de servicios del SSPA.
- Dirección equipos de trabajo. Gestión de personas.
- Establecimiento planes cuidados.
- Diagnósticos enfermeros.
- Conocimientos básicos de gestión de recursos. (planificación, programación de actividad asistencial, indicadores eficiencia, control del gasto).

Habilidades:

- Capacidad de análisis y síntesis.
- Capacidad para tomar decisiones.
- Gestión del tiempo.
- Habilidad negociadora y diplomática.

Actitudes:

- Actitud positiva a seguir normas y líneas pactadas o marcadas.
- Actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Orientación a los resultados.
- Capacidad de asumir compromisos.
- Respeto y valoración del trabajo de los demás.
- Genera valor añadido a su trabajo.
- Visión de futuro.

*RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de Administrativos y Auxiliares Administrativos, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición de los Tribunales que evaluarán las citadas pruebas.*

De conformidad con lo establecido en las bases 5.1 y 5.2 del Anexo I de las Resoluciones de 2 y 7 de abril de 2008

(BOJA núm. 77, de 18 de abril y núm. 81, de 23 de abril), por las que se convocan, respectivamente, concursos oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Administrativos y Auxiliares Administrativos; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 193/2008, de 6 de mayo (BOJA núm. 92, de 9 de mayo), de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

## RESUELVE

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de las categorías de Administrativos y Auxiliares Administrativos, convocadas por las citadas Resoluciones, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión.

Segundo. Publicar, como Anexo I a la presente Resolución la relación de causas de exclusión.

a) Aquellos aspirantes que hayan sido excluidos del sistema de promoción interna, por no reunir los requisitos exigidos para participar por dicho sistema, podrán subsanar dicha exclusión o solicitar, durante el plazo de 15 días hábiles establecido en el punto quinto, ser admitidos en el sistema de acceso libre.

b) Aquellos aspirantes que hayan sido excluidos de la reserva de plazas de discapacitados, por no acreditar reunir los requisitos exigidos para participar por dicha reserva, podrán subsanar dicha exclusión o solicitar, durante el plazo de 15 días hábiles establecido en el punto quinto, ser admitidos en el cupo de plazas del sistema de acceso libre no reservado para discapacitados, previo abono de la tasa correspondiente.

c) Aquellos aspirantes que hayan sido excluidos por no haber abonado la tasa correspondiente, o haberla abonado en cuantía inferior a la establecida, podrán subsanar dicha exclusión, durante el plazo de 15 días hábiles establecido en el punto quinto, abonando dicha tasa o la parte restante.

Tercero. Anunciar que las citadas listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas se encontrarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Designar a los miembros de los Tribunales Calificadores que deberán evaluar las pruebas selectivas y que se relacionan en el Anexo II.

Quinto. Los aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma.

Sevilla, 11 de noviembre de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

## ANEXO I

### CAUSAS DE EXCLUSIÓN

01. Presentación fuera de plazo, falta de sello o fecha de registro oficial
02. No firmar solicitud de participación.
04. No indicar número de DNI o pasaporte

- 05. No indicar la categoría o, en su caso, especialidad a la que concursa
- 06. Desistimiento
- 11. No manifestar tener la edad exigida en la convocatoria
- 12. Superar la edad de jubilación
- 13. No manifestar estar en posesión de alguna de las nacionalidades exigidas en la convocatoria
- 14. No manifestar estar en posesión de título exigido en la convocatoria, o en condiciones de obtenerlo
- 15. No acreditar el ingreso de la tasa correspondiente
- 16. Acreditar el ingreso de la tasa por un importe inferior al correspondiente
- 17. Discapacitados: No acreditar, mediante certificación oficial en vigor, un grado de discapacidad igual o superior al 33%
- 18. Discapacitados: No acreditar, mediante certificación oficial en vigor, retraso mental leve o moderado
- 19. Discapacitados: Presentar certificación caducada del grado de discapacidad
- 20. Discapacitados: Presentar fotocopia del certificado del grado de discapacidad sin compulsar.
- 21. Promoción interna: No encontrarse en situación de servicio activo en el SAS
- 22. Promoción interna: No tener nombramiento de personal estatutario fijo del SAS, con antigüedad mínima de dos años, en la categoría de procedencia
- 23. Promoción interna: Tener nombramiento de personal estatutario fijo en la categoría a la que se presenta
- 24. Promoción interna: Tener nombramiento de personal estatutario fijo en categoría que exige título de nivel académico superior

VOCAL	JUAN	CRUZADO BORRERO
VOCAL	JUAN	AGUILERA GUERRERO
VOCAL	LUIS	GABARRÓN TINOCO
VOCAL	ANTONIA	MACHO RODRÍGUEZ
VOCAL	LUISA	DÍAZ GUERRA
VOCAL	LOURDES	RUIZ CABRERA
VOCAL	CARMEN	MARTÍN ROBLEDO
VOCAL	M.ª CARMEN	ARAGÓN COBO
VOCAL	CRISTINA	RUIZ DUARTE
VOCAL	JESÚS	FIGUEROA SANTOS

Suplente

PRESIDENTE	JUAN ALFONSO	SERENO COPADO
SECRETARIO	JOSÉ	COSANO FERNÁNDEZ
VOCAL	CRISANTO	RAMOS CORDERO
VOCAL	ROCÍO	CHAVES CORONILLA
VOCAL	RAFAEL	JARANA EXPÓSITO
VOCAL	M. DEL MAR	VÁZQUEZ CASTRO
VOCAL	ANTONIA	PÉREZ BAÑO
VOCAL	PEDRO	LÓPEZ CABELLO
VOCAL	ANA	RODRÍGUEZ VALIENTE
VOCAL	GONZALO	GARCÍA CANTOS
VOCAL	ALEGRÍA	HERNÁNDEZ DÍEZ
VOCAL	MANUEL MIGUEL	MARTÍNEZ JIMÉNEZ
VOCAL	JUAN MIGUEL	DÍAZ RODRÍGUEZ
VOCAL	PABLO	SÁNCHEZ RUIZ

ANEXO II

TRIBUNALES CALIFICADORES

Administrativo

Titular

PRESIDENTE	JUAN ALFONSO	SERENO COPADO
SECRETARIA	CARMEN	DOMÍNGUEZ RIQUELME
VOCAL	PEDRO	LÓPEZ CABELLO
VOCAL	M.ª ÁNGELES	GARCÍA JULIA
VOCAL	FRANCISCO	GIRÁLDEZ JIMÉNEZ
VOCAL	ÁNGELA	ACERO BLÁZQUEZ
VOCAL	MANUEL MIGUEL	MARTÍNEZ JIMÉNEZ
VOCAL	LAURA	LÓPEZ DE LA MANO
VOCAL	M GADOR	GUALDA TAMAYO
VOCAL	M.ª ISABEL	MIRALLES DE IMPERIAL MORA-FIGUEROA

Suplente

PRESIDENTA	ROSA	FERNÁNDEZ ROBLES
SECRETARIA	JOSEFINA	FLORES GALLEGO
VOCAL	PILAR	ROMERO MEDINA
VOCAL	FÉLIX	SERRANO CASASOLA
VOCAL	ROSA	GARRUDO CARABIAS
VOCAL	M.ª DOLORES	FERNÁNDEZ FIGUEROA
VOCAL	M.ª JOSÉ	PADILLA PICÓN
VOCAL	SOLEDAD	CUENCA AGUILAR
VOCAL	M.ª JOSEFA	BURGOS VILLANUEVA
VOCAL	CRISTINA	MONIS PEÑALVER

Auxiliar Administrativo

Titular

PRESIDENTE	RICARDO	PÉREZ RIVERO
SECRETARIO	ANTONIO	RODRÍGUEZ MORENO
VOCAL	ANTONIO MIGUEL	SÁNCHEZ MARTÍN
VOCAL	M.ª JOSEFA	BURGOS VILLANUEVA

*RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de modificación de la de 24 de septiembre de 2007, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de Médicos de Familia SCCU, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición del Tribunal que evaluará las citadas pruebas.*

La Resolución de 24 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de Médicos de Familia SCCU (BOJA núm. 198, de 8 de octubre de 2007) contiene en su Anexo II, la composición del Tribunal Calificador que habrá de evaluar las pruebas previstas en el concurso-oposición para la cobertura de plazas básicas vacantes de Médicos de Familia en Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias dependientes del Servicio Andaluz de Salud convocado por Resolución de 10 de julio de 2007 (BOJA núm. 144, de 23 de julio). Habiendo sido aceptadas las renunciaciones de don Modesto Montoya Martínez y doña M.ª Dolores Cobacho Daza, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 193/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HA RESUELTO

Designar como Secretario titular del Tribunal Calificador de la categoría de Médicos de Familia SCCU a don Juan Miguel Díaz Rodríguez, en sustitución de don Modesto Montoya Martínez, y como Secretario suplente de dicho Tribunal a don Manuel Ramírez Serrano, en sustitución de doña M.ª Dolores Cobacho Daza.

Sevilla, 14 de noviembre de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.



*RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia de Distrito Sanitario Axarquía, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de tres puestos de Coordinador de Cuidados de Enfermería de las Unidades de Gestión Clínica de Axarquía Oeste, Nerja y Vélez Sur, puestos clasificados como Cargo Intermedio en el Decreto que se cita.*

Siendo precisa la cobertura de tres puestos clasificados como Cargo Intermedio por el Decreto 197/2007, de 3 de julio de 2007 de la Consejería de Salud, por la que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Axarquía

## RESUELVE

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de tres puestos clasificados como cargo intermedio, de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de Unidad de Gestión Clínica, en el Distrito Sanitario Axarquía.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en el Decreto 197/2007 de 3 de julio de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007 y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Torre del Mar, 4 de noviembre de 2008.- El Director Gerente, P.S., el Director de Salud (art. 9.f del Decreto 197/2007), José María Cabra Dueñas.

### BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE TRES PUESTOS DE COORDINADOR DE LOS CUIDADOS DE ENFERMERÍA DE UNIDADES DE GESTIÓN CLÍNICA

#### 1. Sistema de provisión.

La provisión de los puestos convocados se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en los puestos convocados, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes

puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones: Descripción de tareas, organización del servicio, objetivos a desarrollar y formación, evaluación y desarrollo profesional del personal adscrito.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

#### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Diplomado Universitario en Enfermería y/o ATS, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

#### 3. Características y funciones de los puestos convocados.

##### 3.1. Características.

3.1.1. Denominación: Coordinador de Cuidados de Enfermería.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Distrito Sanitario Axarquía

3.1.3. Destinos:

- Unidad de Gestión Clínica de Nerja (ZBS de Nerja).

- Unidad de gestión Clínica de Axarquía Oeste (ZBS de Axarquía Oeste).

- Unidad de gestión Clínica de Vélez Sur (ZBS de Vélez Málaga).

3.1.4. Grupo retributivo: B.

3.1.5. Nivel: 22.

3.2. Funciones:

- Impulsar la gestión de los cuidados de enfermería, especialmente de los domiciliarios, favoreciendo la personalización de la atención primaria en todos los procesos asistenciales, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

- Organizar la atención a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con problemas de accesibilidad, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

- Promover y establecer mecanismos de coordinación entre el personal de enfermería de atención primaria y el personal de enfermería de atención especializada, así como con otro personal de enfermería que realice atención en cuidados de enfermeros, de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección del Distrito y la Dirección de la unidad de gestión clínica, en el marco de las estrategias del Servicio Andaluz de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

- Evaluar la efectividad, la calidad y la eficiencia de los cuidados de enfermería, que se prestan en los centros sanitarios adscritos a la unidad, proponiendo a la unidad de gestión clínica las medidas de mejora más adecuadas.

- Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la valoración de necesidad de cuidados de enfermería y efectividad de la práctica cuidadora.

- Gestionar, de forma eficaz y eficiente, el material clínico de la unidad de gestión clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

- Proponer a la Dirección de la unidad de gestión clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados de enfermería.

- Otras funciones que en materia de cuidados de enfermería le sean atribuidos por la Dirección de la unidad de gestión clínica.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de Enfermería de la U.G.C., según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

3.3. De conformidad con lo previsto en el artículo 26.3 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la coordinación de cuidados de enfermería, realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

3.4. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 0250/08, de 15 de abril, que actualiza la anterior.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Distrito Sanitario Axarquía.

4.2. A la solicitud se acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Copia del DNI.

4.2.2. Copia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Axarquía y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Axarquía, sito en C/ Infantes, 42, 29740, Torre del Mar, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Distrito Sanitario Axarquía.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Axarquía aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Distrito Sanitario Axarquía y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Axarquía.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. Se podrán designar Comisiones de Selección diferenciadas para la evaluación de los puestos convocados, cuya composición de conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Axarquía, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Distrito Sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.



6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Centro Sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y Recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Distrito, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Málaga.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Distrito las propuestas de resolución provisional del concurso de méritos de cada uno de los puestos convocados, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resoluciones podrán, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Distrito dictará las resoluciones provisionales con las propuestas de la Comisión de Selección, que serán publicadas en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dichas resoluciones las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. Las resoluciones definitivas de cada uno de los puestos convocados serán motivadas, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Estas resoluciones definitivas serán publicadas en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. Las resoluciones definitivas se dictarán por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dichas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado las resoluciones del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. Las personas designadas obtendrán un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, las personas que resulte nombradas deberán superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo periodo de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aún cuando no hayan transcurridos los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Distrito podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Don/Doña .....  
 con DNI núm. .... y domicilio en .....  
 calle/Avda./Pza. .... Tfno. ....  
 correo electrónico ..... en posesión del  
 título de .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica ..... del Distrito ....., convocado por la Dirección Gerencia del Distrito ..... mediante Resolución de fecha ..... y publicada en el BOJA núm. ...., de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):  
 Fecha y firma

A la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Axarquía.

## ANEXO II

## BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

## 1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

## 1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área de enfermería, o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos.

## 1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí). Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona, o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

## 1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la categoría de ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada la categoría de ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones en revista de carácter científico de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

## 1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con las categoría ATS/DUE o Matrona:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

2.1. Gestión de equipos de trabajo.

2.2. Desarrollo de los profesionales de su equipo.

2.3. Aprendizaje y mejora continua.

2.4. Trabajo en equipo.

2.5. Orientación a resultados.

2.6. Orientación al usuario.

*RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de Unidad de Gestión Clínica de Chana, puesto clasificado como Cargo Intermedio en el Decreto que se cita.*

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por el Decreto 197/2007, de 3 de julio de 2007 de la Consejería de Salud, por la que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Granada

## R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de Unidad de Gestión Clínica, en el Distrito Sanitario Granada.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007 y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 3 de noviembre de 2008.- El Director Gerente, Juan Ortiz Espinosa.

## BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE COORDINADOR DE LOS CUIDADOS DE ENFERMERÍA DE UNIDADES DE GESTIÓN CLÍNICA

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

1.3.1. Descripción de la organización de los Cuidados de Enfermería, siempre favoreciendo la atención en todos los procesos asistenciales y la coordinación entre las distintas categorías profesionales que constituyen la U.G.C.

1.3.2. Acciones para el impulso de los cuidados domiciliarios y la atención a pacientes en situación de especial vulnerabilidad.

1.3.3. Sistema de evaluación para la efectividad, calidad y eficiencia de los cuidados.

1.3.4. Actuaciones en materia de docencia e investigación.

1.3.5. Gestión del material clínico y su mantenimiento.

1.3.6. Establecer canales que promuevan la coordinación entre el personal de enfermería de ambos niveles asistenciales.

1.3.7. Gestión de los recursos humanos y materiales y seguimiento del Presupuesto Operativo de la U.G.C.

1.3.8. Personalización de la atención, trabajo compartido con el médico de familia y otros profesionales, gestión compartida de las consultas.

1.3.9. Consulta a demanda de enfermería. Propuestas y modelos de trabajo.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación,

referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Diplomado Universitario en Enfermería y/o ATS, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

### 3. Características y funciones del puesto convocado.

#### 3.1. Características.

3.1.1. Denominación: Coordinador/a de los Cuidados de Enfermería de la U.G.C.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección de Cuidados de Enfermería del Distrito Sanitario Granada.

3.1.3. Destino: U.G.C. Chana.

3.1.4. Grupo retributivo: B.

3.1.5. Nivel: 22.

#### 3.2. Funciones:

- Impulsar la gestión de los cuidados de enfermería, especialmente de los domiciliarios, favoreciendo la personalización de la atención primaria en todos los procesos asistenciales, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

- Organizar la atención a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con problemas de accesibilidad, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

- Promover y establecer mecanismos de coordinación entre el personal de enfermería de atención primaria y el personal de enfermería de atención especializada, así como con otro personal de enfermería que realice atención en cuidados de enfermeros, de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección del Distrito y la Dirección de la unidad de gestión clínica, en el marco de las estrategias del Servicio Andaluz de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

- Evaluar la efectividad, la calidad y la eficiencia de los cuidados de enfermería, que se prestan en los centros sanita-

rios adscritos a la unidad, proponiendo a la unidad de gestión clínica las medidas de mejora más adecuadas.

- Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la valoración de necesidad de cuidados de enfermería y efectividad de la práctica cuidadora.

- Gestionar, de forma eficaz y eficiente, el material clínico de la unidad de gestión clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

- Proponer a la Dirección de la unidad de gestión clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados de enfermería.

- Otras funciones que en materia de cuidados de enfermería le sean atribuidos por la Dirección de la unidad de gestión clínica.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de Enfermería de la U.G.C., según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

3.3. De conformidad con lo previsto en el artículo 26.3 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la coordinación de cuidados de enfermería, realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

3.4. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 0250/08, de 15 de abril, que actualiza la anterior.

### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Distrito Sanitario Granada

4.2. A la solicitud se acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Copia del DNI.

4.2.2. Copia del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Distrito Sanitario Granada y se presentarán en el Registro General del Distrito Granada, sito C/ Doctor Azpitarte, 4, 5.ª planta, 18012, Granada, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Distrito Sanitario Granada.



#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Granada aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Distrito Granada y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Granada.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Granada, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Distrito Sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Centro Sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y Recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Distrito, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

#### 7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se

remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Granada.

#### 8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Distrito la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurran personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Distrito dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierto la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

#### 9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la

que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo periodo de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aún cuando no hayan transcurridos los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Distrito podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

## ANEXO I

### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Don/Doña .....  
con DNI núm. .... y domicilio .....  
en calle/Avda./Pza. ....  
Tfnos. .... correo electrónico .....  
en posesión del título de .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica ..... del Distrito ....., convocado por la Dirección Gerencia del Distrito ..... mediante Resolución de fecha ....., y publicada en el BOJA núm. ...., de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Distrito .....

## ANEXO II

### BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES:

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área de enfermería, o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona, o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la categoría de ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada la categoría de ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.



## 1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones en revista de carácter científico de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca:

## 1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

## 1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

## 1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

## 1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

## Conocimientos:

- Derechos y deberes de los/as ciudadanos/as.

- Informática, nivel usuario.

- Cartera de servicios del SSPA.

- Dirección de equipos de trabajo. Gestión de personas.

- Establecimiento de planes de cuidados.

- Diagnóstico enfermeros.

- Conocimientos básicos de gestión de recursos (planificación, programación de actividad asistencial, indicadores de eficiencia, control del gasto)

## Habilidades:

- Capacidad de análisis y síntesis.

- Capacidad para tomar decisiones.

- Gestión del tiempo.

- Habilidad negociadora y diplomática.

## Actitudes:

- Actitud positiva a seguir, normas y líneas pactadas o marcadas.

- Actitud de aprendizaje y mejora continua.

- Orientación a resultados.

- Capacidad de asumir compromisos.

- Respeto y valoración del trabajo de los demás.

- Generar valor añadido a su trabajo.

- Visión de futuro.

*RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Jaén Norte, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de tres puestos de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de Unidad de Gestión Clínica de Linares A (Virgen de Linares), Linares C (San José) y La Carolina, puestos clasificados como Cargo Intermedio en el Decreto que se cita.*

Siendo precisa la cobertura de tres puestos clasificados como Cargo Intermedio por el Decreto de la Consejería de Salud de 3 de julio de 2007, por la que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Jaén Norte

## RESUELVE

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de tres puestos clasificados como cargo intermedio, de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de Unidad de Gestión Clínica, en el Distrito Sanitario Jaén Norte.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Linares, 3 de noviembre de 2008.- El Director Gerente, Rafael Castillo Castillo.

**BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE TRES PUESTOS DE COORDINADOR DE LOS CUIDADOS DE ENFERMERÍA DE UNIDADES DE GESTIÓN CLÍNICA**

## 1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y ex-

posición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

1.3.1. Descripción y características de la UGC objeto de la convocatoria.

1.3.2. Análisis de situación de los Cuidados de Enfermería en la UGC objeto de la convocatoria, identificando las oportunidades de mejora.

1.3.3. Plan de acción que recoja las propuestas, cronograma y estrategia de implementación; incluyendo respecto a la UGC objeto de la convocatoria:

- Propuesta de organización de los cuidados de enfermería en el ámbito de la gestión clínica y en el marco de la Estrategia de Cuidados de Andalucía.

- Acciones para favorecer el trabajo por procesos asistenciales.

- Acciones para el impulso de los cuidados domiciliarios, la continuidad de cuidados y la atención a pacientes en situación de especial vulnerabilidad.

- Acciones para favorecer la orientación a resultados.

- Sistema de evaluación de la calidad, efectividad y eficiencia de los cuidados de enfermería.

- Actuaciones en materia de formación e investigación.

- Gestión del material clínico y su mantenimiento.

- Actividades para impulsar la Promoción de Salud y Prevención de Enfermedad.

- Acciones en materia de prevención de riesgos laborales.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

## 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente, se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión

Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Diplomado Universitario en Enfermería y/o ATS, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

## 3. Características y funciones del puesto convocado.

### 3.1. Características.

3.1.1. Denominación: Coordinador de Cuidados de Enfermería de Unidades de Gestión Clínica.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Unidad de Gestión Clínica.

3.1.3. Destino: Unidad de Gestión Clínica de Linares A (Virgen de Linarejos), Linares C (San José) y La Carolina.

3.1.4. Grupo retributivo: B.

3.1.5. Nivel: 22.

### 3.2. Funciones:

3.2.1. Impulsar la gestión de los cuidados de enfermería, especialmente de los domiciliarios, favoreciendo la personalización de la atención primaria en todos los procesos asistenciales, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

3.2.2. Organizar la atención a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con problemas de accesibilidad, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

3.2.3. Promover y establecer mecanismos de coordinación entre el personal de enfermería de atención primaria y el personal de enfermería de atención especializada, así como con otro personal de enfermería que realice atención en cuidados de enfermeros, de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección del Distrito y la Dirección de la unidad de gestión clínica, en el marco de las estrategias del Servicio Andaluz de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

3.2.4. Evaluar la efectividad, la calidad y la eficiencia de los cuidados de enfermería, que se prestan en los centros sanitarios adscritos a la unidad, proponiendo a la unidad de gestión clínica las medidas de mejora más adecuadas.

3.2.5. Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la valoración de necesidad de cuidados de enfermería y efectividad de la práctica cuidadora.

3.2.6. Gestionar, de forma eficaz y eficiente, el material clínico de la unidad de gestión clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

3.2.7. Proponer a la Dirección de la unidad de gestión clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados de enfermería.

3.2.8. Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de Enfermería de la UGC, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la Organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

3.2.9. Otras funciones que en materia de cuidados de enfermería le sean atribuidos por la Dirección de la unidad de gestión clínica.

3.3. De conformidad con lo previsto en el artículo 26.3 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la coordinación de cuidados de enfermería, realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

3.4. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 0250/08, de 15 de abril, que actualiza la anterior.

#### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Distrito Sanitario Jaén Norte sito en Avda. San Sebastián, s/n, 23700, Linares (Jaén).

4.2. A la solicitud se acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Copia del DNI.

4.2.2. Copia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Distrito Sanitario Jaén Norte y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Jaén Norte, sito en Avda. San Sebastián, s/n, 23700, Linares (Jaén), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Distrito Sanitario Jaén Norte.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Jaén Norte aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Jaén Norte y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Jaén Norte.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamaciones contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Jaén Norte, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía a propuesta de la Dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Centro Sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

#### 7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Jaén.

#### 8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos,

con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Distrito Jaén Norte dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurridos los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Distrito podrá instar la

evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

#### ANEXO I

##### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

D./D.<sup>a</sup> ....., con DNI núm. ...., y domicilio en ..... calle/Avda./Pza. ...., Tfnos. ...., correo electrónico ..... en posesión del título de .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de ..... del Distrito Sanitario Jaén Norte, convocado por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Jaén Norte mediante Resolución de fecha ..... y publicada en el BOJA núm. ...., de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Distrito Sanitario Jaén Norte.

#### ANEXO II

##### BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área de enfermería, o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.



1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona, o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerios de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la categoría de ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la categoría de ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones -en revista de carácter científico- de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría a la que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la categoría ATS/DUE o Matrona:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias: Gestión de equipos de trabajo, desarrollo de los profesionales de su equipo, orientación a resultados, aprendizaje y mejora continua, Trabajo en equipo y Orientación a resultados.

*RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Cocina, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.*

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto

Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía,

## R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Cocina en el Hospital Universitario Reina Sofía.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 29 de octubre de 2008.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

### BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE COCINA

#### 1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

1.3.1 Objetivos del Servicio.

1.3.2 Cartera de servicios detallada.

1.3.3. Plan de gestión de los recursos humanos y materiales.

1.3.4. Sistema de interacción del Servicio de Alimentación con otras Áreas Asistenciales.

1.3.5. Plan de trabajo orientado a la calidad y la satisfacción del usuario.

1.3.6. Cronograma de las actuaciones que se realizarán en el periodo de duración del nombramiento, en el que se establezcan plazos de cumplimiento de los objetivos propuestos.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

#### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtener la titulación requerida dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

#### 3. Características y funciones del puesto convocado.

##### 3.1. Características:

3.1.1. Denominación y núm. de puestos: Jefe de Cocina. 1 puesto.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Subdirección de Servicios Generales -Área de Hostelería.

3.1.3. Dependencia Funcional: Jefatura de Servicio de Alimentación, Calidad y Seguridad Alimentaria.

3.1.4. Destino: Hospital Universitario Reina Sofía.

3.1.5. Grupo Retributivo: C.

3.1.6. Nivel: 18.

##### 3.2. Funciones:

La labor del equipo de responsables que integran los Jefes de Cocina deberá en todo momento apoyarse en los princi-



pios de comunicación, coordinación y confianza, que permitan trabajar con criterios unificados y previamente consensuados entre sí y con la Jefatura de Servicio de Alimentación, Calidad y Seguridad Alimentaria.

Los Jefes de Cocina serán directamente responsables de la organización, gestión, control y coordinación de todos los aspectos relacionados con su ámbito de competencia:

3.2.1. El suministro de materias primas y productos alimentarios, elaboración, emplatado y traslado de dietas.

3.2.2 Vigilancia del estado de limpieza de los locales y enseres.

3.2.3. Vigilancia del buen uso de los medios materiales por parte del personal.

3.2.4. Correcta recepción y verificación de la adecuación en cuanto a la calidad y cantidad de materias primas y resto de mercancías necesarias para elaboración de las dietas diarias, según se detalla en el Protocolo de Entrega y Recepción de Materias Primas del Hospital.

3.2.5. Seguimiento y Control de la elaboración de platos por parte de los cocineros, de acuerdo con las indicaciones de las Fichas Técnicas y restricciones específicas para determinados grupos de dietas terapéuticas.

3.2.6. Apuntes diarios en el libro de incidencias así como de su resolución inmediata, si la incidencia estuviera dentro de las competencias atribuidas a su cargo o de su puesta en conocimiento de la Jefatura de Servicio si no fuera así.

3.2.7. Proponer áreas de mejora en el ámbito de la Hostelería, orientadas a los usuarios internos y externos optimizando recursos y resultados.

3.2.8. Vigilar le ejecución de los distintos procesos de elaboración, emplatado, traslado, lavado de enseres y vajilla.

3.2.9. Notificación inmediata a la Jefatura de Servicio de cualquier anomalía que no pueda ser resuelta y que afecte al buen desarrollo del servicio.

3.2.10. Asistencia a reuniones, participación en proyectos, elaboración de propuestas, referidas a su área de competencia.

3.2.11. Descripción del contenido funcional de los puestos de trabajo en el Servicio de Cocina y elaboración de sistema de rotación de los mismos.

Así mismo en colaboración con otros miembros del Área de Alimentación, deberán ocuparse de:

3.2.12. Organización de turnos de trabajo y cobertura diaria del Servicio de Alimentación, en colaboración con la Unidad de Apoyo Administrativo.

3.2.13. Organización del sistema de recepción diaria de impresos de dietas en cocina en coordinación con los gobernantes responsables de las unidades de Hospitalización, así como control de los mismos en relación a su afectiva inclusión en la ingesta correspondiente.

3.2.14 Organizar las peticiones y el suministro de los productos especiales necesarios para la elaboración de dietas personalizadas, según las indicaciones de los Técnicos Especialistas en Dietética y Nutrición.

3.2.15 Ejecución y vigilancia de los Planes de Higiene según protocolos e instrucciones elaboradas por el Bromatólogo.

3.2.16. Relación directa en todos aquellos asuntos de su responsabilidad con el responsable de la Empresa Adjudicataria del Servicio de Alimentación.

Junto con la Unidad de Dietética y Nutrición elaborar la carta de menús de cada temporada y realizar sugerencias acerca de platos nuevos a incluir, recetas o menús a servir en fechas especiales recogidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas del Concurso de Alimentación.

3.2.17. Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la Unidad, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

3.2.18. Cualquiera otra función acorde a su puesto de trabajo que les sean encomendadas por Jefatura de Servicio y/o Subdirección así acuerden con ellos.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 250/08, de 15 de abril, que actualiza la anterior.

#### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Hospital Universitario Reina Sofía.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5. se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Hospital Universitario Reina Sofía y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario Reina Sofía, sito en Avda. Menéndez Pidal, s/n (C.P. 14004), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Hospital Universitario Reina Sofía.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario Reina Sofía y en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

## 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Director Gerente del Hospital Universitario Reina Sofía o persona en quién delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario a la que esté adscrito el puesto a proveer.

2.º Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario de que se trate o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

## 7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Córdoba.

## 8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1. de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegacio-

nes en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierto la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo periodo de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aún cuando no hayan transcurridos los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

## ANEXO I

## SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña .....  
 con DNI número ..... y domicilio en .....  
 número de teléfono ..... en posesión del título  
 académico de .....

## S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Jefe de Cocina, convocado mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía, de fecha 29 de Octubre de 2008, y publicada en el BOJA núm. ...., de fecha ....., para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma.

Sr. Director Gerente del Hospital Universitario Reina Sofía. Córdoba.

## ANEXO II

## BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

## 1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

## 1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como Cocinero o Jefe de Cocina en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,05 puntos

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados como Cocinero, Jefe de Cocina o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como Cocinero o Jefe de Cocina en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

## 1.2. Formación (máximo 14 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por estar en posesión de la titulación de Formación Profesional de Segundo Grado (Rama Hostelería) o Ciclo Superior de Hostelería: 2,50 puntos.

## 1.3. Publicaciones (máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista relacionada con el área de trabajo a la que se concursa: 0,10 puntos

1.3.3. Publicaciones -en revista- de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

## 1.4. Otros méritos (máximo 2 puntos).

1.4.1. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

Conocimientos: Seguridad alimentaria; Nutrición y dietética hospitalaria; Hostelería en centros hospitalarios; Régimen estatutario del personal del Servicio Andaluz de Salud; Gestión de recursos humanos; Prevención de riesgos laborales; Tecnología específica de Cocina; Gestión de instalaciones de cocina centralizada; Técnicas de comunicación y motivación; Nuevas tecnologías en Cocinas Hospitalarias.

Habilidades: Trabajo en equipo; Habilidades de gestión: experiencia en gestión de grupos de trabajo en el área de Hostelería.

Actitudes: Actitud de aprendizaje y mejora continua; orientación a objetivos y resultados; empatía, flexibilidad, orientación al usuario.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ACUERDO de 11 de noviembre de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se concede renovación de la concesión administrativa para la explotación de emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter comercial a la sociedad mercantil Uniprex, S.A. (PD. 3983/2008).*

Por Resolución del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 1988 (BOJA núm. 83, de 18 de octubre), se adjudicó a don Vicente López Ortega la concesión definitiva para el funcionamiento de una Emisora de F.M. en la localidad de Linares (Jaén). Dicha concesión fue otorgada por un período de diez años pudiendo ser renovada sucesivamente por períodos iguales a contar desde el periodo de diez años por el que se otorgó inicialmente.

Posteriormente, por Resoluciones del Consejero de la Presidencia de 31 de julio de 1992 y 5 de octubre de 1994, se autorizó su transferencia, respectivamente, a favor de las entidades Bética de Información, S.A., y Uniprex, S.A., actual titular de la concesión.

Mediante Acuerdo de 3 de febrero de 2004 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, se procedió a la renovación de la concesión otorgada a la entidad Uniprex, S.A., para la explotación en régimen de concesión administrativa de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de la localidad de Linares (Jaén), en 98.4 mhz.

Visto que el titular de la concesión arriba expresada ha cumplimentado lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 174/2002, de 11 de junio, por el que se regula el régimen de concesión por la Comunidad Autónoma de Andalucía de Emisoras de Radiodifusión Sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la prestación del servicio por parte de los concesionarios, en la redacción dada por el Decreto 262/2003, de 23 de septiembre, de modificación del anterior, y de conformidad con lo previsto en el párrafo a) del apartado dos de la Disposición Adicional Sexta de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en la redacción dada por el artículo 114 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, y teniendo en cuenta que dicho solicitante reúne los requisitos exigidos para que pueda ser renovada la concesión otorgada, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de noviembre de 2008,

#### ACUERDO

Primero. Conceder a Uniprex, S.A., la renovación por diez años de la concesión administrativa para la explotación de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, con sujeción a las características técnicas actualmente autorizadas y para la localidad y frecuencia de emisión que se indica en el Anexo.

Segundo. En el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la notificación del presente Acuerdo, se formalizará la renovación de la concesión mediante la firma del correspondiente contrato administrativo de gestión de servicios públicos. Dicho contrato se formalizará, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.6 del Decreto 174/2002, de 11 de junio, por el que se regula el régimen de concesión, por la Comunidad Autónoma de Andalucía, de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la prestación del servicio por parte de los concesionarios.

Tercero. Corresponderá a la Consejería de la Presidencia la ejecución de los actos derivados del presente Acuerdo.

Contra el presente Acuerdo, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 28 de noviembre de 2000 y artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de noviembre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO  
Vicepresidente Primero de la Junta de Andalucía  
y Consejero de la Presidencia

#### A N E X O

Provincia	Municipio	Frecuencia (MHz)	Concesionario	Periodo de Renovación de la Concesión
JAÉN	LINARES	98.4	UNIPREX, S.A.	18.10.2008   18.10.2018

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se ordena la remisión de expediente y se emplaza a terceros interesados en el procedimiento abreviado por la reposición desestimatoria contra la Resolución de 25 de enero de 2008, sobre solicitud de acumulación de funciones de Secretaría del Ayuntamiento de La Zúbia y Secretario-Interventor del Consorcio de Sierra Nevada Vega Sur.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada, comunicando la interposición de demanda, Procedimiento Abreviado 757/2008, Negociado: pi, por el Consorcio Sierra Nevada Vega Sur, contra la Resolución de 19 de mayo de 2008, de esta Dirección General, de reposición desestimatoria contra la Resolución de 25 de enero de 2008, sobre solicitud de acumulación de funciones de Secretaría del Ayuntamiento de La Zúbia y Secretaría-Intervención del Consorcio de Sierra Nevada Vega Sur y a tenor de lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General

#### RESUELVE

Primero. Remitir el expediente administrativo al Juzgado núm. Cuatro de lo Contencioso-Administrativo de Granada (Avda. del Sur, núm. 1, 6.ª planta. Edificio Judicial La Caleta).



Segundo. Notificar la presente Resolución a los interesados emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días siguientes a la notificación de la presente Resolución, o de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de interesado no notificado personalmente.

Tercero. Para el caso de personarse el interesado, deberá hacerlo con Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Personado fuera del indicado plazo, se le tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cuarto. La remisión del expediente al Juzgado se hará efectiva una vez practicados los emplazamientos, debiendo incorporarse estos al mismo.

Sevilla, 10 de noviembre de 2008.- El Director General, Manuel Zafra Víctor.

## **CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*ORDEN de 7 de noviembre de 2008, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en cumplimiento de las sentencias que se citan.*

En aplicación de la Orden de 28 de septiembre de 2007, por la que se dispone la ejecución provisional de las sentencias núm. 335/07, de 4 de julio, dictada por el Juzgado de lo Social núm. 6 de Granada, y núm. 307/07, de 20 de julio, dictada por el Juzgado de lo Social núm. 1 de Granada, y de la Orden de 27 de diciembre de 2007, por la que se dispone

la ejecución provisional de las sentencias núm. 463/2007 y núm. 462/07, de 9 de octubre, dictadas por el Juzgado de lo Social núm. 4 de Granada, se crearon provisionalmente los puestos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en las mencionadas Órdenes.

Recaída con posterioridad la firmeza de las citadas sentencias, es necesario modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para crear, ahora con carácter permanente, los puestos necesarios en la mencionada relación de puestos de trabajo, lo que se efectúa mediante la presente Orden.

En su virtud, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

### **D I S P O N G O**

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social queda modificada en los términos indicados en el Anexo de la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de su aprobación se retrotraerán al 1 de agosto de 2007.

Sevilla, 7 de noviembre de 2008

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

**ANEXO**

CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Número	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E./RFIDP	C. Específico	

CENTRO DIRECTIVO: D.F.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA

GRANADA

AÑADIDOS

11865910	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	1 L	FC,S	II	TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.359,44				GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
11866010	TITULADO/A SUPERIOR.....	1 L	FC,S	I	TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.566,08				GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION

GRANADA

AÑADIDOS

11866210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	FC,S	IV	AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	1.845,72				GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
11866110	MONITOR/A OCUPACIONAL.....	1 L	S,FC	II	MONITOR OCUPACIONAL	00 XX---	3.420,72				GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1



*RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2008, por la que se conceden subvenciones para la financiación del Programa «Punto de Encuentro Familiar», correspondientes al ejercicio 2008, convocadas mediante la Orden que se cita.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Orden de 4 de febrero de 2008 (BOJA núm. 50, de 12 de marzo), se establecen las bases reguladoras del procedimiento para la concesión de subvenciones para la financiación del Programa «Punto de Encuentro Familiar» y se efectúa su convocatoria para el año 2008.

Segundo. Finalizado el plazo establecido en la citada Orden para la presentación de solicitudes en el presente ejercicio 2008, y realizadas las correspondientes actuaciones de instrucción del procedimiento en régimen de concurrencia competitiva previsto por las bases reguladoras, tanto por la Comisión de Valoración como por el órgano instructor del mismo, mediante Resolución de 19 de junio de 2008, de la Dirección General de Entidades y Cooperación con la Justicia (BOJA núm. 138, de 11 de julio), se hace pública la propuesta de resolución provisional del procedimiento para la concesión de dichas ayudas.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en la citada Resolución, en el artículo 11.5 de la Orden de 4 de febrero de 2008 y en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se formularon en plazo alegaciones a la citada propuesta de resolución provisional por parte de entidades solicitantes, a las que se dio traslado en tiempo y forma a aquellas otras entidades a las que pudiese afectar para que a su vez alegasen lo que estimaran oportuno. Igualmente, se solicitaron los informes pertinentes para su estimación o desestimación, en su caso, y se emitieron por el órgano instructor los correspondientes informes de evaluación sobre las alegaciones planteadas a los que se refiere el artículo 11.5, párrafo segundo, de la Orden de 4 de febrero de 2008.

Cuarto. A tenor de las actuaciones indicadas anteriormente, mediante Resolución de 8 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Entidades y Cooperación con la Justicia, se acordó la propuesta de resolución definitiva del mencionado procedimiento, proponiendo la concesión de las subvenciones objeto de la Orden de 4 de febrero de 2008 a las entidades que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, por la cuantía, plazo de ejecución y ámbito territorial que en el mismo se expresan.

Quinto. En el expediente obra toda la documentación, informes y cuantas actuaciones de verificación o control exige la Orden de 4 de febrero de 2008.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Las subvenciones a que se refiere la presente Orden se rigen por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, en el Capítulo I del Título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en las disposiciones de carácter básico del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de

Subvenciones, en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, en lo que no se opongan a los preceptos básicos de la normativa estatal anteriormente mencionados, en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio y por las bases reguladoras establecidas en la Orden de 4 de febrero de 2008.

Segundo. El artículo 13.1 de la Orden de 4 de febrero de 2008 atribuye a la persona titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública la competencia para la resolución del procedimiento para la concesión de las ayudas a las que se refiere aquella.

Tercero. El artículo 3 de la citada Orden de 4 de febrero de 2008, establece que tendrán la consideración de beneficiarios a los efectos de las subvenciones previstas en la misma las entidades locales, colegios profesionales, asociaciones, fundaciones y entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas, que tengan su ámbito de actuación en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que realicen las actividades que constituyen las actuaciones subvencionables a que se refiere el artículo 2 de la referida Orden.

Cuarto. El artículo 7 de la Orden de convocatoria establece que el procedimiento de concesión de subvenciones al amparo de la misma se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, conforme a lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, y en el artículo 31.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras. Dicho procedimiento se encuentra limitado igualmente por las disponibilidades presupuestarias existentes (artículo 5 de la Orden de 4 de febrero de 2008), por lo que ha sido necesario proceder a la ordenación de las solicitudes, atendiendo a los criterios establecidos en esta, con el fin de conceder ayudas a las entidades solicitantes que han obtenido mayor valoración en cada provincia, como queda acreditado debidamente en el expediente.

En consecuencia, vistas las solicitudes presentadas, la documentación que las acompaña y tramitado y evaluado el procedimiento en régimen de concurrencia competitiva conforme a los artículos 11 y 12 de las correspondientes bases reguladoras, y de acuerdo con la propuesta de Resolución definitiva de 8 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Entidades y Cooperación con la Justicia, así como con las demás disposiciones legales y reglamentarias citadas,

#### R E S U E L V O

Primero. Conceder las subvenciones para la financiación del Programa «Punto de Encuentro Familiar», convocadas por la Orden de 4 de febrero de 2008, a las entidades que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, por la cuantía, plazo de ejecución y ámbito territorial que en el mismo se expresan para cada una de ellas, especificándose en el Anexo II la ponderación obtenida para ello y los criterios de evaluación seguidos para efectuarla, de acuerdo con el artículo 12 de la referida Orden.

Segundo. Asimismo, mediante la presente Resolución se deniegan el resto de las solicitudes presentadas al amparo de la citada Orden, relacionadas en el Anexo III, y por las causas o motivos que se especifican en el mismo.

Tercero. Dichas subvenciones se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.481.01.14B.9 («Puntos Encuentro Órdenes Protección»). El presupuesto total de cada una de las actividades subvencionadas figura igualmente en el cuadro que se inserta como Anexo I a la presente Resolución.

Cuarto. Los importes de las subvenciones concedidas mediante la presente Resolución se abonarán de una sola vez sin necesidad de justificación previa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Orden de 4 de febrero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento para la concesión de subvenciones para la financiación del Programa «Punto de Encuentro Familiar» y se efectúa su convocatoria para el año 2008, por cuanto se trata de ayudas concedidas a entidades que desarrollan programas de Atención al Menor.

Quinto. Las subvenciones concedidas mediante la presente Resolución habrán de ser justificadas en el plazo de seis meses desde la materialización efectiva del pago de la subvención, mediante la aportación de los documentos justificativos a que se refiere el artículo 21 de la Orden de 4 de febrero de 2008.

Sexto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde, en su caso, la procedencia del reintegro en los supuestos contemplados en el artículo 22 de la mencionada Orden de convocatoria.

Séptimo. Serán obligaciones de las entidades beneficiarias las establecidas con carácter general en el artículo 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de aplicación básica en la Comunidad Autónoma y en el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Octavo. Será igualmente obligación de las entidades beneficiarias la puesta en marcha y desarrollo del programa para el cual solicitaron subvención en los términos recogidos en su solicitud y memoria descriptiva del proyecto y haciendo uso de los recursos indicados en las mismas.

Noveno. Toda alteración en las condiciones tenidas en cuenta en la presente Resolución de concesión y, en cualquier caso, la obtención concurrente de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de esta Resolución de concesión.

Décimo. La entidades beneficiarias estarán obligadas a hacer constar en toda información o publicidad que efectúen de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, indicando que ha sido concedida por la Consejería de Justicia y Administración Pública. Asimismo, deberá cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad de ayudas públicas se establecen o se dicten, en su caso, por la Unión Europea.

Undécimo. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de noviembre de 2008

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

## ANEXO I

## ENTIDADES BENEFICIARIAS DE LAS SUBVENCIONES CONVOCADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 4 DE FEBRERO DE 2008

ENTIDAD	CUANTÍA CONCEDIDA	PRESUPUESTO TOTAL ACEPTADO	PORCENTAJE	PLAZO EJECUCIÓN	ÁMBITO TERRITORIAL
«COVID», S.C.A. de Interés Social	84.954,11	84.954,11	100%	06/09/2008 a 05/09/2009	Provincia de Almería
Asociación Mediación y Atención al Menor, «ARCADUZ»	85.521,64	85.521,64	100%	18/09/2008 a 17/09/2009	Provincia de Cádiz (Excepto Algeciras-Campo de Gibraltar)
Mancomunidad de Municipios Campo Gibraltar	87.051,19	87.051,19	100%	27/11/2008 a 26/11/2009	Algeciras-Campo de Gibraltar
Asociación de Mujeres Profesionales «Encuentr@cuerdos»	120.583,87	120.583,87	100%	25/09/2008 a 24/09/2009	Provincia de Córdoba
CÁRITAS DIOCESANA DE GRANADA	140.402,06	141.840,00	98,98%	30/08/2008 a 29/08/2009	Provincia de Granada
«ATENIN», S.C.A. de Interés Social	85.521,64	85.521,64	100%	20/11/2008 a 19/11/2009	Provincia de Huelva
«AVIDE», S.C.A. de Interés Social	85.700,00	85.700,00	100%	01/10/2008 a 30/09/2009	Provincia de Jaén
Asociación «MUJER SIGLO XXII»	116.879,45	116.879,45	100%	18/09/2008 a 17/09/2009	Provincia de Málaga
Asociación de Atención a Familia y Menores, «AFYME»	132.249,15	132.249,15	100%	15/07/2008 a 14/07/2009	Provincia de Sevilla

## ANEXO II

## PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA ORDEN DE 4 DE FEBRERO DE 2008

ENTIDAD	PUNTUACIÓN PARCIAL CRITERIOS DE VALORACIÓN ART. 12.1 ORDEN DE 4 DE FEBRERO DE 2008				
	CRITERIO A	CRITERIO B	CRITERIO C	CRITERIO D	PUNTUACION TOTAL
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS «CAMPO GIBALTAR»	60	20	10	0	90
CÁRITAS DIOCESANA DE GRANADA	60	20	10	0	90
ASOC. DE MUJERES PROFESIONALES «ENCUENTR@CUERDOS»	60	20	10	0	90
ASOCIACIÓN MUJER SIGLO XXII	60	20	10	0	90
ATENIN, SDAD. COOP. AND. DE INTERÉS SOCIAL	60	20	10	0	90
ASOCIACIÓN MEDIACIÓN Y ATENCIÓN AL MENOR «ARCADUZ»	60	10	10	0	80
AFYME (ASOCIACIÓN DE ATENCIÓN A FAMILIA Y MENORES)	60	10	8	0	78
COVID, SDAD. COOP. AND. DE INTERÉS SOCIAL	60	20	10	0	90
AVIDE, SDAD. COOP. AND. DE INTERÉS SOCIAL	60	20	10	0	90

## Anexo III

**SOLICITUDES DESESTIMADAS, CON INDICACIÓN DE LA CAUSA DE DESESTIMACIÓN, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 4 DE FEBRERO DE 2008**

SOLICITANTE	CIF	CAUSA DESESTIMACIÓN
ASOCIACIÓN CULTURAL "TIERRA VERDE"	G-91001149	Art. 5.1 Orden 4/02/08
ASOCIACION PROMEDIA MEDIANTE	G11790128	Art. 2.5 y 5 Orden 4/02/08
AYUNTAMIENTO DE ESTEPA	P4104100E	Art. 5.1 Orden 4/02/08
AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS	P-4101700-E	Art. 5.1 Orden 4/02/08
ASOCIACIÓN ABRIL PARA LA INFANCIA	G-23615123	Art. 5.1 Orden 4/02/08
ILTMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA	P-1401300-G	Art. 5.1 Orden 4/02/08
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE CAZALLA	P-4107700-I	Art. 5.1 Orden 4/02/08
AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA	P-1102000-E	Art. 5.1 Orden 4/02/08
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CORDOBESES DEL ALTO GUADALQUIVIR	G-14217442	Art. 5.1 Orden 4/02/08
AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR	P-2300500-B	Art. 5.1 Orden 4/02/08
AYUNTAMIENTO DE OSUNA	P-4106800-H	Art. 5.1 Orden 4/02/08
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	P-2906900-B	Art. 10. Orden 4/02/08
AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	P-2100500-D	Art. 5.1 Orden 4/02/08
ASOCIACION ALCORES	G-21309539	Art. 11.5 Orden 4/02/08
AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO	P-4106400-G	Art. 5.1 Orden 4/02/08
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL-AXARQUÍA	P-2909401-H	Art. 1.1. Orden 4/02/08
LIGA MALAGUENA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	G-29492584	Art. 5.1 Orden 4/02/08
LIGA MALAGUENA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	G-29492584	Art. 5.1 Orden 4/02/08
ASOCIACIÓN ALMERIAMEDIA	G-04622817	Art. 5.1 Orden 4/02/08
ASOCIACION MEDIALMER	G-04568218	Art. 11.5 Orden 4/02/08
AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR	P-1801800-B	Art. 5.1 Orden 4/02/08
LIGA GIENNENSE DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	G-23427339	Art. 11.4.a) y 11.6 Orden 4/02/08
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA	P-1103000-D	Art. 5.1 Orden 4/02/08
ASOCIACIÓN IMERIS	G-18518183	Art. 5.1 Orden 4/02/08
FUNDACION PSICOLOGIA Y SALUD JUAN HUARTE DE SAN JUAN	G-18848101	Art. 5.1 Orden 4/02/08
FUNDACION PSICOLOGÍA Y SALUD JUAN HUARTE DE SAN JUAN	G-18848101	Art. 5.1 Orden 4/02/08
FUNDACION PSICOLOGÍA Y SALUD JUAN HUARTE DE SAN JUAN	G-18848101	Art. 5.1 Orden 4/02/08
FUNDACION PSICOLOGÍA Y SALUD JUAN HUARTE DE SAN JUAN	G-18848101	Art. 5.1 Orden 4/02/08
COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE ANDALUCÍA ORIENTAL	G-18604488	Art. 5.1 Orden 4/02/08
COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE ANDALUCÍA ORIENTAL	G-18604488	Art. 5.1 Orden 4/02/08
COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE ANDALUCÍA ORIENTAL	G-18604488	Art. 5.1 Orden 4/02/08
CASOL (ASISTENCIA INTEGRAL A LA FAMILIA) ASINFA	G-18869651	Art. 5.1 Orden 4/02/08
ASOCIACIÓN PHILAIS	G-18820191	Art. 5.1 Orden 4/02/08
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROALIMENTARIO	G-91380709	Art. 5.1 Orden 4/02/08
ASOCIACIÓN DE MUJERES "VOCES CONTRA LOS MALOS TRATOS"	G-92612720	Art. 5.1 Orden 4/02/08
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	P-4103800-A	Art. 5.1 Orden 4/02/08
AYUTAMIENTO DE BENAMEJI	P-1401000-C	Art. 5.1 Orden 4/02/08
AIMAR (ATENCIÓN INTEGRAL DE MENORES Y ADOLESCENTES)	G-91348680	Art. 5.1 Orden 4/02/08
ASOC. MEDIACIÓN Y ATENCIÓN MENOR "ARCADUZ" (PEF Jerez de la Fra.)	G-11537875	Art. 5.1 Orden 4/02/08
ASOCIACIÓN PARA LA MEDIACIÓN INTERDISCIPLINAR ANDALUZA (A-MEDIA)	G-21443841	Art. 5.1 Orden 4/02/08
AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN	P-4101500-Y	Art. 10. Orden 4/02/08
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS COMARCA DE ECIJA	P-9103904-J	Art. 5.1 Orden 4/02/08
AYUNTAMIENTO DE BERJA	P-0402900-E	Art. 5.1 Orden 4/02/08
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	P-1814200-J	Art. 5.1 Orden 4/02/08
AGRUPACION ALMERIA FUNDACION LEGAL	18109737-C	Art. 5.1 Orden 4/02/08
ASOCIACION PHILAIS	G18820191	Art. 5.1 Orden 4/02/08

*RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos los listados de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía cuyos centros de trabajo radican en esta provincia, correspondientes a las solicitudes presentadas durante el mes de junio de 2008.*

Examinadas las solicitudes presentadas por el mencionado personal relativas a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», referidas al período comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2008, ambos inclusive, conforme señala la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, del día 10 de mayo), mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, actualizado con las modificaciones realizadas por las Órdenes de 26 de junio de 2003 y 9 de junio de 2004, por las que se establece la competencia de la Dirección General para conocer y resolver en este asunto, tienen lugar los siguientes

#### HECHOS

Primero. Se ha comprobado que las ayudas que mediante esta Resolución se publican en los listados definitivos de beneficiarios reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Segundo. Asimismo, aquellas otras que, presentadas durante el mismo período adolecieran de algún defecto, son igualmente publicadas mediante esta Resolución concediéndose plazo de reclamación para la subsanación de tales errores o defectos.

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La disposición adicional segunda de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, delega todas las actuaciones de procedimiento de gestión y resolución de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal destinado en su ámbito provincial.

II. Los artículos 13 y siguientes del referido Reglamento que regula, en relación con el artículo 11 del mismo texto, el procedimiento de resolución de las Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica».

III. La Resolución de 20 de febrero de 2008 (BOJA núm. 47, de 7 de marzo) en la que se determinan para el ejercicio 2008 las cuantías a abonar para este tipo de ayudas, en relación con el artículo 8 del Reglamento.

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

Primero. Publicar los listados definitivos de ayudas concedidas al personal al servicio de la Junta de Andalucía con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica y presentadas entre el 1 y el 30 de junio de 2008, ambos inclusive.

Segundo. Publicar los listados provisionales de ayudas excluidas del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica y presentadas entre el 1 y el 30 de junio de 2008, ambos inclusive y conceder un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o documentación preceptiva y cuya resolución definitiva se dictará de forma expresa e individualizada.

A tales efectos los listados quedarán expuestos en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada y su consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web de la Junta de Andalucía.

Contra los listados definitivos hechos públicos con la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

a) El personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

b) El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Granada, 12 de noviembre de 2008.- La Delegada, Begoña Álvarez Civantos.

*RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal funcionario y no laboral y del personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla que han sido presentadas durante los meses de marzo, abril y mayo de 2008, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente.*

Examinadas las solicitudes presentadas por el referido personal durante los meses de marzo, abril y mayo de 2008, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente, relativas a la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se ha comprobado que las ayudas, que mediante esta Resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.



Segundo. Asimismo, aquellas otras que presentadas durante el mismo período adolecieran de algún defecto, serán objeto de requerimiento, concediéndose plazo de subsanación de tales errores o defectos.

A tales antecedentes de hecho les son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los artículos 13 y siguientes del referido Reglamento que regulan la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», en relación con el artículo 11 del mismo texto, que establece el procedimiento de resolución de ayudas.

II. La disposición adicional segunda de la Orden que aprueba el citado Reglamento por la que se delegan las competencias de todas las actuaciones del procedimiento de gestión y resolución de las Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica» en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia.

III. El artículo 3 del Reglamento mediante el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. La Resolución de 20 de febrero de 2008 (BOJA núm. 47, de 7.3.08) en la que se determinan, para el ejercicio 2008, las cuantías a abonar para este tipo de ayudas, en relación con el artículo 6 del referido Reglamento.

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

#### R E S U E L V E

Primero. Publicar los listados definitivos del personal funcionario y no laboral y del personal laboral, de beneficiarios admitidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2008, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las cantidades concedidas y que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla, y cuya consulta podrá realizarse a su vez, a través de la web del empleado público: <https://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>.

Las solicitudes a que se refiere esta Resolución son las correspondientes a personal de servicios periféricos en la provincia de Sevilla, y que han sido presentadas durante los meses de marzo, abril y mayo de 2008, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los ar-

tículos 69 y siguientes del Real Decreto 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 4 de noviembre de 2008.- La Delegada, María Francisca Amador Prieto.

*RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal funcionario y no laboral y del personal laboral al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla que han sido presentadas durante los meses de marzo, abril y mayo de 2008.*

Examinadas las solicitudes presentadas durante los meses de marzo, abril y mayo de 2008, relativas a la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

#### H E C H O S

Primero. El artículo 3 del Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

Segundo. La Sección 1.ª del Capítulo II del referido Reglamento regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica.

Tercero. Con la publicación de la presente Resolución se procede a efectuar requerimiento, concediendo plazo para la subsanación de los defectos causantes de la exclusión provisional, referente a las solicitudes presentadas durante los meses de marzo, abril y mayo de 2008.

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Los artículos 13 y siguientes de la referida Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01) mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, que regulan la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», en relación con el artículo 11 del mismo texto, que establece el procedimiento de resolución de las ayudas.

Segundo. La disposición adicional segunda de la Orden que aprueba el citado Reglamento por la que se delegan las competencias de todas las actuaciones del procedimiento de gestión y resolución de las Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica» en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal destinado en los servicios periféricos de cada provincia.

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

## RESUELVE

Primero. Publicar los listados provisionales del personal funcionario y no laboral y del personal laboral pertenecientes a los servicios periféricos de la provincia de Sevilla, excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2008, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente a las solicitudes presentadas durante los meses de marzo, abril y mayo de 2008, con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla y cuya consulta podrá realizarse a su vez, a través de la web del empleado público: <https://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>.

Segundo. Conceder un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con el contenido de dichos listados y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se dirigirán a la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla y se presentarán en cualquiera de los Registros Generales o Auxiliares de los Órganos Administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de noviembre de 2008.- La Delegada, María Francisca Amador Prieto.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ORDEN de 10 de noviembre de 2008, por la que se delega la Presidencia de la Comisión Permanente del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales en la Vicepresidencia del mismo.*

Mediante Decreto 34/2008, de 5 de febrero, se procede a aprobar los Estatutos del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, dando así cumplimiento a la previsión contenida en la disposición final primera de la Ley 10/2006, de 26 de diciembre, del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

Los Estatutos del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales prevén, dentro de los órganos de gobierno del citado organismo, el Consejo General como órgano superior del mismo, estableciendo el artículo 14 de dichos Estatutos que el mismo podrá funcionar en Pleno o en Comisión Permanente.

El artículo 15 del Decreto 34/2008, antes citado, se refiere a la Comisión Permanente del Consejo General, estableciendo que la Presidencia de dicha Comisión, que corresponde a la persona titular de la Consejería competente en materia de Seguridad y Salud Laboral, podrá ser delegada en la Vicepresidencia del mismo. Dicha Vicepresidencia la ostenta la persona titular de la Dirección General competente en materia de Seguridad y Salud Laboral.

Motivado por las anteriores consideraciones, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 101.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, es objeto de la presente Orden materializar la delegación de la Presidencia de la Comisión Permanente del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales en la Vicepresidencia de dicha Comisión.

Por todo ello,

## DISPONGO

Primero. Delegar en la persona titular de la Dirección General competente en materia de Seguridad y Salud Laboral, en su calidad de titular de la Vicepresidencia del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, la Presidencia de la Comisión Permanente del Consejo General del citado Instituto, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 34/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

Segundo. La delegación que se efectúa mediante la presente Resolución será revocable en cualquier momento, según lo establecido en el artículo 13.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 102.4 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de la posible avocación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada.

Tercero. Las Resoluciones que se adopten en virtud de esta delegación harán constar expresamente tal circunstancia.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 102.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y producirá efectos a partir de la fecha de su publicación.

Sevilla, 10 de noviembre de 2008

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA  
Consejero de Empleo

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 586/2008, procedimiento ordinario, interpuesto por doña Amparo Valero Arenas ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, sito en C/ Fiscal Luis Portero García, s/n, se ha interpuesto por doña Amparo Valero Arenas recurso contencioso-administrativo núm. 586/2008, procedimiento ordinario, contra la relación de alumnos admitidos y excluidos para el curso 2008/2009 en Educación Infantil, 4 años, en el C.C. Academia Santa Teresa de Málaga.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero, Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 586/2008, procedimiento ordinario.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Málaga, 28 de octubre de 2008.- El Delegado, José Nieto Martínez.

*RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 538/2008, procedimiento ordinario, interpuesto por don José Delgado Serrano y doña M.ª Victoria Nogués Hidalgo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, sito en C/ Fiscal Luis Portero García, s/n, se ha interpuesto por don José Delgado Serrano y doña M.ª Victoria Nogués Hidalgo recurso contencioso-administrativo núm. 538/2008, procedimiento ordinario, contra la relación de alumnos admitidos y excluidos para el curso 2008/2009 en Educación Infantil, 4 años, en el C.C. Madre Asunción de Málaga.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 538/2008, procedimiento ordinario.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Málaga, 29 de octubre de 2008.- El Delegado, José Nieto Martínez.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*DECRETO 497/2008, de 11 de noviembre, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la iglesia de la Limpia Concepción de Nuestra Señora y la portada del antiguo convento de los Carmelitas Descalzos, en Écija (Sevilla).*

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma

ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.º de la Constitución.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, establece en su artículo 9, apartado séptimo, los órganos competentes para resolver los procedimientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, declarado vigente por la disposición derogatoria de dicha Ley 14/2007, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha inscripción.

II. La fundación del primitivo convento de los Carmelitas Descalzos de Écija tuvo lugar en 1591 gracias a la iniciativa del Regidor, don Sancho de Rueda y de su esposa, doña María de Cárdenas, iniciándose las obras de la iglesia que quedaría inaugurada en 1614. A lo largo del siglo XVII se suceden las fases de ampliación y remodelación de las casas incorporadas, trazándose y edificándose el resto de las dependencias y procediéndose a la decoración del templo con el levantamiento de la portada principal y la realización de los trabajos de yeserías y pinturas murales del interior. Esta ornamentación sería sustituida y completada durante el siglo XVIII con otros programas decorativos tardobarrocos, entre los que destacan las yeserías realizadas a principios de la segunda mitad del siglo y la aportación de gran parte de su amueblamiento.

En su conjunto, el carácter unitario de estos trabajos singulariza el interior de este templo como una obra en la que el valor dominante es la unicidad de criterio estético existente entre la fisonomía de su arquitectura y el programa decorativo de las yeserías, pinturas murales o de caballete, aplicadas a determinados registros parietales, y su conjunción con el resto de los elementos no estructurales y de carácter mueble. Esta concepción unitaria del interior del inmueble consigue un ejemplo muy particular de integración de la arquitectura, la escultura y artes decorativas, cuyo programa mantiene inalterado los valores más destacables del arte del barroco andaluz.

En razón de lo expuesto, se reconocen en este inmueble valores históricos, arquitectónicos, artísticos y antropológicos en el estudio de la religiosidad de la sociedad del barroco, que concurren tanto en el total de su fábrica como en el conjunto de piezas asociadas a ella. Así mismo, cuenta con valores ambientales y estéticos que provienen de la imbricación de este inmueble en el parcelario y el legado edificado del Conjunto Histórico de la ciudad de Écija, en el que una de las características fundamentales es la determinada por el movimiento artístico del barroco. Por su presencia en el citado Conjunto Histórico, participa de los valores que propiciaron la consideración de esta ciudad como de interés patrimonial, un ámbito ur-

bano en el que el carácter dominante de sus edificaciones en la actualidad es un legado histórico levantado principalmente durante los siglos XVII y XVIII.

III. Por Resolución de 5 de junio de 2007 de la Dirección General de Bienes Culturales (BOJA número 125, de 26 de junio de 2007), fue incoado expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la iglesia de la Limpia Concepción de Nuestra Señora y portada del antiguo convento de los Carmelitas Descalzos de Écija (Sevilla), siguiendo la tramitación según lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, de acuerdo con lo preceptuado en la disposición transitoria primera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Emitió informe favorable a la declaración la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Sevilla, con fecha 23 de enero de 2008, cumpliendo así con lo previsto en el artículo 9.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplieron los trámites preceptivos de información pública (BOJA número 69, de 8 de abril de 2008) y concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento y particulares interesados.

En la tramitación del expediente se presentaron alegaciones por parte de don José Manuel García Moreno, que fueron contestadas por la Delegación Provincial de Cultura, mediante oficio de fecha 9 de septiembre de 2008.

Terminada la instrucción del expediente, de conformidad con la disposición transitoria primera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, y según lo dispuesto en su artículo 27.1, así como lo prevenido en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la iglesia de la Limpia Concepción de Nuestra Señora y portada del antiguo convento de los Carmelitas Descalzos en Écija (Sevilla).

A tenor de lo establecido en el artículo 13.5 del citado Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, procede la inscripción gratuita de la declaración en el Registro de la Propiedad.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de la citada Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de noviembre de 2008,

#### A C U E R D A

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la iglesia de la Limpia Concepción de Nuestra Señora y la portada del antiguo convento de los Carmelitas Descalzos en Écija (Sevilla), cuya descripción y delimitación figuran en el anexo al presente Decreto.

Segundo. Inscribir como Bienes de Interés Cultural, por constituir parte esencial de la historia del edificio, los bienes muebles que se relacionan y describen en el anexo al presente Decreto.

Tercero. Instar el asiento de este bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, así como en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Cuarto. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Quinto. Ordenar que el presente Decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de noviembre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ  
Consejera de Cultura

#### A N E X O

1. Denominación:  
Principal: Iglesia de la Limpia Concepción de Nuestra Señora y portada del convento de los Carmelitas Descalzos.  
Accesorias: Los Descalzos.

2. Localización:  
Provincia: Sevilla.  
Municipio: Écija.  
Dirección: C/ La Marquesa.

3. Descripción.  
La iglesia de la Limpia Concepción de Nuestra Señora en Écija presenta una sola nave, cubierta por bóveda de cañón, a la que se abren las capillas laterales y un transepto cupulado que antecede a la capilla mayor.

A los pies del templo se encuentra la fachada principal, en su día completamente policromada y de la que se conservan restos de esgrafiados. La portada principal de la iglesia, ubicada en esta fachada, es de trazas muy clásicas, está realizada en ladrillo y se compone de cuerpo principal, con vano adintelado flanqueado por columnas pareadas que soportan un entablamento con frontón partido y un ático, en el que se exhibe la imagen en terracota de la Inmaculada Concepción en una hornacina, repitiéndose el mismo esquema de columnas pareadas que presenta el primer cuerpo y rematándose con frontón curvo. A su derecha, elevándose sobre el muro de la iglesia del lado de la Epístola, se encuentra una espadaña compuesta por un primer cuerpo de dos vanos y remates decorados con labores de recorte sobre el ladrillo formando pilastras entre los vanos, frontones rectos y pináculos piramidales en el primer cuerpo y esféricos en el segundo.

Los paramentos interiores están decorados con una gran profusión de yeserías y pinturas murales, destacando las de la tribuna del coro donde aparece una cantoría de ángeles de extraordinaria composición y calidad de ejecución. En su conjunto, la temática de las pinturas está relacionada con la



representación de santos carmelitas, así como con los anagramas de la orden, insertos en un repertorio de formas mixtilíneas en el que se conjuga la decoración de placas recortadas, elementos vegetales, rocallas y figuras antropomorfas. En las pechinas de la cúpula central, se representan relieves de los Evangelistas de manera muy notoria por su gran volumetría y dinamismo. En este templo existe un repertorio de obras realizadas en diferentes materias que han sido incorporadas en distintas épocas, entre las que cabe destacar las que ahora se citan, en un recorrido efectuado desde los pies de la iglesia hacia el presbiterio por el muro y capillas del lado del Evangelio y continuando en este sentido hasta encontrar nuevamente el testero de la puerta de entrada en el sotocoro, espacio en el que se encuentra la puerta de madera de pino tachonada, de dos hojas rectangulares y bisagras metálicas, y el cancel de madera tallada con casetones.

Siguiendo por el muro del Evangelio, existe una pintura al óleo sobre lienzo, con formato de medio punto, enmarcada por una moldura de yesería que representa a un santo carmelita escribiendo. En la primera capilla abierta entre los contrafuertes de la nave se encuentra el Retablo del Crucificado de la Misericordia, escultura de madera tallada y policromada del siglo XVIII, al que pertenecen unas interesantes potencias dieciochescas de plata.

La siguiente capilla la ocupa un retablo de estilo rococó dedicado a Santa Teresa de Jesús en cuya hornacina central se dispone una escultura de la santa de candelero. En el espacio murario inmediato aparece un retablo de una sola hornacina actualmente vacía. La siguiente capilla está presidida por un retablo dedicado a San José, de mediados del siglo XVIII. En la hornacina principal se encuentra una interesante escultura de talla completa en madera policromada de San José, al que pertenece el Niño que hoy se encuentra en la iglesia de Santa María de esta población. A ambos lados de esta capilla se disponen escudos nobiliarios relacionados con los linajes de las familias Rojas en el testero izquierdo, y Guzmán en el frontero. En el ángulo del crucero se sitúa un púlpito de talla chinesca, realizado en madera dorada y decorado con rocallas y medallones con relieves de santos. Junto a este elemento existen sendas urnas de madera dorada, cerradas por tapa de cristal y colocadas sobre repisas, en las que se encuentran dos bustos, uno del Ecce Homo y otro de la Dolorosa realizados en barro cocido policromado.

En la clave del arco de acceso al retablo del brazo izquierdo del crucero hay un pinjante de madera tallada y dorada y una talla igualmente dorada de la paloma, símbolo del Espíritu Santo. Presidiendo este espacio se encuentra un retablo en exedra de estilo barroco y de planta cóncava que presenta en la calle izquierda una escultura de San Felipe Benicio apareciendo en la calle derecha otra imagen de San Peregrino Lacioso. En el ático, de medio punto, se dispone una escultura, busto del Ecce Homo de mediados del siglo XVIII. La hornacina central es el lugar de ubicación de la Dolorosa procedente de Nápoles y fechable hacia 1760 que lleva corona con el punzón de «FRANCO».

En el transepto se encuentra el retablo de San Juan de la Cruz, presentando en su hornacina una escultura de talla completa en madera policromada de este santo. A los pies de este retablo se conserva un paño de azulejos de cuerda seca de 0,83 x 2,08 m. En la capilla mayor existe una baranda de forja que delimita el presbiterio sobre la que se soporta, en el lado del Evangelio, un atril del mismo metal. En ambos pilares del arco toral se conservan dos portalámparas realizados igualmente en forja. En esta capilla mayor existe una puerta de madera pintada con casetones de una sola hoja sobre la que se coloca una galería de madera tallada y pintada.

En el centro del crucero existe, maclado en la solería, parte de un mosaico romano procedente del término municipal de Santaella (Córdoba) realizado con la técnica del «opus tessellatum» con motivos geométricos y vegetales de 1,07 x 1,07 metros.

En el crucero, a los pies de la escalinata de acceso al presbiterio, se encuentra una lápida funeraria cerrando un pozo vertical de fábrica con peldaños, abierto sobre uno de los lados estrechos de una cripta de planta cuadrangular ubicada en el centro del crucero y orientada según el eje longitudinal de la iglesia. El conjunto consta de una losa cuadrangular que encaja sobre un marco formado por piezas de mármol rojo y negro. La losa presenta la siguiente inscripción, en letras capitales y a lo largo de cuatro líneas: «ENTIERRO DE LOS SEÑORES PATRONOS «CONDES D VALHERMOSO (H+E) D CARDNAS (A+R Y N+A) Y SUS SUCESORES».

En los muros que delimitan la capilla mayor existen dos celosías de madera sobre ménsula volada de fábrica entre las que se encuentra el retablo mayor, cuya hornacina central se reserva a la escultura de la Virgen del Carmen que lleva corona de plata del platero Manuel González de Rojas (1880) y el Niño otra del siglo XVIII. En la calle izquierda aparecen esculturas de San Telesforo y de San Pedro Tomás. La entrecalle izquierda está ocupada por esculturas más pequeñas de San José y de Santa María Magdalena de Pazis. En la calle central hallamos una ordenación flanqueada por estípites, compuesta por el Sagrario, el Manifestador y el camarín, que alberga la mencionada Virgen del Carmen. En la entrecalle derecha existen esculturas de San Dionisio y San Cirilo de Alejandría mientras que la calle de la derecha está ocupada por esculturas de San Angelo y otro santo carmelita. El ático ofrece esculturas de los profetas Elías y Eliseo y de la Inmaculada. En el lado de la Epístola se abre una puerta de madera pintada con casetones de una sola hoja sobre la que se conserva una galería de madera tallada y pintada simétrica a las antes mencionadas del lado del Evangelio.

En la parte trasera al testero de la capilla mayor se desarrolla la sacristía de planta rectangular, cubierta con una bóveda de cañón con lunetos. En esta estancia se encuentran integradas en los lunetos seis pinturas murales con ángeles y escenas de la Orden Carmelita, en alternancia, y dos tondos con pinturas murales enmarcadas por yeserías. Existe también un pequeño conjunto de puertas de interés, como la de la alacena, en madera tallada de dos hojas, otra puerta grande de dos hojas y una pequeña de una sola hoja, todas del siglo XVIII.

Nuevamente en la nave de la iglesia, en el muro de la Epístola, el retablo colateral derecho forma pareja con el del lado contrario de San Juan de la Cruz y no presenta la escultura titular en la actualidad. A su lado existe una puerta de madera con casetones tallados sobre la que se desarrolla una gran tribuna de perfil bulboso con celosías de madera. En la primera capilla del testero de la Epístola figura un retablo de San Juan Bautista en cuya hornacina central se coloca al santo titular. En la siguiente capilla se encuentra el retablo de Santa Ana y la Virgen Niña presidido en su hornacina central por el grupo escultórico de Santa Ana instruyendo a la Virgen. En una hornacina-retablo con marco rococó se conserva una escultura de San Antonio Abad. La siguiente capilla posee un retablo de estilo barroco, en cuya hornacina central se encuentra la escultura del profeta Elías firmada por Blas Molner en 1791 y en el testero izquierdo otra hornacina con una escultura de madera policromada de San Alberto de Sicilia.

En la capilla del Sagrario se encuentra una lápida de acceso a la cripta situada bajo la misma. El conjunto consiste en una losa cuadrangular que encaja en un marco, todo de mármol blanco. La losa presenta la siguiente inscripción en letras capitales y a lo largo de seis líneas: «ESTA CAPILLA Y ENTIE-(I+E) RRO ES Ð LVIS Ð ARE- Ð(R+E) VALO, Y SVS HHS ; Y LE DIE-(D+I+E) RON EL VSO A LOS HHNOS Ð DOLORES AÑO [Canina] 1769».

A los pies del retablo de Santa Ana con la Virgen Niña, se encuentra otra lápida cerrando el acceso a la cripta mortuoria. El conjunto consiste en una losa cuadrangular encajada en un marco, todo de mármol blanco. La losa presenta la siguiente inscripción, en letras capitales y a lo largo de siete líneas: «ESTE ENT [IERRO Y CA-] PILLA ES DE [...] DAMAS DE



[...] BENEFICI [¿ENCIA?] Y GLESLIA [...] ZIVDAD Y Ð SVS SVZ [E] SORES AÑO Ð 1636».

En el tramo siguiente, perteneciente ya al sotocoro, se ubican a ambos lados las pilas para el agua bendita realizadas en jaspe. Sobre la del lado de la Epístola se encuentra el lienzo, parejo al del muro contrario, embutido en marco de yeserías representando a San Telesforo. En el coro existe un órgano del tercer tercio del siglo XVIII sobre una tribuna de perfil mixtilíneo, en la que se conserva una pintura mural que recrea una cantoría de ángeles sobre la que se soporta una celosía de madera de perfil bulboso. En los muros laterales existen cuatro lienzos con formato de medio punto embutidos en marcos de yesería que representan escenas de santos carmelitas.

En el espacio que ocuparon las desaparecidas dependencias conventuales, se alza actualmente una edificación doméstica plurifamiliar cuyo patio se cierra con un muro al que se adosa la portada, labrada en piedra caliza, que daba acceso al compás. El vano, adintelado, se enmarca por pilastras a las que se superponen molduraciones mixtilíneas, róleos, óvalos, etc. El remate es un frontón partido y enrollado que deja emerger en el centro una incurvación de la cornisa que se convierte en peana para una escultura de San José con el Niño.

#### 4. Delimitación del Bien.

La delimitación del Bien abarca la manzana núm. 62710, parcelas núm. 01 (parcialmente), núm. 24 y núm. 25.

Son partes no afectadas por la presente inscripción las dependencias anexas edificadas a principios del siglo XX que se encuentran sobre y junto a la sacristía del templo.

#### 5. Bienes muebles.

1. Denominación: Niño Jesús pasionario. Materia: madera, pigmentos y pan de oro. Técnica: tallado, policromado y estofado. Dimensiones: 94 x 44 cm. Autor: anónimo. Cronología: s. XVIII. Ubicación de la pieza en el inmueble: pilar del lado de la Epístola del arco toral. Diadema del Niño Jesús Pasionario. Materia: plata dorada. Técnica: moldeado y cincelado. Dimensiones: 31 cm altura. Autor: Antonio José Santacruz y Saldúa («S./CR./», "93/...ARTINEZ león»). Cronología: 1793.

2. Denominación: Peana. Materia: madera y pan de oro. Técnica: tallado y dorado. Dimensiones: 79 x 127 x 127 cm. Autor: anónimo. Cronología: s. XVIII. Ubicación de la pieza en el inmueble: presbiterio.

3. Denominación: San Cirilo de Alejandría. Materia: lienzo y pigmentos al óleo. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: lienzo (103 x 83 cm) marco (115 x 96 cm). Autor: anónimo. Cronología: s. XVIII. Ubicación de la pieza en el inmueble: crucero, muro del Evangelio.

4. Denominación: San Juan Damasceno. Materia: lienzo y pigmentos al óleo. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: lienzo (103 x 83 cm) marco (115 x 96). Autor: anónimo. Cronología: s. XVIII. Ubicación de la pieza en el inmueble: crucero, muro del Evangelio.

5. Denominación: Reclinatorio. Materia: madera, pigmentos y pan de oro. Técnica: tallado, ensamblado, pintado y dorado. Dimensiones: 103 x 303 x 45,5 cm. Autor: anónimo. Cronología: s. XVIII. Ubicación de la pieza en el inmueble: transepto.

6. Denominación: Imagen de santo servita. Materia: madera, pigmentos. Técnica: tallado, policromado. Dimensiones: 68 x 32 cm. Autor: anónimo. Cronología: s. XIX. Ubicación de la pieza en el inmueble: presbiterio.

7. Denominación: Religiosa de la orden carmelita. Materia: lienzo, pigmentos al óleo. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: lienzo (136 x 82 cm) marco (146 x 92 cm). Autor: anónimo. Cronología: s. XVIII. Ubicación de la pieza en el inmueble: presbiterio.

8. Denominación: Sillones (3 ejemplares). Materia: madera, cuero y pan de oro. Técnica: tallado, ensamblado y dorado. Dimensiones: 145 x 81 x 60 cm. Autor: anónimo.

Cronología: s. XVIII. Ubicación de la pieza en el inmueble: presbiterio.

9. Denominación: Credencia. Materia: madera. Técnica: tallado y ensamblado. Dimensiones: 84 x 92 x 54 cm. Autor: anónimo. Cronología: s. XVIII. Ubicación de la pieza en el inmueble: presbiterio.

10. Denominación: Religiosa carmelita. Materia: lienzo, pigmentos al óleo. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: lienzo (136 x 82 cm) marco (146 x 92 cm). Autor: anónimo. Cronología: s. XVIII. Ubicación de la pieza en el inmueble: presbiterio.

11. Denominación: La Virgen entrega el Niño a San Alberto de Sicilia. Materia: lienzo, pigmentos al óleo. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: lienzo (199,5 x 162,5 cm) marco (207,5 x 170 cm). Autor: anónimo. Cronología: s. XVIII. Ubicación de la pieza en el inmueble: crucero, muro de la Epístola.

12. Denominación: Imposición del hábito carmelita a San Simón Stock. Materia: lienzo, pigmentos al óleo. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: lienzo (199,5 x 167,5 cm) marco (207,5 x 176,5 cm). Autor: firmado López pinxt. Cronología: s. XVIII. Ubicación de la pieza en el inmueble: crucero, muro de la Epístola.

13. Denominación: San Alberto de Sicilia. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 134 x 78 cm. Autor: anónimo. Cronología: s. XVIII. Ubicación de la pieza en el inmueble: sacristía.

14. Denominación: Cristo de Burgos. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, pigmentos al óleo. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: lienzo (161 x 124 cm) marco (180 x 144,5 cm). Autor: Ballez. Cronología: 1696. Ubicación de la pieza en el inmueble: sacristía.

15. Denominación: San Ángelo. Materia: lienzo, pigmentos al óleo. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: lienzo (105 x 84 cm). Autor: anónimo. Cronología: s. XVIII. Ubicación de la pieza en el inmueble: sacristía.

16. Denominación: San Cirilo. Materia: lienzo, pigmentos al óleo. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: lienzo (135 x 77,5 cm). Autor: anónimo. Cronología: s. XVIII. Ubicación de la pieza en el inmueble: sacristía.

17. Denominación: San Alberto. Materia: lienzo, pigmentos al óleo. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: lienzo (104 x 84,5 cm). Autor: anónimo. Cronología: s. XVIII. Ubicación de la pieza en el inmueble: sacristía.

18. Denominación: Religioso carmelita. Materia: lienzo, pigmentos al óleo. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: lienzo (135 x 77,5 cm). Autor: anónimo. Cronología: s. XVIII. Ubicación de la pieza en el inmueble: sacristía.

19. Denominación: San Juan Damasceno. Materia: lienzo, pigmentos al óleo. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: lienzo (136 x 79,5 cm). Autor: anónimo. Cronología: s. XVIII. Ubicación de la pieza en el inmueble: sacristía.

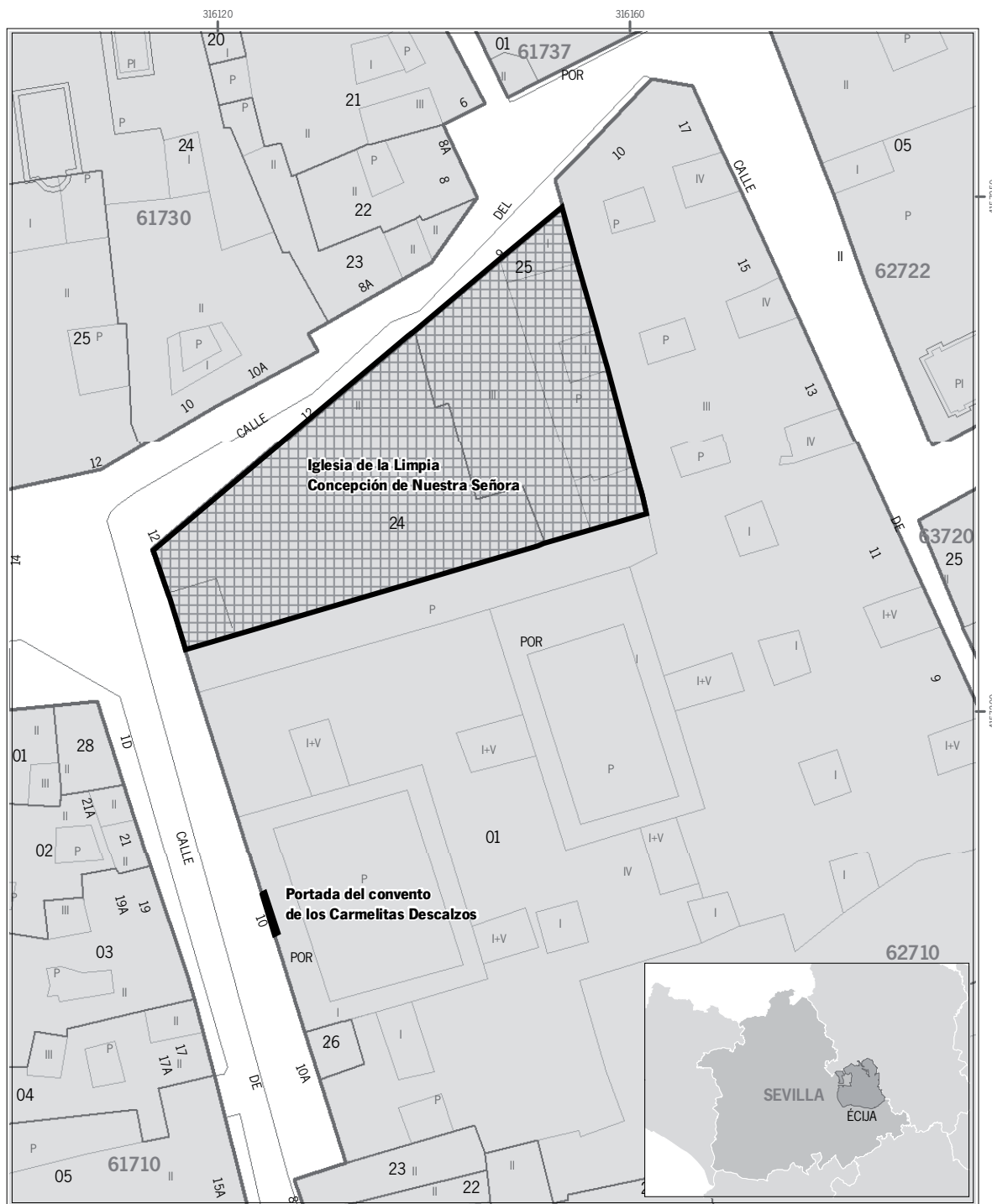
20. Denominación: Espejo con marco. Materia: cristal, madera y pan de oro. Técnica: aplicación del azogue sobre el vidrio, tallado y dorado. Dimensiones: marco (97 x 63,7 cm). Autor: anónimo. Cronología: s. XVIII. Ubicación de la pieza en el inmueble: sacristía.

21. Denominación: Copón. Materia: plata. Técnica: fundición y cincelado. Dimensiones: 35 cm altura/17 cm base / 16 cm diámetro de la copa. Autor: Diego de Alfaro. Marcas: «AL/FARO». Cronología: hacia 1565.

22. Denominación: Cáliz. Materia: plata. Técnica: cincelado y torneado. Dimensiones: 26 cm altura. Marcas: «...RO» «1800/MARTINES», león. Cronología: 1800.

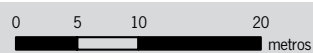
23. Denominación: Corazón. Materia: plata. Técnica: moldeado y cincelado. Dimensiones: 28,5 cm altura. Autor: atribuido a Francisco de Paula Franco. Marcas: «co/FRAN+», «GAITAN», sol. Cronología: hacia 1770.

24. Denominación: Lámina de estandarte con pintura de la Virgen del Carmen. Materia: plata, cobre, pigmentos y barnices. Técnica: moldeado y cincelado. Pintura al óleo. Dimensiones: 37 x 24 cm. Autor: Manuel Azcona Martínez. Marcas: «ASCONA», «FRANCO/8...», sol. Cronología: hacia 1804.



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Iglesia de la Limpia Concepción de Nuestra Señora y portada del convento de los Carmelitas Descalzos, en Écija (Sevilla)

Cartografía base: Cartografía Catastral Urbana digital. Ministerio de Economía y Hacienda. Dirección General del Catastro. 2005.



Datum: ED 1950 H30N

**Leyenda**

 Ámbito del Bien



## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Casablanca» en el tramo que va desde la «Vereda de la Peña del Olivar» hasta el límite de términos con Benatae, en el término municipal de Siles, en la provincia de Jaén. VP @1655/2006.*

Examinado el expediente de Deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Casablanca» en el tramo que va desde la «Vereda de la Peña del Olivar» hasta el límite de términos con Benatae, en el término municipal de Siles, en la provincia de Jaén, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, se desprenden los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Siles, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha de 5 de julio de 1965, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 174 de fecha de 22 de julio de 1965, con una anchura legal de 20,89 metros lineales.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 14 de julio de 2006, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Casablanca» en el tramo que va desde la «Vereda de la Peña del Olivar» hasta el límite de términos con Benatae, en el término municipal de Siles, en la provincia de Jaén. Vía pecuaria que forma parte de la Red Verde Europea del Mediterráneo (Revermed), entre cuyos criterios prioritarios de diseño se establece la conexión de los espacios naturales protegidos incluidos en la Red Natura 2000, sin desdeñar su utilización como pasillo de acceso privilegiado a los espacios naturales, utilizando medios de transporte no motorizados, coadyuvando de esta manera a un desarrollo sostenible de las áreas que atraviesan la citada vía pecuaria.

Mediante la Resolución de fecha de 27 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la Resolución del presente expediente de deslinde durante nueve meses más, notificándose a todos los interesados tal como establece el artículo 49 de la Ley 30/1992.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 24 de julio de 2007, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 146 de fecha de 27 de Junio de 2007.

A esta fase de operaciones materiales se presentaron alegaciones que serán valoradas en los Fundamentos de Derecho de la Presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 274 de fecha de 28 de noviembre de 2007.

A dicha Proposición de Deslinde se presentaron alegaciones que serán valoradas en los Fundamentos de Derecho de la Presente Resolución.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha de 2 de julio de 2008.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en la Resolución del Consejo de Gobierno de 6 de mayo de 2008, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la ley 30/1992, la Directiva Europea Hábitat 92/93/CEE, del Consejo de 21 de mayo de 1992, el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre que confirma el papel de las vías pecuarias como elementos que pueden aportar mejoras en la coherencia de la red natura 2000, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad en sus artículos 3.8 y 20 y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Vereda de Casablanca» ubicada en el término municipal de Siles en la provincia de Jaén, fue clasificada por la citada Orden, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «...el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En la fase de operaciones materiales don Francisco Javier Bermúdez Carrillo Alcalde-Presidente, en nombre y representación del Exmo. Ayuntamiento de Siles, y a instancias de todos los afectados por este expediente, solicita que no se lleve a cabo el estaquillado y visita a la propiedad de los interesados, ni que se realice el acto físico del apeo desde el inicio de la vía pecuaria hasta su final.

Acompaña a esta solicitud el acta del pleno extraordinario celebrado el 23 de julio de 2007, en la que se insta a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, para que paralice el deslinde y posterior amojonamiento de las vías pecuarias de Siles, permitiendo como hasta este momento la posesión y ocupación pacífica de las fincas afectadas. En dicha acta se manifiesta que las fincas han permanecido en sus actuales linderos desde tiempo inmemorial, que en estas propiedades hay olivos centenarios y que también existen antiguas viviendas que están inscritas en el Registro de la Propiedad (se cita jurisprudencia del Tribunal Supremo).

Así mismo, se expone que durante todo este tiempo los agricultores han hecho frente al pago de las cargas tributarias sobre estas vías pecuarias, sin que en ningún momento se haya practicado la anotación preventiva registral del dominio público, para que pueda prevalecer la propiedad, en caso de ejercer el correspondiente procedimiento judicial.

Se añade que el acto de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Siles contempla entre las vías pecuarias innecesarias a la vía pecuaria «Vereda de Casablanca».

Se manifiesta que no se ha notificado el nombre del Ingeniero Operador Funcionario de la Junta de Andalucía, cuyo

nombramiento debe ser propuesto por la Consejería de Medio Ambiente.

Finalmente don Francisco Caballero Doménech como Presidente de la Asociación de Vecinos «El Puntal» de Siles, remite la firmas recogidas en el pueblo negándose al deslinde y posterior amojonamiento.

En relación a que no se lleve el estaquillado provisional indicar que se accede a lo solicitado, una vez comprobadas las coordenadas UTM que definen el trazado de la vía pecuaria en el tramo que se deslinda.

En cuanto a que no se lleve a cabo el acto administrativo de deslinde se informa que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, el objeto del deslinde es definir los límites físicos de las vías pecuarias, de conformidad con la clasificación aprobada, todo ello en el desarrollo de la competencia en la materia de vías pecuarias, que la Administración Autónoma ha asumido en virtud del artículo 57.1 letra b), de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo de 2007, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Así mismo, informar que la vía pecuaria objeto del presente expediente de deslinde, forma parte las Vías Pecuarias que coinciden y forman parte de las Rutas de la Red Verde Europea Mediterráneo (Revermed), en la provincia de Jaén. Dentro de los objetivos de la citada Red Verde cabe destacar:

1.º Satisfacer la demanda social de espacios abiertos para ocio y deporte al aire libre, en contacto con la naturaleza.

2.º Dinamización y diversificación económica de zonas rurales, periurbanas o degradadas en general.

3.º Desarrollo sostenible apoyado en el ecoturismo y creación de servicios (alojamiento, restauración, etc.).

4.º Recuperación, mantenimiento y puesta en valor de los bienes de dominio público, particularmente el patrimonio natural y cultural.

5.º Conservación del Paisaje.

6.º Creación de Corredores Verdes que enlacen espacios naturales singulares y en especial los incluidos en la Red Natura 2000, de acuerdo a lo establecido en la Directiva Hábitat 92/93/CEE, del Consejo Europeo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de fauna y flora silvestre, que fue transpuesta a nuestro ordenamiento jurídico por el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad, mediante la conservación de los hábitats naturales de la flora y fauna silvestre, que confirma el papel de las vías pecuarias como elementos que pueden aportar mejoras en la coherencia de la Red Natura.

En este sentido, decir que la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, en su exposición de motivos dice lo siguiente:

«Así pues, la red de vías pecuarias sigue prestando un servicio a la cabaña ganadera nacional que se explota en régimen extensivo, con favorables repercusiones para el aprovechamiento de recursos pastables infrautilizados; para la preservación de razas autóctonas; también han de ser consideradas las vías pecuarias como auténticos “corredores ecológicos”, esenciales para la migración, la distribución geográfica y el intercambio genético de las especies silvestres.»

Indicar que la citada vía pecuaria está catalogada con prioridad 1 para el uso turístico recreativo de acuerdo a lo establecido por el Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias de Andalucía, aprobado por acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno de Andalucía.

Por tanto, el deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Casablanca» se realiza por formar parte del esquema director de la Red Verde Europea Mediterráneo (Revermed), siendo su fun-

cionalidad conectar el municipio de Siles con el resto de la Revermed. El objeto de la recuperación de este dominio público es el establecimiento de un Corredor Verde con alta potencialidad para el desarrollo de usos turísticos y recreativos, a fin de coadyuvar a la dinamización económica en los ámbitos rurales y en incremento de lugares de esparcimiento de la ciudadanía en contacto con la naturaleza.

A la vista de la documentación aportada por los interesados en el procedimiento, no se acredita de manera fehaciente los derechos invocados, tales como la prescripción adquisitiva con anterioridad a la clasificación aprobada y la entrada en vigor de la Ley 22/1974, de Vías Pecuarias.

No obstante, dada la declaración de innecesariedad de vía pecuaria «Vereda del Chorrillo» en la Orden Ministerial de fecha de 5 de julio de 1965 de las Vías Pecuarias del municipio de Siles, una vez culminado el procedimiento administrativo de deslinde, se podrá determinar la parte estrictamente necesaria para el enlace o conexión de dicho municipio de Siles y la citada Revermed, para su posterior desafectación del dominio público, tomando como referencia la anchura expedida de la referida vía pecuaria en el momento actual.

En relación a la titularidad registral alegada, informar que no se han aportado documentos que acrediten lo alegado, y que de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Supremo (Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 23 de mayo de 2001, entre otras), el Excmo. Ayuntamiento de Siles no invoca un derecho propio, sino de terceros. De igual forma habría que destacar que la alegación es genérica en cuanto que no se concretan los fines a los que se refiere y en consecuencia ni se individualizan las circunstancias que afectan a las mismas, ni se aporta prueba alguna acreditativa de la concurrencia del derecho que se invoca.

En cuanto a la existencia de olivos centenarios indicar que de acuerdo con la normativa vigente aplicable el objeto del deslinde es determinar los límites físicos de la vía pecuaria de conformidad con la clasificación aprobada. En este sentido la Sentencia de fecha de 25 de marzo de 2002, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Contencioso Administrativo, dice lo siguiente:

«En efecto, el deslinde administrativo, como el civil, no es declarativo de derechos, por lo que la invocación de la usucapación a favor del demandante de la zona a deslindar no es causa que impida la práctica del mismo.»

No basta, pues, con invocar una usucapación o cualquier otro derecho de propiedad, para desvirtuar la eficacia del acto del deslinde, que no queda, en principio, condicionada por los derechos de propiedad preexistentes a la clasificación de la vía pecuaria alegados, todo ello sin perjuicio, de que el recurrente pueda ejercer las acciones civiles pertinentes en defensa de sus derechos, siendo la Jurisdicción civil la competente para decidir sobre esta materia.

En cuanto a que no se haya realizado la anotación marginal preventiva, informar que esta cuestión sería una irregularidad no invalidante de este procedimiento administrativo de deslinde, y que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.2 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, una vez aprobado el deslinde, se procederá a realizar dicha anotación, así como la inmatriculación del bien de dominio público en el Registro de la Propiedad.

Respecto a que no se ha notificado el nombre del Ingeniero representante de esta Administración, indicar que todas las personas que se participaron en el acto de apeo se encuentran relacionadas en el acta de las operaciones materiales, cuestión que junto a la del nombramiento del representante de la Junta de Andalucía se encuentra recogida en este expediente administrativo de deslinde.

En la fase de exposición pública don Francisco Javier Bermúdez Carrillo Alcalde-Presidente en nombre y representación



del Exmo. Ayuntamiento de Siles alega la disconformidad con la anchura deslindada de 20,89 metros, ya que el según se detalla en la clasificación, la vía pecuaria «Vereda de Casablanca» se considera vía pecuaria excesiva y que queda reducida a Colada con una anchura necesaria de 15 metros.

Nos remitimos a lo contestado al interesado en la fase de operaciones materiales en este Fundamento Cuarto de Derecho.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, de fecha 20 de mayo de 2008, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 2 de julio de 2008.

### R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Casablanca» en el tramo que va desde la «Vereda de la Peña del Olivar» hasta el límite de términos con Benatae, en el término municipal de Siles, en la provincia de Jaén, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud deslindada: 2.669,91 metros lineales.
- Anchura: 20,89 metros lineales.

Descripción. Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, situada en el término municipal de Siles, provincia de Jaén, de forma alargada con una anchura de 20,89 metros, la longitud deslindada es de 2669,91 metros, la superficie deslindada de 55769,25 m<sup>2</sup>, conocida como «Vereda de Casablanca», en su tramo que va desde la «Vereda de la Peña del Olivar» hasta el límite de términos con Benatae, y que limita:

- Al Norte:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
	Más de la Vía Pecuaria	
5	DIPUTACIÓN DE JAÉN	11/9004

- Al Este:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
	Vereda de la Peña del Olivar (Siles)	
1	AYUNTAMIENTO SILES	
3	PAYÁS MEILLÓN, JOAQUIN	11/953
5	DIPUTACIÓN DE JAÉN	11/9004
7	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	11/975
9	PAYÁS MEILLÓN, JOAQUIN	11/876
7	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	11/975

- Al Sur:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
7	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	11/975

-Al Oeste:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
4	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	11/877
5	DIPUTACIÓN DE JAÉN	11/9004
7	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	11/975
5	DIPUTACIÓN DE JAÉN	11/9004
	Límite de Términos con Benatae	
	Vereda de Casablanca (Benatae)	

RELACION DE COORDENADAS UTM DE LA VÍA PECUARIA «VEREDA DE CASABLANCA» EN EL TRAMO QUE VA DESDE LA «VEREDA DE LA PEÑA DEL OLIVAR» HASTA EL LÍMITE DE TÉRMINOS CON BENATAE, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SILES, EN LA PROVINCIA DE JAÉN

Puntos que delimitan la línea base derecha		
Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
1D	537156,184	4243025,502
2D	537160,220	4242945,063
3D	537150,959	4242890,025
4D	537156,735	4242819,172
5D	537152,638	4242783,510
6D	537153,585	4242763,663
7D	537178,193	4242721,483
8D	537203,086	4242699,376
9D	537240,772	4242674,381
10D	537253,855	4242637,626
11D	537275,328	4242602,060
12D	537353,401	4242523,530
13D	537366,136	4242498,540
14D	537385,746	4242441,361
15D	537411,505	4242341,756
16D	537424,091	4242312,495
17D	537427,198	4242255,311
18D	537425,995	4242233,130
19D	537435,099	4242209,147
20D	537438,015	4242187,208
21D	537446,993	4242151,734
22D	537445,219	4242116,154
23D	537447,280	4242054,091
24D	537445,215	4242036,881
25D	537433,301	4242014,995
26D	537432,375	4242004,852
27D	537437,801	4241990,725
28D	537429,186	4241963,083
29D	537439,089	4241921,302
30D	537451,084	4241906,673



Puntos que delimitan la línea base derecha		
Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
31D	537452,489	4241898,747
32D1	537449,326	4241887,582
32D2	537448,682	4241879,416
32D3	537451,226	4241871,631
33D	537458,150	4241859,347
34D	537468,295	4241839,129
35D	537464,867	4241820,660
36D	537442,861	4241765,945
37D	537403,765	4241705,510
38D	537380,154	4241672,805
39D	537356,255	4241642,475
40D1	537332,383	4241630,340
40D2	537325,634	4241624,887
40D3	537321,682	4241617,162
41D	537319,852	4241610,385
42D	537318,497	4241600,925
43D	537317,647	4241587,623
44D	537310,983	4241563,307
45D	537303,667	4241540,383
46D	537301,185	4241517,120
47D	537299,220	4241505,504
48D	537294,118	4241492,029
49D	537284,530	4241471,911
50D	537265,709	4241444,512
51D	537248,458	4241420,444
52D	537241,098	4241409,919
53D	537234,866	4241398,534
54D	537216,440	4241349,763
55D	537217,872	4241319,755
56D	537217,264	4241308,999
57D	537210,898	4241292,707
58D	537202,390	4241277,192
59D	537199,769	4241270,103
60D	537197,791	4241261,882
61D	537197,947	4241254,912
62D	537199,077	4241231,365
63D	537194,588	4241204,989
64D	537189,306	4241174,407
65D	537183,681	4241148,191
66D	537174,714	4241119,517
67D	537162,115	4241088,369
68D	537129,297	4241008,170
69D	537103,906	4240947,189
70D	537092,090	4240921,419
71D	537081,949	4240891,175
72D	537068,960	4240871,018
73D	537059,864	4240861,672
74D	537048,212	4240853,304
75D	537008,659	4240834,812
76D	536976,249	4240813,358
77D	536948,989	4240797,285
78D	536932,140	4240794,151

Puntos que delimitan la línea base derecha		
Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
79D	536913,243	4240796,859
80D	536893,533	4240804,493
81D	536882,400	4240806,257
82D	536849,973	4240808,405
83D	536821,041	4240806,667
84D	536811,976	4240805,015
85D	536809,994	4240804,908

Puntos que delimitan la línea base izquierda		
Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
1I	537176,917	4243029,135
2I	537181,198	4242943,838
3I	537171,991	4242889,127
4I	537177,723	4242818,825
5I	537173,585	4242782,811
6I	537174,208	4242769,770
7I	537194,557	4242734,889
8I	537215,858	4242715,972
9I	537258,119	4242687,943
10I	537272,828	4242646,618
11I	537291,913	4242615,008
12I	537370,526	4242535,935
13I	537385,418	4242506,711
14I	537405,768	4242447,374
15I	537431,328	4242348,538
16I	537444,749	4242317,338
17I	537448,118	4242255,312
18I	537447,094	4242236,412
19I	537455,488	4242214,299
20I	537458,564	4242191,160
21I	537468,013	4242153,822
22I	537466,126	4242115,980
23I	537468,212	4242053,188
24I	537465,479	4242030,413
25I	537453,712	4242008,799
26I	537453,621	4242007,800
27I	537459,905	4241991,439
28I	537450,833	4241962,332
29I	537458,302	4241930,816
30I	537470,700	4241915,696
31I	537473,896	4241897,669
32I	537469,425	4241881,888
33I	537476,595	4241869,166
34I	537490,116	4241842,221
35I	537485,026	4241814,799
36I	537461,492	4241756,286
37I	537421,015	4241693,716
38I	537396,834	4241660,221
39I	537369,818	4241625,936
40I	537341,850	4241611,718
41I	537340,351	4241606,166

Puntos que delimitan la línea base izquierda		
Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
42I	537339,292	4241598,774
43I	537338,358	4241584,160
44I	537331,016	4241557,369
45I	537324,214	4241536,055
46I	537321,889	4241514,267
47I	537319,478	4241500,012
48I	537313,348	4241483,823
49I	537302,680	4241461,439
50I	537282,809	4241432,512
51I	537265,508	4241408,374
52I	537258,873	4241398,885
53I	537253,892	4241389,785
54I	537237,513	4241346,432
55I	537238,790	4241319,663
56I	537237,933	4241304,497
57I	537229,864	4241283,847
58I	537221,448	4241268,501
59I	537219,791	4241264,016
60I	537218,737	4241259,636
61I	537218,826	4241255,648
62I	537220,051	4241230,098
63I	537215,177	4241201,459
64I	537209,819	4241170,436
65I	537203,905	4241142,871
66I	537194,398	4241112,472
67I	537181,465	4241080,497
68I	537148,607	4241000,199
69I	537123,049	4240938,818
70I	537111,543	4240913,723
71I	537100,925	4240882,056
72I	537085,387	4240857,945
73I	537073,547	4240845,781
74I	537058,820	4240835,203
75I	537018,904	4240816,541
76I	536987,326	4240795,639
77I	536956,428	4240777,421
78I	536932,580	4240772,984
79I	536907,920	4240776,518
80I	536888,065	4240784,209
81I	536880,070	4240785,475
82I	536849,908	4240787,473
83I	536823,550	4240785,890
84I	536814,420	4240784,226

Puntos que definen el contorno de la vía pecuaria		
Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
1C	536810,150	4240803,260

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 8 de octubre de 2008.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

*RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba conjuntamente los deslindes y la desafectaciones parciales de las vías pecuarias «Cañada Real de la Venta de la Gitana», en el tramo que va desde el Polígono Industrial consolidado de Torredelcampo, hasta el cruce con la Autovía A-316, y del «Cordel de Espantapalomas», en el tramo que va desde el Polígono Industrial consolidado de Torredelcampo, hasta el cruce con la Autovía A-316 en el término municipal de Torredelcampo, provincia de Jaén. VP @1562/2006-VP @1564/2006.*

Examinado los Expedientes de Deslinde y Desafectación Parcial de la vía pecuaria «Cañada Real de la Venta de la Gitana», y del «Cordel de Espantapaloma», en el término municipal de Torredelcampo, instruido por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén, se ponen de manifiesto los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En virtud del Acuerdo Plenario de 27 de septiembre de 2001, el Ayuntamiento de Torredelcampo solicitó a la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén, la desafectación de los citados tramos de ambas vías pecuarias.

El planeamiento vigente de dicho Ayuntamiento viene constituido por las Normas Subsidiarias de Planeamiento, aprobadas por la Comisión Provincial de Urbanismo de Jaén, el 6 de abril de 1993, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén el 1 de agosto de 1994. Con fecha 27 de octubre de 2003, se aprobó una Modificación Puntual para ampliar el Polígono Industrial «Los Llanos», entre cuyas determinaciones se contempla la clasificación urbanística de urbanizable en los tramos de las vías pecuarias que se indican.

Segundo. Las vías pecuarias «Cañada Real de la Venta de la Gitana» y el «Cordel de Espantapalomas» vienen recogidas en la Clasificación de las Vías Pecuarias de Torredelcampo, aprobada por Orden Ministerial de 29 de marzo de 1953, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 26 de abril de 1953 y en el Boletín Oficial de la Provincia de 29 de abril de 1953, con una anchura legal de 75,22 metros y de 37,61 metros respectivamente.

Tercero. Mediante Resolución de 14 de julio de 2006, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, se acuerda el inicio del procedimiento de deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de la Venta de la Gitana», y del «Cordel de Espantapaloma», en el tramo que va desde el Polígono Industrial consolidado de Torredelcampo, hasta el cruce con la Autovía A-316, en el término municipal de Torredelcampo, provincia de Jaén.

Mediante Resolución de 14 de julio de 2006, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, se acuerda el inicio del procedimiento de deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Espantapaloma», en el tramo que va desde el Polígono Industrial consolidado de Torredelcampo, hasta el cruce con la Autovía A-316, en el término municipal de Torredelcampo, provincia de Jaén.

Cuarto. Por Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 6 de marzo de 2007, se acuerda iniciar la desafectación parcial de la vía pecuaria «Cañada Real de la Venta de la Gitana», en el tramo que va desde la zona urbana industrial del Polígono Industrial consolidado y la Autovía A-316.

Por Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 6 de marzo de 2007, se acuerda iniciar la desafectación parcial de la vía pecuaria «Cordel de Espantapaloma» en el tramo que va desde la zona urbana industrial del Polígono Industrial consolidado y la Autovía A-316.

Quinto. Por Resolución de la Delegada de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén, de fecha 6 de marzo de 2007, se acuerda acumular los expedientes de deslinde y Desafectación Parcial de la «Cañada Real de la Venta de la Gitana».

Por Resolución de fecha 25 de abril de 2007, se acuerda acumular los expedientes de Deslinde y Desafectación Parcial de la vía pecuaria, «Cordel de Espantapaloma».

Sexto. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 20 de diciembre de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén número 272, de fecha 27 de noviembre de 2006.

En la fase de operaciones materiales se presentaron alegaciones que serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Séptimo. Redactadas la Proposiciones de Deslinde y de Desafectación, que se realizan de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, éstas se someten a exposición pública, previamente anunciadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, número 125, de fecha de 1 de junio de 2007.

A dicha Proposiciones de Deslinde se han presentado diversas alegaciones que serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Octavo. Por sendas Resoluciones de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 19 de diciembre de 2007, se acuerda la Ampliación del Plazo fijado para dictar la Resolución de los expedientes de las vías pecuarias referenciadas.

Noveno. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió los preceptivos Informes con fecha 22 de julio de 2008.

A tales antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente la Resolución de los presente Deslindes y Desafectaciones, en virtud de lo preceptuado en los artículos 21, 31 y siguientes del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como por el Decreto 194/2008,

de 6 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Reglamento de aplicación de la Ley de Patrimonio Decreto 276/1987, de 11 noviembre, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. Las vías pecuarias «Cañada Real de la Venta de la Gitana», y «Cordel de Espantapalomas», en los respectivos tramos que van desde el Polígono Industrial consolidado de Torredelcampo, hasta el cruce con la Autovía A-316, en el término municipal de Torredelcampo, provincia de Jaén, fueron clasificadas por la citada Orden Ministerial, siendo esta Clasificación conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo por tanto los Deslindes, como actos administrativos definitorios de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones realizadas en la fase de operaciones materiales, los siguientes interesados plantean diversas cuestiones que pueden resumirse según lo siguiente:

1. La totalidad de asistentes cuyas firmas ilegibles constan en las actas de apeo, alegan que se hagan efectivas las reducciones de las vías pecuarias propuestas por la Administración en la Clasificación de 23 de marzo de 1953.

A este respecto cabe indicar, que el objeto final del presente procedimiento administrativo, como se ha expresado en los antecedentes de hecho, es la desafectación de las vías pecuarias «Cañada Real de la Venta de la Gitana» y del «Cordel de Espantapaloma» en los respectivos tramos que van desde el Polígono Industrial consolidado de Torredelcampo, hasta el cruce con la Autovía A-316, en tanto en cuanto ha sido solicitado por el Ayuntamiento de Torredelcampo en virtud del Acuerdo Plenario de 27 de septiembre de 2001, como consecuencia del desarrollo de las determinaciones urbanísticas contempladas en las Normas Subsidiarias de Planeamiento, aprobadas por la Comisión Provincial de Urbanismo de Jaén, el 6 de abril de 1993 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén el 1 de agosto de 1994, así como por la Modificación Puntual don fecha 27 de octubre de 2003, para ampliar el Polígono Industrial «Los Llanos», mediante la delimitación de un nuevo sector de Suelo Industrial denominado SAUI-1, clasificando los tramos de vías pecuarias como urbanizables con uso característico industrial.

En tal sentido, nada incide en el resultado final del procedimiento administrativo, la declaración de terrenos sobrantes, cuyo destino es la posterior desafectación y enajenación (según la legislación de 1974), en tanto se desafecta la anchura total, esto es tanto la necesaria como la sobrante.

Cabe mencionar que el mero hecho de la clasificación de terrenos sobrantes, no significa sin más la pérdida de su condición de Dominio Público, tan solo los considera potencialmente enajenables.

La instrucciones acumuladas de deslindes y desafectaciones, obedece al cumplimiento de lo establecido en el artículo 178 del Reglamento de la Ley de Patrimonio de Andalucía, el cual determina, la necesidad de depurar física y jurídicamente la presente vía pecuaria de manera previa a su desafectación.

«Art. 178 RLPAnd.

1. Toda enajenación o gravamen de bienes propiedad de la Comunidad Autónoma o de cualesquiera de la Entidades públicas de ella dependientes deberá ir precedida de una depuración de la situación física o jurídica de las mismas, si es que resulta necesario...

2. Se entenderá por depuración de la situación física la práctica de deslinde, recuperación de oficio o acción jurídica necesaria para la clarificación de la situación del inmueble. Y por depuración de la situación jurídica, la inscripción en el Registro de la Propiedad si ya no lo estuviere.»

Por lo expuesto, concluir que mediante la presente Resolución y previa inscripción en el inventario de bienes de la Comunidad Autónoma se va a despojar a la franja de terreno considerada vía pecuaria, de su carácter de dominio público, y en este caso concreto, la totalidad de su anchura, en tanto en cuanto ha perdido las características de su definición.

2. Don José Eliche Pérez, alega en primer lugar que no está de acuerdo con la anchura deslindada y en segundo lugar alega disconformidad con el trazado que se le ha dado, ya que se encontraba la carretera desplazada a la izquierda desde que hicieron el paso elevado sobre la autovía. Como cuestión previa, indicar que no ha aportado ningún documento que invalide los trabajos realizados por la Administración.

Por lo que respecta al primer punto nos remitimos a lo contestado en la alegación anterior.

Por lo que respecta al segundo punto, Respecto al desacuerdo con el trazado propuesto, analizado técnicamente tras revisar toda la documentación histórica, cartografía y la foto del vuelo americano del año 1956-57, no se han encontrado indicio alguno del desplazamiento de la carretera que se alega

En la fase de exposición de exposición pública, se presenta una alegación, el mismo interesado presenta diversas alegaciones

Como tercer punto, alega el pago de Impuesto de Bienes Inmuebles por los terrenos afectados por el presente expediente.

El pago de recibos en concepto de Impuesto de Bienes Inmuebles, se realiza exclusivamente en el ámbito de competencias de la Administración Pública correspondiente y siempre sin perjuicio de terceros de mejor derecho, o de las competencias de otras Administraciones Públicas, en el caso que nos ocupa, de la competencia exclusiva en materia de vías pecuarias atribuida a la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57.1 letra b) de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo de 2007 del Estatuto para Andalucía

En ningún caso puede interpretarse que los actos citados impliquen la negación del carácter de dominio público de los terrenos en cuestión, que constituyan por sí mismo una forma de adquisición de la propiedad ni que legitime la ocupación de los mismos.

En cuarto lugar, alega que es propietario de los terrenos afectados, y que lindan con la vía pecuaria, dado que los mismos fueron adquiridos en escritura pública de compraventa, otorgada el 8 de junio de 1977, a una vendedora que a su vez lo adquirió por título de herencia el 11 de julio de 1965, sin que tuviese título inscrito por lo que solicitó su inscripción al amparo del artículo 205 de la Ley Hipotecaria.

Informar que revisadas las escrituras aportadas se constata que las mismas provienen de compraventas realizadas ante Notario con posterioridad a la fecha de Clasificación de la vía pecuaria, así como que no se acredita su posible derecho de propiedad de manera incontrovertida.

A este respecto cabe mencionar la Sentencia, de 27 de mayo de 2003, de la Sala del Contencioso-Administrativo Sección Cuarta, del Tribunal Supremo, relativa a una finca cuya

descripción registral indica que uno de sus límites linda con la vía pecuaria, donde se expone que esta cuestión:

«... no autoriza sin más a tener como acreditado la propiedad del terreno controvertido, y en ello no cabe apreciar infracción alguna, pues además de esa expresión de que el límite de la vía pecuaria no resulta controvertida por el deslinde, no hay que olvidar que esa expresión, no delimita por sí sola el lugar concreto del inicio de la Vía Pecuaria o de la finca, sino que exige precisar cual es el lugar de confluencia de una o de otra, y por otro lado, tampoco la extensión de la finca, sino que exige precisar cual es lugar de confluencia de una con otra, y por otro lado, tampoco la extensión de la finca, sirve por sí sola para delimitar finca y Vía Pecuaria...»

En relación a lo expuesto indicar que, tal y como señala la Sentencia del TSJA con sede en Sevilla, de fecha 14 de diciembre de 2006

«...debe admitirse que por los principios de economía procesal y unidad de ordenamiento jurídico, de manera excepcional es posible invocar en vía contencioso-administrativa, como motivo de impugnación del deslinde administrativo, la vulneración de un derecho de propiedad que se haya acreditado como absolutamente notorio e incontrovertido en el expediente administrativo, al tiempo de identificación y calificaciones de las "ocupaciones, intrusiones y colindancias" (apartado segundo del artículo 8 de la Ley 3/1995). Cuando decimos "notorio" e "incontrovertido", nos estamos refiriendo a que no sean precisas pruebas, valoraciones o razonamientos jurídicos, siendo pues una cuestión de constatación de hecho y no de valoración jurídica...»

El interesado se limita a presentar escrituras de propiedad que en nada reflejan de manera fehaciente la prescripción adquisitiva que alega

En la fase de exposición de exposición pública, se presentan diversas alegaciones por otros interesados, que pueden resumirse según lo siguiente:

3. Doña María del Carmen Capell Jiménez, alega en un primer lugar el pago de contribuciones rústicas durante cuatro décadas, por la superficie afectada en el procedimiento de deslinde y desafectación.

Hemos de remitirnos a lo contestado en el apartado cuarto de la alegación segunda.

En segundo lugar alega que las vías pecuarias afectadas no ostentan la condición de dominio público, sino que son de titularidad privada.

En cuanto a la falta de existencia de la vía pecuaria contestar que la declaración de su existencia se produjo en 1953, mediante el acto administrativo de clasificación aprobado por la de Orden Ministerial fecha 29 de marzo de 1953. Tal clasificación constituye un acto administrativo firme, de carácter declarativo, por el que se determina la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria. Dicho acto fue dictado por el órgano competente en su momento, cumpliendo todas las garantías del procedimiento exigidas entonces resultando, por tanto, incuestionable al no haber tenido oposición durante el trámite legal concedido para ello, y resultando la pretendida impugnación de la clasificación con ocasión del procedimiento de deslinde extemporánea.

En tercer lugar alega la titularidad del terreno afectado desde hace más de cien años.

Dado que no acredita ni aporta documentación alguna que acredite tal extremo, no puede ser objeto de valoración.

En cuarto lugar cuestiona la oportunidad del presente procedimiento de deslinde y desafectación dada la existencia de un sobrante según la Clasificación.



Al respecto nos remitimos a lo contestado en la alegación primera.

En quinto lugar, alega disconformidad con el trazado en los mismo términos que el segundo alegante, sin aportar documentación alguna en la que apoyar dicha consideración y que desvirtúe el trabajo efectuado por la Administración.

Indicar que de acuerdo con la normativa vigente aplicable el deslinde se ha practicado de acuerdo con la descripción detallada del Proyecto de Clasificación, determinando de forma precisa el dominio público pecuario constituido por la vía pecuaria «Cañada Real de la Venta de la Gitana» y el «Cordel de Espantaloma».

En este sentido se informa que los trazados de la vías pecuarias coinciden con el croquis de la clasificación, así como a la representación gráfica que aparece en la fotografía del vuelo de 1956-57 y demás documentación cartográfica que se incluye en el Fondo Documental generado en el expediente de referencia, el cual se compone de:

- Bosquejo Planimétrico del término municipal de Torre-delcampo.
- Plano del Instituto Cartográfico de Andalucía a escala 1:10.000.
- Mapa Topográfico Nacional de España a escala 1:25.000 del año 1976,
- Fotografía del vuelo americano del año 1956-57.
- Ortofoto Digital de 2001-2002, de la Junta de Andalucía.

No basta por tanto, la mera invocación de un título de propiedad o la existencia de la inscripción registral de una finca para negar la existencia de la vía pecuaria, y su condición de bien de dominio público, todo ello sin perjuicio, no obstante, de que aprobado el deslinde, los particulares esgriman las acciones civiles pertinentes en defensa de sus derechos, siendo la Jurisdicción civil la competente para decidir sobre esta materia, tal y como se desprende de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía núm. 168 de 26 de marzo de 2007 y reiterada jurisprudencia del Tribunal Supremo. Al respecto hemos de remitirnos a lo contestado en el cuarto apartado de la alegación segunda.

Considerando que en las presentes desafectaciones se han seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normativa aplicable.

Vista las Propuestas de Desafectación, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén de 28 de mayo de 2008,

## R E S U E L V O

Aprobar el Deslinde y la Desafectación de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de la Venta de la Gitana», en el tramo en el tramo que va desde el Polígono Industrial consolidado de Torredelcampo, hasta el cruce con la Autovía A-316, en el término municipal de Torredelcampo, provincia de Jaén, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21, 31 y siguientes del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud deslindada: 274,05 metros.
- Anchura: 75,22 metros.
- Longitud desafectada: 274,05 metros.

Descripción del tramo deslindado y desafectado: Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95 de Vías Pecuarias y el Decreto 155/98 por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, situada en el término municipal de Cazorla, provincia de Jaén, de forma alargada con una anchura de 75,22 metros, la longitud deslindada es de 274,05 metros, la superficie deslindada de 20.597,88 m<sup>2</sup>, que en adelante se conocerá como «Cañada Real Venta de la Gitana», tramo que va desde el Polígono Industrial Consolidado de Torredelcampo, hasta el cruce con la Autovía A-316, que linda al:

Al Norte: Más de la Vía Pecuaria.

Al Sur: Núcleo urbano.

Al Oeste:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
1	RAMA COBO MIGUEL	11172/3
3	CA ANDALUCIA C OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	6/9002
5	JIMENEZ TORRES MANUEL	7/19
7	MORAL COLMENERO MARIA ANGIUSTIAS	7/21
9	JIMENEZ COLMENERO BARTOLOME	7/366
11	ESTADO M FOMENTO	7/9006

Al Este:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
2	JIMENEZ COLMENERO JACINTA	13189/6
6	CAPELL JIMENEZ MARIA DEL CARMEN	13189/2
8	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	6/9006
10	CAPELL JIMENEZ MARIA DEL CARMEN, MARIN CAPELL MARIA DOLORES Y MARIN CAPELL MARIA DEL CARMEN	6/197
12	ESCRIBANO MORAL ALEJANDRO	6/198
14	MORAL MUÑOZ TERESA	6/200
16	ESTADO M FOMENTO	6/9001

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DEL PROYECTO DE DESLINDE Y DESAFECTACIÓN DE LA VÍA PECUARIA «CAÑADA REAL DE LA VENTA DE LA GITANA» EN EL TRAMO QUE VA DESDE EL POLÍGONO INDUSTRIAL CONSOLIDADO DE TORREDEL CAMPO HASTA EL CRUCE CON LA AUTOVÍA A-316 (Tramo Parcial) (Referidas al Huso 30)

Puntos que delimitan la línea base derecha		
Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
1D	421240,228	4181767,488
2D	421229,495	4181870,429
3D	421253,069	4181980,880
4D	421257,894	4182024,537
5D	421259,924	4182045,109

Puntos que delimitan la línea base izquierda		
Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
1I	421166,201	4181752,130
2I1	421154,681	4181862,629
2I2	421154,275	4181870,492
2I3	421154,694	4181878,354
2I4	421155,932	4181886,130
3I	421178,719	4181992,892
4I	421181,266	4182015,939



Puntos que definen el contorno de la vía pecuaria		
Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
1C	421203,345	4181758,554
2C	421197,870	4182021,250
3C	421214,670	4182027,220
4C	421227,218	4182031,469

Oaprobar el Deslinde y la Desafectación de la vía pecuaria denominada «Cordel de Espantapaloma», en el tramo que va desde el Polígono Industrial consolidado de Torredelcampo, hasta el cruce con la Autovía A-316, en el término municipal de Torredelcampo, provincia de Jaén, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21, 31 y siguientes del Decreto 155/1998, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que a continuación se detallan:

Longitud deslindada: 277,96 metros.  
Anchura: 37,61 metros.  
Longitud desafectada: 277,96 metros

Descripción registral: Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, situada en el término municipal de Cazorra, provincia de Jaén, de forma alargada con una anchura de 37,61 metros, la longitud deslindada es de 277,96 metros, la superficie deslindada de 10.454,06 m<sup>2</sup>, que en adelante se conocerá como «Cordel de Espantapalomas», tramo que va desde el Polígono Industrial consolidado de Torredelcampo hasta el cruce con la Autovía A-316, que linda al:

Al Norte: Más de la Vía Pecuaria.  
Al Sur: Más de la Vía Pecuaria.

Al Este:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
2	DESCONOCIDO	6/179
4	ARROYO JIMENEZ CATALINA, FRANCISCO Y JIMENEZ ORTEGA ANTONIO	6/180
6	QUESADA RUIZ MARIA JOSEFA	6/164
8	MALO DE MOLINA PARRAS DOLORES	6/163
10	MORAL MORAL MANUEL	6/160
19	ESTADO M FOMENTO	6/9001

Al Oeste:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
1	RODRIGUEZ PULGAR ANA MARIA, JML SURESTE, SL, ELICHE CANO FELIX Y RODRIGUEZ PULGAR JOSE ANTONIO	6/186
3	MORENO MORAL MANUEL	6/185
5	CAPISCOL GADEO GLORIA	6/184
7	JIMENEZ ORTEGA EMILIO	6/183
9	ZAFRA MORAL FRANCISCO	6/182
11	CIVANTOS RUBIO JUAN	6/181
13	MORAL COBO INOCENCIA	6/333
15	LOPEZ DAMAS MARIA CATALINA	6/245
17	MORAL MORAL MANUEL	6/246
19	ESTADO M FOMENTO	6/9001

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DEL PROYECTO DE DESLINDE Y DESAFECTACIÓN DE LA VÍA PECUARIA «CORDEL DE ESPANTAPALOMA» EN EL TRAMO QUE VA DESDE EL POLÍGONO INDUSTRIAL CONSOLIDADO DE TORREDEL CAMPO HASTA EL CRUCE CON LA AUTOVÍA A-316 (Tramo Parcial) (Referidas al Huso 30)

Puntos que delimitan la línea base derecha		
Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
1D	421771,175	4182035,915
2D	421827,136	4182189,294
3D	421848,521	4182277,819
4D	421850,249	4182287,695
Puntos que delimitan la línea base izquierda		
Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
1I	421724,247	4182017,024
2I	421791,076	4182200,190
3I	421811,681	4182285,484
4I	421813,203	4182294,179

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Sevilla, 10 de octubre de 2008.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

*RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de los Arrieros», en su totalidad, en el término municipal de Fondón, provincia de Almería. Expte. VP@1062/2007.*

Examinado el expediente de Deslinde de la vía pecuaria «Vereda de los Arrieros», en su totalidad, en el término municipal de Fondón, provincia de Almería, provincia de Almería, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, se desprenden los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, sita en el término municipal de Fondón, fue clasificada por la Orden de 27 de diciembre de 1995 de la Consejería de Medio Ambiente, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Núm. 26 de fecha de 24 de febrero de 1996, con una anchura legal de 20 metros lineales.

Segundo. Mediante Resolución de la Secretaría General Técnica, de fecha de 25 de abril de 2007, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Vereda de los Arrieros», en su totalidad, en el término municipal de Fondón, provincia de Almería. La citada vía pecuaria está catalogada con prioridad (Máxima) de acuerdo a lo establecido por el Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias de Andalucía, aprobado por acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno de Andalucía.

Tercero. Los trabajos materiales del Deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 4 de julio de 2007, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 101, de fecha de 25 de mayo de 2007.

Durante el acto administrativo de operaciones materiales se han presentado diversas alegaciones, que serán valoradas en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 38, de fecha de 25 de febrero de 2008.

A dicha Proposición de Deslinde se han presentado diversas alegaciones, que serán valoradas en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha de 30 de julio de 2008.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en la Resolución del Consejo de Gobierno de 6 de mayo de 2008 y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Vereda de los Arrieros» ubicada en el término municipal de Fondón, provincia de Almería, fue clasificada por la citada Orden, siendo esta Clasificación conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias, y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En la fase de operaciones materiales los interesados que a continuación se indican presentaron las siguientes alegaciones:

1. Don Manuel Maldonado Cebrián en representación de la entidad mercantil «Casas de Sierra y Valle, S.L.», doña Vicenta Barcos Montero indican las direcciones a efecto de que se practiquen las correspondientes notificaciones.

Se incluyen los datos aportados en los listados correspondientes de este expediente, a efectos de practicar las posteriores notificaciones.

2. Don Santiago Sánchez del Río Fernández de Munain en representación de la entidad mercantil «Alpujarra Viviendas Rurales, S.L.», alega que dos fincas de su titularidad afectadas por el deslinde de la Vereda está calificada como suelo urbanizable en las normas subsidiarias de 1994 del municipio de Fondón y que ha presentado un Plan Parcial, aprobado inicialmente y provisionalmente por dicho municipio. Así mismo se indica la dirección para las notificaciones correspondientes.

Informar que independientemente a la clasificación urbanística de las citadas fincas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el objeto del deslinde es definir los límites de la vía pecuaria de conformidad a lo establecido en el acto de clasificación, sin perjuicio de aplicar en un momento posterior la normativa vigente al respecto.

En la fase de exposición pública D. Santiago Sánchez del Río Fernández de Munain en nombre y representación de la entidad mercantil «Alpujarra Viviendas Rurales, S.L.», solicita que se rectifique el trazado de la vía pecuaria, en el tramo que afecta a los terrenos de su titularidad. Aporta el interesado documento que recoge la conformidad de D. Vicente Paredes Parra para que la citada entidad mercantil realice todo tipo de trámites para llevar a cabo dicha rectificación de trazado y se compromete a colaborar a que se consiga ésta, y copia de plano donde se indica el trazado de la vía pecuaria y el trazado alternativo que se propone.

Estudiada la alegación y documentos aportados se rectifica el trazado de la vía pecuaria, ya que, se constata que la variación que se solicita se ajusta a la descripción de la «Vereda de los arrieros» que se detalla en la clasificación aprobada, y, que dicha rectificación sólo afecta a don Vicente Paredes Parra que, tal y como se recoge en el documento aportado está de acuerdo con lo solicitado.

En la fase de exposición pública los interesados que a continuación se indican presentaron las siguientes alegaciones:

3. El Alcalde don Joaquín Fresneda López, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Fondón, solicita que se les envíe una copia del expediente una vez aprobado el deslinde. Así mismo, se manifiesta que dado que el «Cordel de la Divisoria» se une por su izquierda a la «Vereda de los Arrieros», debería de ser el punto de unión de ambas vías pecuarias el final de la «Vereda de los Arrieros», en lugar de continuar el pequeño hacia el núcleo urbano sin solución de continuidad.

Contestar que el deslinde de la vía pecuaria «Vereda de los Arrieros» de acuerdo con la descripción detallada en la clasificación aprobada por la Orden de 27 de diciembre de 1995 de la Consejería de Medio Ambiente, «...se inicia en el «Cordel de la divisoria», al Oeste del casco urbano, tomando por el camino de los Arrieros...». No puede ser por tanto el final de la vía pecuaria de referencia el punto indicado.

Así mismo, indicar que una vez sea aprobado este deslinde se remitirá al Ayuntamiento de Fondón una copia del expediente de deslinde.

4. Don David Leopoldo Barón Carrillo y don José Torcuato Ruiz Coello Andrés en nombre y representación de la entidad mercantil «Comofa, S.L.», manifiestan que transmitieron las fincas que eran de su titularidad a la entidad mercantil «Casas Sierra y Valle, S.L.». Se indica la dirección de dicha entidad para que se le giren las notificaciones.

Se incluyen los datos aportados en los listados correspondientes de este expediente, a efectos de practicar las posteriores notificaciones.

5. Don Carlos Cirera Pérez manifiesta que transmitió la finca que era de su titularidad a la entidad mercantil «Barragán Campos, S.L.». Se indica la dirección de esta entidad para que se le giren las notificaciones.

Se incluyen los datos aportados en los listados correspondientes de este expediente, a efectos de practicar las posteriores notificaciones.

6. Don Luis Bosquet Godoy alega que en la cartografía del deslinde se ha seguido un trazado donde el eje de la vía pecuaria discurre por la línea de mínima pendiente entre los «Cerros de Santa Bárbara» y el «Cercado de Aguilar», trazado que no se ajusta a lo indicado en la clasificación aprobada por la Orden Ministerial de fecha de 17 de octubre de 1975 en relación a la descripción de la «Cañada Real de Fondón». Añade el interesado que el paso por el «Cerro del Cercado de Aguilar», resulta prácticamente imposible por ser esta parte una zona abrupta y con varias quebradas. Por todo ello solicita que se modifique el trazado de la vía pecuaria en la entrada en el término municipal de Laujar de Andarax.

Contestar que no se encuentra afectado por el expediente de deslinde de referencia. No obstante, indicar que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, el objeto del deslinde es la determinación de los límites físicos de la vía pecuaria de conformidad con la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Fondón, aprobada por la Orden de 27 de diciembre de 1995 de la Consejería de Medio Ambiente, que detalla en el tramo indicado que:

«Tras anotarse la rambla de la Hoya de los Álamos al Camino de Muriana finaliza su recorrido.»

Para dar cumplimiento a la citada descripción, el trazado de la vía pecuaria «Vereda de los Arrieros» discurre entre el «Cerro de Santa Barbara» y el «Cerro Aguilar», cuestión que concuerda con la representación gráfica del croquis de dicha clasificación y en la del Plano Topográfico a escala 1:25.000. Hoja 1043 II.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, con fecha de 16 de junio de 2008, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 30 de julio de 2008.

#### R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de los Arrieros», en su totalidad, en el término municipal de Fondón, provincia de Almería, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

-Longitud deslindada: 2.505,27 metros lineales.

-Anchura: 20 metros lineales.

Descripción. Finca rústica, en el término municipal de Fondón, provincia de Almería, de forma alargada con una anchura de 20 metros, una longitud deslindada de 2.505,27 metros, una superficie deslindada de 50.073,58 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como Vereda de los Arrieros. Esta finca linda:

-Al Norte:

Parcela de cultivo, monte bajo y carretera, con titular catastral Ayuntamiento de Fondón, Polígono 011, Parcela 00396, en el término municipal de Fondón.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Ayuntamiento de Fondón, Polígono 011, Parcela 09093, en el término municipal de Fondón.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Ayuntamiento de Fondón, Polígono 011, Parcela 00325, en el término municipal de Fondón.

Parcela de cultivo, con titular catastral Aguilera Martín, Antonio, Polígono 011, Parcela 00323, en el término municipal de Fondón.

Parcela de cultivo, con titular catastral Morales Oliver, Víctor Adolfo, Polígono 011, Parcela 00392, en el término municipal de Fondón.

Parcela de cultivo, con titular catastral Morales Oliver, Joaquín, Polígono 011, Parcela 00392, en el término municipal de Fondón.

Parcela de cultivo, con titular catastral Morales Oliver, María de la Luz, Polígono 011, Parcela 00392, en el término municipal de Fondón.

Parcela de , con titular catastral González Bonilla, Miguel, Polígono 010, Parcela 00035, en el término municipal de Laujar de Andarax.

Parcela de cultivo y camino, con titular catastral Barón Carrillo, David Leopoldo, Polígono 011, Parcela 00391, en el término municipal de Fondón.

Parcela de cultivo y camino, con titular catastral Comofa, S.L., Polígono 011, Parcela 00391, en el término municipal de Fondón.

Parcela de cultivo, con titular catastral Navarro Navarro, Dolores, Polígono 006, Parcela 00091, en el término municipal de Fondón.

Parcela de cultivo, con titular catastral Navarro Basanta, Francisco, Polígono 006, Parcela 00093, en el término municipal de Fondón.

Parcela de rambla, con titular catastral Estado Ministerio de Medio Ambiente, Polígono 006, Parcela 09019, en el término municipal de Fondón.

Parcela de erial, con titular catastral Gutiérrez Villegas, José, Polígono 006, Parcela 00095, en el término municipal de Fondón.

Parcela de rambla, con titular catastral Estado Ministerio de Medio Ambiente, Polígono 006, Parcela 09019, en el término municipal de Fondón.

Parcela de erial, con titular catastral Gutiérrez Villegas, José, Polígono 006, Parcela 00094, en el término municipal de Fondón.

Parcela de rambla, con titular catastral Estado Ministerio de Medio Ambiente, Polígono 006, Parcela 09020, en el término municipal de Fondón.

Parcela de , con titular catastral Valero Aguilera, Francisco, Polígono 010, Parcela 00032, en el término municipal de Laujar De Andarax.

Parcela de cultivo, con titular catastral C.A. Andalucía, C. Obras Publicas y T., Polígono 006, Parcela 09023, en el término municipal de Fondón.

Parcela de cultivo y camino, con titular catastral Cirera Pérez, Juan Carlos, Polígono 006, Parcela 00104, en el término municipal de Fondón.

Parcela de camino, con titular catastral C.A. Andalucía, C. Obras Publicas y T., Polígono 006, Parcela 09021, en el término municipal de Fondón.

Parcela de cultivo y edificación, con titular catastral Montero Fernandez Isabel, Polígono 008, Parcela 00047, en el término municipal de Fondón.

Parcela de camino, con titular catastral C.A. Andalucía, C. Obras Publicas y T., Polígono 008, Parcela 09005, en el término municipal de Fondón.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Barco Barco, Rafael, Polígono 008, Parcela 00049, en el término municipal de Fondón.

Parcela de rambla, con titular catastral Estado Ministerio de Medio Ambiente, Polígono 008, Parcela 09001, en el término municipal de Fondón.

Parcela de erial y edificación, con titular catastral Entidad Local Autónoma de Fuente Victoria, Polígono 008, Parcela 00005, en el término municipal de Fondón.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Fondón, Polígono 008, Parcela 09004, en el término municipal de Fondón.

Parcela de erial, camino y edificación, con titular catastral Entidad Local Autónoma de Fuente Victoria, Polígono 008, Parcela 00004, en el término municipal de Fondón.

Parcela de cultivo, con titular catastral Herederos de Hita Samper, Vicente, Polígono 005, Parcela 00164, en el término municipal de Fondón.

Parcela de cultivo y monte bajo, con titular catastral Montero Fernández, Isabel, Polígono 005, Parcela 00163, en el término municipal de Fondón.

Parcela de cultivo, camino y edificación, con titular catastral Herederos de Ventaja Hueso, Ignacio, Polígono 005, Parcela 00162, en el término municipal de Fondón.

Parcela de edificación, con titular catastral Desconocido, Polígono 005, Parcela 09024, en el término municipal de Fondón.

Parcela de cultivo, camino y edificación, con titular catastral Herederos de Ventaja Hueso, Ignacio, Polígono 005, Parcela 00162, en el término municipal de Fondón.

Parcela de cultivo, erial y edificación, con titular catastral Paredes Parra, Vicente, Polígono 005, Parcela 00121, en el término municipal de Fondón.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Paredes Parra, Vicente, Polígono 005, Parcela 00119, en el término municipal de Fondón.

- Al Sur:

Parcela de monte bajo, con titular catastral Ayuntamiento de Fondón, Polígono 009, Parcela 00243, en el término municipal de Fondón.

Parcela de camino, con titular catastral C.A. Andalucía, C. Obras Públicas y T., Polígono 009, Parcela 09042, en el término municipal de Fondón.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Ayuntamiento de Fondón, Polígono 009, Parcela 00244, en el término municipal de Fondón.

Parcela de cultivo, con titular catastral Barón Carrillo, David Leopoldo, Polígono 009, Parcela 00258, en el término municipal de Fondón.

Parcela de cultivo, con titular catastral Comofa, S.L., Polígono 009, Parcela 00258, en el término municipal de Fondón.

Parcela de camino, con titular catastral Estado M Fomento, Polígono 011, Parcela 09095, en el término municipal de Fondón.

Parcela de cultivo, con titular catastral Aramburo Maldonado, Antonia María, Polígono 008, Parcela 00010, en el término municipal de Fondón.

Parcela de cultivo y camino, con titular catastral Moya Barranco, Antonio Francisco, Polígono 008, Parcela 00009, en el término municipal de Fondón.

Parcela de monte bajo, con titular catastral López Sánchez, Trinidad, Polígono 008, Parcela 00011, en el término municipal de Fondón.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Viñedos Sierra de Gádor, S.L., Polígono 008, Parcela 00135, en el término municipal de Fondón.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Fondón, Polígono 008, Parcela 09007, en el término municipal de Fondón.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral Viñedos Sierra de Gádor, S.L., Polígono 008, Parcela 00104, en el término municipal de Fondón.

Parcela de , con titular catastral Bosquet Godoy, Luis, Polígono 010, Parcela 00051, en el término municipal de Laujar De Andarax.

Parcela de cultivo, con titular catastral Rodríguez González, Vicente, Polígono 008, Parcela 00019, en el término municipal de Fondón.

Parcela de cultivo, con titular catastral Rubio Martín, Juan, Polígono 008, Parcela 00046, en el término municipal de Fondón.

Parcela de cultivo y edificación, con titular catastral Montero Fernández, Isabel, Polígono 008, Parcela 00047, en el término municipal de Fondón.

Parcela de camino, con titular catastral C.A. Andalucía, C. Obras Públicas y T., Polígono 008, Parcela 09005, en el término municipal de Fondón.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Barco Barco, Rafael, Polígono 008, Parcela 00049, en el término municipal de Fondón.

Parcela de rambla, con titular catastral Estado Ministerio de Medio Ambiente, Polígono 008, Parcela 09001, en el término municipal de Fondón.

Parcela de erial y edificación, con titular catastral Entidad Local Autónoma de Fuente Victoria, Polígono 008, Parcela 00005, en el término municipal de Fondón.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Fondón, Polígono 008, Parcela 09004, en el término municipal de Fondón.

Parcela de erial, camino y edificación, con titular catastral Entidad Local Autónoma de Fuente Victoria, Polígono 008, Parcela 00004, en el término municipal de Fondón.

Parcela de monte bajo, cultivo y edificación, con titular catastral Montero Martín, Trinidad, Polígono 008, Parcela 00006, en el término municipal de Fondón.

Parcela de cultivo, erial y edificación, con titular catastral Paredes Parra, Vicente, Polígono 005, Parcela 00121, en el término municipal de Fondón.

Parcela de monte bajo y erial, con titular catastral Paredes Parra, Vicente, Polígono 008, Parcela 00002, en el término municipal de Fondón.

Parcela de monte bajo y erial, con titular catastral Paredes Parra, Vicente, Polígono 008, Parcela 00001, en el término municipal de Fondón.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Paredes Parra, Vicente, Polígono 005, Parcela 00119, en el término municipal de Fondón.

Parcela de monte bajo y erial, con titular catastral Paredes Parra, Vicente, Polígono 008, Parcela 00001, en el término municipal de Fondón.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Paredes Parra, Vicente, Polígono 005, Parcela 00119, en el término municipal de Fondón.

Parcela de monte bajo y erial, con titular catastral Paredes Parra, Vicente, Polígono 008, Parcela 00001, en el término municipal de Fondón.

-Al Este:

Parcela de monte bajo, con titular catastral Ayuntamiento de Fondón, Polígono 009, Parcela 00243, en el término municipal de Fondón.

Parcela de camino, con titular catastral Estado M Fomento, Polígono 011, Parcela 09095, en el término municipal de Fondón.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Ayuntamiento de Fondón, Polígono 011, Parcela 09093, en el término municipal de Fondón.



Parcela de cultivo, monte bajo y carretera, con titular catastral Ayuntamiento de Fondón, Polígono 011, Parcela 00396, en el término municipal de Fondón.

Al Oeste:

Parcela de monte bajo, con titular catastral Bosquet Godoy, Luis, Polígono 010, Parcela 00051, en el término municipal de Laujar de Andarax.

Parcela de monte bajo y camino, con titular catastral Cortijo Santa Barbara, S.L., Polígono 010, Parcela 00063, en el término municipal de Laujar de Andarax.

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA «VEREDA DE LOS ARRIEROS», EN SU TOTALIDAD, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FONDÓN, PROVINCIA DE ALMERÍA

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
1I	512018,82	4092788,10	1D	512015,15	4092807,76
2I	511981,23	4092781,09	2D	511975,45	4092800,36
3I	511951,92	4092768,78	3D	511946,22	4092788,07
4I	511928,71	4092764,63	4D	511922,57	4092783,84
5I	511853,36	4092729,01	5D	511845,99	4092747,64
6I	511805,39	4092713,54	6D	511798,22	4092732,24
7I	511780,97	4092702,62	7D	511774,19	4092721,50
8I	511678,24	4092674,22	8D	511670,60	4092692,86
9I	511638,18	4092651,92	9D	511626,83	4092668,48
10I	511547,26	4092576,31	10D	511534,01	4092591,31
11I	511434,21	4092470,18	11D	511422,93	4092487,03
12I	511356,01	4092434,68	12D	511344,93	4092451,62
			13D	511293,90	4092405,68
13I1	511307,28	4092390,82			
13I2	511301,13	4092387,03			
13I3	511294,04	4092385,68			
14I	511245,04	4092385,33	14D	511242,71	4092405,32
			15D	511098,20	4092372,27
15I1	511102,66	4092352,77			
15I2	511093,08	4092352,93			
15I3	511084,67	4092357,54			
16I	511069,80	4092371,19	16D	511083,59	4092385,68
17I	511054,12	4092386,65	17D	511067,16	4092401,88
18I	511021,51	4092410,86	18D	511031,86	4092428,09
19I	510992,18	4092424,77	19D	511003,92	4092441,34
20I	510975,76	4092441,36	20D	510988,86	4092456,56
21I	510914,75	4092486,00	21D	510932,29	4092497,95
22I	510909,89	4092504,53	22D	510930,81	4092503,60
23I	510916,90	4092524,00			
			23D1	510935,72	4092517,22
			23D2	510936,63	4092527,30
			23D3	510932,49	4092536,53
			23D4	510924,37	4092542,55
24I	510888,08	4092535,60	24D	510896,65	4092553,71
25I	510837,25	4092563,43	25D	510845,87	4092581,51
26I	510782,08	4092586,07	26D	510787,43	4092605,49
27I	510758,89	4092589,54	27D	510755,72	4092610,23
			28D	510718,75	4092592,29
28I1	510727,48	4092574,30			
28I2	510718,38	4092572,29			
28I3	510709,37	4092574,63			
29I	510662,44	4092599,57	29D	510673,18	4092616,51
30I	510632,21	4092622,15	30D	510649,17	4092634,45
31I	510620,55	4092656,61	31D	510637,16	4092669,92
32I	510577,47	4092682,79	32D	510585,80	4092701,13
33I	510479,58	4092713,70	33D	510492,30	4092730,66
34I	510464,53	4092736,21	34D	510478,33	4092751,54
35I	510339,20	4092802,24	35D	510345,17	4092821,70
36I	510305,73	4092805,96	36D	510309,97	4092825,62
37I	510242,69	4092826,43	37D	510248,86	4092845,45
38I	510175,21	4092848,33	38D	510184,51	4092866,34
39I	510120,74	4092888,84			
			39D1	510132,68	4092904,89
			39D2	510125,19	4092908,34
			39D3	510116,95	4092908,48
40I	510113,51	4092887,45			
			40D1	510109,72	4092907,08
			40D2	510102,99	4092904,45
			40D3	510097,63	4092899,60
			41D	510092,05	4092892,31

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
41I1	510107,94	4092880,16			
41I2	510102,06	4092874,99			
41I3	510094,65	4092872,48			
42I	510056,48	4092867,47	42D	510050,46	4092886,86
43I	509985,12	4092831,05	43D	509981,51	4092851,67
44I	509956,17	4092834,71	44D	509954,43	4092855,09
45I	509923,97	4092824,89	45D	509919,80	4092844,53
46I	509874,15	4092818,79	46D	509875,49	4092839,10
47I	509855,92	4092823,52	47D	509861,11	4092842,83

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 21 de octubre de 2008.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

*RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Gérgal a Serón, tramo entre el término municipal de Gérgal y el norte de la Barriada de los Santos», en el término municipal de Alcóntar, en la provincia de Almería, VP 1801/06.*

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Gérgal a Serón, tramo entre el término municipal de Gérgal y el norte de la Barriada de los Santos», en el término municipal de Alcóntar, en la provincia de Almería, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Alcóntar, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 24 de marzo de 1971, publicada en el BOE de fecha 14 de abril de 1971.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 1 de agosto de 2006, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Gérgal a Serón, tramo entre el término municipal de Gérgal y el norte de la Barriada de los Santos», en el término municipal de Alcóntar, en la provincia de Almería, vía pecuaria que forma parte de la Red Verde Europea del Mediterráneo (Revermed), entre cuyos criterios prioritarios de diseño se establece la conexión con los espacios naturales protegidos incluidos en la Red Natura 2000, sin desdeñar la posibilidad de su utilización como pasillo de acceso privilegiado a los espacios naturales, utilizando medios de transporte no motorizados, coadyuvando de esta manera a un desarrollo sostenible de las áreas que atraviesan la citada vía pecuaria.

Mediante la Resolución de fecha 19 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la Resolución del presente expediente de deslinde durante nueve meses más, notificándose a todos los interesados tal como establece el artículo 49 de la Ley 30/1992.



Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 15 de noviembre de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 197, de fecha 13 de octubre de 2006.

A dicho acto no se presentaron alegaciones por parte de los interesados.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, esta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 151, de fecha 3 de agosto de 2007, formulándose en dicho período diversas alegaciones que serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 14 de enero de 2008.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales la resolución del presente deslinde, en virtud de lo preceptuado en la Resolución del Consejo de Gobierno de 6 de mayo de 2008 y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente procedimiento administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Directiva Europea Habitat 92/93/CEE, del Consejo, de 21 de mayo de 1992, el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, que confirma el papel de las vías pecuarias como elementos que pueden aportar mejoras en la coherencia de la Red Natura 2000, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, en sus artículos 3.8 y 20, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Vereda de Gérgal a Serón, tramo entre el término municipal de Gérgal y el norte de la Barriada de los Santos», en el término municipal de Alcóntar, en la provincia de Almería, instruidos por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, fue clasificada por la citada Orden Ministerial siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. Durante la fase de exposición pública se presentaron las siguientes alegaciones:

- Don Antonio Salas Rodríguez, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcóntar, realiza las siguientes:

1. Que se están invadiendo y usurpando fincas que son propiedad del Ayuntamiento que preside.

Informar que el interesado no presenta documentación alguna que acredite la titularidad de los terrenos, por lo que esta administración no puede entrar a valorar la citada alegación.

No obstante, los efectos y alcance del deslinde aparecen determinados en el art. 8 de la Ley de Vías Pecuarias, a cuyo tenor «3. El deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma, dando lugar al amojonamiento y sin que las inscripciones del Registro de Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados. 4. La resolución de aprobación del deslinde será título suficiente para rectificar, en forma y condiciones que se determinen reglamentariamente, las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde. Dicha resolución será título suficiente para que la Comunidad Autónoma proceda a la inmatriculación de los bienes de dominio público cuando lo estime conveniente. En todo caso, quienes se consideren afectados por la resolución aprobatoria del deslinde podrán ejercitar las acciones que estimen pertinentes ante la jurisdicción civil competente en defensa de sus derechos y solicitar la anotación preventiva de la correspondiente reclamación judicial.»

2. Solicita una desafectación y modificación de trazado.

Mediante la presente alegación, el interesado no presenta documentación alguna donde se refleje la propuesta de modificación de trazado, por lo que esta Administración no puede analizar con mayor medida la idoneidad o no de la modificación planteada, ya que como establecen los artículos 32 y siguientes del Reglamento de vías pecuarias de Andalucía cuando el procedimiento se inicie a solicitud del interesado éste deberá acompañar un estudio donde conste la continuidad de los objetivos de la vía pecuaria, y al que se adjuntarán croquis del tramo actual y plano de los terrenos por los que ésta deberá transcurrir. Por lo que la solicitud propuesta no se ajusta al artículo 32 del citado Reglamento.

No obstante, el objeto del presente procedimiento es definir los límites de la vía pecuaria, de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación, siendo la modificación de trazado objeto de un procedimiento distinto, regulado en el capítulo IV del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y que podrá ser considerado en cualquier momento, si el interesado reúne los requisitos exigidos conforme a la legislación vigente.

- En cuanto a la desafectación informar que se realizará de forma excepcional, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias que establece: «Las Comunidades Autónomas, en el ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 5, apartado c), podrán desafectar del dominio público los terrenos de vías pecuarias que no sean adecuados para el tránsito del ganado ni sean susceptibles de los usos compatibles y complementarios a que se refiere el Título II de esta Ley, requisitos que no se dan en el presente deslinde, ya que esta vía pecuaria forma parte de la Red Verde Europea del Mediterráneo (Revermed), entre cuyos criterios prioritarios de diseño se establece la conexión con los espacios naturales protegidos incluidos en la Red Natura 2000, sin desdeñar la posibilidad de su utilización como pasillo de acceso privilegiado a los espacios naturales, utilizando medios de transporte no motorizados, coadyuvando de esta manera a un desarrollo sostenible de las áreas que atraviesan la citada vía pecuaria.

3. Don Francisco Torreblanca Garrido solicita ajustar el trazado de la vía pecuaria por la linde del camino existente que está en mi propiedad.

Informar que el interesado no presenta documentación alguna para que esta Administración pueda entrar a valorar si

con la modificación propuesta la presente vía pecuaria continúa garantizando su integridad superficial, la continuidad y la idoneidad del trazado de manera que permita los demás usos compatibles o complementarios, por lo que nos remitimos a lo contestado en el punto anterior de la presente resolución de deslinde.

No obstante informar que podrá ser considerado en cualquier momento, si el interesado reúne los requisitos exigidos conforme a la legislación vigente.

4. Don Cipriano Munuera Sánchez y doña Rosario Díaz Mateo solicitan sea denegada una solicitud de modificación de trazado realizada por un grupo de vecinos de la Barriada de los Santos que afectaría a terrenos de su propiedad.

Informar que sobre esta vía pecuaria no se ha tramitado ningún expediente de modificación de trazado por parte de esta Administración Ambiental.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, de fecha 5 de diciembre de 2007, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 14 de enero de 2008,

#### RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Gérgal a Serón, tramo entre el término municipal de Gérgal y el norte de la Barriada de los Santos», en el término municipal de Alcóntar, en la provincia de Almería, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, a tenor de los datos, en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución y la descripción que a continuación se detallan:

Finca rústica, en el término municipal de Alcóntar, provincia de Almería, de forma alargada con una anchura de 20,89 metros, una longitud deslindada de 2.683,60 metros, una superficie deslindada de 56.007,05 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como Vereda de Gérgal a Serón. Esta finca linda:

##### Norte:

- Tramo vía pecuaria Vereda de Gérgal a Serón.
- Parcela de monte alto, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 017, Parcela 00586.
- Parcela de monte bajo, con titular catastral Torreblanca Garrido Francisco, Polígono 017, Parcela 00406.

##### Sur:

- Término municipal de Gérgal.
- Vereda de Alcóntar, en el término municipal de Gérgal.
- Parcela de monte y camino, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 001, Parcela 00115, en el término municipal de Gérgal.

##### Este:

- Parcela de monte, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 031, Parcela 00098, en el término municipal de Serón.

- Parcela de monte, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 017, Parcela 00587.
- Parcela de monte bajo, con titular catastral Munuera Sánchez Cipriano, Polígono 017, Parcela 00418.
- Parcela de monte bajo, con titular catastral López Sánchez Manuel, Polígono 017, Parcela 00438.
- Parcela de monte bajo, con titular catastral Sánchez Pérez Cristina, Polígono 017, Parcela 00439.
- Parcela de monte bajo, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 017, Parcela 00446.
- Parcela de monte bajo, con titular catastral Munuera Sánchez Mercedes, Polígono 017, Parcela 00416.
- Parcela de monte bajo, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 017, Parcela 00446.
- Parcela de erial, con titular catastral Ayuntamiento de Alcóntar, Polígono 017, Parcela 00450.
- Parcela de edificación, con titular catastral Domene Blanque María, Polígono 017, Parcela 00451.
- Parcela de erial, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 017, Parcela 00453.
- Parcela de erial, con titular catastral Pérez Mora Antonio, Polígono 017, Parcela 00456.
- Parcela de camino, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 017, Parcela 00588.
- Parcela de edificación, con titular catastral Ayuntamiento de Alcóntar, Polígono 017, Parcela 09005.
- Parcela de erial, con titular catastral Mateo Blanque María, Polígono 017, Parcela 00414.
- Parcela de erial, con titular catastral Pérez Blanque Manuel, Polígono 017, Parcela 00413.
- Parcela de erial, con titular catastral Pérez Blanque Manuel, Polígono 017, Parcela 00411.
- Parcela de edificación, con titular catastral Pérez Mora Antonio, Polígono 017, Parcela 00409.
- Parcela de edificación y erial, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 017, Parcela 00407.
- Parcela de monte bajo, con titular catastral Torreblanca Garrido Francisco, Polígono 017, Parcela 00406.

##### Oeste:

- Parcela de monte, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 017, Parcela 00587.
- Parcela de monte bajo, con titular catastral Munuera Sánchez Cipriano, Polígono 017, Parcela 00418.
- Parcela de monte bajo, con titular catastral Díaz Domene Manuel, Polígono 017, Parcela 00417.
- Parcela de monte bajo, con titular catastral Munuera Sánchez Mercedes, Polígono 017, Parcela 00416.
- Parcela de monte bajo, con titular catastral Mateo Blanque María, Polígono 017, Parcela 00415.
- Parcela de edificación, piscina y muro, con titular catastral López Sánchez Manuel, Polígono 017, Parcela 00447.
- Parcela de edificación, piscina y muro, con titular catastral Requena Castaño José Luis, Polígono 017, Parcela 00448.
- Parcela de monte bajo, con titular catastral Mateo Blanque María, Polígono 017, Parcela 00415.
- Parcela de monte bajo, con titular catastral Pérez Blanque Manuel, Polígono 017, Parcela 00412.
- Parcela de monte bajo, con titular catastral Pérez Blanque Manuel, Polígono 017, Parcela 00410.
- Parcela de monte bajo, con titular catastral Pérez Mora Antonio, Polígono 017, Parcela 00408.
- Parcela de monte, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 017, Parcela 00587.
- Parcela de camino, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 017, Parcela 00588.

- Parcela de monte alto, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 017, Parcela 00586.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pú-

blicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 27 de octubre de 2008.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

Anexo a la resolución de 27 de octubre de 2008 de la Directora General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, por la se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada, “Vereda de Gergal a Serón, Tramo entre el Termino Municipal de Gergal y el Norte de la Barriada de lo Santos”, en el término municipal de Alcontar, en la provincia de Almería.

Relación de Coordenadas U.T.M. de la vía pecuaria

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
1I	533692,04	4121893,79			
2I	533737,54	4121920,88			
3I	533757,41	4121932,96	3D	533766,80	4121914,22
4I	533774,90	4121940,00	4D	533784,87	4121921,49
5I	533785,27	4121947,18	5D	533798,29	4121930,79
6I	533796,35	4121957,24	6D	533813,36	4121944,47
7I	533812,40	4121990,12	7D	533829,81	4121978,16
8I	533844,08	4122024,19	8D	533863,15	4122014,02
9I	533849,31	4122046,48	9D	533868,30	4122035,95
10I	533860,92	4122058,18			
			10D1	533875,75	4122043,47
			10D2	533879,89	4122049,42
			10D3	533881,74	4122056,44
11I	533867,92	4122141,65	11D	533888,57	4122137,89
12I	533881,35	4122188,89	12D	533900,41	4122179,54
13I	533898,68	4122212,42	13D	533917,45	4122202,68
14I	533906,26	4122235,16	14D	533926,57	4122230,02
15I	533909,88	4122255,87	15D	533931,08	4122255,78
16I	533900,38	4122312,91	16D	533920,70	4122318,07
			17D	533910,11	4122348,72
17I1	533890,37	4122341,90			
17I2	533889,54	4122352,36			
17I3	533893,90	4122361,89			
18I	533926,17	4122401,62	18D	533944,56	4122391,13
19I	533950,98	4122468,74	19D	533970,38	4122460,97
20I	533982,41	4122541,38	20D	534002,67	4122535,60
			21D	534009,90	4122584,40
21I1	533989,24	4122587,46			
21I2	533992,68	4122596,22			
21I3	533999,61	4122602,57			
22I	534094,58	4122656,36			
			22D1	534104,88	4122638,18
			22D2	534112,59	4122645,76
			22D3	534115,47	4122656,18
23I	534094,74	4122675,68	23D	534115,58	4122669,01
24I	534126,19	4122720,48	24D	534140,40	4122704,37
25I	534159,03	4122737,88			
			25D1	534168,81	4122719,42
			25D2	534176,39	4122726,24
			25D3	534179,83	4122735,84
26I	534161,77	4122765,87	26D	534182,79	4122766,20
27I	534156,89	4122803,59	27D	534178,42	4122799,97



Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
28I	534163,37	4122816,61	28D	534183,16	4122809,49
			29D	534193,35	4122853,30
29I1	534173,00	4122858,03			
29I2	534177,80	4122867,24			
29I3	534186,43	4122873,01			
30I	534256,12	4122897,49	30D	534267,99	4122879,52
31I	534323,25	4122970,75	31D	534341,58	4122959,83
			32D	534346,68	4122974,61
32I1	534326,94	4122981,43			
32I2	534331,50	4122988,96			
32I3	534338,76	4122993,95			
33I	534389,93	4123014,90	33D	534402,01	4122997,27
34I	534424,30	4123051,28	34D	534441,95	4123039,54
35I	534448,25	4123105,40	35D	534466,86	4123095,84
36I	534495,83	4123186,07			
			36D1	534513,82	4123175,46
			36D2	534516,67	4123184,57
			36D3	534515,16	4123193,99
37I	534486,67	4123208,44	37D	534504,76	4123219,37
38I	534444,83	4123258,26	38D	534458,85	4123274,04
			39D	534427,10	4123294,85
39I1	534415,65	4123277,37			
39I2	534409,54	4123283,53			
39I3	534406,45	4123291,64			
39I4	534406,93	4123300,31			
39I5	534410,89	4123308,03			
39I6	534417,65	4123313,48			
40I	534465,12	4123337,55	40D	534472,43	4123317,84
41I	534530,81	4123353,71	41D	534540,48	4123334,57
42I	534541,38	4123362,50	42D	534559,47	4123350,39
43I	534552,90	4123399,30	43D	534573,20	4123394,22
44I	534558,57	4123429,33			
			44D1	534579,10	4123425,46
			44D2	534579,20	4123432,61
			44D3	534576,89	4123439,37
			45D	534575,29	4123442,29
45I1	534556,97	4123432,25			
45I2	534554,47	4123440,64			
45I3	534555,62	4123449,32			
45I4	534560,23	4123456,76			
46I	534597,87	4123495,92	46D	534615,76	4123484,39
			47D	534633,49	4123528,95
47I1	534614,08	4123536,67			
47I2	534618,25	4123543,24			
47I3	534624,53	4123547,82			
47I4	534632,05	4123549,79			
48I	534670,24	4123552,43	48D	534672,89	4123531,68
49I	534752,44	4123567,76			
			49D1	534756,27	4123547,23
			49D2	534763,18	4123549,85



Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
			49D3	534768,75	4123554,71
50I	534782,80	4123605,70	50D	534802,76	4123597,21
			51D	534809,89	4123651,63
51I1	534789,18	4123654,34			
51I2	534791,29	4123661,12			
51I3	534795,54	4123666,81			
52I	534812,82	4123683,13	52D	534828,76	4123669,46
53I	534832,12	4123711,09	53D	534852,40	4123703,70
54I	534838,02	4123774,02	54D	534859,05	4123774,53
55I	534835,94	4123788,64	55D	534855,84	4123797,04
			56D	534838,09	4123820,04
56I1	534821,55	4123807,27			
56I2	534817,46	4123816,73			
56I3	534818,39	4123827,00			
57I	534828,68	4123856,10	57D	534847,67	4123847,15
58I	534859,14	4123906,84			
			58D1	534877,05	4123896,09
			58D2	534879,63	4123902,74
			58D3	534879,81	4123909,87
59I	534854,72	4123937,12	59D	534876,15	4123934,89

1C	533760,0399	4121911,5
----	-------------	-----------

*RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real Soriana», en el tramo que va desde el Callejón del Moral hasta el límite de término con Dos Torres, en el término municipal de El Guijo, en la provincia de Córdoba. VP @324/06.*

Examinado el expediente de Deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real Soriana», en el tramo que va desde el Callejón del Moral hasta el límite de término con Dos Torres, en el término municipal de El Guijo, en la provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, se desprenden los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de El Guijo, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha de 7 de abril de 1958, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha de 12 de mayo de 1958 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba de fecha 31 de mayo de 1958, con una anchura legal variable en todo el tramo.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha de 2 de agosto de 2006, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real Soriana» en el tramo que va desde el Callejón del Moral hasta el límite de término con Dos Torres, en el término municipal de El Guijo, en la provincia de Córdoba. La citada vía pecuaria está catalogada con prioridad 1 (máxima) de acuerdo a lo establecido por el Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias de Andalucía, aprobado por Acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno de Andalucía.

Mediante la Resolución de fecha de 5 de diciembre de 2007 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la Resolución del presente expediente de deslinde durante nueve meses más, notificándose a todos los interesados tal como establece el artículo 49 de la Ley 30/1992.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 23 de noviembre de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 185, de fecha de 10 de octubre de 2006.

A esta fase de operaciones materiales se presentaron diversas alegaciones.

Las alegaciones formuladas serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 204, de fecha de 8 de noviembre de 2007.

A dicha Proposición de Deslinde se han presentado alegaciones.

Las alegaciones formuladas serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha de 5 de mayo de 2008.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en la Resolución del Consejo de Gobierno de 6 de mayo de 2008 y en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cañada Real Soriana» ubicada en el término municipal de El Guijo, en la provincia de Córdoba, fue clasificada por la citada Orden, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. Durante la fase de operaciones materiales los interesados que a continuación se indican alegan las siguientes cuestiones:

Don Juan Pérez Román alega que no está de acuerdo con el deslinde propuesto porque le afecta a una nave de 150 metros cuadrados aproximadamente que posee desde los años 70.

Doña Francisca Román Gálvez alega que no está de acuerdo con el deslinde propuesto porque le quitan 11 árboles frutales y un pozo.

Doña Josefa Fernández Aparador, en representación de don José Antonio Alegre Navas, alega que no está de acuerdo con el deslinde propuesto porque la cañada no iba por ahí y ese terreno es de los interesados y que ya les expropiaron para hacer un parque.

Don Manuel Rubio Ruiz, en representación de ASAJA-Córdoba, manifiesta que no está de acuerdo con la el deslinde propuesto.

Don Anastasio García Aperador, en representación de doña Natividad Molina Tirado, alega que no está de acuerdo con el deslinde propuesto por que les afecta una «chispa» donde hay un tabique nuevo.

Don Rafael Gaete alega que no está de acuerdo con la anchura propuesta en el día de hoy para la cañada, porque siempre ha tenido una anchura de 8 metros.

Don Luis García Mansilla, en representación de doña Ángela García Muñoz, alega que en el terreno hay unas paredes que sirven de testigo, ya que su construcción data de hace unos 300 años y como consecuencia de ello la parcela en su totalidad le corresponde a doña Ángela García Muñoz.

Estas alegaciones al ser de similar contenido se informan de forma conjunta según lo siguiente:

Contestar que estudiada la alegación presentada y revisada la Clasificación y el Fondo Documental de este expediente de deslinde, se ha ajustado la anchura de la vía pecua-

ria «Cañada Real Soriana» en el tramo que se deslinda a la anchura expedita entre las paredes existentes en el momento de dictarse la Clasificación de la vía pecuaria de referencia, la cual concuerda con la anchura que aparece en la fotografía del vuelo americano de los años 1956-57, así como la descrita en la descripción detallada en la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de El Guijo que detalla lo siguiente:

«... La Cañada que acabamos de describir se encuentra libre de toda detentación en la parte que afecta a este término municipal por completo y en el tramo que sirve de limitación de este término con el de Dos Torres...», «... con anchura legal y paredes a los dos lados...», «... Únicamente disminuye su anchura al atravesar el pueblo por los Callejones...»

Los cambios realizados se reflejan en los planos del deslinde así como en listado de coordenadas UTM de esta Resolución.

En la fase de exposición pública se presentaron las siguientes alegaciones:

1. Doña Adriana Física Gálvez, don Rafael Gaete Mansilla, don Francisco Pérez Pozuelo, don Emilio López López, doña Ángela García Muñoz y el Pleno del Exmo. Ayuntamiento de El Guijo mediante el acta certificada por doña Elvira Gaitán Lucena, Secretaria-Interventora, a la que se adhieren don Valentín Tirado Flores, don Nereo López Aperador, don Sebastián López Aperador, doña Ángela García Muñoz, don Emilio López López, don Rafael Gaete Mansilla, don Juan López Aperador, doña Ángela López Aperador, don Francisco Hoyo Muñoz, don Florentino Aperador Gálvez, doña Adriana Física Gálvez, don Mariano Hoyo Muñoz, doña María Purificación Física Gálvez, don Guillermo Aperador García, don Demetrio Aperador García, don Antonio Física Gálvez y don Ignacio Hoyo Muñoz, formulan las siguientes alegaciones:

- En primer lugar, que la clasificación aprobada por la Orden de 7 de abril de 1958 reconoce una anchura media a la Cañada Real Soriana de 8 metros en su paso junto al casco urbano del municipio del Guijo.

A este respecto indicar como ya se ha expuesto anteriormente que se ha modificado la anchura propuesta en el acto de apeo, a la anchura expedita entre los muros de piedra ya presentes en el acto de clasificación, ajustándose de esta manera a la descripción detallada que consta en dicho acto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo de Vías Pecuarias.

- En segundo lugar, que las vías pecuarias de este municipio del Guijo se hayan delimitadas casi en su totalidad por paredes de piedra correspondientes a cercas colindantes, siendo el origen de estas paredes, según los mayores del lugar inmemorial, situándose en tiempo muy anterior al de la fecha de la Orden de Clasificación, manteniéndose desde entonces inalteradas, y con ello el respeto a las Cañadas que entre las mismas transcurren.

Se estima esta alegación relativa a la anchura de la vía pecuaria en base a la argumentación dada en este Fundamento Cuarto de Derecho en la fase de operaciones materiales.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que

aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 18 de febrero de 2008, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 5 de mayo de 2008,

## RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real Soriana» en el tramo que va desde el Callejón del Moral hasta el límite de término con Dos Torres, en el término municipal de El Guijo, en la provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud; 1.570,54 metros.

- Anchura: Variable de 8,3 a 75,22 metros lineales.

Descripción. Finca rústica, en el término municipal de El Guijo, provincia de Córdoba, de forma alargada con una anchura variable entre 8,3 y 75,22 metros, la longitud deslindada es de 1.570,54 metros y con una superficie total de 74.601,90 m<sup>2</sup>, y que en adelante se conocerá como «Cañada Real Soriana», tramo que transcurre por los parajes de El Cerrejuelo, Peñas Gordas, Extramuros, Cinco Duros, Cerrillo Malati y Haza Fria por su parte Norte y el paraje de Extramuros en su parte Sur». Linderos:

- Al Norte:

Linda con las parcelas de colindantes de; Aperador Gálvez, Tomasa (9/388); Aperador Moreno, Luciano (9/387); Conde Gaete, Francisco (9/386); desconocido (9/9020, 9/9022, 2/9001); Pérez Tirado, Clemente (2/256); Muñoz Pérez, Paula (2/257); Gálvez Pérez, Fidel (2/258); Tirado Aperador, Galo (2/259); Pozuelo Aperador, Salvadora (2/260); Gálvez Tirado, Teodora (2/261); Aperador Física, Juan (2/262); Tirado Fernández, Antonio Martín (2/263); Pozuelo Moreno, Angel (2/264); Muñoz Muñoz, Nicolasa (2/265); desconocido (2/9023); Ferreras García, Dionisia (2/266); Ferrero Romero, Antonio (2/267); Física Gálvez, María (2/268); Fernández Aperador, Luciana y Leonarda (2/271); desconocido (2/9001, 1/9019, 9/9022, 9/9020); Conde García, Isidora y Agustina (1/177).

- Al Oeste:

Linda con las parcelas de desconocido (9/9010, 11/9006, 11/9007); Gálvez Román, Tomás (11/030); Aperador Pérez, Francisco (11/31); García Pérez, Cecilia (11/032); Mansilla Mansilla, Pascual (11/054); Román Gálvez, Francisca (11/055); Pérez Román, Juan (11/56); Alegre Navas, José Antonio (11/57); desconocido (11/9001, 10/9001); Conde García, Adela (10/32); Fernández Moreno, Manuel Miguel (10/31); desconocido (10/9008, 9/9010); Hermanos Hoyo Muñoz (10/30); Hermanos Física Gálvez (10/27); Aperador Gálvez, Florentino (10/26); desconocido (10/9007); Moreno Román, Genoveva (10/025); García Muñoz, Ángela (10/023).

- Al Sur:

Linda con las parcelas de Fernández Moreno, José y Catalina (9/395); Fernández Gálvez, Paula (9/394); desconocido (9/9020, 9/9022, 2/9001, 9/9022, 9/9020); Parroquia Santa Ana de El Guijo (9/393); desconocido (9/9020).

- Al Este:

Linda con las parcelas de Aperador García, Demetrio y Guillermo (01/040); Gaete Mansilla, Rafael (9/493); López Aperador, Sebastián (09/494); López Aperador, Hnos (9/947);





de Añora a Pedroche hasta el límite de término municipal de Pozoblanco, en el término municipal de Dos Torres, en la provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, se desprenden los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Dos Torres, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha de 7 de abril de 1958, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha de 21 de mayo de 1958 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba de fecha 3 de junio de 1958.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha de 2 de agosto de 2006, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real Soriana» en el tramo que va desde el Camino de Añora a Pedroche hasta el límite de término municipal de Pozoblanco, en el término municipal de Dos Torres, en la provincia de Córdoba. La citada vía pecuaria está catalogada con prioridad 1 (máxima) de acuerdo a lo establecido por el Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias de Andalucía, aprobado por acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno de Andalucía.

Mediante la Resolución de fecha de 30 de noviembre de 2007 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la Resolución del presente expediente de deslinde durante nueve meses más, notificándose a todos los interesados tal como establece el artículo 49 de la Ley 30/1992.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 9 de noviembre de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 165, de fecha de 12 de septiembre de 2006.

A esta fase de operaciones materiales se presentaron diversas alegaciones que serán valoradas en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 204, de fecha de 8 de noviembre de 2007.

A dicha Proposición de Deslinde se han presentado alegaciones.

Las alegaciones formuladas serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha de 28 de julio de 2008.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en la Resolución del Consejo de Gobierno de 6 de mayo de 2008 y en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el

Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la ley 30/1992 y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cañada Real Soriana» ubicada en el término municipal de Dos Torres, en la provincia de Córdoba, fue clasificada por la citada Orden, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. Durante la fase de operaciones materiales se presentaron las siguientes alegaciones:

##### 1. Don Bartolomé González Sáez alega lo siguiente:

- En primer lugar, considera que la existencia de la vía pecuaria no está suficientemente documentada o que por lo menos no está informado sobre el ancho que debe tener y si este debe mantenerse de principio a fin, ya que considera que la anchura no tiene porque mantenerse a lo largo del trazado.

Contestar que estudiada la alegación presentada y revisada la Clasificación y el Fondo Documental de este expediente de deslinde, se ha ajustado la anchura de la vía pecuaria «Cañada Real Soriana» en el tramo que se deslinda a la anchura expedita entre las paredes existentes en el momento de dictarse la Clasificación de la vía pecuaria de referencia, la cual concuerda con la anchura que aparece en la fotografía del vuelo americano de los años 1956-57, así como la descrita en la descripción detallada en la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Dos Torres que detalla lo siguiente:

«... También se encuentra perfectamente delimitada con paredes de piedra de un metro de altura aproximadamente.»

Los cambios realizados se reflejan en los planos del deslinde así como en listado de coordenadas UTM de esta Resolución.

- En segundo lugar, que no está de acuerdo con el deslinde de la vía pecuaria, porque considera que hoy en día no es necesaria y su uso está desfasado.

Indicar que el objeto de este expediente de deslinde es ejercer una potestad administrativa de deslinde atribuida a la Consejería de Medio Ambiente, para la conservación y defensa de las vías pecuarias, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3 y 5.c) de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y en el artículo 8 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Debiendo perseguir la actuación de las Comunidad Autónoma los fines que enumera el citado artículo 3 de la Ley de Vías Pecuarias.

Así mismo manifestar que dado su carácter de dominio público, y partiendo del respeto a su primitiva funcionalidad, la nueva regulación de las vías pecuarias pretende actualizar el papel de las mismas, dotándolas de un contenido funcional actual y una dimensión de utilidad pública donde destaquen el valor de la continuidad, la funcionalidad ambiental y el ca-



rácter de dominio público. Como se establece en el Preámbulo del citado Decreto, «La opción tomada por el Gobierno Andaluz respecto a las vías pecuarias supone revalorizar territorialmente un patrimonio público que se rescata y se rehabilita social y ambientalmente. En suma, las vías pecuarias, que muchos podrían considerar en declive, significan no sólo una parte importante del patrimonio público andaluz, sino que están llamadas a contribuir en estos momentos, mediante los usos compatibles y complementarios, a la satisfacción de necesidades sociales actualmente demandadas en nuestra Comunidad Autónoma».

En este sentido informar que la vía pecuaria objeto de deslinde está catalogada con prioridad 1 (máxima), de acuerdo con lo establecido en el Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias de Andalucía, aprobado por acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno de Andalucía. Todo ello en armonía con lo establecido en la normativa vigente en la materia, que dota a las vías pecuarias de un contenido funcional actual, en el que al margen de seguir sirviendo a su destino prioritario de tránsito del ganado, están llamadas a desempeñar un importante papel en la mejora de la gestión y conservación de los espacios naturales, a incrementar el contacto social con la naturaleza y permitir el desarrollo de actividades de tiempo libre compatibles con el respeto a la conservación del medio natural; de manera que mediante el deslinde de la vía pecuaria se facilita la revalorización ambiental y social de un patrimonio público.

2. Don Juan Dueñas Rodríguez en representación de su esposa doña Rosa Herrerros Ballesteros, alega que en la parcela de 8.100 metros cuadrados, después de que se hayan expropiado 1.850 metros cuadrados para la construcción de una carretera, se quiera ahora deslindar 4.500 metros cuadrados, por lo que lo único que le quedaría serían 3.600 metros. Añade el interesado que hay un pozo de sondeo de 3.000 € dentro de la vía pecuaria que hoy se propone. Por todo esto no está de acuerdo con el deslinde que se propone ya que considera que la vía pecuaria no tiene ningún uso lógico.

Indicar que se estima la alegación relativa a la anchura de la vía pecuaria, en base a la fundamentación dada en el punto anterior. Dado que dicha modificación no afecta a los derechos de propiedad del interesado no se entra a valorar el resto cuestiones alegadas.

3. Don Bernardo Ruiz Gómez; don Antonio Ruiz Fernández en nombre y representación de don Lantaricio Amor Porras; don Bonifacio Dueñas Tejedor; don Bartolomé González Sáez; don Juan Escribano en representación de los Hermanos Escribano Cabrera; don Sebastián Calero en representación de doña Isabel Olmo Ruiz; don Javier López de Rey; don Marcial García Gómez en representación de doña María Socorro Gómez Herrero; don Juan García Amor en representación de doña Josefa Olmo Ruiz; don Juan Fernández Aparicio; don Pedro Salamanca en representación de doña Isabel María Salamanca Aparicio y don José Cabello García en representación de doña Luisa Cabello Ballesteros, alegan que no están de acuerdo con el trazado que se propone y que más adelante presentarán las alegaciones que estimen oportunas. Añaden los interesados que el resto de los asistentes al acto de las operaciones materiales, tampoco están de acuerdo aunque no se puedan unir a esta alegación por haber tenido que ausentarse.

Informar que los interesados no aportan documentos que acrediten o argumenten lo manifestado, por lo que se queda a la espera de que se presenten las alegaciones que se estimen oportunas.

En la fase de exposición pública los interesados que a continuación se indican:

Don Rafael Dueñas Herrero en su propio nombre y en beneficio e interés de la Comunidad de Propietarios integrada por sus hermanos, doña María del Carmen, don Emilio, doña

Rosa María, don José María, don Miguel Ángel Dueñas Herrero y su madre doña Josefa Herrera Catastro, todos ellos herederos de don Emilio Dueñas Campos.

Don Rafael Dueñas Herrero en nombre y representación de; don Juan López Calero, don Bernardo Ruiz Gómez que a su vez actúa en su propio nombre y además en beneficio de la Comunidad Hereditaria acaecida con causa del fallecimiento de don Juan Ruiz Aparicio, don Pedro Encinas Márquez y esposa, doña María Josefa Tomasa Encinas Ruiz, don Bonifacio Dueñas Tejedor, doña Isabel Pilar Encinas Ruiz, doña María Inmaculada Moreno Muñoz, don Julio García Redondo, doña Rosa Herrero Ballesteros y don Juan Moreno Rubio.

Don Antonio Bautista Jurado en nombre y representación de; doña María Calero Romero, doña Ana Herruzo Dueñas, don Alfonso María Herruzo Cabrera, de los cónyuges don Bernardo Ruiz Gómez y doña Matilde Cruz Arévalo, doña Isabel Olmo Ruiz, doña Josefa Olmo Ruiz, los cónyuges don Antonio Ruiz Fernández y doña Francisca García Amor, don Jaime López del Rey y esposa, don Pedro Fernández Olmo, don Juan Fernández Aparicio, don Antonio Bernabé Ranchal Molina, don Antonio Felipe Carrasco Moyano, doña Isabel María Salamanca Aparicio y don Francisco Moreno Casas.

Y don José Cabello García en representación de su hija doña Luisa María Cabello Ballesteros.

Alegan su disconformidad con la anchura de la vía pecuaria que se propone, ya que desde tiempo muy antiguo las fincas han estado separadas del «Camino de Pozoblanco al Guijo» por una antiquísima pared de piedras de granito y con una anchura de unos nueve metros incluyendo la carretera, lo cual se describe en el Proyecto de Clasificación de la vía pecuaria. Aportan los interesados Planos Históricos Geográficos y Catastrales, la fotografía del vuelo americano del año 1956, y otros documentos que evidencian la existencia de las citadas paredes de piedra.

Se estima esta alegación relativa a la anchura de la vía pecuaria, en base a la fundamentación dada en el punto 1 de este Fundamento Cuarto de Derecho. Dado que dicha modificación no afecta a los derechos de propiedad de los interesados no se entra a valorar el resto de las alegaciones presentadas, a excepción de la alegación relativa a la falta de notificación personal del acto administrativo de la clasificación aprobada y que dicha clasificación sea imprecisa e insuficiente al objeto de precisar las características de la vía pecuaria objeto de deslinde, especialmente en cuanto a su anchura y determinación sobre el terreno, por lo que finalmente indica el interesado que se le ha provocado una absoluta indefensión.

En este sentido informar que en la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Granada, de 21 de mayo de 2007, se expone que:

«... el acto de clasificación de una vía pecuaria es el antecedente necesario del deslinde administrativo, habida cuenta de que las vías pecuarias no quedan definidas por el legislador por remisión a una realidad natural que por sí misma sea necesariamente identificada y reconocible, sino más bien a una realidad histórica cuyo reconocimiento requiere una intervención de la Administración, de manera que el acto de clasificación es el acto de afectación singular de una superficie- aún no concretada sobre el terreno al dominio público», continuándose en la resolución judicial de referencia, en el sentido expuesto de que «... no es condición de validez del expediente administrativo de clasificación la investigación sobre la identidad de los colindantes y de los poseedores de los terrenos por los que "in genere" ha de transcurrir la vía pecuaria, ni por tanto, la notificación personal a cada uno de ellos..., ya que el acto de clasificación no comporta por sí solo en ningún caso privación, perjuicio, o expropiación automática de las titularidades jurídico-privadas consolidadas con anterioridad, las cua-

les podrán hacerse valer en el momento en que se proceda al deslinde y este se concrete metro a metro sobre el terreno...», por lo que «... transcurrido el plazo ordinario para recurrir el acto de clasificación quedara firme y la vía pecuaria gozará de la condición de bien de dominio público».

Indicar que el artículo 59.1.a) de la LRJAP y PAC establece que la publicación sustituirá a la notificación surtiendo sus mismos efectos cuando el acto tenga por destinatario a una pluralidad indeterminada de personas.

Además, decir que en el procedimiento de referencia no se incurre en la causa de nulidad alegada, por cuanto que el Reglamento de Vías Pecuarias aprobado por el Decreto 23 de diciembre de 1944, entonces vigente, no exigía tal notificación, estableciéndose en su art. 12:

«La Dirección General de Ganadería, previos los oportunos informes sobre las reclamaciones y propuestas presentadas, elevará el expediente a la resolución ministerial.

La Orden Ministerial aprobatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia a la que afecte la clasificación.»

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 30 de junio de 2008, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 28 de julio de 2008.

### RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real Soriana» en el tramo que va desde el Camino de Añora a Pedroche hasta el límite de término municipal de Pozoblanco, en el término municipal de Dos Torres, en la provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud deslindada: 3.291 metros lineales.
- Anchura; variable entre 8,82 y 31,69 metros.

Descripción: Finca rústica, en el término municipal de Dos Torres, provincia de Córdoba, de forma alargada con una anchura variable entre 8,82 y 31,69 metros, la longitud deslindada es de 3.291 metros y con una superficie total de 41.681,70 m<sup>2</sup>, y que en adelante se conocerá como «Cañada Real Soriana», tramo que va desde el Camino de Añora a Pedroche hasta el límite del término municipal de Pozoblanco. Linderos:

- Al Norte, camino de Añora a Pedroche.
- Al Sur, camino de Dos Torres a Villanueva de Córdoba en el límite de término municipal con Pozoblanco.
- Al Este: Linda con las parcelas de colindantes de Moreno Casas, Francisco (11/03); Moreno Cabrera, Antonia (11/23); Ruiz Gómez, Bernardino (11/24); desconocido (11/9001); Herruzo Dueñas, Ana (11/36); Ruiz Aparicio, Juan (11/37); desconocido (11/9001); Encinas Ruiz, M.<sup>a</sup> Isabel y M.<sup>a</sup> Josefina (11/97); desconocido (11/9001); Gómez Herrero, M.<sup>a</sup>

del Socorro (11/40); desconocido (11/9008); Amor Porras, Lantancio (11/43); Herruzo Dueñas, Ana (11/44); desconocido (11/9001); Herruzo Dueñas, Ana (11/44); López del Rey, Jaime (11/45); Cañizares Molina, María (11/46); desconocido (11/9016); Carrasco Moyano, Antonio Felipe (11/47); Garrido García, Jesús (11/48); López Calero, Juan (11/48); desconocido (11/9001); López Calero, Juan (11/48); desconocido (11/9001); Fernández Aparicio, Juan (11/49).

- Al Oeste: Linda con las parcelas de colindantes de Cabello Ballesteros, Luisa M.<sup>a</sup> (12/39); González Sáez, Bartolomé (12/40); Olmo Ruiz, Josefa (12/41); Dueñas Tejedor, Bonifacio (12/42); desconocido (12/9016); desconocido (11/9017); Dueñas Campos, Emilio (12/43); Escribano Olmo, María (12/44); Escribano Alcalde, Sergia y Heraclio (12/45); Olmo Ruiz, Isabel (12/48); Fernández Olmo, Pedro (12/51); Herrero Ballesteros, Rosa (12/52); Olmo Ruiz, Josefa (12/54); López del Rey, Jaime (12/55); Encinas Márquez, Pedro (12/56); Herruzo Dueñas, Ana (12/57); Muñoz Arroyo, Julián M.<sup>a</sup> (12/59); desconocido (11/9014); Calero Romero, María (12/61).

### RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA «CAÑADA REAL SORIANA» EN EL TRAMO QUE VA DESDE EL CAMINO DE AÑORA A PEDROCHE HASTA EL LÍMITE DE TÉRMINO MUNICIPAL DE POZOBLANCO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE DOS TORRES, EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
1D	341458,63	4254889,85	1I	341477,71	4254875,17
2D	341432,53	4254839,63	2I	341467,05	4254868,58
3D	341406,52	4254790,47	3I	341457,00	4254843,65
4D	341404,28	4254783,79	4I	341396,81	4254741,09
5D	341373,15	4254722,48	5I	341384,57	4254714,82
6D	341354,37	4254677,48	6I	341360,95	4254649,39
7D	341341,72	4254644,35	7I	341347,24	4254616,57
8D	341318,05	4254594,22	8I	341331,61	4254591,12
9D	341302,59	4254570,05	9I	341301,54	4254542,13
10D	341292,32	4254552,74	10I	341282,80	4254509,23
11D	341279,49	4254533,72	11I	341248,53	4254471,98
12D	341263,33	4254511,14	12I	341200,47	4254422,90
13D	341222,12	4254463,24	13I	341168,40	4254387,97
14D	341173,54	4254413,53	14I	341144,09	4254357,92
15D	341121,19	4254355,91	15I	341127,64	4254332,90
16D	341117,94	4254350,66	16I	341123,51	4254309,19
17D	341109,96	4254345,30	17I	341119,64	4254259,58
18D	341106,19	4254224,61	18I	341114,03	4254191,50
19D	341100,07	4254162,47	19I	341110,46	4254159,11
20D	341094,56	4254127,70	20I	341108,16	4254140,37
21D	341088,34	4254102,87	21I	341099,50	4254103,46
22D	341071,60	4254043,86	22I	341079,43	4254031,17
23D	341064,89	4254022,78	23I	341065,11	4253984,86
24D	341046,81	4253972,32	24I	341054,65	4253960,01
25D	341034,16	4253941,53	25I	341017,31	4253887,53
26D	341016,68	4253910,32	26I	340992,28	4253835,43
27D	340991,44	4253863,50	27I	340968,33	4253806,71
28D	340975,92	4253837,39	28I	340957,60	4253795,37
29D	340930,08	4253775,81	29I	340941,24	4253774,57
30D	340889,46	4253697,57	30I	340909,55	4253712,51
31D	340855,73	4253629,53	31I	340886,05	4253667,71
32D	340851,16	4253615,57	32I	340861,50	4253618,84
33D	340844,06	4253588,81	33I	340857,97	4253607,14
34D	340813,21	4253457,98	34I	340842,26	4253533,79
35D	340794,06	4253369,00	35I	340824,64	4253455,66
36D	340787,93	4253333,06	36I	340815,49	4253416,33
37D	340785,82	4253280,98	37I	340806,39	4253378,83
38D	340767,53	4253175,95	38I	340801,24	4253350,24
39D	340747,91	4253078,92	39I	340800,50	4253338,75
40D	340742,46	4253050,84	40I	340797,84	4253316,72

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
41D	340740,87	4253035,63	41I	340795,99	4253273,89
42D	340737,88	4253029,84	42I	340785,06	4253214,73
43D	340734,73	4252983,66	43I	340781,36	4253189,01
44D	340737,15	4252943,45	44I	340757,80	4253063,59
45D	340736,42	4252918,02	45I	340749,10	4253028,95
46D	340732,86	4252898,68	46I	340745,55	4253008,50
47D	340730,12	4252889,23	47I	340744,69	4252970,43
48D	340694,24	4252809,21	48I	340746,59	4252964,09
49D	340679,49	4252755,63	49I	340747,92	4252923,12
50D	340659,90	4252674,26	50I	340746,03	4252905,16
51D	340634,92	4252584,37	51I	340741,55	4252887,67
52D	340629,44	4252574,45	52I	340710,82	4252817,15
53D	340616,73	4252556,48	53I	340704,89	4252800,66
54D	340598,69	4252533,52	54I	340691,82	4252734,07
55D	340591,74	4252523,43	55I	340681,82	4252688,60
56D	340548,82	4252472,67	56I	340667,69	4252639,65
57D	340533,55	4252458,38	57I	340656,06	4252604,92
58D	340501,93	4252427,96	58I	340649,42	4252589,06
59D	340488,62	4252409,30	59I	340656,82	4252579,46
60D	340481,10	4252394,06	60I	340662,52	4252571,20
61D	340461,20	4252335,14	61I	340658,82	4252559,67
62D	340444,60	4252283,77	62I	340627,86	4252540,51
63D	340416,57	4252215,70	63I	340614,96	4252531,39
64D	340384,53	4252153,00	64I	340604,59	4252522,68
65D	340342,90	4252073,18	65I	340558,17	4252469,68
66D	340334,33	4252059,88	66I	340528,77	4252437,92
67D	340314,12	4252018,08	67I	340524,37	4252425,86
68D	340308,62	4252002,88	68I	340512,63	4252417,64
69D	340306,16	4251962,51	69I	340508,20	4252413,61
70D	340307,58	4251925,96	70I	340500,78	4252404,21
71D	340306,64	4251911,66	71I	340497,88	4252398,96

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
72D	340303,10	4251897,77	72I	340488,83	4252377,61
73D	340295,35	4251895,95	73I	340477,75	4252348,69
			74I	340466,83	4252313,42
			75I	340462,32	4252295,52
			76I	340448,95	4252269,31
			77I	340435,33	4252233,53
			78I	340431,62	4252218,92
			79I	340421,53	4252196,90
			80I	340405,04	4252168,57
			81I	340378,21	4252118,30
			82I	340350,91	4252067,53
			83I	340342,73	4252051,36
			84I	340326,04	4252009,86
			85I	340319,66	4251991,61
			86I	340318,38	4251984,51
			87I	340317,13	4251937,21
			88I	340325,19	4251895,51
			89I	340321,38	4251887,86

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 28 de octubre de 2008.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 11 de noviembre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola, dimanante del procedimiento de desahucio núm. 676/2007. (PD. 3980/2008).*

NIG: 2905442C20070001193.

Procedimiento: Desahucio 676/2007. Negociado: AN.

Sobre: Desahucio mas rentas.

De: Don Pablo Antón Ruiz.

Procuradora: Sra. Cruz García Valdecasas, Ángela.

Contra: Don Jacobs Tony Stefaan.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

#### SENTENCIA NÚM.

En Fuengirola, a veintidós de octubre de dos mil ocho.

Vistos por doña Silvia Coll Carreño, Magistrado-Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola y su partido los presentes autos núm. 676/2007 de Juicio Verbal de desahucio por falta de pago seguido entre partes, como demandante don Pablo Antón Ruiz, representado por la Procuradora Sra. Cruz García-Valdecasas, y asistido por el Letrado, Sr. Castro Sánchez; como demandado, don Jacobs Tony Stefaan, en situación procesal de rebeldía; y

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la Procuradora, Sra. Cruz García-Valdecasas, en nombre y representación de don Pablo Antón Ruiz, se formuló demanda de juicio verbal de desahucio fundada en la falta de pago de rentas de la vivienda sita en calle Las Palomas, parcela I-7-B, Urbanización El Coto de Mijas Costa, suplicando se dictase sentencia en que, declarando resuelto el contrato de arrendamiento, se condene al demandado al desalojo de la finca arrendada dentro del plazo legal bajo apercibimiento de lanzamiento, al pago de las rentas adeudadas y al pago de costas.

Segundo. Admitida a trámite la demanda se acordó convocar a juicio verbal, previa citación de las partes, señalándose para tal acto el día 20 de octubre de 2008, a las 10,00 horas. El día señalado se celebró juicio verbal con la comparecencia de la actora, y siendo que la demandada, citada en legal forma, no compareció, fue declarada su rebeldía tal como obra en el acta del juicio.

Tercero. Se han observado las prescripciones legales en la sustanciación de este juicio.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En el presente procedimiento se ejercita por la parte actora, don Pablo Antón Ruiz, una dualidad de acciones de carácter personal, derivadas de la relación jurídica de contrato de arrendamiento que liga a aquella con la demandada, don Jacobs Tony Stefaan, y que tiene por objeto la vivienda sita en calle Las Palomas, parcela I-7-B, Urbanización El Coto

de Mijas Costa, dirigidas a la resolución del contrato de arrendamiento por la falta de pago de la renta de una parte, y a la reclamación del importe de las cantidades adeudadas, de otra, ejercitadas ambas acciones acumuladamente al amparo del art. 434.3.3.ª de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC). Pretensiones que encuentran fundamento legal en el art. 27.2 letras a) y b), de la Ley de Arrendamientos Urbanos de 24 de noviembre de 1994 (LAU), así como en los artículos 1.555 y concordantes del Código Civil.

Segundo. La demandada ha sido citada en legal forma para la celebración de la vista, con apercibimiento legal previsto en el art. 440.3 LEC, sin que haya comparecido ni justificado causa legal que se lo impidiera, habiéndose aportado por la parte demandante documentos de los que se desprende la realidad de la relación arrendaticia que liga a ambas partes litigantes con relación finca descrita en el fundamento anterior, propiedad del actor, y la falta de pago de la renta correspondiente y cantidades asimiladas, desde el pasado mes de mayo de 2007 a la fecha de juicio, octubre de 2008, a razón de 420 euros al mes. Habiéndose complementado la prueba documental por medio de la admisión tácita de los hechos por parte de la demanda, la cual, no obstante haber sido citada para el acto de la vista con advertencia de la obligación de comparecer para el caso de que la parte demandante solicitase su interrogatorio y con la expresa advertencia de que, en caso de incomparecencia injustificada, se produciría el efecto señalado, no ha comparecido; siendo procedente en el presente caso hacer uso de la facultad que reconoce al Tribunal el art. 304 LEC, considerando reconocidos los hechos en que el codemandado ha intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le es enteramente perjudicial; siendo estos hechos la relación arrendaticia y el impago del importe de la renta de la finca arrendada y de los gastos y cantidades asimiladas a la renta.

Por lo que procede estimar la demanda, en los siguientes términos:

1.º Íntegramente por lo que respecta a la acción de resolución del contrato de arrendamiento de fecha 1 de diciembre de 2004, declarando resuelto el contrato concertado entre los litigantes, por falta de pago de la renta, presupuesto de hecho de la acción resolutoria ejercitada.

2.º Íntegramente también en cuanto a la acción de reclamación de cantidad, condenando al demandado a satisfacer el importe de las mensualidades de renta desde de mayo de 2008 a octubre de 2008, a razón de 420 euros, vencidas e impagadas, condenando al demandado a satisfacer a la actora la suma total de 7.560 euros, así como a las devengadas hasta la efectiva recuperación de la finca por la actora.

Tercero. En cuanto a los intereses, la demandada deberá abonar el interés legal de la cantidad adeudada desde la fecha de la interposición de la demanda de conformidad con lo establecido en los artículos 1.100, 1.101, 1.108 y 1.109 del Código Civil, así como el interés que por mora procesal impone el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto. En cuanto a las costas, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 394.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede hacer expresa condena en las mismas a la demandada, al estimarse la demanda.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación al caso que nos ocupa,

## F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora, Sra. Cruz García-Valdecasas, en nombre y representación de don Pablo Antón Ruiz, contra don Jacobs Tony Stefaan, en situación procesal de rebeldía:

1.º Debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento celebrado entre ambas partes sobre finca sita en calle Las Palomas, parcela I-7-B, Urbanización El Coto de Mijas Costa, y por tanto debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de la misma, condenando al demandado a que abandone ésta en el plazo legal, apercibiéndole, si no lo hiciera, de lanzamiento, para el caso de adquirir firmeza esta resolución.

2.º Debo condenar y condeno a la expresada demandada a que abone al actor la suma de siete mil quinientos sesenta euros (7.560 euros), importe de las mensualidades de renta y cantidades asimiladas vencidas, impagadas y reclamadas a la fecha del juicio, y las que se devenguen hasta el efectivo lanzamiento, a razón de 420 euros mensuales; más los intereses legales de la referida cantidad, desde la fecha de interposición

de la demanda hasta su completo pago, incrementados en dos puntos a partir de la fecha de la presente resolución.

Todo ello con expresa condena al demandado al pago de las costas procesales causadas.

Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación que se preparará en el plazo de cinco días ante este Juzgado y se sustanciará en su caso ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo.

E/.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Juez Sustituta que la ha dictado constituido en audiencia pública.

Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Jacobs Tony Stefaan, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Fuengirola, a once de noviembre de dos mil ocho.- El/La Secretario.



## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita (Expte. núm. 41.3015ED.08).*

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
  - c) Número de expediente: 41.3015ED.08.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del Objeto: «Zaragoza 8. Obras» (Sevilla).
  - c) Lote: Sin lotes.
  - d) Boletines o diarios oficiales y fechas de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 86, de 30 de abril de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 4.475.998,77 € (IVA incluido).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 3 de noviembre de 2008.
  - b) Contratista: «Gea 21, S.A., e Instalaciones Inabensa, S.A., Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982», abreviadamente «UTE Patrimonio».
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 4.252.971,75 € (IVA incluido).

Sevilla, 10 de noviembre de 2008.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 31 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la licitación del contrato del servicio de traslado de cadáveres y restos óseos. Expte.: S-01/2008 (BOJA núm. 225, de 12.11.2008). (PD. 3973/2008).*

Donde dice: 7. Requisitos específicos del contratista.

- A) Clasificación: Grupo: Subgrupo: Categoría:
- B) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Debe decir: 7. Requisitos específicos del contratista.

- A) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Donde dice: 8. Presentación de las ofertas.  
Debe decir: 8. Presentación de las proposiciones.

Donde dice: 9. Aperturas de ofertas.  
Debe decir: 9. Aperturas de proposiciones.

Huelva, 12 de noviembre de 2008

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de servicio que se cita. Expte. núm. 320/2008. (PD. 3984/2008).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Empleo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo.
  - c) Número del expediente: 320/2008.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de la aplicación de gestión de ofertas de empleo por internet (actualmente denominada «Eureka») puesta en marcha por la Dirección General de Empleabilidad e Intermediación Laboral del Servicio Andaluz de Empleo.
  - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - c) Plazo de ejecución: 24 meses contados desde el día siguiente de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación (IVA excluido).
  - a) Importe: 545.896,55 euros; quinientos cuarenta y cinco mil ochocientos noventa y seis euros con cincuenta y cinco céntimos.
5. Garantía provisional: 14.000 euros.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación. Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo.
  - b) Domicilio: Avenida de Hytasa, 14. Edificio Junta de Andalucía, 2.ª planta.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.
  - d) Teléfonos: 955 048 630/955 033 155.
  - e) Telefax: 955 048 458.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo: V Subgrupo: 2 y Categoría: C.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los recogidos en el Anexo II.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 del día 30 de diciembre de 2008.
  - b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta Contratación.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Empleo, sito en Sevilla, Avenida de Hytasa, 14. Tfno.: 955 048 453. Fax: 955 048 458.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Empleo.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14. Edificio Junta de Andalucía.

c) Localidad: 41006, Sevilla.

d) Apertura de proposiciones: El día 27 de enero de 2009 a las 9,00 horas.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 14 de noviembre de 2008.

12. Página web de información: <http://www.juntadeandalucia.es/empleo>.

13. Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratación>.

Sevilla, 14 de noviembre de 2008.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicio realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: A081362SV00SG.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Contratación de un servicio de limpieza para la sede de C/ Santa María la Blanca, núm. 1, de la Consejería de Cultura.

c) Lote:

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 153, de 1 de agosto de 2008.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. 86.619,78 euros, IVA: 13.859,17 euros. Total: 100.478,95 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de noviembre de 2008.

b) Contratista: Limpe, S.A. (Contratación de Limpiezas y Jardines).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 85.210,08 euros, IVA: 13.633,61 euros. Total: 98.843,69 euros.

Sevilla, 3 de noviembre de 2008.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

*RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector

Público, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicio realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: A081435SV00SG.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia de los Servicios Centrales de la Consejería de Cultura.

c) Lote:

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 153, de 1 de agosto de 2008.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 468.194,95 euros, IVA: 74.911,20 euros. Total: 543.106,15 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de noviembre de 2008.

b) Contratista: Compañía de Seguridad Omega, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 461.964,00 euros, IVA: 73.914,24 euros. Total: 535.878,24 euros.

Sevilla, 5 de noviembre de 2008.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

*RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Infraestructuras Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de concurso de ideas.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva de concurso de ideas que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras Culturales.

c) Número de expediente: I0737310T00FP.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Concurso de ideas.

b) Descripción del objeto: Concurso de elaboración de proyecto Gran Espacio Escénico de la Ciudad de Granada.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de la Unión Europea núm. 2007/S242-295510 de 15.12.2007, Boletín Oficial del Estado núm. 5, de 5.1.2007 y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 1, de 2.1.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Artículo 216 del TRLCAP.

b) Forma: Concurso de ideas.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 200.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28.10.2008.

Primer Premio: Kengo Kuma y Alonso, Hernández & Asociado, Arquitectos, S.L., con el lema Granatum.

Sevilla, 10 de noviembre de 2008.- El Director General, Luis Manuel Rodríguez de Templeque Cepeda.

**EMPRESAS PÚBLICAS**

*ANUNCIO de 10 de noviembre de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de las obras que se cita, que se enmarca dentro del Proyecto de Cooperación Transfronteriza España-Portugal, cofinanciado en un 75% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y con cargo al Programa de la iniciativa comunitaria Interreg III A España-Portugal, mediante procedimiento negociado.*

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Denominación: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

b) Domicilio: Calle Torneo, 26, 41002-Sevilla.

c) Número de expediente: OC-N-1/2008-CT Cortegana.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación de las obras complementarias a la construcción de Edificio de Centro Tecnológico Andaluz del Sector Cárnico situado en el Polígono El Pontón de Cortegana (Huelva).

b) Tipo de contrato: Obras.

3. Procedimiento del expediente de contratación: Negociado.

4. Presupuesto base de licitación: Trescientos ochenta y cinco mil diecinueve euros con veintiocho céntimos (385.019,28 €), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de septiembre de 2008.

b) Contratista: UTE Iber-Gocertrans-4.

c) Importe: Trescientos ochenta y cinco mil diecinueve euros con veintiocho céntimos (385.019,28 €).

Sevilla, 10 de noviembre de 2008.- El Secretario General,  
Miguel Lucena Barranquero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*ANUNCIO de 17 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial en Cádiz, por el que se somete a Información Pública, la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública del parque eólico «EEE», en el término municipal de Tarifa (Cádiz). (PP. 3838/2008).*

Núm./Ref: SIEM/E/AFA/CLG/mpb.

Expte.: AT-7418/04.

A los efectos previstos en lo establecido en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a Información Pública la solicitud de declaración en concreto de Utilidad Pública, del parque eólico «EEE», en el término municipal de Tarifa, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Sociedad Eólica de Andalucía, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en Autoría Sevilla-Coria, km 3,5, Edificio CEEI, Apartado 76, San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Descripción de la instalación:

Repotenciación del parque eólico:

- 16 aerogeneradores de potencia unitaria 2.000 kW, modelo Enercon E-70, con tensión de generación de 400 V y con rotor tripala de 71 metros de diámetro. Cada aerogenerador incluye un transformador de potencia de 2.500 kVA, de relación de 0,4/20 kV, 50 Hz.

- Líneas subterráneas de media tensión, en 20 kV, conductor tipo RHZ1 12/20 kV desde los CT hasta la SET del parque.

- Red de caminos de acceso a los aerogeneradores.

- Potencia instalada total en el parque 32 MW.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de Utilidad Pública, lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para su conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el proyecto de ejecución podrá ser examinado en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Cádiz, sita en Plaza de Asdrúbal, s/n, y en su caso, presentar por triplicado en dicho centro, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del día siguiente al de inserción del presente anuncio.

Asimismo, cabe señalar que la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 del antedicho cuerpo legal.

Cádiz, 17 de octubre de 2008.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

ORDEN	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN				
		PARAJE	Poligono Catastral	Parcela Catastral	USO	AEROGEN			M <sup>2</sup> Ocupación	M <sup>2</sup> Ocupación Temporal
						Unidad	Núm.	Vuelo		
1	DEHESA LAS PIÑAS, S.L. Cr. Nacional 340, núm. 79. Tarifa, 11380 Cádiz	Dehesa de las Piñas	26	83	Pastos/Improductivo				2605	17816
2	JURGEN BINTCHYK Pz. Oviedo, 4. Tarifa, 11380 Cádiz	Dehesa de las Piñas	26	88	Especies Mezcladas				244	2185
3	JORG WALLACHER Tarifa, 11380 Cádiz	Dehesa de las Piñas	26	91	Pastos				38	3490
4	NEPOMUK S.L. CL Velázquez, 22. Tarifa, 11380 Cádiz	Dehesa de las Piñas	26	92	Pastos				372	2166
5	JORG WALLACHER Tarifa, 11380 Cádiz	Dehesa de las Piñas	26	93	Pastos				726	3336
6	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE		26	9007	Cañada Real				297	870
7	JORG WALLACHER Tarifa, 11380 Cádiz	Dehesa de las Piñas	26	94	Pastos				444	2055
8	DEHESA LAS PIÑAS, S.L. Cr. Nacional 340, nº 79. Tarifa, 11380 Cádiz	Dehesa de las Piñas	26	95	Especies Mezcladas				9923	29907
9	AYUNTAMIENTO DE TARIFA	Dehesa de las Piñas	26	76	Especies Mezcladas				1866	7582
10	AYUNTAMIENTO DE TARIFA		26	9001	Camino				-	95
11	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA		25	9008	Arroyo de Las Piñas				-	92
12	AYUNTAMIENTO DE TARIFA	La Peña	25	111	Especies Mezcladas			313	192	1434

ORDEN	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN					
		PARAJE	Polígono Catastral	Parcela Catastral	USO	AEROGEN			M <sup>2</sup> Ocupación	M <sup>2</sup> Ocupación Temporal
						Unidad	Núm.	Vuelo		
13	AYUNTAMIENTO DE TARIFA	La Peña	25	6	Especies Mezcladas/ Improductivo	8	9,10,11,12,13, 14,15, 16	37602	40593	50675
14	DEHESA LAS PIÑAS, S.L. Cr. Nacional 340, nº 79. Tarifa, 11380 Cádiz	Dehesa de las Piñas	25	71	Pastos				2933	10494
15	JUANA CHICO BENITEZ y hermanos (FRANCISCA, JOSEFA Y MANUEL) CL Jarcia, 16. Tarifa, 11380 Cádiz	Dehesa de las Piñas	25	72	Pastos				82	736
16	DESCONOCIDO	La Peña	25	58	Pastos				310	1243
17	DEHESA LAS PIÑAS, S.L. Cr. Nacional 340, nº 79. Tarifa, 11380 Cádiz	Dehesa de las Piñas	25	107	Especies Mezcladas/ Improductivo/ Pastos	3,5	5,6,7,8	15563	35255	80313
18	AYUNTAMIENTO DE TARIFA	Dehesa de las Piñas	25	108	Especies Mezcladas	1,5	4,5	10187	12715	24627
19	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE		25	9005	Cañada				134	341
20	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE		25	9004	Cañada				-	339
21	AYUNTAMIENTO DE TARIFA		25	9010	Camino				40423	8114
22	AYUNTAMIENTO DE TARIFA	Caheruelas	38	93	Especies Mezcladas/ Improductivo	3	1,2,3	9277	12374	22908

## CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*ANUNCIO de 5 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Granada, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se concede el plazo de diez días hábiles para formular alegaciones a la propuesta de acuerdo de valoración y al informe del ponente en el expediente CPV núm. 92/07.*

Núm. Expte.: 92/07.

Interesada: Doña Emilia Guzmán López.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación del expediente 92/07 de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada, por medio del presente anuncio y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que en virtud de lo dispuesto en el art. 15.4 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Valoración (BOJA núm. 52, de 16 de marzo) y en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de diez días hábiles para que pueda examinar el expediente, formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones considere oportunos.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que el expediente puede ser consultado en la Comisión Provincial de Valoraciones, ubicada en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Granada, en C/ Gran Vía, núm. 56, de lunes a viernes, de las 9 a las 14 horas.

Granada, 5 de noviembre de 2008.- El Delegado del Gobierno, Jesús Huertas García.

*ANUNCIO de 6 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando resolución y carta de pago de expediente sancionador en materia de consumo.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal de la resolución y su correspondiente carta de pago del ex-

pediente sancionador en materia de consumo, que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno en Jaén, sito en el Paseo de la Estación, núm 21, de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, órgano competente para resolverlo, o bien ante esta Delegación del Gobierno en Jaén, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio. Se informa asimismo que el importe de la sanción deberá hacerse efectivo a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en los plazos previstos en el artículo 21 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras. Dicha firmeza se producirá si transcurre el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la resolución sin haber interpuesto, contra la misma, recurso de alzada, o bien, si se interpusiera recurso de alzada, desde la notificación de la resolución recaída en dicho recurso. La liquidación habrá de ser ingresada, en período voluntario, en los siguientes plazos: Cuando la resolución haya adquirido firmeza entre los días 1 y 15 del mes, desde esa fecha y hasta el 20 del mes posterior, o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Cuando la resolución haya adquirido firmeza entre los días 16 y último de mes, desde esa fecha y hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. El abono de dicha multa deberá hacerse efectivo en la cuenta «Tesorería General de la Junta de Andalucía, cuenta restringida de la Delegación de Economía de Hacienda en Jaén para la Recaudación de



Tributos», abierta en todas las entidades bancarias y cajas de ahorro, mediante el documento de ingreso (modelo 046) que acompaña a la resolución. Al propio tiempo se le significa que de no haber realizado el pago dentro del periodo voluntario de pago, se procederá a certificar el descubierto y dar traslado a la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro por la vía de apremio.

Expediente sancionador núm: 23-000195/08-P.  
 Interesado/a: New S.P. Anand, S.L.  
 DNI/CIF: B-80200702.  
 Último domicilio conocido: C/ Francisco Iglesias, 41. 28038 Madrid.  
 Acto notificado: Resolución y carta de pago de expediente sancionador.  
 Contenido: Infracciones en materia de consumo.  
 Sanción impuesta: 400 euros.

Jaén, 6 de noviembre de 2008.- La Delegada del Gobierno, M.<sup>a</sup> Teresa Vega Valdivia.

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-224/2007-MR.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.<sup>a</sup>, de Málaga.

Interesado: González y Taylor, S.L.  
 Expediente: MA-224/2007-MR.  
 Infracción: Grave, art. 105.C) Decreto 250/2005, de 22 de noviembre.  
 Sanción: 602,00 €.  
 Acto: Notificación de la resolución de expediente sancionador.  
 Recurso: Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero.

Málaga, 3 de noviembre de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución, correspondiente al expediente sancionador MA-28/2008-MR.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.<sup>a</sup> de Málaga.

Interesado: Restaurante La Quinta, S.L.  
 Expediente: MA-28/2008-MR.

Infracción: Leve. Art. 106.a) Decreto 250/2005, de 22 de noviembre.

Sanción: Multa de 601,00 €.  
 Acto: Notificación de la resolución de expediente sancionador.  
 Recurso: Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero.

Málaga, 3 de noviembre de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-2/2008-ET.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado la siguiente Resolución, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.<sup>o</sup> de Málaga.

Interesado: Antonio Cuevas Domínguez.  
 Expediente: MA-2/2008-11T.  
 Infracción: Grave, art. 15.I) Ley 10/1991, de 4 de abril.  
 Sanción: Multa de 150,25 €.  
 Acto: Notificación de la Resolución de expediente sancionador.  
 Recursos: Un mes para interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 3 de noviembre de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución, correspondiente al expediente sancionador MA-4/2008-ET.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado la siguiente Resolución, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.<sup>a</sup>, de Málaga.

Interesado: José Calvo Vallet.  
 Expediente: MA-4/2008-ET.  
 Infracción: Grave, art. 15.j), Ley 10/1991, de 4 de abril.  
 Sanción: Multa de 500,25 €.  
 Acto: Notificación de la Resolución de expediente sancionador.

Recurso: Un mes para interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 3 de noviembre de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

## CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 27 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de la Subsanción de deficiencias y Texto Refundido de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa al establecimiento de una nueva Unidad de Ejecución AR-17, Residencial en Ctra. Puente Genil, esquina con C/ Ancha, en el municipio de Aguilar de la Frontera (Expediente P-70/04) de toma de conocimiento, por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2005.*

EXPEDIENTE DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS Y TEXTO REFUNDIDO DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA, RELATIVA AL ESTABLECIMIENTO DE UNA NUEVA UNIDAD DE EJECUCIÓN AR-17, RESIDENCIAL EN CTRA. PUENTE GENIL, ESQUINA CON C/ ANCHA, EN EL MUNICIPIO DE AGUILAR DE LA FRONTERA

### PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2005, en relación con el siguiente expediente:

P-70/04.

Expediente de subsanación de deficiencias y Texto Refundido de la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Aguilar de la Frontera relativa al establecimiento de una nueva Unidad de Ejecución AR-17. Residencial en Ctra. Puente Genil, esquina con C/ Ancha, promovido por S.C.A. Olivarera Jesús Nazareno, representada por don Rafael Rosa Romero y tramitado por el Ayuntamiento de dicho municipio, por el que se da cuenta a la Comisión de su aprobación.

Visto el referido expediente aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, en sesión celebrada el 25 de octubre de 2005, que tiene por objeto subsanar las deficiencias señaladas en el acuerdo de aprobación definitiva con suspensiones de la referida innovación, adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión de 21 de diciembre de 2004.

La Comisión, previa propuesta de acuerdo de la Delegación Provincial, elaborada con base en el informe emitido por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y a la vista de lo establecido en el artículo 33 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), el art. 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento,

valora que la tramitación, documentación y determinaciones de la presente subsanación de deficiencias son adecuadas en general respecto de la LOUA y demás legislación urbanística vigente, y que cumplimenta, en lo básico, el referido acuerdo de la Comisión, de 21 de diciembre de 2004.

Señalándose las siguientes consideraciones y valoraciones:

Se reiteran las consideraciones y valoraciones contenidas en el acuerdo adoptado por la Comisión, en sesión de 21 de diciembre de 2004, por el que se aprobó definitivamente con suspensiones la presente innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Aguilar de la Frontera.

En consecuencia, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba acuerda la Toma de Conocimiento, con las consideraciones y valoraciones señaladas, de la subsanación de deficiencias y Texto Refundido de la presente innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Aguilar de la Frontera S.C.A. Olivarera Jesús Nazareno, representada por don Rafael Rosa Romero.

Con carácter previo a la publicación de la presente resolución, deberá procederse a realizar el depósito del instrumento de planeamiento, en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

El presente acuerdo se publicará, junto con el contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento objeto de la misma, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conforme a lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, a S.C.A. Olivarera Jesús Nazareno, representada por don Rafael Rosa Romero, y a demás interesados.

Con carácter previo a la publicación del presente acuerdo deberá procederse a realizar el depósito del instrumento de planeamiento, en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Córdoba, 22 de diciembre de 2005. Vº Bº El Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Fdo.: Francisco García Delgado; el Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Fdo.: Pedro Jesús López Mata.

### PUBLICACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS

#### ARTÍCULOS QUE SE AGREGAN

En el capítulo 3 «Ordenanzas para las Unidades de Ejecución» del Título VI (Normas Particulares para el Suelo Urbano) se agrega el artículo 6.51.

Se agrega el capítulo IV «Áreas de Reparto en Suelo Urbano No Consolidado» al Título VI, agregándose asimismo el artículo 6.52.

Artículo 6.51. Ordenanzas Particulares: Unidad de Ejecución AR-17.

1. Objetivos y condiciones generales de ordenación:

- Llevar a cabo una actuación aislada de reforma interior, conservando la estructura fundamental de la ordenación actual, para implantar usos urbanísticos sobre un espacio ur-

bano, situado en Calle Ancha y Crta. Puente Genil (C-329), que precisa redefinir su función para mejorar su compatibilidad con un entorno que se ordena como residencial.

- Dotación de un jardín para no disminuir el estándar de áreas libres en un entorno urbano escaso de ellas.
- Urbanización y edificación de acuerdo con zonificación específica.

#### 2. Gestión:

- Unidad de ejecución: Delimitada en los planos de ordenación núms. 4.5 y 4.7.
- Sistema de actuación: Compensación.
- Plazo total: Doce años.
- Plazo para planeamiento: Ocho años.

#### 3. Instrumentos de desarrollo:

- Plan Especial de Reforma Interior.
- Proyecto de Urbanización.
- Proyecto de Reparcelación.
- Proyecto o Proyectos de edificación.

#### 4. Calificación del suelo:

- Manzana Cerrada-Residencial.
- Espacios Libres-Jardines.
- Red viaria.

#### 5. Determinaciones métricas (superficies):

- Total: 11.250 m<sup>2</sup>.
- Equipamiento: 1.450 m<sup>2</sup>.
- Jardines: 1.125 m<sup>2</sup>.

#### 7. Altura:

- Núms. de plantas: 3 plantas.

#### 8. Área de reparto:

- La presente Unidad de Ejecución se adscribe al Área de reparto denominada RU-1, cuyas características y aprovechamiento vienen determinadas en el artículo 6.52.

9. Núm. máximo de viviendas: Se establece un número máximo de 84 viviendas.

10. Edificabilidad: Se establece una edificabilidad bruta de 1,00 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s.

### (Título VI) CAPÍTULO IV: ÁREAS DE REPARTO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO.

Artículo 6.52. Áreas de reparto y aprovechamiento medio.

1. Se delimita en suelo Urbano No Consolidado un Área de Reparto. Dicha Área de Reparto tiene su ámbito coincidente con un Sector.

2. El aprovechamiento medio se expresa por referencia al uso y tipología edificatoria característicos en unidades de aprovechamiento (UA) por metro cuadrado de suelo incluido en el Área de Reparto. Una unidad de aprovechamiento corresponde con un metro cuadrado edificable del uso y tipología edificatoria característicos: 1 UA = 1,00 m<sup>2</sup>t de uso y tipología característicos.

3. El aprovechamiento medio del área de Reparto, expresado en unidades de aprovechamiento por metro cuadrado de suelo, es el siguiente:

Área de Reparto	Sector	Aprovechamiento Medio	
RU-1	AR-17	1,0000	UA/m <sup>2</sup> s

Córdoba, 27 de octubre de 2008.- El Delegado, Francisco García Delgado.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ANUNCIO de 30 de octubre de 2008, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifica apertura de trámite de audiencia en procedimiento sancionador en materia de infracciones de Orden Social.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio de notifica al interesado la apertura de trámite de audiencia.

Vista el acta de infracción 91005/08 y el expediente sancionador SL-93/08 seguido a Construcciones y Promociones Ejidovive, S.L., y considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 18.2 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de Orden Social, se les concede trámite de audiencia por término de diez días, pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinente. Finalizado este plazo quedará visto el expediente para resolución, de conformidad con el precepto reseñado.

Sevilla, 30 de octubre de 2008.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

*ANUNCIO de 10 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifica providencia de suspensión de procedimiento sancionador en materia de infracciones de Orden Social.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a Cubiertas y Tejas Hnos. Perez, S.L., la siguiente providencia de suspensión dictada por la Directora General de Seguridad y Salud Laboral el 27 de octubre de 2008.

Vista el acta de infracción núm. 49167/08 y el procedimiento sancionador núm. 103/08, seguido a la empresa Cubiertas y Tejas Hnos. Perez, S.L., y considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 5 ó 6 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, se suspende la tramitación del procedimiento, con el efecto adicional de quedar igualmente interrumpido el cómputo del plazo de caducidad del expediente, según dispone el artículo 20.3 del citado Reglamento.

Sevilla, 10 de noviembre de 2008.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

*ANUNCIO de 10 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación a don Juan Pedro Sánchez Ruiz de la resolución que se cita.*

A los efectos previstos en el artículo 59, número 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido en C/ Gabriel García Márquez, 12, 4 B, C.P. 29660, Marbella (Málaga), la notificación a don Juan Pedro Sánchez Ruiz de la resolución que tiene formulada este

Servicio Andaluz de Empleo, en el expediente de F.P.O. núm. 29/2004/J/368, con fecha 17 de abril de 2008, se advierte que contra la misma, cuyo texto puede ser consultado en el Servicio de Gestión y Programación de la Formación Profesional Ocupacional de esta Dirección General, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 10 de noviembre de 2008.- La Directora General, M.<sup>a</sup> José Lara González.

*ANUNCIO de 10 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación a Federación de Espacios Protegidos de Andalucía (FENPA) de la Resolución que se cita.*

A los efectos previstos en el artículo 59, número 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido en Avda. Héroes de Toledo, Edificio Toledo II, planta 3, módulo 3, C.P. 41006, Sevilla, la notificación a Federación de Espacios Protegidos de Andalucía (FENPA) de la resolución que tiene formulada este Servicio Andaluz de Empleo, en el expediente de F.P.O. núm. 98/131/99. J R-1, con fecha 25 de septiembre de 2008, se advierte que contra la misma, cuyo texto puede ser consultado en el Servicio de Gestión y Programación de la Formación Profesional Ocupacional de esta Dirección General, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 10 de noviembre de 2008.- La Directora General, M.<sup>a</sup> José Lara González.

*ANUNCIO de 10 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación a don José Manuel Canto Gutiérrez de la Resolución que se cita.*

A los efectos previstos en el artículo 59, número 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido en C/ Carril del Siroco, Edificio Flamingo, 4-3 D, C.P. 29631-Benalmádena (Málaga), la notificación a don José Manuel Canto Gutiérrez de la resolución que tiene formulada este Servicio Andaluz de Empleo, en el expediente de FPO núm. 29/2005/J/219, con fecha 13 de julio de 2007, se advierte que contra la misma, cuyo texto puede ser consultado en el Servicio de Gestión y Programación de la Formación Profesional Ocupacional de esta Dirección General, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 10 de noviembre de 2008.- La Directora General, María José Lara González.

*ANUNCIO de 16 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, notificando Resolución de reintegro a don José Ruiz Cosano, en relación al expediente CO/EMC/00115/2007.*

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, dada la imposibilidad de practicar notificación en el domicilio indicado por la entidad interesada que a continuación se relaciona, se les hace saber a través de este anuncio que ha sido dictada la siguiente resolución en expediente administrativo de reintegro:

Entidad: José Ruiz Cosano.

Núm. Expte. CO/EMC/00115/2007.

Dirección: C/ Profesor Martínez Rives, núm. 3, portal 1, piso 1,<sup>o</sup> de Puente Genil (Córdoba).

Asunto: Notificando Resolución de Reintegro.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 426,49 euros.

Motivo: Proyecto ejecutado por un importe inferior al presupuesto aceptado para la concesión de la subvención.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio de la resolución de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

b) Si el presente anuncio de la resolución de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes o el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se les advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Córdoba en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/1992.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándole que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 16 de octubre de 2008.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.



## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*NOTIFICACIÓN de 5 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, a don Olmo Durán Lumbreras, interesado en el expediente 2008/GR/000196 de inscripción del turismo activo denominado «Máximo Canteo», de requerimiento para la subsanación de defectos.*

Con fecha 27 de marzo de 2008, esta Delegación Provincial de Granada ha emitido escrito de requerimiento para la subsanación de defectos en el expediente 2008/GR/000196, de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía del turismo activo denominado «Máximo Canteo». Habiéndose procedido por el Servicio de Correos a caducar la carta remitida, al no ser retirada por el interesado, se notifica a don Olmo Durán Lumbreras que se le conceden diez días para personarse en las dependencias de esta Delegación Provincial, donde se le hará entrega de una copia del mencionado escrito.

Granada, 5 de noviembre de 2008.- La Delegada, María Sandra García Martín.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda hacer pública la relación de subvenciones concedidas a las Asociaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero (ADSG), en la provincia de Cádiz, correspondientes al año 2007.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública las subvenciones concedidas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero, correspondiente al año 2007, al amparo de la normativa que se cita, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Cádiz, 8 de octubre de 2008.- El Delegado, Juan Antonio Blanco Rodríguez.

### A N E X O

Normativa reguladora: Decreto 187/1993, de 21 de diciembre, que regula la constitución y funcionamiento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero; Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas y las ayudas a los programas sanitarios a ejecutar por las mismas.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.16.00.01.11.782.04.71B.9 y 1.1.16.00.18.11.78205.71B.0.2007 concepto de Subvenciones de los Programas Sanitarios de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero.

Núm. REG.	NOMBRE ADSG	IMPORTE
CAR01	COMARCAL CAMPO DE GIBRALTAR	447.034,76
CAR02	COSTA NOROESTE	144.944,69
CAR03	COMARCA DE JEREZ	310.614,19
CAR04	COMARCAL DE LA JANDA	474.783,99

Núm. REG.	NOMBRE ADSG	IMPORTE
CARP5	LOS REMEDIOS SIERRA DE CADIZ	327.017,12
CAPO6	PORCINO LITORAL	1.550,00
CAPO7	CAMPIÑA DE CADIZ	22.872,61

*ANUNCIO de 15 de octubre de 2008, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 13 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-4846/08).*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 13 de noviembre de 2008.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

### A N E X O

Nombre y NIF: Francisco Mancilla Gómez, NIF 32002830-D. Procedimiento/Núm. de Expte.: Recurso de alzada 158/07 (DS 3192/08).

Acto administrativo a notificar: Requerimiento, en trámite de subsanación, para que se reafirme en el escrito de interposición del recurso, por carecer éste de firma.

Plazo: Diez días hábiles para la cumplimentación del citado requerimiento.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos, Secretaría General Técnica, Consejería de Agricultura y Pesca, C/ Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla.

*ANUNCIO de 20 de octubre de 2008, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican las resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administra-



tivo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares indicados en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, se indican:

- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días hábiles para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

- Resolución: Un mes para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 20 de octubre de 2008.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

### A N E X O

- Fecha e identificación: Trámite de Audiencia de 7 de febrero de 2002, del Director General del FAGA (DGFAGA/SASI/Núm. 3/2002).

- Extracto del acto notificado: «Trámite de Audiencia Previo a la Resolución del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria relativo a la detracción de Derechos de la Asignación Individual a la Prima Ovino/Caprino, Campaña 2001 y siguientes».

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sito en C/ Gran Vía de Colón, 48 -2.ª planta.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
LEYVA LOPEZ, ANGELES	24225418R		CTJO. LA ERMITA 18183 - HUETOR SANTILLAN (GRANADA)

- Fecha e identificación: Trámite de Audiencia de 16 de mayo de 2008, del Director General del FA (DGFA/SPU/Núm. 20/2008).

- Extracto del acto notificado: «Trámite de Audiencia Previo a la Resolución del Director General de Fondos Agrarios relativo a la Detracción de Derechos de la Asignación Individual a la Prima Ovino/Caprino, Campaña 2007 y siguientes».

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sito en C/ Hermanos Machado, 4 -4.ª planta.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
NAVAS CAÑADAS, BERNARDO	08910275Y		CARMONA, 9 STA MARIA DEL AGUIL 4710 - EJIDO (EL) (ALMERIA)
PALLARES MARIN, FRANCISCO	23204169K		ALCOLUCHE 4830 - VELEZ BLANCO (ALMERIA)
CALLEJON VARGAS, JOSE	27237200W		C/ CERRILLO DE PAGO, 81 4760 - BERJA (ALMERIA)
RUIZ MARTINEZ, LUIS	27259966K		CRUCE LAS MARINAS 153 4738 - VICAR (ALMERIA)
MARTIN HERRERA FERNANDO	27504785M		C/AGUADERO 11 4700 - EJIDO (EL) (ALMERIA)
PUERTAS BELMONTE, ANTONIO	27530678T		NICARAGUA, 8 - CAMPOHERMOSO 4110 - NIJAR (ALMERIA)
LEONARDA NUÑEZ GARCIA	75206612Q		MEDIA LEGUA 4620 - VERA (ALMERIA)
R.H. GESTIALMANZORA, S.L.	B04315552		URB. PREALSA, BLOQUE-V 4610 - CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERIA)
LORES HERNANDEZ, ALEJANDRO	75263316W		CORTIJO DOÑA DOLORES 4009 - ALMERIA (ALMERIA)
HERRADA FUENTES, ANTONIO GABRIEL	27212251P		SIERRA DE LAS ESTANCIAS, 6 4470 - LAUJAR DE ANDARAX (ALMERIA)
ESCAMEZ COLLADO, JOSEFINA	75197281T		C/ SAN FRANCISCO, 22 4620 - ANTAS (ALMERIA)
LORENZO DIAZ, JOSE MANUEL	27523284N		CARRETERA ZAMORA, N° 2720 4738 - VICAR (ALMERIA)
GALLARDO CONTRERAS, FELIX	27528878V		C/ DEL CARMEN, 12 BAJO 4628 - ANTAS (ALMERIA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sito en Plaza de la Constitución, 3.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
SIERRA MORENO, CATALINA	31848665J		CAHERUELA, 1 11380 - TARIFA (CADIZ)
BEJARANO LOPEZ JUAN	34008530V		C/ARENAS 8 11500 - PUERTO DE SANTA MARIA(EL) (CADIZ)
MANZANARES RAMIREZ, JOSE ANTONIO	44044292M		C/MIRADOR DE LA JANDA 4-2PBJ A 11160 - VEJER DE LA FRONTERA (CADIZ)
ORTEGA GERENA, JOSE	75821427H		SOCORRO N° 30 11690 - OLVERA (CADIZ)

PEREZ JIMENEZ, JOSE ANTONIO 75738305H C/ SAGRADO CORAZON DE JESUS  
11203 - ALGECIRAS (CADIZ)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino s/n.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
JIMENEZ BAREA, RAMON	30013226C		LIBERT.JUAN RAFAEL MORA 12 1 B 14013 - CORDOBA (CORDOBA)
ROSSI MARTIN, JUAN	30547537H		PARRAS 16 14120 - FUENTE PALMERA (CORDOBA)
CALERO BARBERO, FRANCISCO	75657237W		MANUEL ARRIBAS, 64 14300 - VILLARALTO (CORDOBA)
DUEÑAS CARRILLO ANTONIO	75694969Z		RAMON Y CAJAL 16 14400 - POZOBLANCO (CORDOBA)
AGROPECUARIA TRUCIOS CABALLERO, S.L.	B14428684		AVDA. DE LA ARRUZAZA, 17 14012 - CORDOBA (CORDOBA)
DUEÑAS GARCIA, FERNANDO	75701752N		SAN JUAN BOSCO 3 2I 14400 - POZOBLANCO (CORDOBA)
LACTEAS TORREHORIA, S.L.	B14587950		POETA ANTONIO AREVALO, 108 14014 - CORDOBA (CORDOBA)
DELGADO MEDIAVILLA, FCO MANUEL	15383060Q		C/ REAL,3 14229 - HINOJOSA DEL DUQUE (CORDOBA)
OLIGUERO DE VILLA VICIOSA, SL	B14621734		ESCRITORA GLORIA FUERTES, 10 14004 - CORDOBA (CORDOBA)
MENDOZA FERNANDEZ MARIA FRANCISCA	45230242Y		HILARIO ANGEL, 16, 1º A 14400 - POZOBLANCO (CORDOBA)
ZAFRA BUJALANCE ANTONIO	51898731J		FERNANDEO III EL SANTO, 31 14200 - PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (CORDOBA)
CEPEDELLO VIDAL, JUAN-GREGORIO	30968114V		AVDA. CARLOS III, 127 14100 - CARLOTA (LA) (CORDOBA)
LOPEZ SANCHEZ, JUANA	26473177Q		NTRA SRA DE LA MERCED 12, 2º-2 14014 - CORDOBA (CORDOBA)
BUSTAMANTE RUDILLA, FERNANDA	76164806F		PEREIRA, 14 6930 - BERLANGA (BADAJOZ)
CASTILLO MOGABAR, C.B.	E82070707		C/. CASTELLO, 109 28006 - MADRID (MADRID)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sito en C/ Gran Vía de Colón, 48 -2.ª planta.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
NAVARRO BETETA, JOSE	23620834H		JUAN JOSE CLEMENTE,1 18820 - PUEBLA DE DON FADRIQUE (GRANADA)
GAMIZ MERCADO, APOLONIO	23630572G		ARROYO MILANOS S/N 18360 - LOJA (GRANADA)
HUERTAS URENDEZ, FRANCISCO	24117402Q		MULACEN, 32 18160 - GUEJAR SIERRA (GRANADA)
MARTINEZ DOMENE, SERAFIN	74595720G		ALCALDE FELIP,11 18810 - CANILES (GRANADA)
LAREDO ALCARAZ, JOSE MANUEL	74630744E		C/ MALAGA 14 18260 - ILLORA (GRANADA)
MONTILLA LOPEZ ANTONIO	74671133T		MIGUEL RIOS, S/N 18330 - CHAUCHINA (GRANADA)
CORTIJO DE LA SEÑORA, C.B	E18324988		REYES CATOLICOS 14, 1º 18009 - GRANADA (GRANADA)
VILCHEZ RAMIREZ, ANTONIO MANUEL	24224510J		CTRA. DE FONELAS, 161 18510 - BENALUA DE GUADIX (GRANADA)
LEYVA LOPEZ, ANGELES	24225418R		CTJO. LA ERMITA 18183 - HUETOR SANTILLAN (GRANADA)
GUIJARRO SANCHEZ PEDRO JOSE	76147995D		MARQUES CORVERA 36-2ºIZQ. 18830 - HUESCAR (GRANADA)
GARRIDO PEREIRA ANTONIA	24051802N		CNO DE LA SIERRA 6 18160 - GUEJAR SIERRA (GRANADA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en C/ Los Mozárabes, 8.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
GOMEZ BORRERO, DOMINGO	29452338X		FINCA LOS POCITOS 21540 - VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS (HUELVA)
MORENO RODRIGUEZ, FRANCISCO	29732640B		LA FUENTE, 24 21320 - CERRO DE ANDEVALO (EL) (HUELVA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sito en Avda. de Madrid, 19.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
PEREZ CASTILLO, SERAFIN	26397213K		NAVA DE SAN PEDRO 23470 - CAZORLA (JAEN)
SANIGER MARTINEZ, JUAN	26722946M		PLAZA DE LA CONSTITUCION, 2 23240 - NAVAS DE SAN JUAN (JAEN)
GUIRADO GUZMÁN, LORENZO	26200370N		ANDALUCIA S/N.- EL PORROSILLO 23239 - ARQUILLOS (JAEN)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sito en Avda. de la Aurora, 47, 6.ª planta.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
BERROCAL SANTOS, FUENSANTA	24845773T		CANTARRANAS S/N 29006 - COIN (MALAGA)
JIMENEZ MUÑOZ, CARMEN	25211786Z		LAGUNA, 1 29200 - ANTEQUERA (MALAGA)
RUIZ JIMENEZ, ANTONIO	25267874M		CORTIJO LOS TERNEROS 29200 - ANTEQUERA (MALAGA)
MUÑOZ CORADO, ANTONIO	25277108Q		JUAN ADAMES, 9 29200 - ANTEQUERA (MALAGA)
LOPEZ ARREBOLA, SALVADOR	25690381W		ALCALDE PEREZ MUÑOZ, 5 1 1 29170 - COLMENAR (MALAGA)
ROSAL GUTIERREZ DOLORES	25320075L		C/ SANTA CLARA 21 29200 - ANTEQUERA (MALAGA)
ZAMORA FERNANDEZ MARIA TERESA	32009705F		AZUCENA 17 29580 - CARTAMA (MALAGA)
PLAZA GARCIA ANTONIO	25058804M		C/SARMIENTO,47 - VIÑAS GRANDES 29130 - ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA)
ARROYO SANSIPUES S.L.	B92807130		CTRA.COIN-MONDA KM 6 S/N AP329 29100 - COIN (MALAGA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Polígono Industrial Hytasa C/ Seda, s/n.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
MALMESAT MARTIN, FRANCISCO	28662230K		BRDA. PADRE PÍO, CALLE OCHO 46 41006 - SEVILLA (SEVILLA)
FERRARO MORALES, FRANCISCO	29283198N		VIRGEN DE LA REGLA, 119 41011 - SEVILLA (SEVILLA)
DELGADO MANCHADO, ANA	75357917G		ALFONSO RAMOS ARROYO 86 41530 - MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)
LORENZANA PANIAGUA JUAN ANTONIO	05418492Z		ALEJANDRO COLLANTES 26, 4 3° B 41005 - SEVILLA (SEVILLA)
MARAÑÓN EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA S.L.	B91176412		ALCALA GUADAIRA, HM 5 41600 - SEVILLA (SEVILLA)
CEJAS GALVEZ JOSE MARIA	52569096C		CALLE MERINOS 32 41400 - ECIJA (SEVILLA)
CANDEL MENDEZ FERNANDO	75360936X		GUADALUPE 7 3° B 41003 - REAL DE LA JARA (EL) (SEVILLA)
ESTEBAN VAZQUEZ JOSE MANUEL	34074509D		MADRE DE LA IGLESIA 10 41016 - RONQUILLO (EL) (SEVILLA)
MORENO PUERTO, JOSÉ MANUEL	31549789E		NTRA. SRA. DEL PILAR, 60 41210 - GUILLENA (SEVILLA)

- Fecha e identificación: Trámite de Audiencia de 16 de mayo de 2008, del Director General del FAGA (DGFA/SPU/Núm. 21/2008).

- Extracto del acto notificado: «Trámite de Audiencia Previo a la Resolución del Director General de Fondos Agrarios relativo a la Detracción de Derechos de la Asignación Individual a la Prima Vaca Nodriza, Campaña 2007 y siguientes».

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino s/n.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
LOPEZ BLANCO, DIEGO	30778070E		AVENIDA REPUBLICA ARGENTINA 18 14400 - CORDOBA (CORDOBA)

- Fecha e identificación: Trámite de Audiencia de 2 de junio de 2008, del Director General de FA (DGFA/SPU/Núm. 23/2008).

- Extracto del acto notificado: «Trámite de Audiencia Previo a la Resolución del Director General de Fondos Agrarios relativo a la Actualización por Transferencia, de la Asignación de Derechos a la Prima Ovino/Caprino, Campaña 2008 y siguientes».

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sito en C/ Hermanos Machado, 4, 4.ª planta.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
NAVARRO TORTOSA, LUIS	27223895Z	110018	C/ MAR ROJO, 3 LLANO DE VICAR 4738 - VICAR (ALMERIA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, s/n.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
GOMEZ GOMEZ, FERNANDO	30201082N	310072	CHAPARRAS, 13 14220 - ESPIEL (CORDOBA)
HERMANOS REDONDO GONZALEZ, C.B.	E14483473	310155	CASTILLO, 26 14310 - OBEJO (CORDOBA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sito en C/ Gran Vía de Colón, 48 - 2.ª planta.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
MUÑOZ BARRERA MARIA ROSA	51343818K	410034	C/MACIAS 22 18260 - ILLORA (GRANADA)
CEJUDO PEREZ, JOSE	24294282A	410081	C/ EL PEÑON, 5 18160 - GUEJAR SIERRA (GRANADA)
MORENO PARDO RICARDO	44250775V	410132	URB. CARMENES S JULIAN 4-3-BA 18001 - GRANADA (GRANADA)
CENTRO SELECC. CAPRINA SIERRA NEVADA S.L	B18481119	410151	C/ ENRIQUE CASAS VILA, 7 18500 - GUADIX (GRANADA)
MARTIN VILCHEZ, JOSEFA	23795360C	410169	CORTIJO CARRASCO 18400 - ORGIVA (GRANADA)
VASCO PEREZ, JOSE	23775624H	410169	C/CTJO. CARRASCO 18400 - ORGIVA (GRANADA)
LOPEZ ORTIZ FRANCISCO JAVIER	14631033C	410213	ISAAC ALBENIZ 18300 - LOJA (GRANADA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en C/ Mozárabes, 8.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
BORRERO MARQUEZ DOMINGO	29435520M	510121	C/ PLACETA, 4 21580 - CERRO DE ANDEVALO (EL) (HUELVA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sito en Avda. de Madrid, 19.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
RODRIGUEZ OLIVARES JUANA	26153170P	610039	C/ JOSE ANTONIO 23264 - CHICLANA DE SEGURA (JAEN)
ALCALA ROMERO JUAN RAMÓN	26488957H	610144	C/ IGNACIO PAJARES N° 39 23487 - HUESA (JAEN)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sito en Avda. de la Aurora, 47 - 6.ª planta.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
QUINONES MARTIN, JOAQUIN	25272152M	710030	PDO DEL CERRO,(V.CONCEPCION) 29230 - ANTEQUERA (MALAGA)
MARTIN ARIZA, MIGUEL	24895919Y	710142	CRA.COLMENAR.FTE LA REINA,S/N 29013 - MALAGA (MALAGA)
PEREZ PEREZ JUAN JESUS	25292160A	710143	C/HECHOS S.JUAN DE DIOS 29200 - ANTEQUERA (MALAGA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Polígono Industrial Hytasa C/ Seda, s/n.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
MOREJON GALVEZ JOSE M	28351520H	810024	AVDA. DEL VALLE 26 2-2° 41400 - ECIJA (SEVILLA)
ENCINAS DEL GOURMET, S.L.	B91734889	810095	ALONSO DE CELADA, 9 6002 - BADAJOZ (BADAJOZ)

- Fecha e identificación: Trámite de Audiencia de 2 de junio de 2008, del Director General de FA (DGFA/SPU/Núm. 24/2008).

- Extracto del acto notificado: «Trámite de Audiencia Previo a la Resolución del Director General de Fondos Agrarios relativo a la Actualización por Transferencia, de la Asignación de Derechos a la Prima Vaca Nodriz, Campaña 2008 y siguientes».

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sito en Plaza de la Constitución, 3.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
YEGUADA LA CAMPANA S.L.	B11629144	220006	CTRA LA INA KM. 6 (RAJAMANCERA 11595 - JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
BARRIOS VALLEJO, Mª DEL ROCIO	28708141R	220037	AVDA. ATLANTICO N° 48-3° E 11170 - MEDINA-SIDONIA (CADIZ)

*ANUNCIO de 13 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican las resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares indicados en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en

el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, se indican:

- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días hábiles para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

- Resolución: Un mes para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 13 de noviembre de 2008.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

### A N E X O

- Fecha e identificación: Trámite de Audiencia de 24 de septiembre de 2007, del Director General del Faga (DGFAGA/SPU/ núm. 29/2007)

- Extracto del acto notificado: «Trámite de Audiencia Previo a la Resolución del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria Relativa a la Detracción de Derechos de la asignación individual a la Prima Ovino/Caprino, Campaña 2006 y siguientes.»

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sito en Gran Vía de Colón, 48, 2.ª Planta.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expte.	Último Domicilio
GARCIA FERNANDEZ, CAYETANO MIGUEL	47779798N		C/ FREIXE , 6 9E 2A8940 - CORBERA DE LLOBREGAT (BARCELONA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en C/. Mozárabes, 8.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expte.	Último Domicilio
JUAN CARLOS SALGUERO PATICIO	48905386A		PL.ANTONIA QUIJANA,BL.2 7.º B 21007 - HUELVA (HUELVA)

- Fecha e identificación: Trámite de Audiencia de 21 de enero de 2008, del Director General del Faga (DGFAGA/SPU/ núm. 2/2008).

- Extracto del acto notificado: «Trámite de Audiencia Previo a la Resolución del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria Relativa a la Actualización por Transferencia, de la Asignación de Derechos a la Prima Ovino/Caprino, Campaña 2007 y siguientes.»

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino s/n.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expte.	Último Domicilio
DELGADO BARNES PILAR	00035342Z	310456	C/ ARCO AGÜERO, 22-1.º-B6002 - BADAJOZ (BADAJOZ)

- Fecha e identificación: Trámite de Audiencia de 17 de marzo de 2008, del Director General del Faga (DGFAGA/SPU/ núm. 10/2008).

- Extracto del acto notificado: «Trámite de Audiencia Previo a la Resolución del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria Relativa a la Detracción de Derechos de la Asignación Individual a la Prima Ovino/Caprino, Campaña 2007 y siguientes.»

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sito en Avda. de la Aurora, 47, 6ª Planta.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expte.	Último Domicilio
LIGERO GOMEZ FRANCISCO	74909710K		C/ GRANADA N° 1, 29200 - ANTEQUERA (MALAGA)

- Fecha e identificación: Resolución de 30 de noviembre de 2007, del Director General del Faga (DGFAGA/SPU/ núm. 58/2007).

- Extracto del acto notificado: «Resolución DGFAGA/SPU/ núm. 58/2007 de 30 de Noviembre de 2007, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se detraen derechos de la asignación individual a la prima Ovino/Caprino, campaña 2006 y siguientes.»

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sito en C/ Hermanos Machado, 4.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expte.	Último Domicilio
MULERO CAZORLA, DANIEL	23245567L		CASICA VERDE, FASE 21-2º-C 30880 AGUILAS (MURCIA)



- Fecha e identificación: Resolución de 22 de enero de 2008, del Director General del FAGA (DGFAGA/SPU/ núm. 3/2008).

- Extracto del acto notificado: «Resolución DGFAGA/SPU/ núm. 3/2008 de 22 de Enero de 2008, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se detraen derechos de la asignación individual a la prima Ovino/Caprino, campaña 2006 y siguientes.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en C/ Mozárabes, 8.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expte.	Último Domicilio
JUAN CARLOS SALGUERO PATICIO	48905386A		PL.ANTONIA QUIJANA,BL.2 7ºB 21007 - HUELVA (HUELVA)

- Fecha e identificación: Resolución de 29 de enero de 2008, del Director General del Faga (DGFAGA/SPU/ núm. 4/2008).

- Extracto del acto notificado: «Resolución DGFAGA/SPU/ núm. 4/2008 de 29 de enero de 2008, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se revoca la Resolución núm. 48/2006 DGFAGA/SPU, por la que se actualiza por transferencia la asignación de derechos a prima Ovino/Caprino, campaña 2006 y siguientes.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sito en Avda. De la Aurora, 47, 6.ª Planta.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expte.	Último Domicilio
GONZALEZ CASTRO LORENZO	52575372V	710008	C/MOLINO VELASCO. PORTAL, 8.1 29194 - VELEZ-MALAGA (MALAGA)
GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE MIGUEL	53367754A	710008	C/MOLINO DE VELASCO FASE IV 92 29700 - VELEZ-MALAGA (MALAGA)

- Fecha e identificación: Resolución de 21 de febrero de 2008, del Director General del FAGA (DGFAGA/SPU/ núm. 9/2008).

- Extracto del acto notificado: «Resolución DGFAGA/SPU/ núm. 9/2008 de 21 de febrero de 2008, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se revoca la Resolución núm. 61/2007 DGFAGA/SPU, por la que se actualiza por transferencia la asignación de derechos a prima Ovino/Caprino, campaña 2007 y siguientes.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino s/n.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expte	Último Domicilio
MADUEÑO ESQUINAS, TOMAS	30187928Z	310431	SANTA FELISA, S/N 14207 - GRANJUELA (LA) (CÓRDOBA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sito en Gran Vía de Colón, 48, 2.ª Planta.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
GOMEZ GARRIDO, MANUEL	24118933Y	410245	CRTA DE SILLAR BAJA 10 23160 - VILLARES (LOS) (JAEN)

- Fecha e identificación: Resolución de 21 de febrero de 2008, del Director General del FAGA (DGFAGA/SPU/ núm. 10/2008).

- Extracto del acto notificado: «Resolución DGFAGA/SPU/ núm. 10/2008 de 21 de febrero de 2008, del Director General del Fondo Andaluz. de Garantía Agraria, por la que se revoca la Resolución núm. 64/2007 DGFAGA/SPU, por la que se actualiza por transferencia la asignación de derechos a prima Vaca Nodriz, campaña 2007 y siguientes.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en C/ Mozárabes, 8.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expte.	Último Domicilio
IZQUIERDO VAVERDE, MARÍA FECÓTIDA	07837195Z	520037	ALCALDE JOSE DE LA BANDERA,6 41003 - SEVILLA (SEVILLA).
VALVERDE VELA BENITA	07649072P	520037	C/ ALEJO FERNANDEZ N° 15 41003 - SEVILLA (SEVILLA).

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) dada la no localización

del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte. 264/08. Que en relación al expediente de protección abierto a la menor M.R.M., hija de Michile Razuan y María Muntean, se acuerda, con fecha 31 de octubre de 2008, notificar acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo, respecto a la mencionada

menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de quince días hábiles.

Granada, 3 de noviembre de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*ACUERDO de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a Mustapha Ghandi del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 4 de noviembre de 2008, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a Mustapha Ghandi del Acuerdo de conclusión y archivo del Expte. núm. 352/2005/23/246 al encontrarse en paradero desconocido en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 19 de septiembre de 2008, sobre la conclusión y archivo del Expte. núm. 352/2005/23/246 referente al menor M.G.V.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 4 de noviembre de 2008.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*NOTIFICACIÓN de 5 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el procedimiento núm. 373-2008-0000867.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 5 de noviembre de 2008, adoptada en el procedimiento núm. 373-2008-0000867 relativo al menor N.G.H. a la madre de la misma doña Josefa Gómez Hernández, por el que se acuerda:

1. Mantener la situación legal de Desamparo de la menor N.G.H. Así como la asunción de su tutela por ministerio legal.
2. Dictar resolución provisional que se eleva a definitiva de acogimiento familiar permanente en familia extensa de la menor con sus abuelos Manuel Márquez e Isabel Ibáñez.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa.

Huelva, 5 de noviembre de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 31 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en los expedientes 353/2008/002149-1, sobre protección de menores, por la que se acuerda iniciar procedimiento de desamparo de los menores que se relacionan.*

Expte.: 352-2007-41006198-1.

Nombre y apellidos: Don José Baselga Olivencia.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación de este acto a los posibles interesados, esta no ha podido practicarse al ser desconocido su paradero, se publica extracto del mismo, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

El Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección del menor 352-2007-41006198-1 con respecto al menor C.B.D. instructor del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 31 de octubre de 2008.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*ANUNCIO de 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. expte.: PS-SE-551-2008-10679.

Nombre y apellidos: Doña Manuela Reyes Reyes.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 23 de septiembre de 2008, para que en plazo no superior a 15 días hábiles alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. expte.: PS-SE-551-2008-11353.

Nombre y apellidos: Doña M.ª José Cruces Avilés.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 26 de junio de 2008, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial,

de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. expte.: PS-SE-551-2008-12763.

Nombre y apellidos: Doña Yolanda Díaz Fierro.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 18 de julio de 2008, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. expte.: PS-SE-551-2008-12876.

Nombre y apellidos: Doña Ana M.ª Álvarez Alanís.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 25 de julio de 2008, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. expte.: PS-SE-551-2008-13045.

Nombre y apellidos: Doña Mercedes Llorente Cerqueira.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 30 de julio de 2008, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. expte.: PS-SE-551-2008-13646.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Carmen Mancha Guerrero.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 8 de agosto de 2008, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. expte.: PS-SE-551-2008-13674.

Nombre y apellidos: Doña Esperanza Piñero Muñoz.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 9 de septiembre de 2008, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. expte.: PS-SE-551-2008-13714.

Nombre y apellidos: Doña Hannan Charef.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 16 de septiembre de 2008, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. expte.: PS-SE-551-2008-14650.

Nombre y apellidos: Don José Cid Martín.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 9 de septiembre de 2008, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. expte.: PS-SE-551-2008-17420.

Nombre y apellidos: Don Jose Luis del Valle Murillo.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 16 de septiembre de 2008, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. expte.: PS-SE-551-2008-18255.

Nombre y apellidos: Doña M.ª del Carmen Núñez Reyes.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 26 de septiembre de 2008, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. expte.: PS-SE-551-2008-18255.

Nombre y apellidos: Doña M.ª del Carmen Núñez Reyes.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 26 de septiembre de 2008, para que en plazo no superior a 15 días hábiles alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. expte.: PS-SE-551-2008-18759.

Nombre y apellidos: Don Juan Fernández Suárez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 2 de octubre de 2008, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se

tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. expte.: PS-SE-551-2008-18868.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> de los Ángeles Bravo Torres.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 7 de octubre de 2008, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. expte.: PS-SE-551-2008-18921.

Nombre y apellidos: Doña Ana M.<sup>a</sup> Mejías Medina.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 7 de octubre de 2008, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Luis Montoto, núm. 89, de Sevilla.

Sevilla, 30 de octubre de 2008.- El Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*NOTIFICACIÓN de 6 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se declara decaída en sus derechos a la empresa Cerámica Hermanos Fernández de Bailén, S.L., con la subvención que se cita. Expte. 2957/2005/C/00.*

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se ha acordado insertar el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para notificar al interesado que a continuación se indica la resolución que se referencia, señalando el plazo y el trámite que corresponden. Asimismo se hace constar que para un conocimiento íntegro

de dicho acto podrán comparecer en la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla.

Número de expediente: 2957/2005/C/00.

Interesado: Empresa Cerámica Hermanos Fernández de Bailén, S.L.

Último domicilio conocido (a efecto de notificaciones): Apartado de Correos núm. 242 de Bailén (Jaén).

Acto que se notifica: Resolución de 6 de noviembre de 2008, del Director General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se declara decaída en sus derechos a la empresa Cerámica Hermanos Fernández de Bailén, S.L., en relación con la subvención concedida de acuerdo con la Orden de 27 de enero de 2005, por la que se convocaron ayudas para inversiones destinadas a la reducción de partículas y SO<sup>2</sup> a la atmósfera, en industrias situadas en zonas acogidas a planes de mejora de la calidad ambiental. Expediente número 2957/2005/C/00.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en la regla segunda del Acuerdo de 24 de noviembre de 1998, del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la citada Ley 29/1998.

Sevilla, 6 de noviembre de 2008.- El Director General, Jesús Nieto González.

*NOTIFICACIÓN de 6 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se declara decaída en sus derechos a la empresa Cerámica Hermanos Fernández de Bailén, S.L., en relación con la subvención que se cita. Expediente núm. 90/2006/C/00.*

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se ha acordado insertar el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para notificar al interesado que a continuación se indica la resolución que se referencia, señalando el plazo y el trámite que corresponden. Asimismo se hace constar que para un conocimiento íntegro de dicho acto podrán comparecer en la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla.

Número de expediente: 90/2006/C/00.

Interesado: Empresa Cerámica Hermanos Fernández de Bailén, S.L.

Último domicilio conocido (a efecto de notificaciones): Apartado de Correos núm. 242 de Bailén (Jaén).

Acto que se notifica: Resolución de 6 de noviembre de 2008, del Director General de Prevención y Calidad Ambiental, por



la que se declara decaída en sus derechos a la empresa Cerámica Hermanos Fernández de Bailén, S.L., en relación con la subvención concedida de acuerdo con la Orden de 27 de octubre de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la mejora del control ambiental en la empresa. Expediente número 90/2006/C/00.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en la regla segunda del Acuerdo de 24 de noviembre de 1998, del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la citada Ley 29/1998.

Sevilla, 6 de noviembre de 2008.- El Director General, Jesús Nieto González.

*ANUNCIO de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expedientes sancionadores que se citan.*

Núms. Exptes.: DÑ/2008/3/GC/VP, DÑ/2008/21/GC/VP, DÑ/2008/27/GC/VP, DÑ/2008/28/GC/VP.

Interesados: Babau Alin, Antonio José Bernal Rivas, Ismael Romero Amete, Daniel Jiménez Pérez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador DÑ/2008/3/GC/VP, DÑ/2008/21/GC/VP, DÑ/2008/27/GC/VP, DÑ/2008/28/GC/VP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 4 de noviembre de 2008.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores que se citan.*

Núms. Exptes.: DÑ/2008/93/GC/ENP, DÑ/2008/109/GC/VP, DÑ/2008/112/GC/VP.

Interesados: Mario Gómez Lorenzo, María Dolores Peña Rodríguez, Candelaria Peña Rodríguez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de resolución de los expedientes sancionadores DÑ/2008/93/GC/ENP, DÑ/2008/109/GC/VP, DÑ/2008/112/GC/VP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 4 de noviembre de 2008.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan.*

Núms. Exptes.: DÑ/2008/201/PA/VP, DÑ/2008/215/GC/FOR, DÑ/2008/219/GC/FOR.

Interesados: Pedro Pérez Perejón, Agustín Ramos Toscano y Agustín Jesús Real Domínguez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores DÑ/2008/201/PA/VP, DÑ/2008/215/GC/FOR, DÑ/2008/219/GC/FOR, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que puedan comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 4 de noviembre de 2008.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.



**EMPRESAS PÚBLICAS**

*ANUNCIO de 29 de septiembre de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de las resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a los interesados, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de las Resoluciones relacionadas en anexo, dictadas por la Directora Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en procedimientos sancionadores tramitados por incumplimiento leve de la normativa portuaria, artículo 78.c) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con el artículo 53.1.e) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Orden de 1 de marzo de 1995, BOJA 41, de 15 de marzo de 1995), indicando la sanción impuesta.

En relación a dichas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por las personas interesadas recurso de alzada ante la Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía en relación con el artículo 115.1 de la misma Ley y los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrán presentar en la Consejería de Obras Públicas y Transportes o en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Las personas interesadas deberán abonar la sanción impuesta en la cuantía que se indica en el Anexo, pudiendo hacerlo desde el día siguiente a la presente notificación en la cuenta 0230000011 de la entidad Unicaja 2103, Sucursal 1074, DC 18. No obstante, una vez transcurrido el plazo de un mes indicado para la interposición de recurso, y a salvo de suspensión de la ejecución de la resolución sancionadora, la sanción impuesta deberá abonarse dentro de los quince días siguientes, exigiéndose en otro caso su importe por vía ejecutiva incrementado con los correspondientes recargos intereses legalmente previstos.

**A N E X O**

Expte.	Fecha Resolución	Interesado (NI) y municipio Ult. domicilio	Art. L21/07 Infracción	Sanción €
876/2007	29.9.2008	Pescados Y Mariscos Loro Loco, S.L.U. (B21388418) Isla Cristina (Huelva)	78.c	100

Sevilla, 29 de septiembre de 2008.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

**IB, IFP, IES, CP**

*ANUNCIO de 18 de septiembre de 2008, del IES Aynadamar, de extravió de título de Técnico Auxiliar. (PP. 3583/2008).*

IES Aynadamar.

Se hace público el extravió de título de Técnico Auxiliar, especialidad Clínica, de doña María Francisca Aguilera Alarcón, expedido el 15 de noviembre de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada, en el plazo de 30 días.

Granada, 18 de septiembre de 2008.- El Director, José Luis Ruiz López.

**CAJAS DE AHORROS**

*ANUNCIO de 12 de noviembre de 2008, de Cajasur, de convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (PP. 3941/2008).*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esa entidad y de conformidad con lo establecido en las normas estatutarias, me complace convocarle a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de diciembre de 2008, en la Sala Museística Cajasur, sita en Ronda de los Tejares, número 6, de Córdoba, a las 12,00 horas en primera convocatoria y, de no reunirse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el mismo día y en igual lugar a las 13,00 horas, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente

Orden del Día

- 1.º Confección de la lista de asistentes y constitución válida de la Asamblea General.
- 2.º Informe del Sr. Presidente.
- 3.º Informe sobre la evolución y desarrollo de la entidad, tanto en su vertiente económica y financiera como en el de la Obra Social y Cultural.
- 4.º Informe de la Comisión de Control relativo al primer semestre del ejercicio 2008.
- 5.º Líneas generales definitivas del Plan de Actuación de la entidad para el ejercicio 2009.
- 6.º Obra Social y Cultural de la entidad autorización para la creación, modificación y/o disolución de obras sociales.
- 7.º Autorización al Consejo de Administración para la emisión de financiación subordinada, cuotas participativas, otros valores negociables o bien cualquier otro instrumento financiero semejante.
- 8.º Elección de un suplente para el titular en la Comisión de Control por el Grupo de la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba.
- 9.º Ruegos y preguntas.
- 10.º Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión o designación en su caso, de interventores a tal fin.

Nota:

a) Quince días antes de la celebración de la sesión estará a disposición de los Sres. Consejeros en la Sede Central de la Institución (Secretaría de Órganos de Gobierno), para su examen, la documentación a que se refiere el artículo 17.º8 de los Estatutos.

b) Se podrán presentar candidaturas para la elección del suplente para el titular en la Comisión de Control por el Grupo de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, recogida en el punto 8.º del orden del día, hasta las 14,00 horas del día 12 de diciembre, en la Sede Central de la entidad, Secretaría Técnica de Órganos de Gobierno, sita en Córdoba, en Avda. Ronda de los Tejares 18-24, mediante escrito dirigido al Sr. Presidente de la entidad. La presentación de candidaturas se ajustará a las normas recogidas en los Estatutos y Reglamento de Cajasur.

Córdoba, 12 de noviembre de 2008.- El Presidente, Santiago Gómez Sierra.

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2008, de la Sdad. Coop. And. Ecijana de Productos Agrarios (COEPA), de fusión. (PP. 3919/2008).*

### ANUNCIO DE FUSIÓN

De conformidad con el artículo 106.2 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que la Asamblea General Ordinaria de Socios de la Sociedad Cooperativa Andaluza Ecijana de Servicios Agropecuarios (COESAGRO) celebrada el 30 de octubre de 2008 en el domicilio social, aprobó la fusión mediante la absorción por Sociedad Cooperativa Andaluza Ecijana de Servicios Agropecuarios (COESAGRO) (sociedad absorbente) de Sociedad Cooperativa Andaluza Ecijana de Productos Agrarios (COEPA) (sociedad absorbida), en los términos y condiciones del proyecto de fusión.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los

acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse al presente acuerdo, y a los socios disconformes el derecho a separarse de su Cooperativa, en los términos establecidos en el artículo 106 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Écija, 3 de noviembre de 2008.- El Presidente, Rafael Bascón Ruz.

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2008, de la Sdad. Coop. And. Ecijana de Servicios Agropecuarios (COESAGRO) de fusión. (PP. 3920/2008).*

### ANUNCIO DE FUSIÓN

De conformidad con el artículo 106.2 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que la Asamblea General Ordinaria de Socios de la Sociedad Cooperativa Andaluza Ecijana de Servicios Agropecuarios (COESAGRO) celebrada el 30 de octubre de 2008 en el domicilio social, aprobó la fusión mediante la absorción por Sociedad Cooperativa Andaluza Ecijana de Servicios Agropecuarios (COESAGRO) (sociedad absorbente) de Sociedad Cooperativa Andaluza Ecijana de Productos Agrarios (COEPA) (sociedad absorbida), en los términos y condiciones del proyecto de fusión.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse al presente acuerdo, y a los socios disconformes el derecho a separarse de su Cooperativa, en los términos establecidos en el artículo 106 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Écija, 3 de noviembre de 2008.- El Presidente, Rafael Bascón Ruz.

---

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 41

**Título: Ley de Carreteras de Andalucía**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 4,13 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



## SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 9 de octubre de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Servicios en Restauración.

114

### 5. Anuncios

#### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de 15 de octubre de 2008, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

146

Número formado por dos fascículos

Lunes, 24 de noviembre de 2008

Año XXX

Número 233 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4



## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 9 de octubre de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Servicios en Restauración.*

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 52.2 la competencia compartida de la Comunidad Autónoma en el establecimiento de planes de estudio y en la organización curricular de las enseñanzas que conforman el sistema educativo.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece mediante el capítulo V «Formación profesional» del Título II «Las enseñanzas», los aspectos propios de Andalucía relativos a la ordenación de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo.

Por otra parte, el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, fija la estructura de los nuevos títulos de formación profesional, que tendrán como base el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social, dejando a la Administración educativa correspondiente el desarrollo de diversos aspectos contemplados en el mismo.

Como consecuencia de todo ello, el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo, regula los aspectos generales de estas enseñanzas. Esta formación profesional está integrada por estudios conducentes a una amplia variedad de titulaciones, por lo que el citado Decreto determina en su artículo 13 que la Consejería competente en materia de educación regulará mediante Orden el currículo de cada una de ellas.

El Real Decreto 1690/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Servicios en Restauración y se fijan sus enseñanzas mínimas, hace necesario que, al objeto de poner en marcha estas nuevas enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se desarrolle el currículo correspondiente a las mismas. Las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Servicios en Restauración se organizan en forma de ciclo formativo de grado medio, de 2.000 horas de duración, y están constituidas por los objetivos generales y los módulos profesionales del ciclo formativo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, el currículo de los módulos profesionales está compuesto por los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación, los contenidos y duración de los mismos y las orientaciones pedagógicas. En la determinación del currículo establecido en la presente Orden se ha tenido en cuenta la realidad socioeconómica de Andalucía, así como las necesidades de desarrollo económico y social de su estructura productiva. En este sentido, ya nadie duda de la importancia de la formación de los recursos humanos y de la necesidad de su adaptación a un mercado laboral en continua evolución.

Por otro lado, en el desarrollo curricular de estas enseñanzas se pretende promover la autonomía pedagógica y organizativa de los centros docentes, de forma que puedan adaptar los contenidos de las mismas a las características de su entorno productivo y al propio proyecto de centro. Con este fin, se establecen dentro del currículo horas de libre configuración, dentro del marco y de las orientaciones recogidas en la presente Orden.

La presente Orden determina, asimismo, el horario lectivo semanal de cada módulo profesional y la organización de éstos en los dos cursos escolares necesarios para completar el ciclo formativo. Por otra parte, se hace necesario tener en cuenta las medidas conducentes a flexibilizar la oferta de formación profesional para facilitar la formación a las personas cuyas condiciones personales, laborales o geográficas no les permiten la asistencia diaria a tiempo completo a un centro docente. Para ello, se establecen orientaciones que indican los itinerarios más adecuados en el caso de que se cursen ciclos formativos de formación profesional de forma parcial, así como directrices para la posible impartición de los mismos en modalidad a distancia.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, y de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma y el artículo 13 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo en Andalucía.

#### DISPONGO

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto desarrollar el currículo de las enseñanzas conducentes al título de Técnico en Servicios en Restauración, de conformidad con el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo en Andalucía.

2. Las normas contenidas en la presente disposición serán de aplicación en todos los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía que impartan las enseñanzas del Ciclo Formativo de Grado Medio de Servicios en Restauración.

Artículo 2. Organización de las enseñanzas.

Las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico en Servicios en Restauración conforman un ciclo formativo de grado medio y están constituidas por los objetivos generales y los módulos profesionales.

Artículo 3. Objetivos generales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 1690/2007, de 14 de diciembre por el que se establece el título de Técnico en Servicios en Restauración y se fijan sus enseñanzas mínimas, los objetivos generales de las enseñanzas correspondientes al mismo son:

a) Caracterizar los distintos tipos de servicios de alimentos y bebidas relacionándolos con el tipo de cliente para seleccionar dicho servicio.

b) Identificar materias primas, caracterizando sus propiedades y condiciones de conservación, para recepcionarlas, almacenarlas y distribuirlas.

c) Seleccionar y determinar las variables de control de maquinaria, útiles y herramientas, reconociendo y aplicando sus principios de funcionamiento para poner a punto el entorno de trabajo.

d) Identificar las fases de los procesos y operaciones de preservicio y servicio, en el ámbito de ejecución, estandarizando los procesos para desarrollar las actividades de producción y prestación de servicio.

e) Caracterizar las actividades de servicio y atención al cliente aplicando las normas de protocolo para conseguir su satisfacción.

f) Determinar los elementos de una factura aplicando las tecnologías de la información para efectuar el cobro del servicio.

g) Analizar el procedimiento de atención de sugerencias y reclamaciones de los clientes reconociendo las responsabilidades implicadas para asegurar una correcta atención de los mismos.

h) Identificar las normas de calidad y seguridad alimentaria y de prevención de riesgos laborales y ambientales, reconociendo los factores de riesgo y parámetros de calidad asociados a los procesos de producción y/o prestación de servicios, para evitar daños en las personas y el medioambiente.

i) Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para conseguir los objetivos de la producción.

j) Valorar la diversidad de opiniones como fuente de enriquecimiento, reconociendo otras prácticas, ideas o creencias, para resolver problemas y tomar decisiones.

k) Reconocer e identificar posibilidades de mejora profesional, recabando información y adquiriendo conocimientos, para la innovación y actualización en el ámbito de su trabajo.

l) Reconocer su derecho y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

m) Reconocer e identificar posibilidades de negocio analizando el mercado y estudiando la viabilidad, para la generación de su propio empleo.

#### Artículo 4. Componentes del currículo.

1. De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto 1690/2007, de 14 de diciembre, los módulos profesionales en que se organizan las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Servicios en Restauración son:

a) Módulos profesionales asociados a unidades de competencia:

- 0150. Operaciones básicas en bar-cafetería.
- 0151. Operaciones básicas en restaurante.
- 0152. Servicios en bar-cafetería.
- 0153. Servicios en restaurante y eventos especiales.
- 0154. El vino y su servicio.
- 0045. Ofertas gastronómicas.
- 0031. Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos.
- 0156. Inglés.

b) Otros módulos profesionales:

- 0155. Técnicas de comunicación en restauración.
- 0157. Formación y orientación laboral.
- 0158. Empresa e iniciativa emprendedora.
- 0159. Formación en centros de trabajo.

2. El currículo de los módulos profesionales estará constituido por los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, contenidos, duración en horas y orientaciones pedagógicas, tal como figuran en el Anexo I de la presente Orden.

#### Artículo 5. Desarrollo curricular.

1. Los centros docentes, en virtud de su autonomía pedagógica, desarrollarán el currículo del Título de Técnico en Servicios en Restauración mediante las programaciones didácticas, en el marco del Proyecto Educativo de Centro.

2. El equipo educativo responsable del desarrollo del ciclo formativo del Título de Técnico en Servicios en Restauración, elaborará de forma coordinada las programaciones didácticas para los módulos profesionales, teniendo en cuenta la adecuación

de los diversos elementos curriculares a las características del entorno social y cultural del centro docente, así como a las del alumnado para alcanzar la adquisición de la competencia general y de las competencias profesionales, personales y sociales del título.

#### Artículo 6. Horas de libre configuración.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, el currículo de las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Servicios en Restauración incluye horas de libre configuración por el centro docente.

2. El objeto de estas horas de libre configuración será determinado por el departamento de la familia profesional de Hostelería y Turismo, que podrá dedicarlas a actividades dirigidas a favorecer el proceso de adquisición de la competencia general del Título o a implementar la formación relacionada con las tecnologías de la información y la comunicación o a los idiomas.

3. El departamento de la familia profesional de Hostelería y Turismo deberá elaborar una programación didáctica en el marco del Proyecto Educativo de Centro, en la que se justificará y determinará el uso y organización de las horas de libre configuración.

4. A los efectos de que estas horas cumplan eficazmente su objetivo, se deberán tener en cuenta las condiciones y necesidades del alumnado; éstas condiciones se deberán evaluar con carácter previo a la programación de dichas horas, y se establecerán, por tanto, con carácter anual.

5. Las horas de libre configuración se organizarán de alguna de las tres formas siguientes:

a) Cuando el departamento de familia profesional considere que estas horas deban de estar dirigidas a favorecer el proceso de adquisición de la competencia general del título, las citadas horas serán impartidas por profesorado con atribución docente en alguno de los módulos profesionales asociados a unidades de competencia de segundo curso, quedando adscritas al módulo profesional que se decida a efectos de matriculación y evaluación.

b) Cuando el departamento de familia profesional considere que estas horas deban de implementar la formación relacionada con las tecnologías de la información y la comunicación, las citadas horas serán impartidas por profesorado de alguna de las especialidades con atribución docente en ciclos formativos de formación profesional relacionados con estas tecnologías. Cuando no exista en el centro docente profesorado de estas especialidades, la impartición de estas horas se llevará a cabo por profesorado del departamento de familia profesional con atribución docente en segundo curso del ciclo formativo objeto de la presente Orden, con conocimiento en tecnologías de la información y la comunicación. Estas horas quedarán, en todo caso, adscritas a uno de los módulos profesionales asociado a unidades de competencia del segundo curso a efectos de matriculación y evaluación.

c) Cuando el ciclo formativo tenga la consideración de bilingüe o cuando el departamento de familia profesional considere que estas horas deban de implementar la formación en idioma, las citadas horas de libre configuración serán impartidas por docentes del departamento de familia profesional con competencia bilingüe o, en su caso, por docentes del departamento didáctico del idioma correspondiente. Estas horas quedarán, en todo caso, adscritas a uno de los módulos profesionales de segundo curso asociados a unidades de competencia a efectos de matriculación y evaluación.

#### Artículo 7. Módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo.

El módulo profesional de formación en centros de trabajo se cursará una vez superados el resto de módulos profesionales que constituyen las enseñanzas del ciclo formativo.

**Artículo 8. Horario.**

Las enseñanzas del Ciclo Formativo de Grado Medio de Servicios en Restauración, cuando se oferten de forma completa, se organizarán en dos cursos escolares, con la distribución y horario semanal de cada módulo profesional que figura como Anexo II.

**Artículo 9. Oferta completa.**

1. En el caso de que las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Servicios en Restauración se impartan a alumnado matriculado en oferta completa, se deberá tener en cuenta que una parte de los contenidos de los módulos profesionales de Formación y Orientación Laboral y de Empresa e Iniciativa Emprendedora pueden encontrarse también en otros módulos profesionales.

2. Los equipos educativos correspondientes, antes de elaborar las programaciones de aula, recogerán esta circunstancia, delimitando de forma coordinada el ámbito y/o el nivel de profundización adecuado para el desarrollo de dichos contenidos, con objeto de evitar al alumnado la repetición innecesaria de contenidos.

**Artículo 10. Oferta parcial.**

1. En caso de que las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Servicios en Restauración se cursen de forma parcial, deberá tenerse en cuenta el carácter de determinados módulos a la hora de elegir un itinerario formativo, de acuerdo con la siguiente clasificación:

a) Módulos profesionales que contienen la formación básica e imprescindible respecto de otros del mismo ciclo, de manera que deben cursarse de forma secuenciada.

b) Módulos profesionales que contienen formación complementaria entre sí, siendo aconsejable no cursarlos de forma aislada.

c) Módulos profesionales que contienen formación transversal, aplicable en un determinado número de módulos del mismo ciclo.

2. Los módulos que corresponden a cada una de estas clases figuran en el Anexo III.

**Artículo 11. Espacios y equipamientos.**

Los espacios y equipamientos mínimos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas de este ciclo formativo son los establecidos en el Anexo IV.

**Artículo 12. Profesorado.**

1. La atribución docente de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de este ciclo formativo corresponde al profesorado del Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, según proceda, de las especialidades establecidas en el Anexo V A).

2. Las titulaciones requeridas al profesorado de los cuerpos docentes, con carácter general, son las establecidas en el artículo 13 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley. Las titulaciones equivalentes, a efectos de docencia, a las anteriores para las distintas especialidades del profesorado son las recogidas en el Anexo V B).

3. Las titulaciones requeridas y cualesquiera otros requisitos necesarios para la impartición de los módulos profesionales que formen el título para el profesorado de los centros de titula-

ridad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de la educativa, se concretan en el Anexo V C).

**Artículo 13. Oferta de estas enseñanzas a distancia.**

1. Los módulos profesionales susceptibles de ser ofertados en la modalidad a distancia son exclusivamente los señalados en el Anexo VI.

2. Los módulos profesionales ofertados a distancia, que por sus características requieran que se establezcan actividades de enseñanza aprendizaje presenciales que faciliten al alumnado la consecución de todos los objetivos expresados como resultados de aprendizaje, son los señalados en el Anexo VI.

3. La Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, adoptará las medidas necesarias y dictará las instrucciones precisas a los centros que estén autorizados para impartir este ciclo formativo en régimen presencial, para la puesta en marcha y funcionamiento de la oferta del mismo a distancia.

4. Los centros autorizados para impartir estas enseñanzas de formación profesional a distancia contarán con materiales curriculares y medios técnicos adecuados que se adaptarán a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación.

**Disposición final primera. Implantación de estas enseñanzas.**

De conformidad con lo establecido en la disposición final segunda del Real Decreto 1690/2007, de 14 de diciembre, las enseñanzas conducentes al título de Técnico en Servicios en Restauración reguladas en la presente Orden se implantarán en el curso académico 2008/09. A tales efectos se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) En el curso académico 2008/09 se implantará con carácter general el primer curso de las enseñanzas conducentes al título de Técnico en Servicios en Restauración reguladas en la presente Orden y dejarán de impartirse las enseñanzas correspondientes a dicho curso del título de Técnico en Servicios de Restaurante y Bar regulado por el Decreto 177/1995, de 25 de julio, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico en Servicios de Restaurante y Bar en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) En el curso académico 2009/10 se implantará con carácter general el segundo curso de las enseñanzas conducentes al título Técnico en Servicios en Restauración reguladas en la presente Orden y dejarán de impartirse las enseñanzas correspondientes a dicho curso del título de Técnico en Servicios de Restaurante y Bar regulado por el Decreto 177/1995, de 25 de julio, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico en Servicios de Restaurante y Bar en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**Disposición final segunda. Matriculación del alumnado en oferta completa durante el período de transición de las enseñanzas.**

Aquel alumnado matriculado en oferta completa en el primer curso del título de Técnico en Servicios de Restaurante y Bar por el Decreto 177/1995, de 25 de julio, que deja de impartirse como consecuencia de la entrada en vigor del título de Técnico en Servicios en Restauración regulado en la presente Orden, que no pueda promocionar a segundo, quedará matriculado en primer curso del título de Técnico en Servicios en Restauración. Sobre este alumnado serán de aplicación las convalidaciones recogidas en el anexo IV del Real Decreto 1690/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el Título de Técnico en Servicios en Restauración y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Aquel alumnado matriculado en oferta completa en el primer curso del título de Técnico en Servicios de Restaurante y Bar regulado por el Decreto 177/1995, de 25 de julio, que deja de impartirse como consecuencia de la entrada en vigor del título de Técnico en Servicios de Restauración regulado en la presente Orden, que promociona a segundo curso, continuará en el curso académico 2008-2009 cursando el título de Técnico en Servicios de Restaurante y Bar regulado por el Decreto 177/1995, de 25 de julio. Los módulos profesionales que pudieran quedar pendientes al dejar de impartirse el título de Técnico en Servicios de Restaurante y Bar regulado por el Decreto 177/1995, de 25 de julio, podrán ser superados mediante convocatorias extraordinarias durante los dos cursos académicos siguientes al de desaparición del currículo, disponiéndose para ello del número de convocatorias que por normativa vigente corresponda.

Disposición final tercera. Desarrollo de la presente Orden. Se faculta a la persona titular de la Dirección General competente en la materia, para dictar los actos necesarios en desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final cuarta. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de octubre de 2008

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ  
Consejera de Educación

## ANEXO I

### MÓDULOS PROFESIONALES

Módulo Profesional: Operaciones básicas en bar-cafetería.  
Código: 0150

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Recepciona materias primas distinguiendo sus características organolépticas y aplicaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha reconocido la documentación asociada a la recepción de pedidos.
- b) Se han reconocido las materias primas y sus características.
- c) Se ha interpretado el etiquetado de los productos.
- d) Se ha comprobado la coincidencia de la cantidad y la calidad de lo solicitado con lo recibido.
- e) Se han determinado los métodos de conservación de las materias primas.
- f) Se han almacenado las materias primas en el lugar apropiado para su conservación.
- g) Se ha asegurado el orden de las materias primas en función de su consumo teniendo en cuenta la rotación de stock.
- h) Se ha mantenido el almacén en condiciones de orden y limpieza.
- i) Se han realizado todas las operaciones teniendo en cuenta la normativa higiénico-sanitaria, de seguridad laboral y de protección ambiental.

2. Acopia materias primas analizando la documentación asociada a los servicios previstos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido los tipos de documentos asociados al acopio.
- b) Se ha interpretado la información.
- c) Se ha rellenado la hoja de solicitud.

d) Se ha tenido en cuenta la rotación de stocks.

e) Se ha comprobado la coincidencia de cantidad y calidad de lo solicitado con lo recibido.

f) Se han trasladado o distribuido las materias primas a los lugares de trabajo.

g) Se han ubicado y conservado correctamente las materias primas hasta su consumo y/o manipulación.

h) Se han realizado todas las operaciones teniendo en cuenta la normativa higiénico-sanitaria, de seguridad laboral y de protección ambiental.

3. Prepara equipos, útiles y materiales reconociendo su funcionamiento, aplicaciones y disposición adecuada.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha comprobado el estado del área de bar y cafetería para las actividades posteriores.
- b) Se han caracterizado los equipos, útiles y materiales de esta área.
- c) Se han relacionado los equipos útiles y materiales con sus aplicaciones posteriores.
- d) Se han preparado equipos, útiles y materiales verificando su adecuación para el uso.
- e) Se han ejecutado los procedimientos de manejo y mantenimiento de maquinaria, útiles y herramientas de acuerdo a las normas establecidas.
- f) Se han realizado las operaciones, teniendo en cuenta la normativa higiénico-sanitaria, de seguridad laboral y de protección ambiental.
- g) Se ha analizado la disposición de los equipos del área desde el punto de vista funcional y de seguridad alimentaria.

4. Realiza las actividades de montaje relacionándolas con el tipo de servicio que se debe desarrollar.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado y caracterizado los diversos tipos de servicio relacionados con estas áreas.
- b) Se han caracterizado los diversos tipos de montaje asociados a los servicios en estas áreas y las técnicas apropiadas para cada uno.
- c) Se han preparado los equipos y materiales acordes al tipo de servicio posterior asociado.
- d) Se ha comprobado la adecuación previa del área de bar y cafetería para las actividades de servicio y atención al cliente.
- e) Se han ejecutado las operaciones de montaje, aplicando y desarrollando las técnicas adecuadas en cada momento.
- f) Se han realizado las operaciones, teniendo en cuenta la normativa higiénico-sanitaria, de seguridad laboral y de protección ambiental.

5. Prepara bebidas calientes sencillas para su servicio justificando las técnicas y procedimientos seleccionados.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha interpretado la terminología profesional relacionada.
- b) Se han descrito y clasificado los diferentes tipos de bebidas calientes sencillas.
- c) Se han caracterizado las cualidades organolépticas y aplicaciones habituales de cafés, infusiones y otros productos utilizados en la elaboración de bebidas calientes sencillas.
- d) Se han determinado las distintas fases para desarrollar correctamente las técnicas y procedimientos de preparación y servicio de bebidas calientes sencillas.
- e) Se han ejecutado los diversos procedimientos de preparación y servicio de bebidas calientes sencillas siguiendo las instrucciones y/o normas establecidas.
- f) Se han distinguido posibles alternativas en función de los resultados obtenidos.



g) Se han realizado las operaciones, teniendo en cuenta la normativa higiénico-sanitaria, de seguridad laboral y de protección ambiental.

6. Prepara batidos, zumos, refrescos, aguas y otros para su servicio, aplicando las técnicas y procedimientos asociados.

Criterios de evaluación:

a) Se ha interpretado la terminología profesional relacionada.

b) Se ha descrito y clasificado la tipología de refrescos, zumos, batidos y aguas de consumo habitual.

c) Se han identificado y caracterizado las diversas técnicas de preparación y servicio adecuadas a la tipología de bebidas.

d) Se ha verificado la disponibilidad de todos los elementos necesarios previamente al desarrollo de las tareas.

e) Se han ejecutado los diversos procedimientos de preparación y servicio de este tipo de bebidas siguiendo instrucciones y/o normas establecidas.

f) Se han realizado las preparaciones respetando proporciones, ingredientes, fases y técnicas.

g) Se han distinguido posibles alternativas en función de los resultados obtenidos.

h) Se ha realizado el servicio de estas bebidas aplicando las técnicas adecuadas.

i) Se ha mantenido el lugar de trabajo limpio y ordenado durante todo el proceso de preparación y servicio.

j) Se han manipulado los productos asegurando sus condiciones higiénicas teniendo en cuenta la normativa higiénico-sanitaria, de seguridad laboral y de protección ambiental.

7. Sirve bebidas alcohólicas simples, relacionando las técnicas y procedimientos de servicio con cada tipo de bebida.

Criterios de evaluación:

a) Se ha interpretado la terminología profesional relacionada.

b) Se han descrito y clasificado de forma ordenada los distintos tipos de bebidas alcohólicas simples.

c) Se han descrito y caracterizado las diferentes técnicas y procedimientos de servicio asociados a cada tipo de bebida alcohólica simple.

d) Se ha verificado la disponibilidad de todos los elementos necesarios previamente al desarrollo de las operaciones de servicio.

e) Se han utilizado de forma adecuada los equipos de frío para el servicio de cervezas.

f) Se han ejecutado los diversos procedimientos y técnicas de servicio de las bebidas alcohólicas simples siguiendo instrucciones y/o normas establecidas.

g) Se ha realizado el servicio de vinos y vinos generosos en los recipientes adecuados y respetando las temperaturas de servicio.

h) Se ha mantenido el lugar de trabajo limpio y ordenado durante el desarrollo de todas las operaciones.

i) Se ha procedido a la recogida del material utilizado de forma ordenada y limpia.

j) Se han realizado las operaciones, teniendo en cuenta la normativa higiénico-sanitaria, de seguridad laboral y de protección ambiental.

8. Efectúa las operaciones de post-servicio y cierre de las áreas de bar y cafetería, identificando y determinando las necesidades de reposición y adecuación del área al siguiente servicio.

Criterios de evaluación:

a) Se han caracterizado las operaciones de post-servicio habituales en estas áreas de preparación y servicio.

b) Se han distinguido y secuenciado fases y procedimientos para la limpieza, mantenimiento y adecuación de equipos, útiles y materiales de preparación y servicio.

c) Se han identificado y determinado las necesidades de reposición de materiales y/o materias primas teniendo en cuenta las previsiones de uso y consumo.

d) Se ha identificado y cumplimentado la documentación necesaria para el acopio y reposición siguiendo los procedimientos establecidos.

e) Se han identificado y determinado las necesidades de conservación de los productos que lo requieran para su adecuación a usos posteriores.

f) Se han ejecutado las diversas operaciones de post-servicio, incluyendo la conservación de alimentos, cumpliendo las instrucciones y/o protocolos establecidos.

g) Se ha comprobado la adecuación del área de preparación y servicio a su uso posterior.

h) Se han realizado las operaciones, teniendo en cuenta la normativa higiénico-sanitaria, de seguridad laboral y de protección ambiental.

Duración: 288 horas.

Contenidos básicos.

Recepción de materias primas:

- Materias primas. Descripción, variedades, características, clasificaciones y aplicaciones.
- Categorías comerciales y etiquetados.
- Presentaciones comerciales.
- Descripción y características del economato y bodega.
- Operaciones en la recepción de géneros.
- Clasificación y distribución de mercancías en función de su almacenamiento y consumo.
- Documentos relacionados con las operaciones de recepción.
- Aplicaciones informáticas.
- Relaciones interdepartamentales.

Acopio de materias primas:

- Aprovisionamiento interno. Descripción y características de las operaciones de aprovisionamiento y distribución interna de materias primas.
- Documentos relacionados con el aprovisionamiento interno. Formalización de formularios.
- Procedimientos de aprovisionamiento interno y distribución de materias primas.

Preparación de equipos, útiles y materiales:

- Maquinaria, material y mobiliario propio de las áreas de bar. Descripción, clasificación y características.
- Ubicación y distribución.
- Puesta a punto, uso, limpieza, mantenimiento y control de la maquinaria.

Realización de actividades de montaje:

- Tipología de servicios en las áreas de bar- cafetería. Descripción y características.
- Tipos de montaje. Características.
- Operaciones de preservicio. Características. Fases y técnicas asociadas.
- Ejecución de las operaciones de montaje. Control y valoración de resultados.

Preparación de bebidas calientes sencillas:

- Cafés, chocolates, infusiones y otros. Definiciones, clasificaciones, tipos y características. Ubicación y conservación.
- Presentaciones comerciales y etiquetados.
- Fases y técnicas de preparación, presentación y servicio.
- Procedimientos de ejecución y servicio. Control y valoración de resultados.



Preparación de batidos, zumos, refrescos, aguas y otros:  
- Batidos, zumos, refrescos, aguas y otros. Características y tipos.

- Presentaciones comerciales y etiquetados.
- Ubicación y conservación.
- Técnicas de preparación y presentación de zumos y batidos. Conservación.
- Procedimientos de ejecución y servicio. Control y valoración de resultados.

Servicio de bebidas alcohólicas simples:

- Aperitivos y cervezas. Clasificación, tipología y características.
- Presentaciones comerciales y etiquetados.
- Ubicación y conservación.
- Técnicas de servicio de aperitivos y cervezas. Procedimientos de ejecución, control y valoración de resultados.
- Vinos. Operaciones elementales de servicio.

Realización de las operaciones de post-servicio en bar-cafetería:

- Operaciones de post-servicio en áreas de bar-cafetería. Descripción y caracterización.
- Secuenciación de fases y aplicación de técnicas.
- Control y reposición de materiales y materias primas. Documentos asociados.

Documentos asociados.

- Análisis y detección de necesidades. Procedimientos de control.
- Procedimientos de ejecución de las operaciones de post-servicio.

- Control y valoración de resultados.

Orientaciones pedagógicas.

Este Módulo contiene la formación necesaria para el desempeño de actividades relacionadas con las funciones de aprovisionamiento en restauración y las funciones básicas de producción y servicio en las áreas de bar y cafetería.

Las funciones de aprovisionamiento, producción y servicios, incluyen aspectos como:

- El control de proveedores y materias primas en las operaciones de recepción y almacenamiento de mercancías.
- La distribución interna de mercancías en las áreas de bar.
- El control y flujo de documentos asociados con las actividades de aprovisionamiento, tanto externo como interno.
- Las operaciones de preservicio y post-servicio en las áreas de bar y cafetería.
- Las preparaciones, presentaciones, terminaciones y servicio de bebidas sencillas.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones, se aplican fundamentalmente en:

- En los procesos de aprovisionamiento específicos, tanto de la restauración moderna como de la tradicional.
- En la producción y el servicio de bebidas en los ámbitos de la restauración tradicional, las colectividades/catering y el área de pisos en alojamientos.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales relacionados:

- a) Caracterizar los distintos tipos de servicios de alimentos y bebidas relacionándolos con el tipo de cliente para seleccionar dicho servicio.
- b) Identificar materias primas, caracterizando sus propiedades y condiciones de conservación, para recepcionarlas, almacenarlas y distribuir las.
- c) Seleccionar y determinar las variables de control de maquinaria, útiles y herramientas, reconociendo y aplicando

sus principios de funcionamiento para poner a punto el entorno de trabajo.

d) Identificar las fases de los procesos y operaciones de preservicio y servicio, en el ámbito de ejecución, estandarizando los procesos para desarrollar las actividades de producción y prestación de servicio.

e) Caracterizar las actividades de servicio y atención al cliente aplicando las normas de protocolo para conseguir su satisfacción.

h) Identificar las normas de calidad y seguridad alimentaria y de prevención de riesgos laborales y ambientales, reconociendo los factores de riesgo y parámetros de calidad asociados a los procesos de producción y/o prestación de servicios, para evitar daños en las personas y el medioambiente.

i) Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para conseguir los objetivos de la producción.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales relacionadas:

b) Recepcionar, almacenar y distribuir materias primas en condiciones idóneas, para su uso posterior.

c) Preparar espacios, maquinaria, útiles y herramientas para la puesta a punto de las distintas unidades de producción y/o prestación de servicios.

d) Ejecutar los procesos y operaciones de preservicio y/o post-servicio necesarios para el desarrollo de las actividades de producción y/o prestación de servicios, teniendo en cuenta el ámbito de su ejecución y la estandarización de los procesos.

h) Aplicar los protocolos de seguridad laboral y ambiental, higiene y calidad durante todo el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el ambiente.

i) Cumplir con los objetivos de la producción, actuando conforme a los principios de responsabilidad y manteniendo unas relaciones profesionales adecuadas con los miembros del equipo de trabajo.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del Módulo, versarán sobre:

- La caracterización de las materias primas propias del ámbito de la producción y los servicios en restauración, su identificación, recepción, almacenamiento, conservación, control y distribución interna.

- La preparación de equipos, útiles y materiales para la preparación y el servicio de bebidas.

- La ejecución de las operaciones de montaje en las áreas de bar y cafetería.

- La preparación, presentación y terminación de bebidas sencillas, así como el desarrollo de los procesos de servicio asociados.

- El desarrollo de las operaciones de post-servicio, cierre y adecuación en las áreas de bar.

Módulo Profesional: Operaciones básicas en restaurante.

Código: 0151

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Prepara material, equipos y mobiliario identificando sus usos y aplicaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito y clasificado los materiales, equipos y mobiliario propios de las áreas de servicio de sala.

b) Se han relacionado equipos, materiales y mobiliario con sus usos y funcionalidades posteriores.

c) Se ha interpretado la información y documentación asociada al acopio.

d) Se ha realizado el acopio comprobando cuantitativamente y cualitativamente el material solicitado con el recibido.

e) Se ha ubicado el material de servicio en los lugares apropiados a cada caso.

f) Se han caracterizado las operaciones de puesta a punto de equipos, materiales y mobiliario necesarios para su adecuación al servicio.

g) Se han ejecutado los diversos procedimientos de revisión, reposición, repaso, limpieza, colocación y otros, de equipos, materiales y mobiliario en estas áreas de servicio.

h) Se han realizado las operaciones, teniendo en cuenta la normativa higiénico-sanitaria, de seguridad laboral y de protección ambiental.

2. Realiza el montaje de mesas relacionándolo con el tipo de servicio a desarrollar.

Criterios de evaluación:

a) Se han caracterizado los diversos tipos de montaje de mesas relacionándolos con la tipología de servicios en estas áreas.

b) Se han secuenciado las fases del montaje relacionándolas con sus respectivos procedimientos y técnicas.

c) Se ha determinado y utilizado el material adecuado para las distintas actividades de montaje.

d) Se ha ejecutado el montaje de mesas en tiempo y forma.

e) Se ha realizado el montaje de elementos auxiliares para el servicio.

f) Se han propuesto alternativas en función de los resultados obtenidos

g) Se han utilizado técnicas de decoración de mesas siguiendo las pautas correctas y utilizando los materiales apropiados.

h) Se ha revisado el montaje final de mesas corrigiendo cualquier fallo que pudiera detectarse.

i) Se han realizado las operaciones, teniendo en cuenta la normativa higiénico-sanitaria, de seguridad laboral y de protección ambiental.

3. Ejecuta operaciones de apoyo en el servicio de alimentos en sala, valorando sus implicaciones en la calidad del servicio.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las diversas fases de ejecución de los servicios de alimentos.

b) Se han relacionado las diversas fases y procedimientos con las características del servicio a desarrollar.

c) Se ha identificado la documentación relacionada con los requerimientos del servicio de alimentos u otros procedimientos de control.

d) Se ha definido el itinerario de la comanda diferenciando los distintos departamentos asociados.

e) Se han identificado los nuevos sistemas de comandas asociados a las nuevas tecnologías.

f) Se han realizado las técnicas de servicio en función de las características del alimento, del tipo de servicio requerido, del momento o fase del mismo y del protocolo.

g) Se han realizado las operaciones de recogida y/o desbarasado de manera ordenada y limpia.

h) Se han utilizado los cubiertos correctos a la hora de marcar un plato relacionando estos con el tipo de alimentos que se han de servir.

i) Se han tenido en cuenta las normas de atención al cliente durante el desarrollo de todas las operaciones.

j) Se han realizado las operaciones, teniendo en cuenta la normativa higiénico-sanitaria, de seguridad laboral y de protección ambiental.

4. Ejecuta operaciones de apoyo en el servicio de bebidas en sala, valorando sus implicaciones en la calidad del mismo.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito y caracterizado las diversas fases de ejecución de los servicios de diversos tipos de bebidas en sala.

b) Se han identificado y relacionado las diversas fases y procedimientos que se deben desarrollar con las características del servicio de bebidas.

c) Se ha identificado e interpretado la documentación relacionada con los requerimientos del servicio de bebidas u otros procedimientos de control.

d) Se ha verificado la disponibilidad de todos los elementos necesarios previamente al desarrollo de las tareas.

e) Se ha realizado el transporte en bandeja de manera correcta en función del tipo y clase de bebida a transportar y el orden establecido.

f) Se han realizado las técnicas de servicio en función de las características de la bebida, del tipo de servicio requerido y del protocolo y/o normas establecidas.

g) Se han realizado las operaciones de recogida y/o desbarasado de manera ordenada.

h) Se han tenido en cuenta las normas de atención al cliente durante el desarrollo de todas las operaciones.

i) Se han realizado las operaciones, teniendo en cuenta la normativa higiénico-sanitaria, de seguridad laboral y de protección ambiental.

5. Ejecuta las operaciones de post-servicio y cierre de las áreas de sala, relacionándolas con las necesidades de reposición y adecuación al siguiente servicio.

Criterios de evaluación:

a) Se han caracterizado las operaciones de post-servicio habituales en estas áreas de servicio.

b) Se han distinguido y secuenciado fases y procedimientos para la limpieza, mantenimiento y adecuación de equipos, materiales y mobiliario utilizados durante el servicio.

c) Se han identificado y determinado las necesidades de reposición de materiales y/o materias primas teniendo en cuenta las previsiones de uso y consumo.

d) Se ha identificado y cumplimentado la documentación necesaria para el acopio y reposición siguiendo los procedimientos establecidos.

e) Se han identificado y determinado las necesidades de conservación o devolución al departamento de cocina, de los productos que lo requieran, para su adecuación a usos posteriores.

f) Se ha realizado la recogida del material utilizado de forma correcta y ordenada hacia los lugares de limpieza.

g) Se ha recolocado el mobiliario utilizado para su adecuación a usos posteriores.

h) Se ha comprobado la adecuación del área de preparación y servicio a su uso posterior.

i) Se han realizado las operaciones, teniendo en cuenta la normativa higiénico-sanitaria, de seguridad laboral y de protección ambiental.

Duración: 288 horas.

Contenidos básicos.

Preparación de material, equipos y mobiliario:

- Material, equipos y mobiliario propios del área de restaurante. Descripción, clasificación y características. Control de existencias. Documentación asociada.

- Ubicación, distribución y funcionalidades de los materiales, equipos y mobiliario.

- Operaciones de puesta a punto y adecuación de material, equipos y mobiliario. Secuenciación de tareas, control y valoración de resultados.

Realización del montaje de mesas:

- Tipología de servicios en el área de restaurante. Descripción y características.
- Montaje de mesas y otros elementos. Caracterización y adecuación al tipo de servicio. Secuenciación de fases y técnicas asociadas.
- Decoración de mesas. Características, formas y materiales empleados.
- Ejecución secuenciada de operaciones de montaje y presentación de mesas. Control y valoración de resultados.

Ejecución de operaciones de apoyo en el servicio de alimentos en sala:

- Tipos y métodos de servicio de alimentos. Descripción y caracterización.
- Procedimientos para el transporte de platos, fuentes, bandejas, desbarasados y otros. Fases de ejecución, control y valoración de resultados.
- Normas básicas del servicio de alimentos. Funcionalidad y aplicación.
  - Aplicación de las normas básicas de protocolo.
  - Documentos asociados al servicio. Caracterización y usos de la comanda. Formalización, tipos y flujo de movimientos.
  - Operaciones de apoyo al servicio de alimentos en sala. Secuenciación de fases, procedimientos y aplicación de técnicas. Control y valoración de resultados.

Ejecución de operaciones de apoyo en el servicio de bebidas en sala:

- Material de uso específico en el servicio de bebidas en sala. Caracterización, usos y aplicaciones.
- Normas básicas del servicio de bebidas. Funcionalidad y aplicación.
  - Aplicación de las normas básicas de protocolo.
  - Documentos asociados al servicio. Caracterización y usos de la comanda. Formalización, tipos y flujo de movimientos.
  - Operaciones de apoyo al servicio de bebidas en sala. Procedimientos y aplicación de técnicas específicas a los diversos tipos de bebidas. Control y valoración de resultados.

Ejecución de las operaciones de post-servicio y cierre de las áreas de sala:

- Operaciones de post-servicio en áreas de sala. Descripción y caracterización.
- Secuenciación de fases y aplicación de técnicas.
- Control y reposición de materiales y materias primas. Documentos asociados.
  - Análisis y detección de necesidades. Procedimientos de control.
  - Procedimientos de ejecución de las operaciones de post-servicio. Adecuación de las áreas al siguiente servicio. Control y valoración de resultados.

Orientaciones pedagógicas.

Este Módulo contiene la formación necesaria para el desempeño de actividades relacionadas con las funciones básicas de servicio y atención al cliente en las áreas de sala o restaurante.

Las funciones básicas de servicio y atención al cliente, incluyen aspectos como:

- Las operaciones de preservicio y post-servicio en las áreas de sala.
- El control y flujo de documentos asociados con las actividades de aprovisionamiento interno y el propio servicio.
- Las operaciones elementales del servicio, tanto de alimentos como de bebidas.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones, se aplican fundamentalmente en:

- En el servicio de alimentos y bebidas en los ámbitos de la restauración tradicional, las colectividades/catering y el área de pisos en alojamientos.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales relacionados:

- a) Caracterizar los distintos tipos de servicios de alimentos y bebidas relacionándolos con el tipo de cliente para seleccionar dicho servicio.
- b) Identificar materias primas, caracterizando sus propiedades y condiciones de conservación, para recepcionarlas, almacenarlas y distribuir las.
- c) Seleccionar y determinar las variables de control de maquinaria, útiles y herramientas, reconociendo y aplicando sus principios de funcionamiento para poner a punto el entorno de trabajo.
- d) Identificar las fases de los procesos y operaciones de preservicio y servicio, en el ámbito de ejecución, estandarizando los procesos para desarrollar las actividades de producción y prestación de servicio.
- e) Caracterizar las actividades de servicio y atención al cliente aplicando las normas de protocolo para conseguir su satisfacción.
- h) Identificar las normas de calidad y seguridad alimentaria y de prevención de riesgos laborales y ambientales, reconociendo los factores de riesgo y parámetros de calidad asociados a los procesos de producción y/o prestación de servicios, para evitar daños en las personas y el medioambiente.
- i) Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para conseguir los objetivos de la producción.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales título relacionadas:

- a) Elegir el tipo de servicio de alimentos y bebidas que se debe llevar a cabo a partir de la información recibida.
- b) Recepcionar, almacenar y distribuir materias primas en condiciones idóneas, para su uso posterior.
- c) Preparar espacios, maquinaria, útiles y herramientas para la puesta a punto de las distintas unidades de producción y/o prestación de servicios.
- d) Ejecutar los procesos y operaciones de preservicio y/o post-servicio necesarios para el desarrollo de las actividades de producción y/o prestación de servicios, teniendo en cuenta el ámbito de su ejecución y la estandarización de los procesos.
- e) Desarrollar las actividades de servicio y atención al cliente, aplicando las normas básicas de protocolo, adecuándose a los requerimientos de éstos y teniendo en cuenta la estandarización de los procesos para conseguir su satisfacción.
- h) Aplicar los protocolos de seguridad laboral y ambiental, higiene y calidad durante todo el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el ambiente.
- i) Cumplir con los objetivos de la producción, actuando conforme a los principios de responsabilidad y manteniendo unas relaciones profesionales adecuadas con los miembros del equipo de trabajo.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del Módulo, versarán sobre:

- La caracterización de los equipos, materiales y mobiliario propio de las áreas de restaurante, así como su ubicación, puesta a punto y adecuación a los servicios.
- La aplicación y el desarrollo de la diversidad de operaciones relacionadas con el montaje y decoración de mesas.
- La caracterización de la diversa tipología de servicios en las áreas de restaurante y las fases y procedimientos a desarrollar en cada uno.

- Los procedimientos de apoyo al servicio de alimentos y bebidas en estas áreas, así como las normas básicas de atención al cliente.

Módulo Profesional: Servicios en bar-cafetería.  
Código: 0152

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Atiende al cliente, en el servicio del bar-cafetería relacionando la demanda con los productos a servir.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las principales funciones del personal de servicio en bar-cafetería.

b) Se ha identificado el vocabulario básico de la atención al cliente en el servicio en bar-cafetería.

c) Se ha acogido al cliente a su llegada al establecimiento aplicando el protocolo empresarial.

d) Se ha relacionado los productos y servicios del establecimiento con las peticiones y necesidades de cada tipo de cliente.

e) Se han identificado demandas implícitas de los clientes, en relación con las técnicas de venta, sugiriendo productos propios del establecimiento y explicando sus características básicas si fuera necesario.

f) Se ha adecuado la respuesta y el servicio a las demandas y tipología de los clientes, de forma que queden cubiertas las expectativas de estos.

g) Se ha trabajado en equipo desarrollando las tareas siguiendo los protocolos o normas preestablecidas.

h) Se han seguido las pautas marcadas respecto a la calidad que se pretende ofrecer al cliente.

i) Se han mantenido en todo momento las actitudes apropiadas.

j) Se han identificado los protocolos de actuación frente a diferentes tipos de reclamaciones, quejas o sugerencias.

2. Sirve todo tipo de bebidas alcohólicas, excepto vinos, identificando sus características y presentación.

Criterios de evaluación:

a) Se han caracterizado y clasificado las diferentes bebidas alcohólicas fermentadas, fermentadas-destiladas y derivados, excepto vino.

b) Se han descrito los diferentes procesos de elaboración de bebidas alcohólicas excepto vino.

c) Se han identificado las marcas de bebidas alcohólicas más usuales, excepto vinos, su presentación y características comerciales.

d) Se ha utilizado el material de servicio adecuado para la preparación y servicio de bebidas alcohólicas excepto vino.

e) Se ha respetado la ubicación para el servicio de las bebidas por grupos homogéneos.

f) Se han respetado las proporciones adecuadas de licor según el tipo.

g) Se ha recogido el material utilizado de forma ordenada y limpia.

h) Se han realizado las operaciones, teniendo en cuenta la normativa higiénico-sanitaria, de seguridad laboral y de protección ambiental.

3. Elabora cócteles y combinaciones alcohólicas relacionando su formulación con sus características.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado el material y utensilios asociados a la coctelería, definiendo sus características.

b) Se han realizado las funciones de puesta a punto de la estación central y zonas de trabajo para la elaboración de cócteles.

c) Se han identificado los diferentes géneros utilizados en la decoración de cócteles.

d) Se han identificado las características de las familias de cócteles.

e) Se han reconocido los principales cócteles internacionales.

f) Se ha manejado de manera elegante los utensilios para la elaboración de cócteles.

g) Se han elaborado diferentes cócteles respetando su formulación y utilizando de forma adecuada los utensilios necesarios.

h) Se han elaborado cócteles de creación propia.

i) Se han aplicado las técnicas de decoración y acabado de cócteles.

j) Se han realizado las operaciones, teniendo en cuenta la normativa higiénico-sanitaria, de seguridad laboral y de protección ambiental.

4. Elabora platos y aperitivos propios del bar-cafetería reconociendo y aplicando las diferentes técnicas culinarias.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las elaboraciones culinarias tipo del servicio de bar-cafetería.

b) Se han caracterizado las técnicas de cocina asociadas a este tipo de elaboraciones.

c) Se ha realizado el acopio de materias primas para la elaboración de platos y aperitivos.

d) Se ha preparado la maquinaria y útiles para realizar las elaboraciones.

e) Se ha verificado la disponibilidad de todos los elementos necesarios previamente al desarrollo de las tareas.

f) Se han ejecutado las tareas de obtención de las elaboraciones culinarias siguiendo los procedimientos establecidos.

g) Se ha respetado la temperatura de servicio, coordinando la elaboración con el servicio.

h) Se han presentado las elaboraciones de forma atractiva, siguiendo criterios estéticos.

i) Se han realizado las operaciones de regeneración y conservación de alimentos respetando temperaturas y utilizando los recipientes apropiados.

j) Se han realizado las operaciones, teniendo en cuenta la normativa higiénico-sanitaria, de seguridad laboral y de protección ambiental.

5. Realiza la facturación y el cobro de los servicios ofrecidos al cliente reconociendo los elementos que componen una factura y los procedimientos establecidos.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las distintas formas de cobro al cliente.

b) Se han caracterizado los procesos de facturación y cobro en estas áreas de servicio.

c) Se ha cumplimentado la factura indicando todos los datos necesarios.

d) Se ha realizado el cobro de factura utilizando las distintas fórmulas o formas de pago.

e) Se ha verificado la coincidencia entre lo facturado y lo servido.

f) Se han realizado las operaciones de devolución o cambio de dinero, presentando estos de forma correcta.

g) Se ha realizado el cierre de caja, siguiendo las normas establecidas.

h) Se ha relacionado la facturación con los sistemas de gestión integrada.

Duración: 105 horas.

Contenidos básicos.

Atención al cliente en bar-cafetería:

- Procedimientos de acogida, estancia y despedida al cliente en bar-cafetería.



- Presentación de la oferta en bar-cafetería. Exposición de productos y servicios, atención a las demandas y expectativas de los clientes. Sugerencias y adecuación de la oferta.

- Sugerencias, quejas y/o reclamaciones. Protocolos habituales de actuación.

Servicio de bebidas alcohólicas, excepto vino:

- Fermentación y destilación. Descripción y características.

- Aguardientes y licores. Descripción, clasificación, características y tipología. Caracterización de los procesos habituales de elaboración.

- Presentación comercial. Identificación y características.

Análisis sensorial.

- Normas básicas de preparación.

- Procedimientos de ejecución. Fases y técnicas de preparación, decoración/presentación y servicio.

Elaboración de cócteles y combinaciones alcohólicas:

- Coctelería. Origen y evolución. Tendencias actuales.

- Cócteles y combinados. Definición, características, tipos, series y clasificaciones.

- Normas básicas para la elaboración de cócteles y combinados. Materiales y utillaje de uso específico en coctelería. Descripción, características, usos y aplicaciones.

- Preservicio en coctelería. Montaje y puesta a punto de la estación central.

- Procedimientos de preparación. Elementos habituales para la decoración/presentación. Características, usos y aplicaciones posteriores.

- Decoración/presentación y servicio de cócteles y combinados. Fases y técnicas. Control y valoración de resultados. Análisis sensorial.

Elaboración de platos y aperitivos propios del bar-cafetería:

- Maquinaria, batería, útiles y herramientas específicos en las áreas de preparación de alimentos en el bar-cafetería. Descripción, características y clasificación. Procedimientos de uso, limpieza y mantenimiento.

- Materias primas de uso habitual en estas áreas. Descripción, características y posibles aplicaciones. Categorías comerciales, presentaciones y etiquetados.

- Procedimientos de conservación y regeneración de alimentos.

- Documentación relacionada. Fichas técnicas, escandalllos, órdenes de trabajo, comanda y otros.

- Puesta a punto de las áreas de preparación de alimentos en el ámbito del bar-cafetería. Caracterización y secuenciación de tareas.

- Operaciones de preelaboración de materias primas. Fases, técnicas y procedimientos básicos.

- Elaboración y servicio de productos culinarios propios del bar-cafetería. Descripción y aplicación de técnicas y procedimientos culinarios. Acabados y presentaciones de las elaboraciones. Normas básicas.

- Control y valoración de resultados.

Realización de la facturación y el cobro de los servicios:

- Factura. Tipos, características y elementos que la componen.

- Procesos de facturación. Descripción, tipos y características.

- Sistemas de cobro. Tipos y características.

- Procedimientos de facturación y cobro. Fases.

- Cierres de caja. Caracterización de las operaciones habituales, modos de operar y formalización de documentación relacionada.

- Aplicaciones informáticas relacionadas. Caracterización y desarrollo de operaciones.

Orientaciones pedagógicas.

Este Módulo contiene la formación necesaria para el desempeño de actividades relacionadas con las funciones de producción, servicios y atención al cliente y algunas subfunciones relacionadas con la calidad y la administración en el ámbito de los servicios en bar.

Las funciones de producción, servicios, calidad y administración, incluyen aspectos como:

- El tratamiento y consideración al cliente durante la acogida, estancia y despedida de éste en estas áreas de servicio, así como el tratamiento de posibles quejas y/o reclamaciones.

- La preparación, presentación y/o servicio de bebidas alcohólicas (excepto vino), cócteles y combinaciones.

- La elaboración, presentación/decoración y servicio de platos y aperitivos propios del bar y cafetería.

- Los procedimientos de cobro y facturación de los servicios prestados.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones, se aplican fundamentalmente en:

- En la producción y el servicio de alimentos y bebidas en los ámbitos de la restauración tradicional, las colectividades/catering y el área de pisos en alojamientos.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales relacionados:

a) Caracterizar los distintos tipos de servicios de alimentos y bebidas relacionándolos con el tipo de cliente para seleccionar dicho servicio.

b) Identificar materias primas, caracterizando sus propiedades y condiciones de conservación, para recepcionarlas, almacenarlas y distribuir las.

c) Seleccionar y determinar las variables de control de maquinaria, útiles y herramientas, reconociendo y aplicando sus principios de funcionamiento para poner a punto el entorno de trabajo.

d) Identificar las fases de los procesos y operaciones de preservicio y servicio, en el ámbito de ejecución, estandarizando los procesos para desarrollar las actividades de producción y prestación de servicio.

e) Caracterizar las actividades de servicio y atención al cliente aplicando las normas de protocolo para conseguir su satisfacción.

f) Determinar los elementos de una factura aplicando las tecnologías de la información para efectuar el cobro del servicio.

g) Analizar el procedimiento de atención de sugerencias y reclamaciones de los clientes reconociendo las responsabilidades implicadas para asegurar una correcta atención de los mismos.

h) Identificar las normas de calidad y seguridad alimentaria y de prevención de riesgos laborales y ambientales, reconociendo los factores de riesgo y parámetros de calidad asociados a los procesos de producción y/o prestación de servicios, para evitar daños en las personas y el medioambiente.

i) Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para conseguir los objetivos de la producción.

j) Valorar la diversidad de opiniones como fuente de enriquecimiento, reconociendo otras prácticas, ideas o creencias, para resolver problemas y tomar decisiones.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales relacionadas:

a) Elegir el tipo de servicio de alimentos y bebidas que se debe llevar a cabo a partir de la información recibida.



c) Preparar espacios, maquinaria, útiles y herramientas para la puesta a punto de las distintas unidades de producción y/o prestación de servicios.

d) Ejecutar los procesos y operaciones de preservicio y/o postservicio necesarios para el desarrollo de las actividades de producción y/o prestación de servicios, teniendo en cuenta el ámbito de su ejecución y la estandarización de los procesos.

e) Desarrollar las actividades de servicio y atención al cliente, aplicando las normas básicas de protocolo, adecuándose a los requerimientos de éstos y teniendo en cuenta la estandarización de los procesos para conseguir su satisfacción.

f) Ejecutar los distintos procesos de facturación y/o cobro, si procede, utilizando correctamente las tecnologías de la información y la comunicación relacionadas.

g) Atender sugerencias y solucionar las posibles reclamaciones efectuadas por los clientes dentro del ámbito de su responsabilidad.

h) Aplicar los protocolos de seguridad laboral y ambiental, higiene y calidad durante todo el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el ambiente.

i) Cumplir con los objetivos de la producción, actuando conforme a los principios de responsabilidad y manteniendo unas relaciones profesionales adecuadas con los miembros del equipo de trabajo.

j) Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.

k) Mantener el espíritu de innovación, de mejora de los procesos de producción y de actualización de conocimientos en el ámbito de su trabajo.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del Módulo, versarán sobre:

- La caracterización de los protocolos de actuación ante el cliente y la adecuación del servicio a las expectativas y necesidades demandadas por estos.

- La identificación y caracterización de bebidas alcohólicas fermentadas, fermentadas-destiladas y derivados (excepto vino), así como el desarrollo de los procedimientos de elaboración y servicio de las mismas.

- La caracterización y el desarrollo de las operaciones de puesta a punto en las áreas de preparación y manipulación de alimentos, así como los procesos significativos de conservación y/o regeneración de los mismos.

- El reconocimiento y la aplicación de las técnicas culinarias para la elaboración y presentación de platos y aperitivos propios de las áreas de bar y cafetería.

- La identificación y el desarrollo de los diversos sistemas de cobro y facturación, así como su relación y aplicación en sistemas de gestión integrados.

Módulo Profesional: Servicio en restaurante y eventos especiales.

Código: 0153

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Atiende al cliente en el servicio de restaurante y eventos especiales relacionando la demanda con los productos a servir.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las principales funciones del personal de servicio en sala.

b) Se ha identificado el vocabulario básico de la atención al cliente en el servicio en sala.

c) Se ha acogido al cliente a su llegada al establecimiento o evento aplicando el protocolo empresarial.

d) Se ha relacionado los productos y servicios del establecimiento o evento con las peticiones y necesidades de cada tipo de cliente.

e) Se han identificado demandas implícitas de los clientes, en relación con las técnicas de venta, sugiriendo productos propios del establecimiento y explicando sus características básicas si fuera necesario.

f) Se ha adecuado la respuesta y el servicio a las demandas de los clientes, de forma que queden cubiertas las expectativas de estos.

g) Se ha acompañado al cliente hasta su mesa, acomodándolo con agilidad y cortesía.

h) Se han presentado al cliente los diversos tipos de oferta siguiendo las normas básicas de protocolo.

i) Se han utilizado las nuevas tecnologías en la toma de comandos.

j) Se han confeccionado las comandas cumplimentando los datos de forma correcta y legible.

k) Se han solucionado posibles quejas, reclamaciones o sugerencias con prontitud, buscando alternativas y jerarquizándolas en función de su importancia.

l) Se ha despedido al cliente a su salida del establecimiento o evento aplicando el protocolo empresarial.

2. Sirve todo tipo de elaboraciones culinarias, reconociendo y aplicando las técnicas de servicio y de protocolo.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado la tipología de servicios en restaurante y eventos especiales.

b) Se han relacionado los tipos de oferta gastronómica con el servicio a desarrollar.

c) Se han caracterizado los condicionantes para el servicio en restaurante, eventos y otros, incluyendo el servicio de desayunos y habitaciones en las áreas de alojamiento.

d) Se ha descrito el mobiliario y utillaje propio de los servicios especiales, así como sus aplicaciones.

e) Se han reconocido las normas de protocolo aplicables a cada servicio especial.

f) Se ha identificado la documentación previa asociada a las operaciones de servicio en restaurante, eventos especiales y otros.

g) Se ha desarrollado el servicio respetando los condicionantes y la propia dinámica del mismo.

h) Se han realizado los procesos de facturación y cobro de servicios, según instrucciones y/o normas establecidas.

i) Se han ejecutado las operaciones de desbarasado y recogida del material utilizado con orden y limpieza.

j) Se han solucionado posibles quejas, reclamaciones o sugerencias con prontitud, buscando alternativas y jerarquizándolas en función de su importancia.

k) Se han realizado las operaciones, teniendo en cuenta la normativa higiénico-sanitaria, de seguridad laboral y de protección ambiental.

3. Realiza el trinchado, racionado y desespinado de productos y elaboraciones culinarias aplicando las técnicas asociadas.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado y caracterizado las materias primas y elaboraciones culinarias usuales en la aplicación de este tipo de técnicas de servicio.

b) Se han identificado y clasificado los diversos útiles y herramientas para el servicio de productos pelados, trinchados, desespinaos y racionados.

c) Se ha dispuesto y comprobado la puesta a punto de todo lo necesario para el desarrollo de la actividad.

d) Se han relacionado las distintas materias primas y productos culinarios con las técnicas apropiadas, en función de sus características, presentaciones, anatomía y otros condicionantes.

e) Se han desarrollado los diversos procesos de pelado, trinchado, desespinado y racionado en tiempo y forma.

f) Se ha realizado el servicio de las elaboraciones siguiendo los parámetros establecidos.

g) Se han realizado las operaciones teniendo en cuenta la normativa higiénico-sanitaria, de seguridad laboral y de protección ambiental.

4. Elabora platos a la vista del cliente aplicando las técnicas culinarias y de servicio relacionadas.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido los elementos de la oferta gastronómica más adecuada para su elaboración ante la vista del cliente.

b) Se han caracterizado las principales técnicas culinarias y de servicio empleadas en la elaboración de platos ante el cliente.

c) Se han reconocido la maquinaria, materiales y útiles aplicables para la elaboración de platos ante el cliente.

d) Se ha realizado la puesta a punto del material necesario para la actividad.

e) Se ha determinado el lugar de elaboración de los platos.

f) Se han identificado las órdenes de servicio a partir de la documentación.

g) Se han realizado las elaboraciones a la vista del cliente respetando tiempos, cocciones y temperaturas.

h) Se han realizado las técnicas de elaboración y servicio con orden y limpieza, dejando el lugar de trabajo recogido a la finalización de la tarea.

i) Se ha sugerido al cliente distintas alternativas de elaboración si las hubiera.

j) Se han valorado las posibilidades decorativas de la presentación de platos y fuentes buscando el equilibrio estético de los mismos.

k) Se han realizado las operaciones, teniendo en cuenta la normativa higiénico-sanitaria, de seguridad laboral y de protección ambiental.

Duración: 210 horas.

Contenidos básicos.

Atención al cliente en mesa y servicios especiales:

- Procedimientos de acogida, estancia y despedida al cliente en mesas y servicios especiales. Fases y factores a tener en cuenta. Tratamiento y consideración al cliente.

- Presentación de cartas y minutas. Exposición de productos/servicios, atención a las demandas y expectativas de los clientes, sugerencias y adecuación de la oferta.

- Comandas. Procedimientos para la formalización, control y distribución de la misma. Nuevas tecnologías asociadas a estos procesos.

- Sugerencias, quejas y/o reclamaciones. Documentación asociada y protocolos habituales de actuación.

Servicio de elaboraciones culinarias:

- Servicio en restaurante. Tipos y métodos de servicio. Descripción y análisis. Fases y técnicas para su desarrollo.

- Ejecución de los procedimientos de servicio en mesa, desarrollo, control y valoración de resultados.

- Servicios especiales. Descripción y tipología. Caracterización y especificidades de cada uno. Documentación relacionada. Operaciones de montaje y decoraciones específicas. Fases y técnicas asociadas.

- Ejecución de las operaciones de preservicio, servicio y post-servicio de servicios especiales, desarrollo, control y valoración de resultados.

Realización de trinchados, racionados y desespinaos de productos y elaboraciones culinarias:

- Terminología profesional relacionada.

- Útiles y herramientas específicos y/o habituales en estos procesos.

- Operaciones de puesta a punto de materiales y espacio ante el comensal.

- Productos culinarios y materias primas relacionadas. Características, presentaciones y otros aspectos relacionados.

- Técnicas de trinchado, desespinado y racionado. Ejecución de procedimientos con carnes, aves, pescados, mariscos, frutas y otros alimentos posibles. Valoración y control de resultados.

Elaboración de platos a la vista del cliente:

- Maquinaria, útiles y herramientas específicos para la elaboración de platos a la vista del cliente. Descripción, características, usos, aplicaciones y mantenimiento.

- Operaciones de puesta a punto. Ubicación de materiales y adecuación de espacios.

- Técnicas en la elaboración de platos a la vista del cliente. Descripción y análisis. Caracterización de elaboraciones culinarias habituales a la vista del cliente. Procedimientos de elaboración, presentación/decoración y servicio. Control y valoración de resultados.

Orientaciones pedagógicas.

Este Módulo contiene la formación necesaria para el desempeño de actividades relacionadas con las funciones de producción, servicios y atención al cliente y algunas subfunciones relacionadas con la calidad y la administración en el ámbito de los servicios en mesa y servicios especiales.

Las funciones de producción, servicios, calidad y administración, incluyen aspectos como:

- El tratamiento y consideración al cliente durante la acogida, estancia y despedida de éste en estas áreas de servicio, así como el tratamiento de posibles quejas y/o reclamaciones.

- La preparación, presentación y/o servicio de platos y productos culinarios a la vista del cliente.

- El servicio de todo tipo de elaboraciones culinarias.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones, se aplican fundamentalmente en:

- En la producción y el servicio de alimentos y bebidas en los ámbitos de la restauración tradicional, las colectividades/catering y el área de pisos en alojamientos.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales relacionados:

a) Caracterizar los distintos tipos de servicios de alimentos y bebidas relacionándolos con el tipo de cliente para seleccionar dicho servicio.

b) Identificar materias primas, caracterizando sus propiedades y condiciones de conservación, para recepcionarlas, almacenarlas y distribuirlas.

c) Seleccionar y determinar las variables de control de maquinaria, útiles y herramientas, reconociendo y aplicando sus principios de funcionamiento para poner a punto el entorno de trabajo.

d) Identificar las fases de los procesos y operaciones de preservicio y servicio, en el ámbito de ejecución, estandarizando los procesos para desarrollar las actividades de producción y prestación de servicio.

e) Caracterizar las actividades de servicio y atención al cliente aplicando las normas de protocolo para conseguir su satisfacción.

f) Determinar los elementos de una factura aplicando las tecnologías de la información para efectuar el cobro del servicio.

g) Analizar el procedimiento de atención de sugerencias y reclamaciones de los clientes reconociendo las responsabilidades implicadas para asegurar una correcta atención de los mismos.

h) Identificar las normas de calidad y seguridad alimentaria y de prevención de riesgos laborales y ambientales, reconociendo los factores de riesgo y parámetros de calidad asociados a los procesos de producción y/o prestación de servicios, para evitar daños en las personas y el medioambiente.

i) Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para conseguir los objetivos de la producción.

j) Valorar la diversidad de opiniones como fuente de enriquecimiento, reconociendo otras prácticas, ideas o creencias, para resolver problemas y tomar decisiones.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título relacionadas:

a) Elegir el tipo de servicio de alimentos y bebidas que se debe llevar a cabo a partir de la información recibida.

b) Recepcionar, almacenar y distribuir materias primas en condiciones idóneas, para su uso posterior.

c) Preparar espacios, maquinaria, útiles y herramientas para la puesta a punto de las distintas unidades de producción y/o prestación de servicios.

d) Ejecutar los procesos y operaciones de preservicio y/o post-servicio necesarios para el desarrollo de las actividades de producción y/o prestación de servicios, teniendo en cuenta el ámbito de su ejecución y la estandarización de los procesos.

e) Desarrollar las actividades de servicio y atención al cliente, aplicando las normas básicas de protocolo, adecuándose a los requerimientos de éstos y teniendo en cuenta la estandarización de los procesos para conseguir su satisfacción.

f) Ejecutar los distintos procesos de facturación y/o cobro, si procede, utilizando correctamente las tecnologías de la información y la comunicación relacionadas.

g) Atender sugerencias y solucionar las posibles reclamaciones efectuadas por los clientes dentro del ámbito de su responsabilidad.

h) Aplicar los protocolos de seguridad laboral y ambiental, higiene y calidad durante todo el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el ambiente.

i) Cumplir con los objetivos de la producción, actuando conforme a los principios de responsabilidad y manteniendo unas relaciones profesionales adecuadas con los miembros del equipo de trabajo.

j) Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.

k) Mantener el espíritu de innovación, de mejora de los procesos de producción y de actualización de conocimientos en el ámbito de su trabajo.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del Módulo, versarán sobre:

- La caracterización de los protocolos de actuación ante el cliente y la adecuación del servicio a las expectativas y necesidades demandadas por estos.

- Las aplicaciones de las diversas técnicas y procedimientos de servicio en mesa adecuadas a sus distintos ámbitos de ejecución.

- La realización de procedimientos de manipulación de productos y elaboraciones culinarias a la vista del cliente.

Módulo Profesional: El vino y su servicio.

Código: 0154

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Identifica diferentes tipos de vino, determinando sus características básicas y diferenciadoras.

Criterios de evaluación:

a) Se han caracterizado básicamente los factores culturales y sociales relacionados con el mundo del vino.

b) Se han caracterizado básicamente los factores que intervienen en los procesos de vinificación.

c) Se han identificado básicamente los componentes que caracterizan a los distintos tipos de vino.

d) Se han identificado las principales uvas destinadas a la vinificación.

e) Se han relacionado los procesos de vinificación respecto al tipo de uva.

f) Se han relacionado las diferentes denominaciones de origen con los tipos de uva y características diferenciadoras.

g) Se han relacionado las principales denominaciones de origen con los tipos de vino más representativos de estas, así como sus características básicas.

h) Se ha caracterizado básicamente la geografía vinícola nacional e internacional.

2. Recepciona diferentes tipos de vino reconociendo sus condiciones de almacenaje.

Criterios de evaluación:

a) Se han caracterizado los diferentes espacios físicos de conservación del vino.

b) Se ha revisado y contrastado la entrada de mercancía antes de su almacenamiento con sus soportes documentales.

c) Se han cumplimentado los documentos de aprovisionamiento interno.

d) Se han respetado los procesos de rotación de stocks.

e) Se han calculado las cantidades de almacenamiento en función de las previsiones de servicio.

f) Se han identificado correctamente los vinos reservados por los clientes.

g) Se han realizado las operaciones, teniendo en cuenta la normativa higiénico-sanitaria, de seguridad laboral y de protección ambiental.

3. Realiza catas sencillas de vinos identificando aromas y sabores básicos, utilizando las técnicas elementales de cata.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido las principales técnicas de descripción de características organolépticas y analíticas de los vinos.

b) Se han caracterizado los términos aplicables al aspecto, el color, los aromas y los sabores de los vinos.

c) Se ha reconocido el utillaje relacionado con el proceso de cata de vinos.

d) Se han identificado y caracterizado las distintas fases de la cata de vinos.

e) Se han identificado los condicionantes externos que afectan a la cata.

f) Se han realizado los procesos elementales de cata utilizando las herramientas adecuadas.

g) Se han identificado las características organolépticas básicas del vino a través de su cata.

h) Se han descrito las características de un vino a partir de la cata del mismo, utilizando correctamente el vocabulario propio de este proceso.

i) Se han identificado los defectos más comunes a través de su cata.

j) Se han realizado las operaciones, teniendo en cuenta la normativa higiénico-sanitaria, de seguridad laboral y de protección ambiental.

4. Define cartas sencillas de vinos justificando las propiedades de los mismos y sus aplicaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha descrito la estructura de una carta de vinos.
- b) Se han identificado las distintas cartas de vinos en función de la oferta y tipología del establecimiento.
- c) Se han descrito cartas sencillas de vinos indicando sus características y categorías comerciales.
- d) Se han relacionado vinos y platos con criterios básicos para realizar propuestas de maridaje.
- e) Se ha adecuado la oferta de vinos en función de las características de la oferta culinaria y/o del entorno o ubicación del establecimiento.
- f) Se han reconocido las nuevas tendencias en la elaboración de cartas de vinos.

5. Sirve vinos relacionando las condiciones físicas, ambientales y la oferta gastronómica aparejada con los utensilios, temperatura y procedimiento específico.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido los materiales y útiles necesarios para cada tipo de vino.
- b) Se han reconocido y caracterizado las manipulaciones específicas del servicio de vinos en función de sus características.
- c) Se ha relacionado la temperatura de servicio con las diferentes variedades.
- d) Se han respetado las temperaturas de servicio en función del vino.
- e) Se ha realizado la puesta a punto del material necesario para la actividad.
- f) Se han utilizado las herramientas y utensilios de servicio adecuados en relación con las características del vino.
- g) Se han reconocido las normas de protocolo aplicables al servicio de vinos.
- h) Se ha valorado la aprobación o desaprobación del vino por parte del cliente para actuar según la política del establecimiento.
- i) Se han caracterizado diferentes posibilidades de servicio de vino: por botella, media botella, copa y otros.
- j) Se han solucionado posibles quejas, reclamaciones o sugerencias con prontitud, buscando alternativas y jerarquizándolas en función de su importancia.
- k) Se han realizado las operaciones, teniendo en cuenta la normativa higiénico-sanitaria, de seguridad laboral y de protección ambiental.

6. Sirve vinos andaluces identificando sus características básicas y las técnicas de servicio asociadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado básicamente los factores culturales y sociales relacionados con el vino en Andalucía.
- b) Se han identificado los distintos tipos de vinos andaluces.
- c) Se han identificado las principales uvas destinadas a la vinificación en Andalucía.
- d) Se han relacionado las diferentes zonas de producción en Andalucía con los tipos de uva y características diferenciadoras.
- e) Se han caracterizado básicamente los factores que intervienen en los procesos de vinificación de los vinos andaluces.
- f) Se han caracterizado básicamente los factores que intervienen en los procesos de crianza bajo velo de flor y sistema de criaderas y soleras.
- g) Se han reconocido y caracterizado las técnicas específicas del servicio de vinos andaluces en función de sus características.
- h) Se han utilizado las herramientas y utensilios de servicio adecuados en relación con las características del vino.

i) Se han realizado las operaciones, teniendo en cuenta la normativa higiénico-sanitaria, de seguridad laboral y de protección ambiental.

Duración: 84 horas.

Contenidos básicos.

Identificación de vinos:

- Introducción a la cultura del vino. Historia, Factores culturales y sociales.

- Caracterización de los vinos. Definición y composición.

Tipos.

- Factores que influyen en el perfil del vino.
- Vinificación.
- Variedades de uva.
- Denominaciones de origen.
- Vinos internacionales.

Recepción de vinos:

- Recepción y almacenaje del vino.
- Condiciones de conservación.
- Tipos de bodegas y cavas.
- Equipos de conservación.
- Condiciones de espacios.
- El libro de bodega.
- Bodega de día.
- Previsiones de consumo, reposición.
- Rotación de stock.
- Reserva de vinos. Instrumentos de identificación.
- Vales de pedido.

Realización de catas sencillas:

- La cata.
- Vocabulario.
- Metodología de la cata.
- Herramientas.
- Análisis sensorial.

Definición de cartas sencillas de vinos:

- La carta de vinos.
- Estructura de las cartas.
- Nuevas tendencias.
- Maridaje de vinos y platos.

Servicio de vinos:

- Herramientas de servicio. Sacacorchos, decantadores, copas, termómetros y otros.
- Temperatura de servicio.
- La decantación y la oxigenación.
- Servicio del vino. Fases y procedimientos habituales.

Aplicación de las normas básicas de protocolo.

- Procesos de servicio especiales. Espumosos y otros.

El vino andaluz y sus técnicas de servicio:

- El vino en Andalucía. Historia. Factores culturales y sociales.
- Vinos generosos. Tipos, Características diferenciadoras.
- Procesos de elaboración.
  - La crianza biológica.
  - Sistemas de criaderas y soleras.
- El servicio de vinos generosos. Materiales específicos.
  - Técnicas y temperaturas.
  - Fases y procedimientos habituales.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para el desempeño de actividades relacionadas con las funciones de aprovisionamiento y servicios, así como algunas



subfunciones relacionadas con la organización de unidades de producción, tales como la determinación de las ofertas de vinos sencillas en el ámbito del sector de la restauración.

Las funciones de aprovisionamiento, servicios y organización de unidades de producción, incluyen aspectos como:

- La determinación de cartas sencillas de vinos relacionadas con las ofertas gastronómicas.
- El control de proveedores y materias primas en las operaciones de recepción y almacenamiento de vinos.
- La distribución interna y conservación adecuada en las diversas áreas de servicio.
- El control y flujo de documentos asociados con las actividades de aprovisionamiento, tanto externo como interno, de vinos.
- El servicio de vinos conforme a las normas de protocolo del mismo.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican fundamentalmente en el servicio de vinos en los diversos ámbitos de la restauración tradicional, las colectividades/catering y el área de pisos en alojamientos.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales relacionados:

- a) Caracterizar los distintos tipos de servicios de alimentos y bebidas relacionándolos con el tipo de cliente para seleccionar dicho servicio.
- b) Identificar materias primas, caracterizando sus propiedades y condiciones de conservación, para recepcionarlas, almacenarlas y distribuirlas.
- c) Seleccionar y determinar las variables de control de maquinaria, útiles y herramientas, reconociendo y aplicando sus principios de funcionamiento para poner a punto el entorno de trabajo.
- d) Identificar las fases de los procesos y operaciones de preservicio y servicio, en el ámbito de ejecución, estandarizando los procesos para desarrollar las actividades de producción y prestación de servicio.
- e) Caracterizar las actividades de servicio y atención al cliente aplicando las normas de protocolo para conseguir su satisfacción.
- g) Analizar el procedimiento de atención de sugerencias y reclamaciones de los clientes reconociendo las responsabilidades implicadas para asegurar una correcta atención de los mismos.
- h) Identificar las normas de calidad y seguridad alimentaria y de prevención de riesgos laborales y ambientales, reconociendo los factores de riesgo y parámetros de calidad asociados a los procesos de producción y/o prestación de servicios, para evitar daños en las personas y el medioambiente.
- i) Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para conseguir los objetivos de la producción.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales relacionadas:

- a) Elegir el tipo de servicio de alimentos y bebidas que se debe llevar a cabo a partir de la información recibida.
- b) Recepcionar, almacenar y distribuir materias primas en condiciones idóneas, para su uso posterior.
- c) Preparar espacios, maquinaria, útiles y herramientas para la puesta a punto de las distintas unidades de producción y/o prestación de servicios.
- d) Ejecutar los procesos y operaciones de preservicio y/o post-servicio necesarios para el desarrollo de las actividades de producción y/o prestación de servicios, teniendo en cuenta el ámbito de su ejecución y la estandarización de los procesos.
- e) Desarrollar las actividades de servicio y atención al cliente, aplicando las normas básicas de protocolo, adecuán-

dose a los requerimientos de éstos y teniendo en cuenta la estandarización de los procesos para conseguir su satisfacción.

- g) Atender sugerencias y solucionar las posibles reclamaciones efectuadas por los clientes dentro del ámbito de su responsabilidad.
- h) Aplicar los protocolos de seguridad laboral y ambiental, higiene y calidad durante todo el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el ambiente.
- i) Cumplir con los objetivos de la producción, actuando conforme a los principios de responsabilidad y manteniendo unas relaciones profesionales adecuadas con los miembros del equipo de trabajo.
- j) Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo, versarán sobre:

- La caracterización y la ejecución de los procesos de recepción, almacenamiento, distribución y conservación adecuada de vinos.
- La identificación y aplicación de técnicas básicas para la descripción de las características organolépticas y analíticas de los vinos, así como la formalización de fichas de cata.
- La definición de cartas sencillas de vinos, identificando y asociando vinos y elaboraciones culinarias.
- El reconocimiento y las aplicaciones de uso de los materiales y utensilios específicos para el servicio de vinos.
- La caracterización y el desarrollo de las operaciones de servicios de vinos siguiendo las normas básicas de protocolo de los mismos.

Módulo profesional: Ofertas gastronómicas.  
Código: 0045

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Identifica tendencias gastronómicas analizando sus principios y características.  
Criterios de evaluación:
  - a) Se han reconocido la procedencia del concepto, la etimología y el origen del término «gastronomía».
  - b) Se han identificado los acontecimientos más relevantes relacionados con la gastronomía y el arte culinario.
  - c) Se han identificado y caracterizado las diferentes publicaciones, y sus autores, relacionados con la gastronomía y el arte culinario.
  - d) Se han reconocido y caracterizado los movimientos o corrientes culinarias, así como sus principales representantes.
  - e) Se han identificado las características gastronómicas, productos y elaboraciones más significativas de la cocina española.
  - f) Se han identificado las características gastronómicas, productos y elaboraciones más significativas de Andalucía.
2. Clasifica las empresas de restauración analizando su tipología y características.  
Criterios de evaluación:
  - a) Se han identificado los distintos tipos de establecimientos.
  - b) Se han descrito las diferentes fórmulas de restauración.
  - c) Se han identificado las tendencias actuales en empresas de restauración.
  - d) Se ha identificado el sector de la restauración en Andalucía.
  - e) Se han caracterizado los diferentes departamentos, sus funciones y puestos.
  - f) Se han identificado los documentos asociados a los diferentes departamentos y puestos.
  - g) Se han reconocido las relaciones interdepartamentales.



h) Se ha valorado las aptitudes y actitudes de los miembros del equipo de trabajo.

3. Interpreta propiedades dietéticas y nutricionales básicas de los alimentos relacionándolas con las posibilidades de ofertas.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido y diferenciado los conceptos de alimentos, alimentación y nutrición.

b) Se han caracterizado los grupos de alimentos.

c) Se han identificado los principios inmediatos y otros nutrientes.

d) Se han reconocido las necesidades nutricionales y energéticas del organismo humano.

e) Se han reconocido los valores para la salud de la dieta mediterránea.

f) Se han descrito las dietas tipo.

g) Se han caracterizado las dietas para posibles necesidades alimenticias específicas.

4. Determina ofertas gastronómicas caracterizando sus especificidades.

Criterios de evaluación:

a) Se han relacionado las ofertas con las diferentes fórmulas de restauración.

b) Se han caracterizado las principales clases de oferta.

c) Se han tenido en cuenta las características, necesidades de la clientela y las nuevas tendencias.

d) Se han valorado los recursos humanos y materiales disponibles.

e) Se han aplicado criterios de equilibrio nutricional.

f) Se ha considerado la estacionalidad y ubicación del establecimiento.

g) Se ha comprobado y valorado el equilibrio interno de la oferta.

h) Se han definido las necesidades de variación y rotación de la oferta.

i) Se han seleccionado los productos culinarios y/o de pastelería/repostería reconociendo su adecuación al tipo de oferta.

5. Calcula los costes globales de la oferta analizando las diversas variables que los componen.

Criterios de evaluación:

a) Se ha reconocido el concepto de coste y se ha caracterizado su tipología.

b) Se han distinguido los costes fijos de los variables.

c) Se han identificado las variables implicadas en el coste de la oferta.

d) Se ha identificado la documentación asociada al cálculo de costes.

e) Se ha interpretado correctamente la documentación relativa al rendimiento y escandallo de materias primas y a la valoración de elaboraciones culinarias.

f) Se han valorado y determinado los costes de las elaboraciones de cocina y/o pastelería/repostería.

g) Se ha cumplimentado la documentación específica.

h) Se han reconocido los métodos de fijación de precios.

i) Se han realizado las operaciones de fijación de precios de la oferta gastronómica.

j) Se han analizado la posibilidad de minimizar costes y de ahorrar energía.

k) Se han utilizado correctamente los medios ofimáticos disponibles.

Duración: 84 horas.

Contenidos básicos:

Identificación de tendencias gastronómicas:

- Gastronomía. Concepto, origen del vocablo.

- Historia y evolución de la cocina.

- Publicaciones, personas y acontecimientos más relevantes del mundo culinario y gastronómico.

- Movimientos o corrientes culinarias.

- Cocina moderna o alta cocina, «nouvelle cuisine» y nueva cocina española.

- Tendencias actuales.

- Cocina creativa o de autor, cocina molecular, cocina fusión y otras.

- Cocinas territoriales españolas. Descripción y características generales. Productos y elaboraciones más significativas.

- Gastronomía andaluza.

- Características generales, productos y elaboraciones más significativas.

Clasificación de las empresas de restauración:

- Las empresas de restauración.

- Descripción y caracterización.

- Tipos de establecimientos y formulas de restauración.

- Clasificación de las empresas de restauración.

- Tendencias actuales en empresas de restauración.

- El sector de la restauración en Andalucía.

- Estructura organizativa y funcional.

- Áreas o departamentos. Funciones.

- Categorías profesionales. Responsabilidades.

- Documentos de control. Circuitos documentales.

- Relaciones interdepartamentales.

- Aptitudes y actitudes de los miembros del equipo.

Interpretación de las propiedades dietéticas y nutricionales básicas de los alimentos:

- Concepto de alimentos, alimentación y nutrición.

- Composición de los alimentos.

- Clasificación de los alimentos por grupo.

- Rueda de los alimentos.

- Nutrientes. Definición, clases y funciones.

- Degradación de nutrientes.

- Necesidades nutricionales y energéticas.

- Pirámide de los alimentos.

- Dietas tipo. Dieta mediterránea.

- Caracterización de dietas para personas con necesidades alimenticias específicas.

Determinación de ofertas gastronómicas:

- Descripción, caracterización y clases de ofertas según el tipo de establecimiento y el tipo de clientela.

- Elementos y variables de las ofertas.

- Nuevas tendencias.

- Ofertas básicas: menús, cartas y buffet y otros.

- Descripción y análisis.

- Realización de ofertas básicas atendiendo a:

- Criterios de equilibrio nutricional.

- Estacionalidad.

- Ubicación del establecimiento y otros.

- Valoración de resultados.

Cálculo de los costes globales de la oferta:

- Costes. Definición y tipos.

- Cálculo de coste de ofertas gastronómicas. Métodos.

- Documentos relacionados.

- Precio de venta.

- Componentes.

- Métodos de fijación del precio de venta.

- Posibilidades reducción de costes y de ahorro energético.

- Aplicaciones informáticas relacionadas con el cálculo.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo contiene la formación necesaria para desempeñar la función de determinación de la oferta de productos y/o servicios, tales como:

La determinación de ofertas de productos y servicios incluye aspectos como:

Conocimiento de la gastronomía española y andaluza.  
Análisis de la información y necesidades.  
Determinación de recursos.  
Programación de actividades.  
La asignación de recursos y tareas.  
Coordinación vertical y horizontal.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

Los procesos de servicio.  
Los procesos de catering y restauración colectiva.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales relacionados:

a) Caracterizar los distintos tipos de servicios de alimentos y bebidas relacionándolos con el tipo de cliente para seleccionar dicho servicio.

b) Identificar materias primas, caracterizando sus propiedades y condiciones de conservación, para recepcionarlas, almacenarlas y distribuir las.

h) Identificar las normas de calidad y seguridad alimentaria y de prevención de riesgos laborales y ambientales, reconociendo los factores de riesgo y parámetros de calidad asociados a los procesos de producción y/o prestación de servicios, para evitar daños en las personas y el medioambiente.

i) Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para conseguir los objetivos de la producción.

j) Valorar la diversidad de opiniones como fuente de enriquecimiento, reconociendo otras prácticas, ideas o creencias, para resolver problemas y tomar decisiones.

k) Reconocer e identificar posibilidades de mejora profesional, recabando información y adquiriendo conocimientos, para la innovación y actualización en el ámbito de su trabajo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales relacionadas:

a) Elegir el tipo de servicio de alimentos y bebidas que se debe llevar a cabo a partir de la información recibida.

j) Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.

k) Mantener el espíritu de innovación, de mejora de los procesos de producción y de actualización de conocimientos en el ámbito de su trabajo.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El estudio de la gastronomía española y andaluza tradicional, sus platos y elaboraciones, las nuevas tendencias, movimientos y corrientes gastronómicas.

- La clasificación de las empresas de restauración y su estructura organizativa y funcional.

- La interpretación de las propiedades dietéticas y nutricionales básicas de los alimentos, incluyendo la caracterización de dietas para personas con necesidades alimenticias específicas.

- Los elementos y variables de las ofertas y las ofertas básicas: menús, cartas y buffet.

- El cálculo de coste de ofertas gastronómicas con sus documentos relacionados, así como los procesos de fijación de precios.

Módulo Profesional: Técnicas de comunicación en restauración.  
Código: 0155

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Proporciona información requerida por el cliente, reconociendo y aplicando las diferentes técnicas de comunicación y de habilidades sociales.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito y valorado las normas de cortesía en las relaciones interpersonales.

b) Se ha valorado la pulcritud y corrección, tanto en el vestir como en la imagen corporal como elementos clave en la atención al cliente.

c) Se han adaptado adecuadamente la actitud y discurso a la situación de la que se parte.

d) Se ha obtenido la información necesaria del posible cliente para proporcionar la información con inmediatez, otorgando las explicaciones precisas para la interpretación correcta del mensaje.

e) Se ha mantenido una conversación, utilizando las fórmulas, léxico comercial y nexos de comunicación (pedir aclaraciones, solicitar información, pedir a alguien que repita y otros).

f) Se han producido e interpretado mensajes escritos relacionados con la actividad profesional de modo claro y correcto.

g) Se ha atendido al tratamiento protocolario y a las normas internas de atención al cliente.

h) Se ha mantenido una actitud conciliadora y sensible a los demás, demostrando

2. Comunica al posible cliente las diferentes posibilidades del servicio, justificándolas desde el punto de vista técnico.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las diferentes técnicas de venta de alimentos y bebidas, estimando su aplicación a diferentes tipos de clientes, fórmulas de restauración y servicio.

b) Se han analizado las diferentes tipologías de público.

c) Se ha analizado el comportamiento del cliente potencial.

d) Se han diferenciado clientes de proveedores y éstos del público en general.

e) Se ha reconocido la terminología básica de comunicación propia del servicio.

f) Se ha diferenciado entre información y publicidad.

g) Se han adecuado las respuestas en función de las preguntas del público.

h) Se han distinguido los tipos de demanda de información más usuales que se dan en establecimientos de consumo de alimentos y bebidas.

3. Aplica el protocolo en restauración, relacionando el tipo de servicio prestado con el diseño y organización del mismo.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido los elementos que conforman el protocolo en restauración.

b) Se ha caracterizado el diseño y planificación de actos protocolarios.

c) Se ha reconocido el programa del acto relacionándolo con el servicio que se va a desarrollar.

d) Se ha establecido protocolariamente la presidencia en los actos.

e) Se han caracterizado los diferentes sistemas de ordenación de los clientes en función del tipo de acto desarrollar.

f) Se ha valorado la importancia de la imagen corporativa.

4. Atiende de reclamaciones, quejas o sugerencias de clientes potenciales, reconociendo y aplicando el protocolo de actuación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las alternativas de solución de la objeción o sugerencia previas a la reclamación formal.
- b) Se han reconocido los aspectos principales en los que incide la legislación vigente, en relación con las reclamaciones.
- c) Se ha suministrado la información y documentación necesarias al cliente para la presentación de una reclamación escrita, si éste fuera el caso.
- d) Se han reconocido los formularios presentados por el cliente para la realización de una reclamación.
- e) Se ha trasladado la información sobre la reclamación según el orden jerárquico preestablecido.
- f) Se ha simulado la resolución de conflictos entre las partes por medio de una solución de consenso, demostrando una actitud segura, correcta y objetiva.

Duración: 84 horas.

Contenidos básicos:

Información al cliente:

- El proceso de comunicación. Agentes y elementos que intervienen.
- Comunicación verbal en la restauración: emisión y recepción de mensajes orales y escritos.
- Documentación básica vinculada a la prestación de servicios.
- Comunicación no verbal. Imagen personal.
- Empatía, receptividad y asertividad.
- Roles, objetivos y relación cliente-profesional.
- Atención personalizada como base de la fidelización del cliente.
- Importancia de la atención al cliente en los procesos de calidad en restauración.

Venta de productos y servicios:

- El cliente. Tipología de clientes.
- Tratamiento y normas de cortesía.
- Técnicas de venta en restauración. Concepto y Componentes.
- El vendedor. Características, funciones y actitudes.
- Cualidades y aptitudes para la venta y su desarrollo.
- Exposición de las cualidades de los productos y servicios.
- Modelo de actuación en el proceso de venta en restauración.
- Relaciones con los clientes.

Aplicación del protocolo en restauración:

- Definición y elementos de protocolo en restauración.
- Tipos y objetivos de los actos protocolarios.
- Tipos de presidencias en actos protocolarios.
- Sistemas de organización de invitados.
- Documentación del acto a organizar.
- Valoración de la imagen corporativa.

Atención de reclamaciones, quejas o sugerencias:

- Objeciones de los clientes y su tratamiento. Diferencias entre reclamaciones, quejas y sugerencias.
- Técnicas y procedimientos utilizados en la actuación ante reclamaciones.
- Documentos necesarios o pruebas en una reclamación.
- Utilización de herramientas informáticas de gestión de reclamaciones.
- La protección del consumidor y el usuario en España y en la Unión Europea.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo contiene la formación necesaria para el desempeño de actividades relacionadas con las funciones de

atención al cliente, información y asesoramiento, desarrollo y seguimiento de normas de protocolo y cumplimiento de procesos y protocolos de calidad.

Las funciones de atención al cliente, información y asesoramiento, desarrollo y seguimiento de normas de protocolo y cumplimiento de procesos y protocolos de calidad incluyen aspectos como:

- El uso y aplicación de las diversas técnicas de comunicación para informar y asesorar al cliente durante los procesos de servicio.
- La aplicación del protocolo institucional en la organización de actos que lo requieran.
- El desarrollo y formalización de procesos y protocolos de calidad asociados a las actividades del servicio.
- Las actividades profesionales asociadas a estas funciones, se aplican fundamentalmente en los procesos de servicio de alimentos y bebidas en los diversos ámbitos de la restauración tradicional, las colectividades/catering y el área de pisos en alojamientos.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales relacionados:

- e) Caracterizar las actividades de servicio y atención al cliente aplicando las normas de protocolo para conseguir su satisfacción.
- g) Analizar el procedimiento de atención de sugerencias y reclamaciones de los clientes reconociendo las responsabilidades implicadas para asegurar una correcta atención de los mismos.
- h) Identificar las normas de calidad y seguridad alimentaria y de prevención de riesgos laborales y ambientales, reconociendo los factores de riesgo y parámetros de calidad asociados a los procesos de producción y/o prestación de servicios, para evitar daños en las personas y el medioambiente.
- i) Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para conseguir los objetivos de la producción.
- j) Valorar la diversidad de opiniones como fuente de enriquecimiento, reconociendo otras prácticas, ideas o creencias, para resolver problemas y tomar decisiones.
- k) Reconocer e identificar posibilidades de mejora profesional, recabando información y adquiriendo conocimientos, para la innovación y actualización en el ámbito de su trabajo.
- l) Reconocer su derecho y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.
- m) Reconocer e identificar posibilidades de negocio analizando el mercado y estudiando la viabilidad, para la generación de su propio empleo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales relacionadas:

- e) Desarrollar las actividades de servicio y atención al cliente, aplicando las normas básicas de protocolo, adecuándose a los requerimientos de éstos y teniendo en cuenta la estandarización de los procesos para conseguir su satisfacción.
- g) Atender sugerencias y solucionar las posibles reclamaciones efectuadas por los clientes dentro del ámbito de su responsabilidad.
- i) Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.
- k) Mantener el espíritu de innovación, de mejora de los procesos de producción y de actualización de conocimientos en el ámbito de su trabajo.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo, versarán sobre:

- La descripción, análisis y aplicación de los procesos de comunicación y las técnicas de protocolo e imagen personal.
- La caracterización de los actos protocolarios y los sistemas de organización de invitados.
- Los procesos de calidad en la empresa, su evaluación y la identificación y formalización de documentos asociados a la prestación de servicios.
- La identificación, análisis y procedimientos de actuación ante quejas y/o reclamaciones de los clientes.

Módulo profesional: Seguridad e higiene en la manipulación de los alimentos.

Código: 0031

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Limpia/desinfecta utillaje, equipos e instalaciones, valorando su repercusión en la calidad higiénico-sanitaria de los productos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los requisitos higiénico-sanitarios que deben cumplir los equipos, utillaje e instalaciones de manipulación de alimentos.
- b) Se han evaluado las consecuencias para la inocuidad de los productos y la seguridad de los consumidores de una limpieza/ desinfección inadecuada.
- c) Se han descrito los procedimientos, frecuencias y equipos de limpieza y desinfección (L+D).
- d) Se ha efectuado la limpieza o desinfección con los productos establecidos, asegurando la completa eliminación de estos.
- e) Se han descrito los parámetros objeto de control asociados al nivel de limpieza o desinfección requeridos.
- f) Se han reconocido los tratamientos de Desratización, Desinsectación y Desinfección (DDD).
- g) Se han descrito los procedimientos para la recogida y retirada de los residuos de una unidad de manipulación de alimentos.
- h) Se han clasificado los productos de limpieza, desinfección y los utilizados para los tratamientos de DDD y sus condiciones de empleo.
- i) Se han evaluado los peligros asociados a la manipulación de productos de limpieza, desinfección y tratamientos DDD.

2. Mantiene Buenas Prácticas Higiénicas, evaluando los peligros asociados a los malos hábitos higiénicos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido las normas higiénico-sanitarias de obligado cumplimiento relacionadas con las prácticas higiénicas.
- b) Se han identificado los peligros sanitarios asociados a los malos hábitos y sus medidas de prevención.
- c) Se han identificado las medidas de higiene personal asociadas a la manipulación de alimentos.
- d) Se han reconocido todos aquellos comportamientos o aptitudes susceptibles de producir una contaminación en los alimentos.
- e) Se han enumerado las enfermedades de obligada declaración.
- f) Se ha reconocido la vestimenta de trabajo completa y sus requisitos de limpieza.
- g) Se han identificado los medios de protección de cortes, quemaduras o heridas del manipulador.

3. Aplica Buenas Prácticas de Manipulación de los Alimentos, relacionando éstas con la calidad higiénico-sanitaria de los productos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido las normas higiénico-sanitarias de obligado cumplimiento relacionadas con las Prácticas de Manipulación
- b) Se han clasificado y descrito los principales riesgos y toxiinfecciones de origen alimentario relacionándolas con los agentes causantes.
- c) Se ha valorado la repercusión de una mala manipulación de alimentos en la salud de los consumidores.
- d) Se han descrito las principales alteraciones de los alimentos.
- e) Se han descrito los diferentes métodos de conservación de alimentos.
- f) Se ha evitado el contacto de materias primas o semielaborados con los productos procesados.
- h) Se han identificado alergias e intolerancias alimentarias.
- i) Se ha evitado la posible presencia de trazas de alérgenos en productos libres de los mismos.
- j) Se han reconocido los procedimientos de actuación frente a alertas alimentarias.

4. Aplica los sistemas de autocontrol basados en el APPCC y de control de la trazabilidad, justificando los principios asociados al mismo.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado la necesidad y trascendencia para la seguridad alimentaria del sistema de autocontrol.
- b) Se han reconocido los conceptos generales del sistema de Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos (APPCC).
- c) Se han definido conceptos clave para el control de potenciales peligros sanitarios: punto crítico de control, límite crítico, medidas de control y medidas correctivas.
- d) Se han definido los parámetros asociados al control de los puntos críticos de control.
- e) Se han cumplimentado los registros asociados al sistema.
- f) Se ha relacionado la trazabilidad con la seguridad alimentaria.
- g) Se ha documentado y trazado el origen, las etapas del proceso y el destino del alimento.
- h) Se han reconocido las principales normas voluntarias implantadas en el sector alimentario (BRC, IFS, UNE-EN ISO 9001:2000, UNE-EN ISO 22000:2005 y otras).

5. Utiliza los recursos eficientemente evaluando los beneficios ambientales asociados.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha relacionado el consumo de cada recurso con el impacto ambiental que provoca.
- b) Se han definido las ventajas que el concepto de reducción de consumos aporta a la protección ambiental.
- c) Se han descrito las ventajas ambientales del concepto de reutilización de los recursos.
- d) Se han reconocido aquellas energías y/ o recursos cuya utilización sea menos perjudicial para el ambiente.
- e) Se han caracterizado las diferentes metodologías existentes para el ahorro de energía y el resto de recursos que se utilicen en la industria alimentaria y de restauración.
- f) Se han identificado las no-conformidades y las acciones correctivas relacionadas con el consumo de los recursos.

6. Recoge los residuos de forma selectiva reconociendo sus implicaciones a nivel sanitario y ambiental.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado y clasificado los distintos tipos de residuos generados de acuerdo a su origen, estado y necesidad de reciclaje, depuración o tratamiento.
- b) Se han reconocido los efectos ambientales de los residuos, contaminantes y otras afecciones originadas por la industria alimentaria.



c) Se han descrito las técnicas de recogida, selección, clasificación y eliminación o vertido de residuos.

d) Se han reconocido los parámetros que posibilitan el control ambiental en los procesos de producción de los alimentos relacionados con los residuos, vertidos o emisiones.

e) Se han establecido por orden de importancia las medidas tomadas para la protección ambiental.

f) Se han identificado las no-conformidades y las acciones correctivas relacionadas con la gestión de los residuos.

Duración: 64 horas.

Contenidos básicos:

Limpieza y desinfección de equipos e instalaciones:

- Higiene, limpieza y desinfección. Conceptos y niveles de limpieza y desinfección.

- Legislación y requisitos de limpieza generales de utillaje, equipos e instalaciones.

- Procesos y productos de limpieza. Características y parámetros de control del nivel de limpieza y desinfección asociados.

- Tratamientos DDD. Características. Productos utilizados y condiciones de empleo.

- Peligros sanitarios asociados a aplicaciones de limpieza y desinfección o desratización y desinsectación inadecuados.

- Peligros asociados a la manipulación de productos de limpieza y desinfección.

- Procedimientos para la recogida y retirada de residuos.

Mantenimiento de Buenas Prácticas Higiénicas:

- Normativa general de higiene aplicable a la actividad.

- Alteración y contaminación de los alimentos debido a hábitos inadecuados de los manipuladores.

- Guías de Prácticas Correctas de Higiene (GPCH).

- Enfermedades de obligada declaración. Medidas de prevención.

- Medios de protección de cortes, quemaduras y heridas en el manipulador.

- Medidas de higiene personal.

- Vestuario laboral, requisitos y limpieza.

Aplicación de las Buenas Prácticas de Manipulación de alimentos:

- Normativa general de manipulación de alimentos.

- Alteración y contaminación de los alimentos debido a prácticas de manipulación inadecuadas.

- Peligros sanitarios asociados a prácticas de manipulación inadecuadas.

- Métodos de conservación de los alimentos.

- Alergias e intolerancias alimentarias.

- Características. Procedimientos de eliminación de los alérgenos. Implicaciones.

- Procedimientos de actuación frente alertas alimentarias.

Aplicación de sistemas de autocontrol:

- Medidas de control relacionadas con los peligros sanitarios en la manipulación de los alimentos.

- Diseño higiénico de las instalaciones y Planes de Apoyo.

- Pasos previos a los siete principios del sistema de autocontrol APPCC.

- Los siete principios del sistema de autocontrol APPCC.

- Trazabilidad y seguridad alimentaria.

- Características, relación y procedimientos de aplicación.

- Puntos críticos de control, límite crítico, medidas de control y medidas correctivas.

- Concepto y supuestos prácticos de aplicación.

- Principales normas voluntarias en el sector alimentario (BRC, IFS, UNE-EN ISO 9001:2000, UNE-EN ISO 22000:2005 y otras).

- Análisis e interpretación.

Utilización de recursos eficazmente:

- Impacto ambiental provocado por el uso de recursos en la industria alimentaria y de restauración.

- Concepto de las 3 R-s: Reducción, Reutilización y Reciclado. Influencia en el medio ambiente.

- Energías y/o recursos menos perjudiciales para el ambiente.

- Metodologías para la reducción del consumo de los recursos.

- No-conformidades y acciones correctivas relacionadas en el consumo de los recursos. Conceptos y aplicaciones prácticas.

Recogida selectiva de residuos:

- Legislación ambiental en la industria alimentaria y de restauración.

- Descripción de los residuos generados en la industria alimentaria y de restauración y sus efectos ambientales.

- Técnicas de recogida, clasificación y eliminación o vertido de residuos.

- Parámetros para el control ambiental en los procesos de producción de los alimentos.

- No-conformidades y acciones correctivas relacionadas en la gestión de residuos. Conceptos y aplicaciones prácticas.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de seguridad alimentaria y ambiental.

La función de seguridad alimentaria y ambiental incluye aspectos como:

- Aplicación de normas de higiene.

- Normas de manipulación de alimentos.

- Control de residuos.

- Minimización del impacto ambiental.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en todos los procesos de servicio de alimentos y bebidas.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales relacionados:

h) Identificar las normas de calidad y seguridad alimentaria y de prevención de riesgos laborales y ambientales, reconociendo los factores de riesgo y parámetros de calidad asociados a los procesos de producción y/o prestación de servicios, para evitar daños en las personas y el medioambiente.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales relacionadas:

h) Aplicar los protocolos de seguridad laboral y ambiental, higiene y calidad durante todo el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el ambiente.

j) Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.

k) Mantener el espíritu de innovación, de mejora de los procesos de producción y de actualización de conocimientos en el ámbito de su trabajo.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Cumplimentación de los documentos asociados al control del proceso y de la trazabilidad.



- Limpieza/desinfección de equipos e instalaciones y comprobación de la eficacia de la misma.
- Aplicación del APPCC.
- Control de residuos.

Módulo Profesional: Inglés.  
Código: 0156

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Reconoce información profesional y cotidiana contenida en discursos orales emitidos en lengua estándar, analizando el contenido global del mensaje y relacionándolo con los recursos lingüísticos correspondientes.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha situado el mensaje en su contexto.
- b) Se ha identificado la idea principal del mensaje.
- c) Se ha reconocido la finalidad del mensaje directo, telefónico o por otro medio auditivo.
- d) Se ha extraído información específica en mensajes relacionados con aspectos cotidianos de la vida profesional y cotidiana.
- e) Se han secuenciado los elementos constituyentes del mensaje.
- f) Se han identificado las ideas principales de un discurso sobre temas conocidos, transmitidos por los medios de comunicación y emitidos en lengua estándar y articuladas con claridad.
- g) Se han reconocido las instrucciones orales y se han seguido las indicaciones.
- h) Se ha tomado conciencia de la importancia de comprender globalmente un mensaje, sin entender todos y cada uno de los elementos del mismo.

2. Interpreta información profesional contenida en textos escritos sencillos, analizando de forma comprensiva sus contenidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado los materiales de consulta y diccionarios técnicos.
- b) Se han leído de forma comprensiva textos claros en lengua estándar.
- c) Se ha interpretado el contenido global del mensaje.
- d) Se ha relacionado el texto con el ámbito del sector a que se refiere.
- e) Se ha identificado la terminología utilizada.
- f) Se han realizado traducciones de textos en lengua estándar utilizando material de apoyo en caso necesario.
- g) Se ha interpretado el mensaje recibido a través de soportes telemáticos: e-mail, fax, entre otros.

3. Emite mensajes orales claros estructurados, participando como agente activo en conversaciones profesionales.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los registros utilizados para la emisión del mensaje.
- b) Se ha comunicado utilizando fórmulas, nexos de unión y estrategias de interacción.
- c) Se han utilizado normas de protocolo en presentaciones.
- d) Se han descrito hechos breves e imprevistos relacionados con su profesión.
- e) Se ha utilizado correctamente la terminología de la profesión.
- f) Se han expresado sentimientos, ideas u opiniones.
- g) Se han enumerado las actividades de la tarea profesional.
- h) Se ha descrito y secuenciado un proceso de trabajo de su competencia.
- i) Se ha justificado la aceptación o no de propuestas realizadas.

j) Se ha argumentado la elección de una determinada opción o procedimiento de trabajo elegido.

k) Se ha solicitado la reformulación del discurso o parte del mismo cuando se ha considerado necesario.

4. Elabora textos sencillos en lengua estándar, relacionando reglas gramaticales con la finalidad de los mismos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han redactado textos breves relacionados con aspectos cotidianos y/ o profesionales.
- b) Se ha organizado la información de manera coherente y cohesionada.
- c) Se han realizado resúmenes de textos relacionados con su entorno profesional.
- d) Se ha cumplimentado documentación específica de su campo profesional.
- e) Se han aplicado las fórmulas establecidas y el vocabulario específico en la cumplimentación de documentos.
- f) Se han resumido las ideas principales de informaciones dadas, utilizando sus propios recursos lingüísticos.
- g) Se han utilizado las fórmulas de cortesía propias del documento a elaborar.

5. Aplica actitudes y comportamientos profesionales en situaciones de comunicación, describiendo las relaciones típicas características del país de la lengua extranjera.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido los rasgos más significativos de las costumbres y usos de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.
- b) Se han descrito los protocolos y normas de relación social propios del país.
- c) Se han identificado los valores y creencias propios de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.
- d) Se han identificado los aspectos socio-profesionales propios del sector, en cualquier tipo de texto.
- e) Se han aplicado los protocolos y normas de relación social propios del país de la lengua extranjera.

Duración: 160 horas.

Contenidos básicos:

Comprensión de mensajes orales:

- Reconocimiento de mensajes profesionales del sector y cotidianos.
- Mensajes directos, telefónicos, grabados.
- Terminología específica del sector de la restauración.
- Idea principal e ideas secundarias.
- Recursos gramaticales: Tiempos verbales, preposiciones, adverbios, locuciones preposicionales y adverbiales, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto, y otros.
- Otros recursos lingüísticos: gustos y preferencias, sugerencias, argumentaciones, instrucciones, expresión de la condición y duda y otros.
- Diferentes acentos de lengua oral.

Interpretación de mensajes escritos:

- Comprensión de mensajes, textos, artículos básicos profesionales y cotidianos.
- Soportes telemáticos: fax, e-mail, burofax.
- Terminología específica del sector de la restauración.
- Idea principal e ideas secundarias.
- Recursos gramaticales: Tiempos verbales, preposiciones, adverbios, locuciones preposicionales y adverbiales, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto, y otros.
- Relaciones lógicas: oposición, concesión, comparación, condición, causa, finalidad, resultado.
- Relaciones temporales: anterioridad, posterioridad, simultaneidad.

Producción de mensajes orales:

- Registros utilizados en la emisión de mensajes orales.
- Terminología específica del sector de la restauración.
- Sonidos y fonemas vocálicos y consonánticos. Combinaciones y agrupaciones.
  - Marcadores lingüísticos de relaciones sociales, normas de cortesía y diferencias de registro.
  - Mantenimiento y seguimiento del discurso oral.
  - Apoyo, demostración de entendimiento, petición de aclaración, y otros.
  - Entonación como recurso de cohesión del texto oral.

Emisión de textos escritos:

- Elaboración de textos sencillos profesionales del sector y cotidianos.
  - Adecuación del texto al contexto comunicativo.
  - Registro.
  - Selección léxica, selección de estructuras sintácticas, selección de contenido relevante.
  - Uso de los signos de puntuación.
  - Coherencia en el desarrollo del texto.

Identificación e interpretación de los elementos culturales más significativos de los países de lengua inglesa:

- Valoración de las normas socioculturales y protocolarias en las relaciones internacionales.
  - Uso de los recursos formales y funcionales en situaciones que requieren un comportamiento socio-profesional con el fin de proyectar una buena imagen de la empresa.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo contiene la formación necesaria para el desempeño de actividades relacionadas con las funciones de atención al cliente, información y asesoramiento, desarrollo y seguimiento de normas de protocolo y cumplimiento de procesos y protocolos de calidad; todo ello en inglés.

La atención al cliente, la información y asesoramiento, el desarrollo y seguimiento de normas de protocolo y el cumplimiento de procesos y protocolos de calidad; todo ello en Inglés, incluyen aspectos como:

- El uso y aplicación de las diversas técnicas de comunicación para informar y asesorar al cliente durante los procesos de servicio.
  - La aplicación del protocolo institucional en la organización de actos que lo requieran.
  - El desarrollo y formalización de procesos y protocolos de calidad asociados a las actividades del servicio.
  - Las actividades profesionales asociadas a estas funciones, se aplican fundamentalmente en los procesos de servicio de alimentos y bebidas en los diversos ámbitos de la restauración tradicional, las colectividades/catering y el área de pisos en alojamientos.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales relacionados:

- a) Caracterizar los distintos tipos de servicios de alimentos y bebidas relacionándolos con el tipo de cliente para seleccionar dicho servicio.
- e) Caracterizar las actividades de servicio y atención al cliente aplicando las normas de protocolo para conseguir su satisfacción.
- f) Determinar los elementos de una factura aplicando las tecnologías de la información para efectuar el cobro del servicio.
- g) Analizar el procedimiento de atención de sugerencias y reclamaciones de los clientes reconociendo las responsabilidades implicadas para asegurar una correcta atención de los mismos.

j) Valorar la diversidad de opiniones como fuente de enriquecimiento, reconociendo otras prácticas, ideas o creencias, para resolver problemas y tomar decisiones.

k) Reconocer e identificar posibilidades de mejora profesional, recabando información y adquiriendo conocimientos, para la innovación y actualización en el ámbito de su trabajo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales relacionadas:

a) Elegir el tipo de servicio de alimentos y bebidas que se debe llevar a cabo a partir de la información recibida.

e) Desarrollar las actividades de servicio y atención al cliente, aplicando las normas básicas de protocolo, adecuándose a los requerimientos de éstos y teniendo en cuenta la estandarización de los procesos para conseguir su satisfacción.

f) Ejecutar los distintos procesos de facturación y/o cobro, si procede, utilizando correctamente las tecnologías de la información y la comunicación relacionadas.

g) Atender sugerencias y solucionar las posibles reclamaciones efectuadas por los clientes dentro del ámbito de su responsabilidad.

j) Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.

k) Mantener el espíritu de innovación, de mejora de los procesos de producción y de actualización de conocimientos en el ámbito de su trabajo.

m) Detectar y analizar oportunidades de empleo y autoempleo desarrollando una cultura emprendedora y adaptándose a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones.

n) Establecer y administrar una pequeña empresa, realizando un análisis básico de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo, versarán sobre:

- La descripción, análisis y aplicación de los procesos de comunicación y las técnicas de protocolo e imagen personal utilizando el inglés.

- La caracterización de los actos protocolarios y los sistemas de organización de invitados en inglés.

- Los procesos de calidad en la empresa, su evaluación y la identificación y formalización de documentos asociados a la prestación de servicios en inglés.

- La identificación, análisis y procedimientos de actuación ante quejas o reclamaciones de los clientes en inglés.

Módulo profesional: Formación y orientación laboral.

Código: 0157

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción, y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el Técnico en Servicios en Restauración.

b) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.

c) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del Técnico en Servicios en Restauración.

d) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.

e) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.

f) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.

g) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del Técnico en Servicios en Restauración.

b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.

c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.

d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.

e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.

f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.

g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.

b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.

c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.

d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.

e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.

f) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.

h) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.

i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de Técnico en Servicios en Restauración.

j) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.

4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado el papel de la seguridad social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.

c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social.

d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.

e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.

f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.

g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.

h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.

b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.

c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.

d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del Técnico en Servicios en Restauración.

e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.

f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del Técnico en Servicios en Restauración.

g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del Técnico en Servicios en Restauración.

6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.

d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.

f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del Técnico en Servicios en Restauración.

g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación en una pequeña y mediana empresa (pyme).

7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico en Servicios en Restauración.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.

b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.

c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.

d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.

e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.

f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

Duración: 96 horas.

Contenidos básicos:

Búsqueda activa de empleo:

- Definición y análisis del sector profesional del título de Técnico en Servicios en Restauración.

- Análisis de los diferentes puestos de trabajo relacionados con el ámbito profesional del título: competencias profesionales, condiciones laborales y cualidades personales.

- Mercado laboral: tasas de actividad, ocupación y paro.  
- Políticas de empleo.

- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.

- Definición del objetivo profesional individual.

- Identificación de itinerarios formativos relacionados con el Técnico en Servicios en Restauración.

- Formación profesional inicial.

- Formación para el empleo.

- Valoración de la importancia de la formación permanente en la trayectoria laboral y profesional del Técnico en Servicios en Restauración.

- El proceso de toma de decisiones.

- El proyecto profesional individual.

- Proceso de búsqueda de empleo en el sector público.

Fuentes de información y formas de acceso.

- Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector. Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.

- Métodos para encontrar trabajo.

- Análisis de ofertas de empleo y de documentos relacionados con la búsqueda de empleo.

- Análisis de los procesos de selección.

- Aplicaciones informáticas.

- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.

Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

- Concepto de equipo de trabajo.

- Clasificación de los equipos de trabajo.

- Etapas en la evolución de los equipos de trabajo.

- Tipos de metodologías para trabajar en equipo.

- Aplicación de técnicas para dinamizar equipos de trabajo.

- Técnicas de dirección de equipos.

- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.

- Equipos en el sector de la restauración según las funciones que desempeñan.

- Equipos eficaces e ineficaces.

- Similitudes y diferencias.

- La motivación y el liderazgo en los equipos eficaces.

- La participación en el equipo de trabajo.

- Diferentes roles dentro del equipo.

- La comunicación dentro del equipo.

- Organización y desarrollo de una reunión.

- Conflicto: características, fuentes y etapas.

- Métodos para la resolución o supresión del conflicto.

- El proceso de toma de decisiones en grupo.

Contrato de trabajo:

- El derecho del trabajo.

- Relaciones Laborales.

- Fuentes de la relación laboral y principios de aplicación.

- Organismos que intervienen en las relaciones laborales.

- Análisis de la relación laboral individual.

- Derechos y Deberes derivados de la relación laboral.

- Modalidades de contrato de trabajo y medidas del fomento de la contratación.

- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales entre otros.

- El Salario. Interpretación de la estructura salarial.

- Salario Mínimo Interprofesional.

- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

- Representación de los trabajadores/as.

- Representación sindical y representación unitaria.

- Competencias y garantías laborales.

- Negociación colectiva.

- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico en Servicios en Restauración.

- Conflictos laborales.

- Causas y medidas del conflicto colectivo: la huelga y el cierre patronal.

- Procedimientos de resolución de conflictos laborales.

Seguridad social, empleo y desempleo:

- Estructura del Sistema de la Seguridad social.

- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.

- Estudio de las Prestaciones de la Seguridad Social.

- Situaciones protegibles en la protección por desempleo.

Evaluación de riesgos profesionales:

- Valoración de la relación entre trabajo y salud.

- Análisis de factores de riesgo.

- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.

- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.

- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.

- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.

- Riesgos específicos en el sector de la restauración.

- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.

Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:

- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

- Gestión de la prevención en la empresa.

- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

- Planificación de la prevención en la empresa.

- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.

- Elaboración de un plan de emergencia en una «pyme».

Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.

- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.

- Primeros auxilios.



Orientaciones pedagógicas.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector de la restauración.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales relacionados:

i) Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para conseguir los objetivos de la producción.

k) Reconocer e identificar posibilidades de mejora profesional, recabando información y adquiriendo conocimientos, para la innovación y actualización en el ámbito de su trabajo.

m) Reconocer e identificar posibilidades de negocio analizando el mercado y estudiando la viabilidad, para la generación de su propio empleo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales relacionadas:

j) Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.

k) Mantener el espíritu de innovación, de mejora de los procesos de producción y de actualización de conocimientos en el ámbito de su trabajo.

n) Establecer y administrar una pequeña empresa, realizando un análisis básico de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente al sector de la restauración.

- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.

- La preparación y realización de currículos (CVs), y entrevistas de trabajo.

- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados, lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.

- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.

- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales debe permitir la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo. Asimismo, dicho análisis concretará la definición de un plan de prevención para la empresa, así como las medidas necesarias que deban adoptarse para su implementación.

- La elaboración del Proyecto profesional individual, como recurso metodológico en el aula, utilizando el mismo como hilo conductor para la concreción práctica de los contenidos del módulo.

- La utilización de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías en el aula.

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de «aprender- haciendo», a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que se producen en su ámbito profesional.

Módulo Profesional: Empresa e Iniciativa Emprendedora.  
Código: 0158

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.

b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.

c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.

d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una «pyme» en el sector de la restauración.

e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector de la restauración.

f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.

g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.

h) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa.

i) Se ha definido una determinada idea de negocio en el sector de la restauración, que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.

j) Se han analizado otras formas de emprender como asociacionismo, cooperativismo, participación, autoempleo.

k) Se ha elegido la forma de emprender más adecuada a sus intereses y motivaciones para poner en práctica un proyecto de simulación empresarial en el aula y se han definido los objetivos y estrategias a seguir.

l) Se han las valoraciones necesarias para definir el producto y/o servicio que se va a ofrecer dentro del proyecto de simulación empresarial.

2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.

b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa; en especial, el entorno económico, social, demográfico y cultural.

c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia como principales integrantes del entorno específico.

d) Se han identificado los elementos del entorno de una «pyme» en el sector de la restauración.

e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales.

f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.

g) Se ha elaborado el balance social de una empresa del sector de la restauración, y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.



h) Se han identificado, en empresas del sector de la restauración, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.

i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una «pyme» del sector de la restauración.

j) Se ha analizado el entorno, se han incorporado valores éticos y se ha estudiado la viabilidad inicial del proyecto de simulación empresarial de aula.

k) Se ha realizado un estudio de los recursos financieros y económicos necesarios para el desarrollo del proyecto de simulación empresarial de aula.

3. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.

b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa en función de la forma jurídica elegida.

c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.

d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una «pyme».

e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas en el sector de la restauración en la localidad de referencia.

f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.

g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externos existentes a la hora de poner en marcha una «pyme».

h) Se han realizado los trámites necesarios para la creación y puesta en marcha de una empresa, así como la organización y planificación de funciones y tareas dentro del proyecto de simulación empresarial.

i) Se ha desarrollado el plan de producción de la empresa u organización simulada y se ha definido la política comercial a desarrollar a lo largo del curso.

4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una «pyme», identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

a) Se han diferenciado las distintas fuentes de financiación de una «pyme» u organización.

b) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.

c) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.

d) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa del sector de la restauración.

e) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.

f) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros) para una «pyme» del sector de la restauración, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.

g) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.

h) Se han desarrollado las actividades de comercialización, gestión y administración dentro del proyecto de simulación empresarial de aula.

i) Se han valorado los resultados económicos y sociales del proyecto de simulación empresarial.

Duración: 84 horas.

Contenidos básicos:

Iniciativa emprendedora:

- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la actividad de servicios de restauración (materiales, tecnología, organización de la producción, etc.).

- Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.

- La actuación de los emprendedores como empleados de una pyme del sector de la restauración.

- La actuación de los emprendedores como empresarios, de una pequeña empresa en el sector de la restauración. Liderazgo, motivación y trabajo en equipo.

- El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.

- Otras formas de emprender: las asociaciones y las cooperativas.

- Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito de la restauración.

- Objetivos de la empresa u organización.

- Estrategia empresarial.

- Proyecto de simulación empresarial en el aula.

- Elección de la forma de emprender y de la idea o actividad a desarrollar a lo largo del curso.

- Elección del producto y/ o servicio para la empresa u organización simulada.

- Definición de objetivos y estrategia a seguir en la empresa u organización simulada.

La empresa y su entorno:

- Funciones básicas de la empresa.

- La empresa como sistema.

- Análisis del entorno general de una «pyme» del sector de la restauración.

- Análisis del entorno específico de una «pyme» del sector de la restauración.

- Relaciones de una «pyme» del sector de la restauración con su entorno.

- Cultura empresarial: Imagen e identidad corporativa.

- Relaciones de una «pyme» del sector de la restauración con el conjunto de la sociedad.

- Responsabilidad social corporativa, responsabilidad con el medio ambiente y balance social.

- Estudio inicial de viabilidad económica y financiera de una «pyme» u organización.

- Proyecto de simulación empresarial en el aula.

- Análisis del entorno de nuestra empresa u organización simulada, estudio de la viabilidad inicial e incorporación de valores éticos.

- Determinación de los recursos económicos y financieros necesarios para el desarrollo de la actividad en la empresa u organización simulada.

Creación y puesta en marcha de una empresa:

- Tipos de empresa y organizaciones.

- Elección de la forma jurídica: exigencia legal, responsabilidad patrimonial y legal, número de socios, capital, la fiscalidad en las empresas y otros.

- Viabilidad económica y viabilidad financiera de una «pyme» del sector de la restauración. Subvenciones y ayudas de las distintas administraciones.

- Trámites administrativos para la constitución de una empresa.

- Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.

- Proyecto de simulación empresarial en el aula.

- Constitución y puesta en marcha de una empresa u organización simulada.
- Desarrollo del plan de producción de la empresa u organización simulada.
- Definición de la política comercial de la empresa u organización simulada.
- Organización, planificación y reparto de funciones y tareas en el ámbito de la empresa u organización simulada.

#### Función administrativa:

- Concepto de contabilidad y nociones básicas.
- Análisis de la información contable.
- Obligaciones fiscales de las empresas.
- Gestión administrativa de una empresa del sector de la restauración. Documentos relacionados con la compraventa. Documentos relacionados con el cobro y pago.
- Proyecto de simulación empresarial en el aula.
  - Comercialización del producto y/o servicio de la empresa u organización simulada.
  - Gestión financiera y contable de la empresa u organización simulada.
  - Evaluación de resultados de la empresa u organización simulada.

#### Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena y el fomento de la participación en la vida social, cultural y económica, con una actitud solidaria, crítica y responsable.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales relacionados:

- i) Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para conseguir los objetivos de la producción.
- l) Reconocer su derecho y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.
- m) Reconocer e identificar posibilidades de negocio analizando el mercado y estudiando la viabilidad, para la generación de su propio empleo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales relacionadas:

- i) Cumplir con los objetivos de la producción, actuando conforme a los principios de responsabilidad y manteniendo unas relaciones profesionales adecuadas con los miembros del equipo de trabajo.
- m) Detectar y analizar oportunidades de empleo y autoempleo desarrollando una cultura emprendedora y adaptándose a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones.
- n) Establecer y administrar una pequeña empresa, realizando un análisis básico de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Manejo de las fuentes de información sobre el sector de la industria de la hostelería, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.
- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector servicios relacionado con los procesos del servicio en restauración.

- La utilización de programas de gestión administrativa para «pymes» del sector.

- La participación en proyectos de simulación empresarial en el aula que reproduzcan situaciones y tareas similares a las realizadas habitualmente en empresas u organizaciones.

- La utilización de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías en el aula.

- La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con la actividad de restauración y que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio: viabilidad, organización de la producción y los recursos humanos, acción comercial, control administrativo y financiero, así como justificación de su responsabilidad social.

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de «aprender- haciendo», a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que se producen en su ámbito profesional.

Así mismo, se recomienda la utilización, como recurso metodológico en el aula, de los materiales educativos de los distintos programas de fomento de la Cultura Emprendedora, elaborados por la Junta de Andalucía y la participación activa en concursos y proyectos de emprendedores con objeto de fomentar la iniciativa emprendedora.

Módulo Profesional: Formación en Centros de trabajo.

Código: 0159

#### Resultados de aprendizaje y Criterios de evaluación.

1. Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándola con la producción y servicios de restauración u hostelería que desarrolla.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.
- b) Se han identificado los elementos que constituyen la red logística de la empresa; proveedores, clientes, sistemas de producción, almacenaje, protocolo de servicio y atención al cliente, y otros.
- c) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo del proceso productivo y de prestación de servicios.
- d) Se han relacionado las competencias de los recursos humanos con el desarrollo de la actividad productiva.
- e) Se ha interpretado la importancia de cada elemento de la red en el desarrollo de la actividad de la empresa.
- f) Se han relacionado características del mercado, tipos de establecimiento o negocio de hostelería, tipo de clientes y proveedores y su posible influencia en el desarrollo de la actividad empresarial.
- g) Se han identificado los tipos de establecimiento y canales de comercialización más frecuentes en esta actividad.
- h) Se han relacionado ventajas e inconvenientes de la estructura de la empresa, frente a otro tipo de organizaciones empresariales.

2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional de acuerdo a las características del puesto de trabajo y procedimientos establecidos de la empresa.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido y justificado:
  - La disposición personal y temporal que necesita el puesto de trabajo.
  - Las actitudes personales (puntualidad, empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza, seguridad necesarias para el puesto de trabajo, responsabilidad, entre otras).

- Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional y las medidas de protección personal.

- Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.

- Las actitudes relacionales con el propio equipo de trabajo y con las jerárquicas establecidas en la empresa.

- Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.

- Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.

b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales que hay que aplicar en actividad profesional y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

c) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.

d) Se ha mantenido una actitud clara de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas y aplicado las normas internas y externas vinculadas a la misma.

e) Se ha mantenido organizada, limpia y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.

f) Se han interpretado y cumplido las instrucciones recibidas y responsabilizado del trabajo asignado.

g) Se ha establecido una comunicación y relación eficaz con la persona responsable en cada situación y miembros del equipo, manteniendo un trato fluido y correcto.

h) Se ha coordinado con el resto del equipo, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o imprevisto que se presente.

i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la adaptación a los cambios de tareas asignados en el desarrollo de los procesos productivos y de prestación del servicio de la empresa, integrándose en las nuevas funciones.

j) Se ha comprometido responsablemente en la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de cualquier actividad o tarea.

3. Realiza operaciones de recepción, almacenamiento y conservación de materias primas, identificando y utilizando medios, equipos e instrumentos de control y aplicando técnicas y procedimientos de acuerdo a instrucciones y/o normas establecidas.

Criterios de evaluación:

a) Se han interpretado las instrucciones recibidas e identificado la documentación asociada a los procesos de recepción.

b) Se han utilizado los equipos e instrumentos de control de acuerdo con las instrucciones o procedimientos establecidos.

c) Se ha identificado la adecuación cualitativa y cuantitativa de las mercancías recibidas respecto a las solicitadas, de acuerdo a instrucciones o procedimientos establecidos.

d) Se han comunicado las desviaciones o anomalías detectadas en el proceso de recepción en tiempo y forma.

e) Se han reconocido y determinado las necesidades y lugares idóneos para el almacenamiento y conservación de las materias primas hasta el momento de su uso/consumo final, teniendo en cuenta los protocolos establecidos.

f) Se han aplicado correctamente los criterios adecuados para realizar las operaciones de almacenamiento, teniendo en cuenta instrucciones y/o normas establecidas.

g) Se han realizado correctamente los procedimientos para el envasado y la conservación de géneros, utilizando medios y aplicando técnicas, según instrucciones y/o normas establecidas.

h) Se han realizado todas las operaciones teniendo en cuenta la normativa higiénico-sanitaria, de seguridad laboral y de protección medioambiental.

4. Realiza operaciones básicas de servicio en sus diversos ámbitos, interpretando instrucciones y/o normas establecidas y ejecutando procedimientos y técnicas inherentes a las actividades a desarrollar.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado e interpretado las instrucciones recibidas y/o documentación asociada a los procesos de montaje y puesta a punto de las diversas áreas de servicio y atención al cliente.

b) Se ha realizado el acopio, distribución, almacenamiento y/o conservación de materias primas en las áreas de preparación y servicio, siguiendo instrucciones y/o normas establecidas.

c) Se han realizado los procedimientos de acopio, transporte y/o preparación de equipos, materiales, útiles y mobiliario, para su ubicación y adecuación a usos posteriores.

d) Se han efectuado las operaciones de montaje acordes con el tipo de servicio a desarrollar, siguiendo instrucciones y/o normas establecidas.

e) Se han preparado todo tipo de bebidas sencillas identificando y aplicando técnicas y procedimientos.

f) Se han realizado las operaciones de apoyo al servicio en sus diversos ámbitos, reconociendo y aplicando técnicas y siguiendo instrucciones y/o normas establecidas.

g) Se han desarrollado los procedimientos de post-servicio y cierre de las diversas áreas, identificando y determinando necesidades para su adecuación al siguiente servicio.

h) Se han realizado todas las operaciones teniendo en cuenta la normativa higiénico-sanitaria, de seguridad laboral y de protección medioambiental.

5. Prepara bebidas, productos y elaboraciones culinarias para su servicio, identificando y aplicando procedimientos y técnicas de servicio, así como instrucciones y/o normas establecidas.

Criterios de evaluación:

a) Se ha recibido al cliente aplicando el protocolo empresarial e identificado sus necesidades y demandas para adecuar el servicio a sus expectativas.

b) Se han elaborado cócteles y combinaciones alcohólicas identificando y aplicando técnicas de preparación, presentación y decoración, según instrucciones y/o normas establecidas.

c) Se han preparado platos y aperitivos propios del bar-cafetería, identificando y aplicando técnicas culinarias de preparación, presentación y decoración, según instrucciones y/o normas establecidas.

d) Se han realizado las operaciones de trinchado, racionado, desespinado y elaboración de productos culinarios a la vista del cliente, identificando y aplicando las técnicas apropiadas en cada caso.

e) Se han realizado los procedimientos de servicio de todo tipo de elaboraciones culinarias y bebidas, excepto vino, aplicando las técnicas de servicio y atención al cliente adecuadas, así como instrucciones y/o protocolos establecidos.

f) Se han ejecutado los procedimientos de cobro y facturación de los servicios realizados, siguiendo las pautas de actuación marcadas por la empresa y utilizando de forma eficaz los medios y recursos existentes a tal efecto.

g) Se han realizado todas las operaciones teniendo en cuenta la normativa higiénico-sanitaria, de seguridad laboral y de protección medioambiental.

6. Sirve vinos, reconociendo sus propiedades y cualidades esenciales y aplicando las técnicas y procedimientos específicos, así como instrucciones y/o normas establecidas.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado y determinado las condiciones necesarias para la recepción, almacenamiento y conservación de los vinos.

b) Se han realizado fichas de cata elementales, identificando las características organolépticas esenciales de vinos sencillos a través de la cata.

c) Se han reconocido las categorías y presentaciones comerciales de los vinos en la oferta del establecimiento, así como su posible relación con la oferta culinaria.

d) Se han identificado, determinado y utilizado los materiales y útiles necesarios para realizar el servicio del vino.

e) Se han realizado los procedimientos de servicio del vino actuando conforme a las normas de protocolo, y/o instrucciones o normas establecidas.

f) Se han realizado todas las operaciones teniendo en cuenta la normativa higiénico-sanitaria, de seguridad laboral y de protección medioambiental.

7. Cumple criterios de seguridad e higiene, actuando según normas higiénico-sanitarias, de seguridad laboral y de protección medioambiental.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido las normas higiénico-sanitarias de obligado cumplimiento relacionadas con las Prácticas de Mani-

pulación, tanto las recogidas en las normativas como las específicas de la propia empresa.

b) Se han reconocido todos aquellos comportamientos o aptitudes susceptibles de producir una contaminación en los alimentos.

c) Se ha reconocido y utilizado la vestimenta de trabajo completa y los requisitos de limpieza.

d) Se han aplicado las buenas prácticas de manipulación de los alimentos en el desarrollo de los procesos de producción y servicio.

e) Se han identificado los medios de protección de cortes, quemaduras o heridas del manipulador.

f) Se han reconocido los parámetros que posibilitan el control ambiental en los procesos de producción de los alimentos relacionados con los residuos, vertidos o emisiones de la empresa.

g) Se han aplicado las operaciones de recogida, selección, clasificación y eliminación o vertido de residuos.

h) Se han utilizado aquellas energías o recursos cuya utilización sea menos perjudicial para el ambiente.

Duración: 410 horas.

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias de este título y los objetivos generales del ciclo, tanto aquellos que se han alcanzado en el centro educativo, como los que son difíciles de conseguir en el mismo.

## ANEXO II

Distribución horaria semanal, por cursos académicos, de los módulos profesionales del Ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Servicios en Restauración

MÓDULOS PROFESIONALES	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
0150. Operaciones básicas en bar-cafetería.	288	9		
0151. Operaciones básicas en restaurante.	288	9		
0152. Servicios en bar-cafetería.			105	5
0153. Servicios en restaurante y eventos especiales.			210	10
0154. El vino y su servicio.			84	4
0045. Ofertas gastronómicas.			84	4
0155. Técnicas de comunicación en restauración.	64	2		
0031. Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos.	64	2		
0156. Inglés.	160	5		
0157. Formación y orientación laboral.	96	3		
0158. Empresa e iniciativa emprendedora.			84	4
0159. Formación en centros de trabajo.			410	
Horas de libre configuración			63	3
TOTALES	960	30	1040	30

## ANEXO III

Orientaciones para elegir un itinerario en la modalidad de oferta parcial para las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Servicios en Restauración.

MÓDULOS PROFESIONALES CON FORMACIÓN BÁSICA O SOPORTE	RELACIÓN CON
- Operaciones básicas en bar-cafetería.	- Servicios en bar-cafetería.
- Operaciones básicas en restaurante.	- Servicios en restaurante y eventos especiales
MÓDULOS PROFESIONALES CON FORMACIÓN TRANSVERSAL	
- Técnicas de comunicación en restauración. - Inglés. - Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos. - Formación y orientación laboral. - Empresa e iniciativa emprendedora.	

## ANEXO IV

Espacios y equipamientos mínimos

Espacios:

Espacio formativo	Superficie m <sup>2</sup> 30 alumnos	Superficie m <sup>2</sup> 20 alumnos
Aula polivalente.	60	40
Aula de Catas.	90	60
Taller de Bar-Cafetería.	120	100
Taller de Restaurante.	180	120

Equipamientos:

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- PCs instalados en red, cañón de proyección e Internet.</li> <li>- Medios audiovisuales.</li> </ul>
Aula de Catas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicios auxiliares de agua y energía eléctrica.</li> <li>- Equipos de frío (armarios climatizados para el vino, armarios y cámaras de frío).</li> <li>- Puestos individuales con pila y grifo de agua corriente y mobiliario de cata.</li> <li>- Utillaje de cata.</li> <li>- Copas de cata normalizadas.</li> <li>- Kit degüelle de oportes.</li> <li>- Kit aromas del vino.</li> <li>- Kit aromas de defectos del vino.</li> <li>- Luz blanca artificial.</li> <li>- PCs instalados en red, cañón de proyección e Internet.</li> <li>- Medios audiovisuales.</li> </ul>
Taller de Bar-Cafetería.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mobiliario de Bar-Cafetería (mesas, sillas, muebles auxiliares).</li> <li>- Generadores de frío (cámaras de refrigeración, de congelación, fuente de soda).</li> <li>- Mobiliario de apoyo de acero inoxidable (mueble cafetero, para la plancha, estanterías para la barra y almacenillo).</li> <li>- Fregadero acero inoxidable con escurridor.</li> <li>- Maquinaria de Bar-Cafetería (cafetera de al menos dos grupos, molinillos de café, termos, chocolatera, batidoras de sobremesa, trituradoras, exprimidoras, picadora de hielo, fabricadora de hielo, lavavajillas de barra, envasadora al vacío).</li> <li>- Generadores de calor (plancha de cafetería eléctrica con un fogón y campana extractora, tostadora con estantes, microondas, freidora).</li> <li>- Utensilios para la plancha con pequeña batería de cocción.</li> <li>- Utensilios para coctelería (cocteleras, vasos mezcladores con accesorios, biteros, rallador de nuez moscada).</li> <li>- Cristalería para Bar-Cafetería.</li> <li>- Vajilla para Bar-Cafetería.</li> <li>- Cúbertería para Bar-Cafetería.</li> <li>- Útiles para Bar-Cafetería (lecheras, cafeteras, teteras, tablas de corte, cuchillos, exprimidores manuales, bandejas de limonada, portapajas, cubiteras, pinzas, servilleteros, coladores, boles, azucareros)</li> <li>- Taquillas para vestuarios.</li> <li>- Equipo de facturación (tpv táctil, con comanderos electrónicos)</li> <li>- Cubos de basura seleccionada.</li> <li>- Ropa de Bar-Cafetería.</li> </ul>



Espacio formativo	Equipamiento
Taller de Restaurante.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mobiliario de Restaurante (mesas, tableros plegables, sillas, muebles auxiliares).</li> <li>- Generadores de frío.</li> <li>- Armarios climatizados para el vino.</li> <li>- Carros de Restaurante (caliente, infiernillo, de entremeses, de postres, de quesos, de bebidas).</li> <li>- Útiles de Restaurante (prensa de jugos para Restaurante, racheaud con bombonas de gas, sauteuse, fondues, calentafuentes, calentaplatos, baños maría, cepo jamonero, tabla de salmón).</li> <li>- Útiles de trinchaje.</li> <li>- Vajilla de Restaurante.</li> <li>- Cristalería de Restaurante.</li> <li>- Cubertería de Restaurante.</li> <li>- Utillaje de Restaurante (cubertería especial, platos decorativos, cestillas paneras y fruteras, cestillas para vinos dereserva, objetos para decantar, cubiteras, pinzas hielo, jarras, saleros y pimenteros, números de mesa, ceniceros, palilleros, convoyes, molinillos de pimienta, carpetas y cartas, decoración de mesas).</li> <li>- Equipo de facturación (tpv con comanderos electrónicos).</li> <li>- Ropa de Restaurante (muletotes, manteles, cubremanteles, servilletas, tiras, litos, paños).</li> </ul>

ANEXO V A)

Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del Ciclo Formativo de Servicios en Restauración

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
0045. Ofertas gastronómicas.	Hostelería y turismo.	Catedrático de Enseñanza Secundaria. Profesor de Enseñanza Secundaria.
0150. Operaciones básicas en bar-cafetería.	Servicios de restauración.	Profesor Técnico de Formación Profesional.
0151. Operaciones básicas en restaurante.	Servicios de restauración.	Profesor Técnico de Formación Profesional.
0152. Servicios en bar-cafetería.	Servicios de restauración.	Profesor Técnico de Formación Profesional.
0153. Servicios en restaurante y servicios especiales.	Servicios de restauración.	Profesor Técnico de Formación Profesional.
0154. El vino y su servicio.	Servicios de restauración.	Profesor Técnico de Formación Profesional.
0155. Técnicas de comunicación en restauración.	Hostelería y turismo.	Catedrático de Enseñanza Secundaria. Profesor de Enseñanza Secundaria.
0156. Inglés.	Inglés.	Catedrático de Enseñanza Secundaria. Profesor de Enseñanza Secundaria.
0031. Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos.	Hostelería y turismo.	Catedrático de Enseñanza Secundaria. Profesor de Enseñanza Secundaria.
	Procesos en la industria alimentaria.	Catedrático de Enseñanza Secundaria. Profesor de Enseñanza Secundaria.
0157. Formación orientación laboral.	Formación y orientación laboral.	Catedrático de Enseñanza Secundaria. Profesor de Enseñanza Secundaria.
0158. Empresa e iniciativa emprendedora.	Formación y orientación laboral.	Catedrático de Enseñanza Secundaria. Profesor de Enseñanza Secundaria.

ANEXO V B)

Titulaciones equivalentes a efectos de docencia

Cuerpos	Especialidades	Titulaciones
Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Profesores de Enseñanza Secundaria.	Formación y orientación laboral.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diplomado en Ciencias Empresariales.</li> <li>- Diplomado en Relaciones Laborales.</li> <li>- Diplomado en Trabajo Social.</li> <li>- Diplomado en Educación Social.</li> <li>- Diplomado en Gestión y Administración Pública.</li> </ul>
	Hostelería y turismo.	- Diplomado en Turismo.
	Procesos en la industria alimentaria.	- Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias.
Profesores. Técnicos de Formación Profesional.	Servicios de restauración.	- Técnico Superior en Restauración.

## ANEXO V C)

Titulaciones requeridas para la impartición de los módulos profesionales que conforman el título para los centros de titularidad privada, de otras Administraciones distintas a la educativa y orientaciones para la Administración Pública

Módulos profesionales	Titulaciones
0045. Ofertas gastronómicas.	- Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos. - Diplomado en Turismo.
0031. Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos.	- Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos. - Licenciado en Biología. - Licenciado en Bioquímica. - Licenciado en Química. - Licenciado en Enología. - Licenciado en Farmacia. - Licenciado en Veterinaria. - Licenciado en Ciencias Ambientales. - Ingeniero Agrónomo. - Diplomado en Turismo. - Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias.
0150. Operaciones básicas en bar-cafetería. 0151. Operaciones básicas en restaurante. 0152. Servicios en bar-cafetería. 0153. Servicios en restaurante y eventos especiales. 0154. El vino y su servicio.	- Técnico Superior en Restauración.
0155. Técnicas de comunicación en restauración.	- Diplomado en Turismo.
0156. Inglés.	- Licenciado en Filología Inglesa.
0157. Formación y orientación laboral. 0158. Empresa e iniciativa emprendedora.	- Licenciado en Derecho. - Licenciado en Administración y Dirección de Empresas. - Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras. - Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración. - Licenciado en Ciencias del Trabajo - Licenciado en Economía. - Licenciado en Psicología. - Licenciado en Psicopedagogía. - Licenciado en Sociología. - Ingeniero en Organización Industrial. - Diplomado en Ciencias Empresariales. - Diplomado en Relaciones Laborales. - Diplomado en Educación Social. - Diplomado en Trabajo Social. - Diplomado en Gestión y Administración Pública.

## ANEXO VI

Módulos profesionales del Ciclo Formativo de Servicios en Restauración que pueden ser ofertados en la modalidad a distancia

Módulos profesionales que pueden ser ofertados en la modalidad a distancia
0045. Ofertas gastronómicas. 0049. Formación y orientación laboral. 0050. Empresa e iniciativa emprendedora.
Módulos profesionales que pueden ser ofertados en la modalidad a distancia y requieren actividades de carácter presencial
0031. Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos. 0154. El vino y su servicio.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ANUNCIO de 15 de octubre de 2008, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente

anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto, y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de su publicación del presente anuncio.

Sevilla, 15 de octubre de 2008.- El Director General, Felix Martínez Aljama.

**ANEXO**

- Fecha e identificación: Trámite de Octubre de 2007, del Director general de Fondos Agrarios (DGFA/SAS/INº 5/2007 (C)).  
 - Extracto del acto notificado: "Trámite DGFA/SAS/INº 5/2007 de Octubre de 2007 del Director General de Fondos Agrarios, relativa a las solicitudes de **Ayudas por Superficies y Primas Ganaderas en la Campaña 2007.**"

-Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días hábiles para efectuar alegaciones a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de JAEN, sito en AVDA. DE MADRID, 19

Apellidos y Nombre	CIF/INIF	Número de Expediente	Último Domicilio
JOSE MARIA MOYA QUILES	26456898C	6084225	SAN VICENTE, 19 MOGON 23300-VILLACARRILLO (JAEN)
JOSE NARANJO GARCIA	26865587K	6084226	BARRIO IZNATORAF, SN MOGON 23310-VILLACARRILLO (JAEN)
ADRIAN MUÑOZ FERNANDEZ	26720168X	6084279	BLASCO BAÑEZ, 34-3º-D 02004-ALBACETE (ALBACETE)
ANDRES ZAMBRANA CARRASCO	26460481Y	6084318	OBISPO SUAREZ 14 23410-SABIOTE (JAEN)
ENTRE OLIVARES Y ENCINAS S.L.	B14589030	6084384	CL MARTIN DE SAAVEDRA Nº 8 14012-CORDOBA (CORDOBA)
JUAN RAMOS MORALES	25843196M	6084519	VILLANUEVA, 10 23746-CAZALLA (JAEN)
JUAN PEDRO GARCIA RODRIGUEZ	26710104C	6084564	C/ FRAILE, 48 23380-SILES (JAEN)
JOSEFA ANDREU HERNANDEZ	75009068L	6084586	AVDA. - DE BARCELONA 10 1 3H 23006-JAEN (JAEN)
CARLOS GOMEZ MACIAS	26165813R	6084595	LOS MONTOROS 23 23620-MENGBAR (JAEN)
RAFAEL ENRIQUE CANO LA TORRE	25973570S	6084624	AVD. MOIRS MARRODAN 54 5 D 23600-MARTOS (JAEN)
ALICIA GARRIDO CASTILLO	25942038Q	6084635	SIERRA GRANDE LA MEZQUITA 23110-MARTOS (JAEN)
MIGUEL CANO BLANCO	26436162P	6084666	C/ ARTURO RODRIGUEZ 23410-SABIOTE (JAEN)
MERCEDES MORA MARTINEZ	26390883Q	6084683	C/ SAN MIGUEL, 18 23410-SABIOTE (JAEN)
ASUNCIÓN FERNANDEZ TORRES	26479166W	6084743	SAN MIGUEL 27 23410-SABIOTE (JAEN)
JOSE LOPEZ FERNANDEZ	26422650S	6084747	C/ JUAN SALIDO 5 23410-SABIOTE (JAEN)
PAULA REYES COBO	75080386Z	6084793	C/ BLAS INFANTE, 60 23410-SABIOTE (JAEN)
MARIANO CERVERA DE LA CHICA	31826174Q	6084811	CASTILLA LA MANCHA 4 BL. 3 8º G 23009-JAEN (JAEN)
JUANA RUZ NAVARRETE	75069092A	6084839	C/ TIRSO DE MOLINA, 6 4 B 28008-MADRID (MADRID)

FRANCISCA SANCHEZ CAMPOS	28900321Q	6084840	C/ EDUARDO CAMO, 4 41002-SEVILLA (SEVILLA)
MARTIN JOAQUIN RUIZ CID	46490128X	6084882	C/ BLAS INFANTE, 31 23410-SABIOTE (JAEN)
JUANA CRUZ CARRASCO	26477468Y	6084895	C/ POETA VIEDMA Y CANO 23410-SABIOTE (JAEN)
LANDINA GONZALEZ BERNAL	26211090Z	6084903	SAGASTA, 59 23250-SANTISTEBAN DEL PUERTO (JAEN)
MARIA DEL CARMEN PULIDO GALLARDO	25962090W	6084929	BLAS FERNANDEZ, 28 1 A 23640-TORREDEL CAMPO (JAEN)
M. CARMEN MARTINEZ GARCIA	26461637N	6084939	AVINURCIA, 4 2º A 18001-GRANADA (GRANADA)
MARIA HIDALGO BLANCO	26432405T	6085074	C/ ALMENDRO 5 23400-UBEDA (JAEN)
ENRIQUE HIDALGO COBO	26423677N	6085075	C/ PIRINEOS 20 2º 3º 43480-VILA SECA (TARRAGONA)
FRANCISCO JIMENEZ NAVARRO	26371884S	6085088	C/ VILLACARRILLO 32 1º 23400-UBEDA (JAEN)
MATEO JURADO RUIZ	26447666N	6085137	NUOVA SIERRA, B77 19117-ALBALATE DE ZORITA (GUADALAJARA)
GREGORIO LLORENTE ESTEBAN	38472820F	6085154	C/ LINARES, 19, BAJO 08620-SANT VICENÇ DELS HORTS (BARCELONA)
JUAN AGUDO CASADO	25923047T	6085159	CRUZ DE GRANADA 3 18015-GRANADA (GRANADA)
ANGEL MARTINEZ CARDOSA	26412485K	6085223	C/ ALMENAS, 7 23400-UBEDA (JAEN)
ANTONIO MARTINEZ EXPOSITO	26460927W	6085232	AVDA. CONSTITUCION 54 3º IZQUIERDA 23400-UBEDA (JAEN)
JUAN MARTINEZ EXPOSITO	26477830T	6085233	C/ RIO SECO EDIFICIO OLGA BAJO DRECHA 1 28650-MIJAS (MALAGA)
ALFONSO MARTINEZ JIMENEZ	05258836R	6085235	C/ HILADO 26, ESCALERA IZODA 8º B 28650-TORREJON DE ARDOZ (MADRID)
ENCARNACION MARTINEZ RESA	26392052V	6085251	C/ TOPETE Nº 19 3º I 28039-MADRID (MADRID)
ANTONIO MOLINA MILLAN	26337283Y	6085312	C/ REAL, 4 23487-HUESA (JAEN)
MIGUEL MOLINA MUÑOZ	26373327D	6085313	C/ LAGARTO 27 23400-UBEDA (JAEN)
GUADALUPE MOYA BARBERO	26471292V	6085340	C/ RISQUILLO BAJO 55 1º E 23400-UBEDA (JAEN)
CARMEN MUÑOZ MARTOS	26353762V	6085363	C/ CHIRINOS 10 23400-UBEDA (JAEN)
LORENZO RODRIGUEZ ALHAMBRA	26461987G	6085469	C/ DON BOSCO EDF. SAN FRANCISCO 24 2º DERECHA 23400-UBEDA (JAEN)
TERESA ROJAS QUE SADA	26464381L	6085482	C/ ESCUDEROS, 8 23400-UBEDA (JAEN)
MANUEL ROMAN NARVAEZ	26464125A	6085488	C/ ANTONIO MACHADO Nº 24 - 1º B 23400-UBEDA (JAEN)
GUADALUPE RUIZ MORENO	26346923D	6085521	C/ CIRCUVALACION 8 23400-UBEDA (JAEN)
BLAS SALIDO PEREZ	26447772A	6085547	C/ RUS, 2, 2º 23400-UBEDA (JAEN)
JERONIMO SANCHEZ GARCIA	26463945F	6085598	C/ ANDALUCIA Nº 6 3º D 23400-UBEDA (JAEN)
ALFONSO VALERO VALENZUELA	26463942V	6085621	C/ SANTO DOMINGO SABIO 12 3º F 23400-UBEDA (JAEN)

CARYL ELIZABETH GODBER	04436068J	6085642	LAS MALVAS Nº 1 29600-MARBELLA (MALAGA)	JOSE ZAFRA CARMONA	25965496Z	6086224	C CALLEJUELA 2 23170-GUARDIA DE JAEEN (LA) (JAEEN)
FIDEL SEGURA GALLEGO	39488298Y	6085673	CRTA S. VICENTE DE HORS TS 06830-SANT BOI DE LLOBREGAT (BARCELONA)	JUAN JOSE QUESADA MARTINEZ	75072172B	6086227	CL BAJA YESERA-EDF TORREESPIN, 1-40A-BAJO-E 04630-GARRUCHA (ALMERIA)
TRINIDAD SEGURA LUMBRERAS	75053027W	6085681	NADAL 6 BJ 17853-TORRELLA (GERONA)	JUAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ	26713009G	6086234	ESCUELAS, 10 23266-MONTIZON (JAEEN)
CARMEN TERUEL RODRIGUEZ	42977806Y	6085685	CAMI SON SALAS 663 07141-IBARRATI XI (BALEARES)	JUAN FARRAS DENIA	25911177K	6086298	C/ SAN MIGUEL 2 23650-TORREDONJIMENO (JAEEN)
JOSE ROMERO ALBA	26421986A	6085724	C/ RAMON DE CAMPOAMOR 68 - 7ª PTA. 21 46022-VALLANCA (VALENCIA)	DOLORES RUIZ DIAZ	74978684H	6086317	TRAVESIA DEL CARRIL 19 23568-BELMEZ DE LA MORALEDA (JAEEN)
LEONCIO SANCHEZ NAVIO	75626897V	6085728	ELS POMERS, 16 17745-LLADO (GERONA)	FRANCISCA RUIZ PEREIRA	25921382Z	6086323	PINTOR ZABALETA 23568-BELMEZ DE LA MORALEDA (JAEEN)
JOSEFA NOVES LEIVE	26712836S	6085748	PLAZA NUEVA, 5 23266-MONTIZON (JAEEN)	GREGORIO RUS RODRIGUEZ	26001435G	6086331	C REAL 23568-BELMEZ DE LA MORALEDA (JAEEN)
CASIANO ROA MARTINEZ	75122972G	6085754	AVDA. JOAN FUSTER 3. 3º 03700-DENIA (ALICANTE)	REYES SANCHEZ DE PABLO	25913079Z	6086338	C ANCHA 6 2 23568-BELMEZ DE LA MORALEDA (JAEEN)
EXPLOTACION AGROPECUARIA EL SOTILLO S.L	B83640938	6085762	CL ALFONSO XII 4 28014-MADRID (MADRID)	MARIA ROSA SANCHEZ MARTINEZ	74956628L	6086341	C MAQUEDA 101 23568-BELMEZ DE LA MORALEDA (JAEEN)
PILAR LOPEZ CATENA	25922558V	6085776	C/ SANTOS JUSTO Y PASTOR, 111 7 PTA. 13 46022-VALENCIA (VALENCIA)	MANUEL VARELA DIAZ	25990217X	6086355	CRTA. LA REDONDA 12 23568-BELMEZ DE LA MORALEDA (JAEEN)
JUANA MARIA GILA ORDOÑEZ	25956928M	6085808	PEDRO PEREZ FERNANDEZ, Nº 15-5º IZQ 41011-SEVILLA (SEVILLA)	JOSE VARGAS MARTINEZ	25931831K	6086359	MAESTRO ANTONIO RODRIGUEZ 10 23568-BELMEZ DE LA MORALEDA (JAEEN)
MARIA JESUS JIMENEZ ROMERO	75010038T	6085819	AVDA. DELA SIERRA, S/N 23170-GUARDIA DE JAEEN (LA) (JAEEN)	ANA VICO DONOSO	75003811Y	6086363	C REAL 23568-BELMEZ DE LA MORALEDA (JAEEN)
FRANCISCO JESUS VAÑO FERNANDEZ	29462200X	6085854	FRINCEPE DE ASTURIAS, 14B 9º C 11012-CADIZ (CADIZ)	JUAN GARCIA GALDON	26700635G	6086370	OBISPO ALONSO SUAREZ 3 5 3 23008-JAEEN (JAEEN)
ANTONIO AMADOR MORENO	28402947M	6085865	VICTOR CATALA, 33 17249-CASTELL-PLATJA D'ARO (GERONA)	MIGUEL GARCIA DIAZ	26010624Q	6086398	AVENIDA SIERRA MAGNA 11 1 23568-BELMEZ DE LA MORALEDA (JAEEN)
JOSE LARA CARMONA	75075556Z	6085872	CAZORLA, 17 23485-POZO ALCON (JAEEN)	PEDRO GONZALEZ GALLEGO	26712220C	6086409	BAEZA 3 23266-MONTIZON (JAEEN)
ISABEL GASCO AMEZCUA	25929741R	6085891	PLAZA PALMERAS, Nº 24 17200-PALAFRUGELL (GERONA)	MARIA ANTONIA GUZMAN MARTINEZ	51635337S	6086414	PINTOR ZABALETA 1 23568-BELMEZ DE LA MORALEDA (JAEEN)
MELCHOR LOPEZ ORTIZ	25908784C	6085894	C/ ESGLESA, Nº 59 1 2 17257-TORROELLA DE MONTGRÍ (GERONA)	CATALINA JIMENEZ GARCIA	25979746G	6086418	LA SOLANA 1 23568-BELMEZ DE LA MORALEDA (JAEEN)
RAFAEL LOPEZ RUIZ	45713113S	6085895	AV. BUENOS AIRES 18500-GUADIX (GRANADA)	JUAN LIRIO LOPEZ	26010597N	6086432	C HUERTOS 4 23568-BELMEZ DE LA MORALEDA (JAEEN)
JUANA MUÑOZ MARTINEZ	25902767Y	6085896	C/ SIERRA DE SEGURA, Nº 38 23538-ALBANCHEZ DE MÀGINA (JAEEN)	FRANCISCO LOPEZ AYAS	75110500K	6086434	A Nº 3 1 23568-BELMEZ DE LA MORALEDA (JAEEN)
JUANA MARIA LOPEZ FERNANDEZ	75118845V	6085914	C/ SAN BASILIO, 2 23330-VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEEN)	NATALIO LOPEZ RODRIGUEZ	46005555N	6086439	C PUIGCERDA 8 08290-CERDANYOLA DEL VALLES (BARCELONA)
JOSE LOPEZ PAZ	05078401R	6085915	SAN BASILIO, 2 23330-VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEEN)	MANUEL ARANDA PINEDA	75088421E	6086470	TEATRO 83 23480-QUESADA (JAEEN)
JUAN MIGUEL BARRAGAN SERRANO	38643373S	6086018	MIGUEL COBO, 7 23700-LINARES (JAEEN)	GREGORIO BERMUDEZ FERNANDEZ	75081325X	6086471	PS STA MARIA 43 23480-QUESADA (JAEEN)
LAZARO PASTOR ALVAREZ	26428894P	6086044	JULIO BURELL 105 20-A 23700-LINARES (JAEEN)	TOMAS ZAMORA GARCIA	26480653V	6086475	DOS DE MAYO 8 23480-QUESADA (JAEEN)
JOSE FRANCISCO ARENAS PAREIA	25966514C	6086050	LAS CRUCES 2 4 DR 23600-MARTOS (JAEEN)	JESUS CERRILLO MARTIL	26488871R	6086494	ESPERANZA, 16 03510-CALLOSA DE ENSARRIA (ALICANTE)
MARIA ISABEL DE LA TORRE RUBIO	26039780P	6086116	C/ PRIMERO DE ABRIL, 11 B.I. IZQ. 23006-JAEEN (JAEEN)	ANTONIO FERNANDEZ GONZALEZ	26465983K	6086506	AVDA. LISBOA, 20 4 A 28820-COSLADA (MADRID)
FERMIN JUAN GALLEGO POLO	261198679T	6086131	DOCTOR JUAN NOGALES, 5-3º A 23008-JAEEN (JAEEN)	CARLOS FERNANDEZ MORENO	26402041L	6086507	DON PEDRO, 55 BELERDA 23480-QUESADA (JAEEN)
EMILIA FORONDA ESCUDERO	26472304V	6086207	CL VIRGEN DE TISCAR 28 23470-CAZORLA (JAEEN)	AGUSTIN GARCIA CARRILLO	26362426X	6086510	VIRGEN DE TISCAR, 11-1 23480-QUESADA (JAEEN)
MARCELO MARTINEZ GALIANO	26475351M	6086211	LALOSA 2 1 IZQ 23476-RUELA (LA) (JAEEN)	MARIA TISCAR GUERRERO NAVARRETE	75082650R	6086518	CRER CARDENAL CISNEROS, 13 2 A 46250-ALCUDIA (L) (VALENCIA)



URSULA LARA MUÑOZ	75081938W	6086527	LUIS GUTIERREZ CABIEDES, 3 23480-QUESADA (JAEN)	6087014	28462136S	Mª JESUS JIMENEZ MARTINEZ	AVDA. AGUASCERBAS, 57 23311-SANTO TOME (JAEN)
ANTONIO MADRID ZAMORA	28462387J	6086536	SAN JOSE ESQUINAS, 7 23480-QUESADA (JAEN)	6087029	75006921B	JOSE ALFONSO JUSTICIA HERVAS	PLAZA DE LA COMUNICACION, 2-1º D 29680-ESTEPONA (MALAGA)
FRANCISCO MARTIL CANTISANO	75082724Q	6086540	DON PEDRO, 68 23480-QUESADA (JAEN)	6087046	26330257P	GRACILIANO LOPEZ GUZMAN	CALLE FEDERICO GARCIA LORCA, 4 23560-HUELMA (JAEN)
PILAR MARTINEZ PEREZ	26432679K	6086544	AVDA. XIMENEZ DE RADA, 16 23470-CAZORLA (JAEN)	6087047	24102567Q	EMILIO LOPEZ JUSTICIA	CABEZAS, 8 23560-HUELMA (JAEN)
GABINO MENDEZ SOTO	28439171G	6086547	RAMON Y CAJAL, 13 23480-QUESADA (JAEN)	6087048	25914752P	Mª JOSEFA LOPEZ VALDIVIA	ANTONIO MACHADO, 14 23560-HUELMA (JAEN)
FRANCISCO MORENO AMADOR	75088404N	6086553	GOLONDRINAS, 5-1 IZ 23480-QUESADA (JAEN)	6087141	52552921J	JOSE LUIS DIAZ GALVEZ	MANUEL ESCABIAS, 6-2º-G 23600-MARTOS (JAEN)
MARIANO MORON PEREZ	75082412Q	6086570	C/ EL GRAJO, 2 23480-QUESADA (JAEN)	6087156	25808115E	ISABEL GALAN JUAN	MONTE LOPE ALVAREZ 20 23600-MARTOS (JAEN)
ANGEL SANCHEZ MORENO	26427570H	6086576	DOS DE MAYO, 4 23480-QUESADA (JAEN)	6087354	74948021Z	JOSE JAEN MARTOS	C/ VIRGEN DE LA ESTRELLA Nº18 23600-MARTOS (JAEN)
CARMEN TORRECILLAS CRUZ	75082287Y	6086590	BASILIO RODRIGUEZ, 2-1º A 23480-QUESADA (JAEN)	6087416	26696163V	MARIA ANTONIA GONZALEZ RODRIGUEZ	REAL, 56 23240-NAVAS DE SAN JUAN (JAEN)
JUAN JOSE VAZQUEZ GOMEZ	26438113G	6086624	ISABELLA CATORICA, 14 23480-QUESADA (JAEN)	6087421	26236799D	BEATRIZ IBAÑEZ SANCHEZ	ALVAREZ QUINTERO, 26 23240-NAVAS DE SAN JUAN (JAEN)
DOMINGO MORENO VILCHEZ	25918351L	6086626	TEATRO, 62 23480-QUESADA (JAEN)	6087423	75049368H	JUAN DE DIOS IBAÑEZ VILLAR	C/ HNOS. ALVAREZ QUINTERO, 26 23240-NAVAS DE SAN JUAN (JAEN)
ROSARIO BARRANCO ECHEVARRIA	26126536F	6086666	ARCOS DE JALON 1.6 B 28720-BUSTARVEJO (MADRID)	6087430	20149920B	VICENTE MEGINO TORRES	PINTOR ZABALETA 75 23240-NAVAS DE SAN JUAN (JAEN)
ROSARIO CHINCOLLA CASADO	26135074J	6086678	CONDE DEL PRADO 18 23760-ARJONA (JAEN)	6087468	263464695H	GUADALUPE FERNANDEZ MORENO	PLAZA DE ANDALUCIA, Nº 9 - 1º DR 23400-UBEDA (JAEN)
FRANCISCO HERRERA ROMERO	26135015T	6086708	CONDE DEL PRADO 18 23760-ARJONA (JAEN)	6087513	26183188N	MARIA MERCEDES MARIN DE LA PEÑA	APDO. 324 23700-LINARES (JAEN)
ANA MARIA CAMPAÑA JIMENEZ	25981035S	6086818	CORREDERA CAPUCHINOS, 43 23740-ANDUJAR (JAEN)	6087517	26162227A	JOSE MARIN SEGADO	HUERTA ARROYO ZARZUELA, S/N 23700-LINARES (JAEN)
MATILDE PARRAS REINA	25981742E	6086840	PASEO DE LOS CASTAÑOS, 16 - AGUADULCE 04740-ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)	6087528	25972159F	JOSE RAMON MESSIA ALARCON	C/ OLIVO Nº83. URB. AZAHAR 23006-JAEN (JAEN)
MANUELA GARZON MOYA	25937624H	6086877	C/ GERONA 10 2º 06100-MOLLET DEL VALLES (BARCELONA)	6087540	26128892H	FRANCISCO MOYA FUENTES	RISCOS, 30-3ºD 23700-LINARES (JAEN)
MARIA GARZON MOYA	25898450J	6086878	C/ CORREDERA 23540-TORRES (JAEN)	6087553	26232317N	ANTONIO PANCORBO DE LA TORRE	FUENTE DEL OSO, 6 23640-LINARES (JAEN)
FRANCISCA GASCO ORTEGA	25883214E	6086881	CICERILLO 35 23540-TORRES (JAEN)	6087561	26084010D	ANTONIO PONCE ARANDA	RIO GUADALIMAR, 2-2º DERECHA 23700-LINARES (JAEN)
MIGUEL GONZALEZ BAENA	25855354L	6086886	GRUPO S. ESTEBAN BL. 2-2º-1º 23540-TORRES (JAEN)	6087688	25744612E	FRANCISCO MARTINEZ HERNANDEZ	AVDA. EJERCITO ESPAÑOL PERLA S/N C-3, 3 DCHA 23007-JAEN (JAEN)
MANUEL GUERRER FERNANDEZ	25837457Q	6086889	PASEO SAN ISIDRO, 50 23540-TORRES (JAEN)	6087785	25997801G	MARIA DEL PILAR GUZMAN BARAJAS	CALLE DOCTOR QUESADA, S/N 23560-HUELMA (JAEN)
JUAN MARIA HARO RUIZ	25823278J	6086898	C/ BARQUILLO 22 23540-TORRES (JAEN)	6087812	25938494W	MARIA JOSEFA RAMIREZ VIEDMA	C/ BELLA Nº 20 23530-JIMENA (JAEN)
NICOLAS HERVAS MUÑOZ	28011165M	6086902	C/ JARDINILLOS, 24 23540-TORRES (JAEN)	6087822	74949056Z	JOSE RODRIGUEZ RUIZ	C/ IGLESIA 23530-JIMENA (JAEN)
LUIS JIMENEZ GARZON	74870841H	6086916	C. LA LADERA S/N 23540-TORRES (JAEN)	6087861	25940029P	FRANCISCO VIEDMA GONZALEZ	C/ BELLA 78 23530-JIMENA (JAEN)
JUAN ANTONIO LOPEZ MOYA	39851927B	6086943	C/ ENSANCHE TORREFORTA BL. F ESC B 1º 3º 43006-TARRAGONA (TARRAGONA)	6087869	25747398W	DOMINGO ARANDA ARANDA	RECOGIDAS 20 23001-JAEN (JAEN)
MARIA LOPEZ ROMERO	28791487X	6086945	C/ BALTASAR GARZON 111 23540-TORRES (JAEN)	6087912	25921685M	MIGUEL MONTAVEZ MONTAVEZ	BELMEZ DE LA MORALEDA, 15 23568-BELMEZ DE LA MORALEDA (JAEN)
BLAS GARCIA GOMEZ	75073072Z	6086993	EULOGIO ESTARTE, 16 20870-ELGOIBAR (GUIPUZCOA)	6088050	26341645K	ISABEL DE LA OBRA GOMEZ	C/ CALVO SOYELO 14 23477-CHILLUEVAR (JAEN)
JOSE LUIS GILBERT BARRERO	26462703F	6086998	BUENAVISTA 11 23311-SANTO TOME (JAEN)	6088058	26444204T	ANTONIA EGEA VILCHEZ	CIGABRIEL MIRON 03710-CALPE (ALICANTE)

MARIA GRIMA ESTUDILLO	26453546F	6088073	C/ JAIME CEBRIAN 1 23477-CHILLUEVAR (JAEN)	JUANA HERRERO RUIZ	26226127D	6089062	VILLACARRILLO, 13 23240-NAVAS DE SAN JUAN (JAEN)
JOSE MARIA HUESO RODRIGUEZ	26016633Z	6088081	AVDA DE ANDALUCIA, 77 23477-CHILLUEVAR (JAEN)	JUAN DIAZ BARRIOS	24088403C	6089136	AL. HORTICHUELA 23680-ALCALA LA REAL (JAEN)
MATEO MILAN MONTIEL	26476520R	6088105	BENJAMIN PALENCIA 6 23230-ARQUILLLOS (JAEN)	LUIS JESUS GALLEGO ROMERO	77340841Y	6089190	AVDA. ANDALUCIA, 41 - 1A 23660-ALCAUDETE (JAEN)
JOSE ARIAS GOMEZ	25921698P	6088251	PASEO ANTONIO RODRIGUEZ 16 23568-BELMEZ DE LA MORALEDA (JAEN)	JUAN ANTONIO PALOMARES BLANCO	25908740E	6089221	SAN MIGUEL, 3 BAJO 23730-VILLANUEVA DE LA REINA (JAEN)
DOLORES DEL RIO PEREIRA	26002133N	6088276	PS DEL PRADO S/N 23568-BELMEZ DE LA MORALEDA (JAEN)	JUAN BAUTISTA LUIS HIDALGO GARRIDO	24246212A	6089305	PLAZA CONSTITUCION, 19 23240-NAVAS DE SAN JUAN (JAEN)
ISABEL DEL RIO PEREIRA	24195911A	6088277	C CONSEJO SN 23568-BELMEZ DE LA MORALEDA (JAEN)	HIDALGO GARRIDO, C. B	E23401763	6089306	PLAZA DE LA CONSTITUCION, 19 23240-NAVAS DE SAN JUAN (JAEN)
MATIAS DIAZ FUENTES	25989690N	6088282	PEATONAL 8 23568-BELMEZ DE LA MORALEDA (JAEN)	GINES PEREZ MARTOS	75015001H	6089315	CORREDERA, 54-BAJO 23540-TORRES (JAEN)
RAUL FUENTES LOPEZ	77334916S	6088312	C MAGDALENA DEL PRADO 4 3 F 23700-JAEN (JAEN)	PEDRO SANCHEZ SANJUAN	25903216H	6089344	SAN ANTONIO 116 2 43480-VILA-SECA (TARRAGONA)
LEONARDO AVILA LOPEZ	25864946C	6088332	TRIANA 12 23009-VILLATORRES (JAEN)	JUAN JOSE SANCHEZ TELLO	25902349W	6089348	C/ J CACERES 1 1 28900-GETAFE (MADRID)
RAFAEL LINARES ROJAS	29081125V	6088365	CORTIJO LA CAMPESUELA 23711-BANDOS DE LA ENCINA (JAEN)	SANTOS SANJUAN MARIN	25916410X	6089359	GUATEMALA 3 2 C 28920-COSLADA (MADRID)
CARMEN MARIA LOPEZ MONTORO	75098645B	6088368	SAN FRANCISCO JAVIER 16A 3 IZQ 23009-JAEN (JAEN)	FRANCISCO JESUS SEGOVIA SANJUAN	77355418R	6089380	NIUESTRA SEÑORA DE LORETO 1-3ºD 23002-JAEN (JAEN)
EULALIA RUIZ ZORRILLA	26461126V	6088405	CALLE CASTAÑEDA 4, 2E 18009-GRANADA (GRANADA)	MARIA DOLORES VILCHEZ RAYA	26027866P	6089418	VEINTIOCHO DE FEBRERO 130 2ºA 23540-TORRES (JAEN)
JUANA FUENTES GOMEZ	26450409F	6088494	C/SAN ANTON 26 23470-CAZORLA (JAEN)	JUAN VALDIVIA BURGOS	25874336A	6089462	C/ J GARCIA LORCA 1 23540-TORRES (JAEN)
ANA BELEN MINCHAN RODRIGUEZ	52449981E	6088527	C/ MAYOR Nº 31 31560-AZAGRA (NAVARRA)	JUAN TELLO JIMENEZ	25950441R	6089464	C/ J MUÑEZ DE BALBOA 9 3 D 23009-JAEN (JAEN)
ANTONIO PEREIRA BARRIONUEVO	25878352V	6088562	CRTA. DE LA YEDRA Nº 1, 2º B 23710-BAEZA (JAEN)	ALFONSO AURELIO TELLO LOPEZ	75011922K	6089466	ALDEBARAN 46 41700-DOS HERMANAS (SEVILLA)
FRANCISCO CUESTA CUESTA	25955787B	6088583	C. JUPITER, 53 BI 26340-VALDEMORO (MADRID)	LUIS REAL RAMIREZ	25945747E	6089520	C/ J CANONIGO 1 23540-TORRES (JAEN)
MARIA LOPEZ GARCIA	31060217M	6088597	C. VEEDOR 14, 3º-D 11003-CADIZ (CADIZ)	CASIMIRO RECHE GARCIA	25993886E	6089526	C/ J PEÑON DEL CONCEJO 3 23530-JIMENA (JAEN)
ANTONIO MARTINEZ ORTIZ	74965495P	6088600	MEDIA PANILLA SN 23600-MARTOS (JAEN)	ENCARNACION RODRIGUEZ CABALLERO	25970080K	6089533	C/ J PALOMA 4 23540-TORRES (JAEN)
MANUEL ANTONIO QUESADA RUIZ DE ADANA	30409356K	6088724	VIRGEN DE LAS NIEVES Nº6 1ºE 18220-ARVILLA (GRANADA)	ISABEL ROSA DE LA HOZ	50675914Z	6089549	EMPECINADO 88 4 D 28934-MOSTOLES (MADRID)
CARMEN RINCON ARIAS	25860993T	6088765	C/ ARAGON 16 28911-LEGANES (MADRID)	DIEGO SANCHEZ BAENA	25938886S	6089559	C/ J ESPARTERO 4 23540-TORRES (JAEN)
JOAQUIN ROMERO SERRANO	26002944H	6088772	C/ GUADALIMAR BLOQUE 6 PORTAL 1, 3ºG 23620-MENGBAR (JAEN)	FRANCISCO SANCHEZ BALBOA	25990251K	6089562	C/ J SANTA MARIA 23540-TORRES (JAEN)
AMELIA ALMANSA SANCHEZ	26339799S	6088848	PLAZA DE LA CORREDERA 19 23470-CAZORLA (JAEN)	FRANCISCO SANCHEZ MOYA	39631576T	6089572	C/ FELIPE SOTO 15 23540-TORRES (JAEN)
TOMASA ALCALA SEVILLA	26418007T	6088938	C/ DR FAGES, 10 23487-HUESA (JAEN)	JUSTA SANJUAN GUIJOSA	25872283C	6089579	ESCUADRA 23540-TORRES (JAEN)
FRUCTUOSO FERNANDEZ MORENO	26451795R	6088951	C/ RAFAEL ALBERTI, 1 23487-HUESA (JAEN)	MANUEL SEGURA LOPEZ	25872713J	6089595	C/ J CRUZADA 15 23540-TORRES (JAEN)
PEDRO LEIVA ROBLEDLLO	26477403X	6088975	C/ ASTURIAS, 15 3º B 28320-FINTO (MADRID)	JUAN ALMANSA CRIADO	26176987C	6089601	CIPRIANO ALHAMBRA, 31 23440-BAEZA (JAEN)
MARIA JOSEFA MARTOS MOLINA	26477960S	6088983	C/ RAMUNDO GARCERAN-BALSICAS 4 30591-TORRE-PACHECO (MURCIA)	ANTONIO ARROYO MARTIN	26418873T	6089607	ESTACION DE BEGIJAR SN 23520-BEGIJAR (JAEN)
SEGUNDA MOLINA BAYONA	25928542K	6088992	C/ RAMUNDO LANAS, 2 2 31320-MILAGRO (NAVARRA)	MANUEL ARROYO MARTIN	75000033Q	6089609	C/ GENERAL MOLA, 2 23440-BAEZA (JAEN)
JULIAN CARRASCO MERCADO	26694246D	6089037	AVDA DE ANDALUCIA, 29 23240-NAVAS DE SAN JUAN (JAEN)	MANUEL CRUZ CRUZ	75062245C	6089635	C/ JULIO BURELL 51, 2º 23440-BAEZA (JAEN)

MARTIN ARANDA MILLA	25944650Y	6089671	AVDA BARCELONA 37 4 2 23009-VILLATORRES (JAEN)	JOSE MARIA RAYA SEGURA	26007013Q	6090061	PASEO DE SAN ISIDRO 23540-TORRES (JAEN)
ANA ARMENTEROS VIEDMA	25907598K	6089673	CIURB. SOL EDF. MERCURIO N°4 A 23001-JAEN (JAEN)	MARIA DEL CARMEN RAYA SEGURA	26035659C	6090063	CIJ FELIX RODRIGUEZ FUENTE 38 2C 23100-MANCHA REAL (JAEN)
CATALINA DIAZ MUÑOZ	26000646C	6089726	C/ ALCALDE VELASCO PRO N° 11 23009-VILLATORRES (JAEN)	MARIA DEL PILAR AMADOR SEGURA	26462688S	6090076	C/ UBEDA 64 23485-POZO ALCON (JAEN)
MARIA CARMEN ALVAREZ MARIN	25921759T	6089729	AGUSTIN QUEROL 4 4C 26014-BUSTARVEJO (MADRID)	Mª FRANCISCA CASTILLEJO TORAL	75000856H	6090089	C/ CAROLINA 12 23485-POZO ALCON (JAEN)
JUANA LEON COZAR	74970899Q	6089737	CIJ CERVANTES 6 23540-TORRES (JAEN)	JULIA MORENO MORENO	26462644V	6090139	C/ CAROLINA 14 23485-POZO ALCON (JAEN)
ANTONIO LOPEZ BAENA	25973013X	6089739	PSEJO SAN ISIDRO 12 2 23540-TORRES (JAEN)	PRESENTACIÓN LUISA RUIZ MOYA	26427867Q	6090167	AVDA FONTANAR 23485-POZO ALCON (JAEN)
AURORA MARIA ALVAREZ RUIZ	24274552F	6089746	C/SUBIDA A LA VERONICA, N° 2 23880-ALCALA LA REAL (JAEN)	ANTONIO SANCHEZ GARCIA	26377324G	6090168	C/ CUEVAS NUEVAS 2 23486-HINOJARES (JAEN)
ANTONIO GARCIA GONZALEZ	51456643P	6089773	AMPURIAS N°3, URBANIZACIÓN PINAR 28230-ROZAS DE MADRID (LAS) (MADRID)	MATILDE SANCHEZ ESPINOSA	25759087W	6090222	C/ ALFEREZ TORRES N°13 23680-ALCALA LA REAL (JAEN)
FRANCISCO MOLINA GUTIERREZ	36913606D	6089789	JOAQUIN PUIG Y PIDEMUNT 5 4°-2 0610-BONILLO (EL) (ALBACETE)	ROSA MARIA ARANDA CASTILLO	26028073P	6090231	URBN LAS LOMAS DE SAN BERNABE 22 11202-ALGECIRAS (CADIZ)
CONCEPCION RECUERDA JALON	25970953C	6089821	CIJ SAN ROQUE, N°26 23790-PORCUNA (JAEN)	MICAELA CASTRO LOPEZ	25925476Z	6090253	C/ DIVINA PASTORA 41003-SEVILLA (SEVILLA)
RAFAEL JESUS NAVAS GONZALEZ	75011500J	6089822	AMALIA HEREDIA N°10 PORT. 1-5A 29004-MALAGA (MALAGA)	DOLORES CAÑADA COBALEDA	25640382C	6090254	C/ MERCED ALTA 2, 3° 23002-JAEN (JAEN)
MARINA UNGUETTI MOLINA	26713118K	6089832	VISTALEGRE 33 23266-MONTIZON (JAEN)	Mª LOURDES FERNANDEZ GARCIA MUÑOZ	25991742V	6090271	C/ VIRGEN BLANCA N°12 23001-JAEN (JAEN)
MARIA ALMAGRO FERNANDEZ	74970610V	6089834	C/ CERRILLO 29 23830-JIMENA (JAEN)	HEREDEROS DE MARIA ORDOÑEZ GARCIA	G23498454	6090287	CR MADRID ED NORTE II PORTAL N°1 1°C 23009-JAEN (JAEN)
ANTONIO ALMAGRO RAMIREZ	74970404H	6089935	C/ CERRILLO 28 23830-JIMENA (JAEN)	ALEJO MOYA TELLO	25878486J	6090351	C/ AMOR DE DIOS 57 23540-TORRES (JAEN)
LUCIA CRUZ EXPOSITO	25988011N	6089947	C/ FUENTE N° 21 23530-JIMENA (JAEN)	MANUELA MOYA TELLO	26021302E	6090355	SALVADOR MARTINEZ SAURA 11 2° B 30870-MAZARRON (MURCIA)
PEDRO MANUEL CUADROS VIEDMA	74970276M	6089950	C/ MADRIDEJO 15 23530-JIMENA (JAEN)	MARIA ORTEGA JIMENEZ	25974223R	6090363	EJERCITO ESPAÑOL 10 23007-JAEN (JAEN)
FRANCISCO FERNANDEZ VIEDMA	25920162A	6089955	AVDA. DE ANDALUCIA N° 33 GARCIEZ 23539-BEDMAR Y GARCIEZ (JAEN)	JOSE ORTEGA MORENO	25973056X	6090369	C/ MURALLA 9-A 23540-TORRES (JAEN)
SERGIO GARCIA FERNANDEZ	26490894T	6089963	C/ RAMON Y CAJAL 8 GARCIEZ 23539-BEDMAR Y GARCIEZ (JAEN)	ANTONIO PEREZ GARZON	74949211P	6090389	C/ PARCERISAS 15 4 2I 06330-PREMIA DE MAR (BARCELONA)
LUIS GONZALEZ MEDINA	26818512T	6089975	C/ DOCTOR LUZON 4 2A 23830-JIMENA (JAEN)	BLASA PEÑAS BLANCO	25790712F	6090396	C/ SANTA CECILIA 129-BAJO C 08911-BADALONA (BARCELONA)
JOSE MARIA MUÑOZ SANCHEZ	25842049P	6089990	FRANCISCO SOLIS 83 1° 23100-MANCHA REAL (JAEN)	MAGDALENA PULIDO ROMERO	37837773J	6090406	C/ BALTASAR GARZON 103 23540-TORRES (JAEN)
MIGUEL NARVAEZ JIMENEZ	25872480X	6089991	AVDA ANDALUCIA 7 8 D 23540-TORRES (JAEN)	MARIA RECHE MOYA	26397551Z	6090411	C/ PADRE DAMIAN 13 23400-UBEDA (JAEN)
JUANA ORTEGA HERMOSO	74949696X	6089996	CIJ ASCAÑO 66 1 1Z 26017-MADRID (MADRID)	LUIS ROMERO ORTEGA	25640510X	6090428	C/ PATIO 10 23440-BAEZA (JAEN)
VICTOR MANUEL PEREZ MOYA	26023465F	6090020	PINTO FASTO OLIVARES 23009-JAEN (JAEN)	ANTONIO ROMERO RUS	25693906T	6090430	PRIOR HIGUERAS 1 23540-TORRES (JAEN)
BLASA PEÑAS SANCHEZ	25872675Z	6090033	CL CORDOBA 6 23700-LINARES (JAEN)	ANTONIO ARANDA MORENO	25743356P	6090457	DR. SAGAZ ZUBELZU 22 23001-JAEN (JAEN)
VALENTIN PEÑAS SEGURA	25982694P	6090036	CIJ PALOMA 4 23540-TORRES (JAEN)	MARIA PAZ CALATRAVA TORRES	25923617H	6090458	ANTON DE CUELLAR, 2 3° DCHA 23003-JAEN (JAEN)
MARIA POZO LORITE	25791528H	6090041	C/ MURALLA 7 23540-TORRES (JAEN)	PURIFICACIÓN DELGADO MUÑOZ	25892242S	6090467	COBISPO ESTUÑOIGA, 7-5ª 23007-JAEN (JAEN)
ROSARIO POZO LORITE	25790985G	6090042	CIJ BALTASAR GARZON 137 23540-TORRES (JAEN)	FRANCISCO GARCIA RUIZ	26446406V	6090473	C/ CORDOBA 8 23485-POZO ALCON (JAEN)
ANGEL QUESADA MESA	25794311H	6090049	CIJ JORNALEROS 22 23540-TORRES (JAEN)	JOSE VENCESLA FERNANDEZ	26127676K	6090570	DIQUE DE LA TORRE 9 23760-ARJONA (JAEN)

JUAN SORIA GARCIA	2642222ZF	6090635	CALLE LAZARICA 13 23311-SANTO TOME (JAEN)	LEONOR MARTINEZ LOPEZ	26013528E	6091166	C/ PROGRESO 9 23540-TORRES (JAEN)
MANUEL JIMENEZ VARELA	25976367Y	6090656	PLAZA CONSTITUCION 1 23440-BAEZA (JAEN)	CATALINA MARTINEZ NARVAEZ	25980189X	6091169	C7 SAGRADA FAMILIA, 6-1ºZOU 23003-JAEN (JAEN)
MARTIN LEON GONZALEZ	73546480R	6090664	C/ PINTOR GISBERT Nº 3, 2º B 03004-ALICANTE (ALICANTE)	ANTONIO JESUS MOLEON ROMERO	26040060N	6091175	C/ BALTASAR GARZON, 59 23540-TORRES (JAEN)
PEDRO LEON RAMIREZ	74948613P	6090667	PASEO DE CANAYA 8 23630-JIMENA (JAEN)	LUIS MONTESINOS URIBE	25823180W	6091204	LLANA 39 23540-TORRES (JAEN)
DOLORES LOPEZ MARTINEZ	25976957K	6090672	C/ RAMON Y CAJAL Nº 11, GARCIEZ 23539-BEDMAR Y GARCIEZ (JAEN)	JUANA MORALES MARTINEZ	25872596B	6091212	C/ RAMBLA SAN GIL 44 23540-TORRES (JAEN)
ANDRÉS MEDINA LEON	25942124X	6090702	C/ AZNATIN 12 23630-JIMENA (JAEN)	MANUEL MORENO TELLO	25969079D	6091227	C/ ANDALUCIA, 53 23540-TORRES (JAEN)
MIGUEL NAVARRETE CAMPOS	26466721T	6090730	TRAVESIA BALBINO QUESADA, 7 23410-SABIOTE (JAEN)	LUCIA MOLINA LOPEZ	25954720W	6091240	C/ ANTONIO MACHADO, 4 23540-TORRES (JAEN)
ROSA MARIA NAVARRETE DE DIOS	26444007J	6090759	PLZA. DEL MARQUES, 1 23400-UBEDA (JAEN)	GUADALUPE GONZÁLEZ QUESADA	26474933R	6091273	C/ ADETRO, 5 23480-QUESADA (JAEN)
ANTONIO CORENCIA LOPEZ	26398759A	6090787	CANALEJAS, 8, 1º D 23300-VILLACARRILLO (JAEN)	DIEGO CAMUÑAS CAMPILLO	26165991H	6091439	LA FUENTE, 4 23711-BAÑOS DE LA ENCINA (JAEN)
MARIA ROSALIA CORENCIA LOPEZ	26437338B	6090792	C/ CANALEJAS 8 1º D 23300-VILLACARRILLO (JAEN)	MANUEL MARIA MARIN CASTILLEJO	74990879T	6091506	C/ ABRERA 8 3 3 08760-MARTORELL (BARCELONA)
DOLORES BAENA MOLINA	25959463X	6090833	NTRA SRA DE LA ASUNCION 2 23540-TORRES (JAEN)	SANTOS MARTINEZ GARCIA	75075465S	6091526	C/ CARASOLES, 17 23485-POZO ALCON (JAEN)
DOLORES BAENA PEÑAS	26322809X	6090838	ADARVES ALTOS 7 B 23540-TORRES (JAEN)	FRANCISCA MONGE MORENO	75000368J	6091548	C/ GUADALENTIN 23485-POZO ALCON (JAEN)
MARIA BARRERAS RAYA	25909132T	6090844	C/ NUEVA 4 23540-TORRES (JAEN)	EMILIO EUSEBIO MORENO BUSTOS	26377017L	6091576	C/ PLATO 10 23485-POZO ALCON (JAEN)
JUAN ANTONIO CATENA COZAR	25980184A	6090858	AMOR DE DIOS 28 23540-TORRES (JAEN)	TOMAS MORENO PEREZ	26402810Y	6091591	C/ POSITO, 9 23485-POZO ALCON (JAEN)
JOSE CERVERA RODRIGUEZ	21313180T	6090863	CASTILLO 7 23540-TORRES (JAEN)	Mª DEL CARMEN MUÑOZ MORENO	52517538M	6091601	C/ CAMINO REAL 23485-POZO ALCON (JAEN)
ANTONIO FERNANDEZ COBO	74970791Z	6090894	VIVIENDAS OBRAS PUBLICAS BO 2 2A 23568-BELMEZ DE LA MORALEDA (JAEN)	JUAN FRANCISCO NOGUERA MARIN	26444372F	6091602	C/ QUESADA, 29 23485-POZO ALCON (JAEN)
LEONOR FERNANDEZ GARCIA	01360663Y	6090896	CATALUÑA 28903-GETAFE (MADRID)	Mª DOLORES PLAZA LOPEZ	26437332M	6091619	AVDA POZO ALCON, 26 23486-POZO ALCON (JAEN)
MAGDALENA FERNANDEZ MORALES	25791903Q	6090905	CESTONA 86 5 B 28041-MADRID (MADRID)	PEDRO GONZALEZ DEL ARCO	26739056S	6091720	F 23200-CAROLINA (LA) (JAEN)
JUAN ORTEGA FLORES	26147968G	6090984	CID CAMPEADOR, 6 23711-BAÑOS DE LA ENCINA (JAEN)	MARIA MATEU LOPEZ	2673973G	6091762	C/ ALFONSO VIII, 31 23200-CAROLINA (LA) (JAEN)
FAUSTINO MORALES MOLINA	26006307T	6091067	C/ ANTONIO MACHADO 1 23540-TORRES (JAEN)	FRANCISCO MARTINEZ CORTES	26453359R	6091905	LIRIO, 14 23311-SANTO TOME (JAEN)
JOSE LUIS MORALES VERA	26009887S	6091076	C/ PRIOR HIGUERAS 28 23540-TORRES (JAEN)	MARIA MARTINEZ LAINEZ	75086690Q	6091911	MOSEN PERE BATTLE 11 08150-PARETS DEL VALLES (BARCELONA)
CARMEN MORENO MONTORO	26003714Y	6091089	C/ DONANTES DE SANGRE S/N 23540-TORRES (JAEN)	JOSE MOLINA BARON	26468978A	6091935	C/ CLAVEL 3 23311-SANTO TOME (JAEN)
ISABEL MORENO NAGER	18843013X	6091098	C/ ARGANZUELA 11, 4º 1º Z 28005-MADRID (MADRID)	FERNANDO RUIZ MARTINEZ	26484726L	6091956	CORTUJILLO 6 23311-SANTO TOME (JAEN)
MARIA PAZ MOYA LOPEZ	25935110B	6091122	C/ CAMBIL 1 2º C 23004-JAEN (JAEN)	IRENE SANCHEZ CARAVACA	263986419Z	6091959	ESCUELAS 6 23311-SANTO TOME (JAEN)
JUANA MOYA ORTEGA	75056253P	6091127	C/ LA PARRA 3 23440-BAEZA (JAEN)	MARIA AMPARO CASTILLO GALAN	25796196V	6091970	MARQUES DE LA ENSENADA BL. 3 B J DER 23009-JAEN (JAEN)
ANTONIO MOYA TELLO	25894507A	6091133	C/ PEÑA ATALAYA 60 BAJO IZQ 26002-MADRID (MADRID)	MARIA DE LA VILLA CHAMORRO ARENAS	25947830N	6091974	PRINCIPE FELIPE 8 23600-MARTOS (JAEN)
JOSE MUÑOZ BURGOS	25922914M	6091134	PTDA CASTELLOS-DISSEMINAT 24 43840-SALOU (TARRAGONA)	BONOSO CHAMORRO RODRIGUEZ	26116907Q	6092131	MIGUEL DE CERVANTES 4 1 23740-ANDUJAR (JAEN)
LUIS MUÑOZ BURGOS	25934894W	6091135	AV. VERGE DE MONTSERRAT 20, 4º 1ª 43480-VILA SECA (TARRAGONA)	JUAN GASCO VIDAL	74948922H	6092250	C/ DE LA DEVESSA, 7-2 17257-TORROELLA DE MONTGRÍ (GERONA)

FERNANDO ANDRADA VANDERWILDE CONTRERAS	27586164X	6092285	FINCA CASABLANCA APTDO CORREOS 37 23820-MENGBAR (JAEN)	JOSE HUELTES TORRUBIA	25751847N	6093031	C/ALEJO FERNANDEZ, 18 23680-ALCALA LA REAL (JAEN)
AMPARO LOPEZ SANTIAGO	25939398F	6092344	MOTA DEL CUERVO Nº24. 1ª I 28043-MADRID (MADRID)	ANTONIA MARTIN DE LA TORRE	26423663K	6093384	MESONES 7 23330-VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN)
ALEJANDRO MILLAN JALON	24280447Z	6092345	ALCALA 339. CONF. MILLAN 28027-MADRID (MADRID)	JOSEFA DIAZ RODRIGUEZ	749809031Y	6093413	AVDA CRISTOBAL COLON 117.2 G 21002-HUELVA (HUELVA)
ROMUALDO MORENO FERNANDEZ	26182120R	6092404	LOS FRANCOS, 12 23700-LINARES (JAEN)	M.CARMEN MARTINEZ DEL MORAL	25846446N	6093431	BERNABE SORIANO 16-3 23001-JAEN (JAEN)
PURIFICACION SOLANO COLON	75069606K	6092414	CONSTITUCION, 26 23700-LINARES (JAEN)	HNOS. GARCIA SERRANO, C.B.	E23323319	6093472	JULIO BURELL, 16 23700-LINARES (JAEN)
MONUALO S.L.	B80715683	6092443	C/ALFONSO XII, 26 28014-MADRID (MADRID)	JUAN DELGADO MARQUEZ	25627437R	6093486	C/RUIZ DE ALDA, 18 23620-MENGBAR (JAEN)
HERMANOS CARDENETE HERRERA C.B.	E23379324	6092466	C. RASTRO 10 23400-UBEDA (JAEN)	MARIA SOLEDAD ESTRELLA LUQUE	25906288P	6093560	REAL, 43 23610-FUENSANTA DE MARTOS (JAEN)
ANDRES IBAÑEZ CASTILLO	25971652Y	6092469	AVDA. DE LA SIERRA 2, 2º 23170-GUARDIA DE JAEN (LA) (JAEN)	ISABEL REYES REYES	26191489D	6093647	PAESO MARITIMO 19, 5C 11007-CADIZ (CADIZ)
CARMEN SALAS COBO	25893563B	6092483	ZUMBAJARROS, 17 23170-GUARDIA DE JAEN (LA) (JAEN)	ANTONIO CALATRAVA TORRES	25974368P	6093677	AVDA. MADRID, 35.11. 6ªA 23008-JAEN (JAEN)
JUANA DE DIOS LINARES PULIDO	74950210H	6092567	CALAHORRA, 102. 1ª DCHA 23100-MANCHA REAL (JAEN)	FEDERICA CATEDRA SAGRA	26712577D	6093684	C/REAL, 47 23266-MONTIZON (JAEN)
AGUSTIN ADAN LOPEZ	75090195W	6092615	HILARIO MARCOS 23470-CAZORLA (JAEN)	CARMEN MORAL MORAL	25952809T	6093712	C/ ANDRÉS SEGOVIA, 15-5º O 23008-JAEN (JAEN)
MIGUEL ADAN LOPEZ	26437605W	6092616	HILARIO MARCOS, SN 23470-CAZORLA (JAEN)	ROSARIO ORTEGA RAYA	25926462B	6093719	AVDA. ANDALUCIA, 12-5ªA 23700-LINARES (JAEN)
FRANCISCO VILAR DIAZ	75075008H	6092653	C/ TRAMAYA-LOS ALMANSAS 23470-CAZORLA (JAEN)	JOSE MANUEL RUIZ ABRIL	33362755J	6093725	PASEO DE LOS ALAMOS, 1 23680-ALCALA LA REAL (JAEN)
ANTONIO ALCANTARA ESTRELLA	25899477M	6092761	ALAMEDA DE CALVO SOTELO 6- 2 23001-JAEN (JAEN)	JOSE FERRAN MALDONADO	235594022R	6093738	NAZARIES 23 23740-ANDUJAR (JAEN)
DANIEL CABEZA MONTILLA	25948177Z	6092764	C/ TRAFALGAR, 22 23790-PORCUNA (JAEN)	AMELIA BUENO MARIN	26723671V	6093752	CALLE FUENSANTA, Nº 16 23330-VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN)
ISABEL CASTELLANO MARTINEZ	74981952C	6092802	BROA SAN DIEGO 127 C 41001-SEVILLA (SEVILLA)	BUENO Y OTRO C.B. JOAQUIN OLIVARES	E23398635	6093754	CALLE EXPLANADA, Nº 1 - 3º 23400-UBEDA (JAEN)
JOSEFA LOPEZ GARCIA	31060218Y	6092821	VEEDOR 14. - 3º D 11003-CADIZ (CADIZ)	ANTONIO ROSALES CANO	25900944T	6093790	CONDE QUINTERIA Nº3, 1º 23740-ANDUJAR (JAEN)
LUISA QUESADA VICO	51874114Y	6092846	HISPANIDAD 1124 28940-FUENLABRADA (MADRID)	ENCARNACIÓN SALAS DEL PINO	25975890N	6093877	AMOR, Nº10-5ºC 41006-SEVILLA (SEVILLA)
MANUEL AGUILERA RAMIREZ	24069121N	6092852	C/ JOSEP PLA, 16 11 17411-VIDRERES (GERONA)	RAFAEL MUÑOZ LOPEZ	15741715D	6093912	AVDA. DE GRANADA, 48-2ºB 23001-JAEN (JAEN)
PABLO MARTIN NIETO	24253083F	6092866	RESIDENCIAL VILLA ELENA, BL2-PTAL 3 - 1º B 23860-ALCALA LA REAL (JAEN)	PABLO PADILLA BAYONA	26355771W	6093941	CALLE LÓPEZ GRASS, 46 1 B 28038-MADRID (MADRID)
MARIA ROMERO HIGUERAS	25925057D	6092869	C/UTRILLA, 10 23860-ALCALA LA REAL (JAEN)	MANUEL PALOMEQUE ALMANSA	26356121F	6093944	C/ ANGEL Nº 23 23480-QUESADA (JAEN)
RAUL PEÑAS BARRIONUEVO	26003160R	6092909	C/ MERCED, 2 BLO.K-1ºM 23700-LINARES (JAEN)	MARIA TISCAR PAREDES TORRECILLAS	26491075C	6093947	C/ PASEO SANTA MARIA, 24 23480-QUESADA (JAEN)
ANTONIO RAMIRO LOPEZ	25939672L	6092912	C/C/ POL DEL VALLE, SECTOR 6, 2-5ºD 23009-JAEN (JAEN)	JUAN JOSE PINOS MARTINEZ	25910432N	6093957	CARDENAL CISNEROS, 14 46250-ALCUDIA (L) (VALENCIA)
FERMIN TORRES MORAL	25903688X	6092918	MUÑOZ GARNICA 22 2º IZQDA 23001-JAEN (JAEN)	MARIA ANTONIA PLAZA NAVARRETE	26465269C	6093960	MONTE, 53 23480-QUESADA (JAEN)
CRISTOBAL VIVIANO TORRES	25955669P	6092986	MIGUEL TORRES, 2 23830-VILLATORRES (JAEN)	DOMINGO CANO RUANO	25894904D	6094134	ABAD MOYA, Nº 11 23680-ALCALA LA REAL (JAEN)
MANUELA ERENA ROJO	74964028J	6092994	GONZALO DE BERCEO 10 2 IZ 28017-MADRID (MADRID)	FERNANDO GUTIERREZ CASTILLO	44292954Z	6094176	C/ CARRERA DE JESUS, 9 23680-ALCALA LA REAL (JAEN)
MARIA JOSE GARCIA GONZALEZ	75013846J	6092995	JUAN CARLOS I, 11 23600-MARTOS (JAEN)	ISABEL LEON HIDALGO	26413102V	6094196	CL. TARIFA, 89 23500-JODAR (JAEN)
ESPERANZA MARTOS GONZALEZ	52551611S	6093011	AVDA MORIS MARRODAN, 30 4A 23600-MARTOS (JAEN)	SEBASTIAN MEDINA QUESADA	25975551H	6094203	CL. VERACRUZ, 5 2ºDCH 23400-UBEDA (JAEN)



EDUARDO ZORRILLA ROBLES	4028687ZL	6094291	DOCTOR P I MOLIST, 119 7º C 06031-BARCELONA (BARCELONA)	JOSE FERNANDEZ SANCHEZ	74942926J	6095155	AVDA MADRID 45 B IZ 23008-JAEN (JAEN)
MANUEL ZORRILLA ROBLES	05611469K	6094293	C/ CARDENAL REY G. 4. 1º B 06028-BARCELONA (BARCELONA)	JOSE FERNANDEZ VALDIVIA	25872730F	6095159	C/ AMOR DE DIOS 23540-TORRES (JAEN)
JULIAN GALAN JIMENEZ	25856118R	6094356	CALLE LA RIOJA 9. 3B 23009-JAEN (JAEN)	ANA GARZON COZAR	25941995L	6095169	AVDA MADRID. 39 23540-TORRES (JAEN)
LEONOR GUTIERREZ FERNANDEZ	25837554K	6094361	C/ JOAQUIN CENTER, 3-EDF-H-6ºIZ 23007-JAEN (JAEN)	PEDRO JESUS GUTIERREZ ROMERO	26030368A	6095191	ISLAS CANARIAS 29 23530-JIMENA (JAEN)
SEBASTIAN BUENO BUENO	26692226J	6094460	RAMÓN MILLAN, 3 23330-VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN)	FRANCISCA HERMOSO MORENO	25872229N	6095198	CL/ S. JUAN DE LA PEÑA, Nº30-PT.30-P 48019-VALENCIA (VALENCIA)
ELENA DEL MORAL DE LA FUENTE	25768424Y	6094490	C/ LALLAGOSTA 06120-LLAGOSTA (LA) (BARCELONA)	MARIA DEL PILAR JIMENEZ LORENTE	19095439B	6095223	46136-MUSEROS (VALENCIA)
ANTONIO MONTIEL SOTO	74982871L	6094514	C/ DOCTOR CAMY, 1 1ºD 23880-ALCALA LA REAL (JAEN)	ANTONIO JIMENEZ PEREZ	25936354J	6095229	C/ ATAUFO ARGENTA,14 16004-CUENCA (CUENCA)
YOLANDA MOYANO SOTO	40443107E	6094518	AV. ANDALUCIA, 11 - MURES 23880-ALCALA LA REAL (JAEN)	TERESA LOPEZ GOMEZ	26344659Z	6095241	CL ANCHA 2 23400-UBEDA (JAEN)
FRANCISCO TORO ARROYO	25765681X	6094560	GONZALO BILBAO, 29. PORTAL 2. 4ºB 41003-SEVILLA (SEVILLA)	BALDOMERO DIAZ ORTEGA	26358902M	6095277	CO. CONJUNTO EL BARON I, FASE I, 1, 4, 4 30730-SAN JAVIER (MURCIA)
FRANCISCO ANGUITA NAVAS	25876926V	6094664	PEDREGAL, 1 23170-GUARDIA DE JAEN (LA) (JAEN)	MANUEL MERENCIANO FELICES	75104029J	6095311	AV RAMON Y CAJAL 4 1º A 23300-VILLACARRILLO (JAEN)
JUAN MURIANA LOPEZ	26027616B	6094687	C/ CORONADA 11 23170-GUARDIA DE JAEN (LA) (JAEN)	ENCARNACION CHAMORRO AGUILA	25709024S	6095326	CL HERMANOS TRUEBAS,71-4ºC 28018-MADRID (MADRID)
JOSE CASTILLO EXPOSITO	25779207W	6094726	MONTE LOPE ALVAREZ 3 23600-MARTOS (JAEN)	ENCARNACION PEREZ IZQUIERDO	25923978B	6095337	CL JAMILA,10 23600-MARTOS (JAEN)
ENRIQUE HORNERO CHAMORRO	25773524T	6094750	SAN FERNANDO DE HENARES 28820-COSLADA (MADRID)	GABRIEL ACEITUNO ACEITUNO	26014580Q	6095384	CALLE DAMAS 3 23150-VALDEPEÑAS DE JAEN (JAEN)
FRANCISCO SERRANO GARCIA	25931465T	6094784	LOPE DE VEGA 6 4º B 23800-MARTOS (JAEN)	AGUSTIN COLLAO CECILIA	26238936F	6095396	CARLOS I Nº 25 23200-CAROLINA (LA) (JAEN)
MERCEDES ALVAREZ PERALVAREZ	25945777Y	6094819	VEINTIOCHO DE FEBRERO, 21 23740-ANDUJAR (JAEN)	ANTONIO FUNES TELLO	52549054B	6095415	CTRA. MADRID, 2 2 F 23009-JAEN (JAEN)
JOSE CHECA ARMENTEROS	52542991C	6094836	CRISTO REY, 2. 2º DCHA. 23230-ANDUJAR (JAEN)	ANA GINES VILAR	75062461L	6095453	CALLE CRUZ COLORADA, 5 23480-QUESADA (JAEN)
LEOCADIO ANTONIO FERNANDEZ CHECA	26109678D	6094846	CORREDERA DE CAPUCHINOS, 4º. 1º DCHA 23740-ANDUJAR (JAEN)	MARIA FRANCISCA SANTOS BAYONA	26435012P	6095480	ARCOS, 15 23480-QUESADA (JAEN)
ANTONIO GALLARDO PERALES	52557179V	6094851	SAN JULIAN, 17 23740-ANDUJAR (JAEN)	PARROQUIA S. ANDRES APOSTOL DE VVA	Q2300187H	6095539	CL PL DE LA IGLESIA 6 23330-VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN)
ANTONIA MUÑOZ LOPEZ	26117923C	6094882	VEINTIOCHO DE FEBRERO, 24 23740-ANDUJAR (JAEN)	HORTENSIA BLAZQUEZ RESCALVO	26429728Z	6095624	CL PURISIMA CONCEPCION 16 9 46980-PATERNA (VALENCIA)
RAFAELA PEREZ LIEBANA	78681840J	6094888	TRAVESIA 28 DE FEBRERO, 7 23740-ANDUJAR (JAEN)	ELISA BARRIONUEVO LOPEZ	25944742Y	6095665	PRIOR HIGUERAS 1 23540-TORRES (JAEN)
BARTOLOME GARCIA JIMENEZ	26385262F	6094924	JUAN CASTILLO, 38 23100-MANCHA REAL (JAEN)	ANTONIO BURGOS QUERO	25852705S	6095673	PG. CALONGE PARCELA 41007-SEVILLA (SEVILLA)
AGUSTIN BAUTISTA MARTINEZ	26343057F	6095050	CALLE UBEDA 22 23400-UBEDA (JAEN)	JOSE ANGEL CASAS JIMENEZ	26022866Y	6095688	JUAN MONTILLA 26 1ºI 23002-JAEN (JAEN)
ISABEL BAUTISTA MARTINEZ	75090930R	6095051	AVDA DE PUCHE PARDO, 14 23440-BAEZA (JAEN)	CATALINA COBO JIMENEZ	25884795C	6095700	C/ VIRGEN DE LA PINEDA 51 23540-TORRES (JAEN)
VITORIANO CAMERO JIMENEZ	26386929H	6095053	CTRA DE CAZORLA 136 23311-SANTO TOME (JAEN)	FRANCISCO COBO MELGAREJO	25882148L	6095704	MAESTRA 103 2A 23100-MANCHA REAL (JAEN)
MARIA GALERA AMADOR	26472637M	6095084	CL DEPORTES 3 23311-SANTO TOME (JAEN)	PURIFICACION FERNANDEZ MOYA	25895338W	6095738	PASEO SAN ISIDRO 10 23540-TORRES (JAEN)
MARIA TERESA GARCIA JORDAN	44698363J	6095091	CL ROCA I ROCA 49 2 06221-TERRASSA (BARCELONA)	ASUNCIÓN LIEBANA CAMARA	26016497R	6095751	C/ LOS ROMEROS 13. BAJO-C 23001-JAEN (JAEN)
ANTONIO GIRONA MARTINEZ	18884577P	6095102	AVENIDA AGUASCERBAS 55 23311-SANTO TOME (JAEN)	BENITO CASADO AGUILERA	25788062S	6095791	C/ RUBENDARIO, 18-24. 2. 3 06030-BARCELONA (BARCELONA)
NICOLAS JORQUERA PEÑA	26396869L	6095125	AVDA AGUASCERBAS 9 23311-SANTO TOME (JAEN)	MARTIN SANJUAN CATENA	51584104A	6095852	CL/ NIZA 4 4B1 28834-HOSTOLES (MADRID)

HIPOLITO MARTINEZ ALPERT	26213331R	6095854	C/ PASTORES, 38 23220-VILCHES (JAEN)	PEDRO S. RODRIGUEZ TORRECILLAS	26458609T	6096668	CRTRA. DE CAZORLA, 6 23470-CAZORLA (JAEN)
MARTINA ORTEGA CHAVARRIA	26170648F	6095882	C/ JUAN RAMON JIMENEZ 3 23220-VILCHES (JAEN)	DOLORES PARRAS CARAZO	25912564M	6096681	C/ PASEO DE LA ESTACION, 6-4ºH 23003-JAEN (JAEN)
DOLORES LOMAS VAZQUEZ	25872207J	6095928	C/ GUADALQUIVIR, 7-3º 23003-JAEN (JAEN)	MIGUEL DE LA TORRE GIRON	50800366J	6096683	CL. OVIEDO, 11 23780-LOPERA (JAEN)
ANTONIO REYES RAYO AGUAYO	77351803C	6095948	CALLE ELAGUA, 33 23480-QUESADA (JAEN)	Diego Gamez Fernandez	26431973M	6097025	SANTO, 12 23485-POZO ALCON (JAEN)
CATALINA LECHUGA CASTILLO	25971509R	6095962	C FUENTE DEL ALAMILLO 4, 2ºC 23006-JAEN (JAEN)	DOLORES MARROQUINO QUESADA	77343566F	6097030	ROMERAL BAJO, 16 23130-CAMPILLO DE ARENAS (JAEN)
ALBERTO BAGO PASTOR	25992013N	6096037	C/CORTUO ALTAJE, CASA, 1 18240-PINOS PUENTE (GRANADA)	JESUS ROMERO PALACIOS	26037349S	6097042	C. PARRAS BAJAS 24 23110-PEGALAJAR (JAEN)
ANTONIO MOLINA RUIZ	014353527T	6096040	C/ UBEDA SN BJ 23700-LINARES (JAEN)	ANGEL LUIS RUANO VENCESLA	24234600Y	6097127	MAESTRA, 13 23657-ESCAÑUELA (JAEN)
CASILDA PONCE APANDA	26073771M	6096041	MARQUESSES DE LINARES, 7 23700-LINARES (JAEN)	MARIA DEL CARMEN TIRADO ORTEGA	25942393A	6097161	CL. GACELA 12 23002-JAEN (JAEN)
ISABEL RUIZ MUÑOZ	02078416K	6096065	EDUARDO MINGUITO, 8 2A1 28021-MADRID (MADRID)	ANTONIO GAVALA LOPEZ ROBERTS	50851108V	6097167	C/ CEDROS, 55-4ºA 28934-MOSTOLES (MADRID)
ANTONIO GONZALEZ ORTEGA	47046687Y	6096135	CL. TITULCIA, 14, 3ºB 28903-GETAFE (MADRID)	MAURICIO GAVALA LOPEZ ROBERTS	50851107Q	6097168	C/ CEDROS, 55-4ºA* 28934-MOSTOLES (MADRID)
FRANCISCO CUEVAS LOPEZ	25764286P	6096170	CL. TENIENTE BAGO, 2 23007-JAEN (JAEN)	TERESA GAVALA LOPEZ ROBERTS	50861524Z	6097169	C/ CEDROS, 55-4ºA 28934-MOSTOLES (MADRID)
ENRIQUETA PRIETO LOPIZ	23342943J	6096189	DAMIAN PARRAS, 3 23760-ARJONA (JAEN)	ANGELES AMADOR GONZALEZ	75090526B	6097200	BELEDA, 84 23480-QUESADA (JAEN)
FRANCISCA PRIETO LOPIZ	23524382S	6096190	DAMIAN PARRAS, 3 23760-ARJONA (JAEN)	GREGORIA AMADOR ZAMORA	26364900T	6097201	ARMENAS, 2 23480-QUESADA (JAEN)
JULIA PRIETO LOPIZ	23521119P	6096191	DAMIAN PARRAS, 3 23760-ARJONA (JAEN)	FRANCISCO JAVIER BAYONA BAYONA	26489100T	6097207	POETA ANTONIO NAVARRETE, 13 23480-QUESADA (JAEN)
NICOLAS PRIETO LOPIZ	23346323N	6096192	DAMIAN PARRAS, 3 23760-ARJONA (JAEN)	PURIFICACION JURADO MORENO	26472667N	6097242	GRECO, 16 1 A 28840-MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)
PILAR PRIETO LOPIZ	23342942N	6096193	DAMIAN PARRAS, 3 23760-ARJONA (JAEN)	JOSE MARIN TORRES	75086510C	6097247	PASEO SANTA MARIA, 10 23480-QUESADA (JAEN)
FRANCISCO DIAZ CARMONA	26426798M	6096209	DIPUTADO JUAN LOZANO, 5, 4D 23470-CAZORLA (JAEN)	MAGDALENA MARTINEZ GARCIA	26416454X	6097249	VIRGEN DE LA MURTA, 43 46600-AZIRA (VALENCIA)
FRANCISCO JESUS DIAZ TRILLO	75101902W	6096210	C. JUAN LOZANO 6 4 4 D 23470-CAZORLA (JAEN)	ANGEL MORILLAS PEREZ	75081857J	6097273	MARIA DE QUESADA, 3 23480-QUESADA (JAEN)
FRANCISCA ESCOBAR SALAS	25909835J	6096211	JEREZ, 2 23170-GUARDIA DE JAEN (LA) (JAEN)	ANTONIO NAVARRETE MAGANA	26358518N	6097276	PEDRO HIDALGO, 3 23480-QUESADA (JAEN)
ESTEFANIA JUGUERA GARCIA	74974808F	6096266	ANGEL BARRIOS Nº 9, 4ºD 18004-GRANADA (GRANADA)	ISIDORO NAVARRETE UBEDA	19959449A	6097277	PASEO DE SANTA MARIA, 34 23480-QUESADA (JAEN)
JOSE LOPEZ LUQUE	25854087Y	6096284	POL DEL VALLE III 6 3B 23009-JAEN (JAEN)	MARIA TISCAR NAVARRETE ZAMORA	26435191A	6097278	PLAZA SANTA CATALINA, 7 23480-QUESADA (JAEN)
JOSE LUIS PERALES NICAS	23353610R	6096335	JOSE ANTONIO, 2 1 A 11202-ALGECIRAS (CADIZ)	MANUELA CASTRO LARA	25915030X	6097321	CL. RIO ALBERCHE, 2 1º 1 28911-LEGANES (MADRID)
JOSÉ PLEGO ALIMZAN	23602163T	6096339	CL. PROFESOR ALFONSO SANCHO, 8, 3ºA 23006-JAEN (JAEN)	MARTIN LECHUGA PEREZ	77338726F	6097349	CL. CARRETAS, 2 23660-ALCAUDETE (JAEN)
ELENA QUESADA ALCALA	25882312Q	6096351	ALMERIA, 2, 3º IZQ 23006-JAEN (JAEN)	SERAFINA MEDINA LOPEZ	25877896K	6097366	CL. REINA MERCEDES 11 DR. 28023-POZUELO DE ALARCON (MADRID)
MANUELA SANCHEZ COLON	26218615H	6096393	ALELI, 43 23700-LINARES (JAEN)	MERCEDES PEREZ IBANEZ	258857040A	6097366	CL. LEANDRO MATA, 2 23660-ALCAUDETE (JAEN)
MARIA ISABEL MILLA MILLA	52531166V	6096506	CTJO. LLANILLOS SIERRA GRANDE 28600-WARTOS (JAEN)	ALEJANDRO ROSALES PEREZ	26038855A	6097376	CL. LEANDRO MATA, 3 23660-ALCAUDETE (JAEN)
RAFAEL FUENTES BERMUDEZ	26426321B	6096634	LOS ARCOS 27 23480-QUESADA (JAEN)	FRANCISCO JAVIER ROSALES PEREZ	33936570R	6097378	CRER. VERDAGUER 11 3 1 08500-VIC (BARCELONA)
EDUARDO MURO TAMAYO	24132587K	6096651	PLAZA DE LA CONSTITUCION 2 2 23470-CAZORLA (JAEN)	MARIA FAVORES VEGA CHECA	25927526V	6097384	CL. MARQUESSES DEL LINARES, 5 4 C 23009-VILLATORRES (JAEN)

EXPLOTACIONES AGRICOLAS LAS ROZAS SL	B234/15300	6097395	AVDA. ANDALUCIA, 32 23660-ALCAUDETE (JAEN)	EUGENIO GUERRERO LARA	25931099W	6098049	C/ BELERDA, SN BELERDA 23480-QUESADA (JAEN)
MANUEL MARTOS HIDALGO	26418263A	6097552	CALLE PABLO PICASSO, 3 B1 4 08290-CERDANYOLA DEL VALLES (BARCELONA)	FELIPA MARIN MARTINEZ	26424679W	6098079	C/ ALBERES COMERCIAL, 42 1 2 A 17486-CASTELLO D'EMPURIES (GERONA)
MARIA JOSEFA MENDIETA LOPEZOSA	26468048Q	6097560	CALLE CRTA DE UBEDA, 35 23311-SANTO TOME (JAEN)	JUAN FRANCISCO MARTINEZ MARTINEZ	263389203S	6098089	C/ CERRO 28 23487-HUESA (JAEN)
AGUSTIN MOLINA ARANDA	26453365F	6097568	CALLE BAILEN,17 23311-SANTO TOME (JAEN)	JOSE MELENDEZ PADILLA	26434260S	6098092	C/ CORDOBA, 31 10005-CACERES (CACERES)
RAMON MOLINA ESTUDIOLO	75078342V	6097569	C/ CONSTITUCION 24 23311-SANTO TOME (JAEN)	ENCARNACION MOLINA GUERRERO	25915157E	6098097	C/ JOSE GARCIA FERNANDEZ, 26 5 2 03202-ELCHE (ALICANTE)
JOSE RAMON PLAZA CERVERA	26471632N	6097597	AVND AGUASCERAS, 26 23311-SANTO TOME (JAEN)	PABLO PADILLA PADILLA	26453609F	6098133	AVDA ALCANTANTE 39 5 2 1 03202-ELCHE (ALICANTE)
DIEGO PLAZA LOPEZ	26416865E	6097599	CALLE EL MOLAR 14 23311-SANTO TOME (JAEN)	VICTORIA PADILLA SEVILLA	26456643L	6098136	CALLE CORDOBA, 39 23487-HUESA (JAEN)
RAMÓN PLAZA TORRECILLAS	75073185N	6097601	CTRA CAZORLA 58 23311-SANTO TOME (JAEN)	DESIDERIO ROMERO CABRERA	26438820K	6098152	C/ CALDERS, 150 3 1 08206-SABADELL (BARCELONA)
ROSA PORTILLO MARIN	28875082J	6097603	CRTA MOGON, 14 23300-VILLACARRILLO (JAEN)	JOSEFA ANDREU MENDIETA	750866657Y	6098192	TSIA CRUZ ROJA, 7 23311-SANTO TOME (JAEN)
FRANCISCO PÉREZ LOPEZOSA	26452204L	6097605	CALLE DOS DE MAYO, 6 2º B 23311-SANTO TOME (JAEN)	PEDRO ASTASIO MOLINA	75092110P	6098194	CALLE LAS PALMERAS 13 23311-SANTO TOME (JAEN)
ESTEBAN REVERT MONTIEL	42988728G	6097609	CALLEVANT-URB GALATZO SIN B 11 BB 07144-CALVIÀ (BALEARES)	ARACELI BAUTISTA FERNANDEZ	75094836C	6098204	CL BELEN 8 23311-SANTO TOME (JAEN)
FRANCISCA REVERT MONTIEL	75084913X	6097610	CALLE LLEVANT - URBN GALATZO D1B11ZDA 07180-CALVIÀ (BALEARES)	FRANCISCO MANUEL COCERA GOMEZ	26464077Z	6098221	AVND ANTONIO MACHADO 23311-SANTO TOME (JAEN)
MARIA ISABEL SANCHEZ GOMEZ	15397314X	6097623	CINCO DE JULIO 14 B 3 D 23200-CAROLINA (LA) (JAEN)	DIEGO DOMINGUEZ SOLER	26386074Z	6098229	CALLE CUENCA 4 2 46940-MANISES (VALENCIA)
ISABEL SORIANO RODRIGUEZ	75072919E	6097631	CALLE STA MARCELINA, 20 1º 2º 08290-CERDANYOLA DEL VALLES (BARCELONA)	ANGEL FERNANDEZ BERBEL	75072814D	6098233	CALLE ESCUELAS, 20 23311-SANTO TOME (JAEN)
ELENA CONTRERAS GUARDIA	31974607F	6097676	CL ALCALA GALIANO 17 23650-TORREDONJIMENO (JAEN)	FRANCISCA FERNANDEZ MARTINEZ	75072875R	6098236	CL BELEN 8 23311-SANTO TOME (JAEN)
AMADOR VALENZUELA ORTEGA	25889676C	6097715	CL LAS MONJAS 7 23650-TORREDONJIMENO (JAEN)	GABRIEL FERNANDEZ TORRES	264665303P	6098240	CTRA UBEDA 25 23311-SANTO TOME (JAEN)
PURIFICACIÓN ESPEJO CESPEDOSA	74986091L	6097753	C/ HUMILLADERO, 35 23790-PORCUÑA (JAEN)	VALENTINA FERNÁNDEZ MUÑOZ	26426304V	6098241	CALLE DEPORTES, 7 23311-SANTO TOME (JAEN)
JOSE HEREDIA SERRANO	25933643Q	6097781	SANTA SUSANA 1 28033-MADRID (MADRID)	MARIA DOLORES GALERA MORENO	263865979B	6098246	CTRA DE CAZORLA 126 23311-SANTO TOME (JAEN)
PEDRO HEREDIA SERRANO	25886168P	6097783	LA MURALLA 27, 2B 06340-VILASSAR DE MAR (BARCELONA)	MARIA DOLORES GARCIA GALERA	75073115B	6098250	CREER PESCADOR 32 4 08519-CALLDETENES (BARCELONA)
ANTONIA HUESO MORENO	25831621E	6097789	JOSE QUERO 23 23740-ANDUJAR (JAEN)	DOLORES GUZMAN GARCIA	26478327W	6098272	C/ CONSTITUCION, 7 23311-SANTO TOME (JAEN)
JUANA JURADO COBA	74997973X	6097797	C/NAVAZO,36 23770-MARMOLEJO (JAEN)	JOSE MOLINA JIMENEZ	26402642E	6098325	CALLE CERVANTES 7 23311-SANTO TOME (JAEN)
FÉLIX MARTÍNEZ SÁNCHEZ	25913288Q	6097805	C/ JIMÉNEZ SERRANO Nº14 23002-JAEN (JAEN)	MATILDE MORA MEGÍAS	26387237G	6098328	CALLE DR SAGAZ ZUBILZU 23311-SANTO TOME (JAEN)
NURIA ADAN LOPEZ	26491032T	6097936	HILARIO MARCOS, SIN 23470-CAZORLA (JAEN)	ANTONIO MOYA BAILEN	26341077M	6098334	CALLE CANALEJAS, 16 23311-SANTO TOME (JAEN)
ENCARNA GARCIA BARBA	26430580S	6097952	ANTONIO MACHADO,27 23460-PEAL DE BECERRO (JAEN)	ÁNGEL GÓMEZ MARTINEZ	26457622D	6098345	C/ LIRIO, 18 23311-SANTO TOME (JAEN)
JOSE MANUEL MARTINEZ MORENO	26434316W	6097965	CUESTA JUAN DOMINGO, 14 23470-CAZORLA (JAEN)	MANUEL BERMUDEZ ANDREU	263868919T	6098348	C/CASTELVI DE ROSANES, 2,2-2º 23311-SANTO TOME (JAEN)
MARIA SAMPEDRO BALLESTA MUELA	26474965X	6097999	C/ CORDOBA, 21 23487-HUESA (JAEN)	JOSE BONILLA PULIDO	75013302K	6098367	C. TVIA MORIS MARRODAN 22, 1B 23600-MARTOS (JAEN)
JOSE GARCIA JORDAN	26475789Y	6098031	CRELLLEIDA 39, PB B 17220-SANT FELIU DE GUIXOLS (GERONA)	MANUEL TEJERO JIMENEZ	25945380T	6098456	C/ VIRGEN BLANCA Nº12 23001-JAEN (JAEN)
MARIA RAMONA GUERRERO FERNANDEZ	26480735F	6098047	C/ RINCON, 8 23487-HUESA (JAEN)	BRAULIO MORAL ALMAGRO	25688310G	6098512	MUKOZ GARNICA 6 1-A 23001-JAEN (JAEN)

CATALINA MORAL ALMAGRO	26125937F	6098513	MUKOZ GARNICA 6-1ª 23001-JAEN (JAEN)	MARIA MOTESION COLLANTES MANRIQUE	26339427B	6099196	CL JAIME I EL CONQUISTADOR 7 6ºD 30008-MURCIA (MURCIA)
MANUEL HIDALGO ROSALES	37960574V	6098594	ARCIPRESTE ROBLES, 3 -1º 23880-ALCALA LA REAL (JAEN)	MARCOS RUIZ SANCHEZ	26432935R	6099197	CR SANTO TOME 25 23469-CAZORLA (JAEN)
ENRIQUE MARTIN ALVAREZ	25847677R	6098609	CTRA. FRAILES, 60 SANTA ANA 23892-ALCALA LA REAL (JAEN)	JULIA RUIZ LOPEZ	26214087K	6099275	C/ ISLAS BALEARES, 2 23100-MANCHA REAL (JAEN)
ANA JOSEFA BRAVP SANCHEZ	14673770T	6098667	CALLE AXULAR, 21-3º F 46980-SANTURZI (VIZCAYA)	JOSE CAMERO MOLINA	26418908G	6099297	CERRILLO, 12 23311-SANTO TOME (JAEN)
HERMANOS JUSTICIA DIAZ, C.B.	E23335300	6098702	AVDA. DE MADRID, 76-1-B-C 23006-JAEN (JAEN)	FRANCISCO CEPILLO PARRA	75064302C	6099301	CERRILLO 7 23311-SANTO TOME (JAEN)
MARIA TERESA HIDALGO CONTRERAS	23606630P	6098703	CALLE PASILLO MATADERO, 1 5º 1 29001-MÁLAGA (MÁLAGA)	JESUS C. GARCIA VAZQUEZ	26463805M	6099314	BAILEN 8 23311-SANTO TOME (JAEN)
ANTONIO JEREZ DOMINGUEZ	01700981Q	6098705	AVDA. DE ANDALUCIA, 54 23560-HUELMA (JAEN)	ROSARIO MARTIN GRESPO	75086629R	6099318	IGLESIA 44 08192-SANT QUIRZE DEL VALLES (BARCELONA)
ANTONIO GARRIDO RUIZ	26479679D	6098768	PRIOR MOLINA 12 23440-BAEZA (JAEN)	ESTRELLA MARTIN RODRIGUEZ	26423073Y	6099319	CERRILLO 7 23311-SANTO TOME (JAEN)
PEDRO RUIZ PERALTA	25948655W	6098774	CL. MANUEL ZARZUELA, 28 11659-PUERTO SERRANO (CADIZ)	FERNANDO MARTINEZ SANCHEZ	26397331R	6099325	TRAV. JOSE ANTONIO, 1 23311-SANTO TOME (JAEN)
DIEGO PADILLA HERRERA	26020786N	6098791	ASTOR, 3 - 1-12 07182-CALVA (BALEARES)	FELIPE TORRECILLAS MARIN	26471027M	6099344	BAILEN 5 23311-SANTO TOME (JAEN)
MERCEDES CARA CARA	02507502L	6098868	ARROYO DE SAN PEDRO 13 23120-CAMBIL (JAEN)	FRANCISCO VINUESA SANCHEZ	75073953K	6099354	CTRA CAZORLA 42 23311-SANTO TOME (JAEN)
PEDRO CASTILLO VIZCAINO	26062626B	6098869	AVD/ MADRID, 49, 2º F 23008-JAEN (JAEN)	ANDRES LERMA CABREIRA	75018267H	6099358	BEATRIZ, 5 23639-JAEN (JAEN)
MARIA MAR CAMPOS CORTES	26032861N	6098872	YESO, 14 23120-CAMBIL (JAEN)	ELOISA LOZANO MORENO Y TRES MAS C.B.	E23068349	6099385	MAESTRA, 23 23740-ANDUJAR (JAEN)
DOLORES PULIDO MARTINEZ	26004392V	6098959	CL PINTOR ZABALETA, 31 2 61 23100-MANCHA REAL (JAEN)	MARIA ELENA DEL REAL SAN JUAN	00672002B	6099402	AV NAZARET 9 C 4K 28009-MADRID (MADRID)
MANUEL FRANCISCO RODRIGUEZ CASTILLO	29473035F	6098962	CL RUISEÑOR, 5 PORT 2 4ª 23100-MANCHA REAL (JAEN)	ISICIO JAVIER FERNANDEZ ARANDA	75093057N	6099409	ANTONIO MACHADO 12-3º 23480-QUEVEDA (JAEN)
LUIS JAVIER FERNANDEZ DIAZ	75063003B	6098998	CL PATRONA 18 23460-PEAL DE BECERRO (JAEN)	ROSARIO GARCIA MARTINEZ	13693092L	6099413	RAMON Y CAVAL 22 23460-PEAL DE BECERRO (JAEN)
TRINIDAD FERNANDEZ DIAZ	26467396P	6098999	CL LA PATRONA 18 23460-PEAL DE BECERRO (JAEN)	FRANCISCO CASTRO MANTAS	75598333R	6099520	CL FUENSANTA 31 14640-VILLA DEL RIO (CORDOBA)
FAUSTO MORENO FABREGA	75083500T	6099015	AVDA. PRINEOS, 6-8 D 08740-SANT ANDREU DE LA BARCA (BARCELONA)	MARIA MARTINEZ MEDINA	29901531J	6099539	JUAN DE LA CRUZ, 1-1 14640-VILLA DEL RIO (CORDOBA)
PEDRO RAMIREZ CARRILLO	25944302A	6099037	ESCUDEROS 23, 2º O 23002-JAEN (JAEN)	JUAN ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ	25956681R	6099584	CL/ PALOMA 54 23540-TORRES (JAEN)
M. ANGELES PIEDRA GARCIA	26001853P	6099042	FUENTE DE LA SALUD, Nº1, PORTAL 6, 4º S 23006-JAEN (JAEN)	LUISA MARIA MARTINEZ MORENO	26007942W	6099588	CASTILLA 55 23540-TORRES (JAEN)
PEDRO GARCIA MARTINEZ	25939568F	6099080	POLIGONO EL VALLE SECTOR VI 3-5 B 23009-JAEN (JAEN)	DIEGO MARTINEZ MOYA	25982455E	6099590	JOSE VARGAS PONCE 21 3 B 23540-TORRES (JAEN)
ANA DOLORES GILBERT GARCIA	75073600Y	6099131	C/ DOCE, 16 BIS 43100-TARRAGONA (TARRAGONA)	JUAN MARTINEZ OGAYAR	2598463Q	6099594	VELEZQUEZ 15 2 5 5 11001-CADIZ (CADIZ)
ANTONIO PERALES MOYA	26463978E	6099140	C/ AVDA DEL GUADALQUIVIR, 77 23470-CAZORLA (JAEN)	MARIA MOLINA MELGAREJO	25837529L	6099612	PRIOR HIGUERAS 7 23540-TORRES (JAEN)
JUAN CARLOS RAMIREZ RUIZ	502288770Y	6099142	C/ BRASIL, 3, 1º 3º 28820-COSLADA (MADRID)	PURIFICACIÓN MOLINA PEÑAS	25837439K	6099619	CL/ PABLO PICASSO 10 23540-TORRES (JAEN)
JUANA RODRIGUEZ GARCIA	26438598Y	6099144	C/ ONCE 11, 1º-3 43100-TARRAGONA (TARRAGONA)	ANTONIO MONTESINOS HERVAS	74970779W	6099623	C/ MARQUES DE SUANCES 11 4 DR 23009-JAEN (JAEN)
MARIA DOLORES ROMAN VARON	75084119K	6099151	AVDA ANDALUCIA, 59 23477-CHILLUEVAR (JAEN)	FAMILIA RUIZ ORTIZ, C.B.	E23343379	6099638	ESCUELAS, 8 23470-CAZORLA (JAEN)
LUIS ROMERO CONTRERAS	26395139V	6099162	C/ ANTONIA CANET, 2, 2º 1 08100-NOLLET DEL VALLES (BARCELONA)	JUAN MORAL ARMENTEROS	17819634Q	6099650	AGUILAR, 28 23640-TORREDEL CAMPO (JAEN)
HERMANOS PEREZ JIMENEZ C B	E23507080	6099169	CANALEJAS, 10 23700-LINARES (JAEN)	ANTONIO MORAL BLANCA	25998477J	6099653	SAN BARTOLOME, 56, 2D 23840-TORREDEL CAMPO (JAEN)

CLARA PEGALAJAR PERAGON	259770017G	6099663	PASEO DE LA ESTACION, 53, 1º D 23640-TORREDELCAEMPO (JAEN)	ELVIRA LOPEZ NAVARRO	75022726S	6100951	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 15 23360-PUERTA DE SEGURA (LA) (JAEN)
GERTRUDIS CORPAS GARRIDO	51835135N	6099703	CALLE ARQUITECTURA 63 28224-BUSTARVIEJO (MADRID)	MARIA DOLORES SANCHEZ CONCHA	26450463A	6101000	CUESTA DE SAN DIEGO, 63 21400-AYAMONTE (HUELVA)
MIGUEL GARCIA GONZALEZ	74966735Y	6099711	CALLE DUQUE DE LA TORRE 39, 2º F 23760-ARJONA (JAEN)	TOMAS LEON DEL CASTILLO	26143713G	6101126	MIGUEL HERNANDEZ, 18-A 23628-CAZALLA (JAEN)
RAMON RAMIREZ PEREZ	25963213N	6099764	C/ARQUITECTURA 63 28224-POZUELO DE ALARCON (MADRID)	MARIA MATILDE GARCIA BELDA	00664683Y	6101205	ISACC PERAL, 32 23700-LINARES (JAEN)
EULALIA MORENTE RUIZ DE ADANA	74955014S	6099911	CARBERA DE JESUS Nº21.BAJO 23790-PORCUNA (JAEN)	MATEO SAEZ LOPEZ	39283377Q	6101235	C/CORREDERA 64 23220-VILCHES (JAEN)
JOSE AGUSTIN SANCHEZ GONZALEZ	16697547F	6099927	PASEO DE LINAREJOS 6 23700-LINARES (JAEN)	ROSALÍA MARIA CASADO MARTÍNEZ	25962367A	6101256	MIGUEL FERNÁNDEZ, 12 23770-MARMOLEJO (JAEN)
AGUSTIN ELOCHE BONILLA	25923924A	6099953	AVDA DE LA CONSTITUCION, SIN 23640-TORREDELCAEMPO (JAEN)	MIGUEL ALCALA MERINO	25977175D	6101278	MARIA ZAMBRANO 16 23740-ANDUJAR (JAEN)
GLORIA CAROLINA GUERRERO DEL CAMPO	26038181L	6099968	C/DEL PELIGRO, 3-1º C 28820-TORREMOLINOS (MALAGA)	TIERRAS DEL CONVENTO S.L.	B8039865Z	6101354	C/MAR MEDITERRANEO, 2 41800-SANLUCAR LA MAYOR (SEVILLA)
JUAN DE DIOS MARTIN JIMENEZ	24176855Z	6099994	C/ JUAN RAMON JIMENEZ, 9 18198-CAJAR (GRANADA)	ANTONIO HERNANDEZ CUENCA	26168742D	6101407	ESPERANZA, 1 - 2 - E 13300-VALDEPEÑAS (CIUDAD REAL)
MARIA DEL PILAR MARTINEZ BAUTISTA	26472804B	6099998	PLAZA CONSUELO MENDIETA, 2, 1º DCHA. 23470-CAZORLA (JAEN)	FELIPE ALBA CASTILLO	25816698A	6101413	FRANCISCO DEL CASTILLO, BLOQ 1 1º C 23600-MARTOS (JAEN)
MANUEL MEDINA TORRES	38553939M	6100007	POSADAS, 9 23120-CAMBIL (JAEN)	MANUEL GONZALEZ COBO	51849472C	6101420	AMINO DE LEGANES, 39, 1A 28021-MADRID (MADRID)
JUAN MARTINEZ GOMEZ	26434293W	6100135	HILARIO MARCO 72 23470-CAZORLA (JAEN)	MARIA VILLA GONZALEZ COBO	51867280A	6101421	MINO DE LEGANES, 39 1 A 28021-MADRID (MADRID)
FRANCISCO DE PAULA MONTORO MARTINEZ	07741474L	6100143	CRONISTA MEDARDO LAINEZ, 22 1º 23470-CAZORLA (JAEN)	JUAN CARLOS MILLA MARQUEZ	26026063N	6101424	CLARIN, 40 23600-MARTOS (JAEN)
LEOCADIO MORENO PAEZ	16201153E	6100181	NIEMBER, 4 3 F 28002-MADRID (MADRID)	Mª LUISA GARRIDO BASTERRECHEA	003386198M	6101467	DON QUIJOTE,14 28691-VILLANUEVA DE LA CAÑADA (MADRID)
ANA MARIA VELASCO CARDENAS	52541707R	6100316	AVDA. MIGUEL HERNANDEZ 8-3º IZQ 23750-ARJONILLA (JAEN)	DANIEL IVARIO HERRERA PADILLA	26486559J	6101471	PLAZA DE LA CONSTITUCION 3 23450-HUESA (JAEN)
LUIS CANDIDO MEDINA BERGES	00281546A	6100348	MAESTRO BARTOLOME 6 23007-JAEN (JAEN)	ALBERTO LÓPEZ VARGAS	26479595J	6101484	CRER ESGLESIA, 10 17249-CASTELL-PLATJA DARO (GERONA)
MANUEL ARROYO CHICA	51581466X	6100528	CRTA BAILLEN-MOTRIL KM 345 23170-GUARDIA DE JAEN (LA) (JAEN)	MARIA DEL CARMEN ROMERO SALAZAR	26464748M	6101511	C/LINARES, 9 23487-HUESA (JAEN)
CIPRIANO GONZALEZ URBANO	75050257S	6100559	C/ SANTO DOMINGO SAVIO, 16 2º B 23400-LUBEDA (JAEN)	ALFONSO ROMERO C.B.	E1438636I	6101519	CL COMANDANTE VELAZQUEZ 4A BAJO 2 14006-CORDOBA (CORDOBA)
LUIS TALAVERA CAÑO	26476273F	6100609	AVD. DE LA CONSTITUCIÓN, 3º 23568-SABIOTE (JAEN)	JUAN NIEVES PEREZ	25881685S	6101602	RIOJA,131, 2º C 23770-MARMOLEJO (JAEN)
NARCISA GARCIA VILLAREJO	25757443L	6100768	SAN MARCOS, 32 23100-MANCHA REAL (JAEN)	MANUEL RAMIREZ RUIZ	74956322N	6101612	ZAPATEROS,37 23770-MARMOLEJO (JAEN)
HDROS CRISTOBAL COBO FERNANDEZ CB.	E2356185S	6100779	SAN MARCOS, 32 23100-MANCHA REAL (JAEN)	JOSE RUIZ VERGARA	25852511M	6101615	VIRGEN DE LA PIEDAD,20-1º 41016-SEVILLA (SEVILLA)
DOLORES MARTINEZ DAVILA	74951581D	6100794	C/DE LA CRUZ 60 23100-MANCHA REAL (JAEN)	JOSEFA CRIADO ARANDA	38775596B	6101621	CL VELAZQUEZ, 13 23760-ARJONA (JAEN)
DIEGO VARELA DEL MORAL	75043486Y	6100823	C/LA LIBERTAD 5 23440-BAEZA (JAEN)	JOSE HUERTAS MORENO	25942525C	6101643	AV. FUENSANTA, 15 23780-LOPERA (JAEN)
MARTIN PARRILLA DE LA TORRE	26184362N	6100861	PINTOR ZABALETA, 25 23240-NAVAS DE SAN JUAN (JAEN)	FRANCISCO HERRERO BUENO	25922668J	6101686	CL/ ETXEGORRI, 3º D 48950-ERANDIO (VIZCAYA)
JOSE SANCHEZ TORRES	75109988S	6100868	CTRA SANTISTEBAN, 30 23240-NAVAS DE SAN JUAN (JAEN)	FERNANDO SANCHEZ FERNANDEZ	75039299M	6101706	CL HORNO 20 23330-VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN)
SALOME MORALES RAYO	26398003Y	6100880	CL BUENSUCESO 5 4º C 16002-GRANADA (GRANADA)	JUAN MANUEL CHUECO MARTOS	78681497S	6101724	CRTA. MADRID-CADIZ, KM. 318 23740-ANDUJAR (JAEN)
DOMINGO AVILES RUIZ	26703015S	6100890	PLAZA CONSTITUCIÓN, 15 23560-PUERTA DE SEGURA (LA) (JAEN)	FRANCISCA VILCHES VILCHES	75009023C	6101748	SAN NICOLAS, 18 23740-ANDUJAR (JAEN)
CONCEPCION CABRERA ARIAS	26663316E	6100893	C/ SAN JOSE, 29 23370-ORCERA (JAEN)	FRANCISCO JUANES MUÑOZ	13008475C	6101881	EL POPROSILLO, PURISIMA 5 23239-ARQUILLOS (JAEN)



RAMON CALER MARIN	74603027C	6101916	CRTA. VIRGEN KM3 23740-ANDUJAR (JAEN)	ANGEL AMADOR PLAZA	25988080G	6102498	C/ JAEN, 14 23485-POZO ALCON (JAEN)
MIGUEL CANTON DIAZ	25915755E	6101918	C/ CALVARIO, 25 23770-MARMOLEJO (JAEN)	CARMEN BUSTOS GAMEZ	74984247S	6102506	C/ DOCTOR MANUEL CANDELA, 52.0 18 46021-VALENCIA (VALENCIA)
ANTONIA ESCRIBANO ESCRIBANO	25937312M	6101932	C/ CLAVELES 9 LLANOS DEL SOTILLO (ANDUJAR) 23890-ALCALA LA REAL (JAEN)	VALENTIN ESTEBAN RODRIGUEZ	26415432R	6102528	ERA LARGA, 5 23485-POZO ALCON (JAEN)
MARIA DEL CARMEN EXPOSITO ARENAS	76866095W	6101933	C/ PINTOR LUIS ALDEHUELA 1 2B 23730-VILLANUEVA DE LA REINA (JAEN)	JUAN FRANCISCO GARCIA ORTIZ	41434809X	6102592	BARRIO DE LAS ESCUELAS 18, 1 2 4 1 07840-SANTA EULALIA DEL RIO (BALEARES)
FRANCISCO GONZALEZ CAMACHO	26201977D	6101941	C/ PASEO DEL MONUMENTO BLO ARIES SIN 4 A 23730-VILLANUEVA DE LA REINA (JAEN)	JOSE BELLIDO MENGUAL	28886557M	6102646	CL. CASTILLO DE MARCHELUINA, 2 41013-SEVILLA (SEVILLA)
JUANA NAVAS MINAYA	52548056G	6101960	SAN EUFRASIO 23740-ANDUJAR (JAEN)	MATILDE CAMACHO GUTIERREZ	25667066Q	6102649	CL. VADERA, 3 23780-LOPERA (JAEN)
FRANCISCO PALOMINO LOPERA	26101673P	6101961	CRTA. MADRID-CADIZ KM321 23740-ANDUJAR (JAEN)	MARIA REDONDO JUMILLAS	26421638C	6102711	C/ TARREGA, 1 2º 08820-PRAT DE LLOBREGAT (EL) (BARCELONA)
ISABEL VALVERDE PEÑA	25942195N	6101982	RAMON Y CAJAL, 26 18151-OGUJARES (GRANADA)	CONCEPCION MORAL CASTILLO	26180401F	6102717	CRER DE DALTS DEL BANUS 08923-SANTA COLOMA DE GRAMENET (BARCELONA)
FELIPA HUERTAS HERRERO	26121579L	6101988	CL. JOSE ARCONES GIL 98 2º DCHA 28028-MADRID (MADRID)	ANGEL RODRIGUEZ RUIZ	75065255V	6102719	ANTONIO MACHADO 10 23440-BAEZA (JAEN)
FRANCISCA VALENZUELA BELLIDO	75006911R	6102008	CL.LA LUNA 9 A.B.L.C 2ºA 23230-ARQUILLLOS (JAEN)	HERMANOS LOPEZ GALLEGO C.B	E23566908	6102726	C/ FUENTE DE LA SALUD, 1, BLOO 6, 5º Q 23006-JAEN (JAEN)
JUAN QUERO ORTEGA	25969424K	6102018	CALLE CORONEL SANFELIU 54, 2 2 08820-PRAT DE LLOBREGAT (EL) (BARCELONA)	ISICIO RUIZ YAÑEZ	26345524J	6102733	C/ ANDRES MELLADO Nº 3 28015-MADRID (MADRID)
SOLEDAD CASTILLO ROMAN	73739070R	6102051	ANDUJAR, 8 23750-ARJONILLA (JAEN)	JOSE CAMERO MENDIETA	26362831R	6102823	PATRONA 12 23460-PEAL DE BECERRO (JAEN)
JOAQUIN GARCIA GONZALEZ	25968524B	6102070	BILBAO, 16 2-1 17005-GIRONA (GERONA)	VERONICA CHACON MARTINEZ	75111758Z	6102825	GUADALQUIVR 5 23400-UBEDA (JAEN)
FRANCISCO DE ASIS GARCIA PEREZ	52542755Z	6102074	PLAZA DE LA ENCARNACION, 5 23740-ANDUJAR (JAEN)	ISIDORO JOSE HUMANEZ BARON	26478320F	6102859	CRTRA. DE CAZORIA, 38 23311-SANTO TOME (JAEN)
DOLORES GODOY POLAINA	25974310L	6102083	AVD DE LA LIBERTAD, 31 3 3 J 23400-UBEDA (JAEN)	FRANCISCO GONZÁLEZ SALVADOR	25955626B	6102885	C/ ALVALA VENCESLADA, 16 23740-ANDUJAR (JAEN)
RAUL LARIO VALDEOLIVAS	04386539W	6102100	CL. SANCHEZ VERA 3, 2ºA 16002-CUENCA (CUENCA)	DOLORES MERINO SOTO	52541441B	6102888	ALCALA VENCESLADA, 16 23740-ANDUJAR (JAEN)
CATALINA LECHUGA CASTILLO	25949694J	6102101	MANUEL CABALLERO VENZALA 13 2 C 2 23001-JAEN (JAEN)	SACRAMENTO TEJERO VILLAR	25668887H	6102942	C/ CAÑIZARES 25, 5º D 29002-MALAGA (MALAGA)
MARIA GEMA SANCHEZ ZAFRA	75019289S	6102144	VENTAS DE SAN JUAN SIN 23870-CASTILLO DE LOCUBIN (JAEN)	FRANCISCO POLO MORIANO	25922450R	6102986	PLZA. LA MISERICORDIA 2 1ºB 23730-VILLANUEVA DE LA REINA (JAEN)
JOSEFA AGUDO BARRAGAN	39007520A	6102196	CRER JOAN MARAGALL 37 06211-CASTELLAR DEL VALLES (BARCELONA)	MANUEL CARRILLO MESA	52546032W	6102992	CL. DOCTOR TORRES LAGUNA BLOQUE H3 - 2º IZDA. 23740-ANDUJAR (JAEN)
JUANA ANGSTO PEREZ	75009178Z	6102215	RONDA DE BELEN 21, 2ºA 18320-SANTA FE (GRANADA)	JUAN PEDRO VILCHES GALISTEO	75008991B	6103006	AVDA. 12 DE AGOSTO, 10 - 5º IZODA. 23740-ANDUJAR (JAEN)
FRANCISCO ANGUITA GARRIDO	25923845Q	6102218	CRRA DE JESUS 36, 3ºJ 23002-JAEN (JAEN)	ANTONIO DOMINGO AGUILERA JIMENEZ	77322388T	6103009	C/ BARRIO ALTO, 27 - RIBERA ALTA 23691-ALCALA LA REAL (JAEN)
DIEGO CORTES BAREAS	52542797X	6102296	BIAS DE OTERO 14 23710-BAILEN (JAEN)	ANTONIO CASTRO MACHUCA	25945352H	6103019	LOS ROSALES, 36 23610-FRAILES (JAEN)
MARIA JULIA CORTES GARRIDO	25963903K	6102302	AVDA. VIRGEN DE MONTSERRAT 61 06397-BARCELONA (BARCELONA)	MARTIN CAMPOS POZA	19974627R	6103050	AUTOVIA DE ANDALUCIA KM1319 23740-ANDUJAR (JAEN)
JOSE FERNANDEZ GARCIA	39006866L	6102325	DR. CARRETERO Y COLL, 17, 2º 2 06211-CASTELLAR DEL VALLES (BARCELONA)	MERCEDES CORDOVA MUELA	74967602G	6103058	CL. GABRIEL ZAMORA 2 23740-ANDUJAR (JAEN)
DANIEL LIEBANA GARCIA	25905171H	6102393	PASEO DE GOYA 32 28934-MOSTOLES (MADRID)	MARIA MOLINA GONZALEZ	26131625Z	6103089	PALACIOS VALDES, 19 RESIDENCIA LOS LEONES 23770-MARMOLEJO (JAEN)
ANTONIO RUIZ IZQUIERDO	52553104J	6102444	CL. CUESTA, 26 23780-LOPERA (JAEN)	SEBASTIANA MORENO BRAVO	26124012Z	6103090	CL. HOSPITAL, 2 23770-MARMOLEJO (JAEN)
JOSE MARIA MORAL CAMPOS	26460938J	6102477	CALLE SAN MARCOS, Nº 7 - 2º B 23400-UBEDA (JAEN)	JUAN RUIZ ROBLES	74986291G	6103116	NAVALONGUILLA 6 BAJO A 26260-SALAPAGAR (MADRID)
CARMEN SEVILLA TALAVERA	26172780E	6102489	CALLE NAPOLES 06695-BARCELONA (BARCELONA)	PEDRO HIGINIO CABELLO DONAIRE	78663491P	6103209	C/ MOLINILLO, 6 23740-ANDUJAR (JAEN)

JUAN CACERES CARRILLO	25968021E	6103210	ANTONIO MACHADO, 14-A 23730-VILLANUEVA DE LA REINA (JAEN)	ANTONIA FERNANDEZ GALLEGO	26435562A	6103802	CUEVAS DE AMBROSIO SIN 23330-VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN)
SERGIO FERNANDEZ GUTIERREZ	78665659F	6103223	RAMON Y CAJAL 12 23740-ANDUJAR (JAEN)	BLASA FERNANDEZ ROBLES	26425507W	6103805	SAN BASILIO, 2 23330-VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN)
DARIA MARIN MARIN	74566084S	6103239	SECTOR HUELVA, BL. B-1 1ªA 23740-ANDUJAR (JAEN)	MARIA DE LOS ANGELES FUENTES CRUZ	26446206R	6103812	FERNANDO III, 27 23330-VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN)
MARIA LOPEZ SAEZ	26373726G	6103302	C/ JUAN BATTLLORI 7-9-4-4 06860-SANT FELIU DE LLOBREGAT (BARCELONA)	FRANCISCO GALERA MARTINEZ	26351806Q	6103816	MARIA LUISEA AYUSO, 10 23330-VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN)
JUAN MIGUEL POVEDA	26447490C	6103334	C/ CAÑADA, 3 23413-UBEDA (JAEN)	ANA GOMEZ ALVAREZ	26692156Z	6103834	FERNAN NUÑEZ 2, 7-D 29002-MÁLAGA (MÁLAGA)
JUAN LORITE GARRIDO	26464676C	6103354	C/ CRISTOBAL COLON 12 23400-UBEDA (JAEN)	ANTONIO ALVAREZ MOLINA	26393528Q	6103871	VERACRUZ 31 23400-UBEDA (JAEN)
ANALUCIA MARTOS BAYONA	75003737R	6103365	C SAN MARCOS 26 23568-BELMEZ DE LA MORALEDA (JAEN)	JUAN ANGEL BERLANGA MOLINA	75039468A	6103884	C/ GENIL, 2 1ªA 23400-UBEDA (JAEN)
JOSEFA PEREIRA PEREIRA	26447443L	6103389	GENERAL ARANDA 23568-BELMEZ DE LA MORALEDA (JAEN)	CATALINA CANO REYES	26412643L	6103894	CALLE LAGARTO 6 23400-UBEDA (JAEN)
ANTONIO RIO MARTINEZ	26368906G	6103402	LEPANTO 46 23568-BELMEZ DE LA MORALEDA (JAEN)	JUANA CASTILLO MARTINEZ	26426984F	6103899	C/CATALUÑA 19 23400-UBEDA (JAEN)
RAMON RIOS SANCHEZ	26011435E	6103407	C/ LOS ALAMOS 3 23568-BELMEZ DE LA MORALEDA (JAEN)	JUANA CRUZ NAJERA	26434262V	6103912	C/ LUISA REDONDO, 1 23413-UBEDA (JAEN)
BLAS RODRIGUEZ PEREZ	26427450J	6103421	C/ NACIMIENTO 4 23568-BELMEZ DE LA MORALEDA (JAEN)	FRANCISCO EXPOSITO PADILLA	26430390D	6103930	VILLACARRILLO 15 1, ZODA 23400-UBEDA (JAEN)
SEBASTIÁN MOLINA GALÁN	25899883C	6103471	C/ CARDENAL LLUCH 41, 1º IZQUIERDA. 41003-SEVILLA (SEVILLA)	ANTONIO GARCIA MORENO	26488869E	6103940	C/ EL PRADO, 18 23412-RUS (JAEN)
JOAQUINA PANCORBO OJEDA	25963076E	6103501	SANTIAGO RUSIÑOL 29, B.J 1 06211-CASTELLAR DEL VALLES (BARCELONA)	TECLO GONZALEZ GIL	26402591V	6103955	EUROPA, 12 08028-BARCELONA (BARCELONA)
SEBASTIAN ZAFRA CUBILLAS	25870331T	6103558	BARCELONA 54 17820-BANYOLES (GERONA)	JOAQUINA LOZANO RIVILLAS	26105602C	6103988	HOSPITAL, 12 23770-MARMOLEJO (JAEN)
ANATOLIA ZAFRA GARRIDO	27909527Q	6103559	AVDA ALVAR NUÑEZ 20, 4-15 41010-SEVILLA (SEVILLA)	TERESA ROBLES ORTIZ	26121800X	6104009	AVD. JUAN CARLOS, 8 23770-MARMOLEJO (JAEN)
ANA BELÉN OLIVER MARTINEZ	75101464R	6103567	C/ NUEVA, 3 23470-CAZORLA (JAEN)	DIEGO ARAQUE GARCIA	77262977C	6104023	MAESTRAT, 4 1º B 06763-MASQUEFA (BARCELONA)
RAFAEL MORENO CABRERIZO	26974871M	6103583	C/ LUMBRERAS DE CASTRO, 1 3º E 30870-MAZARRON (MURCIA)	FRANCISCO GALIANO FERNANDEZ	26456064G	6104091	ANCHA CASTELAR, 119 2º D 03690-SAN VICENTE DEL RASPEIG (ALICANTE)
ANA VALERO SALIDO	26464861A	6103645	NAZARET, 3 1º B 23400-UBEDA (JAEN)	MANUEL GONZALEZ BERLANGA	26476270G	6104114	AVDA DE LA LIBERTAD, 53, 2ª 23400-UBEDA (JAEN)
CONCEPCION ALCAIDE NIETO	26185154E	6103651	CAMINO SANTIAGO, 2 23430-RUS (JAEN)	JUAN GUTIERREZ MARTINEZ	36351878E	6104149	CL. NTRA. SRA. DEL PILAR, 26 08830-SANT BOI DE LLOBREGAT (BARCELONA)
FRANCISCO BARIONUEVO CARTAS	26418316X	6103656	PZ. GENERALISIMO, 1 23430-RUS (JAEN)	BENITA LOPEZ LOPEZ	36373777W	6104157	CL. NTRA. SRA. DEL PILAR, 26 08960-SANT FELIU DE LLOBREGAT (BARCELONA)
FRANCISCO CATENA CAMPOS	26444803R	6103668	CL. TURRUMBERO, 5 23430-RUS (JAEN)	ALEJANDRO ROMERO DELGADO	25904253C	6104173	CL. JESUS 16 02652-ONTUR (ALBACETE)
DOLORES GARRIDO CASAS	26441465Z	6103694	CL. UBEDA, 8 23430-RUS (JAEN)	MARIA PRIETO MORENO	25937378W	6104298	CL. CLANA DE LA FRONTERA 23400-UBEDA (JAEN)
JUAN GARRIDO GARCIA	26346101S	6103696	CL. SAN ANTONIO, 1 23430-RUS (JAEN)	ALFONSO JURADO GONZALEZ	26122834D	6104429	CALVARIO, 65 23770-MARMOLEJO (JAEN)
JUAN JOSE JIMENEZ LENDINEZ	26475333X	6103706	AVDA. DELA LIBERTAD, 65 3 23400-UBEDA (JAEN)	JUAN CAMPOS VALENZUELA	26345120T	6104535	CALLE AGUA 28 23400-UBEDA (JAEN)
MANUEL LARA CRUZ	26098657M	6103711	PEDRAZA, 10 23440-BAEZA (JAEN)	JOSE MARIA GARRIDO GONZALEZ	26407710F	6104545	AVDA. LINARES, 7 1º B 23400-UBEDA (JAEN)
LORENZO LINARES RAYA	26395824N	6103712	CL. LOS SASTRES, 29 23430-RUS (JAEN)	JUAN ANTONIO POZA BLANCO	00764082E	6104569	CALLE SAN CIRIACO 10 2ª 28032-MADRID (MADRID)
FRANCISCA PEREIRA BARRIONUEVO	36391447P	6103743	RAMON Y CAJAL, 4 23440-BAEZA (JAEN)	GREGORIO HURTADO MORCILLO	52091386C	6104590	BENJAMIN PALENCIA, 25 23400-UBEDA (JAEN)
CATALINA FERNANDEZ CARRASOSA	39659635Z	6103800	MAS CALVO, 8-1, 2 23330-VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN)	MANUEL MADRID SALIDO	26397144K	6104632	CTRA DE SABIOTE, 12 23400-UBEDA (JAEN)

ISABEL MARTOS MARTINEZ	26411735F	6104661	HUELVA 2 23400-UBEDA (JAEN)	ANTONIO MORALES BUSTOS	26441002H	6105314	CTRA. DE LOS SANTIAGOS, CORTILJO 1 23400-UBEDA (JAEN)
VICTOR MERCADO FERNANDEZ	26467042E	6104665	CUESTA COBATILLAS, 12 3º IZQ. 23400-UBEDA (JAEN)	JUAN MOLINA PARRA	26346154E	6105362	GRADAS, 25 23400-UBEDA (JAEN)
ANTONIO DOMINGUEZ BAENA	01740932Q	6104685	PLAZA ENRIQUE DE MESA 8, 7ª 23760-ARJONA (JAEN)	MARIA ESPERANZA MORENO CARTAS	26475794B	6105369	HERRERA, 16 23412-RUS (JAEN)
MARIA ANGELES PEREZ JIMENEZ	24129334B	6104714	TABLADILLA 3, 2ºB 23760-ARJONA (JAEN)	ANA MARIA MUÑOZ MOLINA	26471844V	6105391	REDONDA DE MIRADORES SIN 23400-UBEDA (JAEN)
JOSE DELGADO ALVAREZ	74975376E	6104785	C/ SEGOVIA 7 3º 23006-JAEN (JAEN)	JOSE PUERTO FERNANDEZ	26474562B	6105416	CRONISTA PASOJAU, 2 3ª 23400-UBEDA (JAEN)
MARIA DEL CARMEN PEREZ GALAN	25660929R	6104814	C/ MIRAFLORES 23600-MARTOS (JAEN)	DOLORES RODRIGUEZ ROJAS	26421291H	6105436	CALLE CUENCA 10 3ºB 13003-CIUDAD REAL (CIUDAD REAL)
LUIS POZAS OSSET	05386630V	6104834	C/ TRINIDAD, 42 4º B 23400-UBEDA (JAEN)	FRANCISCO SARMIENTO MARTINEZ	26377368W	6105461	SANTA TERESA, 2 1º IZQ. 23400-UBEDA (JAEN)
DOLORES VILLAR PEREZ	26483719R	6104920	CEREZO, 5 23400-UBEDA (JAEN)	VISITACION BAEZA LOPEZ	26408823Q	6105495	AVDA. CRISTO REY Nº 18 23400-UBEDA (JAEN)
ANTONIO COCA ROMERO	29948212G	6104957	CL. EUGENIA DE MONTUJO, 59 1 B 23780-LOPERA (JAEN)	JUAN RAMON BARRIOS MARTINEZ	26490263J	6105500	ATALAYA Nº3 23400-UBEDA (JAEN)
ANTONIO PEREZ PEDRAZA	50686786F	6104990	CL. ALEJANDRINA MORAN, 40 2ºB 23780-LOPERA (JAEN)	FRANCISCA FUENTES JIMENEZ	26456626W	6105568	AVDA RAMON Y CAJAL 16 BLO 4 5ºF 23400-UBEDA (JAEN)
MARIA JOSEFA MARIN MARTIN	26143869E	6105025	AVDA CABO DE GATA 11 8C 04007-ALMERIA (ALMERIA)	MIQUEL GARCIA JIMENEZ	26339644K	6105574	ALAMINOS 34 23400-UBEDA (JAEN)
FRANCISCA LARA PALONIO	75001862N	6105029	C/ EINSTEIN, 14 - 3G 18002-GRANADA (GRANADA)	DOMINGO GOMEZ GARRIDO	26487231V	6105581	JODAR Nº 26 23400-UBEDA (JAEN)
CATALINA CRUZ FAJARDO	26079407Y	6105051	SAN FRANCISCO 14 23440-BAEZA (JAEN)	MATILDE JAEN SEGOVIA	00484122H	6105651	C/ EMPEÑADO 24 2º B 23760-ARJONA (JAEN)
PILAR HUESO MORENO	26466133X	6105059	CL. EL PRADO, 4 23430-RUS (JAEN)	DOLORES MARIN GUTIERREZ	25932134W	6105657	C/ RECOLETOS 21 1E 23650-TORREDONJIMENO (JAEN)
JOSE MORENO CABRERA	75059261A	6105072	C/ DON PABLO, 12 23440-BAEZA (JAEN)	FELIPA ROMERO VALERA	26418461V	6105701	AVDA BLAS INFANTE, 31 28312-VILLANUEVA DEL ROSARIO (MALAGA)
AGUSTIN NEGRON COLOMER	22836796F	6105077	C/ ROMERO ROBLEDO, 1 28008-MADRID (MADRID)	MANUEL TEJADA GAMEZ	26350877F	6105735	LLANA DE SAN NICOLAS, 4 2ª 23400-UBEDA (JAEN)
MANUELA ORTIZ ROMERO	26455607H	6105079	C/ TORNO MONJAS Nº11 23440-BAEZA (JAEN)	COSME PEREZ IDAÑEZ	06159561V	6105807	BONACHE 10 23360-PUERTA DE SEGURA (LA) (JAEN)
JOSE MIGUEL MENDEZ MOYA	75029239L	6105131	CANTARERIAS, 54 23330-VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN)	JUAN CARLOS HERREROS BUENO	26472460N	6105829	C/ DEL RIO 25 23280-BEAS DE SEGURA (JAEN)
JUAN PEDRO JIMENEZ CASTILLO	26199825L	6105138	AVDA MADRID 43, BLOQUE 1, 5ºC 23008-JAEN (JAEN)	JOSE ANTON HERREROS BUENO	26483674W	6105830	C/ DEL RIO 25 23280-BEAS DE SEGURA (JAEN)
ANTONIA LOPEZ GIRONA	26436990P	6105170	ANDALUCIA 6 23330-VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN)	PEDRO CLAUDIO BERMUDEZ LOPEZ	75066607N	6105858	C/ ALONSO DE MOLINA 3, 2º A 23400-UBEDA (JAEN)
JOAQUIN MARIN BEDMAR	26679539E	6105178	GENERAL ESPARTERO 4 BAJO 23330-VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN)	JUANA MARTINEZ HORNOS	40425062D	6105881	BARRIONUEVO, 45 23280-BEAS DE SEGURA (JAEN)
ENCARNACION MARIN MONTORO	75050633T	6105179	SAN FRANCISCO, 15 23330-VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN)	ANA ESPIN ARROYO	26188094H	6105923	ANDALUCIA 22 (SOTOGORDO) 23529-MANCHA REAL (JAEN)
ARACELI MONTIEL MUÑOZ	26446596E	6105193	P. ANTONIO MACHADO, 8 23330-VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN)	VICENTE LOPEZ NAVARRO	25963398D	6105973	C. BECOUER 5, 1D 28934-MOSTOLES (MADRID)
ALFONSO SANCHEZ GONZALEZ	26463541V	6105246	ALAMEDA DE LA FUENSANTA, 30 23330-VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN)	JOSE MARMOL GALERA	25944146P	6105979	LINARES 31 23100-MANCHA REAL (JAEN)
FUENSANTA SANCHEZ LOPEZ	75093859D	6105249	SEVILLA 8 23330-VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN)	ROSALIA MORENO OLIMO	25918898Z	6106030	AVD. DE MADRID 21 23001-JAEN (JAEN)
DOLORES SOLER MARTINEZ	75090137J	6105264	MARIA LUISA AYUSO 23330-VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN)	MARIA DEL CARMEN PEREZ COCERA	26474986P	6106054	PLAZA S. M. HUESO CHECA, 15 23330-VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN)
FRANCISCO TORRES YESTE	26669322F	6105270	SAN JUAN DE LA CRUZ, 3 3 23330-VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN)	PEDRO MANUEL DEL MORAL GARCIA	75044650S	6106071	CALLAO, 33 23330-VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN)
FRANCISCA GARCIA SANCHEZ	26411043M	6105313	FUENTE RISAS 31 23400-UBEDA (JAEN)	ANTONIA OJEDA SANCHEZ	25939520M	6106128	AVENIDA ARROYO DEL MORO ALMANSUR, 21 - 4ºB 14011-CORDOBA (CORDOBA)

SONIA TALAVERA BLANCO	75107293B	6106150	LABRADORES 20 23330-VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN)	ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ	75108256X	6106842	VEINTINUEVE DE MARZO 13 23477-CHILLUEVAR (JAEN)
PEDRO ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ	26434432A	6106160	DON BOSCO 10-POR TAL 7 3C 23400-UBEDA (JAEN)	SEBASTIAN PIQUERAS GAJANO	26481465Z	6106875	C/ CALLEJON DE PULIDO ,10 23300-VILLACARRILLO (JAEN)
CATALINA MARTINEZ MARTINEZ	26468179D	6106162	LAS FLORES,21 23330-VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN)	TERESA BARRAGAN GARCIA	38995276H	6106897	C/ CASTELLAR DEL VALLES 08211-CASTELLAR DEL VALLES (BARCELONA)
JOAQUIN RUIZ FUENTES	26470130M	6106165	PLAZA VEINTOCHO DE FEBRERO 22500-SANTISTEBAN DEL PUERTO (JAEN)	EDUARDO JUMILLAS ARANDA	26374927E	6106898	C/ ALMENDROS, 4 23400-UBEDA (JAEN)
ANTONIO VIVO TISCAR	75060989V	6106168	LAS FLORES,21 23330-VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN)	ANA MARIA CARAVACA HERNANDEZ	19446610F	6106899	MARTINEZ FALERO 23470-CAZORLA (JAEN)
MIGUEL GARCIA LIRIO	25966380G	6106242	PRICO BENAVENTE 23560-HUELMA (JAEN)	EUGENIA CARAVACA HERNANDEZ	22665967D	6106900	MARTINEZ FALERO 23470-CAZORLA (JAEN)
TRINIDAD HERNANDEZ VENTAJA	26460329W	6106257	C/ GARGANCON, 232,2 2ºD 26042-MADRID (MADRID)	EULALIA CARAVACA HERNANDEZ	19431681Q	6106901	MARTINEZ FALERO 53 23470-CAZORLA (JAEN)
MARIA HERVAS SANCHEZ	26451915Y	6106259	C/ PAGES DEL CORRO, 71 4ºB 41010-SEVILLA (SEVILLA)	NICASIO CARAVACA MORENO	19253432V	6106902	MARTINEZ FALERO 53 23470-CAZORLA (JAEN)
FRANCISCO HIDALGO SEVILLA	02448985Z	6106260	CAMINO VIEJO DE LEGANES, 174 ESC 2 4ºA 28025-MADRID (MADRID)	LORENZO GOMEZ MORILLAS	25757650L	6106903	C/ PIO BARJAS, 6 - 1 A 38008-SANTA CRUZ DE TENERIFE (SANTA CRUZ DE TENERIFE)
JUAN MEDINA GONZALEZ	26453683A	6106319	TRINIDAD, Nº 63 2º E 23400-UBEDA (JAEN)	JOSEFA GONZALEZ BAUTISTA	26339424P	6106904	C/ NEPTUNO 1 - 6º B 11407-CADIZ (CADIZ)
DOLORES ORTIZ CATENA	26480771C	6106384	CORAZON DE JESUS 3 23413-UBEDA (JAEN)	ANA VIRGIL COBO	74977062L	6106913	C/ CIUDAD REAL Nº12-BAJO-BARRIO DEL CRISTO 46960-VALENCIA (VALENCIA)
MARIA DEL CARMEN ALCANTARA ORTEGA	25965202L	6106396	C/ SANTA MARIA DEL VALLE Nº7 5ºD 23009-JAEN (JAEN)	SEBASTIAN RAMOS RODRIGUEZ	38073533T	6106918	CATALUNYA 1 3 3A 08390-MONTGAT (BARCELONA)
GONZALO JOSE RUEDA LOZANO	24091400G	6106464	C CARDENAL MARCELO ESPINOLA 23009-JAEN (JAEN)	ELENA BONILLO OSORIO	75122220B	6106928	C/ ALDEA DE LA MESA 23211-CARBONEROS (JAEN)
MARIA FERNANDEZ PALOMARES	05147854V	6106524	C/ PRESIDIO 04479-ALMERIA (ALMERIA)	IRENE GRAUS GRAUS	26735895M	6106945	C/ ALDEA FERNANDINA, 40 23200-CAROLINA (LA) (JAEN)
DOLORES ADAN MARTINEZ	75045936H	6106592	AVENIDA DE LINARES DOCTOR PIÑERA,BLOQUE 3 - 1ºA 27000-LINARES (JAEN)	MANUEL CARMONA LOPEZ	75012451K	6107008	CINTO 7 23480-QUESADA (JAEN)
LIBORIA CABRERA MARTINEZ	26700023J	6106607	NARPOLES,6 B A 28911-LEGANES (MADRID)	CASTA DEL RIO ASENSIO	26359979R	6107016	LUIS GUTIERREZ DE CAVIEDES 7 3ºDCHA 23480-QUESADA (JAEN)
RAMON CARRILLO CASTILLO	26451629L	6106614	FUENSANTA,105 23330-VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN)	JOSE ANTONIO GOMEZ MARTINEZ	75088465X	6107041	ESCUADERO DE LA TORRE 36 23480-QUESADA (JAEN)
JUAN ALFONSO LOPEZ FERNANDEZ	75040446W	6106681	PLAZA DE LA IGLESIA, 4 23330-VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN)	MARIA DEL CARMEN GUERRERO DIAZ	25957070Y	6107044	POETA RAFAEL ALBERTI 2 23480-QUESADA (JAEN)
ANTONIA LOPEZ LOPEZ	26424928K	6106663	CANTARERIAS, 32 23330-VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN)	BLAS JIMENEZ ORTEGA	25918261K	6107054	MELILLA 2 3D 23008-JAEN (JAEN)
GENARA PACO FERNANDEZ	75045791B	6106701	BOLERO, 62-1 23330-VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN)	MANUEL JIMENEZ VAZQUEZ	77340553V	6107055	MELILLA 1 1 3D D 23008-JAEN (JAEN)
GENARA PALOMARES FERNANDEZ	25945254N	6106703	PASQUAL GUERRERO CARRASCO 18830-HUESCAR (GRANADA)	JOSEFA GIRON CHUECO	26147233M	6107105	CL. SAN DIEGO, BQ.9 4ºC 41015-SEVILLA (SEVILLA)
MARIA ANTONIA REDONDO MORENO	23673221B	6106707	AMERICA, 9 23330-VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN)	FELICIANO BUENO LORENTE	75077168Y	6107126	CASAMADA MAURI, 8 08630-ABRERA (BARCELONA)
RAMON RUBIO GONZALEZ	26437279K	6106709	ASSALI DE GUDAL,1 46530-PUÇOL (VALENCIA)	MARTIN CARRASCO DIAZ	75088657M	6107131	ESCUELAS, 12 3 LZ 23470-CAZORLA (JAEN)
FRANCISCO JAVIER CASTRO SANCHEZ	78685452Z	6106716	VEREDA DEL MEDIO, 37. APODO. CORREOS, 151 23740-ANDUJAR (JAEN)	ENRIQUETA JIMENEZ MAYAS	25949331H	6107236	CL. DELANTERA BAJA 24 23680-ALCALA LA REAL (JAEN)
MARIA DEL SEÑOR MARIN MONTORO	75047468D	6106720	SAN FRANCISCO,15 23330-VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN)	MARIA DOLORES BELTRAN MIMBRERA	25959844Y	6107248	C/ REAL Nº 35 23600-MENGBAR (JAEN)
PILAR MARTINEZ ALVAREZ	75060472H	6106729	26 DE FEBRERO, 6 23330-VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN)	FRANCISCO CRUZ PEREZ	26149074Y	6107249	PALOS DE LA FRONTERA 17 23440-BAEZA (JAEN)
JUAN RAMON LOPEZ SERRANO	26449995H	6106819	RONDA, MIRASOL, 96 23330-VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN)	ISIDRO LASAGA GARROTE	26200919D	6107263	CL. PURISIMA CONCEPCION, 31 23239-ARQUILLOS (JAEN)
MARIA DOLORES JIMENEZ MORENO	25996435H	6106840	CL/ FELIPE SOTO 9 23540-TORRES (JAEN)	JOSE GARCIA VILLAR	26188090Z	6107284	SAN NICASIO,14 23710-BALEN (JAEN)

JUAN GUTIERREZ SORIANO	26189634V	6107290	ISABELLA CATOLICA, 14 23710-BAILEN (JAEN)	MARIA JESUS QUESADA SAEZ	26452320C	6107756	ANGEL GUIMERA, 82 17244-SALT (GERONA)
ESPERANZA MUDARRA MUDARRA	26196833E	6107302	SAN NICASIO, 14 23710-BAILEN (JAEN)	MARIA CARMEN SALAMANCA GARCIA	26469132L	6107779	PEDRO HIDALGO, 26 23480-QUESADA (JAEN)
ANA MARIA ROSSI MARTIN	26166295T	6107307	AVD. DOCTOR FLEMING, 6 7º 4 14004-CORDOBA (CORDOBA)	MANUEL ANTONIO TRILLO BARBA	26452738R	6107813	CRER ANGEL GUIMERA, 4 43204-REUS (TARRAGONA)
M TERESA ROSSI MARTIN	30047131T	6107309	DOCTOR MARIÑÓN, 2 1ºD 14004-CORDOBA (CORDOBA)	ANTONIA VAZQUEZ PEREZ	26458670E	6107823	CRUZ COLORA, 6 23480-QUESADA (JAEN)
PEDRO MANUEL ROSSI MARTIN	26158889Q	6107310	MANUEL DE SANDOVAL, 14-5C 23710-BAILEN (JAEN)	MARIA RAMONA LEIVA VARGAS	25989316R	6107863	CL/ ZAMORA P.º 5º, 3ºD 28830-SAN FERNANDO DE HEMARES (MADRID)
MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ ORTIZ	00133852S	6107324	POETA PAREDES, 45 14012-CORDOBA (CORDOBA)	ISABEL SANCHEZ DIAZ	26116089A	6107905	CL SAN JOAQUIN 6 2º IZO 23510-TORREBLASCOPEDRO (JAEN)
VILLAPALMIRA, S.C.	G23468218	6107325	PASEO LINAREJOS, S.C. 23700-LINARES (JAEN)	JOSE LUIS NIETO RAMIREZ	52530094A	6108014	CTJO. EL CHAFARRAL, SIN 23680-ALCALA LA REAL (JAEN)
GREGORIO GONZALEZ MARMOL	30015290Z	6107349	C/VERBENA 137 23740-ANDUJAR (JAEN)	ANTONIO BARRASO BARRASO	80007422J	6108018	C/ RIO GENIL, Nº 9- 7ºB 28934-SANTISTEBAN DEL PUERTO (JAEN)
CARLOS SANCHEZ CANO	26142463D	6107365	CRTA. VIRGEN KM.3 23740-ANDUJAR (JAEN)	MANUELA GARRIDO RUIZ	26131059T	6108023	POZO DEL LLANO, Nº. 14 23740-ANDUJAR (JAEN)
MARIA DOLORES RIBOO MURUBE	29936877P	6107401	AV. GRAN CAPITAN 14008-CORDOBA (CORDOBA)	BALDOMERO LUQUE LOZANO	25750098B	6108028	DIVINO MAESTRO, Nº. 38 23770-MARMOLEJO (JAEN)
JOSE SOLANO SOLANO	26475688Q	6107418	C/ NAVAS DE TOLOSA 10 3 1 28016-MALAGA (MALAGA)	JOSE MARTINEZ NIETO	26433399M	6108029	CORTUO LOMARES 23379-SEGURA DE LA SIERRA (JAEN)
SOJORSI SL	B82421694	6107454	RONDA DE LA ABUJILLA, 43 28043-MADRID (MADRID)	MARIA DEL CARMEN OGALLAR DELGADO	74980331G	6108063	C/ VERBENA, 9, 1ºZO. 23740-ANDUJAR (JAEN)
JOSE PEREZ CABEZAS	26346908G	6107462	ANCHA DE CASTELAR 03890-SAN VICENTE DEL RASPEIG (ALICANTE)	ANTONIO MELERO GRACIA	00546609Z	6108106	CL. ARJONA 41001-SEVILLA (SEVILLA)
JOSE MANUEL GARCIA DEL RIO ALCALA	26466238J	6107502	CORDOBA, 65 23487-HUESA (JAEN)	GABINO VILLEN GONZALEZ	75006502Y	6108141	CN LA TERMICA 29004-MALAGA (MALAGA)
ANTONIO MARTINEZ ROMERO	74984476Z	6107512	CRER TRES D'ABRIL, 42-1-1 08300-SANT BOI DE LLOBREGAT (BARCELONA)	FRANCISCO RODRIGUEZ ALARCON	05159737D	6108218	C/ TIerno GARBAN, Nº. 11 23280-BEAS DE SEGURA (JAEN)
MARIA CARMEN MARTINEZ ROMERO	74980923K	6107513	TERONGER, 37-1-3 03202-ELCHE (ALICANTE)	MARIA RAMONA ALCALA ROBLEDILLO	26468648H	6108229	C/ PINTOR JUAN ESTEBAN 1º-2ºD 23400-UBEDA (JAEN)
PATROCINIO PUERTA ORTEGA	74974530G	6107522	CREER DE LA CIUDADELLA 28 EN 2 08921-SANTA COLOMA DE GRAMENET (BARCELONA)	ROSA FERNANDEZ MENCHON	26694854L	6108250	C/ LAS ESTRELLAS, Nº. 32 23240-NAVAS DE SAN JUAN (JAEN)
MARIA DEL CARMEN MESA RUBIA	26005013V	6107523	BAENA, 14 23600-MARTOS (JAEN)	GUILLERMO ARBOLEDAS MORA	23377995J	6108264	SAN BARTOLOME, 39 23400-UBEDA (JAEN)
AGUSTIN JUSTICIA MEDINA	24064057P	6107529	C/ ALAVA 4 28018-MALAGA (MALAGA)	LOPEZ CERRO SCP	G14595151	6108266	CL SEVILLA, 9 14440-VILLANUEVA DE CORDOBA (CORDOBA)
FRANCISCO RAMIREZ LOPEZ	75036778Z	6107571	C/ NUEVA 34 23230-ARQUILLLOS (JAEN)				
JERONIMO MUÑOZ GARCIA	77332114L	6107614	CALLE CUEVAS, 82 23380-SILES (JAEN)				
VICTOR SERRANO FLORES	75033199T	6107635	CALLE VILLA, 9 23680-SILES (JAEN)				
BASILIA RUIZ RODRIGUEZ	26552975N	6107643	SANTA TERESA, 9 23400-UBEDA (JAEN)				
JULIAN FERNANDEZ MARTINEZ	26176466W	6107689	BLASCO IBAÑEZ, 8 - 6º A 23700-LINARES (JAEN)				
ANTONIO MUÑOZ MOLINA	26388929V	6107716	C/ LOS ROSALES 55 23480-QUESADA (JAEN)				
ENCARNACION PEREZ FERNANDEZ	26464120B	6107735	C/ PABLO IGLESIAS, 20 23480-QUESADA (JAEN)				
FRANCISCO QUESADA SAEZ	26473130S	6107752	PLAZA CATALUÑA, 15 23480-QUESADA (JAEN)				
JUAN QUESADA SAEZ	26468764L	6107753	MONTSENY, 84 6 3 17006-GIRONA (GERONA)				



- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de MALAGA, sito en AVDA. DE LA AURORA, 47

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
PREFABRICADOS CASAS MODULARES DAVID S.L.	B92485762	7000007	PZA. CHICA, 8 29120-ALHURIN EL GRANDE (MALAGA)
FRANCISCO COZAR GULLÉN	25524697X	7000042	C/CONVENTO Nº7 29380-CORTES DE LA FRONTERA (MALAGA)
DOMINGO PINEDA ROJA S	74769049M	7000043	C/ ESTEPONA Nº 38 11330-JIMENA DE LA FRONTERA (CADIZ)
MANUEL FERNANDEZ ZAMORA	24955815X	7000135	CIMOLINO VELASCO,4 FASE-5 29700-VELEZ-MALAGA (MALAGA)
JOSE LUIS MORENO NAVAS	25328422V	7000180	ORTEGA Y GASSET SIN 29312-VILLANUEVA DEL ROSARIO (MALAGA)
MARIANO GARCIA RODRIGUEZ	74772523Y	7000217	C/ JAEN 17 29200-ANTEQUERA (MALAGA)
ISABEL MARIA ESTEBANEZ CARVAJAL	25669213V	7000279	ANTONIO GARRIDO,Nº4 PUERTO DE LA TORRE 29190-MALAGA (MALAGA)
SALVADOR TEJADA GODOY	74796682S	7000313	CL SEGISMUNDO MORÉ, PORTAL 62 PL.TA 2 PTA 1 29011-MALAGA (MALAGA)
MANUEL GARCIA CANTERO	24698437W	7000326	C/ CUARTELES 43, 7º 1 29002-MALAGA (MALAGA)
SALVADOR PORRAS FERNANDEZ	74802470F	7000336	C/ PARTIDO ALQUERIA, 18 29650-MIJAS (MALAGA)
JOSE PORRAS CARVAJAL	25046416Z	7000408	CORTIJO MATOLIN 29570-CARTAMA (MALAGA)
MIGUEL AGUA ORDOÑEZ	24695348H	7000470	JANCINTO MENDEZ 44 29100-COIN (MALAGA)
JUAN MORENO JIMENEZ	24887815K	7000516	CINORAY 4, 2º 9 29130-MALAGA (MALAGA)
JOSE RAMÓN AMILIBIA HERGUETA	46217304T	7000541	LA ERA Nº 18 BQ. 2-2A 29016-MALAGA (MALAGA)
PEDRO CARAVANTE FERNANDEZ	74804611D	7000598	PORTUGALETE,77 29550-ARDALES (MALAGA)
JOSE FERNANDEZ ASENSIO	24684270A	7000605	C ANTONIO RIOBOO 12 29550-ARDALES (MALAGA)
ANDRES RUIZ SANCHEZ	74767982Y	7000643	C/ JUAN VALERA Nº2, 2º 1 29180-RIOGORDO (MALAGA)
SEBASTIANA AGUILAR MENAIQUE	74899957C	7000654	C.CASA SOLANILLAS SN 29200-ANTEQUERA (MALAGA)
ROSARIO BENAVIDES PORRINO	25254345T	7000666	C/TOLEDO 24 2A 28021-GETAFE (MADRID)
JUANA PEREZ NOTARIO	25303793K	7000745	BRDA GARCIA PRIETO 29200-ANTEQUERA (MALAGA)
JOSEFA RODRIGUEZ RUIZ	252286759F	7000754	C-HUERTA SAN MIGUEL SN 29200-ANTEQUERA (MALAGA)
SOCORRO BRAVO BORRERO	25321413T	7000779	C/BOZA 3 21 29200-ANTEQUERA (MALAGA)
FRANCISCO JESUS FERNÁNDEZ PALOMO	25669393V	7000849	C/CALVO SOTELO,25 29170-COLIMENAR (MALAGA)
CARMEN LUQUE MOSCOSO	25218285G	7000959	C/P BERRIBIANCO MELENDEZ 11 A 29530-ALAMEDA (MALAGA)
ANTONIO BERDUGO VERA	24695182J	7001078	CL EL BURGO, 12. 29550-ARDALES (MALAGA)
FRANCISCO BERDUGO VERA	74753935W	7001079	EL BURGO, 12 29550-ARDALES (MALAGA)
FRANCISCO GALVAN BAEZA	25518630S	7001086	CL. FALANGE, 7 29550-ARDALES (MALAGA)
ANTONIO GONZALEZ GARCIA	25518057V	7001094	CL. CARMEN, 68. 29550-ARDALES (MALAGA)
JOSE BENITEZ SALAZAR	25294651F	7001104	C/ BENLARIA 9, 3º C 29007-MALAGA (MALAGA)
RAFAEL MENA FLORIDO	24850166T	7001163	C/FRAY JUAN Nº21 29550-ARDALES (MALAGA)
ASCENSIÓN JIMENEZ MARTIN	77468182L	7001219	C/BAHIA 11 PUERTA 1 BAJO A 29639-BENALMADENA (MALAGA)
FRANCISCA RODRIGUEZ DOMINGUEZ	25334630S	7001278	CALLE NUEVA 4, VILLANUEVA DE LA CONCEPCION 29150-ANTEQUERA (MALAGA)
JOSE LUIS ALARCON CONEJO	24703633T	7001280	C/ CUARTELES 15 0 3 E 29002-MALAGA (MALAGA)
ANA MARIA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	24878908S	7001302	C/ VILLAFUERTE 30, PORTAL 2, 1º-D 29018-MALAGA (MALAGA)
DIEGO LLAMAS MORALES	25294920A	7001304	C/ BENHAYIS, EF INFUSA, 4 3 G 29640-FUENGIROLA (MALAGA)
RAFAEL MOYA FERNANDEZ	24587237V	7001340	VENTA DE MATAGATOS, PUERTO DE LA TORRE 29190-MALAGA (MALAGA)
SALVADOR MADRID GALLEGO	74812300Q	7001382	NTRA. SRA. DE GRACIA, B-4, M 29120-ALHURIN EL GRANDE (MALAGA)
TERESA SALVATIER CABELLO	24853884S	7001390	DISEMNADO LA ALQUERIA, 18. BUZON 159 29650-MIJAS (MALAGA)
Mª ANGELES MARQUEZ MARTIN	24867521J	7001434	ALAMEDA DE COLON 26 10 PTA 4 29001-MALAGA (MALAGA)
ANTONIO LLAMAS MORALES	25284787J	7001480	C/ MOJINO DE VIENTO EDIF. PARQUE 1 2 D 29640-FUENGIROLA (MALAGA)
SALVADOR LANZAS LOPEZ	25051081X	7001547	CALETA DE VELEZ MALAGA 29751-VELEZ-MALAGA (MALAGA)
REMEDIOS CORTES FERNANDEZ	25096377R	7001593	C/ LA PASA Nº 10 29130-ALHURIN DE LA TORRE (MALAGA)
ANTONIO PLAZA GARCIA	25058804M	7001602	SARMIENTO 48 29130-ALHURIN DE LA TORRE (MALAGA)
ANTONIA SUBIRES GOMEZ	24788443D	7001606	AMAPOLA 20, LOMA DE CUENCA, ESTACION DE CARTAMA 29570-CARTAMA (MALAGA)
JUAN OLEA RAMIREZ	24813918T	7001616	CALLE CABALLERO DEL BOSQUE 1 2 8 2 29018-MALAGA (MALAGA)
JULIA MARIA PRIETO DELGADO	25327135H	7001819	CALLE GRANADA, 1 29530-ALAMEDA (MALAGA)
FRANCISCO DORADO ANGEL	25302032P	7001831	MIGUEL DE CERVANTES, 28 29530-ALAMEDA (MALAGA)
MANUEL BUSTAMANTE MARTIN	74762589K	7001918	C/ SALTILLO, 3 29730-RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)
JOSE QUINTANA LUQUE	25218326E	7001997	C/ANDALUCIA 14 29530-ALAMEDA (MALAGA)
RAFAEL SORIANO MARTIN	25269473V	7002002	C/ MAQUEDA 28 6 B 29530-ALAMEDA (MALAGA)
ANDRES ARENAS DUEÑAS	24822660W	7002004	CYECLA,1 29631-BENALMADENA (MALAGA)
ANTONIA FLORIDO RUIZ	24575624D	7002032	C/ REAL 1 29532-MOLLINA (MALAGA)
ELISA ARTACHO PEREZ	25305626Z	7002038	ESPERANTO, 11 5º C 29200-ANTEQUERA (MALAGA)

MARIA DEL CARMEN ARTACHO PEREZ	7002039	25296879J	7002039	25296879J	AGUSTIN DIAZ LOPEZ	25049411L	7003271	LA PAZ, 2º B 29100-COIN (MALAGA)
MARIA DEL MAR ARTACHO PEREZ	7002040	25312769G	7002040	25312769G	SEBASTIAN ESPAÑA CALDERON	24831641J	7003408	C/ POLI DEPORTIVO, 14 29718-ALMACHAR (MALAGA)
MIGUEL ANGEL ARTACHO PEREZ	7002041	25293825N	7002041	25293825N	ADOLFO GUTIERREZ GUTIERREZ	24957761R	7003427	C/ ALMERIA, 8 29718-ALMACHAR (MALAGA)
JUANA SANCHEZ DOMINGUEZ	7002071	25292960K	7002071	25292960K	ANA MUÑOZ ROMERO	25334740X	7003474	C/ CAMPOS Nº 25 29392-JIMERA DE LIBAR (MALAGA)
FRANCISCO ABOLAFIO RODRIGUEZ	7002391	25665668L	7002391	25665668L	ANTONIO JESUS BLANCO BURGOS	25323114E	7003652	CL ESQUILORBEL CONSUL 7 3 1 29010-MALAGA (MALAGA)
ANTONIO MERIDA DURAN	7002470	25222465S	7002470	25222465S	ANTONIA CABRERA LOPEZ	24734020D	7003665	C/ PABLO IGLESIAS, 38 29210-CUEVAS DE SAN MARCOS (MALAGA)
JOSE POZO MARTIN	7002482	25280607L	7002482	25280607L	OSCAR CABRERA LOPEZ	45493755P	7003666	CL PASEO 22 DE JULIO, 871- 5-2º 08227-TERRASSA (BARCELONA)
ISABEL SILVA DIAZ	7002485	33377272V	7002485	33377272V	JESUS GARCIA CABRERA	74921613X	7003700	CL FUENTE ALTA, 1 29210-CUEVAS DE SAN MARCOS (MALAGA)
JUAN VALLEJOS LUQUE	7002486	25225384Y	7002486	25225384Y	FRANCISCO GINES ARIZA	75654727E	7003703	C/ CORDOBA, 5 29210-CUEVAS DE SAN MARCOS (MALAGA)
JUAN VILLODRES LOZANO	7002488	24705620D	7002488	24705620D	DOLORES GUERRERO TORTOSA	74796398F	7003740	CL MARTIN DE LUQUE 5 29200-ANTEQUERA (MALAGA)
JOSE LUIS MEDINA MONTILLA	7002502	25306873L	7002502	25306873L	ANTONIO HINOJOSA TORRALVO	74889417D	7003757	C/ PABLO IGLESIAS, 62 29210-CUEVAS DE SAN MARCOS (MALAGA)
RAFAEL MORALES CANO	7002505	25311707T	7002505	25311707T	DIONISIA MOYANO BENITEZ	74769539N	7003846	CL MALASANA 5 2 B 29210-CUEVAS DE SAN MARCOS (MALAGA)
ANA RANDO RANDO	7002522	24772269G	7002522	24772269G	ANTONIO VEGAS PALOMO	25312648Z	7004178	CTJO VILLAR, PUERTO DEL BARCO 29314-ANTEQUERA (MALAGA)
JOSE FORTES GOMEZ	7002684	33878314G	7002684	33878314G	AGUEDA MARIA VEGAS VEGAS	74909772Z	7004179	PUERTO DEL BARCO, Nº93 29314-ANTEQUERA (MALAGA)
ANTONIO JIMENEZ CALDERON	7002766	24945760Y	7002766	24945760Y	MANUEL CARVAJAL ALVAREZ	74749186Z	7004253	CORTIJO LA CUREÑA 29500-ALORA (MALAGA)
JOSEFINA VARGAS GARCIA	7002893	25059677G	7002893	25059677G	ANTONIA GOMEZ MUÑOZ	53668371H	7004260	C/ LAS ANGOSTURAS, 96 29500-ALORA (MALAGA)
JUAN BERNAL BERROCAL	7002972	25518616R	7002972	25518616R	JUAN SUBIRES MUÑOZ	24894407N	7004272	APTDO DE CORREOS, 90 29500-ALORA (MALAGA)
CONCEPCION ROBLEDO CARMONA	7003018	25307986M	7003018	25307986M	SEBASTIAN SANCHEZ CARDENAS	74770846P	7004371	C/ RODRIGO DE TRIANA, 2 29100-COIN (MALAGA)
JOSE ANTONIO GOMEZ TRUJILLO	7003051	25296815N	7003051	25296815N	JUAN ANTONIO ANTUNEZ POSTIGO	25327248Q	7004376	PARTIDO LAJA PRIETA 29500-ALORA (MALAGA)
JOAQUINA DURAN PEREA	7003078	74898761C	7003078	74898761C	FRANCISCO MAESE TABOADA	74758130B	7004381	CLAJA PRIETO Nº 96 29500-ALORA (MALAGA)
CARMEN PADILLA ORTEGA	7003091	28115583J	7003091	28115583J	JUAN MARTIN CASTILLO	74796285D	7004382	LAS PEDRERAS, 15 29500-ALORA (MALAGA)
RAFAEL MARTIN VERA	7003105	25518413M	7003105	25518413M	JOSEFA CORTES JIMENEZ	74810220Y	7004393	C/ RODRIGO DE TRIANA, 15-1º-1º-C 29100-COIN (MALAGA)
JOSE MARIA ARJONA ARREBOLA	7003122	25336984T	7003122	25336984T	MIGUEL JIMENEZ ARRABAL	25296566Q	7004412	C/ LA SIERRA, 31 29240-VALLE DE ABDALAJIS (MALAGA)
FRANCISCO GOMEZ GARCIA	7003138	25323113K	7003138	25323113K	GUILLERMINA BLANCA SANCHEZ	25073384A	7004508	PARTIDO RURAL SANTILLAN SIN 29730-RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)
ANTONIO VEGAS VEGAS	7003165	25323744P	7003165	25323744P	ANTONIO DOMINGUEZ CARRERAS	25260042Q	7004530	SANTA MARIA DEL CERRO, 13 29230-ANTEQUERA (MALAGA)
FRANCISCO CAMPANO CHAMIZO	7003215	25525911M	7003215	25525911M	JOSE ANTONIO SANCHEZ COBOS	25325772N	7004553	ALTA, 113 29200-ANTEQUERA (MALAGA)
RAMON CAMUÑA ACEDO	7003217	53666914S	7003217	53666914S	FRANCISCO TIRADO PALOMO	74772460N	7004556	C/ BOZA, 3, BAJO E 29750-ANTEQUERA (MALAGA)
JOSE MUÑOZ MORENO	7003256	24696289Q	7003256	24696289Q	ANTONIO MELERO FERNANDEZ	25314216W	7004582	BDA LA PAZ, BLO. 4-3ºD 29200-ANTEQUERA (MALAGA)

ANTONIO PEDRAZA AMORES	25263988F	7004586	PUERTO DEL BARCO - VVA DE CAUCHE, 16 29314-ANTEQUERA (MALAGA)	JOSÉ ARMERO POSTIGO	74901458A	7005360	BARRIO DE LAS PALOMAS Nº 18.V.C 29200-ANTEQUERA (MALAGA)
JUAN PEREZ GARCIA	252289467R	7004587	REY 2 1ºB 29200-ANTEQUERA (MALAGA)	MARIA DE LA PAZ BERNAL GALVEZ	74836222H	7005361	ARROYO ANCON 29500-ALORA (MALAGA)
SEBASTIAN RUIZ LUQUE	74898237W	7004591	PUERTO DEL BARCO BUZON 86 29314-ANTEQUERA (MALAGA)	JUAN JOSE MARIN PARADAS	25314116V	7005384	CTJO LO CUESTA.V.CONEPCION 29230-ANTEQUERA (MALAGA)
MIGUEL MACIAS MACIAS	25574992G	7004614	CAMINO DE LA CLARIDAD,34 29480-GAUCIN (MALAGA)	ANA MARIA GARCIA MELERO	24848885V	7005399	CALLEJON ESTACION,29 29500-ALORA (MALAGA)
JUAN ANTONIO CONTRERAS MACIAS	53661983Y	7004659	C/PAREDILLAS ARROYO BUJIAS 29500-ALORA (MALAGA)	ISABEL GARCIA MORA	24771737L	7005400	APARTADO COBREOS-90 29500-ALORA (MALAGA)
JOSEFA GARCIA RUIZ	25321400X	7004714	NIUEVA, 14 29240-VALLE DE ABDALAJIS (MALAGA)	CRISTOBAL GUTIERREZ PEREZ	25266347L	7005405	25266347L 29240-VALLE DE ABDALAJIS (MALAGA)
JOSE MARTIN CASTILLO	246683388H	7004720	C/ FRESCA Nº 1 29240-VALLE DE ABDALAJIS (MALAGA)	CRISTOBAL MARTIN MARTIN	24624378A	7005412	C7 MAESTRO GUERRERO Nº 8-10 29500-ALORA (MALAGA)
INMACULADA CONCEPCIÓN LOPEZ OROZCO	25594617X	7004734	C/ SAN FRANCISCO DE ASIS, 136 29400-RONDA (MALAGA)	FRANCISCO MARTIN TABOADA	74787386B	7005416	C/ POETA XIMENEZ MOLINA 23 29010-MALAGA (MALAGA)
SALVADOR NARANJO JIMENEZ	24687683V	7004739	C. BARRERO,1 29440-IGUALDEJA (MALAGA)	JUAN ORTIZ MAESE	24833570X	7005428	PDO. ARROYO GEBAR,63 29500-ALORA (MALAGA)
GREGORIO HERRERA HERRERA	33359891R	7004777	PIDO.TORRE LAGARILLO 29150-MALAGA (MALAGA)	ANTONIA ALBA ALCANTARA	74815548K	7005435	CIZENETE Nº 12C 29160-CASABERMEJA (MALAGA)
JOSE ROMERO ARANDA	25060510D	7004842	C/ARANDA,23.BDA. EL PUENTE 29500-ALORA (MALAGA)	ANTONIA GOMEZ PINAZO	24778005J	7005472	LA CUPREÑA Nº 1 29500-ALORA (MALAGA)
DOLORES GUTIERREZ LOPEZ	25301586G	7004889	C/ SAN PEDRO Nº 49 29200-ANTEQUERA (MALAGA)	JOSE REBOLLO MARTIN	24823212W	7005485	ARROYO Nº 4 29500-ALORA (MALAGA)
JUANA GARCIA PADILLA	74760901E	7004944	MAJADA VIEJA 29500-ALORA (MALAGA)	MARIA RUIZ RUIZ	25272517W	7005492	CORTIJO MELERO LAGUNILLAS 29200-ANTEQUERA (MALAGA)
DAVID FRANCISCO GÓMEZ LIGERO	74309710K	7004949	C/ GRANADA Nº 1 29200-ANTEQUERA (MALAGA)	MANUEL TABOADA LOBATO	74807822T	7005496	BELLAVISTA,41 29500-ALORA (MALAGA)
ANA MARTIN TABOADA	74887587E	7004956	CIUDAD DE ANDUJAR 12-10B 29004-MALAGA (MALAGA)	ANTONIO GOMEZ VILLALOBOS	74778202G	7005521	ARROYO CORRALES 29500-ALORA (MALAGA)
FERNANDO MUÑOZ BARRIOS	74761442B	7004963	AVENIDA JACINTO BENAVENTE,21 29600-MARBELLA (MALAGA)	ANGELA ABELLAN MARTIN	25106791Z	7005535	CUESTA CANTERO 29570-CARTAMA (MALAGA)
RAFAEL TORTOSA PÉREZ	25265750C	7004983	COBISPO Nº 9 29200-ANTEQUERA (MALAGA)	FRANCISCO BERROCAL BERROCAL	74749732P	7005546	ARROYO LA ESTACADA 29570-CARTAMA (MALAGA)
MIGUEL VERA TRUJILLO	24700005Y	7004988	ARROYO ANCON 29500-ALORA (MALAGA)	FRANCISCO CARVAJAL TOVAR	25051770D	7005547	ARROYO EL PERAL 29570-CARTAMA (MALAGA)
ANTONIO VEGAS PEREZ	25213604S	7005086	PUERTO DEL BARCO 29230-ANTEQUERA (MALAGA)	ENRIQUETA CARVAJAL VAZQUEZ	24898945L	7005548	ARROYO LA ESTACADA 29570-CARTAMA (MALAGA)
FRANCISCO ROMERO DOMINGUEZ	25286810N	7005098	LOMA DE CARLOS, SANTA MARIA DE 29230-ANTEQUERA (MALAGA)	ANTONIO CORTES RODRIGUEZ	25103522B	7005552	NARANJOS 3 29570-CARTAMA (MALAGA)
RAFAEL FRANCISCO TORTOSA CHACÓN	25323750Z	7005105	COBISPO N 9 29200-ANTEQUERA (MALAGA)	ANTONIO ENAMORADO MUÑOZ	24791283C	7005553	SALINO 32 29130-ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA)
CONSTRUCCIONES RUZARCON S.L.	B92173756	7005120	BELLAVISTA 18 29770-TORROX (MALAGA)	FRANCISCO GOMEZ DE LA CRUZ	25076518D	7005599	PARTIDO EL CANO 205 29570-CARTAMA (MALAGA)
ANTONIO JIMENEZ MEDINA	74763566N	7005179	ALEMANIA 10 29770-TORROX (MALAGA)	MARIA VICTORIA GONZALEZ BERROCAL	52560585L	7005561	LAS TRES LEGUAS S/N 29570-CARTAMA (MALAGA)
DANIEL RUIZ GONZALEZ	33364518M	7005195	AZUZENA 28 URB. SANTA ROSA 29170-TORROX (MALAGA)	SALVADOR GONZALEZ MARTIN	25042861R	7005562	PARTIDO EL COMENDADOR APARTADO 85 29570-CARTAMA (MALAGA)
JOSE CALDERON GAMEZ	25261920P	7005271	BDA SOL Y VIENTO,2 (V.LA CONCEPCIÓN) 29230-ANTEQUERA (MALAGA)	HERMANOS MALDONADO S.L.	B297024131	7005563	FINCA EL TOTO 29590-MALAGA (MALAGA)
MIGUEL A. MARTIN PINO	24847983W	7005278	URBA CASIA,116. POTAL 14, PUERTA 28 29860-ESTEPONA (MALAGA)	SALVADOR JIMENEZ SERRANO	25046821M	7005565	LA ALQUERIA 29130-ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA)
JOKUIN QUIJONES MARTIN	25272152M	7005281	BDA. PASTELERO,33. VVA CONCEPCION 29230-ANTEQUERA (MALAGA)	FRANCISCO PADILLA SANTIAGO	25067305R	7005573	CERRO CORONADO LOS CABALLOS 29500-ALORA (MALAGA)
RICARDO VALLE PEREZ DE VARGAS	32001313X	7005346	CORTIJO VILANUEVA S/N 11360-SAN ROQUE (CADZ)	ANTONIO RODRIGUEZ ORTEGA	74853915R	7005576	C/ALCABALA Nº 14 29600-MARBELLA (MALAGA)

FRANCISCO CONEJO PÉREZ	25294599G	7005586	CORTUO DEL MOLINILLO-LA JOYA 29200-ANTEQUERA (MALAGA)	JUAN ANDRADES MENA	74779050R	7006469	LOBATO 47 29691-MANILVA (MALAGA)
DOLORES ESPINOSA MARTIN	250064402E	7005589	CAMINO DE LOS REYES 19 29500-ALORA (MALAGA)	FRANCISCO CARRION BOTELLA	24604563Z	7006473	ING. P. ACOSTA 23 29490-MALAGA (MALAGA)
ANA MANZANO SUBIRES	24841068X	7005599	ARROYO BUJIA 29500-ALORA (MALAGA)	MANUEL JIMENEZ BENITEZ	77457561R	7006482	C/ VIRGEN MAR BL. 2 3º 4 29680-ESTEFONA (MALAGA)
JUAN MUÑOZ DEL PINO	25308478Z	7005605	C/LAS FLORES, PUERTA 7 3ºB AR 29639-BENALMADENA (MALAGA)	CRISTOBAL LOZANO LOZANO	25260206L	7006485	FLORES 33 29716-CASABERMEJA (MALAGA)
FRANCISCA ROSA GOMEZ	74908218R	7005616	LAS ANGOSTURAS, 26 29240-VALLE DE ABDALAJIS (MALAGA)	ANTONIO MARTIN NAVARRO	78960240K	7006489	PAPUECA 34 29680-ESTEFONA (MALAGA)
Mª DOLORES RODRIGUEZ PODADERA	24767693M	7005627	CALLE EL CURA, 17 29170-COLMENAR (MALAGA)	JOSE RODRIGUEZ JURADO	24718842Y	7006503	VENTA PEREZ 29 PTO.MARIN 29160-CASABERMEJA (MALAGA)
JUAN ANTONIO JIMENEZ CORTES	25667645J	7005638	VENTA MATAGATOS 29190-MALAGA (MALAGA)	JOSE FERNANDEZ COBOS	25301578Z	7006515	PARTIDO ARROYO COCHE 29160-CASABERMEJA (MALAGA)
RICARDO ROSA OCON	24890625W	7005644	ARROYO PIEDRA HORADADA BUZON 104 P. DE LA TORRE 29190-MALAGA (MALAGA)	FRANCISCO VIGO GAMEZ	74812716H	7006564	C/ PUENTE RUBITE, 1 29712-VINUELA (MALAGA)
MARIA JOSEFA TORIBIO FERNANDEZ	24900369V	7005663	LAS PITAS 11 29014-MALAGA (MALAGA)	SALVADOR GOMEZ LLAMAS	24819889Z	7006599	AVDA VIVAR TELLEZ, 73 29700-VELEZ-MALAGA (MALAGA)
GREGORIO REINA REYES	25375072T	7005727	CL TRIANA 21 29210-CUEVAS DE SAN MARCOS (MALAGA)	Mª DEL ROSARIO MERCHAN BARROSO	74781540F	7006634	CORTUO CANILLA SECADERO 29690-CASARES (MALAGA)
ANA RIOS MARIN	37223882S	7005754	C/TRIANA, 5 29210-CUEVAS DE SAN MARCOS (MALAGA)	ANTONIO CARNEROS VEGAS	25230441Q	7006727	CL GRANADA, 7 29312-VILLANUEVA DEL ROSARIO (MALAGA)
MANUEL ARIZA HINOJOSA	25222873X	7005848	PLAZA DE LA CONSTITUCION, 3 29210-CUEVAS DE SAN MARCOS (MALAGA)	JOSE MARIA CAPO JIMENEZ	25315448S	7006728	CL SEVILLA, 10 29312-VILLANUEVA DEL ROSARIO (MALAGA)
DOLORES ARJONA ENCINAS	25313287Q	7005858	BLAS INFANTE, 1 29210-CUEVAS DE SAN MARCOS (MALAGA)	FRANCISCO JESUS CORDOBA JIMENEZ	74916936Z	7006744	CORTUO PEÑON DEL CONEJO 29312-VILLANUEVA DEL ROSARIO (MALAGA)
TERESA BENITEZ LÓPEZ	25248315L	7005868	CL IZNAJAR 7 29210-CUEVAS DE SAN MARCOS (MALAGA)	ANTONIO CORRALES VEGAS	25249506Z	7006748	GRANADA (VVA. DE CAUCHE) 29200-ANTEQUERA (MALAGA)
JOSE ANTONIO GARCIA CABRERA, S. C.	G92377563	7005928	CL HEROES DE SOSTOA, 23 - 3 - 3 29002-MALAGA (MALAGA)	MANUEL DOMINGUEZ MORENO	25316341B	7006756	PUERTO DEL BARCO - VILLANUEVA DE CAUCHE 29200-ANTEQUERA (MALAGA)
MANUEL LOPEZ BURGOS	25287332M	7005932	CL CAMPILLOS, 2 29210-CUEVAS DE SAN MARCOS (MALAGA)	LOURDES FERNANDEZ LOPEZ	25313710W	7006766	URB. PARQUE DEL MAR (EL TOMILLAR) C1 29740-VELEZ-MALAGA (MALAGA)
MANUEL TERRON CAÑETE	74764341W	7005986	C/ TETUAN, 18 29210-CUEVAS DE SAN MARCOS (MALAGA)	MARIA GARCIA REPISO	02871386C	7006798	CL ANDALUCIA, 11 29312-VILLANUEVA DEL ROSARIO (MALAGA)
SOFIA TORRALVO FERNANDEZ	39041642Q	7006000	CL GABRIEL FERRATER 4 29210-CUEVAS DE SAN MARCOS (MALAGA)	PEDRO GASPAR FERNANDEZ	25287788R	7006802	CL GRANADA, 29 VVA. CAUCHE 29314-ANTEQUERA (MALAGA)
GUILLERMO AVILA DE LA PIEDRA	74902659P	7006059	CARRERA ALTA, 21-2º 29850-TORREDONJIMENO (JAEN)	JUAN MANUEL GASPAR VEGAS	25334713Y	7006803	C/ PUERTO DEL BARCO, 96 B 29312-VILLANUEVA DEL ROSARIO (MALAGA)
ADELAIDA CASTELAR MORENO	77260537H	7006070	PEÑON DE GRANADO-VVA DE CAUCHE 29314-ANTEQUERA (MALAGA)	TRINIDAD GODOY PEREZ	74772081R	7006819	C/ SERRANES, 16 29312-VILLANUEVA DEL ROSARIO (MALAGA)
ADELA LARA TRIANO	53686688Y	7006084	PUERTO DEL BARCO B-92 29200-ANTEQUERA (MALAGA)	FRANCISCO MANUEL GOMEZ GARCIA	25320187Q	7006825	C/ MALAGA, 4 29312-VILLANUEVA DEL ROSARIO (MALAGA)
ANTONIO RUIZ JIMENEZ	25267874M	7006099	CTIO LOS TERNEROS-BUZON 13 29200-ANTEQUERA (MALAGA)	JUAN GONZALEZ LOPEZ	25263357L	7006836	CL LINDE, 24 29312-VILLANUEVA DEL ROSARIO (MALAGA)
MARIA DEL CARMEN FORTES GOMEZ	25018306X	7006170	C/ RIO GUADALQUIVIR, 7, 6ºD 29700-VELEZ-MALAGA (MALAGA)	ANTONIO GONZALEZ PALMA	45254397B	7006845	CL PASAJE JUAN MOLINA, 3 29312-VILLANUEVA DEL ROSARIO (MALAGA)
JOSE FERNANDEZ FERNANDEZ	25288563V	7006259	ALAMEDA 5 29230-ANTEQUERA (MALAGA)	FRANCISCA LARA FERNANDEZ	25290777T	7006871	C/ ARCHIDONA 46 29312-VILLANUEVA DEL ROSARIO (MALAGA)
ISABEL AGUILAR RAMIREZ	24685824Q	7006402	MARQUES DE ESTELLA, PTL 3-19 29800-MARBELLA (MALAGA)	MANUEL MARTINEZ MOYA	24094349D	7006902	AVENIDA JUAN SEBASTIAN ELCAÑO, 81 29003-MALAGA (MALAGA)
JUAN AMORES MANCEBO	25222631A	7006404	FOO LOPEZ LOPEZ 63 29160-CASABERMEJA (MALAGA)	JUAN MARTINEZ VIDAL	30433397G	7006904	FINCA LA DEHESILLA, CASA ALFA-OMEGA, S/N 29312-VILLANUEVA DEL ROSARIO (MALAGA)
ISABEL ESPADA ORTIZ	74803074J	7006410	C/ JOSE RAMOS 18-2º 29600-MARBELLA (MALAGA)	RAFAEL MORALES VEGAS	25219349X	7006928	C/ GRANADA, 11 - VVA. DE CAUCHE 29200-ANTEQUERA (MALAGA)
JUAN JOSE MARTIN MUÑOZ	74771270H	7006423	ARROYO COCHE S/N 29160-CASABERMEJA (MALAGA)	JENARO MUÑOZ CANO	25331622C	7006959	CL FUENTE LOS NAGUELOS/S/N 29312-VILLANUEVA DEL ROSARIO (MALAGA)

ENCARNACION MUÑOZ MUÑOZ	25277909N	7006969	CL MALAGA, 3 29312-VILLANUEVA DEL ROSARIO (MALAGA)	JUANA AGUILERA NUÑEZ	38795386K	7007592	C/ FRESNO, 11 29313-VILLANUEVA DEL TRABUCO (MALAGA)
JOSE ANTONIO MUÑOZ PELAEZ	25315276G	7006972	CL GRANADA, 13 29312-VILLANUEVA DEL ROSARIO (MALAGA)	ANTONIO CARLOS BARRIOS ROMERO	25339045Z	7007978	CTJO. CASILLAS VACAS 29313-VILLANUEVA DEL TRABUCO (MALAGA)
ANTONIO NAVAS ORTIZ	252320814K	7006984	CL VELAZQUEZ, 11 29312-VILLANUEVA DEL ROSARIO (MALAGA)	FRANCISCO ANTONIO CASADO CASADO	25319170B	7008031	C/ HERRADERO 26 29310-VILLANUEVA DE ALGAIIDAS (MALAGA)
MARIA JESUS ORTIGOSA GONZALEZ	25323852R	7007013	AVENIDA BLAS INFANTE, SIN 29312-VILLANUEVA DEL ROSARIO (MALAGA)	JOSE ANTONIO SILES MEGIAS	25335638B	7008131	C/ CORDOBA, 58 29310-VILLANUEVA DE ALGAIIDAS (MALAGA)
ANTONIO ORTIGOSA PERALTA	25266483V	7007019	CL SERRANES, 23 29312-VILLANUEVA DEL ROSARIO (MALAGA)	MIGUEL CARO LUQUE	25233987C	7008137	CALLE SAN RAFAEL, 9, 7ºIZO 29313-VILLANUEVA DEL TRABUCO (MALAGA)
MARIA ORTIZ GARCIA	25235985C	7007026	CL DESEGAÑO, 20 29312-VILLANUEVA DEL ROSARIO (MALAGA)	JOSE CARO MATEO	25233994G	7008139	C/ IGLESIA, 41 29313-VILLANUEVA DEL TRABUCO (MALAGA)
MARIA JOSE ORTIZ NIETO	44273255A	7007036	CL AGUSTINA DE ARAGON, 14-A, 2 DRCHA 18005-GRANADA (GRANADA)	ANDRES FERNANDEZ PALMA	25038305E	7008219	CORTIJO MORALES, SIN BUZON 8 29313-VILLANUEVA DEL TRABUCO (MALAGA)
RAFAEL PEREZ RUIZ	25301108G	7007091	CL CANALEJAS 29312-VILLANUEVA DEL ROSARIO (MALAGA)	FRANCISCO FERNANDEZ PEREZ	25252423X	7008221	ESCULTOR BERROCAL, 10 29313-VILLANUEVA DEL TRABUCO (MALAGA)
FRANCISCO PODADERA NAVARRO	25289569R	7007097	CL GRANADA, 23 VVA. DE CAUICHE 29314-ANTEQUERA (MALAGA)	JUAN MIGUEL GALLARDO GARCIA	25324103E	7008244	CALLE HUELVA, 25 29312-VILLANUEVA DEL TRABUCO (MALAGA)
CRISTOBAL RAMOS ORTIGOSA	00562875L	7007109	C/ ARROYO, 19 29312-VILLANUEVA DEL ROSARIO (MALAGA)	FELIPE GARCIA MORENO	25307237S	7008286	CORTIJO EL CAÑITO 66 29313-VILLANUEVA DEL TRABUCO (MALAGA)
CRISTOBAL RAMOS ROMAN	25262036D	7007115	RAMBLA DEL CARMELO, 24, 2, 3 08030-BARCELONA (BARCELONA)	CARIDAD GONZALEZ LUQUE	25299529L	7008337	C/ RICARDO VERDUGO LANDI, 5 7 3 29313-VILLANUEVA DEL TRABUCO (MALAGA)
JOSE REPISO MONTIEL	25317952N	7007130	CL MALAGA, 22 29314-ANTEQUERA (MALAGA)	ANTONIO ALBA BUENO	25257730G	7008374	BDA. MONDRON, 58 29710-PERIANA (MALAGA)
FRANCISCO RUIZ MARTINEZ	25306167Q	7007162	CL MIRASIERRAS, 5 29312-VILLANUEVA DEL ROSARIO (MALAGA)	JUAN ANTONIO BLANCO NOUCHE	53372951W	7008388	PARRALES DE VILO, SIN 29710-PERIANA (MALAGA)
ANA RUIZ PEREZ	25289680F	7007165	PUERTO DEL BARCO, 67 29314-ANTEQUERA (MALAGA)	FRANCISCO CABRERA MORENO	74750606P	7008389	URB. PINOSOL, C/ FERRANDIZ, 7 29012-MALAGA (MALAGA)
PEDRO SANCHEZ PALOMO	25292743B	7007184	PUERTO DEL BARCO, 88 29314-ANTEQUERA (MALAGA)	SALVADOR FERNANDEZ FERRER	24811018K	7008411	AVDA. EUROPA, ED. SOL. 87-88, 1-2-2 29003-MALAGA (MALAGA)
FRANCISCO SERRAN CARNEROS	25254642K	7007196	CL CINCO DE NOVIEMBRE, 21 29312-VILLANUEVA DEL ROSARIO (MALAGA)	JUAN FERNANDEZ LOPEZ	25235537Y	7008412	C/ GALERA, 5, B-3, 4º C 29011-MALAGA (MALAGA)
JOSE SERRAN NAVAS	25262607M	7007200	CL EL MOLINO SIN 29312-VILLANUEVA DEL ROSARIO (MALAGA)	MANUEL FERRER VALVERDE	24707416B	7008418	BDA. MONDRON, SIN 29710-PERIANA (MALAGA)
MARIA SERRANO GARCIA	25272291Y	7007204	CORTIJO ALEMANES SIN 29200-VILLANUEVA DEL ROSARIO (MALAGA)	ISIDRO FRIAS LUQUE	74764915R	7008421	BDA. MONDRON, SIN 29710-PERIANA (MALAGA)
DIEGO TOMAS TIRADO VARGAS	25288162F	7007209	CTJO. EL ESTUDIANTE, PUERTO EL BARCO 29200-ANTEQUERA (MALAGA)	ANTONIO GARCIA FERNANDEZ	25077013M	7008430	C/ VIRGEN DE LA ESPERANZA, 38 29007-MALAGA (MALAGA)
JUAN TIRADO VARGAS	25293268F	7007210	CTJO. EL ESTUDIANTE, PUERTO DEL BARCO 29200-ANTEQUERA (MALAGA)	ANA VANESA LOPEZ ORTEGA	26802510N	7008467	C/ CONDE DE FERRERIA, 9 8º A 29009-MALAGA (MALAGA)
JUAN ANTONIO VARGAS AMORES	25303608C	7007221	CL MALAGA, 4 29312-ANTEQUERA (MALAGA)	JOSE MARIA AGUILAR FALCON	25309427C	7008496	CL CONVENTO, 9 29500-ALORA (MALAGA)
ADELINA VEGAS JIMENEZ	38757425X	7007241	CL UNIVERSIDAD DE MALAGA, 20 29312-VILLANUEVA DEL ROSARIO (MALAGA)	ANA TERESA ARANDA MARTINEZ	24901183A	7008499	CL ESTACION BDA EL PUENTE, 22 29500-ALORA (MALAGA)
MIGUEL VEGAS MARTOS	25277601A	7007251	CL FUENTE LOS NAGUELOS S/N 29312-VILLANUEVA DEL ROSARIO (MALAGA)	MIGUEL LOBATO ACEDO	24623719B	7008516	C/ PADERILLAS, 24 29500-ALORA (MALAGA)
MANUEL VEGAS VEGAS	25266959F	7007267	PUERTO DEL B ARCO, 93 29314-ANTEQUERA (MALAGA)	JOSE RODRIGUEZ BAEZ	24682819R	7008533	CORTIJO FUENTURRIA 29500-ALORA (MALAGA)
JUAN FRANCISCO VILLODRES VEGAS	74898622L	7007274	C/ ADOQUINES, 1 29312-VILLANUEVA DEL ROSARIO (MALAGA)	JOSE ANTONIO ORTIGOSA GARCIA	74804043Q	7008556	C/ AL-ANDALUS BLO. 3-2º C 29710-PERIANA (MALAGA)
FRANCISCA LINARES CUENCA	25317961K	7007341	PLZA.S.JUAN BAUTISTA LA SALLE, 1 52002-MELILLA (MELILLA)	ANTONIO SEGOVIA GIL	24879748G	7008564	CITULIPANES, 4-4ºDCHA 29700-VELEZ-MALAGA (MALAGA)
AGRICOLA CERROPROPIETO, S.C.	G29863180	7007862	ESCULTOR BERROCAL, 10 29313-VILLANUEVA DEL TRABUCO (MALAGA)	RAMON COBOS GARCIA	24899765B	7008589	PTDO. ARROYO COCHE VVA CONCEP 29150-CASABERMEJA (MALAGA)
DOLORES AGUILERA CARO	74902324H	7007880	SALVADOR VICENTE 11, BQ. 6-3º A 29630-MALAGA (MALAGA)	MARIA DURAN LUQUE	24810467E	7008590	CIARROYO COCHE 13 Nº222 29719-CASABERMEJA (MALAGA)



CATALINA MARISSAL MOYANO	74759233J	7008622	CTJO. VENTE VACIO 2810-COEN (MALAGA)	EMILIO FERNANDEZ FERNANDEZ	74814381G	7010197	C/ ANTONIO MILLON, 3 29780-NERJA (MALAGA)
FRANCISCO JAVIER SANCHEZ JIMENEZ	74862180D	7008690	C/F RODRIGUEZ DE LA FUENTE, 11 29100-COIN (MALAGA)	GERTRUDIS SANCHEZ ANDRADES	25538940Q	7010286	C/ LUIS ARMIÑAN Nº 126 29480-GAUCIN (MALAGA)
JUAN MARQUEZ LOPEZ	24687966L	7008798	AVDA. DE ESPAÑA LAS PALMERAS 1 B 28880-ESTEPONA (MALAGA)	RAFAEL SANCHEZ DUARTE	25510153W	7010355	C/ CUZCO 31 29420-BURGO (EL) (MALAGA)
SALVADORA MESA MATEO	24791559C	7008855	PLAZA DE LA MISERICORDIA, 1 5C 29002-MALAGA (MALAGA)	ANTONIO AVILA AGUILERA	25266960B	7010388	CORTIJO HIGUERON 29327-TEBA (MALAGA)
LUISA RUIZ CAMACHO	23463811Y	7008875	AVENIDA DE LOS LLANOS 29530-ALAMEDA (MALAGA)	ESTEBAN ACEVEDO GOMEZ	78966064A	7010414	C/ SANTA ISABEL PORTAL 5 1º B 29600-MARBELLA (MALAGA)
JOSE LORENTE MARQUEZ	24687092Z	7008933	PSEFO DEL CASTILLO 2810-COEN (MALAGA)	ANDRES PIÑA JIMENEZ	25551015Q	7010432	C/ PEÑA 36 29400-RONDA (MALAGA)
FRANCISCO SABORIDO DOÑA	25502745T	7009000	C/ PINSAPPO, 4 29410-YUNQUERA (MALAGA)	ANA LUQUE LUQUE	74771100D	7010448	ARROYO COCHE 29160-CASABERMEJA (MALAGA)
ALONSO DE LOS RIOS MOLINA	24807211D	7009070	C/ ERMITA Nº 7 29170-COLMENAR (MALAGA)	ANTONIA MARMOLEJO GAMEZ	52560764Z	7010449	APARTADO DE CORREOS Nº 46 29100-COIN (MALAGA)
SALVADOR ESPINOSA ALMENDRO	24783792G	7009072	C/ JUAN LAREA Nº 17 29018-MALAGA (MALAGA)	RAFAEL PALACIOS OCAÑA	24701205X	7010581	SANTIAGO, 58 29327-TEBA (MALAGA)
ANTONIA PALOMO SANCHEZ	24880387D	7009105	C/ ZACATIN Nº 10 29170-COLMENAR (MALAGA)	ELVIRA PEREZ URBISTONDO	50260216H	7010657	C/ SAN FRANCISCO DE SALES, 44, 7 D I 28003-MADRID (MADRID)
MARIA PEREZ CARNERO	24889310P	7009108	C/ POZO Nº 43 29170-COLMENAR (MALAGA)	SALVADOR TRUJILLO GALAN	25517911D	7010745	CL. PORTUGALETE, 67 29550-ARDALES (MALAGA)
MATIAS TRUJILLO JUAREZ	24706454S	7009140	AVDA DE LOS GUINDOS Nº 2 2º ESCALERA 8º F 29004-MALAGA (MALAGA)	SOLEDAD NUÑEZ LOPEZ	23509859H	7010759	MOLINILLO COLLETO 18260-LLORA (GRANADA)
Mª JOSÉ AGUILERA CASTILLO	74633613Q	7009158	CORTIJO LA ZARZUELA, ESTACIÓN DE SALINAS 29315-ARCHIDONA (MALAGA)	RAQUEL GOMEZ BERMUDEZ	25587276Y	7010786	LAS KABILAS, 9 29400-RONDA (MALAGA)
JUAN BLANCO PODADERA	74808993K	7009405	C/ IMAGEN Nº 32 29170-COLMENAR (MALAGA)	ANTONIO CANTOS BERNAL	25547570K	7010819	PLAZA CONSTITUCION, 4, 2º B 29327-TEBA (MALAGA)
JOSEFA PALOMO PEREZ	74817734E	7009478	C/ IMAGEN Nº 32 29170-COLMENAR (MALAGA)	JOSE JURADO GONZALEZ	24986667L	7010842	MADRID, 1º B LOS LLANOS 29770-TORROX (MALAGA)
JOSE MARTIN FERNANDEZ	25069007L	7009546	BDA. MONDRON, SIN 29710-PERIANA (MALAGA)	JOSE RICO MIRA	74786899F	7010853	PRADOS 24 29770-TORROX (MALAGA)
ANTONIO MORENO ARREOLA	25246649D	7009560	C/ MARTINEZ WALDONADO, 70 6º M-1 29010-MALAGA (MALAGA)	VANESA PEREZ BENITEZ	79020387T	7010882	C/ SAN ANTON 50 29120-ALHURIN EL GRANDE (MALAGA)
MARIA DEL CARMEN MOSTAZO MUÑOZ	24832012Q	7009597	CTJO. EL CERRETE, 5 (LOS MARINES) 29710-PERIANA (MALAGA)	JUAN ANTONIO MEDINA PEREZ	33395948V	7010924	DAIRE 22 29715-SEDELLA (MALAGA)
DIEGO PALOMO BAEZ	24723999W	7009621	C/ PERIODISTA JUANITO CORTES, 23, 2º A 29013-MALAGA (MALAGA)	NATIVIDAD PENDON MELGARES	24956733P	7010960	CASTILLO 11 29716-CANILLAS DE ACETUNO (MALAGA)
ANTONIO MORENO MORENO	74754937S	7009706	C/ SANTA ANA, 30 29330-ALMARGEN (MALAGA)	ANA MARIA PEREZ GARCIA	77467973V	7010989	C/ DR. L. CASQUERO EDF. MENOVAR 6 3 IZQ 29700-VELEZ-MALAGA (MALAGA)
MARIA VIVAS ORTIGOSA	25257617Y	7009814	SOLARILLO DE GRACIA, 5, 3-B 18002-GRANADA (GRANADA)	MARIA REMEDIOS RAMIREZ NUÑEZ	74790043T	7010994	C/ RUY LOPEZ 41 2º 1 29010-MALAGA (MALAGA)
ISABEL ARROCHA DOÑA	25566369Y	7009831	PLAZA PENINSULA IBERICA 4 29471-RONDA (MALAGA)	FRANCISCO CORTES RUIZ	25296915C	7011135	NUEVA, 23 29200-ANTEQUERA (MALAGA)
DOLORES PALOMO REY	24753982X	7009921	AVDA. CARLOS DE HAYA, 19-6-2 29010-MALAGA (MALAGA)	ISABEL AUXILIADORA RUIZ CRUCES	25536977P	7011237	C/ ZAMBRA, 30- 2º IZQUIERDA 41007-SEVILLA (SEVILLA)
JOSE RAMOS TOLEDO	24738466B	7009940	PSAJE. VISCONTI, 4, 4-P 29017-MALAGA (MALAGA)	DANIEL FANFAN LUQUE	53682615V	7011281	SALVADOR RUEDA, 9 29130-ALHURIN DELA TORRE (MALAGA)
PILAR TOLEDO GONZALEZ	24851660E	7010002	PLAZA APAREJADOR FEDERICO BERMUDEZ, 4 3º A-2 29010-MALAGA (MALAGA)	HERMANOS FANFAN LUQUE C.B.	E92834274	7011292	LOS LLANOS DEL COTILLO, SIN 29130-ALHURIN DELA TORRE (MALAGA)
JOSEFA ARRABALI MONTIEL	24808096C	7010090	FCO. PACHECO, 6º - C - BLQ 1 29004-MALAGA (MALAGA)	DOLORES RIOS RUIZ	74811859N	7011308	ROTA-50 CHURRIANA 29140-MALAGA (MALAGA)
JOSE MIRANDA POZO	25218115H	7010114	ARROYO COCHE YVA CONCEPCION 29230-ANTEQUERA (MALAGA)	JOSE MANUEL RUIZ DUEÑAS	33363480W	7011314	C/ BANCAL, 11 29010-MALAGA (MALAGA)
FRANCISCO PEREZ CONTRERAS	25257165B	7010122	PDO. JEVA, SIN 29230-ANTEQUERA (MALAGA)	ELVIRA POZO RODRIGUEZ	29458704E	7011347	TERESA DE CALCIUTA, 19 29328-SIERRA DE YEGUAS (MALAGA)

JUAN TORRES TORRES	25525224P	7011359	CL RAMON Y CAJAL 25 29328-SIERRA DE YEGUAS (MALAGA)	MIGUEL MARTIN CAÑADA	25680181Z	7013233	CALLE PERIODISTA JOSE MUÑOZ 5 6 A 29313-VILLANUEVA DEL TRABUCO (MALAGA)
PURIFICACIÓN ALBA LICERAS	25293460S	7011368	NIUEVA 149 29300-ARCHIDONA (MALAGA)	JOSE ANTONIO MARTIN LUQUE	74899766J	7013246	C/ SANT JALME 5 2 4 08710-SANTA MARGARIDA DE MONTBUI (BARCELONA)
VICENTE ARJONA CARO	25217142B	7011391	VRGEN DE GRACIA 43 29300-ARCHIDONA (MALAGA)	JOSE JAVIER MARTIN LUQUE	25333644H	7013247	CTJO. LAS BEATAS. SIN 29313-VILLANUEVA DEL TRABUCO (MALAGA)
DOMINGO DELGADO TORRES	31784635S	7011560	ALMEZ 3 BAJO B 29300-ARCHIDONA (MALAGA)	MANUEL MARTIN ROMERO	74807389G	7013263	CJO. EL QUEJIGAL 29313-VILLANUEVA DEL TRABUCO (MALAGA)
AURELIO GARCÍA MALDONADO	25297866F	7011609	ARMENIUAL DE LA MOTA. 19-1º A 29007-MALAGA (MALAGA)	ELISEO MOLINA GALVEZ	24899570F	7013297	C/ LUCIENTES. 9 B/ 1 29006-MALAGA (MALAGA)
ANTONIO LARA ROMERO	74797046B	7011729	SIERRA ESTEPA 9-1º B 29620-TORREMOJINOS (MALAGA)	LORENZO MOLINA GUTIERREZ	25230193K	7013301	CTJO. HUERTA CABELLO 29312-VILLANUEVA DEL ROSARIO (MALAGA)
MIRVA-ARCHI S.L.	B29593647	7011805	CORTUO LA VEGA 29300-ARCHIDONA (MALAGA)	HILARIO ORTIGOSA ARJONA	25322586T	7013363	C/ PALMAS ANDALUCIA 1 2 G 29639-BENALMADENA (MALAGA)
MANUEL MORENTE ESPINAR	74761346F	7011832	GENERAL ALCANTARA. 2 29300-ARCHIDONA (MALAGA)	JUAN ANTONIO ORTIGOSA ARJONA	25702270T	7013394	AVENIDA SAN CARLOS BLOQUE B. 2 1 2 11 29639-BENALMADENA (MALAGA)
RAFAEL MURIEL ROPERO	25335074E	7011840	EGIDO. 109 29300-ARCHIDONA (MALAGA)	LUIS MIGUEL ORTIGOSA ARJONA	74900449Y	7013395	AVDA CONSTITUCION RESD MADRID 15 2 B 29639-BENALMADENA (MALAGA)
ROSARIO RAIMOS PEREZ	25244377Z	7011942	SALAZAR. 45 29300-ARCHIDONA (MALAGA)	ENCARNACION ORTIZ MORA	38768009Z	7013427	NISPEROS. 10 29313-VILLANUEVA DEL TRABUCO (MALAGA)
ANTONIO JOSE SANCHEZ CASADO	25307906L	7011997	ROMERO. 5 29310-VILLANUEVA DE ALGANDAS (MALAGA)	MARIA DOLORES OTERO RUBIO	25304096W	7013430	C/CTJO. EL CHOZO. SIN 29313-VILLANUEVA DEL TRABUCO (MALAGA)
MANUEL SERRANO CARRILLO	25281367C	7012021	PUERTO DE NAVACERRADA. 10-4-3º 29220-MADRID (MADRID)	PURIFICACION PAEZ CARO	25242439P	7013435	PLAZUELA DE QUINTANA. 3 41400-ECUIA (SEVILLA)
FRANCISCO GIL GIL	24693682P	7012081	ORTEGA Y GASSET 50 PTA 2 29006-MALAGA (MALAGA)	JOSE PALMA MARTIN	25252263P	7013441	CTJO. LA CAÑADA 29313-VILLANUEVA DEL TRABUCO (MALAGA)
MARIA ISABEL SANCHEZ SANCHEZ	25086586A	7012138	PLAZA DE CONDE FERRERIA BL 7 3º A 29009-MALAGA (MALAGA)	MIGUEL PEREZ ORTIGOSA	25326642P	7013526	CJO. CORTIJUELO 29313-VILLANUEVA DEL TRABUCO (MALAGA)
MADOSUR INVERSIONES SL	B92237437	7012167	MAURICIO MORO PARETO 2 29006-MALAGA (MALAGA)	MARIA INMACULADA SALAS FERNANDEZ	22711169A	7013544	C/POSEIDON.URB.JARDINES TORREQUEBRADA ABETOSI A.T.E. 29639-BENALMADENA (MALAGA)
ANA MARIA GODOY JURADO	74813886S	7012197	PONTIL.98 29770-TORROX (MALAGA)	ANTONIO VALENCIA BELLO	25221710W	7013586	AVDA. EUROPA. 108 29003-MALAGA (MALAGA)
JOSE NAVAS RODRIGUEZ	24904444K	7012205	ALMEDINA EDF. MARTINETE 1º D 29770-TORROX (MALAGA)	FRANCISCO VEGAS CORDOBA	25318635M	7013628	CAMINO EL SEHIZO. SIN 29312-VILLANUEVA DEL ROSARIO (MALAGA)
RAFAEL RUIZ GONZALEZ	74813886S	7012217	RESID. LA TROCHA CASA H-1 29770-TORROX (MALAGA)	MANUEL VEGAS ORTIGOSA	25273635Q	7013637	CALLE CINCO DE NOVIEMBRE 6 29312-VILLANUEVA DEL ROSARIO (MALAGA)
EMILIO SANCHEZ TALAMONTE	74795739S	7012221	GRANADA.31 29770-TORROX (MALAGA)	FRANCISCO HERRERA GIL	32020757L	7013645	MALAGA. 44.BDA.SECADERO 29690-CASARES (MALAGA)
FRANCISCO FRIAS VELASCO	25049526L	7012436	AVDA. KARAT. 56 29750-ALGARROBO (MALAGA)	ALEFERSAN S.L.	B2914465Z	7013677	C/ JACINTO BENAVENTE. 11 29600-MARBELLA (MALAGA)
JOSE NAVARRO BRAVO	24625766B	7012986	CLALOZAINA 2 2 29006-MALAGA (MALAGA)	ESTEBAN MONTEL SILVA	25222774P	7013701	LOS VILLARES-LOS PORTALES 29160-CASABERMEJA (MALAGA)
JOSE PEREZ BERMUDEZ	24664046D	7012990	CL.VERACRUZ 50 29667-ALZOAINA (MALAGA)	ANTONIO POZO POZO	25324847F	7013702	ARROYO COCHE 34 29160-CASABERMEJA (MALAGA)
ANA TRUJILLO AMAYA	24641811W	7013036	GL ESCOBEDO 7 29013-MALAGA (MALAGA)	FRANCISCO ALEJANDRO BAENA TORRES	24788505W	7013756	AVDA. MANUEL GORRIA Nº 42-2º A 29013-MALAGA (MALAGA)
FRANCISCA REDONDO MORALES	74630704M	7013049	CORTUO EL MOREJON 1. CTRA ALAZORES 29313-VILLANUEVA DEL TRABUCO (MALAGA)	MIGUEL BAEZ ROBLES	25049261F	7013774	C/ JONAS. 2. 4º D 29013-MALAGA (MALAGA)
FRANCISCO RIVERA MARTIN	25236581S	7013075	HERNAN CORTES. 4 29312-VILLANUEVA DEL ROSARIO (MALAGA)	JOSE BAUTISTA GARCIA	25229567Q	7013782	C/ MAXMILLAR Nº 16 29160-MALAGA (MALAGA)
EULOGIO RUIZ GARCIA	74903071Y	7013120	CTJO. CERRO RORO. SIN 29312-VILLANUEVA DEL ROSARIO (MALAGA)	ANA CARRASCO LUQUE	25213940K	7013809	PARTIDO DE JEVA 29230-ANTEQUERA (MALAGA)
MARIA LOPEZ GALLEGO	74901881N	7013172	C/ AITA PATY LUGALDE 10. 3 A 46195-LARRABETZU (VIZCAYA)	AGROPECUARIA CTJ SAN JUAN SA	A78492204	7013962	C GENERAL PARDINES 18 51Z0 29006-MADRID (MADRID)
CARMEN LUQUE MEIJAS	25284254D	7013202	CALLE PINTOR GRARITE EDF ATALAYA. B-1º C 29017-MALAGA (MALAGA)	MARIA AGUILAR CORADO	25265296A	7013963	CALLE ION BARRERO N2 29200-ANTEQUERA (MALAGA)

JUAN MANUEL PARADAS TORRES	25263646E	7013980	COMEDIAS 28 PASAJE 3º C 29200-ANTEQUERA (MALAGA)	SALVADOR CRUZADO AGUILAR	25665086F	7015123	LGAR PARTIDO VENTALLA, Nº 29 29014-MALAGA (MALAGA)
JOSE ANTONIO POZO LUQUE	25333828W	7013982	CTJO HIGUERA PARTIDO DE JEVA N34 29200-ANTEQUERA (MALAGA)	RAFAEL CRUZADO CAMPOS	24927876Q	7015124	CRTA LAS PEDRIAS BUZON 33 V. COTRINA 29014-MALAGA (MALAGA)
FRANCISCA MARIA ROMERO SANTOS	25320392C	7013988	C/ GNRL FERNANDEZ DE RODAS 3. 2ºIZ 29200-ANTEQUERA (MALAGA)	FRANCISCO JOSE OCAMPO ALVARADO	33370484Z	7015133	DUQUE DE BEJAR. 6 29018-MALAGA (MALAGA)
JUAN ANTONIO RUIZ MELERO	25322164S	7013989	BARRIADA SAN ISIDRO BQ 6 2ºB 29200-ANTEQUERA (MALAGA)	FRANCISCO OCAMPO CIMA	35828552G	7015134	DUQUE DE BEJAR. 6 29018-MALAGA (MALAGA)
CARRYL COUNTRY S.L.	B29734308	7014033	CUJUELLANOS 'EDIF TERMINAL' LOCAL 2 29002-MALAGA (MALAGA)	JOSE Mª MORAN E HIJAS, SL	B14998085	7015176	JOSE MARRON, 24 14910-BENAMÉJIL (CORDOBA)
MARIA VICTORIA MARQUEZ LUINA	24674173A	7014050	AVDA DE LOS MANANTIALES 14 29620-TORREMOJINOS (MALAGA)	JOSE BURGUENJO LOZANO	25298531G	7015224	BDA LA PARRILLA, 54 29310-VILLANUEVA DE ALGAIDAS (MALAGA)
ANTONIO ANDRES BUENO PELAEZ	25303961M	7014076	C/SOL.16 29310-VILLANUEVA DE ALGAIDAS (MALAGA)	JUAN RUIZ PADILLA	25263503G	7015304	BDA LA PARRILLA, SIN 29310-VILLANUEVA DE ALGAIDAS (MALAGA)
JUAN JOSE GORDILLO GOMEZ	25561834W	7014100	URBANIZ PABLO IGLESIAS 2 ZA 29380-CORTES DE LA FRONTERA (MALAGA)	HIPOLITO SANCHEZ PELAEZ	25314313F	7015308	SAN ISIDRO, 34 18516-LOJA (GRANADA)
MANUEL VALLE CARRASCO	74806880G	7014161	DUQUESA DE ARCOS, 15 29691-IMANILVA (MALAGA)	JUSTA GALVEZ PRADOS	74899635C	7015323	JAZMIN, 1 29310-VILLANUEVA DE ALGAIDAS (MALAGA)
DOMINGO JESUS DIAZ DIAZ	74923530H	7014180	C/ALTA, 14 29420-CORTES DE LA FRONTERA (MALAGA)	MANUEL GARCIA TIRADO	25577933R	7015360	C/ CRUZ DEL POBRE, 22 29420-BURGO (EL) (MALAGA)
FRANCISCO MERINO GONZALEZ	25525412N	7014212	C/ TALO, 26 29410-YUNQUERA (MALAGA)	CARMEN TORRES AGUERA	74780121Z	7015404	C/ REINO DE TAIFAS, 5 29420-BURGO (EL) (MALAGA)
RAMON ROLDAN SANZO	74903023G	7014268	C/SIERRA DE YEGUAS, 8 29520-FUENTE DE PIEDRA (MALAGA)	MARIA MONIE AINAYA	28371595Z	7015416	VALENCIA, 24-19 41015-SEVILLA (SEVILLA)
ANTONIA GONZALEZ JIMENEZ	25289789B	7014419	REAL, 17 29230-ANTEQUERA (MALAGA)	MANUEL MANCERA MIGUEL	24801229F	7015518	AVDA/ DE LA CONSTITUCIÓN, 15 29420-BURGO (EL) (MALAGA)
FRANCISCO LOPEZ TALLON	25249974E	7014423	ARROYO COCHE, CASILLA GUARDA,1 29230-ANTEQUERA (MALAGA)	ANTONIO MUÑOZ GARCIA	25568104Q	7015535	C/ AIXA Nº 8 29420-BURGO (EL) (MALAGA)
RAFAEL LUQUE ALBA	24845131W	7014424	JOSE ANTONIO, 30 29180-RIOGORDO (MALAGA)	MANUEL MARVAEZ GARCIA	24698424N	7015541	C/ LA VILLA Nº 10 29420-BURGO (EL) (MALAGA)
JUAN GALVAN CAMPOS	77458725S	7014460	CALLE JUAN VERA CAMPOS 5 29566-CASARABONELA (MALAGA)	JOSE BURGOS TORRES	25032303T	7015708	C/ MANZANARES, 18 29120-ALHAURIN EL GRANDE (MALAGA)
ALFONSO PEREZ GODDY	25212359N	7014472	AV CAUCHE, PUERTO DEL BARCO 76 29200-ANTEQUERA (MALAGA)	ANTONIO PEREZ PLAZA	24671245L	7015776	C/ PIEDRAS, 52 29120-ALHAURIN EL GRANDE (MALAGA)
SALVADOR RICARDO BERMUDEZ SEPULVEDA	24941079V	7014485	CL. SALITRE 6 3 29002-MALAGA (MALAGA)	ANTONIO PEREZ ROMERO	24928194N	7015777	C/ LAS PIEDRAS, 50 29120-ALHAURIN EL GRANDE (MALAGA)
RAFAEL GONZALEZ TRUJILLO	24805317R	7014516	CL. ALCALDE DIAZ ZAFRA, 35 8 C 29006-MALAGA (MALAGA)	MIGUEL POYATOS GARCIA	26146862W	7015781	PLAZA DE LA LUZ, 6º 4 29004-MALAGA (MALAGA)
FRANCISCA ZAMBRANA SANCHEZ	24893137F	7014602	CLITACA 55 29591-MALAGA (MALAGA)	MANUEL SOLANO LOPEZ	24773296L	7015795	C/ NUEVA, 41 - 1º 29120-ALHAURIN EL GRANDE (MALAGA)
MARIA BERMUDEZ SEPULVEDA	74774738Z	7014605	CL LOPEZ MALDONADO 2 1 29190-MALAGA (MALAGA)	MARIA BECERRA ORTEGA	74779647T	7015813	ALCALA DEL VALLE, 39 29400-RONDA (MALAGA)
ANTONIO BERNAL GONZALEZ	74747231Z	7014606	CL ISAAC PERAL, 12-2-1 29004-MALAGA (MALAGA)	JOSEFA PERLUJO ROSADO	74790136R	7015919	C/ ANTONIO MACHADO BLO 2 10 29600-MARBELLA (MALAGA)
BAJEN BLUE SL	B9204139I	7014738	AVDA. LAS ESTRELLAS JARDIN PUERTA 911 29660-MALAGA (MALAGA)	JOSE MARIA CARRASCO CASTILLO	25584759L	7015989	CAYETANO ORDOÑEZ, 20 ALT. IZQ. 29400-RONDA (MALAGA)
JOSE CANO TORRES	25263245E	7014878	CALLE ANIBAL, 2 5ºB 29312-VILLANUEVA DEL ROSARIO (MALAGA)	MARIA ELENA RUIZ VIERA	25050065L	7016010	AVD. DE MALAGA, 26 29490-RONDA (MALAGA)
JUAN MANUEL CARO GEMAR	74906562R	7014901	ALMANZORA, 32 29313-VILLANUEVA DEL TRABUCO (MALAGA)	PEDRO VERA DUARTE	25558751R	7016014	RSDICAL-AL-ANDALUS, 7º BAJO B (NUEVA ANDALUCIA) 29660-MARBELLA (MALAGA)
JUAN HURTADO HURTADO	25258424P	7014932	CORTIJO GALVEZ, PUERTA 1 - 2 - VVA. CONCEPCION 29150-ALMOGIA (MALAGA)	ANTONIO AVILES GARCIA	25553018H	7016046	C/ CORDOBA, 30-1º DERCHA 29400-RONDA (MALAGA)
VALENTIN VERDUGO ARREBOLA	747595701P	7014980	C/ PILAR, 3 29194-ALPARNATEJO (MALAGA)	ANTONIO BRAVO ORTEGA	25545466X	7016092	CL. KABILA, 6 29400-RONDA (MALAGA)
CATALINA GALEOTE SALGUEROS	74751079K	7015031	PIPIENTA, 8 29320-CAMPILLOS (MALAGA)	FRANCISCO CARRASCO LOBATO	25543184M	7016133	C/ GRANADA, 110 29400-RONDA (MALAGA)

FRANCISCO CONDE MORALES	25546880G	7016151	C/ CAÑETE LA REAL, 12, B.I. A 29400-RONDA (MALAGA)	ANA RODRIGUEZ GIL	25564914T	7017038	AVDA. MALAGA- PASAJE CAYETANO, 1 29400-RONDA (MALAGA)
DIEGO FERNANDEZ FERNANDEZ	25522597A	7016211	IGLESIAS, 6 29400-RONDA (MALAGA)	FRANCISCO JAVIER ROSAS RODRIGUEZ	74830115W	7017046	C/ MONTES, 15 29400-RONDA (MALAGA)
LEONOR FLORES ALVAREZ	74789182Y	7016213	CL. TELLEZ, 10 29440-IGUALEJA (MALAGA)	FRANCISCA RUIZ JIMENEZ	25555704B	7017052	C/ SAN FRANCISCO, 14 29400-RONDA (MALAGA)
ISABEL GALLEGO FLORES	25542189E	7016219	CAYETANO ORDOÑEZ, 45 29400-RONDA (MALAGA)	JOSEFA SORIANO BARRONES	25550910A	7017082	URB. CASTILLO OLVIDADO, 4 -1A 29620-TORREMOJINOS (MALAGA)
DIEGO GARCIA TENORIO	25485890G	7016272	C/ FRANCISCO PIQUER, 52 3º 29400-RONDA (MALAGA)	SUEÑOS DE RONDA, S.L.	B92244662	7017083	URB. GUADALMINA EDE AGUILA, 19 29678-MARBELLA (MALAGA)
RAFAEL GOMEZ MONCAYO	25577741Q	7016290	C/ RUEDO HORNO 2A 29400-RONDA (MALAGA)	JUAN MANUEL AYALA VALLEJO	25588290P	7017117	C/ CHILE Nº 7 29400-RONDA (MALAGA)
ISABEL GOMEZ PALACIOS	25527736J	7016294	C/ BARRERO, 6 29392-JIMERA DELIBAR (MALAGA)	JOSE LUIS GARCIA GONZALEZ	25554387F	7017139	C/ SANTA TERESA DE JESUS, 8 - 2ºIZQ 29400-RONDA (MALAGA)
PABLO GONZALEZ TROYANO	25555987C	7016315	AVDA. ANDALUCIA Nº 17 1º IZ 29400-RONDA (MALAGA)	ISABEL GONZALEZ MORENO	25552794R	7017144	C/ SANTA ISABEL, PORTAL 3, 4º D, SAN MARINO 3 29600-MARBELLA (MALAGA)
ANTONIO HURTADO GOMEZ	25255986A	7016351	C/ LAURIA, 45, 1º 29400-RONDA (MALAGA)	VIRGINIA VAZQUEZ DUARTE	25541375J	7017186	AVDA. ARROYO DE LOS ANGELES, 93 3º PTA. 3 29011-MALAGA (MALAGA)
RICARDO OROZCO ALARCON	25574699W	7016498	AVDA. DE MALAGA, 20 ESC-2 3ºB 29400-RONDA (MALAGA)	HRL ANDALUCIA	B41423039	7017206	CR. ECUIA JEREZ, KM.72.3 41710-UTRERA (SEVILLA)
MARIA OROZCO CARRASCO	25555283Y	7016502	C/ ESPIRITU SANTO, 5 29400-RONDA (MALAGA)	ANA RODRIGUEZ VAZQUEZ	25541012H	7017211	JOSE LUIS ORTIZ MASSAGUER, 11,2 29400-RONDA (MALAGA)
JUAN MANUEL OROZCO GARCIA	25568133E	7016503	C/ SAN FRANCISCO, 77 29400-RONDA (MALAGA)	MARIA FERNANDEZ COTTA	24853003P	7017285	C/ PACIFICO, 31 - BLO 1 - 2ºB 29004-MALAGA (MALAGA)
MECHOR RAMIREZ GAMARRO	25535179G	7016561	SOLEARES, 13 29400-RONDA (MALAGA)	Mª DEL CARMEN RODRIGUEZ LOPEZ	33374527D	7017295	MIGUEL BUENO LARA, 8 3-4 29013-MALAGA (MALAGA)
TERESA RAMOS RODRIGUEZ	25658579D	7016568	C/ PASTOR DIVINO, 35 29400-RONDA (MALAGA)	MUÑOZ ROMAN HNOS., C.B.	E29154438	7017370	LUCENA, 72 29200-ANTEQUERA (MALAGA)
FRANCISCO SIERRA PACHECO	25508013W	7016654	C/ ARTESANOS, 10 - 3ºB 29400-RONDA (MALAGA)	JOAQUIN RODRIGUEZ PARADAS	25266844X	7017374	BARRIADA SAN JOSE Nº16B 29200-ANTEQUERA (MALAGA)
ANA SOTO GUILLEN	25557350A	7016657	C/ SAN ACACIO, 22 29400-RONDA (MALAGA)	JOSE MARIA PACIOS MARTINEZ	24875492A	7017432	CORTIJO LA DEHESA 29373-VILLANUEVA DEL TRABUCO (MALAGA)
ENCARNACION TORRES MOLINILLO	25533464B	7016678	INFANTES, 54 29400-RONDA (MALAGA)	VEGA VILLA, S.A.	A29163367	7017464	INFANTE D. FERNANDO, 43-5ºC 29200-ANTEQUERA (MALAGA)
JUAN BENITEZ LOPEZ	24698810F	7016751	MALAGA, 83 29400-RONDA (MALAGA)	ANTONIO DOMINGUEZ CARVAJAL	24893904S	7017479	C/ PROLONGACION ESP. SANTO 7 2 B 29100-COIN (MALAGA)
SALVADOR CABALLERO GOMEZ	25556895P	7016759	C/ SAN JOSE, 10 - 3º 29400-RONDA (MALAGA)	FRANCISCO PRIETO CAPITAN	25269289V	7017541	C/ GRANADA, 19 29530-ALAMEDA (MALAGA)
CONCEPCION CARRASCO WALDONADO	25543410R	7016770	C/ TOMILLA, 8 29400-RONDA (MALAGA)	MARIANO DURAN LUQUE	33393864A	7017611	ARYO COCHE, SIN 29160-CASABERMEJA (MALAGA)
JOSE GARCIA LOPEZ	25554369N	7016838	CERRILLO, 8 29400-RONDA (MALAGA)	JOSE LUIS RUEDA RUIZ	33366707D	7017613	PIN CARRASCO,70 29620-TORREMOJINOS (MALAGA)
VICENTE GARCIA RODRIGUEZ	74795224Y	7016844	C/ HUERTO, 63 29350-ARRIATE (MALAGA)	ANTONIA RUIZ SANCHEZ	25007990K	7017614	PIN CARRASCO Nº98 EL PINILLO 29620-TORREMOJINOS (MALAGA)
ANA GONZALEZ VELASCO	25530428Z	7016873	C/ MOLINO, 21 29400-RONDA (MALAGA)	DOLORES HIDALGO CABELLO	74900851V	7017670	CIARROYO MARTIN GONZALEZ,5--APTDO CORREOS 487 14900-LUCENA (CORDOBA)
JUAN GUERRERO MORENO	25513507K	7016880	C/ PINZAPAL, 44 29400-RONDA (MALAGA)	EUGENIA PEDROZA CASADO	74806118K	7017717	AVENIDA DE MUJAS, 16 29649-MUJAS (MALAGA)
MARIA DEL PILAR HOYO RUBIO	04564928A	7016895	C/ LAURIA, 54, 3º, 2º 29400-RONDA (MALAGA)	JOSE CORTES LOPEZ	25240219L	7017729	CL PABLO PICASSO, 39 29210-CUEVAS DE SAN MARCOS (MALAGA)
ENCARNACION MUÑOZ GAMARRO	25544803Z	7016975	FANDANGO, 10 29400-RONDA (MALAGA)	JOSE LUQUE ROMERO	24858359M	7017746	HALCON 12 29190-MALAGA (MALAGA)
ANTONIO OROZCO GUERRERO	25513682N	7016986	AZUCENA, 30 29400-RONDA (MALAGA)	MIGUEL MARTIN ARIZA	24895919Y	7017750	CRTA COLMENAR, FTE REINA, SIN 29014-MALAGA (MALAGA)
MANUELA RIVAS GONZALEZ	25574713R	7017032	CIBOSQUE, 7, 2ºB 29400-RONDA (MALAGA)	DIEGO PEREZ FERNANDEZ	24788619R	7017751	PIDO, MONTEROSO 29160-ALHOGIA (MALAGA)

JUAN PEREZ FERNANDEZ	24880259D	7017752	PDO. MONTERROSO 29150-ALMOGIA (MALAGA)	ENCARNACIÓN ESTEBANZ SERRA	33384557B	7018370	CIDIPUTADO IGNACIO HUELIN 40 29014-MALAGA (MALAGA)
MERCEDES GARCIA RIOS	74784528M	7017811	C/ VILLA Nº 22 29420-BURGO (EL) (MALAGA)	JOSE MARIA POZO POZO	25323022E	7018384	ARROYO COCHE 1 29160-CASABERMEJA (MALAGA)
FRANCISCO GIL MORA	7748579F	7017822	C/ SAN SEBASTIAN, Nº 4 29420-BURGO (EL) (MALAGA)	GABRIEL GARCIA ARANDA	74782479A	7018468	CIPAREDIJAS, Nº83 29500-ALORA (MALAGA)
MIGUEL GIL MORA	33371691W	7017824	C/ SAN SEBASTIAN Nº 4 29420-BURGO (EL) (MALAGA)	MANUEL JIMENEZ MORALES	74783854K	7018470	C/ CERRILLO 36 29150-ALMOGIA (MALAGA)
JOSE ANTONIO LOPEZ GARCIA	74784565L	7017854	C/ VILLA Nº 10 29420-BURGO (EL) (MALAGA)	JOSE REYES MARTÍN URBANO	74768428M	7018477	CAMINO COIN 281ºB 28640-FUENGIROLA (MALAGA)
MARIA ACEVEDO ACEVEDO	25534561F	7017949	C/ INFANTES, 69-2º 29400-RONDA (MALAGA)	ROSA MARIA MELENDEZ GUTIERREZ	25660424Z	7018482	C/ MINO LOS MOLINOS 9 - 5º-1 29680-ESTEFONA (MALAGA)
JOSE ATIENZA MORALES	25555902G	7017952	C/ JIMERA DE LIBAR 8 - 1ºB 29400-RONDA (MALAGA)	ADELA MILLAN PORTALES	74794765F	7018488	CAMINO SAN RAFAEL 46-5 B1 29109-TOLOX (MALAGA)
JOSE MORENO JIMENEZ	25551054D	7017978	LOS REMEDIOS, 65 29400-RONDA (MALAGA)	ALONSO CORRALES VEGAS	25283409S	7018510	C/ GRANADA (VILLANUEVA DE CAUGHÉ) 29200-ANTEQUERA (MALAGA)
TOMAS DONAIRE DE ARCE	24911215F	7018006	AVDA. CARLOTTA ALESSANDRI, 292 29620-TORREMOLINOS (MALAGA)	ALFONSO GARCIA JIMENEZ	24081863N	7018515	C/ MESONES, 9 29200-ANTEQUERA (MALAGA)
ELENA VARGAS GARCIA	25288552R	7018039	PUERTO DEL BARCO Nº62 ( ANTEQUERA) 29314-ANTEQUERA (MALAGA)	ANTONIO MONTIEL PEREZ	25258600T	7018516	PUERTO DEL BARCO Nº 64 29230-ANTEQUERA (MALAGA)
ANTONIO GALINDO DOMINGUEZ	25542371C	7018050	C/ SOLEARES, 14 29400-RONDA (MALAGA)	J.MARIA FONTALBA FONTALBA	74888434S	7018546	SAN FRANCISCO, 59 29327-TEBA (MALAGA)
CARMEN MARIN BECERRA	25561129X	7018052	SAN JOSE, 10,3º PUERTA K 29400-RONDA (MALAGA)	FRANCISCO MIERDA MARTIN	25229683V	7018750	C/ ROBERTO OLID-RS MADRID 11 10 1 A 29639-BENALMADENA (MALAGA)
SERGIO CUENCA GOMEZ	33378682G	7018066	QUINTANAR DE LA ORDEN BLOQ.9 BAJO B 29014-MALAGA (MALAGA)	MANUEL MERIDA ROMERO	24806907G	7018757	AVDA DOCTOR MARAÑÓN 7, 4 D 29009-MALAGA (MALAGA)
ANA PEREZ SANCHEZ	33386511E	7018075	ALCALDE NICOLAS MAROTO 6 BLOQ 3 1º B 29014-MALAGA (MALAGA)	EMILIO JESUS PASTRANA GUERRERO	74889340Y	7018829	ORQUIDEA, URB. PUERTO SOL, 28 29190-MALAGA (MALAGA)
BENITO CASTRO SANCHEZ	24700074Y	7018080	C/ HOYO DEL CONDE S/N 29500-ALORA (MALAGA)	MANUEL HERMOSO PORRAS	25234618F	7019077	C/ LORENZA CORREA 44 29718-MALAGA (MALAGA)
EMABELA S.L.	B29595220	7018083	AVDA EUROPA Nº 51 7º A 29490-BENARABA (MALAGA)	MARIA DOLORES LOPEZ ALES	33393512L	7019090	C/ HOSPITAL Nº 04 29180-ROGORDO (MALAGA)
HERMANOS MILLAN POZO C.B.	G29362712	7018086	BLOQUE CARRITERA DE MUJAS PORTAL BAJO D 29100-COIN (MALAGA)	ROSARIO GINES MORENO	28377532V	7019245	CL PRADOLUENGO 1 512 2B 28027-MADRID (MADRID)
MIGUEL JIMENEZ POSTIGO	25018374D	7018087	PLAZA DEL LAGO 4 29570-MALAGA (MALAGA)	JOSEFA PORRAS LUQUE	74900818F	7019261	C/ PABLO PICASSO, 55 29210-CUEVAS DE SAN MARCOS (MALAGA)
MARIA SANTIAGO GARCIA	24750294V	7018095	CANTARRANAS 71 29500-ALORA (MALAGA)	ANTONIO PUERTAS RAMOS	24978240X	7019331	CASTILLEJO 23 29714-SALARES (MALAGA)
CANDELARIA ARJONA ALARCON	25300569V	7018102	CALZADA, 20 1ª 29200-ANTEQUERA (MALAGA)	ARACELI GARCIA RAMOS	74810724G	7019346	C/ NERIA 11 29700-VELEZ-MALAGA (MALAGA)
CATALINA RODRIGUEZ MOLINA	23536590T	7018126	MERECILLAS 56 3 29200-ANTEQUERA (MALAGA)	FRANCISCO ALARCON MOSTAZO	74761963A	7019352	MONDRON 29710-PERIANA (MALAGA)
AGROGANADERA LA FRESNEDA, SL	B92865563	7018220	CORTIJO LA FRESNEDA S/N- VVA. CAUICHE 29314-ANTEQUERA (MALAGA)	ANA MARIA ESPAÑA ESPAÑA	74813408C	7019360	C/ BARAKALDO Nº 15 29718-ALMACHAR (MALAGA)
AGROGANADERA VALLEHERMOSO, S.L	B9257359I	7018221	FCA LA CIZANA, UR LOS ALAMOS 29620-TORREMOLINOS (MALAGA)	MANUEL ESPAÑA VILLALBA	24897579X	7019365	C/ ALTA Nº 36 29718-ALMACHAR (MALAGA)
EMILIO ARJONA ARJONA	74914644X	7018229	C/ CALZADA, 20, 1ºB 29200-ANTEQUERA (MALAGA)	MANUEL PINO ARIZA	24773601W	7019426	AVENIDA DE ANDALUCIA Nº 21 29718-ALMACHAR (MALAGA)
FRANCISCO POZO MONTIEL	25298352P	7018242	CUESTA INFANTE 26 29200-ANTEQUERA (MALAGA)	JUAN DOÑA RUJZ	74804008G	7019453	C/ CASTILLO 25 29410-YUNQUERA (MALAGA)
MARIA DOLORES TRUJILLO GUTIERREZ	24798435C	7018261	(URB. TORRE MUELLE) C- MIGUEL CERVANTES 28630-MALAGA (MALAGA)	ANTONIO MARTIN VARGAS	24682529L	7019476	AVD. ANDALUCIA, Nº 24 29580-CARTAMA (MALAGA)
ISABEL CORTES RUIZ	74787670L	7018311	URB. GARRET.CUBIEN PASTOR,1 29607-COIN (MALAGA)	ANTONIO PEREZ FERNANDEZ	24692873B	7019499	QUINTA 53 29710-PERIANA (MALAGA)
COMPANIA AGRICOLA TESORILLO S.A.	A50073989	7018366	FINCALOS NOGALES 29690-CASARES (MALAGA)	EXPLOT. AGROP. REMUNDONES S.L	B92292598	7019529	BAHIA DE MARBELLA, 18-1 29600-MARBELLA (MALAGA)



MONTE DE CHINCHILLA, S.L.	B28545685	7019535	MARBELLA 11 29350-ARRIATE (MALAGA)	EVA CORRAL PEREZ PEREZ	74854548J	7020134	PLAZA ESPAÑA, 14 - 1º - A 29120-ALHAURIN EL GRANDE (MALAGA)
FRANCISCO ARREBOLA OÑATE	74792515B	7019539	ESTACION SIN 29755-CANILLAS DE ALBANDA (MALAGA)	MARIA ROMERO RODRIGUEZ	24666936B	7020136	C/ CAMPO CAMARA, Nº 5 29150-ALMOGIA (MALAGA)
FRANCISCO MARTIN ZORRILLA	24884885N	7019552	ERA GIBRALATR 13 29753-ARCHEZ (MALAGA)	JOSE ANTONIO ROSAS OCON	24873364Z	7020137	FINCA LAS ROSAS, BUZON 113 29190-MALAGA (MALAGA)
JUAN CARLOS ATENCIA ROMAN	52575046J	7019612	AXARQUJA, 1,2ºE 29700-VELEZ-MALAGA (MALAGA)	MANUEL RUIZ DE MIER LANZAC	74815177H	7020140	MALAGA 29570-CARTAMA (MALAGA)
FRANCISCO JOSE PINEDA ROBLES	25064465P	7019637	ROCIO EDIF. TENERIFE 1º PTA2 TORRE DEL MAR 29700-VELEZ-MALAGA (MALAGA)	HILARIO RAMOS SANCHEZ	24710541P	7020190	C/ LAUREL, 25 29170-COLMENAR (MALAGA)
BRAYBER, S.L.	B29595907	7019661	PORTUGALETE SIN 29550-ARDALES (MALAGA)	MARIA CASTILLO MARQUEZ	74768205N	7020199	NICOLAS SALMERON 41, 1º - 2 29001-MALAGA (MALAGA)
ISABEL MARIA LIGERO JIMENEZ	24886014Z	7019725	PDO DE JEA-BUZZON 23 29230-ANTEQUERA (MALAGA)	JUAN FRANCISCO CRUZADO BRAVO	25667821M	7020201	C/ ALFAMBRA Nº 3 2º-1 29006-MALAGA (MALAGA)
SUCESORES DE SALVADOR MUÑOZ JIMENEZ, C.B.	E29879939	7019737	CARRETEROS, 7 29200-ANTEQUERA (MALAGA)	EVA FERNANDEZ PORTILLO	74840126N	7020204	JUAN ANTONIO LOPEZ DELGADO, 2 - 2ºB - 3 29006-MALAGA (MALAGA)
FRANCISCO GARCIA PODADERA	25252891H	7019747	JUAN DE LA CIERVA EDIF. TORROX B2 ID 29780-NERJA (MALAGA)	CRISTOBAL MARTIN MUÑOZ	24579282X	7020209	LAGAR RUVIRA 157 29001-MALAGA (MALAGA)
FRANCISCA LOPEZ MARTIN	25020225C	7019750	CL. MENDEZ NUÑEZ 7 29780-NERJA (MALAGA)	ANTONIO DAVID PEREZ PEREZ	74848503V	7020212	PLAZA ESPAÑA, 4 - 1º - A 29120-ALHAURIN EL GRANDE (MALAGA)
JOSE MATAS ESPEJO	52579517E	7019755	CALLE LA MINA 29719-BENAMOCARRA (MALAGA)	JESUS VERGARA RAMOS	25690683M	7020222	VENTA MATA GATOS, SIN PUERTO DE LA TORRE 29190-MALAGA (MALAGA)
ARROYO SANSPIUES S.L.	B92807130	7019764	CTRA. COIN-MONDA KM6 PTD MONTAÑ 29100-COIN (MALAGA)	ALONSO BAENA GOMEZ	25681325P	7020235	AVDA SIMON BOLIVAR, 17 2 1 29001-MALAGA (MALAGA)
DEHESAS DE YEGUAS S.C.A.	F29826815	7019768	ALCALDE GARRET Y SOUTO 70 29006-MALAGA (MALAGA)	SALVADOR MOLINA GARCIA	74908476Y	7020242	LAGAR DUENDE ARROYO COCHE SIN 29160-CASABERMEJA (MALAGA)
MARIA REMEDIOS GONZALEZ BERNAL	78964383R	7019840	C/ ALMENDRO, 9 29110-MONDA (MALAGA)	RAFAEL CASTILLO GIL	25697868Z	7020263	C/ MARQUES DE MANTUA 6.8.2 29014-MALAGA (MALAGA)
SALVADOR GONZALEZ PLAZA	74749539E	7019842	RODAHUEVOS 3 29120-ALHAURIN EL GRANDE (MALAGA)	MARIA DEL CARMEN ESTEBANEZ CALDERÓN	74867942K	7020288	CENTRO DE BUZONES VENTA MATAGATOS Nº 7 29190-MALAGA (MALAGA)
MANUEL GARCIA BATANAS	74749133F	7019871	C/ HORACIO LENGU 14, 9º 2 29006-MALAGA (MALAGA)	CARMEN GUERRA VERA	24678051V	7020277	AVDA. ANTONIO GAUDI, 16-6-3 29004-MALAGA (MALAGA)
JOSÉ ANTONIO MORALES BADILLO	25596344N	7019917	PASAJE POETA LUIS CERNUDA, PRTA 4-3ºB 29400-RONDA (MALAGA)	Mª ANGELES RAMOS TRUJILLO	25032150P	7020299	CL. VENTA MATAGATOS CENTRO DE BUZONES Nº 5 29190-MALAGA (MALAGA)
SERGIO ARJONA POZO	74921071C	7019940	C/ HERRADERO, 3 29310-VILLANUEVA DE ALGAIIDAS (MALAGA)	RANCHO EL ABOGADO S.78L	B11355260	7020316	CL. CONSTITUCION, 28 11692-SETENIL (CADIZ)
JERONIMO CARRETERO VAZQUEZ	24678796A	7019975	C/ MONDA, 16 29108-GUARO (MALAGA)	ROSARIO ACEDO RUIZ	25703336P	7020317	LOJA 16 29140-MALAGA (MALAGA)
JUAN GIL VERA	24859432C	7020023	TRAVESIA SAN CRISTOBAL, 16 29109-TOLOX (MALAGA)	AGUSTIN ROMERO ROMERO	25660402M	7020321	URUGAY 20 29018-MALAGA (MALAGA)
CLOTILDE LOPEZ JIMENEZ	24067379H	7020088	C/ LOS CABOS 18 29016-MALAGA (MALAGA)	ANTONIO MORENO MORENO	74791945Q	7020323	CASILLA HILARIO 29620-TORREMOLINOS (MALAGA)
ISABEL ALCOHOLADO GARCIA	24834119F	7020108	C/ PARTIDO VERDIALES SIN 29190-MALAGA (MALAGA)	FRANCISCO MARTIN FERNANDEZ	74904998R	7020367	PARTIDO LAS FRESNEDAS SIN 29240-VALLE DE ABDALAJIS (MALAGA)
GERTRUDIS DOMINGUEZ MONTERO	24732753W	7020114	LONDRES 7 P3 CALRERA 8 29570-CARTAMA (MALAGA)	JUAN RUIZ LIGERO	74902695K	7020373	CTIJO BARRANCO-VIA CONCEPCION 29230-ANTEQUERA (MALAGA)
INMACULADA FERNANDEZ GOMEZ	74852487E	7020115	C/ ESTACION DE LA ALQUERIA SIN 29120-ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA)	ISABEL LUQUE LOPEZ	74767031B	7020398	BRDA SAN JOSE, 2 4ºDCHA 29200-ANTEQUERA (MALAGA)
CRISTOBAL GONZALEZ BRALES	79010248G	7020121	C/ IGLESIA Nº 51 29120-ALHAURIN EL GRANDE (MALAGA)	ANTONIO RUIZ SARRIAS	25308689H	7020406	PARTIDO PUERTO EL BARCO,87-B 29314-ANTEQUERA (MALAGA)
FRANCISCO LOPEZ PEREZ	74794399D	7020125	C/ GUADALQUIVIRELOS 33 29004-MALAGA (MALAGA)	SALVADOR MANCERA CAÑETE	74788105V	7020433	CIESTACION DEL CHORRO 29500-ALORA (MALAGA)
JUANA LUQUE SILVA	33386534X	7020127	CL. ARROYO COCHE 15 29160-CASABERMEJA (MALAGA)	DOLORES RUIZ MARTOS	24754551L	7020449	URB. PUEBLO SOL. C. ANDROMEDA, 17, 29 29639-BENALMADENA (MALAGA)
ANA MARIA PAVON DELGADO	0897592D	7020133	PASO DE LA OCASION B41 P11 29691-MANILVA (MALAGA)	JOSE GONZALEZ LOPEZ	25542983B	7020460	CL. BENARRABA, 29 29400-RONDA (MALAGA)

IRENE-ANNE GOH	X4694196B	7020464	FINCA CANAMERO 29400-RONDA (MALAGA)	MARIA ISABEL LUQUE GARCIA	25665294P	7020811	C/ MONTUAS, 13 MAQUEDA 29591-MALAGA (MALAGA)
ELOY GONZALEZ MOLINA	25581539L	7020465	SANTA CECILIA, 31 29400-RONDA (MALAGA)	JUAN LUQUE MARTIN	25015900L	7020839	C/ MONTUA 13 (MAQUEDA) 29591-MALAGA (MALAGA)
GESFIRA REAL, S.L.	B9228050Z	7020467	C/ MATIAS ABELA, 14 29017-MALAGA (MALAGA)	JOSE SERAFIN JIMENEZ DIAZ	74764639B	7020840	INGENIERO LA CIERVA, 16 4º 1ª 29004-MALAGA (MALAGA)
EL SANGUINO CB	E92253400	7020479	AV. CORDOBA, 6 29400-RONDA (MALAGA)	JOSE ARTACHO GRANADOS	25240509L	7020854	CL ARCHIDONA,40 29310-VILLANUEVA DE ALGANDAS (MALAGA)
FRANCISCO CASTILLO ROMERO	74749953E	7020491	C/ NTRA SRA DE LOS CLARINES, 7 5 10 29011-MALAGA (MALAGA)	JOSE GALISTEO CANO	25266060P	7020876	CL PEDRO SALINAS,42 29759-MOLLINA (MALAGA)
ANDRES SANCHO RAMA	74903384C	7020516	CL SOL, 12 29310-VILLANUEVA DE ALGANDAS (MALAGA)	ANTONIO ARCO JIMENEZ	25266281E	7020930	ASOC. EL ARENAL BUZON Nº 45 29200-ANTEQUERA (MALAGA)
FCO.MANUEL SANCHEZ NAVAS	25103477N	7020523	AVDA. SANTA ROSA DE LIMA 22, B-2, 6º C 29007-MALAGA (MALAGA)	URBANIZACION VALLE ROSARIO, S.L.	B29594389	7020933	PLAZA DE LA CONSTITUCION, 9 29008-MALAGA (MALAGA)
JUAN JOSE VARGAS DE LA TORRE	25674076G	7020528	C/ ALEJANDRO PUSKIN 3, BLOQUE D, 6º A 29011-MALAGA (MALAGA)	ANTONIA ROMERO CONEJO	74800087Q	7020953	C/ CGDOR CARLOS GARFA 1 12 2B 01007-MALAGA (MALAGA)
CARMEN LAGOS ORTIZ	25554079K	7020529	JUAN RAMON JIMENEZ, 57 29600-MARBELLA (MALAGA)	PEDRO GARCIA POZO	253356509M	7021006	CALLE ALBAICIN, 2 29532-MOLLINA (MALAGA)
MANUEL MORALES LOPEZ	25563786E	7020532	PRADOS, 21 29400-RONDA (MALAGA)	ANTONIO JESUS ZAMUDIO RUIZ	25562913J	7021032	PLAZA DEL AYUNTAMIENTO,7 11693-ALCALA DEL VALLE (CADIZ)
ANTONIO CORBACHO MONCADA	25559065A	7020536	CTIJO LAS HABAS S/N 29480-GAUCIN (MALAGA)	MARIA THERESIA WESKE ANNA	X4505557H	7021057	RONDA LA VIEJA 29400-RONDA (MALAGA)
RAFAEL RUIZ DOMINGUEZ	24728978E	7020566	C/ JUAN CORTES CORTES 2 4 D 29410-YUQUERA (MALAGA)	AGUACATES MALAGA S.L.	B92159043	7021063	CILOPE DE RUEDA 306 29190-MALAGA (MALAGA)
FRANCISCO CISNEROS CISNEROS	74817373Y	7020574	C/ ALTA Nº 27 29718-ALMACHAR (MALAGA)	SONIA RIVERO NARANJO	53861795W	7021171	CRTA. CHURRIANA-CARTAMA, KM 4 29130-ALHURIN DELA TORRE (MALAGA)
JUAN PEREZ RUIZ	24866432M	7020598	C/ SEVILLA Nº 21 29718-ALMACHAR (MALAGA)	JUAN PRIETO CARMONA	25238232X	7021183	CALLE REAL, 52 29532-MOLLINA (MALAGA)
FRANCISCO PORTILLO MUÑOZ	74816657A	7020600	C/ CORDOBA Nº 22 29718-ALMACHAR (MALAGA)	JUAN ANTONIO LLAMAS MORENO	25266155B	7021199	C/ LA VILLA 44 29532-MOLLINA (MALAGA)
JOSE FERNANDEZ MATAS	25280225M	7020617	25280225M 29200-ANTEQUERA (MALAGA)	NURIA SEVILLANO MESA	74904642M	7021237	C/ LOS NARAJOS 4 29532-MOLLINA (MALAGA)
FRANCISCO MARIN ALARCON	27375576X	7020643	CALLE SAN JULIO, LAS LAGUNAS 12 29660-MIAS (MALAGA)	RAFAEL ARIZA PARRA	25034683B	7021258	CALLE MORALES 33 DE SAYALONGA 29752-SAYALONGA (MALAGA)
GENOVEVA GARCIA CABRERA	45068021M	7020649	JUAN DE LA ROSA, 10 29400-RONDA (MALAGA)	JOSE MANUEL CAMACHO ESCOLANO	25072747X	7021267	CALLE ENRIQUE VANDULKE BALEARES 1 4º F 29700-VELEZ-MALAGA (MALAGA)
VICTORIA MOLERO VELASCO	24826838V	7020661	C/ GUILLERMO PEREZ 21 29718-BORGE (EL) (MALAGA)	MARAVILLA CAMACHO SANCHEZ	74807994C	7021269	CALLE CARRTERA COMPETA 15 29752-SAYALONGA (MALAGA)
JOSEFA MANCERAS MARTIN	24891661A	7020683	BDA LAS FLORES (APDO CORREOS 40) 29500-ALORA (MALAGA)	FEDERICO DIAZ SANCHEZ	74807909H	7021284	URBANIZACION PUEBLO ROCIO 44 TORRE DEL MAR 29700-VELEZ-MALAGA (MALAGA)
LORENZO CALVO VILLALBA	24847403C	7020705	COLONIA ANGEL SIN 29600-MARBELLA (MALAGA)	MARIA GLORIA FERNANDEZ ARIZA	77488317Q	7021290	PLAZA ANDALUCIA 3 29752-SAYALONGA (MALAGA)
MANUEL CAMACHO ESCUDERO	24799719S	7020743	CORTIJO LOS MONTOZAS Nº 18 29700-VELEZ-MALAGA (MALAGA)	JOSE FERNANDEZ CAMACHO	52988490W	7021293	CALLE CARRTERA DE COMPETA 10 29752-SAYALONGA (MALAGA)
TERESA CONEJO MOLERO	74768607T	7020746	ARROYO JEVAR APDO CORREOS 276 29500-ALORA (MALAGA)	ROSARIO MARIA FERNANDEZ LOPEZ	74800195D	7021296	CALLE MOSGATEL 18 2 3 29752-SAYALONGA (MALAGA)
FRANCISCO DOMINGUEZ DOMINGUEZ	24685598C	7020748	ARROYO JEVAR, APARTADO DE CORREOS 276 29500-ALORA (MALAGA)	JOSE FERNANDEZ SANCHEZ	25034683K	7021298	CALLE CARRTERA COMPETA 13 29752-SAYALONGA (MALAGA)
SUSANA ESCOLANO CAMACHO	53152919B	7020752	AVD SOL, URB TOMILLAR EDF AZALEA 2 3º E 1 TORRE MAR 29740-VELEZ-MALAGA (MALAGA)	RAFAEL GAMEZ MERCADO	25063447W	7021302	EDIFICIO LA NORIA II TORRE DEL MAR 29700-VELEZ-MALAGA (MALAGA)
JUAN BRENES CUENCA	33379275L	7020786	C/ LOPE DE RUEDA, 306 29190-MALAGA (MALAGA)	LUIS GORDILLO ARIZA	24805991P	7021307	URB. PUEBLO ROCIO 54 29700-VELEZ-MALAGA (MALAGA)
GREGORIO CORTES MELERO	24622147A	7020791	C. LARA REBELLO, 7, 1-1 29600-MARBELLA (MALAGA)	CECILIO GORDILLO FERNANDEZ	74801290T	7021308	CALLE HECTOR VILLALOBOS 29 2 B 29752-SAYALONGA (MALAGA)
MIGUEL FERNANDEZ DE LOS RIOS	33357068F	7020797	C/ FRANCISCO DE COALLA 3 29170-COLMENAR (MALAGA)	JUAN CARLOS GORDILLO GARCIA	33396286X	7021310	CALLE ANDRES BERNALDEZ 24 3 1 3B 29700-MALAGA (MALAGA)

LUIS MARQUEZ AZUAGA	24674176Y	7021328	CALLE CAÑON NUMERO 4 29700-VELEZ-MALAGA (MALAGA)	JUAN ANTONIO MANCERA GOMEZ	2522298J	7021851	C/ MORATIN, 10 3 2. NUEVA ANDALUCIA 29660-MARBELLA (MALAGA)
MANUEL MARTIN SANCHEZ	52574442F	7021334	URB. VIÑA MALAGABEL. ARCHEZ, 1 - L2 29700-VELEZ-MALAGA (MALAGA)	ANTONIO PONCE GARCIA	25286150Y	7021879	CALLE CAMORRA, 56 29532-MOLLINA (MALAGA)
MARIA MOTA SANCHEZ	24774103K	7021347	CALLE ACEQUIA SAN ANDRES II FASE 1-3º 29700-VELEZ-MALAGA (MALAGA)	JOSE MARIA DE LA RUBIA BERLANGA	24809532F	7021893	SIERRA DE SIBRALGALIA LACERIA 29570-CARTAMA (MALAGA)
MARIA VICTORIA NAVAS CAMACHO	52588239G	7021385	CALLE CALVARIO 29752-SAYALONGA (MALAGA)	ISABEL DIAZ LAGRUZ	24783263G	7021904	DUQUE DE LA VICTORIA Nº 7-1º. 29200-ANTEQUERA (MALAGA)
ROSARIO PARRA URBANO	24789706V	7021374	CALLE OBISPO FRANJUIS LASSO 5 5 D 29752-SAYALONGA (MALAGA)	JUAN LOPEZ CANTARERO	25307368P	7021956	HOYO DEL LINO.V.CONCEPCION 29230-ANTEQUERA (MALAGA)
RAFAEL RANDO RANDO	52575297B	7021381	CALLE NUEVA 18 29752-SAYALONGA (MALAGA)	MANUEL PEREZ VEGAS	25299493E	7021973	PLAZA CRISTOBAL TORAL. BQ. 5-3R 29200-ANTEQUERA (MALAGA)
VICTORIANO ROJO FERNANDEZ	25034926R	7021382	CALLE CAMPILLOS 26 29752-SAYALONGA (MALAGA)	DESARROYOS OLEICOLAS SOSTENIBLES S.L.	B82708619	7021988	AVDA. CERVANTES, 19 BAJO 29500-ALORA (MALAGA)
ANTONIO SALIDO RUEDA	25085570V	7021388	URBANIZACIÓN TOMILLAR- RUTA MOSCATEL 29 29700-VELEZ-MALAGA (MALAGA)	INMACULADA ROMERO REQUENA	25089935D	7022041	C/ CIPRIANO MALDONADO JIMENEZ, 25-1ºB-DCHA 29740-VELEZ-MALAGA (MALAGA)
DOLORES SANCHEZ RUIZ	24888136S	7021410	LA NORIA 2C 29700-VELEZ-MALAGA (MALAGA)	RAFAEL ARAGON ALONSO	24811078N	7022042	C/ TENERIAS, 4 29700-VELEZ-MALAGA (MALAGA)
MARIA DOLORES GALAN SAENZ DE TEJADA	27591121E	7021427	C/ FERNANDEZ DE RIBERA, 14 3ºB 41005-SEVILLA (SEVILLA)	RAFAEL MANZANARES BRIALES	74812176F	7022049	PARTIDO DE FAHALA, 11 29120-ALHAURIN EL GRANDE (MALAGA)
RAFAEL GARCIA LOZANO	25289708E	7021488	CALLE ANTEQUERA, 28 29532-MOLLINA (MALAGA)	JOSEFA SANCHEZ PEREZ	24738372D	7022056	C/ ALAMEDA CAPUCHINOS 47 4º A 29014-MALAGA (MALAGA)
FRANCISCO LUQUE ORTIZ	25292906G	7021489	CALLE TINAJERIA 4 29200-ANTEQUERA (MALAGA)	JOSE JESUS ANGEL CAÑERO	74916328S	7022064	AVDA LIBERTAD 10 29530-ALAMEDA (MALAGA)
FRANCISCO SOLDADO MOLERO	74809742B	7021521	CALLE CAMORRA, 35 29532-MOLLINA (MALAGA)	JOSE LUIS CANO SANCHEZ	25311003D	7022083	C/ DOCTOR JIMENEZ ENCINAS, 4 - 4º F 29620-TORREMOLINOS (MALAGA)
MARIA NIEVES GONZALEZ GODOY	74813883E	7021556	C/ ALMIRANTE CARRANZA 24 1 C 29770-TORROX (MALAGA)	ANTONIA SANCHEZ MOLINA	24889131A	7022091	PLZA. APAREJADOR FEDERICO BERMUDEZ 6 7º T 29010-MALAGA (MALAGA)
JOSE JIMENEZ GONZALEZ	24744248C	7021561	C/ NUÑEZ VELA 22 3º-A 29010-MALAGA (MALAGA)	JUAN ANTONIO BENITEZ PINTO	25311893W	7022107	PARTIDO DE JEVA 29230-ANTEQUERA (MALAGA)
FRANCISCO PODADERA RODRIGUEZ	24721686Q	7021577	PDO.LA NEGRA 29710-PERIANA (MALAGA)	ELOISA CARRASCO ALDANA	25320619B	7022111	SANTA Mª DEL CERRO SIN.VVA.CONC 29230-ANTEQUERA (MALAGA)
JOSE ANTONIO SANTANA RODRIGUEZ	24941801A	7021619	CORTIJO LA ESPERANZA 29160-CASABERMEJA (MALAGA)	CRISTOBAL CONEJO RUIZ	25312320S	7022119	COLEGIO, 4 29531-ANTEQUERA (MALAGA)
MARIA FRANCISCA MUÑOZ RODRIGUEZ	25242767T	7021695	ALEMANIA 29001-MALAGA (MALAGA)	JUAN JIMENEZ PINTO	25309621F	7022151	STA.MªDEL CERRO. VVA CONCEPCIO 29230-ANTEQUERA (MALAGA)
JOSE LUQUE SANCHO	24784130C	7021718	LAS FLORES, 28 29310-VILLANUEVA DE ALGADIAS (MALAGA)	FERNANDO JURADO GONZALEZ	25322259H	7022153	PTDO DE JEVA BUZON 59 29260-ANTEQUERA (MALAGA)
PREIMALSA, S.L.	B82739572	7021725	DIEGO PONCE, 13-BAJO 29200-ANTEQUERA (MALAGA)	JOSE JURADO JURADO	25280115X	7022154	PTDO. DE JEVA BUZON 79 29230-ANTEQUERA (MALAGA)
DAVID MIGUEL TRUJILLO, S.L.	B92638931	7021736	C/SALITRE, 11, 3º- 3 29002-MALAGA (MALAGA)	ANTONIO JURADO TRUJILLO	74906512C	7022155	CT.JO.VACIACAMARAS.LA HIGUERA BUZON 79 29230-ANTEQUERA (MALAGA)
FRANCISCO FERNANDEZ SARRIAS	25250106H	7021737	C/O CASILLAS VVA CONCEPCION 29230-ANTEQUERA (MALAGA)	SALVADOR PINO MUÑOZ	25292514N	7022185	NUEVA SIN 29320-ANTEQUERA (MALAGA)
DIEGO GARCIA FERNANDEZ	33394362H	7021739	CALLE OUE SUBE, 20 29170-COLMENAR (MALAGA)	FRANCISCO JESUS RODRIGUEZ RODRIGUEZ	25310523N	7022190	URB.PARQUESOL BLO.1, 3º C 29200-ANTEQUERA (MALAGA)
ANTONIO SEVILLANO DIAZ	25298331X	7021771	CALLE CARRIL DE GAMARRA, 4, 4º A 2 29010-MALAGA (MALAGA)	ANTONIA ALDANA ARRABAL	25318293P	7022221	SANTA MARIA DEL CERRO 29200-ANTEQUERA (MALAGA)
ANTONIO PEREZ AMORES	25307146Q	7021782	BARRIADA PUERTO EL BARCO, 77 29230-ANTEQUERA (MALAGA)	ROSARIO COBOS GUZMAN	25086645W	7022228	APARTADO DE CORREOS 93 29500-ALORA (MALAGA)
CAUCHE PEÑA, S.L.	B29561263	7021788	LUCENA, 25-4ºA 29200-ANTEQUERA (MALAGA)	ANTONIA CONEJO SANCHEZ	74787366Z	7022231	AVDA. VIRGEN DE AFRICA, 25-4º-3 51002-CEUTA (CEUTA)
CARMEN JIMENEZ MUÑOZ	25211786Z	7021812	LAGUNA, 1 29200-ANTEQUERA (MALAGA)	JOSE MARTIN TABOADA	24763589H	7022244	APARTADO 93 29500-ALORA (MALAGA)
MARIA LLAMAS MORALES	25281138K	7021815	C/ ARCHIDONA 66 29310-VILLANUEVA DE ALGADIAS (MALAGA)	JUAN ROMERO DELGADO	25294795Q	7022253	C/ CANTAREROS, Nº 30, 1ºB 29200-ANTEQUERA (MALAGA)

CATALINA BERMUDEZ BARRIGA	25369635Y	7022259	ESPINEL 85 1A 29400-RONDA (MALAGA)	MANUELA TORRES FERNANDEZ	24774121Q	7022575	PASAJE DE MORA 9 - 3º B 29017-MALAGA (MALAGA)
JOSE LUIS MORENO ROJAS	25224161S	7022285	LUCENA. 25-4º A 29200-ANTEQUERA (MALAGA)	JUAN JOSE HIDALGO MORON	24890123Y	7022579	C/ CRUZ. 1 3º A 29566-COIN (MALAGA)
MANUEL PATRICIO PEÑA	25268463L	7022290	PUERTO EL BARCO. 25 29314-ANTEQUERA (MALAGA)	ENRIQUE SANCHEZ FERNANDEZ	25270198Y	7022585	C/ PIZARRO 10 29200-ANTEQUERA (MALAGA)
JUAN POSTIGO CONEJO	25365802Y	7022338	MADRE PETRA 2 29240-VALLE DE ABDALAJIS (MALAGA)	ANGELES CASTAÑOS ALMELLONES	74792775H	7022583	C/NARCISO PEREZ TEXEIRA 18 4 B 29007-MALAGA (MALAGA)
FRANCISCO DE LA RUBIA JIMENEZ	24854557K	7022348	SAN ANTONIO. 48-3º F 29130-MARBELLA (MALAGA)	RAMON AGRADANO POZO	25690962K	7022605	ABROYO COCHE Nº 1, VILLANUEVA DE LA CONCEPCION 29159-ALMOGIA (MALAGA)
CARMEN TRUJILLO VARGAS	25108515J	7022364	C/ ARQUIMEDES 12 29560-CARTAMA (MALAGA)	MIGUEL BERNAL TAPIA	74785566P	7022606	PASEO DE LA VILLA 5 29110-HONDA (MALAGA)
JUAN RAMON CANCA MARIN	74802871V	7022368	C/ ESPERANZA 7A-2º 1 29670-MARBELLA (MALAGA)	JOSE CISNEROS ORTIZ	25032826V	7022607	C/RAFAEL SALINAS 16 29718-ALMACHAR (MALAGA)
ANTONIO FERNANDEZ SOLIS	74899070F	7022370	C/ VENTAJA ALTA 12 29016-MALAGA (MALAGA)	ANA VERA SANTIAGO	24639022L	7022615	C/ BALLEARTE. 24 29566-CASARABONELA (MALAGA)
ALBERTO ENRIQUE QUIROZ	X1914150K	7022397	CORIÓN URB. LOS OLIVOS 1.P.03. 29649-MIJAS (MALAGA)	JOSE VELASCO MONTAÑEZ	39003267M	7022621	PARTIDO EL PINILLO. APD CS 108 29200-ANTEQUERA (MALAGA)
MARIA CONEJO MARTIN	25291814W	7022414	C/ MARTINEZ DE LA ROSA. 111. 7-B 29010-MALAGA (MALAGA)	SOCORRO LUQUE ROMERO	24819083J	7022636	CHIGUERA 26 A 29190-MALAGA (MALAGA)
RAMON VENNANCIO ARJONA AGUILERA	25321590Q	7022439	VIRGEN DE LAS ANGIUSTIAS 6 29310-VILLANUEVA DE ALGAIIDAS (MALAGA)	FRANCISCO GABRIEL ALCANTARA GONZALEZ	53680038Q	7022638	TRASQUILLADEROS. 25 29500-ALORA (MALAGA)
MANUEL RODRIGUEZ GARCIA	28528745M	7022442	ARCHIDONA. 51 29310-VILLANUEVA DE ALGAIIDAS (MALAGA)	JUAN CORRADO VADILLO	25289915N	7022646	FRANCISCO PACHECO 3. 1º A 1 29004-MALAGA (MALAGA)
INDALECIA NUÑEZ REAL	25505043K	7022456	C. ERMITA. 75 29380-CORTES DE LA FRONTERA (MALAGA)	AURORA RAMIREZ RICO	74767437A	7022652	C/ PARQUE VICTORIA EUGENIA.1- 11. C 29011-MALAGA (MALAGA)
SALVADOR AGUILAR ARANDA	24799340G	7022461	BDA. EL PUENTE 29500-ALORA (MALAGA)	JOSE LUIS PEREZ NIETO	52588648E	7022654	C/ LA ESPADA. 22 29770-TORROX (MALAGA)
FRANCISCO BARRANCO CARRASCO	74790896W	7022462	EL CERRO 29500-ALORA (MALAGA)	FRANCISCO ANTONIO DIAZ DIAZ	24720875S	7022662	C/ ANTONIO VICO 27 1 B 29014-MALAGA (MALAGA)
FRANCISCO RODRIGUEZ REAL	74877351F	7022466	BDA. LA ESTACION 3 29500-ALORA (MALAGA)	MARIA CONCEPCION SENABRE GALVEZ	36611152M	7022666	EL PILAREJO. 48 29711-ALCAJUCIN (MALAGA)
ANTONIA TABOADA ALVAREZ	24648835A	7022467	MAESTRO GUERRERO 29002-MALAGA (MALAGA)	ALFONSO LARA NUÑEZ	25308859G	7022683	CALLE REAL 38 1 IZQUIERDA 18300-LOJA (GRANADA)
FRANCISCO DUARTE VERA	74774539K	7022481	C/ DE PAGANINI 5. 3º 2 29010-MALAGA (MALAGA)	JUAN CONTRERAS RUIZ	74782409W	7022703	PAREDILLAS 29500-ALORA (MALAGA)
DIEGO LORENTE MATA	25645593H	7022484	COMPAÑIA 2 29810-OJEN (MALAGA)	MARIA CONCEPCION GARCIA PEREZ	05609783Z	7022706	DALI 6- LAS MELLIZAS 29500-ALORA (MALAGA)
CRISTOBAL CAÑETE MARTIN	74792013S	7022508	C/ PARTIDO SABINAL POZO 3 29500-ALORA (MALAGA)	MANUEL TABOADA SUBIRES	74749946S	7022714	REVUELTA Nº 18 29500-ALORA (MALAGA)
JOSE CRUZADO TABOADA	74749888A	7022509	C/ ESMERALDA HTCLLA MAÑA 7 29590-MALAGA (MALAGA)	ANTHONY RICE DESMOND	X7202105T	7022721	PARTIDO LAGUNILLAS BAJAS Nº 47 29200-ANTEQUERA (MALAGA)
SEBASTIAN BUENO MORENO	25319711T	7022517	CASERIA CINDE. 2 APDO CROS 166 29200-ANTEQUERA (MALAGA)	ANTONIA REY SANTIAGO	52576873T	7022729	ESCOLARES. 3 29718-BENAMARGOSA (MALAGA)
JORGE LAMOTHE BARCELO	24804709X	7022530	BARRIO LA MEDICINA SN 18412-BUBION (GRANADA)	DOLORES CORRAL MORENO	74902434J	7022736	EL VISO. Nº 3 29327-TEBA (MALAGA)
ALONSO RUIZ CASTILLO	74791751Y	7022533	CRISTO DE LA SIERRA 29500-ALORA (MALAGA)				
DOLORES SANCHO RUIZ	25254973F	7022537	LAS FLORES.28 29310-VILLANUEVA DE ALGAIIDAS (MALAGA)				
ELISA GODOY RICO	25073006Q	7022540	AVDA EL FARO 1 29793-TORROX (MALAGA)				
MARIA GARCIA GARCIA	74762687Z	7022566	C SEVILLA 11A 1-B 29600-MARBELLA (MALAGA)				
FRANCISCO VERA BANDERA	25539699Q	7022569	C IGLESIA 14 29550-ARDALES (MALAGA)				

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de SEVILLA, sito en POL. INDUS. HYTASA C/SEDA S/N

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Numero de Expediente	Último Domicilio
AMPARO GARCÍA MORENO	28052419D	8000162	C/IBRAFILORES 41600-ARAHAL (SEVILLA)
RAFAEL SALADO CUTIÑO	28384156G	8000275	PARQUE RUBEN DARIO TORRE 11ªA 41010-SEVILLA (SEVILLA)
DIEGO BELTRAN LOPEZ	34052921H	8000295	SEISMALOS 41 41111-ALMENSILLA (SEVILLA)
FABIAN DELGADO MORAN	28553978F	8000308	AVDA. DE LA CONSTITUCION 61 BAJO 41809-ALBAIDA DE ALJARAFE (SEVILLA)
JUANA FRILE IBÁÑEZ	28532799B	8000320	CAPTAN CORTES 45 41809-ALBAIDA DE ALJARAFE (SEVILLA)
AMBROSIO FUENTES LOPEZ	28017220T	8000322	CALVO SOTELO, 37 41809-ALBAIDA DE ALJARAFE (SEVILLA)
JOSE BERLANGA ESPADA	75336495H	8000496	CAMINO DE LA CERCA 17 41660-VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)
JOSE PEDRO BERLANGA LINERO	4858885P	8000497	C/ CAMINO DE LA CERCA,17 41670-PRUNA (SEVILLA)
JUAN JOSE RODRIGUEZ LOPEZ	27716067D	8000619	BLAS INFANTE, 36 41110-BOLLULLOS DE LA MITACION (SEVILLA)
JUANA PADILLA HIDALGO	75334218H	8000685	ANTONIO RUEDA 63 41650-SAUCEO (EL) (SEVILLA)
JOSE MARIA EXPOSITO BAUTISTA	28556435A	8000720	CORDOBA 6 41230-CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS (SEVILLA)
ANTONIO SERRANO LUQUE	28326743N	8000800	C/ PICASSO 4 B 41640-PILAS (SEVILLA)
ANTONIO GARCIA MUÑOZ	28690233X	8000810	PASCUAL MARQUEZ 14 41850-VILLAMARQUE DE LA CONDESA (SEVILLA)
FRANCISCO MUÑOZ GELÓ	28502079L	8000824	VRGEN DE LA PIEDRA 26 41809-ALBAIDA DE ALJARAFE (SEVILLA)
TORRES ROMERO SOCIEDAD CIVIL	G91198549	8000848	MARQUES DE PARADA, 26 41001-SEVILLA (SEVILLA)
C.B. HERMANOS GONZALEZ DEL VALLE	G41742669	8000855	FINCA VIZCANO-CTRA PILAS-VILL 41850-VILLAMARQUE DE LA CONDESA (SEVILLA)
IGNACIA TORRES REYES	28008663E	8000891	C/ CARDENAL DELGADO, 22 41808-VILLANUEVA DEL ARISCAL (SEVILLA)
JOSE MARIA VALLE RODRIGUEZ	27698636N	8000900	RIQUA 13 41001-SEVILLA (SEVILLA)
MIGUEL GRACIA CUEVAS	75379822Z	8001055	RONDA 32 41650-SAUCEO (EL) (SEVILLA)
MARIA TERESA ESPERT SIMO	28536391S	8001104	AVDA RAFAEL BECA 26 41140-ISLA MAYOR (SEVILLA)
ANTONIO ROQUE GARCIA IBÁÑEZ	28670520P	8001193	CCAPTAN CORTES 33 41809-ALBAIDA DE ALJARAFE (SEVILLA)
JUAN JOSE GONZALEZ VELAZQUEZ	28347439P	8001197	AVDA. ANTONIO MACHADO, 28 41230-CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS (SEVILLA)
JOSE PERAL MORENO	28251884H	8001221	SOR ANGELA DE LA CRUZ, 8 41770-MONTELLANO (SEVILLA)
JOSE VERGARA BURGOS	2785079L	8001243	GOYA 3 (SAN IGNACIO DEL VWR) 41209-ALCALA DEL RIO (SEVILLA)
ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	27287436Y	8001279	COQUEO DE LLANO 1 41809-ALBAIDA DE ALJARAFE (SEVILLA)
ANTONIA ESPINOSA TORREJON	28381184G	8001388	CRER SERAFI PITARRA 2 AT 3 A 43700-VENDRELL (EL) (TARRAGONA)
JOSE FERNANDEZ FERNANDEZ	75311541L	8001512	SAN ROQUE, 40 41600-ARAHAL (SEVILLA)
Mª ANGELES PARRILLA CRESPO	48856493P	8001531	PROFESORA MAGDALENA SANCHEZ 8 41600-ARAHAL (SEVILLA)
MARIA SILVESTRE DIAZ ROMERO	34052590D	8001566	4 DE DICIEMBRE, 12 41130-PUEBLA DEL RIO (LA) (SEVILLA)
JUAN MANUEL PEREZ GIL	27890902K	8001585	MIGUEL HERNANDEZ Nº24 41130-PUEBLA DEL RIO (LA) (SEVILLA)
JUAN AMADOR SANCHEZ	75415363L	8001685	CAMIGUEL MORENO, 1 41650-SAUCEO (EL) (SEVILLA)
CAMBUEN S.L.	B91126338	8001947	PLAZA DE LA IGLESIA 21 41111-ALMENSILLA (SEVILLA)
JOSE MUÑOZ MARTIN	28320071X	8002126	C/ NUESTRA SRA. DE LA AURORA, 25 41720-PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) (SEVILLA)
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GRUESO	28873634D	8002151	MENDEZ NUÑEZ 13 41460-NAVAS DE LA CONCEPCION (LAS) (SEVILLA)
FRANCISCO RUIZ GONZALEZ	28319937Z	8002171	AVDA DR LEAL CASTAÑO 41807-ESPARTINAS (SEVILLA)
RUSAMIL, S.L.	B29780400	8002296	ALFONSO XII, TRAFERA EL CANUTO, S/N 41650-SAUCEO (EL) (SEVILLA)
J. LUIS TRUJILLO CORRAL	24741560T	8002306	AVDA LOS BOLICHES 56 29640-FUENGIROLA (MALAGA)
MARTA MARIA MORENO BLANCO	28714088Z	8002357	DOÑA MARIA CORONEL, 32 1ºC 41003-SEVILLA (SEVILLA)
BARREAL SCA	F91361386	8002430	GENARO PARLADE, 12,2ºBº 41013-SEVILLA (SEVILLA)
JOSE PULIDO GARCIA	75306631P	8002478	C/ SEVERO OCHOA, 6 41670-PRUNA (SEVILLA)
ANTONIO MIGUEL SANCHEZ SANCHEZ	52257279Z	8002487	CALLE NUEVA, 24, 1º I 11690-OLVERA (CADIZ)
FRANCISCO CABELLO CABAS	52258975T	8002497	CALLE JUAN RAMON JIMENEZ, 3 41670-PRUNA (SEVILLA)
JUAN ZAMBRANA GARCIA	28242613Q	8002538	CALLE RAMON Y CAJAL, 21 41670-PRUNA (SEVILLA)
MIGUEL CAMACHO GIRALDEZ	28557002H	8002548	C/ FUENSANTA, 10 41530-MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)
JOSE HERRERA SANCHEZ	28685103D	8002597	ANDRES SANCHEZ DE ALBA, 78 41740-LEBRUA (SEVILLA)
JOSE SORIANO CAMPOS	28094196T	8002618	LEON FELIPE, 20 41740-LEBRUA (SEVILLA)
MARIA PAZ BENJUMEA RUIZ CANELA	75439148E	8002765	PLAZA DE ANDALUCIA 1 41567-HERRERA (SEVILLA)
JUAN ANGEL RODRIGUEZ	75431478B	8002921	MALAGA 2 41566-PEDRERA (SEVILLA)
FRANCISCO JURADO CABELLO	42639435B	8003040	PUENTE Nº 9 41567-HERRERA (SEVILLA)
ELIGIO MONTAÑO MONTAÑO	28002409R	8003062	SANTO DOMINGO, 18 41567-HERRERA (SEVILLA)
JUAN JOSE GOMEZ SALAMANCA	75277078X	8003158	PABLO PICASSO, 11 41560-ESTEPA (SEVILLA)
MIGUEL JIMENEZ CALZADO	75333052W	8003183	CARMEN 30 41566-PEDRERA (SEVILLA)
FRANCISCO MACIAS MARTIN	27747513Z	8003205	BLAS INFANTE, 65 41658-PEDRERA (SEVILLA)



PEDRO TINEO GIL	28242611Z	8003388	CALLE LIANA, 2 41670-PRUNA (SEVILLA)	JUAN MANUEL LINERO ROMERO	52257524Y	8004224	C/ POZO Nº 28 41660-VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)
JOSE AMORES TORRES	28218514K	8003443	MANUEL CLAVIJO, 59 41006-ALGABA (LA) (SEVILLA)	PASCUAL MORENO MARIMOL	28381517T	8004231	HERNANDEZ PASTORINO Nº 8 41530-MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)
AURELIO PADILLA HIDALGO	28884078B	8003498	RODRIGUEZ DE LA FUENTE,SIN 41657-CORRALES (LOS) (SEVILLA)	AGRICOLA LOS TRES OLIVOS S.C.	G91388645	8004421	CR. RIGUELO, 13 41580-CASARICHE (SEVILLA)
FRANCISCO CARDENAS SANCHEZ	75377588J	8003515	ROSARIO 06 41650-SAUCEJO (EL) (SEVILLA)	MANUEL CALERO RUIZ	28333002S	8004581	HUESCA, 3 41350-VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS (SEVILLA)
MANUEL CARRERO SCHOLL	28054251R	8003517	MANUEL HERNANDEZ,31 41650-SAUCEJO (EL) (SEVILLA)	JOSE HERNANDEZ MORENO	28213179E	8004593	LA LUISIANA, 15 -1ºC 41008-SEVILLA (SEVILLA)
RAFAEL JIMENEZ SANCHEZ	48622281T	8003528	MEZQUITILLA, 33 41660-VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)	CARMEN ALEJANDRE ALDANA	80006646L	8004605	LUNA, 20 41500-ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)
LA DEHESA DE IOLINA	B29874930	8003530	JUAN FERNANDEZ SURIA 7 28530-MALAGA (MALAGA)	JOSE ALVAREZ CASTROVIEJO	27937561J	8004606	AVDA. DIEGO MARTINEZ BARRIOS, 13 -2 -1 41870-AZNALCOLLAR (SEVILLA)
RUSTICA P.L.G SL	B9100542I	8003641	MENENDEZ PELAYO 22 41004-SEVILLA (SEVILLA)	RAFAELA CABRERA FERNANDEZ	80131862T	8004608	FINCA LA ALGARRABILLA - FELIX RGUEZ DE FUENTE, 45 41310-BRENES (SEVILLA)
JOSE HIDALGO REBODIGO	75661231V	8003659	CL CAÑADA RABADAN, SIN 14120-FUENTE PALMERA (CORDOBA)	EMILIO NUÑEZ GONZALEZ	75302966T	8004620	ALHELLI, 19 41530-MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)
CONCEPCION PALMA GUERRERO	28388765K	8003710	CERVANTES, 161 41100-CORIA DEL RIO (SEVILLA)	ANTONIO NUÑEZ PARRILLA	48857212Z	8004621	ALHELLI, 19 41530-MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)
JUAN MARIO MUÑIZ MASOT	52287188X	8003759	PL.DOLORES IBARRURI,PTAL.9 2.3 41012-SEVILLA (SEVILLA)	JOSE MARIA NUÑEZ PARRILLA	48858664H	8004622	ALHELLI, 19 41530-MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)
MANUEL NAVAS GONZALEZ	27623203A	8003764	SAN ELOY, 58 41001-SEVILLA (SEVILLA)	DIMORRUS S.C.	G91289157	8004665	ALAMBRA, 6 41700-DOS HERMANAS (SEVILLA)
ROMERO BEJARANO ROBLES,SOC. CIVIL	G91019430	8003774	PZA. DESCUBRIMIENTO 1C 41004-SEVILLA (SEVILLA)	MERCEDES SOTO GARCIA	75414891S	8004920	PLAZA DEL BALLEO PTA.3 1ºB 41440-LORA DEL RIO (SEVILLA)
S.A.T. NUMERO 5905 HERRPASA	F41150293	8003778	AVENIDA DE CADIZ, 1 41004-SEVILLA (SEVILLA)	MANUELA RODRIGUEZ LOPEZ	27808537L	8004979	MANUEL VILLALOBOS 41008-SEVILLA (SEVILLA)
LAS MARISMAS DE PILAS SL	B91480079	8003783	POLIGONO LOS VENTOLINES SIN 41840-PILAS (SEVILLA)	JOSE AUGUSTO RODRIGUEZ	28236024K	8005075	CTRA DE BRENES, 14 41008-SEVILLA (SEVILLA)
PLACIDO DE LA HERA PEREZ CUESTA	28115092F	8003886	C. ASUNCIÓN 3CT 41011-SEVILLA (SEVILLA)	JUAN D SOS FECE	27902549F	8005115	VEYA SOLA 22 41140-ISLA MAYOR (SEVILLA)
LAPEÑAOMA, S.L.	B41952896	8003960	POLIND. SUEMINENCIA, 5 41018-SEVILLA (SEVILLA)	JOSE MANUEL ZARAPICO Povedano	28528534R	8005225	SAN JUAN DE DIOS, 25 41005-SEVILLA (SEVILLA)
ANTONIO INIGO RODRIGUEZ	75438668V	8003976	MARIA REGLA JIMENEZ, 123 41807-ESPARTINAS (SEVILLA)	PULPAS DEL SUR, S.L.	B4173360I	8005248	CAMINO DE MAESTRE SIN OLIVERA 41500-ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)
FRANCISCO INIGO RODRIGUEZ	28440730B	8003977	AYDA. MARIA REGLA JIMENEZ, 121 41807-ESPARTINAS (SEVILLA)	JOSE SOLIS SOLIS	28925198F	8005256	BARRIADA BLAS INFANTE,5 41850-VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA (SEVILLA)
TOMAS IGNACIO INIGO RODRIGUEZ	28538314V	8003978	MANUEL GARCIA GOMEZ, 3 41807-ESPARTINAS (SEVILLA)	ANTONIO PEREZ MARTOS	38310608J	8005279	BRDA EL CABRERO Nº 21 41569-MARINALEDA (SEVILLA)
AGRICOLA BARQUIN, S.L.	B41648783	8003984	BAMI, 29 -3ºD 41013-SEVILLA (SEVILLA)	MARIANO BORRERO HIDALGO	50271374K	8005372	HDA.GELO DE CABILDO 41805-BENACAZON (SEVILLA)
ISABEL PALACIOS AVILES	2824682F	8004007	C. MADRE DE DIOS 26 41600-ARAHAL (SEVILLA)	LOS OLIVOS DE BUENA VISTA S.L.	B83846692	8005401	JUAN ALVAREZ MENDIZABAL 1 28008-MADRID (MADRID)
PEDRO SUAREZ CRUZ	29422781P	8004010	ESTACION DE RENFE, SIN 41820-CARRION DE LOS CESPEDES (SEVILLA)	CORTIJO REUNIDO S.A.	A41952706	8005432	APTDO. DE CORREOS 13.384 41080-SEVILLA (SEVILLA)
JOSE GONZALEZ ARENAS	27635592B	8004020	URB. VIRGEN DEL PILAR, 18 41001-SEVILLA (SEVILLA)	ANTONIO MARTIN ORTEGA	75358067Q	8005699	ALCALDE JUAN PEREZ MENDOZA, 54 41770-MONTELLANO (SEVILLA)
LA QUINTA S.C.	G413590335	8004054	CORONEL GARCIA LIMON, 1 41850-VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA (SEVILLA)	ANTONIA CORDERO RUIZ	31603857V	8005731	SAN JOSE OBRERO, 34 41749-EL CUERO (SEVILLA)
ANTONIA PEREA MAQUEDA	28233983A	8004086	C. OLMEDO, 15 41620-MARCHENA (SEVILLA)	HIJOS DE JUAN JOSE GONZALEZ CABELLO C.B.	E41210915	8005826	VIRGEN DEL VALLE, 50 41011-SEVILLA (SEVILLA)
MARIANA GUARDA DO RAMOS	27691577Z	8004088	LORA, 54 41429-CAMPANA (LA) (SEVILLA)	BARTOLOME DOMINGUEZ SIERRA	28126708P	8005865	LA GIRALDA,4 41710-UTRERA (SEVILLA)
FRANCISCA DELGADO ARRIAZA	31705692P	8004104	FERIA 3 41749-EL CUERO (SEVILLA)	ANTONIO MACIAS MACIAS	75375696F	8005947	URB.VIRGEN DE LA OLIVA 41809-SALTERAS (SEVILLA)

MANUEL GONZALEZ CORTES	26322861M	8006986	41909-SALTERAS (SEVILLA)	FRANCISCO ALFONSO DIAZ GONZALEZ	25289475D	8007448	CILOS VITOS Nº8 41560-ESTEPA (SEVILLA)
JOSE MANUEL ALVARADO ALBA	28660978R	8006980	AVDA. ALCALDE J. FERNANDEZ, 23-1C 41005-SEVILLA (SEVILLA)	ISABEL CAPACETE TORO	52252314V	8007501	SEGURAS VIVAS 28 41530-MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)
CONCEPCION CHIMERO GALLARDO	282509847L	8006072	MARMOLES, 7 41410-CARMONA (SEVILLA)	CARMEN REGNET CASTAÑO	27839603N	8007600	ALCALDESA MARIA REGLA JIMENEZ 171 41807-ESPARTINAS (SEVILLA)
ANTONIO DAZA GUTIERREZ	28372022G	8006073	BDA. LA ESPERANZA, 74 41320-CANTILLANA (SEVILLA)	JOSE MADRIGAL LUNAR	75288388G	8007959	SAN FERNANDO, 36 41806-UMBRETE (SEVILLA)
ANTONIO GARCIA PRADAS	28650348F	8006080	LEON XVII, 11 41410-CARMONA (SEVILLA)	JOSÉ ESTEVEZ GARCÍA	75295064X	8007984	AVDA. DE 1 DE MAYO, 114 41100-CORIA DEL RIO (SEVILLA)
MARIA DOLORES MORENO DIAZ	27817475X	8006256	SANTAMARIA 18 A 41660-CORIA DEL RIO (SEVILLA)	ENRIQUE QUERALT CHAVARRI	45252145J	8008059	CORTUO DE MARLO 41849-AZNALCAZAR (SEVILLA)
JOSEFA SUAREZ LARA	27647656T	8006363	C. FELIPE II, 17 41840-PILAS (SEVILLA)	RAFAEL CABELLO FERNANDEZ	28541153Q	8008298	C/ PEDRO GARFIAS, 16 41640-OSUNA (SEVILLA)
FINCA RUSTICA SANTA MARIA, S.L.	B41576554	8006441	U. LA ALEGRIA. LA REDONDA, 59 41500-ALCALA DE GUADARA (SEVILLA)	ANTONIO CAMPAÑA BALLESTEROS	522596364E	8008316	C/ MAJADAHONDA, 105 41640-OSUNA (SEVILLA)
EXPLOTACIONES FUENTE DEL MORO S.A.	A41030689	8006450	CALLE VIRGEN DE JA CINTA 39 BAJO C 41011-SEVILLA (SEVILLA)	JUAN GUTIERREZ PEREZ	75463989T	8008435	CARRERO BLANCO I B.J. IZ 41640-OSUNA (SEVILLA)
DIEGO VAZQUEZ DOMINGUEZ	28278132T	8006452	CARRETERA BRENES, KM. 4 FINCA VALDEZORRAS 41007-SEVILLA (SEVILLA)	JUAN MORENO RODRIGUEZ	470092558H	8008530	C/ MEZQUITILLA, 33 41640-OSUNA (SEVILLA)
JOSE LUIS SOSA DOMINGUEZ	28865696Y	8006511	COMERCIO 30 41540-PUEBLA DEL RIO (LA) (SEVILLA)	ANTONIO MUÑOZ VELAZQUEZ	753295989N	8008678	PZA. HILARIO GONZALEZ, 6 41804-OLIVARES (SEVILLA)
SEBASTIAN MARTIN DURAN	27691643B	8006576	FINCA EL MESTO 41429-CAMPANA (LA) (SEVILLA)	JESUS PALLARES GONZALEZ	75412717H	8008680	VIRGEN DE LAS NIEVES, 43 41804-OLIVARES (SEVILLA)
ANTONIO PEREJÓN TRIGO	28381242B	8006634	C/ CAMINO DE SEVILLA, 6 41240-UMBRETE (SEVILLA)	JOSE CID MORAN	75292577F	8008765	COLON, 16 41909-SALTERAS (SEVILLA)
EMILIA REMESAL FIDALGO	28214649C	8006636	FERIA, 145-2DOCHA 41002-SEVILLA (SEVILLA)	FRANCISCO STIVEN ROMERO A VILA	25352095T	8008826	PLZA ANDALUCIA, 11 29530-ALAMEDA (MALAGA)
MARIA DEL CARMEN AGUIRRE FERNANDEZ	28052316K	8006641	C. DIEGO DE RIAÑO 1-2ºIZQ. 41004-SEVILLA (SEVILLA)	ANTONIO GOMEZ FUENTE	28686522Q	8008838	4 DE DICIEMBRE, 13 41130-PUEBLA DEL RIO (LA) (SEVILLA)
JOSE LUIS ZORRERO GOMEZ	28508080V	8006665	BARRIADA HONDILLO 3 41111-ALMENSILLA (SEVILLA)	NATIVIDAD MILAN MILAN	27908504M	8008842	4 DE DICIEMBRE 7 41130-PUEBLA DEL RIO (LA) (SEVILLA)
MERCEDES FERNANDEZ GONZALEZ	28503764W	8006830	C/ GUSTAVO ADOLFO BECOUER 41220-BURGUILLOS (SEVILLA)	MARIA CARMEN MARTIN RUIZ	75356394E	8008884	AVD. DEL VALLE 26 1 41400-ECUA (SEVILLA)
JOAQUIN FERNANDEZ PARRADO	282286573H	8006834	AVDA. DE ROMA, 22 41200-ALCALA DEL RIO (SEVILLA)	CUJELOS SA	A41045196	8008885	CORTUO LOS OJUELOS 41620-MARCHEMA (SEVILLA)
ARTURO PEREZ GOMEZ	28493609J	8006903	PZ. IGLESIA, 1 SAN IGNACIO DEL VVAR 41209-ALCALA DEL RIO (SEVILLA)	MAGDALENA GUTIERREZ RAMIREZ	75431543F	8008907	NUEVA 36 41420-PEDRERA (SEVILLA)
RAFAEL POLONIO MERINO	28344423M	8006905	C/ GUSTAVO ADOLFO BECOUER 41220-VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)	FRANCISCO POZO GALLARDO	75412461S	8008914	CADIZ 9 41566-PEDRERA (SEVILLA)
MARCOS ROMERO PABLO	77810206X	8006923	C/ FLORIDA 10 41318-VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)	FRANCISCO JAVIER REINA OCAÑA	52253863M	8008954	CL. LA MONTERIA, 32 4ªA 41006-SEVILLA (SEVILLA)
DOMINGO GONZALEZ RUIZ	29947695T	8006987	MONCAYO PERLA 1-5ª A 28640-FUENSGROLA (MALAGA)	MANUEL GUERRA VERDUGO	28092178R	8008978	REYES BENITEZ, 33 41530-MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)
AGRICOLA HERMANOS ESPEJO SEGURA SC	G91036103	8007063	C/ REAL 84 41590-RODA DE ANDALUCIA (LA) (SEVILLA)	RAFAEL SANCHEZ RUIZ	28349741X	8009150	PARQUE DE LAS NACIONES BQ. 11 - 6 A 41008-SEVILLA (SEVILLA)
BELEN BOTELLA SERRANO	26329499J	8007074	FRANCISCA DE ALDA 8 2-3 18001-GRANADA (GRANADA)	ANTONIO DOMINGUEZ MARQUEZ	27867138Q	8009168	PRIMERO DE MAYO 5 41230-CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS (SEVILLA)
JOSE JUAN BOTELLA SERRANO	25325465G	8007077	MANUEL AZAÑA 3 41928-PALOMARES DEL RIO (SEVILLA)	JOSE MANUEL ESPINO MARIN	28654300A	8009169	MANUEL SIUROT 23 41230-CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS (SEVILLA)
TERJURVA S.L.	B41566639	8007286	SAN ROQUE 8 41760-CORONIL (EL) (SEVILLA)	FRANCISCO CABEZA MENDOZA	75317060H	8009297	GRAL. SANJURJO, 12 41770-MONTELLANO (SEVILLA)
JOSE TEJERO RIEGO	304841160Y	8007428	PADILLA, 25 41400-ECUA (SEVILLA)	MARIA NIEVES TAMAYO NARVAEZ	75393323J	8009332	NUESTRA SEÑORA DE LAS CABEZAS 41440-LORA DEL RIO (SEVILLA)
SETEFILLA SANCHEZ MARTINEZ	28872507D	8007438	MALAGA, 28-2ªB 41440-LORA DEL RIO (SEVILLA)	MIGUEL CONTRERAS CASTRO	75298244Q	8009363	PRIM. 55 3-B 41440-LORA DEL RIO (SEVILLA)

SELIUS, S.L.	B80592199	8009472	APTDO. CORREOS 42 41450-CONSTANTINA (SEVILLA)	ANTONIO SANTOYO CALA	28452657R	8011448	MARQUESA SALES, 3-2 41530-MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)
DOLORES DOMINGUEZ LOPEZ	34073856T	8009463	C/ OLIVO, 23 41927-MAIRENA DEL ALJARA FE (SEVILLA)	JOSE MATEO ESPEJO	28032856L	8011490	COMPANIA, 25 41620-MARCHENA (SEVILLA)
JOSE FERNANDEZ NAVARRO	27665528Z	8009496	ANCHA, 22 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	ANTONIA VALIENTE SERRANO	75395197R	8011552	NTRA. SRA. DEL AGUILA CID 2-4-3 41006-SEVILLA (SEVILLA)
MANUEL MARIN GUILLEN	27865682L	8009508	ANCHA, 10 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	JOSE MONTES MESA	75451452K	8011591	NUOVA 112 41657-CORRALES (LOS) (SEVILLA)
MANUEL PEÑA MADROÑAL	28672861A	8009515	LUIS PANCA, 5 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	ANA MARIA RECIO REYES	28659273P	8011607	SOSA 88 41657-CORRALES (LOS) (SEVILLA)
ROCIO SANCHEZ FERNANDEZ	28678271P	8009519	C. MANUEL MACHADO 9 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	JOSE SANCHEZ SALDAÑA	52258660S	8011617	LIBERTAD 13 41657-CORRALES (LOS) (SEVILLA)
ANGEL SANCHEZ MORALES	28221447X	8009521	C7 RAMON Y CAJAL, 26 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	MIGUEL ANGEL GUTIERREZ CAMARILLO	27307547S	8011660	CTRA. SEVILLA-SALTERA SIN LAS FLORES 41909-SALTERAS (SEVILLA)
MANUEL AGUZA VARA	76166872A	8009656	C/ SANTA ANA Nº 35 41390-GUADALCANAL (SEVILLA)	FINCA LOS MANANTIALES S.L.	B91354837	8011672	ALCALA Y ORTI, 32 41500-ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)
ANTONIO BALLESTERO CABALLERO	75392813Q	8009887	ANTONIO SILVA FERNANDEZ, 23-A 41450-CONSTANTINA (SEVILLA)	LUIS MIGUEL FERNANDEZ PRADOS	34041827X	8011700	GUADALQUIVR, 31-3A 41440-LORA DEL RIO (SEVILLA)
ANA CAMACHO PEREZ	75421287D	8009889	JUAN RAMIREZ FILOSA 71 1 Z 41450-CONSTANTINA (SEVILLA)	JUAN GARCIA CAMACHO	27668886R	8011703	C. LOGRONOÑO, 28 41350-VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS (SEVILLA)
BLAS BERRAL PEREZ	75381917S	8010092	ECUA, 10 41568-RUBIO (EL) (SEVILLA)	ALONSO MONTERO BARRERA	27818513J	8011713	C. ALBERCHE 60 7C 41449-ALCOLEA DEL RIO (SEVILLA)
GERVASIO BORRERO LUQUE	52241893S	8010098	AVDA. DELA LIBERTAD, 138 41569-MARINALEDA (SEVILLA)	AGRICOLA CARDENAS SOCIEDAD CIVIL	G41595752	8011766	RANCHO CARDENAS AP CORREOS 25 41540-PUEBLA DE CAZALLA (LA) (SEVILLA)
FRANCISCO SANCHEZ RISQUET	28139875L	8010722	C/ ANGULA, 13 41140-ISLA MAYOR (SEVILLA)	Mª CARMEN ALCALA OIL	28147678W	8011783	SAN VICENTE 36 41560-SEVILLA (SEVILLA)
JUAN PEREZ MONTESINOS	27780642T	8010868	PLAZA NUEVA, 1 41540-PUEBLA DE CAZALLA (LA) (SEVILLA)	JUAN JOSE CACERES SERRANO	75481120L	8011868	MENDEZ NUÑEZ 44 41620-MARCHENA (SEVILLA)
AURORA RAIGADA MORICHE	28935830J	8011036	C/ REAL, 30 41250-REAL DELA JARA (EL) (SEVILLA)	JOAQUIN FERNANDEZ FERNANDEZ	27997152B	8011942	GRANADA 100 41540-PUEBLA DE CAZALLA (LA) (SEVILLA)
JUAN RAMON CANSINO RODRIGUEZ	34040096G	8011059	SANTA MARIA DE GRACIA, 8 BL C 2º I 41410-CARMONA (SEVILLA)	CARMEN HURTADO SANCHEZ	75375375S	8012047	SEVILLA 8 41540-PUEBLA DE CAZALLA (LA) (SEVILLA)
TARIFILLA S.L.	B41454984	8011072	CONDE DE IBARRA Nº 6-C, 1º A 41004-SEVILLA (SEVILLA)	ANTONIO LIMONES GIRALDO	28409563D	8012069	C/DR. ESPINOSA, 18 41620-MARCHENA (SEVILLA)
JOSE ANTONIO PEREZ PEREZ	28536202X	8011097	SILENCIO, 1 41568-RUBIO (EL) (SEVILLA)	ENRIQUE LOBO GARCIA DE VINUESA	28333840W	8012081	C/SAN JUAN DE DIOS, 16 41005-SEVILLA (SEVILLA)
JUAN MANUEL PRADOS PRADAS	75410991V	8011124	BEATA, 39 41568-RUBIO (EL) (SEVILLA)	SALVADOR MORENO MARMOL	28552988Y	8012100	HERNANDEZ PASTORINO 8 41540-PUEBLA DE CAZALLA (LA) (SEVILLA)
GUADIANA VILLAS S.L. U	B54115217	8011151	AVDA. DE ITALIA, Nº 3 BAJO C 41012-SEVILLA (SEVILLA)	PEDRO RAYA MESA	41439733N	8012107	C/PEÑUELAS, 15 41540-PUEBLA DE CAZALLA (LA) (SEVILLA)
JUANCHANA S.A	A41183294	8011154	ALCALDE LURJUÑUELA CENTRO ESTE CONGRESO E. B-1 41700-DOS HERMANAS (SEVILLA)	PILAR REINA LIMONES	28334279G	8012124	C/NUOVA, 43 41540-PUEBLA DE CAZALLA (LA) (SEVILLA)
PATRIMONIOS SAN MILLAN, S.L. U.	B54118880	8011161	ZORILLA, Nº 23 28014-MADRID (MADRID)	CARMEN RIVERO HORMIGO	75341998R	8012131	C/UEBRE, 39 41007-SEVILLA (SEVILLA)
RAMIO ESPAÑOL, S.A.	A26041671	8011263	FINCA SANTA MARIA, APDO Nº 2 41320-CANTILLANA (SEVILLA)	MANUEL ROMERO MELERO	75481097L	8012167	C/MINA, 20 41540-PUEBLA DE CAZALLA (LA) (SEVILLA)
RODRIGUEZ RESIDOR, S.C.P.	G81475517	8011280	PASEO DE LA IGLESIA, 3 41568-RUBIO (EL) (SEVILLA)	REMEDIOS SANCHEZ LINEROS	75418176A	8012199	C/LAS AGUAS, 2 41540-PUEBLA DE CAZALLA (LA) (SEVILLA)
JOSE CEJAS GALVEZ	75355776W	8011314	GARCIA LORCA, 17 41400-ECUA (SEVILLA)	ROCIO PAREJA OBREGON RODRIGUEZ	34056618N	8012272	FINCA LOS CERROS 41849-AZNALCAZAR (SEVILLA)
JUAN ANTONIO LORENZANA PANIAGUA	05418492Z	8011334	ALEJANDRO COLLANTES, 26 4 3ºB 41005-SEVILLA (SEVILLA)	PEDRO RODRIGUEZ BARRERA	75842502W	8012274	MORON, 21 41770-MONTELLANO (SEVILLA)
MARIA CONCEPCION TENORIO LAFONT	28004573A	8011415	REAL, 3 41800-SANLUCAR LA MAYOR (SEVILLA)	ANTONIO JESUS FERNANDEZ RAYAS	52254683V	8012283	PLAZA SAN ANTONIO, 8 41568-PRUNA (SEVILLA)
JOSE ANTONIO VARGAS RAMOS	28696308J	8011424	NUOVA, 23 41670-PRUNA (SEVILLA)	JUAN CASTRO FERNANDEZ	28119588H	8012293	TRASPALACIO, 67 41806-UMBRETE (SEVILLA)

ANA LOPEZ LLORENTE	27677953Y	8012302	SOR ANGELA DE LA CRUZ 4 41806-UMBRETE (SEVILLA)	L-4, S.L.	B41241803	8012982	JOSE MONTOTO, 31 41440-LORA DEL RIO (SEVILLA)
ANTONIO SANCHEZ DOMINGUEZ	28905403S	8012352	LUIS DE MEDINA, 47 41840-PILAS (SEVILLA)	MARIA LUISA HERNANDEZ CASTILLO	75338995B	8013041	LEONARDO PONCE, 54 41620-MARCHENA (SEVILLA)
AURELIO JOSE GORDILLO RIVERO	28874288L	8012393	C/ 41390-GUADALCANAL (SEVILLA)	MARIA ROSA JIMENEZ GOMEZ	75480665R	8013059	HABITAD, 71, 1-4 41007-SEVILLA (SEVILLA)
AGRIRAMA, S.L.	B41751447	8012439	CL. RAFAEL SALGADO, 28, 1ºD 41013-SEVILLA (SEVILLA)	JUAN CARLOS LARA RUIZ	28881783Q	8013072	MANUEL SUJROT, 3, 5.5.2 41013-SEVILLA (SEVILLA)
DOLORES SANCHEZ BENJUMEA	46513429T	8012567	CALVAREZ QUINTERO, 37 41567-HERRERA (SEVILLA)	ANTONIO MANUEL LOPEZ BLANCO	28611706M	8013075	FRANCISCO AGUILAR MORALES, 16 BAJO D 41620-MARCHENA (SEVILLA)
ISABEL ARROYO BALBONIN	27861312D	8012577	PLAZA DEL RELOJ, 5 41240-ALMADEN DE LA PLATA (SEVILLA)	LUIS LOPEZ HERRERA	75460531S	8013081	PUERTO CIENFUEGOS, 11, 5º, 1-C 41006-SEVILLA (SEVILLA)
JOSE ANTONIO GONZALEZ VAZQUEZ	75406022Q	8012585	C/ JOSE LAGUILLO Nº 28 41240-ALMADEN DE LA PLATA (SEVILLA)	CONSUELO MARTIN CARMONA	77540752R	8013111	SAN MIGUEL, 21 41620-MARCHENA (SEVILLA)
JESUS MANUEL ESCOTE OMENAC	28662016Z	8012679	SANTA CLARA, 11 41390-GUADALCANAL (SEVILLA)	ANTONIA MAYORGA ROMERO	75481754D	8013132	NIÑO MARCHENA, 14 41620-MARCHENA (SEVILLA)
BEBORSEIS, S.L.	B81274316	8012719	AVDA. REPUBLICA ARGENTINA, 10 41011-SEVILLA (SEVILLA)	ROSA GARCIA JIMENEZ	75338401Q	8013317	SAN PEDRO, 7 41540-PUEBLA DE CAZALLA (LA) (SEVILLA)
EL SAPILLO S.L.	B91299750	8012725	AV REPUBLICA ARGENTINA, 10 41011-SEVILLA (SEVILLA)	ANTONIO VAZQUEZ SANCHEZ	75357948N	8013366	CL. MARCHENA 40 41530-MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)
GREGORIO MUREL HARO	28544800Y	8012777	PLZ LAS CARRETTAS 24, 3ºB 41009-SEVILLA (SEVILLA)	LA NAVALAHIGUERA S.L	B41548664	8013398	C/ CASTILLO DE UTRERA, Nº 1C, 17 41013-SEVILLA (SEVILLA)
MERCEDES NEGRON CARO	28327235K	8012781	AVD DEL ALJARAFE 41930-BORMUJOS (SEVILLA)	GUADARRILLA S.A.	A41136771	8013415	CTRA. DE CARMONA 41008-SEVILLA (SEVILLA)
JUAN PARRA SANCHEZ	28454888R	8012787	MINAS, 7 41390-GUADALCANAL (SEVILLA)	JAVIER VEGA JIMENEZ	52564798T	8013435	C/ARAHAL, 23 41620-MARCHENA (SEVILLA)
S.A.T. VELA	F41246804	8012800	SANTO DOMINGO, 3 41930-BORMUJOS (SEVILLA)	CRISTOBAL BARRAGAN DIAÑEZ	28864683M	8013465	HNOS PINZON, 26 41840-PILAS (SEVILLA)
JOSE MANUEL VEGA CABEZAS	24952371Q	8012806	CCERTINA DEL MUELLE 3, 8ºA 28015-MALAGA (MALAGA)	MIGUEL CABELLO LOPEZ	28551747F	8013472	JUAN VALLADARES 11 41840-PILAS (SEVILLA)
ROSARIO DE FATIMA PAZ BENITEZ	29747723Y	8012868	C/ DOMINGO MOLINA, Nº 8, 3ºD 41012-SEVILLA (SEVILLA)	AGRICOLA LAS CUARENTA S.L.	B91046268	8013494	C/ VERACRUZ, 5 41600-ARAHAL (SEVILLA)
JOSE AGUILAR CASTAÑO	27278279A	8012874	REPUBLICA ARGENTINA 31 41140-ISA MAYOR (SEVILLA)	MERCEDES MARQUEZ VAZQUEZ	27747703C	8013511	C/ 20 DE FEBRERO 41250-REAL DE LA JARA (EU) (SEVILLA)
SETEFILLA TORRES TORRECILLAS	28455944E	8012916	LA MANCHA, BAJO-C 41440-LORA DEL RIO (SEVILLA)	MANUEL BENJUMEA ARJONA	34024259Z	8013581	BLAS INFANTE, 14-2C 41560-ESTEPA (SEVILLA)
AGRICOLA CARDENAS ECUIA, S.L.U.	B41458183	8012917	DR. JOSE Mº BEDOYA, Nº 5, 2º A 41004-SEVILLA (SEVILLA)	C.B. RUIZ DIAZ	E41857137	8013620	CAMINO TRASCASTILLO, SIN 41560-ESTEPA (SEVILLA)
ALBEROLIVA S.L.	B41988130	8012922	CANALEJAS Y WENZEL 1 41500-ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)	AGRICOLA MONTE Y SILO, S.C	G418177081	8013680	CASTILLEJOS, 36 41560-ESTEPA (SEVILLA)
FRANCISCO HIPOLITO CRUZ FERNANDEZ	52243837G	8012948	SAN JOSE 7 41688-PENAFLOR (SEVILLA)	AGRODIAZ S.C.P.	G41419235	8013687	ALBUJEA, SIN 41560-ESTEPA (SEVILLA)
AGRRARIA SIGLO XXI	B41694183	8012960	AZAHAR, Nº 3 41907-VALENCINA DE LA CONCEPCION (SEVILLA)	INMACULADA BOCETA MARTIN	27744451B	8013864	MIGUEL DE CERVANTES, 4-1ºZDA 41400-ECUIA (SEVILLA)
CARLOS BECA IGLESIAS	27792266V	8012966	AZAHAR, Nº 3 41907-VALENCINA DE LA CONCEPCION (SEVILLA)	DIANA DE LA ROSA DOMINGUEZ	14620622M	8013879	CTRA. DE LA VENTILLA, 26 14120-FUENTE PALMIERA (CORDOBA)
BECA SOTO S.C.	G81195917	8012967	AZAHAR, Nº 3 41907-VALENCINA DE LA CONCEPCION (SEVILLA)	LAUREANO FILTER UTRILLA	52564571A	8013894	PEPE PINTO, 5 41805-BENACAZON (SEVILLA)
BESANA SIGLO XXI S.L.	B91252098	8012968	AZAHAR, Nº 3 41907-VALENCINA DE LA CONCEPCION (SEVILLA)	ANTONIO GOMEZ GARCIA	75301012R	8013906	NAVAJAS, 14 41400-ECUIA (SEVILLA)
BUJEOS SIGLO XXI S.L.	B91259358	8012970	AZAHAR, Nº 3 41907-VALENCINA DE LA CONCEPCION (SEVILLA)	PLACIDO OSUNA BOCETA	52243459V	8013954	MIGUEL DE CERVANTES, 4-1ºZDA 41400-ECUIA (SEVILLA)
HERENCIA YACENTE DOLORES SOTO CAMINO	E91442210	8012976	AZAHAR, Nº 3 41806-VALENCINA DE LA CONCEPCION (SEVILLA)	PLACIDO OSUNA OSTOS	28010823C	8013989	MIGUEL DE CERVANTES, 4-1ºZDA. 41400-ECUIA (SEVILLA)
JAVIER SOTO CAMINO LA ATALAYA, S.C.	G41907791	8012981	AZAHAR, Nº 3 41907-VALENCINA DE LA CONCEPCION (SEVILLA)	JOSE LUIS ROSA ONETTI	27798078W	8013975	CORDOBA 7 14113-FUENTE PALMIERA (CORDOBA)

MANUEL SANCHEZ DOMINGUEZ	28753263C	8014011	C/ SAN JOSE, 8 41840-PILAS (SEVILLA)	DIEGO MATEOS CABELLO	75288936H	8015071	AVDA ALARAFE S/N 41840-PILAS (SEVILLA)
ISABEL GARCIA CABRERA	27791251Y	8014043	JUAN CARLOS 1-15 41550-AZNALCAZAR (SEVILLA)	FRANCISCO LUQUE CAMPOS	27294276S	8015129	C/ VIRGEN SOLEDAD, 7 41840-PILAS (SEVILLA)
ANTONIO MONTALBÁN CABALLERO	75003598T	8014242	LA SENDA, 9 41560-ESTEPA (SEVILLA)	JOSE RODRIGUEZ HERNANDEZ	277932315N	8015137	C/ GRAVINA, 24 41840-PILAS (SEVILLA)
FRANCISCO MONTAÑO JIMENEZ	75344099D	8014245	LA SENDA, 3 41567-HERRERA (SEVILLA)	ANA HERRERA MEDINA	28756785T	8015154	AVDA ALARAFE S/N 41840-PILAS (SEVILLA)
FRANCISCO MORIANA GOMEZ	75466822G	8014269	EXTRAMUROS, 17 41580-CASARICHE (SEVILLA)	ANDRES LOPEZ HERNANDEZ	27897655N	8015156	C. ALFARERIA, 102 41840-PILAS (SEVILLA)
DANIEL RAMÍREZ LÓPEZ	75465645T	8014505	HUERTA EL MARQUÉS, 20 41560-ESTEPA (SEVILLA)	JOSE ACOSTA BARRAGAN	27647524Y	8015175	C/ MARIA AUXILIADORA, 26 41840-PILAS (SEVILLA)
INMACULADA REINA PINILLOS	28682916F	8014523	CTRA. CASARICHE-ESTEPA 41580-CASARICHE (SEVILLA)	DOLORES DIAZ GOMEZ	75349277N	8015188	AVDA. DE ANDALUCIA 20 41850-VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA (SEVILLA)
JOSE ORTIZ MORALES	27792088J	8014549	C/ COMANDANTE CUESTA, 7 41840-PILAS (SEVILLA)	JUAN ZAMARRO CALLEJA	75330674Q	8015225	TORRES Y MINAS S/N 41840-AZNALCAZAR (SEVILLA)
MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	75440587N	8014581	ANDRES SEGOVIA, 22 41840-PILAS (SEVILLA)	ALEGRE XIX. SL.	B41635244	8015321	PLAZA DE CRISTO DE BURGOS 3 41003-SEVILLA (SEVILLA)
MANUEL RUIZ PARDAL	27907918V	8014583	CABO AGUAS 2, 41840-PILAS (SEVILLA)	LEONCIO BARRAU DE VELASCO	27909334F	8015323	URBANIZACION EL LORON CASA Nº 26 41960-GINES (SEVILLA)
MANUEL RODRIGUEZ GONZALEZ	25285014X	8014620	LOS LIPIOS, 16 41780-CASARICHE (SEVILLA)	MARIA DEL CARMEN MOYANO VERGARA	27998012C	8015339	ANTONIO ALVAREZ 8 41560-ESTEPA (SEVILLA)
MARCIAL RODRIGUEZ OLMEDO	28314637G	8014628	SOL, 29 41560-ESTEPA (SEVILLA)	BENITO ESLAVA REYES	75334438P	8015467	C/ MIGUEL HERNANDEZ, 28 41657-CORRALES (LOS) (SEVILLA)
ANTONIO SEBASTIANES ORTEGA	34071103B	8014711	CHARCO 22 41567-HERRERA (SEVILLA)	FRANCISCO ESLAVA REYES	28507470M	8015468	C/ MIGUEL HERNANDE, 28 41657-CORRALES (LOS) (SEVILLA)
JOAQUIN SEGURA LUQUE	28437701H	8014715	SAN JUAN, 16 41560-ESTEPA (SEVILLA)	MANUEL GALLARDO MONTES	754332081Q	8015581	RIOJA, 9 41429-CAMPANA (LA) (SEVILLA)
JUAN TORRALBA MARIN	75468195K	8014767	EXTRAMUROS, 121 41580-CASARICHE (SEVILLA)	EL TORREON S. C.	G41755513	8015735	VALPARAISO, Nº 20 2º B. 41013-SEVILLA (SEVILLA)
MANUEL BARBA MORALES	75349178M	8014819	C/ REYES CAJALOS, 20 41840-PILAS (SEVILLA)	ANTONIO GARCIA CARMONA	28445402Z	8015743	SANTA CRUZ, Nº 6 41400-ECUA (SEVILLA)
MARIA LUCIA BEJARANO ROLDAN	28477450T	8014826	SAN JOSE 1 41840-PILAS (SEVILLA)	CONCEPCION RAMOS SABORIDO	28086154A	8015941	JEREZ ALTA 41 41530-HORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)
JOSE BERNAL BEJAR	75290573G	8014828	ESPINADERA 20 41840-PILAS (SEVILLA)	SOS CUETARA S.A.	A48012009	8016073	PASEO DE LA CASTELLANA 51 28046-MADRID (MADRID)
JOSE CARO VEGA	27546484M	8014834	C. NESCANIA, 5, 4º C 41006-SEVILLA (SEVILLA)	SANTIAGO FERNANDEZ FERNANDEZ	27997677F	8016112	PADRE ALFONSO, 7 41560-ESTEPA (SEVILLA)
INES DIAZ CABELLO	27793330S	8014854	C/ MARIA AUXILIADORA, 5 41840-PILAS (SEVILLA)	MANUEL FERNANDEZ YERLAS	27999741R	8016143	TROPIEZO, 3 41560-ESTEPA (SEVILLA)
JOSE MARIA JIMENEZ MATEOS	75344363C	8014871	C/ CALVO SOTELO 8 41567-HERRERA (SEVILLA)	ANTONIO GIL BERRAL	25287889J	8016214	RAMON Y CAJAL, 9 41580-CASARICHE (SEVILLA)
DOMINGO GARCIA ESCALONA	75354792F	8014949	C. SANTA MARIA DEL ALJARAFE, 16 41849-AZNALCAZAR (SEVILLA)	ANTONIO GIRALDEZ POZO	34020666D	8016223	MIGUEL HERNANDEZ, 43 41580-CASARICHE (SEVILLA)
ANTONIA MORENO MATEOS	75288903J	8014995	C/ TARTESSOS, 69 41840-PILAS (SEVILLA)	VIDAL GONZALEZ GAMIERO	75297668S	8016245	LA SERRADORA, S/N 41580-CASARICHE (SEVILLA)
RAMON MORENO VIERA	27791084T	8014986	CARDENAL SPINOLA, 3 41840-PILAS (SEVILLA)	FRANCISCO GAMEZ CANTILLO	75344313Q	8016366	BARRIADA SAN DIEGO BL.39, 2º D 41015-SEVILLA (SEVILLA)
JUAN A. PEREZ RUIZ	75290423S	8015008	CTE. CUESTA 20 41840-PILAS (SEVILLA)	J JUAN GARCIA ORTEGA	28513150G	8016367	SAN BENITO, 1. 5º B 41018-SEVILLA (SEVILLA)
DOLORES VALLADARES RODRIGUEZ	27792797B	8015048	TARTESSO, 19 41840-PILAS (SEVILLA)	JOSE LUIS RIOJA ESTEVEZ	28678762Q	8016388	SAN PABLO, 23 41100-CORIA DEL RIO (SEVILLA)
DOMINGO VAZQUEZ LOPEZ	27792235R	8015053	C/ MARIA AUXILIADORA, 3 41840-PILAS (SEVILLA)	ANTONIO CAUSO BLANCO	28293070B	8016400	FINCA LA FAVORITA, APTDO 113 41410-CARMONA (SEVILLA)
ANTONIA DIAZ BARRAGAN	27791137F	8015064	C. AMELIA DE VILALLONGA, 6 41840-PILAS (SEVILLA)	RAMON PEREZ POVEA	75460789C	8016434	ANTONIA DIAZ, 17 41620-MARCHENA (SEVILLA)



ANTONIO PONCE VICENTE	75379160H	8016446	ANIMAS, 12 41620-MARCHENA (SEVILLA)	JUAN ESCRIBANO GUTIERREZ	28430555W	8017610	CL SAN GREGORIO, 21 41400-ECUA (SEVILLA)
SALUD RAMOS CONEJERO	28036406G	8016475	ISABEL CHEZ ED. EUROPA, SIN C I D 41620-MARCHENA (SEVILLA)	ADRIAN MADRID CASTILLA	14618759M	8017675	ISLA VICARIO, 22 41400-ECUA (SEVILLA)
RICARDO RODRIGUEZ JIMENEZ	75338942G	8016499	NAVARRA, 1-1 07811-PALMA DE MALLORCA (BALEARES)	JOSE MEL. MOREJON GOMEZ	14619232H	8017704	BDA. DEL VALLE, 28 2º 2 41400-ECUA (SEVILLA)
AMPARO ROMERO DIAZ	28032955A	8016519	MARCOS RUIZ, 33 41620-MARCHENA (SEVILLA)	ASUNCION PARDILLO CARO	75278235V	8017716	MARIA AUXILIADORA, 8 PTAL. 1º 41400-ECUA (SEVILLA)
MIGUEL RUEDA FERNANDEZ	75460830S	8016544	MINKA, 54 41620-MARCHENA (SEVILLA)	FRANCISCO REYES RUIZ	75415748J	8017746	AVD. DEL GENIL, 13, 1º A 41400-ECUA (SEVILLA)
ANA MARQUEZ RICO	28343292R	8016611	DR. ANTONIO CORTES LLADO 41004-SEVILLA (SEVILLA)	ELOY UBEDA SEGURA	75382028B	8017792	BDA. SAN PABLO, 6 41400-ECUA (SEVILLA)
IBERPIG, S.L.	B41530593	8016684	BOTEROS Nº 25 1º 41004-SEVILLA (SEVILLA)	AGRICOLA LA ERA S.L.	B41260878	8017906	RONCESVALLE, 2 41710-UTRERA (SEVILLA)
ANTONIO GALLARDO REYES	75378256B	8016719	VELAZQUEZ 18 41657-CORRALES (LOS) (SEVILLA)	AGRICOLA MAYA GALERA S.C.	G91258145	8017907	CORREDERA, 48 41710-UTRERA (SEVILLA)
MARIA DEL CARMEN GARCIA GONZALEZ	75315752K	8016722	SAN FERNANDO, 34-B 41410-CARMONA (SEVILLA)	JUAN B. ALEJANDRE CONDE	75431828Q	8017913	AVDA. ANDALUCIA, 1-1ºE 41710-UTRERA (SEVILLA)
ANTONIA RUIZ DURAN	28175929D	8016789	JOSE MALUQUER 28 3F 41009-SEVILLA (SEVILLA)	JOSE MARIA ALEJANDRE GONZALEZ	28232313C	8017914	CARRERA, 13 41420-FUENTES DE ANDALUCIA (SEVILLA)
AURELIO R. SOTO GUERRERO	08794340Z	8016796	AVDA. ANTONIO CHACON, 2 3ºF 06300-ZAFRA (BAJAJOZ)	ALJIBE DE DOS HERMANAS S.L.	B41963299	8017915	LA MINA LOCAL N.1 41700-DOS HERMANAS (SEVILLA)
CARMEN MANCHA ORTIZ	75302748N	8016820	AVDA. DE LA CONSTITUCION, 47 41370-CAZALLA DE LA SIERRA (SEVILLA)	CONSOLACION ALVAREZ ESPINEIRA	28128193K	8017918	PERAFAN DE RIVERA, 14-2 ZDA. 41009-SEVILLA (SEVILLA)
ANTONIO ALONSO CHACON	34062274X	8016897	AVDA ANCHA 50 41730-CABEZAS DE SAN JUAN (LAS) (SEVILLA)	ENCARNACION ALVAREZ SUAREZ	28128522Q	8017922	VICENTE GIRALDEZ, 40 41710-UTRERA (SEVILLA)
JUAN SANCHEZ VENEGAS	28308334A	8017061	PRIMERO DE MAYO 147 41530-MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)	FRANCISCO ALVAREZ VEGA	28530959B	8017923	MARIA ALBA, 28-1º 41710-UTRERA (SEVILLA)
AGRIWOVER SOCIEDAD CIVIL	G41360769	8017110	MESONES,10 41560-ESTEPA (SEVILLA)	JOSE ARCENEGUI RIVAS	28124690Z	8017929	GENERAL PRIM, 29 41710-UTRERA (SEVILLA)
MARIA POZO SEGURA	75275793J	8017139	CJ. ORTEGA Y GASSET, 95 41005-SEVILLA (SEVILLA)	ANA MARIA BEGINES FORNET	28657439Z	8017937	ESTERONA, 68 41700-DOS HERMANAS (SEVILLA)
ANTONIO M. GARCIA JIMENEZ	28043583M	8017164	1 DE MAYO, 135 41566-PEDRERA (SEVILLA)	CONSOLACION MATEOS GUTIERREZ E HIJOS C.B.	E41550518	8017976	MENENDEZ PELAYO, 1 41710-UTRERA (SEVILLA)
RAFAEL MONTERO VEGA	75377449D	8017178	TOLEDILLO 3 41566-PEDRERA (SEVILLA)	JOSE CRESPILO GARCIA	52237131Z	8017980	VIRGEN DE FATIMA, 7 41710-UTRERA (SEVILLA)
DOLORES ESPEJO FERNANDEZ	27904216H	8017198	C. ARRAYAN, 5 41449-ALCOLEA DEL RIO (SEVILLA)	CARMEN DELGAO ANTON	52271097D	8017990	CORREDERA, 82-1,2º 41710-UTRERA (SEVILLA)
EDUARDO TORRES ESPINOSA	28515614F	8017210	CRUZ DE LEGUA, 5 41440-LORA DEL RIO (SEVILLA)	FRANCISCO GARCIA GARCIA	27882829Y	8018011	CUELLARY CARAZA, 23 41710-UTRERA (SEVILLA)
JOSE VERGARA ROLDAN	28572474B	8017211	COLON, 42 41510-MARENA DEL ALCOR (SEVILLA)	MARIA DEL CARMEN GUARDIOLA ALVAREZ	75444873L	8018039	UNAMUNO, 15 41710-UTRERA (SEVILLA)
ANTONIO JIMENEZ GARCIA	28318214Q	8017264	CJ RONDA DE CAPUCHINOS 1º C F 41003-SEVILLA (SEVILLA)	LA FONTANILLA S.L.	B41003153	8018050	EXTRAMURO S/N 41710-UTRERA (SEVILLA)
ROSA MARIA BOTELLA GRANADOS	7756281S	8017292	AVENIDA TRIANA 7 41580-CASARICHE (SEVILLA)	LA UTRERANA S.A.	A41004318	8018051	ESTACION 4 41710-UTRERA (SEVILLA)
EUGENIO BAENA VELA	28431159P	8017312	BRDA LA PAZ Nº 37 41569-MARINALEDA (SEVILLA)	MARIA DEL CARMEN LOPEZ ALCON	75402971R	8018053	MARIA ALBA, 28-1º 41710-UTRERA (SEVILLA)
JOSE MARIA FERNANDEZ PORQUERA	28546066F	8017330	C/ GENARO PARLADE Nº 8 2 4 B 41013-SEVILLA (SEVILLA)	JOAQUIN LOPEZ GOMEZ	28129665B	8018055	SEVILLA, 15 41710-UTRERA (SEVILLA)
JUAN ANTONIO COBACHO FUENTES	50607656C	8017374	HUERTA DEL DUQUE, 12 14900-LUCENA (CORDOBA)	FRANCISCO RUEDA SANCHEZ-NORIEGA	75370937Y	8018159	MARIA AUXILIADORA, 104-A 41710-UTRERA (SEVILLA)
BLAS TRUJILLO GOMEZ	27737704A	8017496	JUAN XXIII, 15 41569-MARINALEDA (SEVILLA)	S.C. EXPLOTACIONES M 4 AGRICOLAS	G91020438	8018169	ESTACION 4 41710-UTRERA (SEVILLA)
ENCARNACION COCA GARCIA	28713001P	8017519	CERVANTES, 15 41210-GUILLENA (SEVILLA)	MANUEL VARGAS PEREZ	52270291P	8018207	AVDA. MATADERO, 6 41710-UTRERA (SEVILLA)

JOSE ZAYAS PEREZ	28432593Q	8018216	ANGEL GANIVET, 9 41710-UTRERA (SEVILLA)	DOLORES MARQUEZ TOLEDO	34057128Q	8019514	SAN MATEO 16 41140-ISLA MAYOR (SEVILLA)
GUTASSA S.C.	G91319699	8018240	CIUDAD DE RONDA Nº 10 41004-SEVILLA (SEVILLA)	MANUEL CARICOL REYES	28377193T	8019526	C/ AGUILA IMPERIAL 41006-SEVILLA (SEVILLA)
AGRICOLA ALCALA C.B.	E912535683	8018262	EDUARDO DATO 22 41018-SEVILLA (SEVILLA)	FRANCISCO DIAZ RUDA	27607382W	8019549	C/ SEGUNDA Nº41 41370-CAZALLA DE LA SIERRA (SEVILLA)
HEREDEROS DE ANA BLANCA	E91645937	8018282	C/ VIRGEN DE LA CINTA, 43, 2º - A 41600-SEVILLA (SEVILLA)	MARGARITA ROMERO CARDENAS	75368771W	8019611	NTRA. SRA. DE GRACIA, 28 41230-CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS (SEVILLA)
BETICA INDUSTRIAL S.L.	B41045089	8018314	AV DIEGO MARTINEZ BARRI, 4 EDIF VIAPOL CENTER 4 M2 41013-SEVILLA (SEVILLA)	FRANCISCO ROMERO NAVARRO	27641049D	8019614	RAMON Y CAJAL, 23 41907-VALENCINA DE LA CONCEPCION (SEVILLA)
PARTIDO DE RESINA S.L.	B61693711	8018319	C/ MARQUES DE PARADAS 69 41001-SEVILLA (SEVILLA)	CARMEN SARABIA CASCAJOSA	27602670H	8019641	PARRA 15 41370-CAZALLA DE LA SIERRA (SEVILLA)
ANTONIO LEON ORELLANA	27631411P	8018335	MURILLO, 15 41620-MARCHENA (SEVILLA)	SILVIA MARIA GOMEZ VILLALBA	28729039S	8019725	ESPINOSA Y CARCEL, 61-9-B 41002-SEVILLA (SEVILLA)
ISABEL MARIA LOPEZ SERRANO	28444468T	8018356	BRDA FRANCISCO DE QUEVEDO BQ 20 2B 41600-ARAHAL (SEVILLA)	CARMEN RAMOS MARQUEZ	28221786G	8019871	GUTIERREZ CHIAS, 12 41340-TOCINA (SEVILLA)
ANTONIA LUCAS DELGADO	06760693Y	8018360	SAN FERNANDO, 4 41540-PUEBLA DE CAZALLA (LA) (SEVILLA)	JUAN LUIS RAMOS RUBIO	28436923E	8019873	CANONIGO, 110- 1ª 41700-DOS HERMANAS (SEVILLA)
JOSE MACHO SANCHEZ	27767725E	8018366	CL VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS 5 41540-PUEBLA DE CAZALLA (LA) (SEVILLA)	ANTONIO RODRIGUEZ JIMENEZ	75287689H	8019883	AVDA LEPAL CASTAÑO 41807-ESPARTINAS (SEVILLA)
ANTONIO LOPEZ MACIAS	27643687H	8018368	C/ SOL 25 41540-PUEBLA DE CAZALLA (LA) (SEVILLA)	JOSE ANTONIO UGART LUCENA	2760416G	8019906	AVDA. DEL LIDO 14.- CHALET 14 28620-TORREMOLINOS (MALAGA)
JUANA ZANOLETTY MONTERO	27790998Y	8018384	VIDRIO, 4 41849-AZNALCAZAR (SEVILLA)	ENCARNACION MORENO GOMEZ	27637199T	8019957	AVDA. DOCTOR FLEMING, 30 41700-DOS HERMANAS (SEVILLA)
ANTONIO JIMENEZ JIMENEZ Y HNOS.S.C.	G41552555	8018389	C/ SAN FERNANDO 39 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	RAUL CHAVERO GALVEZ	77584610K	8020240	CARNICERIA, 17 41450-CONSTANTINA (SEVILLA)
ENRIQUE CRESPO DOMINGUEZ	28418537J	8018396	C/ REAL, Nº 64 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	LUISA MUÑOZ GARCIA	75869871R	8020382	CIVENDAVAL 10, 2º G 41740-LEBRUA (SEVILLA)
JOSÉ BELLIDO TEJERO	31675130J	8018508	C/ CORREDERA, 14 41740-LEBRUA (SEVILLA)	JOSE GORDILLO ROMERO	27633258T	8020447	PEMAN, 22 41390-GUADALCANAL (SEVILLA)
DIEGO MARRUFO ORTEGA	75401101V	8018683	C/ REINO UNIDO, 11 41740-LEBRUA (SEVILLA)	FRANCISCO BORRALLO RUIZ	28666700Y	8020503	NUJEA BELLAVISTA, BQ.11.2 A. 41014-SEVILLA (SEVILLA)
DAVID MONTOYA ALONSO	48955346F	8018699	C/ ALAMOS, 13 41740-LEBRUA (SEVILLA)	FRANCISCO MALMESAT MARTIN	28662230K	8020546	PEZ VOLADOR 41928-PALOMARES DEL RIO (SEVILLA)
JOSÉ MIGUEL SANCHEZ PASCUAL VACA	34064409Y	8018857	AVDA. JOSÉ BERGAMÍN, 25 41740-LEBRUA (SEVILLA)	DOMINGO SORIANO BERMEO	30053629N	8020566	CALLE MALAQUITA 3 A 41460-NAVAS DE LA CONCEPCION (LAS) (SEVILLA)
JUANA RABANAL FERNANDEZ	27694554R	8018961	LORA, 61 41429-CAMPANA (LA) (SEVILLA)	ACETUNEROS DE ALBAIDA S.L.	B41855438	8020578	HERMANOS MACHADO 51 41804-OLIVARES (SEVILLA)
HERMANOS PEREZ CARO, S. C.	G41393331	8018978	CANOVAS DEL CASTILLO, 13 41400-ECUJA (SEVILLA)	ACETUNEROS DE SALTERAS S.L.	B41893116	8020579	HERMANOS MACHADO 51 41804-OLIVARES (SEVILLA)
MARIANO SANCHEZ RODRIGUEZ	75274313M	8019104	AVENIDA DE LOS CRISTOS, 33 41560-ESTEPA (SEVILLA)	EL TEMBLAO S.L.	B91055277	8020587	CUESTA DEL MANZANO SIN 41804-OLIVARES (SEVILLA)
HERMANOS DONADO GOMEZ, C.B.	E91276030	8019335	JESUS GRAN PODER, 35 2º C 41001-SEVILLA (SEVILLA)	LOS CANAMALEJOS S.L.	B41893108	8020597	HERMANOS MACHADO 51 41804-OLIVARES (SEVILLA)
JOSE ANTONIO RAMIREZ LARA	753695940P	8019349	CARRERA, 6 41610-PARADAS (SEVILLA)	OLIVAREROS DEL ALJARAFE S.L.	B41855420	8020599	HERMANOS MACHADO 51 41804-OLIVARES (SEVILLA)
MANUEL RAMIREZ SAUCEDO	28058479C	8019350	NUJEA, 71 41610-PARADAS (SEVILLA)	SNORES COMBE SA	A41374174	8020610	SANTISIMA TRINIDAD 3 41804-OLIVARES (SEVILLA)
MARTIN MARTIN TORRES	75396991R	8019374	PINEA, 3 41870-AZNALCOLLAR (SEVILLA)	ANTONIO BOHORQUEZ E HIJOS S.L.	B41898345	8020613	HUERTA RITA, 3 BAJO A 41100-CORIA DEL RIO (SEVILLA)
JOAQUIN SUAREZ RAMIREZ	28332408L	8019406	NUJEA, 75 41610-PARADAS (SEVILLA)	FRANCISCO CAMPANARIO BERNAL	75316091S	8020637	ORTENSA 7 BL 3 PISO 9º PA 28770-VELEZ-MALAGA (MALAGA)
JOSEFA SUAREZ GAGO	75336275M	8019490	PARRA Nº8 41370-CAZALLA DE LA SIERRA (SEVILLA)	Mª TERESA ALCAZAR ROMERO	27962453L	8020724	C/ SAN ELOY, 27 41001-SEVILLA (SEVILLA)
VICENTE FERRER GARCIA	22675525J	8019505	REBECA 30 41140-ISLA MAYOR (SEVILLA)	FRANCISCO GAMIERO RODRIGUEZ	75347615E	8020792	MORISCO, 48 41770-MONTELLANO (SEVILLA)

LAS CAÑAS, S.A.T.	F4 1942343	8020801	JUAN SEBASTIAN EL CANO, 14 41011-SEVILLA (SEVILLA)	JOSE LABELLA DIAZ	31294440L	8021736	COMPAÑIA, 30 41620-MARCHEMA (SEVILLA)
LUIS CADENAS HIDALGO	31624892F	8020863	ROSARIO 5 11659-PUERTO SERRANO (CADIZ)	MI ANGELES SUAREZ DOMINGUEZ	28208628W	8021785	LAS TORRES, 27 41620-MARCHEMA (SEVILLA)
ERNESTO GONZALEZ SANCHEZ	06911203W	8020920	PEÑA 12 41780-CORIFE (SEVILLA)	SUATESA	A41027509	8021787	LICENC. LUIS CAMACHO, 3 41620-MARCHEMA (SEVILLA)
JUAN VELA DEL OJO	75474677Q	8021036	ARGENTINA 7 41740-LEBRUA (SEVILLA)	ANA MARIA TORRES-TERNERO MONTES	28203751R	8021796	TRAVESIA SAN IGNACIO, 96 41620-MARCHEMA (SEVILLA)
MARIA CARMEN SARABIA LOPEZ	75434016L	8021051	FEDERICO GARCIA LORCA 6 41446-LORA DEL RIO (SEVILLA)	JOSE MANUEL VARGAS RODRIGUEZ	28652814B	8021801	MINA, 11 41620-MARCHEMA (SEVILLA)
AGALAJO S.L.	B14618987	8021053	CL CORREDERA 29 BAJO 14550-MONTILLA (CORDOBA)	GONZALO VELASCO CASERO	75461901M	8021814	CRISTO SAN PEDRO, 2 41620-MARCHEMA (SEVILLA)
JOSE MARIA PORTERO CARMONA	80143555D	8021058	CORREDERA, 29 BAJO 14550-MONTILLA (CORDOBA)	MILLAN MORO Y SANCHEZ MORO HNOS. S.C.	G91393660	8021885	BRASIL, 26 41013-SEVILLA (SEVILLA)
AGRICOLA ROCIO, S.L.	B13001985	8021223	C/ FABIOLA, 7 41004-SEVILLA (SEVILLA)	FORNINQUES S.L.	B17833825	8021895	C. SANTA EUGENIA, 165 17488-GIRONA (GERONA)
ANTONIO GUIASADO CONEJERO	75413825E	8021280	SEVILLA, 74 41620-MARCHEMA (SEVILLA)	PARIENTE, S.A.	A41217829	8021938	CTRA LOS PALACIOS-UTRERA KM 12 41710-UTRERA (SEVILLA)
MANUEL GUIASADO MORALES	75481704M	8021281	CTRA. DE CARMONA 41620-MARCHEMA (SEVILLA)	PASUQUEROS C.B.	E41761842	8021939	APTDO. CORREOS 299 41710-UTRERA (SEVILLA)
JOSE LUIS COTAN RODRIGUEZ	28737306W	8021358	GENARO PARLADE 11, 4º B 41013-SEVILLA (SEVILLA)	MARIA LUISA PEÑA GUTIERREZ	28144697B	8021942	CILAS MUJERES 9-2 D 41710-UTRERA (SEVILLA)
TOROS DE LOS GUATELES S.L	B91479980	8021394	PASEO DE CRISTINA 1 4º A 41001-SEVILLA (SEVILLA)	CARMEN DIAZ MATEO	75372080E	8021996	CLEMENTE DELA CUADRA, 1 41710-UTRERA (SEVILLA)
JOAQUIN ANDRES SERRANO	20960339W	8021397	FINCA EL ANGEL APARTADO 17 41840-PILAS (SEVILLA)	HERMANOS ANDRADES DURAN S.C.	G91580571	8022004	SEVILLA, 18 41710-UTRERA (SEVILLA)
MANUELA ALCAIDE PEREZ	28021956K	8021478	GUSTAVO BACARISAS Nº 3 4º-A 41010-SEVILLA (SEVILLA)	Mª DOLORES INFANTES RAYO	52272860R	8022006	SEVILLA 50-A 41710-UTRERA (SEVILLA)
JOSEFA GUTIERREZ ORTEGA	75318831H	8021488	CARRETERO 11 41100-CORIA DEL RIO (SEVILLA)	SALVADOR ORE-JUELA PEREZ	30418996R	8022164	EL VILLAR BAR REYES 14115-FUENTE PALMERA (CORDOBA)
HACIENDA LA PALMA	G41700089	8021587	GUSTAVO BACARISAS 2, 7C 41010-SEVILLA (SEVILLA)	RAFAEL RODRIGUEZ ORESPILO	30790982P	8022171	ELADJO SORIANO, 2 14120-FUENTE PALMERA (CORDOBA)
EL FONTANAR C.B.	E41819822	8021585	CTRA. DEL PUERTO ENCINA SIN 41540-PUEBLA DE CAZALLA (LA) (SEVILLA)	TERESA JOYERA VEGA	48661341A	8022362	CL FLORENTINO B. ZORRILLA 3, 2D 41620-MARCHEMA (SEVILLA)
EL PINAREJO GRANDE C. B.	G41953563	8021586	CTRA. PUERTO ENCINA SIN 41540-PUEBLA DE CAZALLA (LA) (SEVILLA)	MANUEL TORRES AYALA	28086522A	8022398	CL ROJAS MARCOS 22 41530-MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)
FRUCAMP SCA	F91118414	8021589	BEGONIA, 2 41720-PALACIOS Y VILAFRANCA (LOS) (SEVILLA)	JOSE SANTOS CARDENAS	28024134Z	8022420	DON VITO 1 BQ 2 C 29600-MARBELLA (MALAGA)
HNOS. CABRERA TIERNO S.L.	B41874744	8021595	PLAZA DE GODINEZ 3, 2º 41001-SEVILLA (SEVILLA)	JUAN ANTONIO SAMPEDRO FERNANDEZ	27556170P	8022432	PLAZA NUEVA 8 B. 3º D 41001-SEVILLA (SEVILLA)
LAS ARCA'S MORAS S.C.	G91488429	8021598	MONTECARMELO 44 41011-SEVILLA (SEVILLA)	FRANCISCO MORILLO VAZQUEZ	28512752C	8022633	VELERO 3 41530-MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)
ALRUJ BENITEZ MORENO	E41958385	8021641	AVENIDA DE PORTUGAL Nº 1 41700-CARMONA (SEVILLA)	MANUEL MURIANA VALENCIA	28254431N	8022634	JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA 17 41540-PUEBLA DE CAZALLA (LA) (SEVILLA)
JUAN M GERVILLA ORTIZ	31408718X	8021664	PLAZA PROGRESO, 1 11402-JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	JOSE MARIA NUÑEZ LIMONES	52294986R	8022653	SOL 26 41530-MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)
ANTONIO PEREZ DIAZ	28721053X	8021677	MANUEL ARELLANO 42, 3B 41010-SEVILLA (SEVILLA)	ANDREA NUÑEZ MARTIN	28084437B	8022654	EVA CERVANTES 25 1º C 41540-PUEBLA DE CAZALLA (LA) (SEVILLA)
CARMEN BERRAQUERO MORENO	28060364L	8021688	CID, 24 41620-MARCHEMA (SEVILLA)	DOLORES NUÑEZ MORILLA	75347561K	8022659	TEMPLE DE SANT TELM 3 2 4 03700-DENIA (ALICANTE)
JOSEFA GARCIA BAEZA	75378988F	8021712	MENDEZ NUÑEZ, 50 41620-MARCHEMA (SEVILLA)	JUAN MURIANA VALENCIA	28025487X	8022680	SAN ANTONIO 88 41540-PUEBLA DE CAZALLA (LA) (SEVILLA)
JOSE GAVIRA GONZALEZ	75461886J	8021717	CANTERA, 21 41620-MARCHEMA (SEVILLA)	JOSEFA TROYANO SANCHEZ	24649811K	8022745	SAN ANTONIO, 7; (SAN PEDRO ALCANTARA) 29670-MARBELLA (MALAGA)
JOSE LUIS HERRERA LUQUE	75353431A	8021725	SAN SEBASTIAN, 87 41620-MARCHEMA (SEVILLA)	HERMANOS GONZALEZ SCHWARZKOPF S.C	G91540765	8022750	VIRGEN DEL ROBLEDO, 61 41450-CONSTANTINA (SEVILLA)

MANUEL MATEO CONDE	26223336P	8022764	INGENIERO DE LA CIERVA, 8 2A 41006-SEVILLA (SEVILLA)	JOSE CEJUDO FERNANDEZ	27998282W	8023972	AVENIDA DE ANDALUCIA 82 41560-ESTEPA (SEVILLA)
ANTONIO SAENZ FERNANDEZ	26375758Z	8022884	ANTEQUERA,17 41700-DOS HERMANAS (SEVILLA)	CONCEPCION GARCIA GARCIA	26063488M	8023981	LOBATO 10 41530-MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)
MARGARITA VIDAL MORALES	75319215B	8022990	AYDA. CRUZ DE MAYO, 10 41740-LEBRUA (SEVILLA)	MARIANO RODRIGUEZ DOMINGUEZ	75441242T	8024040	CL GUILLERMO 20 41620-MARCHENA (SEVILLA)
JOAQUIN SALADO GARCIA	26401666R	8023061	LA FUENTE, 2 41649-AZNALCAZAR (SEVILLA)	MARIA AUXILIADORA RODRIGUEZ MARTINEZ	52258983G	8024041	CL DIAMELA 13 41530-MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)
CARMEN GOMEZ PUNTAS	27307785T	8023131	PARQUE LOS PRINCIPIES, 4 41210-GUILLENA (SEVILLA)	ANTONIO RODRIGUEZ PORTILLO	28066941H	8024046	CL DE LA CAL 18 41530-MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)
JOSE MARIA GUTIERREZ SERRANO	26697810C	8023140	IRGEN DE GRACIA Y ESPERANZA, 39 2J 41020-ALBAIDA DE ALJARAFE (SEVILLA)	LUIS ROMERO MONTIEL	52258682V	8024065	SANTA ANA 157 41540-PUEBLA DE CAZALLA (LA) (SEVILLA)
MARIA A SUNCION ROSILLO-DAOIZ DELGADO	05373676G	8023160	POLIGONO LA GRANJA CALLE AZAHAR N°3 41907-VALENCINA DE LA CONCEPCION (SEVILLA)	FRANCISCA ROMERO RODRIGUEZ	75358227S	8024071	DIAMELA 32 41530-MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)
CABHER-96, S.L.	B81687253	8023184	AYDA. REPUBLICA ARGENTINA, 58 41011-SEVILLA (SEVILLA)	ANTONIO PUERTO GONZALEZ	28871694R	8024076	C/ MADRID 56 SAN JOSE DE LA RINCONADA 41309-RINCONADA (LA) (SEVILLA)
SILVERIO MACIAS ROSENDO	26466689B	8023259	CUATRO CAMINOS S/N 41410-CARMONA (SEVILLA)	CARMEN LIMONES COBOS	75462216K	8024176	VICTORIA 60 41620-MARCHENA (SEVILLA)
COMPLEJO ATALAYA ALTA, S.L.	B91144097	8023384	CR. MAIRENA A. BRENES, KM. 9,8 41410-CARMONA (SEVILLA)	MANUEL MORILLO VAZQUEZ	52253277Z	8024191	MARQUESA DE SALES 5 41530-MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)
MARIA JOSEFA AROCA TORO	75471641Q	8023462	CAÑUELOS, 39 41530-MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)	ISIDRO ORTUÑO GARCIA	48960383C	8024202	BOSQUE 25 2 A 41530-MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)
ANTONIO RODRIGUEZ CARO	75379370K	8023539	NORTE, 1 (SETEFILLA) 41440-LORA DEL RIO (SEVILLA)	MANUEL MONTESINOS CABELLO	75418352H	8024236	PZ. NUEVA, 40 41540-PUEBLA DE CAZALLA (LA) (SEVILLA)
NUEVO PINO GRANDE S.L.	B91376760	8023560	CL FERNAN CABALLERO 10 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	JUAN FRANCISCO MORANO TROCOLI	37255421K	8024248	ESTACADILLA 39 41540-PUEBLA DE CAZALLA (LA) (SEVILLA)
MARIA SUAREZ DOMINGUEZ	28040309C	8023574	LICENC. LUIS CAMACHO, 3 41620-MARCHENA (SEVILLA)	RODRIGO ALEJANDRO PONCE GORDILLO	52296559L	8024280	JUAN XXIII 1 B 1B 41620-MARCHENA (SEVILLA)
FERNANDO FERNANDEZ MORENO	52661474F	8023674	BUENOS AIRES 43 41720-PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) (SEVILLA)	JUAN RIVERO VEGA	26388547S	8024292	CARRERO BLANCO 6 41620-MARCHENA (SEVILLA)
MANUEL CASTRO BARCO	26365213X	8023685	BARRETO, 12 41479-PUEBLA DE LOS INFANTES (SEVILLA)	ARMANDO SALAS PAVON	75338976S	8024299	ALCALA DE GUADARA 41620-MARCHENA (SEVILLA)
FRANCISCO JURADO VELAZQUEZ	75420978E	8023695	GUADAMAR, 1 41870-AZNALCOLLAR (SEVILLA)	ANTONIO SANTOS CARDENAS	75403350N	8024306	CL LEVANTE 15 (PTO DE LA ENCINA) 41640-OSUNA (SEVILLA)
M <sup>a</sup> ANTONIA SEGURA ROSA	75363054N	8023716	C/ LUIS DE MEDINA 125 41840-PILAS (SEVILLA)	JOSEFA SANTOS CARDENAS	28416452K	8024307	P. NUEVA 2 41540-PUEBLA DE CAZALLA (LA) (SEVILLA)
BARTOLOME BENITEZ ALFARO	26087856A	8023751	ALEGRIA 16 41540-PUEBLA DE CAZALLA (LA) (SEVILLA)	ANTONIO ORELLANA BARRERA	75306371R	8024330	SANTA ANA 127 41540-PUEBLA DE CAZALLA (LA) (SEVILLA)
JUAN ALBA MORENO	25546528B	8023800	ESPINEL 53 2° 26400-RONDA (MALAGA)	FRANCISCO MARTINEZ MUÑOZ	26086269A	8024412	CL VILCHES 2 41530-MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)
JOSE MARIA RIVEROLA	52339208V	8023803	CERRO EDIFICIO 1-BALOS 11560-TREBUJENA (CADIZ)	JUAN JOSE GORDO DOMINGUEZ	52255120V	8024536	MANUEL BARRIOS BARRIOS 11 41540-PUEBLA DE CAZALLA (LA) (SEVILLA)
PAULA MARTINEZ LOPEZ	26300929G	8023826	HERBERIA, 1 41390-GUADALCANAL (SEVILLA)	DIEGO CARDENAS BONILLA	52259465N	8024584	SAN PATRICIO 78 41540-PUEBLA DE CAZALLA (LA) (SEVILLA)
AGRO BLAY E HIJOS SC	G41542192	8023828	CL MARTINERAS 5 41660-CORIA DEL RIO (SEVILLA)	DIEGO CARDENAS SANCHEZ	75462191L	8024588	SAN PATRICIO 78 41540-PUEBLA DE CAZALLA (LA) (SEVILLA)
GUILLERMO ALONSO RODRIGUEZ	26992482D	8023831	HONDEROS, 5 4C 41009-SEVILLA (SEVILLA)	FRANCISCA CARRANZA GONZALEZ	75488142K	8024593	CRUZ, 38 41620-MARCHENA (SEVILLA)
HNOS. JOSE Y EMILIO GLEZ SC	G91007716	8023860	SAN SEBASTIAN, 2 41600-ARAHAL (SEVILLA)	FRANCISCO COPETE CORDERO	75462203P	8024620	LA LUNA 116 41540-PUEBLA DE CAZALLA (LA) (SEVILLA)
FRANCISCO PARDILLO ANDRES	75340665W	8023871	VEREDA DE LAS HUERTAS, 26 41400-ECUA (SEVILLA)	MANUEL JEREZ CASTRO	27669955N	8024662	C/ TARRAGONA, 13 41449-ALCOLEA DEL RIO (SEVILLA)
FERNANDO FERNANDEZ SANCHEZ	75409948D	8023917	CARRETERA SEVILLA-LORA KM. 14 41310-BRENES (SEVILLA)	FRANCISCO GARCIA CARDENAS	27799348F	8024691	BRDA. LAS TORRES, 4 1 B 41700-DOS HERMANAS (SEVILLA)
ANTONIO SALGUERO SALGUERO	52255981G	8023954	POL. EL RANCHO 3 FASE B01° D 41530-MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)	FRANCISCO GARCIA ORELLANA	75463331D	8024696	NUEVA 24 41540-PUEBLA DE CAZALLA (LA) (SEVILLA)

JOSE GONZALEZ CABELLO	28061670Z	8024709	SAN PEDRO, 10 41540-PUEBLA DE CAZALLA (LA) (SEVILLA)	SEVERO OCHOA 61 41310-RINCONADA (LA) (SEVILLA)	8025688	B41456617	GUIRADO Y LARA S.L
DIONISIO ALGABA MARQUEZ	75315769S	8024792	FINCA LOS CASCABELES 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	LA PALMA, 30 41520-VISO DEL ALCOR (EL) (SEVILLA)	8025691	28657991Z	ANTONIO JIMENEZ PINEDA
ANTONIO RODRIGUEZ GUTIERREZ	28523504P	8024817	CL LIMONERO, 5 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	JIMENEZ LEON 90 41410-VISO DEL ALCOR (EL) (SEVILLA)	8025700	75397840E	DIEGO PINEDA RODRIGUEZ
MANUEL COPETE NUÑEZ	28554795L	8024821	ALTANA 2 41540-PUEBLA DE CAZALLA (LA) (SEVILLA)	CL. SEBASTIÁN ELCAÑO 6, B 14 41011-SEVILLA (SEVILLA)	8025766	G91646711	ALCAUDETE S.C.
FRANCISCO CUEVAS RECIO	28411944K	8024838	PLAZA NUEVA 36 41540-PUEBLA DE CAZALLA (LA) (SEVILLA)	MONTE ALTO Nº 12 41927-MAIRENA DEL ALJARAFFE (SEVILLA)	8025790	B41802745	EXPLOTACIONES GANADERAS DE ALMADEN, SRL
FRANCISCO JOSE DE LA CRUZ CARRANZA	52297108F	8024840	CRUZ, 38 41620-MARCHENA (SEVILLA)	TERNERA NATURAL S.L.	8025824	B91202028	TERNERA NATURAL S.L.
MARIA DEL ROSARIO DE LA CRUZ CARRANZA	48860881A	8024841	CRUZ, 38 41620-MARCHENA (SEVILLA)	AMARGUILLO DE MORON S.L.	8025871	B41702747	AMARGUILLO DE MORON S.L.
MIGUEL DIAZ ALVAREZ	52294176L	8024845	MOLINO DEL SERIO 21 41540-PUEBLA DE CAZALLA (LA) (SEVILLA)	ANTONIO FALCON MARTIN	8025882	28398573J	ANTONIO FALCON MARTIN
FERNANDO ESCAMILLA TORRES	28311363L	8024866	FRAY ALONSO, 6 BO 1 A 41003-SEVILLA (SEVILLA)	DOLORES PEREZ PIÑERO	8025909	28291196T	DOLORES PEREZ PIÑERO
MIGUEL RECIO MARTIN	75434894T	8024895	CL DOCTOR ESPINOSA 8 41540-PUEBLA DE CAZALLA (LA) (SEVILLA)	MDOLORES SANTOS PEREZ	8025915	14321928N	MDOLORES SANTOS PEREZ
ISABEL PEREZ RECIO	75418233Z	8024918	HOYA DEL MOLINO 36 BO,5 2ºA 14900-LUCENA (CORDOBA)	AGRICOLA MARINUR SOCIEDAD LIMITADA	8026087	B91277343	AGRICOLA MARINUR SOCIEDAD LIMITADA
HACIENDA EL MORRITO, S.L.	B41727538	8024921	CTRA. GERENA-EL GARROBO, KM. 5,5 41860-GERENA (SEVILLA)	ANTONIO CABRERA GARCIA	8026127	53279630P	ANTONIO CABRERA GARCIA
MERCEDES CHAPARRO ARENAS	52563086J	8024958	JARA, BLOQUE 1 - BAJO D 41440-LORA DEL RIO (SEVILLA)	NIEVES MARTINEZ LAINEZ	8026166	28812423R	NIEVES MARTINEZ LAINEZ
JOAQUIN GARCIA MELO	75433609A	8024990	JARA, BLOQUE 1 - BAJO D 41440-LORA DEL RIO (SEVILLA)	CRISTINA Mª ALVAREZ ORDEN	8026177	00678581N	CRISTINA Mª ALVAREZ ORDEN
MANUEL GOMEZ GARCIA	27748933V	8024996	SALINAS 8 41440-LORA DEL RIO (SEVILLA)	MIGUEL CABALLERO GARCIA	8026210	28296826H	MIGUEL CABALLERO GARCIA
DIÑAS HERNANDEZ DIAZ	27994216L	8025012	FRESNOS, 7 (EL PRIORATO) 41440-LORA DEL RIO (SEVILLA)	CASTILLO LEO SL	8026212	B41540378	CASTILLO LEO SL
JUAN RAFAEL ORTIZ MORENO	75438582P	8025059	AVDA. DELA CRUZ, 2 41440-LORA DEL RIO (SEVILLA)	HNOS. BRENES GOMEZ S.C.	8026229	G91194225	HNOS. BRENES GOMEZ S.C.
EXPLAUR S.L	B41705286	8025247	CTRA DE LAS NAVAS KM 4 41450-CONSTANTINA (SEVILLA)	JOSE JARANA GARCIA	8026246	28684768L	JOSE JARANA GARCIA
AGRICOLA GONZALEZ RIOS S.L	B91339887	8025275	BERNARDO 37 APD 056 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	PEPE JARANA S.L	8026249	B41663832	PEPE JARANA S.L
MARIA DEL CARMEN RIQUELME GOMEZ	28671691Y	8025305	EDUARDO DATO, 25 EDIF. BOTANICO 41005-SEVILLA (SEVILLA)	CLAVINQUE S.L	8026253	B41730060	CLAVINQUE S.L
MANUEL ROLDAN VERGARA	27865119K	8025309	ROSARIO, 31 41520-VISO DEL ALCOR (EL) (SEVILLA)	JOSE AGUSTIN CHACON NIETO	8026284	48982014H	JOSE AGUSTIN CHACON NIETO
FRANCISCO SANTOS HUERTAS	28545067C	8025313	EDUARDO DATO, 25 EDIF BOTANICO 41005-SEVILLA (SEVILLA)	ISABEL CARRERO MARCHENA	8026343	28373757F	ISABEL CARRERO MARCHENA
MANUEL FERNANDEZ GONZALEZ	75362567P	8025324	CTRA SEVILLA-MÁLAGA KM 112 41560-ESTEPA (SEVILLA)	ANTONIO JIMENEZ VERGARA	8026360	28284421X	ANTONIO JIMENEZ VERGARA
MANUEL GAMBOA VERA	75311550M	8025459	CL CRUZ, 28 41600-ARAHAL (SEVILLA)	HIPICA RIO FRIO S.L.	8026392	B91187914	HIPICA RIO FRIO S.L.
JOSEFA FERNANDEZ RAMOS	28118642S	8025479	C/ DUQUESA DE ALBA, 18 41730-CABEZAS DE SAN JUAN (LAS) (SEVILLA)	MANUEL SANTOS CARMENAS	8026400	75381916R	MANUEL SANTOS CARMENAS
CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ	28080646S	8025488	PLAZA MAYOR SIN (SAN LEANDRO) 41730-CABEZAS DE SAN JUAN (LAS) (SEVILLA)	GREGORIO CAÑETE LEBRON	8026411	48864515A	GREGORIO CAÑETE LEBRON
JOSE GARRE SANCHEZ	75321509M	8025643	CALLE RAJUNDO NAVARRO, 41 41449-ALCOLEA DEL RIO (SEVILLA)	JOSE REINA PIÑERO	8026447	34064324J	JOSE REINA PIÑERO
GRANUA SAN JOSE DE LOS CANTOSALES S.L	B4128785S	8025686	CORREDERA 124 41620-VISO DEL ALCOR (EL) (SEVILLA)	ANA ROSA TORRES GUARNIDO	8026452	34072707R	ANA ROSA TORRES GUARNIDO



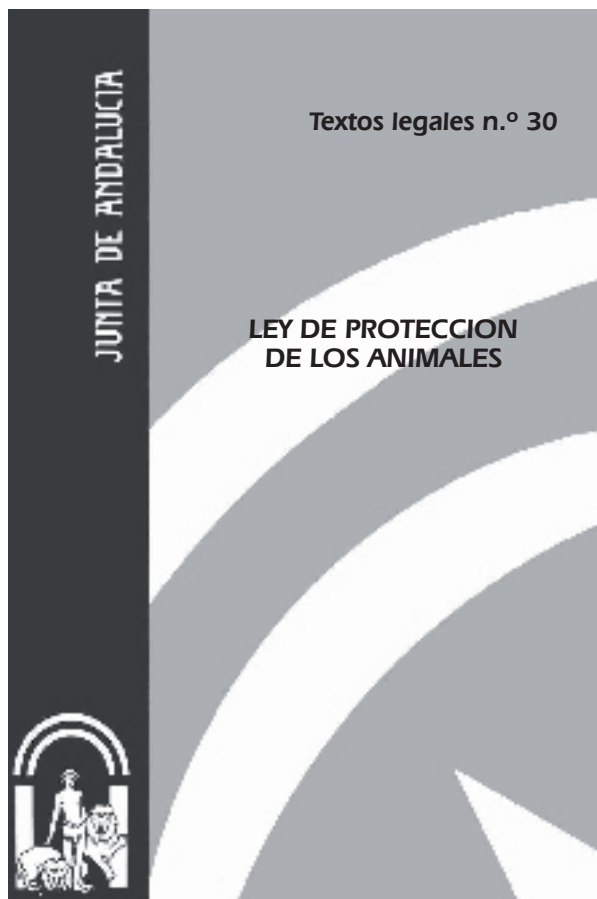
ANGEL MENACHO MATAMOROS	34042345E	8026466	C/ CRUZ DEL HUMILLADERO 808 PUERTA 103 41440-LORA DEL RIO (SEVILLA)	JOSE GAMBOA RODRIGEZ	75418657Q	8027660	C/ GENIL 58 41410-CARMONA (SEVILLA)
JOSE MANUEL ALVAREZ SEVILLANO	28413674A	8026557	MAJON, 2 41620-MARCHENA (SEVILLA)	RAFAEL LOPEZ FERNANDEZ	28099636T	8027670	C/ SAN ROQUE, 23 41600-ARAHAL (SEVILLA)
MARCELINO CABALLOS GARCIA	28505079Y	8026587	MADRE CARMEN TERNERO, 6 41620-MARCHENA (SEVILLA)	RAFAEL BRENES MARTIN	75426290K	8027710	CORDOBA 37 41600-ARAHAL (SEVILLA)
MANUEL CARRASCO MARTIN	75339164D	8026593	MAR JONICO, 5, 6º-D 41005-SEVILLA (SEVILLA)	MARIA DEL ROSARIO CASTILLO HUMANES	52259779F	8027716	IV CONDE DE UREÑA, 4 41600-ARAHAL (SEVILLA)
MANUEL CASTRO GALLARDO	75339248B	8026596	TRAY, SAN IGNACIO, 56 41620-MARCHENA (SEVILLA)	ANTONIO VAZQUEZ GARCIA	75418574X	8027757	MADRE DE DIOS 83 41600-ARAHAL (SEVILLA)
LEOCADIO CONDE ORTEGA	12142895E	8026604	CTRA. PUEBLA DE CAZALLA, KM 3,5 41620-MARCHENA (SEVILLA)	MARIA JIMENEZ GARCIA	28345181G	8027830	CAMPILLO, 74 41730-CABEZAS DE SAN JUAN (LAS) (SEVILLA)
JOSE CORTES MARTINEZ	28036381W	8026613	SAN MIGUEL, 9 41620-MARCHENA (SEVILLA)	VICENTE MANUEL CAMPOS AMUEDO	48884107E	8027868	CRISTOBAL COLON, 2 41720-PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) (SEVILLA)
JOSEFA MARIA DELGADO BALLESTA	28040837L	8026622	PERNIA, 13 41620-MARCHENA (SEVILLA)	FAMILIUR SA	A41040296	8027908	C/ SAGASTA Nº 13 41530-MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)
ENRIQUE DIAZ GALINDO	28375168E	8026626	LEONARDO PONCE, 6 41620-MARCHENA (SEVILLA)	JUAN MAESTRE PAREJO	28344645C	8027931	C/ PIO XII Nº 42 41720-PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) (SEVILLA)
FAMILIA RAMIOS GALLARDO, SDAD. CIVIL	G81319913	8026639	QUEMADA, 18 41620-MARCHENA (SEVILLA)	EMILIO GARCIA NAVARRO	22853626K	8028003	AVENIDA DE SEVILLA, 43 41720-PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) (SEVILLA)
JULIAN GARCIA JIMENEZ	52255404W	8026658	LAS TORRES, 10 41620-MARCHENA (SEVILLA)	TEGNER S.L.	B41577545	8028015	AVENIDA DE SEVILLA, 45 41720-PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) (SEVILLA)
MANUEL GARCIA SANCHEZ	28032206J	8026661	PADRE MARCHENA, 20 41620-MARCHENA (SEVILLA)	EXPL. AGRIC. GANADERAS HNOS. CARMONAS I.	B41714825	8028018	PZA. JUAN TALavera, 2 41700-DOS HERMANAS (SEVILLA)
JOSEFA GAVIRA GONZALEZ	75481769R	8026669	VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS, 5 41620-MARCHENA (SEVILLA)	JOSE GONZALEZ ZABALA	27859784E	8028021	C/ PALO DE MOGUER, 11 41710-UTRERA (SEVILLA)
DOLORES BUIZA SANCHEZ	28889721B	8026725	CL SIERRA NEVADA 2 BL 2, 1ºB 41440-LORA DEL RIO (SEVILLA)	JOSE MANUEL VALDERAS SALGADO	52669741V	8028077	C/ ATANASIO Nº 34 41720-PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) (SEVILLA)
LOS CALEROS DEL CHORILLO, S.L	B91596221	8026745	CR ARAHAL KM. 0,5 41410-CARMONA (SEVILLA)	Mª ISABEL DEL CAMPO MUÑOZ	00266629Y	8028544	CLAUDIO COELLO, 68-4ºD 28001-MADRID (MADRID)
JOSE MARIA ESPEJO SEGURA	25298682A	8026955	C/ REAL, 84 41590-RODA DE ANDALUCIA (LA) (SEVILLA)	ANA LAGAMA ALVAREZ	27977182M	8028573	C/ ARRECIFE, Nº 54 41400-ECUA (SEVILLA)
JUAN RODRIGUEZ MARTIN	27846441L	8026976	CL EL VILLAR, 186 EL VILLAR 14115-FUENTE PALMIERA (CORDOBA)	JOSEFA CASTRO DOMINGUEZ	28539509M	8028659	AV RAFAEL BECA, 50 41140-ISLA MAYOR (SEVILLA)
FRANCISCO ALFREDO FERNANDEZ PRIETO	75373133V	8027087	AVDA. GUADALQUIVIR 65, 1-A 41320-CANTILLANA (SEVILLA)	DOMINGO DEL RIO TELLEZ	75347791K	8028661	SAN JOSE, 23 41770-MONTELLANO (SEVILLA)
DIEGO MARQUEZ MARAVEY	28398592D	8027106	C. SAN MIGUEL, 39 41840-PILAS (SEVILLA)	PASTORA C. PAREJA OBREGON RODRIGUEZ	34056617B	8028681	DEHESA DE LOS CERROS 41849-AZNALCAZAR (SEVILLA)
ANTONIO LORENZO RUIZ PARDAL	14635926Z	8027111	URBANIZACIÓN SAN CRISTOBAL 3 41400-ECUA (SEVILLA)	RAFAELA HERRUEZUELO SANCHEZ	75386883W	8028688	CTRA. ECUA- LUCENA KM 1 41400-ECUA (SEVILLA)
MANUEL SOTO CORRAL	2553743F	8027132	VALLEHERMOSO BAJO 11693-OLVERA (CADIZ)	JUAN MANUEL LEON MESA	52241129X	8029004	C/ SANTA ELENA Nº 5 41400-ECUA (SEVILLA)
MANUEL MACIAS GONZALEZ	79206392G	8027143	ESPERANZA MACARENA, 7 41800-SANLUCAR LA MAYOR (SEVILLA)	ANT. MODEST RABANEDA FERNANDEZ	30410647R	8029042	JOSE CANALEJAS, 6-1-2ª 41400-ECUA (SEVILLA)
ANTONIA MARQUEZ COLORADO	75446802T	8027145	DR. TENA SICILIA 10 5-A 18516-GUADIX (GRANADA)	Mª ISABEL RODRIGUEZ FERNANDEZ	52245632K	8029046	C/ RONDA, 69 ECUA 41400-ECUA (SEVILLA)
JUAN GARCIA ANGUAS	27291702V	8027161	FERIA, 87 41840-PILAS (SEVILLA)	JOSE MARIA CARRERO SCHOLL	28054282D	8029084	C/ GUADAIRA, 8 41530-MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)
IVAN FERNANDEZ ROMERO	34074124S	8027367	C/ NITRO PADRE JESUS 26 41440-LORA DEL RIO (SEVILLA)	MIGUEL ANGEL PÉREZ MATEOS	48878782X	8029139	AVDA. SEGUNDA, 21 41700-DOS HERMANAS (SEVILLA)
FRANCISCO JOSE BERMUDEZ RIVERO	75382773F	8027381	CL OLEO 26 41600-ARAHAL (SEVILLA)	LA ERA, S. C. A.	F41261116	8029140	C/ LA PUENTE, 18 PUERTA B 41400-ECUA (SEVILLA)
LINARES GARCIA S. C.	G4161277I	8027459	CL MATEOS GARCIA 2, 2ºH 41003-SEVILLA (SEVILLA)	JUAN A MARQUEZ ROSA	75382433W	8029175	C/ ALFONSO ARAGON FOFOL, 8 41400-ECUA (SEVILLA)
RAFAEL JIMENEZ SIERRA	27798165X	8027548	CVINO SERVICIO A4 Nº55 ALGARBE 14100-BORMUJOS (SEVILLA)	EUGENIA BENITEZ RUIZ	75380966F	8029245	C. ANFORA, 18 41840-PILAS (SEVILLA)

NATIVIDAD SANCHEZ GUIJARRO	28517725W	8029249	JUAN BERNAL24 41007-SEVILLA (SEVILLA)	AGROPECUARIA SIERRA INFANTES S.L.	B91182949	8030166	CTR LORA-PUEBLA DE LOS INFANTES KM 16 41479-PUEBLA DE LOS INFANTES (SEVILLA)
JERONIMO ENRILE OSUNA	28686465Z	8029291	C/ ANCHA, 16 41400-ECUJA (SEVILLA)	EXPLÓT.AGRICOLAS EL CORONEL S.L.	B14639866	8030179	CTR DE FUENCUBIERTA 14120-FUENTE PALMERA (CORDOBA)
RAQUEL ARANDA GÓMEZ	14638672T	8029329	AVDA. ALCARRACHELA Nº 6 BAJO A 41400-ECUJA (SEVILLA)	MANUEL PEREZ ROSA	75459849T	8030202	NTRA SRA DEL CARMEN 40 14100-CARLÓTA (LA) (CORDOBA)
MIGUEL GARCIA GALVEZ	75340728V	8029371	AV.NTRA.SRA.DEL VALLE 26-1ºPL3 41400-ECUJA (SEVILLA)	HNOS GARRIDO PEREZ SC	G41368812	8030306	VRGEN DE LA ESPERANZA, 12 41560-ESTEPA (SEVILLA)
MIGUEL A GASTON FDEZ DE BOBADIL	01293280J	8029397	C/ ESPIRITU SANTO, 8 41400-ECUJA (SEVILLA)	MARIA TERESA FERNANDEZ CARMONA	75612919M	8030311	DISPERSAS, SIN (LA VENTILLA) 14112-FUENTE PALMERA (CORDOBA)
MANUEL GONZALEZ DUARTE	28606650D	8029417	BDA. NUEVA ANDALUCIA, 13-3ºB 41400-ECUJA (SEVILLA)	LUIS ABAD CAMPOS S.A.	A14097844	8030334	AVD. DE LA PAZ 121 14100-BORMUJOS (SEVILLA)
HERMANOS CHISCARRA SDAD COOP ANDALUZA	F9161656S	8029596	RIO VELLILA, 11 41710-UTRERA (SEVILLA)	JOSE YELAMO RAYO	28186314K	8030376	CAPITAN CORTES Nº 3 41340-TOCINA (SEVILLA)
HERMANOS ROUMANILLE S.L.	B9117441T	8029597	C/ ALVAREZ QUINTEROS, 194 41720-PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) (SEVILLA)	MARIA DEL CARMEN ROLDAN ALVAREZ	28650269C	8030416	SAN RAFAEL, 4- 1ºDCHA 41720-PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) (SEVILLA)
CONCEPCION MARTINEZ DOÑA	28690078Q	8029665	C/ CORREDERA Nº 61 BQ 2, 1º -A 41740-LEBRUA (SEVILLA)	AGROPECUARIA SIERRA SUR, S.L.	B41599143	8030424	HACIENDA NTRA SEÑORA DE LA ESP 41350-VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS (SEVILLA)
FERNANDO GARCIA GOMEZ	28438182Q	8029683	C/ CERRO BLANCO Nº 10 41700-DOS HERMANAS (SEVILLA)	JUAN FRANCISCO LORALORENTE	28516984C	8030428	AVDA. REYES DE ESPAÑA, 61 41820-CARRION DE LOS CESPEDES (SEVILLA)
LUIS ANGEL PEREZ COBO	17177020E	8029695	C/SALTO DE ALVARADO Nº2 BLO 3 41007-SEVILLA (SEVILLA)	SALVADOR MENA ARROCHA	25554148K	8030431	C/ MONTEMAYOR, 15 29400-RONDA (MALAGA)
PELOANG DE EXPANSIONES ANDALUZAS, S. L.	B91365494	8029696	MIMOSA Nº 17 41930-SEVILLA (SEVILLA)	EDUARDO GUERRERO SALAS	25555031F	8030444	AVENIDA DE SEVILLA, 35 41700-DOS HERMANAS (SEVILLA)
FRANCISCO CARREÑO GONZALEZ	14316850V	8029697	AVDA REPUBLICA ARGENTINA 16 41011-SEVILLA (SEVILLA)	MANUELA MONSERRAT DOMINEZ MAÑERO	75440862B	8030446	AVDA. ANDALUCIA Nº130 41880-REAL DE LA JARA (EL) (SEVILLA)
BALDOMERO GAVIÑO CAMPOS	28240017L	8029703	CTRA CASTILLEJA-BOLLULLOS KM.4 41930-BORMUJOS (SEVILLA)	CARLOS JAVIER OCAÑA TORRADO	28810417L	8030449	C/ SAN SEBASTIAN N, Nº 24 41310-BRENES (SEVILLA)
MANUEL RODRIGUEZ ROMERO	75409800E	8029713	VILLAVERDE 41310-BRENES (SEVILLA)	Mª DEL CARMEN OCAÑA TORRADO	28810418C	8030450	C/ SAN SEBASTIAN, Nº 24 41310-BRENES (SEVILLA)
ROSARIO MAQUEDA SARRIA	41448739W	8029714	AVDA. LA BOLERA, 133 29465-POZO ALCON (JAEN)	JOSE GONZALEZ ROMERO	27802927K	8030524	AVDA. DE SEVILLA, 15, 1ºA 41720-PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) (SEVILLA)
SANPEDRO RIVAS MORA	29406294W	8029715	MALAGA, 5 41940-TOMARES (SEVILLA)	FRANCISCO BEGINES JURADO	34072020G	8030685	CIJ SAN RAFAEL, 32 41720-PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) (SEVILLA)
JUAN MARCHENA CURADO	31500285Z	8029739	CONDE HALCON 7 41710-UTRERA (SEVILLA)	MARIA GONZALEZ CONDE	75446952M	8030688	C/ VIRGEN DE REGLA 41011-SEVILLA (SEVILLA)
MANUEL GOMEZ MARTIN	75381294J	8029745	BDA. SAN HERMENEGILDO 3,2 41400-ECUJA (SEVILLA)	ANTONIO ESTEVEZ LUINA	75459987T	8030694	AVILA, 86 41700-DOS HERMANAS (SEVILLA)
MARIA DEL CARMEN AVILES BARRERA	52298217N	8029763	HUERTA, 24 41600-ARAHAL (SEVILLA)	JUSTO RUFINO CHARLO	27281561L	8999978	C/ TABLADILLA, SIN 41071-SEVILLA (SEVILLA)
AGRICOLAS NICAS S. L.	B91193003	8029774	C/ VIRGEN DE LA ANTIGUA 12, 4ºC 41011-SEVILLA (SEVILLA)	MANUEL AGUILAR REYES	27283221T	8999979	C/ TABLADILLA, SIN 41071-SEVILLA (SEVILLA)
EL VADO DE LAS ESTACAS S.L.	B4192998S	8029810	AV SAN FCO.JAVIER 24,3º PLANTA 41650-SEVILLA (SEVILLA)	JOSE MANUEL LOPEZ MEDINA	75411578Y	8999980	C/ TABLADILLA, SIN 41071-SEVILLA (SEVILLA)
SAT Nº 8468 FINCA ALFONSO XIII	F4138295S	8029897	AVDA. DEL PILAR S/N 41530-MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)	JOSE MARIA VARGAS SANCHEZ	27291015C	8999981	C/ TABLADILLA, SIN 41071-SEVILLA (SEVILLA)
MARIA EXPEDITA ZAMBRANO MATEO	28261079J	8030000	C/ GOLONDRINA 1 41740-LEBRUA (SEVILLA)	MAITE ROCHA CEPERO	28716430X	8999982	C/ TABLADILLA, SIN 41071-SEVILLA (SEVILLA)
ROSALIA MURIANA VARGAS	75435976R	8030032	CALLE LAS PRENSAS 14 41640-OSUNA (SEVILLA)	FRANCISCO V. BULLEJOS PINA	24153411F	8999983	C/ TABLADILLA, SIN 41071-SEVILLA (SEVILLA)
MARIA TRUJILLO GUTIERREZ	28856095L	8030036	CALLE VELAZQUEZ 18 41657-CORRALES (LOS) (SEVILLA)	JUAN MARIA RUIZ ROMERO	25287318Z	8999990	AVDA. DE LA AURORA, Nº 47 28071-MALAGA (MALAGA)
FRANCISCO MORENO JURADO	75344477L	8030071	PLAZA DE ESPAÑA, 22 41567-HERRERA (SEVILLA)	FRANCISCO POUSA SALVADOR	38295430E	8999993	C/ TABLADILLA, SIN 41071-SEVILLA (SEVILLA)
JUAN CARO PALMA	28667974S	8030116	26 DE FEBRERO, 8 41430-LUISIANA (LA) (SEVILLA)	LOURDES ALES CUESTA	28546464Z	8999994	C/ TABLADILLA, SIN 41071-SEVILLA (SEVILLA)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 30

**Título: Ley de Protección de los Animales**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,23 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63